Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, junto con el Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Banco Santander, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("el Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota I.b de la memoria adjunta, los administradores del Banco son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Santander al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Carmen Barrasa Ruiz
18 de febrero de 2013

Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

CLASE 8.ª

GRUPO SANTANDER

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010

(Millones de Euros)

ACTIVO	Nota	2012	2011 (*)	2010 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		118.488	96.524	77.786
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		177.917	172.638	156.762
Depósitos en entidades de crédito	6	*9.843*	*4.636*	*16.216*
Crédito a la clientela	10	*9.162*	*8.056*	*755*
Valores representativos de deuda	7	*43.101*	*52.704*	*57.872*
Instrumentos de capital	8	*5.492*	*4.744*	*8.850*
Derivados de negociación	9	*110.319*	*102.498*	*73.069*
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		28.356	19.563	39.480
Depósitos en entidades de crédito	6	*10.272*	*4.701*	*18.831*
Crédito a la clientela	10	*13.936*	*11.748*	*7.777*
Valores representativos de deuda	7	*3.460*	*2.649*	*4.605*
Instrumentos de capital	8	*688*	*465*	*8.267*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA:		92.266	86.613	86.235
Valores representativos de deuda	7	*87.724*	*81.589*	*79.689*
Instrumentos de capital	8	*4.542*	*5.024*	*6.546*
INVERSIONES CREDITICIAS:		758.228	779.525	768.858
Depósitos en entidades de crédito	6	*53.785*	*42.389*	*44.808*
Crédito a la clientela	10	*697.384*	*730.296*	*715.621*
Valores representativos de deuda	7	*7.059*	*6.840*	*8.429*
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	36	2.274	2.024	1.464
DERIVADOS DE COBERTURA	11	7.936	9.898	8.227
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	12	4.330	5.338	6.285
PARTICIPACIONES:	13	4.454	4.155	273
Entidades asociadas		*1.957*	*2.082*	*273*
Entidades multigrupo		*2.497*	*2.073*	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	14	405	2.146	2.220
ACTIVOS POR REASEGUROS	15	424	254	546
ACTIVO MATERIAL:		13.860	13.846	11.142
Inmovilizado material-		*10.315*	*9.995*	*9.832*
De uso propio	16	*8.136*	*7.797*	*7.508*
Cedido en arrendamiento operativo	16	*2.179*	*2.198*	*2.324*
Inversiones inmobiliarias	16	*3.545*	*3.851*	*1.310*
ACTIVO INTANGIBLE:		28.062	28.083	28.064
Fondo de comercio	17	*24.626*	*25.089*	*24.622*
Otro activo intangible	18	*3.436*	*2.994*	*3.442*
ACTIVOS FISCALES:		25.868	22.901	22.572
Corrientes		*6.111*	*5.140*	*5.483*
Diferidos	27	*19.757*	*17.761*	*17.089*
RESTO DE ACTIVOS	19	6.760	8.018	7.587
Existencias		*173*	*319*	*455*
Otros		*6.587*	*7.699*	*7.132*
TOTAL ACTIVO		**1.269.628**	**1.251.526**	**1.217.501**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2012	2011 (*)	2010 (*)
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		143.242	146.948	136.772
Depósitos de bancos centrales	20	*1.128*	*7.740*	*12.605*
Depósitos de entidades de crédito	20	*8.292*	*9.287*	*28.371*
Depósitos de la clientela	21	*8.897*	*16.574*	*7.849*
Débitos representados por valores negociables	22	*1*	*77*	*366*
Derivados de negociación	9	*109.743*	*103.083*	*75.279*
Posiciones cortas de valores	9	*15.181*	*10.187*	*12.302*
Otros pasivos financieros		-	-	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		45.418	44.909	51.020
Depósitos de bancos centrales	20	*1.014*	*1.510*	*337*
Depósitos de entidades de crédito	20	*10.862*	*8.232*	*19.263*
Depósitos de la clientela	21	*28.638*	*26.982*	*27.142*
Débitos representados por valores negociables	22	*4.904*	*8.185*	*4.278*
Pasivos subordinados		-	-	-
Otros pasivos financieros		-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO:		959.321	935.669	898.969
Depósitos de bancos centrales	20	*50.938*	*34.996*	*8.644*
Depósitos de entidades de crédito	20	*80.732*	*81.373*	*70.892*
Depósitos de la clientela	21	*589.104*	*588.977*	*581.385*
Débitos representados por valores negociables	22	*201.064*	*189.110*	*188.229*
Pasivos subordinados	23	*18.238*	*22.992*	*30.475*
Otros pasivos financieros	24	*19.245*	*18.221*	*19.344*
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	36	598	876	810
DERIVADOS DE COBERTURA	11	6.444	6.444	6.634
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		1	42	54
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	15	1.425	517	10.449
PROVISIONES:		12.872	15.572	15.660
Fondo para pensiones y obligaciones similares	25	*7.077*	*9.045*	*9.519*
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	25	*3.100*	*3.663*	*3.670*
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	25	*617*	*659*	*1.030*
Otras provisiones	25	*2.078*	*2.205*	*1.441*
PASIVOS FISCALES:		8.019	8.174	8.618
Corrientes		*5.162*	*5.101*	*4.306*
Diferidos	27	*2.857*	*3.073*	*4.312*
RESTO DE PASIVOS	26	7.962	9.516	7.600
TOTAL PASIVO		**1.185.302**	**1.168.667**	**1.136.586**
PATRIMONIO NETO				
FONDOS PROPIOS:	30	81.244	80.896	77.333
Capital	31	*5.161*	*4.455*	*4.164*
Escriturado		*5.161*	*4.455*	*4.164*
Menos capital no exigido		-	-	-
Prima de emisión	32	*37.412*	*31.223*	*29.457*
Reservas	33	*37.153*	*32.980*	*28.307*
Reservas (pérdidas) acumuladas	33	*36.898*	*32.921*	*28.255*
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	33	*255*	*59*	*52*
Otros instrumentos de capital	34	*250*	*8.708*	*8.686*
De instrumentos financieros compuestos	34		*1.668*	*1.668*
Resto de instrumentos de capital	34	*250*	*7.040*	*7.018*
Menos: Valores propios	34	*(287)*	*(251)*	*(192)*
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	4	*2.205*	*5.351*	*8.181*
Menos: Dividendos y retribuciones		*(650)*	*(1.570)*	*(1.370)*
AJUSTES POR VALORACIÓN		(6.590)	(4.482)	(2.315)
Activos financieros disponibles para la venta	29	*(249)*	*(977)*	*(1.249)*
Coberturas de los flujos de efectivo	11	*(219)*	*(202)*	*(172)*
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	29	*(2.957)*	*(1.850)*	*(1.955)*
Diferencias de cambio	29	*(3.013)*	*(1.358)*	*1.061*
Activos no corrientes en venta		-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	29	*(152)*	*(95)*	-
Resto de ajustes por valoración		-	-	-
INTERESES MINORITARIOS	28	9.672	6.445	5.897
Ajustes por valoración		*(46)*	*435*	*838*
Resto		*9.718*	*6.010*	*5.059*
TOTAL PATRIMONIO NETO		**84.326**	**82.859**	**80.915**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**1.269.628**	**1.251.526**	**1.217.501**
PRO-MEMORIA:				
RIESGOS CONTINGENTES	35	45.033	48.042	59.795
COMPROMISOS CONTINGENTES	35	216.042	195.382	203.709

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

CLASE 8.ª

GRUPO SANTANDER

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010

(Millones de Euros)

	Notas	(Debe) Haber		
		2012	2011 (*)	2010 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	38	59.024	60.856	52.907
Intereses y cargas asimiladas	39	(28.877)	(30.035)	(23.683)
MARGEN DE INTERESES		**30.147**	**30.821**	**29.224**
Rendimiento de instrumentos de capital	40	423	394	362
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	41	427	57	17
Comisiones percibidas	42	12.827	12.749	11.681
Comisiones pagadas	43	(2.519)	(2.277)	(1.946)
Resultado de operaciones financieras (neto)	44	3.329	2.838	2.164
Cartera de negociación		*1.460*	*2.113*	*1.312*
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*159*	*21*	*70*
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		*1.789*	*803*	*791*
Otros		*(79)*	*(99)*	*(9)*
Diferencias de cambio (neto)	45	(189)	(522)	441
Otros productos de explotación		6.693	8.050	8.195
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	46	*5.541*	*6.748*	*7.162*
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	46	*369*	*400*	*340*
Resto de productos de explotación	46	*783*	*902*	*693*
Otras cargas de explotación		(6.585)	(8.032)	(8.089)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	46	*(4.948)*	*(6.356)*	*(6.784)*
Variación de existencias	46	*(232)*	*(249)*	*(205)*
Resto de cargas de explotación	46	*(1.405)*	*(1.427)*	*(1.100)*
MARGEN BRUTO		**44.553**	**44.078**	**42.049**
Gastos de administración		(17.928)	(17.781)	(16.255)
Gastos de personal	47	*(10.323)*	*(10.326)*	*(9.329)*
Otros gastos generales de administración	48	*(7.605)*	*(7.455)*	*(6.926)*
Amortización	16 y 18	(2.189)	(2.109)	(1.940)
Dotaciones a provisiones (neto)	25	(1.622)	(2.601)	(1.133)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(18.906)	(11.868)	(10.443)
Inversiones crediticias	10	*(18.549)*	*(11.040)*	*(10.267)*
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7 y 29	*(357)*	*(828)*	*(176)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**3.908**	**9.719**	**12.278**
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(508)	(1.517)	(286)
Fondo de comercio y otro activo intangible	17 y 18	*(151)*	*(1.161)*	*(69)*
Otros activos		*(357)*	*(356)*	*(217)*
Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	49	906	1.846	350
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-	-
Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	50	(757)	(2.109)	(290)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**3.549**	**7.939**	**12.052**
Impuesto sobre beneficios	27	(575)	(1.776)	(2.923)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**2.974**	**6.163**	**9.129**
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)	37	(7)	(24)	(27)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**2.967**	**6.139**	**9.102**
Resultado atribuido a la entidad dominante		*2.205*	*5.351*	*8.181*
Resultado atribuido a intereses minoritarios	28	*762*	*788*	*921*
BENEFICIO POR ACCIÓN				
En operaciones continuadas e interrumpidas				
Beneficio básico por acción (euros)	4	*0,23*	*0,60*	*0,94*
Beneficio diluido por acción (euros)	4	*0,22*	*0,60*	*0,94*
En operaciones continuadas				
Beneficio básico por acción (euros)	4	*0,23*	*0,60*	*0,94*
Beneficio diluido por acción (euros)	4	*0,22*	*0,60*	*0,94*

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CLASE 8.ª

GRUPO SANTANDER

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010

(Millones de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)	Ejercicio 2010 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**2.967**	**6.139**	**9.102**
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**(2.588)**	**(2.570)**	**1.643**
Activos financieros disponibles para la venta:	1.171	344	(2.719)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*1.729*	*231*	*(1.863)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(558)*	*156*	*(856)*
Otras reclasificaciones	-	*(43)*	-
Coberturas de los flujos de efectivo:	(84)	(17)	117
Ganancias/Pérdidas por valoración	*129*	*(109)*	*(89)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(249)*	*92*	*206*
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-	-
Otras reclasificaciones	*36*	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	(1.107)	106	(2.253)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(1.336)*	*13*	*(2.444)*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*229*	*9*	*191*
Otras reclasificaciones	-	*84*	-
Diferencias de cambio:	(2.170)	(2.824)	5.704
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(1.833)*	*(2.906)*	*5.986*
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*(330)*	*85*	*(282)*
Otras reclasificaciones	*(7)*	*(3)*	-
Activos no corrientes en venta:	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	(57)	(95)	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	*(61)*	*(37)*	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	*21*	-	-
Otras reclasificaciones	*(17)*	*(58)*	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	(341)	(84)	794
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**379**	**3.569**	**10.745**
Atribuidos a la entidad dominante	*97*	*3.184*	*9.031*
Atribuidos a intereses minoritarios	*282*	*385*	*1.714*

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

GRUPO SANTANDER

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010

(Millones de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/11 (*)	4.455	31.223	32.921	59	8.708	(251)	5.351	(1.570)	**80.896**	(4.482)	76.414	6.445	**82.859**
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.455	31.223	32.921	59	8.708	(251)	5.351	(1.570)	**80.896**	(4.482)	76.414	6.445	**82.859**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	2.205	-	2.205	(2.108)	97	282	379
Otras variaciones del patrimonio neto	706	6.189	3.977	196	(8.458)	(36)	(5.351)	920	(1.857)	-	(1.857)	2.945	1.088
Aumentos de capital	706	6.330	(235)	-	(6.811)	-	-	-	(10)	-	(10)	22	12
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(112)	(112)
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	133	-	-	-	133	-	133	-	133
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(496)	-	-	-	-	(650)	(1.146)	-	(1.146)	(409)	(1.555)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	85	-	-	(36)	-	-	49	-	49	-	49
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(141)	3.789	196	(63)	-	(5.351)	1.570	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(2)	-	(40)	-	-	-	(42)	-	(42)	-	(42)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	836	-	(1.677)	-	-	-	(841)	-	(841)	3.439	2.598
Saldo final al 31/12/12	5.161	37.412	**36.898**	255	250	(287)	2.205	(650)	**81.244**	**(6.590)**	74.654	9.672	**84.326**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CLASE 8ª

0L0800912

GRUPO SANTANDER

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010

(Millones de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante (*)												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31/12/10	**4.164**	**29.457**	**28.255**	**52**	**8.686**	**(192)**	**8.181**	**(1.270)**	**77.333**	**(2.315)**	**75.018**	**5.897**	**80.915**
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**4.164**	**29.457**	**28.255**	**52**	**8.686**	**(192)**	**8.181**	**(1.270)**	**77.333**	**(2.315)**	**75.018**	**5.897**	**80.915**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	5.351	-	5.351	(2.167)	3.184	385	3.569
Otras variaciones del patrimonio neto	**291**	**1.766**	**4.666**	**7**	**22**	**(59)**	**(8.181)**	**(300)**	**(1.789)**	**-**	**(1.789)**	**164**	**(1.625)**
Aumentos de capital	120	17	(123)	-	(17)	-	-	-	(3)	-	(3)	-	(3)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(51)	(51)
Conversión de pasivos financieros en capital	171	1.773	-	-	-	-	-	-	1.944	-	1.944	-	1.944
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	185	-	-	-	185	-	185	-	185
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(2.060)	-	-	-	-	(1.570)	(3.630)	-	(3.630)	(431)	(4.061)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(31)	-	-	(59)	-	-	(90)	-	(90)	-	(90)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(24)	6.970	7	(41)	-	(8.181)	1.270	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162	162
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(105)	-	-	-	(105)	-	(105)	-	(105)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(90)	-	-	-	-	-	(90)	-	(90)	484	394
Saldo final al 31/12/11	**4.455**	**31.223**	**32.921**	**59**	**8.708**	**(251)**	**5.351**	**(1.570)**	**80.596**	**(4.482)**	**76.414**	**6.445**	**82.859**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CLASE 8.ª
0L0800913

GRUPO SANTANDER

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010

(Millones de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante (*)												
	Fondos Propios												
			Reservas										
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios (*)	Total Patrimonio Neto (*)
Saldo final al 31/12/09	**4.114**	**29.305**	**24.540**	**68**	**7.189**	**(30)**	**8.942**	**(2.296)**	**71.832**	**(3.165)**	**68.667**	**5.203**	**73.870**
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	**4.114**	**29.305**	**24.540**	**68**	**7.189**	**(30)**	**8.942**	**(2.296)**	**71.832**	**(3.165)**	**68.667**	**5.203**	**73.870**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	**8.181**	-	**8.181**	**850**	**9.031**	**1.714**	**10.745**
Otras variaciones del patrimonio neto	50	152	3.715	(16)	1.497	(162)	(8.942)	1.026	(2.680)	-	(2.680)	(1.020)	(3.700)
Aumentos de capital	50	162	(44)	-	(168)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	1.821	-	-	-	1.821	-	1.821	-	1.821
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(1.825)	-	-	-	-	(1.270)	(3.095)	-	(3.095)	(400)	(3.495)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(18)	-	-	(162)	-	-	(180)	-	(180)	-	(180)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(10)	6.712	(16)	(40)	-	(8.942)	2.296	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	101	101
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(116)	-	-	-	(116)	-	(116)	-	(116)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(1.110)	-	-	-	-	-	(1.110)	-	(1.110)	(721)	(1.831)
Saldo final al 31/12/10	**4.164**	**29.457**	**28.255**	**52**	**8.686**	**(192)**	**8.181**	**(1.270)**	**77.333**	**(2.315)**	**75.018**	**5.897**	**80.915**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CLASE 8.ª
003
01080091 4

CLASE 8.ª

GRUPO SANTANDER

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, 2011 Y 2010

(Millones de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)	Ejercicio 2010 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:	**24.322**	**35.995**	**51.874**
Resultado consolidado del ejercicio	2.967	6.139	9.102
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-	24.469	21.877	17.849
Amortización	2.189	2.109	1.940
Otros ajustes	22.280	19.768	15.909
Aumento/disminución neto en los activos de explotación-	27.154	(337)	28.487
Cartera de negociación	381	(7.561)	6.310
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.207	(12.221)	413
Activos financieros disponibles para la venta	7.334	383	(3.145)
Inversiones crediticias	11.665	20.569	18.481
Otros activos de explotación	2.567	(1.507)	6.428
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación-	27.202	9.566	55.488
Cartera de negociación	(9.970)	(15.348)	7.583
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(3.010)	(6.351)	285
Pasivos financieros a coste amortizado	39.216	32.901	47.274
Otros pasivos de explotación	966	(1.636)	346
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(3.162)	(1.924)	(2.078)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	**(63)**	**(7.099)**	**(2.635)**
Pagos-	3.920	10.575	5.310
Activos materiales	2.161	1.858	3.635
Activos intangibles	1.726	1.540	1.505
Participaciones	33	1	10
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	7.176	160
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-
Cobros-	3.857	3.476	2.675
Activos materiales	815	520	696
Activos intangibles	6	-	9
Participaciones	2	10	104
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	991	1.044	33
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	2.043	1.902	1.833
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	**(703)**	**(8.111)**	**(11.301)**
Pagos-	12.549	16.259	21.470
Dividendos	1.287	3.489	4.107
Pasivos subordinados	4.080	5.329	7.727
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	6.957	6.937	7.372
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	225	504	2.264
Cobros-	11.846	8.148	10.169
Pasivos subordinados	2	171	287
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	7.005	6.848	7.191
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	4.839	1.129	2.691
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(1.592)**	**(2.046)**	**4.957**
E. AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**21.964**	**18.738**	**42.897**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**96.524**	**77.786**	**34.889**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**118.488**	**96.524**	**77.786**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO:			
Caja	7.214	5.483	5.515
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	111.274	91.041	72.271
Otros activos financieros	-	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**118.488**	**96.524**	**77.786**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 37.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página *web*: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 17 de junio de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 30 de marzo de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2012 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

Con el objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la nueva normativa, el Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 28 de enero de 2013) de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, así como la normativa mercantil aplicable al Grupo, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de

CLASE 8.ª

valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2012. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, consolidados. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Durante 2012 han entrado en vigor y han sido adoptadas por la Unión Europea las siguientes Normas e Interpretaciones:

- Modificación de NIIF 7 Instrumentos financieros: Desgloses (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2011) - Transferencias de activos financieros. Se refuerzan los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como principalmente aquellas que califican para su baja en balance pero la entidad tiene todavía alguna implicación continuada.

- Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre ganancias - incorpora que la medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos de propiedades inmobiliarias depende de si se espera recuperar dicho activo mediante su uso o su venta. Asimismo, se incorpora dentro de la NIC 12 el contenido de la SIC 21 - "Impuestos diferidos - Recuperación de los activos no depreciables revaluados", interpretación que se da de baja.

De la aplicación de las mencionadas normas contables no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales del Grupo.

Por otra parte, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2012:

- NIIF 10 Estados Financieros consolidados (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – Esta norma sustituye a las actuales NIC 27 y SIC 12, introduciendo un único modelo de consolidación basado en el control, independientemente de la naturaleza de la sociedad en que se invierte. La NIIF 10 modifica la definición de control existente actualmente (la nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de los resultados).

- NIIF 11 Acuerdos conjuntos (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – Sustituye a la NIC 31 vigente actualmente. El cambio fundamental que plantea esta norma respecto a la actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por el método de la participación.

CLASE 8.ª

- NIIF 12 Desgloses de participaciones en otras entidades (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – Esta norma agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses. El objetivo de esta norma es facilitar a los usuarios de los estados financieros información que les permita evaluar las bases sobre las que se controla, las posibles restricciones existentes sobre activos o pasivos, la exposición al riesgo surgido de la involucración en entidades no consolidadas, etc.

  El Grupo se encuentra actualmente analizando los posibles efectos de las mencionadas normas (NIIF 10, 11 y 12). En base al análisis realizado hasta la fecha, el Grupo no anticipa que la aplicación de estas normas vaya a tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

- NIIF 13 Valor razonable (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Sustituye la actual literatura sobre valor razonable recogida en distintas normas contables por una norma única. No modifica los criterios por los que un activo o un pasivo puede medirse a valor razonable recogidos en otras normas. Es aplicable a las valoraciones tanto de elementos financieros como no financieros e introduce nuevos desgloses exigidos.

- Modificación de la NIC 1 Presentación de Estado de ingresos y gastos reconocidos (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2012) – Consiste básicamente en el requerimiento de presentar un total de aquellos conceptos que se reciclarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios futuros y de aquéllos que no.

- Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Elimina la "banda de fluctuación" por la que la actualmente las entidades pueden elegir diferir cierta porción de las pérdidas y ganancias actuariales, estableciendo que a partir de la entrada en vigor de esta modificación todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. Incluye cambios relevantes de presentación de los componentes del coste, de forma que el coste de servicio correspondiente a los compromisos por retribuciones post-empleo (servicios pasados, reducciones y liquidaciones del plan) y de interés neto se imputarán a pérdidas y ganancias y el componente de revalorización (comprende básicamente las pérdidas y ganancias actuariales) se imputará a Patrimonio neto-ajustes por valoración y no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los administradores del Banco han estimado que de haberse aplicado dicha norma al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto se hubiera visto reducido en 3.051 millones de euros debido fundamentalmente a la eliminación de la "banda de fluctuación". De acuerdo con la NIC 8, dicho cambio normativo supone un cambio de política contable y, por lo tanto, deberá ser aplicado a partir del 1 de enero de 2013 retroactivamente, ajustando los saldos iniciales del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

- Modificaciones de las NIC 27 y 28 (revisada) (obligatorias para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – Recogen los cambios derivados de las nuevas NIIF 10 y 11 anteriormente descritos.

- Modificación de la NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – Compensación de activos y pasivos financieros (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – Introduce una serie de aclaraciones adicionales sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financieros, indicando que sólo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y no dependa de eventos futuros.

- Modificación de la NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – Introduce nuevos desgloses para aquellos activos y

pasivos financieros que se presentan neteados en el balance así como para otros instrumentos sujetos a un acuerdo exigible de compensación.

- Interpretación IFRIC 20 Costes de extracción en la fase de producción de una mina –dada su naturaleza no afecta al Grupo.

Finalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea las siguientes Normas e Interpretaciones cuyas fechas efectivas de entrada en vigor son posteriores a 31 de diciembre de 2012:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (obligatoria a partir del 1 de enero de 2015), que sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración de activos financieros de la actual NIC 39. Para los activos financieros dicha norma incorpora diferencias relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías (coste amortizado y valor razonable), la desaparición de las actuales categorías de inversiones mantenidas hasta el vencimiento y activos financieros disponibles para la venta, el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no segregación de derivados implícitos en contratos financieros. Para los pasivos financieros, el principal cambio realizado es aplicable únicamente a los pasivos que una entidad elija medir a valor razonable, en los que presentará la porción del cambio en su valor razonable debido a los cambios en el propio riesgo de crédito en Ajustes por valoración, en lugar de en pérdidas y ganancias.

- Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011 (obligatorias para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – introducen modificaciones menores a las normas NIIF 1, NIC 1, NIC 16, NIC 32 y NIC 34.

- Reglas de transición: Modificación NIIF 10, 11 y 12 (obligatorias para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013) – clarifican las reglas de transición de las NIIF 10, 11 y 12.

- Sociedades de inversión: Modificación NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (obligatorias para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014) – esta modificación establece una excepción a las normas de consolidación de NIIF 10 para las sociedades dominantes que cumplan la definición de sociedad de inversión –dada su naturaleza no afecta al Grupo.

A la fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Banco y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17 y 18);

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 25);

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 16 y 18);

- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 17); y

- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21 y 22).

d) Otros asuntos

i. Impugnaciones de acuerdos sociales

Los administradores del Banco y sus asesores legales estiman que no se producirá ningún efecto en las cuentas anuales del Banco y de su Grupo como consecuencia de la impugnación de determinados acuerdos sociales aprobados por las juntas generales de accionistas del Banco celebradas el 18 de enero de 2000, 4 de marzo de 2000, 10 de marzo de 2001, 9 de febrero de 2002, 24 de junio de 2002, 21 de junio de 2003, 19 de junio de 2004, 18 de junio de 2005 y 11 de junio de 2010.

A continuación se describe detalladamente la situación de estos asuntos a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas:

Por Sentencia de 25 de abril de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de enero de 2000. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 2 de diciembre de 2002, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. El Banco se personó en el recurso de casación y formuló alegaciones sobre la inadmisibilidad del recurso. El Tribunal Supremo por Auto de 4 de noviembre de 2008 tuvo por desistido al recurrente, al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos.

Por Sentencia de 29 de noviembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 4 de marzo de 2000. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 5 de julio de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 31 de julio de 2007.

Por Sentencia de 12 de marzo de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Santander desestimó íntegramente las demandas de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 10 de marzo de 2001. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 13 de abril de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó los recursos de apelación interpuestos. Uno de los apelantes preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia, que fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 2007.

Por Sentencia de 9 de septiembre de 2002, el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 9 de febrero de 2002. La Sentencia fue apelada por el demandante. Por Sentencia de 14 de enero de 2004, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó el recurso de apelación. Contra esta Sentencia el apelante preparó e interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación que han resultado inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 2007.

CLASE 8.ª

Por Sentencia de 29 de mayo de 2003, el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Santander desestimó íntegramente la demanda de impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 24 de junio de 2002. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 15 de noviembre de 2005, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente el recurso de apelación. Contra esta sentencia los apelantes interpusieron recurso extraordinario por infracción procesal y de casación. El Banco se personó y formuló alegaciones sobre la admisibilidad de ambos recursos. El 23 de septiembre de 2008 el Tribunal Supremo dictó Auto que inadmite a trámite los anteriores recursos.

Por Sentencia de 23 de noviembre de 2007, el Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de los acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 21 de junio de 2003. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Se notificó el fallecimiento de uno de los recurrentes y el juzgado lo tuvo por desistido de su recurso al constatarse su fallecimiento y no haberse personado sus herederos. Los otros tres recursos interpuestos fueron íntegramente desestimados por Sentencia de la Audiencia Provincial de Cantabria de fecha 30 de junio de 2009. Contra esta Sentencia los apelantes prepararon recurso extraordinario por infracción procesal y de casación, habiendo sido inadmitido por la Audiencia Provincial el recurso de uno de los tres recurrentes. Por Auto del Tribunal Supremo de 25 de enero de 2011, se han inadmitido los recursos de casación interpuestos contra las sentencias que desestimaron las impugnaciones de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria de 21 de junio de 2003.

Por Sentencia de 28 de octubre de 2005, el Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 19 de junio de 2004. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 28 de junio de 2007 la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra la Sentencia de apelación se prepararon e interpusieron por los demandantes recursos de casación y extraordinario por infracción procesal. Los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal interpuestos por uno de los recurrentes fueron inadmitidos al haber fallecido el recurrente y no haberse personado sus herederos. Los otros dos recursos fueron inadmitidos por Auto del Tribunal Supremo de 27 de octubre de 2009.

Por Sentencia de 13 de julio de 2007 el Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Santander desestimó íntegramente las demandas sobre impugnación de acuerdos adoptados en la junta general celebrada el 18 de junio de 2005. La Sentencia fue apelada por los demandantes. Por Sentencia de 14 de mayo de 2009, la Audiencia Provincial de Cantabria desestimó íntegramente los recursos de apelación. Contra esta sentencia los dos apelantes prepararon e interpusieron recursos extraordinario por infracción procesal y de casación-. Por Auto de 13 de octubre de 2010 fueron inadmitidos los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación de uno de los recurrentes y, parcialmente, el recurso de casación del otro recurrente. Por Sentencia de 21 de mayo de 2012 el motivo admitido de este último recurso fue desestimado, confirmándose así la desestimación de las demandas.

Por Decreto de 24 de febrero de 2012 fue decretado el sobreseimiento, por desistimiento, de la demanda formulada ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander sobre impugnación de los acuerdos adoptados en la junta general de 11 de junio de 2010.

ii. Cesiones de crédito

Tras la prolongada instrucción llevada a cabo, desde el año 1992, por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, con reiteradas solicitudes del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, representante de la Hacienda Pública, de sobreseimiento y archivo, del Banco y sus directivos, abierto el juicio oral por la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y celebrado a finales de noviembre de 2006 el debate preliminar sobre cuestiones previas, sin comparecencia del Abogado del Estado, y en el que el Ministerio Fiscal reiteró la nulidad de la apertura de juicio oral y de la continuidad del procedimiento, la Sala

de lo Penal de la Audiencia Nacional en Auto de 20 de diciembre de 2006 acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme lo solicitado por el Ministerio Fiscal y la acusación particular.

Contra el citado Auto de sobreseimiento fue formulado por las acusaciones populares, Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes e Iniciativa per Catalunya Verds, recurso de casación que, tras la oposición del Fiscal, Abogacía del Estado y de las restantes partes personadas, fue desestimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

Por providencia de 15 de abril de 2008 el Tribunal Supremo desestimó el incidente de nulidad de actuaciones que había sido promovido por la Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes contra la Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

El recurso de amparo formulado por la acusación popular -Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes- contra la citada Sentencia del Tribunal Supremo fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional, formulándose alegaciones por las partes personadas. Posteriormente, la recurrente presentó escrito de desistimiento del recurso, del que el Tribunal Constitucional dio traslado para alegaciones al Ministerio Fiscal y partes personadas con fecha 25 de septiembre de 2012.

e) *Información referida a los ejercicios 2011 y 2010*

La información contenida en esta memoria referida a dichos ejercicios se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2011 y 2010.

f) *Gestión de capital*

i. Capital regulatorio y económico

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de los ratios de solvencia bajo criterio de la correspondiente Circular de Banco de España y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de rating e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos de capital.

La regulación sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en España está desarrollada, desde junio de 2008, en la Circular 3/2008 del Banco de España, que supone la adaptación de la legislación española a las Directivas europeas 2006/48 y 2006/49 (conocidas como Directivas de Requerimientos de Capital o CRD I) que incorporan, entre otras, disposiciones equivalentes a las definidas en el acuerdo marco de Basilea II. Este marco regulatorio se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, así como la inclusión en éstas del riesgo operacional. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

CLASE 8.ª

En julio de 2009, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó una reforma al marco de Basilea II, elevando los requerimientos de capital regulatorio para la cartera de negociación y exposiciones de titulización completas, conocida como Basilea 2.5. En el ámbito Europeo estos mayores requerimientos han sido recogidos en la Directiva 2009/111 (CRD II) y 2010/76 (CRD III), que a su vez han sido incorporados en la Circular 03/2008 mediante la Circular 4/2011 de Banco de España.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para reforzar las normas internacionales de capital (Basilea III), aumentando la calidad, consistencia y trasparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. Este marco está previsto que sea incorporado próximamente en el ordenamiento europeo a través de una nueva Directiva (CRD IV) y Reglamento Europeo (CRR) el cual será de aplicación directa en los estados miembros.

En diciembre de 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó nuevos requerimientos de capital exigidos a las principales entidades de crédito europeas. Dichos requerimientos forman parte de un paquete de medidas adoptado por el Consejo Europeo en la segunda mitad de 2011 al objeto de restaurar la estabilidad y confianza en los mercados europeos.

Las entidades seleccionadas debían contar al 30 de junio de 2012 con una *ratio core capital tier 1*, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por la EBA, de, al menos, el 9%. Se espera que dichos requerimientos de capital sean excepcionales y temporales.

En el ámbito nacional, con fecha 18 de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 2/2011, donde se establecía el desarrollo normativo del denominado Plan de reforzamiento del sector financiero que, entre otros objetivos, contemplaba adelantar algunos de los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, fijando un requerimiento de capital principal del 8% o el 10%, en función de las características de cada entidad. Asimismo, el 3 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero, que exigía a las entidades excesos adicionales en los niveles de capital principal en base a determinados niveles de activos vinculados al sector inmobiliario.

Por último, el 14 de noviembre de 2012, se publicó la Ley 9/2012 sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece, a partir del 1 de enero de 2013, un único requisito de capital principal del 9%, acompasando tanto los elementos computables como las deducciones, con los utilizados por la Autoridad Bancaria Europea. Esta Ley ha sido desarrollada parcialmente por la Circular 7/2012 del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

A 31 de diciembre de 2012 el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente, así como los establecidos por la recomendación de la EBA.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo y el impacto en su caso de los cambios regulatorios previstos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, valor de instrumentos de capital, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora

Grupo Santander ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2012 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, carteras no minoristas en México y las carteras de grandes empresas de Brasil y Chile. En 2012 se obtuvo la aprobación de la cartera de Pymes minoristas de Portugal. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado el Grupo cuenta con autorización del uso de su modelo interno para la actividad de negociación de la tesorería de Madrid y de las unidades de Chile, Portugal y México, ésta última obtenida en marzo de 2012, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de las entidades de unidades presentado a Banco de España.

Por último y dentro de los requerimientos de Basilea 2.5, se obtuvo la aprobación regulatoria de la metodología corporativa permitiendo al Grupo Santander el cálculo, para el riesgo de mercado de las carteras de negociación, del recargo por riesgos de incumplimiento y migración (IRC) y del valor en riesgo en situación extrema (Stress VaR).

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo considera que el desarrollo del modelo interno debe basarse principalmente en la experiencia acumulada sobre la propia gestión de la entidad a través de las directrices y criterios corporativos establecidos después de asumir su control y que precisamente son un rasgo distintivo del mismo. En los últimos años, el Grupo ha realizado numerosas adquisiciones que hacen necesario alcanzar un mayor periodo de madurez para desarrollar el modelo interno en base a la propia experiencia de gestión de las distintas entidades adquiridas. No obstante, y aunque de momento el Grupo Santander utiliza el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio, considera la posibilidad de adoptar los enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) en un futuro próximo una vez que haya recabado información suficiente en base a su propio modelo de gestión.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes hechos relevantes:

- En el contexto de la operación de fusión de Banco Santander, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), el 9 de enero de 2013 ambos consejos de administración aprobaron el proyecto de fusión común. Asimismo, el 28 de enero de 2013 los consejos de administración de Banco Santander, S.A. y Banco Banif, S.A. aprobaron el correspondiente proyecto de fusión común (véase Nota 3.b.xvii).

- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 11 de enero de 2013, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,152 euros por título, en acciones o en efectivo.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

ii. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y

- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a sus respectivas monedas funcionales utilizando el tipo de cambio del cierre del ejercicio.

Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del período para todas las operaciones pertenecientes al mismo. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medios.

- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

Conversión a euros de las monedas funcionales

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.

- Los ingresos y gastos, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.

- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

iii. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe Ajustes por valoración - Diferencias de cambio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro se registran en el epígrafe Ajustes por valoración - Diferencias de cambio del balance de situación consolidado, mientras que las que tienen su origen en la conversión a euros de los estados financieros de entidades valoradas por el método de la participación se registran formando parte del saldo del epígrafe Ajustes por valoración - Entidades valoradas por el método de la participación hasta la baja en balance del elemento al cual corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

iv. Entidades radicadas en países con altas tasas de inflación

Durante el ejercicio 2009, el Grupo procedió a la venta de la práctica totalidad de sus negocios en Venezuela, manteniendo al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 activos netos en dicho país por tan sólo 3, 10 y 18 millones de euros, respectivamente.

CLASE 8.ª

Considerando lo anterior, al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas y asociadas, radicadas en el extranjero, correspondía a economías consideradas altamente inflacionarias según los criterios establecidos al respecto por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Consecuentemente, al cierre contable de los tres últimos ejercicios no ha sido preciso ajustar los estados financieros de ninguna entidad consolidada o asociada para corregirlos de los efectos de la inflación.

v. Exposición al riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2012, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas, pesos mexicanos, dólares estadounidenses y pesos chilenos. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses y zlotys polacos.

Al 31 de diciembre de 2011, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas, pesos mexicanos, pesos chilenos, zlotys polacos y dólares estadounidenses. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses, pesos mexicanos y zlotys polacos.

Al 31 de diciembre de 2010, las mayores exposiciones en las posiciones de carácter temporal (con su potencial impacto en resultados) se concentraban, por este orden, en libras esterlinas, pesos mexicanos y pesos chilenos. Las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, pesos mexicanos, dólares estadounidenses y pesos chilenos.

El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (véase Nota 36).

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por las variaciones provocadas sobre las posiciones en moneda extranjera del Grupo por variaciones porcentuales del 1% de las distintas monedas extranjeras en las que el Grupo mantiene saldos de carácter significativo.

El efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una apreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

	Millones de euros					
	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
Divisa	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Dólares estadounidenses	(45,1)	(41,7)	(39,1)	-	2,8	-
Pesos chilenos	(10,2)	(7,3)	(11,7)	-	6,1	7,6
Libras esterlinas	(75,2)	(72,8)	(62,0)	-	10,5	20,3
Pesos mexicanos	(4,7)	(22,2)	(42,9)	-	9,5	9,1
Reales brasileños	(77,5)	(151,7)	(89,2)	-	-	-
Zlotys polacos	(22,1)	(19,4)	(2,6)	-	3,7	-

CLASE 8.ª

De igual forma, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Divisa	Millones de euros					
	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Dólares estadounidenses	46,0	42,5	39,9	-	(2,9)	-
Pesos chilenos	10,4	7,5	11,9	-	(6,2)	(7,8)
Libras esterlinas	76,8	74,2	63,2	-	(10,7)	(20,7)
Pesos mexicanos	4,8	22,6	42,0	-	(9,7)	(9,3)
Reales brasileños	74,3	60,1	81,0	-	-	-
Zlotys polacos	17,8	19,8	2,7	-	(3,8)	-

Los datos anteriores se han obtenido mediante el cálculo del posible efecto que una variación de los tipos de cambio de la divisa tendría sobre las distintas partidas del activo y del pasivo, excluyendo del análisis las posiciones de cambio derivadas de los fondos de comercio, así como sobre otras partidas denominadas en moneda extranjera, tales como los productos derivados del Grupo, considerando el efecto compensador de las distintas operaciones de cobertura existentes (opciones sobre tipo de cambio y compraventas de divisas, básicamente) sobre dichas partidas. A la hora de estimar este efecto se han aplicado los criterios de registro de las diferencias de cambio que se han indicado en la Nota 2.a) iii anterior.

Asimismo, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo derivado de una apreciación o depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente a los fondos de comercio denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2012 supondría una disminución o aumento, respectivamente, del patrimonio neto por ajustes por valoración en 90,2 y 92 millones de euros para las libras esterlinas (88,1 y 89,9 millones de euros en 2011), 72,1 y 73,5 millones de euros para el real brasileño (80,5 y 82,1 millones de euros en 2011), 26,5 y 27,1 millones de euros para el dólar americano (22,5 y 23 millones de euros en 2011), y 40,9 y 41,7 millones de euros para el resto de monedas (39,2 y 40 millones de euros en 2011). Dichas variaciones se compensan con una variación del mismo sentido en el saldo del fondo de comercio a la correspondiente fecha y por tanto no tiene impacto en el cómputo de recursos propios del Grupo.

En las estimaciones realizadas para la obtención de los mencionados datos se han considerado los efectos de las variaciones de los tipos de cambio aisladas del efecto de la evolución de otras variables cuyas variaciones afectarían al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias, tales como variaciones en los tipos de interés de las monedas de referencia u otros factores de mercado. Para ello, se han mantenido constantes las variables distintas de la evolución del tipo de cambio de la moneda extranjera, con respecto a la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010.

b) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control.

CLASE 8.ª

Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición del control de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio (véase Nota 17). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo se presenta en el capítulo Intereses minoritarios del balance de situación consolidado (véase Nota 28). Los resultados del ejercicio se presentan en el capítulo Resultado atribuido a intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (partícipes) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad multigrupo, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de

CLASE 8.ª

transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

En los Anexos se facilita información significativa sobre estas sociedades.

iv. Entidades de propósito especial

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, o para la transmisión de riesgos u otros fines, también denominadas entidades de propósito especial, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la normativa de referencia, si existe control, tal y como se ha descrito anteriormente y por tanto si deben ser o no objeto de consolidación. Dichos métodos y procedimientos tienen en consideración, entre otros elementos, los riesgos y beneficios retenidos por el Grupo, para lo cual se toman en consideración todos los elementos relevantes entre los que se encuentran las garantías otorgadas o las pérdidas asociadas al cobro de los correspondientes activos que retiene el Grupo. Entre dichas entidades se encuentran los denominados Fondos de titulización de activos, los cuales son consolidados en su integridad en aquellos casos en que, en base al anterior análisis, se determina que el Grupo ha mantenido el control.

v. Otras cuestiones

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo controlaba las siguientes sociedades sobre las cuales mantiene un porcentaje de participación en su capital social inferior al 50%: (i) Luri 1, S.A., (ii) Luri 2, S.A. y (iii) Luri Land, S.A. Los porcentajes de participación sobre el capital social de las mencionadas sociedades son del 5,59%, 4,82% y 5,16%, respectivamente (véase Anexo I). A pesar de que el Grupo mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, administra las mismas y, como consecuencia, ejerce el control de estas entidades.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, el Grupo controlaba conjuntamente la entidad Luri 3, S.A., a pesar de mantener una participación en su capital social del 9,63% (véase Anexo II). Esta decisión se fundamenta en la presencia del Grupo en el consejo de administración de la sociedad, en el que se necesita el acuerdo de todos sus miembros para la toma de decisiones.

El impacto de la consolidación de estas sociedades es inmaterial en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

El objeto social de estas entidades es la adquisición y otra operativa general sobre propiedades inmobiliarias, que incluiría el alquiler, compra y venta de bienes inmuebles (véanse Anexos I y II). Un 8% de sus inversiones inmobiliarias están localizados en España.

vi. Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, que normalmente se corresponderá con la contraprestación entregada, definido como el valor razonable a la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos frente a los antiguos propietarios del negocio adquirido y de

CLASE 8.ª

los instrumentos de capital emitidos, en su caso, por la entidad adquirente. Desde el 1 de enero de 2010, en aquellos casos en que el importe de la contraprestación que se ha de entregar no esté definitivamente cerrado en la fecha de adquisición sino que dependa de eventos futuros, cualquier contraprestación contingente será reconocida como parte de la contraprestación entregada y medida por su valor razonable en la fecha de adquisición; asimismo, desde dicha fecha, los costos asociados a operación tales como los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas, los asesores legales, bancos de inversión y otros consultores no formarán, a estos efectos, parte del coste de la combinación de negocios.

- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores, así como el importe de los intereses minoritarios y el valor razonable de las participaciones previas en la adquirida.

- La diferencia entre dichos conceptos se registra de acuerdo a lo indicado en el apartado m) de esta Nota 2 en el caso de que sea negativa. En el caso que dicha diferencia sea positiva, se registra en el capítulo Diferencia negativa en combinaciones de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Desde el 1 de enero de 2010, el fondo de comercio sólo se mide y registra una vez al adquirir el control de un negocio.

vii. Cambios en los niveles de participación mantenidos en sociedades dependientes

De acuerdo con lo requerido por las NIIF, desde el 1 de enero de 2010, las adquisiciones y enajenaciones que no dan lugar a un cambio de control se contabilizan como operaciones patrimoniales, no reconociendo pérdida ni ganancia alguna en la cuenta de resultados y no volviendo a valorar el fondo de comercio inicialmente reconocido. La diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y la disminución o aumento de los intereses minoritarios, respectivamente, se reconoce en reservas.

Igualmente, desde dicha fecha, la NIC 27 establece que cuando se pierde el control de una sociedad dependiente, los activos, pasivos e intereses minoritarios así como otras partidas que pudieran estar reconocidas en ajustes por valoración de dicha sociedad se dan de baja del balance consolidado, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida así como de cualquier inversión remanente. La diferencia entre estos importes se reconoce en la cuenta de resultados.

En lo que respecta a las aportaciones no monetarias a entidades controladas conjuntamente, el IASB ha reconocido la existencia de un conflicto normativo entre la NIC 27, que establece que en caso de pérdida de control la participación remanente se valore a su valor razonable registrando en la cuenta de resultados el resultado completo, y el párrafo 48 de la NIC 31 junto con la Interpretación SIC 13, que –para transacciones bajo su alcance- sólo permitiría reconocer la parte del resultado atribuible al capital poseído por los demás participantes en la entidad controlada conjuntamente. El Grupo ha optado por aplicar, de forma consistente, a aquellas transacciones bajo el alcance de dichas normas lo establecido por la NIC 27.

viii. Adquisiciones y retiros

En la Nota 3 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los tres últimos ejercicios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas y multigrupo (véase Nota 13).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 25).
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (véase Nota 15).
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 34).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Caja y depósitos en bancos centrales, Ajustes a activos financieros por macrocoberturas, Derivados de cobertura y Participaciones, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

CLASE 8.ª

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como Cartera de negociación o como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

  En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación consolidado por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance de situación consolidado, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.

- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Grupo, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

CLASE 8.ª

- Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.

- Crédito a la clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.

- Instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados de cobertura, Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas de valores).

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al

personal clave de la dirección del Grupo. Los pasivos sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. *Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación*

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance de situación consolidado, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores negociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

  - Depósitos de bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.

  - Depósitos de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

  - Depósitos de la clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden madiante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua, e informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). A 31 de diciembre de 2012, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo Resultados de operaciones financieras (neto). Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por

CLASE 8.ª

los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en *leasing* y *renting*, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Cartera de negociación, Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

CLASE 8.ª

	Millones de euros								
	2012			2011			2010		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	48.014	129.903	177.917	45.528	127.110	172.638	65.009	91.753	156.762
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.387	24.969	28.356	2.324	17.239	19.563	9.446	30.034	39.480
Activos financieros disponibles para la venta	65.719	26.547	92.266	68.325	18.288	86.613	69.337	16.898	86.235
Derivados de cobertura (activo)	128	7.808	7.936	1.497	8.401	9.898	1.226	7.001	8.227
Cartera de negociación (pasivo)	15.985	127.257	143.242	16.084	130.864	146.948	18.027	118.745	136.772
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	45.418	45.418	-	44.909	44.909	-	51.020	51.020
Derivados de cobertura (pasivo)	96	6.348	6.444	592	5.852	6.444	509	6.125	6.634
Pasivos por contratos de seguros	-	1.425	1.425	-	517	517	4.163	6.286	10.449

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos que utilizan en la mayoría de los casos datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés. De acuerdo con la normativa en vigor (NIIF-UE), cualquier diferencia existente entre el precio de la transacción y el valor razonable basado en técnicas de valoración, no se reconoce en resultados en el momento inicial.

Durante el ejercicio 2012, el Grupo no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros entre las diferentes metodologías de valoración.

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la sistemática valoración y gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes dentro del Grupo: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

CLASE 8.ª

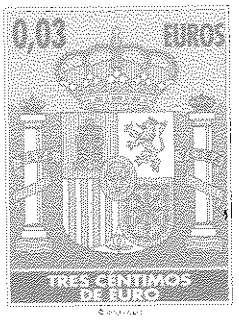

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de que puedan ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los instrumentos financieros y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e inputs, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como *forwards* de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados usando estimaciones de flujos a futuro y calculando el valor presente neto descontando dichos flujos teniendo en cuenta *spreads "basis"* (*swap* y *cross currency*), dependiendo de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Productos simples (*"vanilla"*), incluyendo caps y floors y swaptions, tanto normales como digitales, se valoran usando los modelos de referencia en la industria. Derivados más exóticos son valorados usando modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como depósitos, futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads "basis"*. Estos datos permiten calcular diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. Para los instrumentos derivados, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones caps y floors como para swaptions. Se realizan interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos aceptados en la industria. Instrumentos más exóticos pueden implicar el uso de datos o parámetros de modelo no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepago. Dichos parámetros internos se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

La inflación como tipología de activos incluye bonos ligados a la inflación y swaps ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente neto a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. También puede haber algunos derivados sobre índices de inflación, valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los spreads de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación. Estos datos permiten calcular una curva de inflación forward. Las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también inputs para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos forward y de futuros, e incluyen derivados simples (*"vanilla"*), cotizados y OTC (*over-the-counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*"vanilla"*) son valoradas usando el modelo Black-Scholes estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra ("callables") son valorados empleando modelos aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura es facilitada al considerar las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable ("equity") consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de fondeo del activo (repo *margin spreads*), volatilidades implícitas,

correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Dichas volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples ("*vanilla*") call y put de tipo europeo y americano. Diversas técnicas de interpolación y extrapolación permiten obtener superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. Las correlaciones se obtienen a partir de datos históricos o, cuando es posible, se calculan implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación.

Los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas call y put que cotizan en los mercados como opciones "*at-the-money*", "*risk reversal*" o "*butterfly*". Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *credit default swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTDs, NTDs y CDOs.

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de *spreads* CDS y la tasa de recuperación. La curva de *spreads* CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDOs cotizados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTDs, NTSs y CDOs a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriores tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y datos observables de mercado, que incluyen tipos de interés, riesgo de crédito, tipos de cambio, cotizaciones de materias primas y acciones, volatilidad y prepagos. Los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente. Sin embargo, pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no son disponibles a efectos de comparación. Hay fuentes de riesgo tales como parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el cálculo y aplicación de ajustes de valoración es una práctica habitual en la industria que el Grupo realiza para tener en cuenta las fuentes de riesgo de modelo descritas a continuación:

Para los mercados de renta fija, ejemplos de riesgo de modelo incluyen la correlación entre índices de renta fija, la inexistencia de modelización de un *spread basis* estocástico, el riesgo de calibración y la modelización de la volatilidad. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado.

CLASE 8.ª

En los mercados de renta variable, ejemplos de riesgo de modelo incluyen la modelización del *"skew"* forward, y el impacto de tipos de interés estocásticos, correlación y modelización multi-curva. Otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*"callables"*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones quanto y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda concedidos por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el Halifax House Price Index (HPI) es el *input* principal. En estos casos, los supuestos incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs, Indices de Precios al Consumo). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los swaps ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del "skew" forward, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el *spread* CDS no esté bien definido.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, así como el efecto potencial, que sobre la valoración al 31 de diciembre de 2012 tendría un cambio, hacia otros escenarios razonablemente probables, en las principales asunciones que no están basadas en datos observables de mercado:

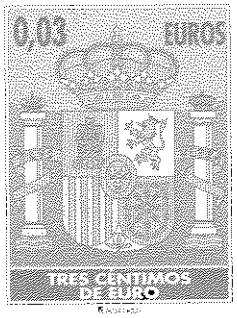

CLASE 8.ª

	Millones de euros					
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-12				Efecto asunciones razonables sobre valores razonables al 31-12-12	
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración	Principales asunciones	Más favorables	Más desfavorables
ACTIVOS:						
Cartera de negociación	**129.508**	**395**			**281**	**(254)**
Depósitos en entidades de crédito	9.843	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Crédito a la clientela (b)	9.162	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Deuda y participaciones en capital	1.320	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	4	(4)
Derivados de negociación	109.183	395			277	(250)
Swaps	*90.759*	*109*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez	*18(e)*	*(18)(e)*
Opciones sobre tipos de cambio	*708*	*46*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez	*-(e)*	*-(e)*
Opciones sobre tipos de interés	*9.141*	-	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación	*73(e)*	*(70) (e)*
Futuros sobre tipos de interés	*78*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre índices y valores	*3.188*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI	*39(e)*	*(43)(e)*
Otros	*5.309*	*240*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros	*146(e)*	*(118)(e)*
Derivados de cobertura	**7.808**	-			-	-
Swaps	*7.609*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis	-	-
Opciones sobre tipos de cambio	*43*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de interés	*36*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*120*	-	N/A	N/A	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**24.500**	**469**			**59**	**(60)**
Depósitos en entidades de crédito	10.272	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Crédito a la clientela (d)	13.863	74	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI	2	(2)
Deuda y participaciones en capital	365	395	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	56	(58)
Activos financieros disponibles para la venta	**26.123**	**424**			**5**	**(5)**
Deuda y participaciones en capital	26.123	424	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	5	(5)
PASIVOS:					-	-
Cartera de negociación	**127.158**	**99**			-	-
Depósitos de bancos centrales	1.128	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Depósitos de entidades de crédito	8.292	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Depósitos de la clientela	8.890	7	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Deuda y participaciones en capital	1	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez	(a)	(a)
Derivados de negociación	108.847	92			-	-
Swaps	*88.450*	*8*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez, HPI	*(e)*	*(e)*
Opciones sobre tipos de cambio	*766*	*6*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez	*(e)*	*(e)*
Opciones sobre tipos de interés	*10.772*	-	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación	*(e)*	*(e)*
Opciones sobre índices y valores	*121*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI	*(e)*	*(e)*
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*4.816*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*3.922*	*78*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros	*(e)*	*(e)*
Derivados de cobertura	**6.348**	-			-	-
Swaps	*5.860*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis	-	-
Opciones sobre tipos de cambio	*76*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Opciones sobre tipos de interés	*17*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado	-	-
Otros	*395*	-	N/A	N/A	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**45.312**	**106**	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado	-	-
Pasivos por contratos de seguros	**1.425**	-	Véase Nota 15		-	-
	368.182	**1.493**			**345**	**(319)**



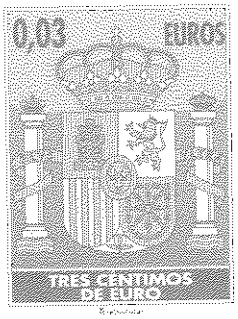

CLASE 8.ª

	Millones de euros					
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos					
	31-12-11		31-12-10			
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración	Principales asunciones
ACTIVOS:						
Cartera de negociación	**126.663**	**447**	**91.300**	**453**		
Depósitos en entidades de crédito	4.636	-	16.216	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela (b)	8.056	-	755	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	19.674	-	10.954	29	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Derivados de negociación	94.298	447	63.375	424		
Swaps	*74.520*	*145*	*46.424*	*138*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez
Opciones sobre tipos de cambio	*964*	*95*	*658*	*69*	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*7.936*	-	*6.632*	-	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
Futuros sobre tipos de interés	*91*	-	*53*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Opciones sobre índices y valores	*3.728*	-	*5.248*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Otros	*7.059*	*207*	*4.360*	*217*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Derivados de cobertura	**8.400**	**1**	**7.001**	-		
Swaps	*8.172*	*1*	*6.886*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado. Basis
Opciones sobre tipos de cambio	*161*	-	*67*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
Opciones sobre tipos de interés	*45*	-	*31*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
Otros	*22*	-	*17*	-	N/A	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**16.882**	**357**	**29.689**	**345**		
Depósitos en entidades de crédito	4.701	-	18.831	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela (d)	11.694	54	7.719	58	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Deuda y participaciones en capital	487	303	3.139	287	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Activos financieros disponibles para la venta	**18.055**	**233**	**15.504**	**1.394**		
Deuda y participaciones en capital	18.055	233	15.504	1.394	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
PASIVOS:						
Cartera de negociación	**130.755**	**110**	**118.608**	**137**		
Depósitos de bancos centrales	7.740	-	12.605	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de entidades de crédito	9.287	-	28.370	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de la clientela	16.574	-	7.849	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	2	-	365	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez
Derivados de negociación	97.152	110	69.419	137		
Swaps	*73.614*	*2*	*48.527*	*6*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (c)	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez, HPI
Opciones sobre tipos de cambio	*946*	*11*	*915*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*9.722*	-	*7.356*	-	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
Opciones sobre índices y valores	*7.036*	-	*6.189*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*273*	-	*181*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Otros	*5.560*	*97*	*6.251*	*131*	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Derivados de cobertura	**5.852**	-	**6.125**	-		
Swaps	*5.639*	-	*5.723*	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis
Opciones sobre tipos de cambio	*169*	-	*363*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
Opciones sobre tipos de interés	*21*	-	*16*	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
Otros	*23*	-	*23*	-	N/A	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	**44.740**	**169**	**50.861**	**159**	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Pasivos por contratos de seguros	**517**	-	**6.286**	-	Véase Nota 15	
	351.864	**1.316**	**325.374**	**2.488**		

CLASE 8.ª

(a) No se desglosa la sensibilidad para deuda y participaciones en capital emitida del pasivo que emplea asunciones de HPI, pues dichos instrumentos tienen cobertura perfecta. Como consecuencia, cualquier cambio en la valoración de estos instrumentos emitidos sería exactamente compensado por un cambio igual y opuesto en la valoración de los derivados asociados de tipo de cambio.

(b) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

(c) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto positivo de 18 millones de euros registrados en el balance de situación consolidado. Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula descrito anteriormente.

(d) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

(e) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (activo) o negativa (pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance de situación consolidado.

Las operaciones valoradas con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3) son, principalmente:

- Derivados sobre HPI (Home Price Index) en Santander UK. Los derivados sobre HPI, en los que el Grupo a través de su filial en el Reino Unido, tiene un 90% de cuota de mercado, se consideran mercados ilíquidos. Las asunciones de la entidad son el principal driver para su valoración.

- CDOs poco líquidos en la Tesorería de Santander UK

- Títulos de renta variable no cotizados

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

Tal y como se detalla en las tablas anteriores, el efecto potencial al 31 de diciembre de 2012, sobre la valoración de los instrumentos financieros, que se derivaría de un cambio en las principales asunciones (liquidez, correlaciones, dividendos y HPI) en el caso de emplear otras asunciones razonablemente probables menos favorables tomando el valor más bajo del rango que se estima probable, supondría disminuir las ganancias, o incrementar las pérdidas, en 319 millones de euros (418 y 476 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente). El efecto de utilizar otras asunciones razonablemente probables más favorables que las empleadas, tomando el valor más alto del rango que se estima probable, supondría aumentar las ganancias, o disminuir las pérdidas, en 345 millones de euros (432 y 498 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente).

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2012 derivado de los modelos de valoración indicados anteriormente asciende a 229 millones de euros de pérdida, de los que 20 millones de euros de beneficio corresponden a modelos cuyos inputs significativos son datos no observables de mercado.

CLASE 8.ª

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) -en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada-.

- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta y Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta.

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados de cobertura), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados de negociación).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

   a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);

   b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);

CLASE 8.ª

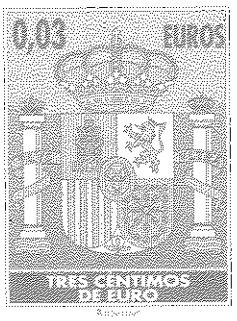

c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

      En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes Ajustes a activos financieros por macrocoberturas o Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

   c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

   d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

CLASE 8.ª

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su inefectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo Ajustes por valoración de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Otros activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o como Cartera de negociación.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

   a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

   b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta

CLASE 8.ª

emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance de situación consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactadas, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por las entidades consolidadas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad se reclasifican como normales si, a raíz del cobro de parte o de la totalidad de las cuotas impagadas, dejan de existir las razones para la clasificación de dichas operaciones como dudosas, salvo que siga habiendo otras causas subjetivas para su clasificación como tales. La refinanciación de créditos dudosos no supone su reclasificación como créditos normales salvo que concurran las siguientes circunstancias: que haya una certeza de que el cliente pueda efectuar el pago de acuerdo con el nuevo calendario, que el cliente aporte garantías efectivas, que el cliente pague los intereses corrientes a cobrar, y que el cliente cumpla el período de carencia descrito en la Nota 54.

Las siguientes garantías constituyen garantías efectivas: garantías en forma de depósitos en efectivo; instrumentos de renta variable en entidades cotizadas y títulos de deuda emitidos por emisores de reconocida solvencia; hipotecas sobre viviendas terminadas, oficinas y locales multiuso y sobre fincas rústicas, netas de previos gravámenes, en su caso; y garantías personales (avales bancarios, incorporación de nuevos obligados, etc.) que implican la responsabilidad directa y mancomunada de los nuevos avalistas ante el cliente, siendo aquéllos personas o entidades cuya solvencia esté suficientemente demostrada a efectos de garantizar la amortización íntegra de la operación según las condiciones acordadas.

Los saldos correspondientes a operaciones en situación irregular se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Grupo remota.

El Grupo considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad (período máximo establecido por Banco de España).

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance de situación consolidado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Grupo lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

- Individualmente- instrumentos de deuda significativos y para aquellos que, aun no siéndolo, no son susceptibles de ser clasificados en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito –clientes denominados por el Grupo como "carterizados"-. En esta categoría se incluyen las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

- Colectivamente, en el resto de casos–clientes denominados por el Grupo como "estandarizados"-, agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor

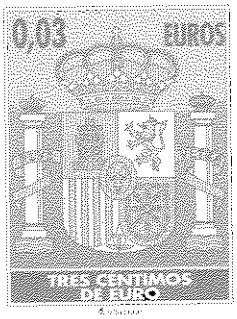

CLASE 8.ª

que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

Por lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa de materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o

- Por materialización del riesgo-país, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El Grupo cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo-país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Respecto a la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, el Grupo debe cumplir con los requerimientos de Banco de España que establecen que, hasta que el regulador español no haya verificado y dado su conformidad a los modelos internos para el cálculo de la cobertura de las pérdidas por riesgo de crédito (hasta la fecha sólo ha aprobado los modelos internos para su utilización para el cálculo del capital regulatorio), las entidades deberán calcular las coberturas por riesgo de crédito como se indica a continuación:

a. Cobertura específica (individuales):

   Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias y clasificados como dudosos se cubren, en general, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

   i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

   Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad son provisionados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

   ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

   Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, se provisionan individualmente, siendo su cobertura la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar.

b. Cobertura de las pérdidas inherentes (colectivas):

   Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que dispone del sector bancario español, ha determinado diferentes categorías de instrumentos de deuda y riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, que estén registrados en entidades españolas o

correspondan a operaciones a nombre de residentes en España registradas en los libros de entidades dependientes extranjeras aplicando a cada una de ellas un rango de provisiones necesarias.

c. Cobertura por riesgo-país:

Por riesgo-país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). En función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, el Grupo clasifica todas las operaciones realizadas con terceros en 6 diferentes grupos, desde el grupo 1 (operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda); al grupo 6 (operaciones cuya recuperación se considera remota debido a las circunstancias imputables al país), asignando a cada grupo los porcentajes de provisión para insolvencias que se derivan de dichos análisis. No obstante lo anterior, debido a la dimensión del Grupo, y a la gestión proactiva que realiza de sus exposiciones a riesgo-país, los niveles de provisión por este concepto no resultan significativas en relación al saldo de las provisiones por insolvencias constituidas.

No obstante lo anterior, la cobertura de las pérdidas por riesgo de crédito del Grupo deberán cumplir también con los requerimientos normativos de las NIIF por lo que el Grupo contrasta las provisiones determinadas tal y como se ha descrito anteriormente con las obtenidas a partir de modelos internos para el cálculo de la cobertura de las pérdidas por riesgo de crédito, con el fin de confirmar que no existen diferencias materiales.

Los modelos internos del Grupo determinan las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas por deterioro de crédito son las pérdidas incurridas a la fecha de elaboración de las cuentas anuales calculadas con procedimientos estadísticos.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y

- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

El Grupo utiliza el concepto de pérdida incurrida para cuantificar el coste del riesgo de crédito y poder incorporarlo en el cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo de sus operaciones. Además, los parámetros necesarios para calcularla son también usados para el cálculo del capital económico y en el cálculo del capital regulatorio BIS II bajo modelos internos (véase Nota 1.f).

CLASE 8.ª

La pérdida incurrida es el coste esperado, que se manifestará en el período de un año desde la fecha de balance, del riesgo de crédito de una operación, considerando las características de la contraparte y las garantías asociadas a dicha operación.

La cuantificación de la pérdida incurrida es el producto de tres factores: exposición, probabilidad de *default* y severidad.

- Exposición (EAD) es el importe del riesgo contraído en el momento de *default* de la contraparte.

- Probabilidad de *default* (PD) es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses. La probabilidad de *default* va asociada al *rating/scoring* de cada contraparte/operación.

  La medición de la PD utiliza un horizonte temporal de un año; es decir, cuantifica la probabilidad de que la contraparte haga *default* en el próximo año. La definición de *default* empleada es la de impago por un plazo de 90 días o superior, así como los casos donde sin haber impago haya dudas acerca de la solvencia de la contrapartida (dudosos subjetivos).

- Severidad (LGD) es la pérdida producida en caso de que se produzca *default*. Depende principalmente de la actualización de las garantías asociadas a la operación y de los flujos futuros que se esperan recuperar.

El cálculo de la pérdida incurrida contempla, además de todo lo anterior, el ajuste al ciclo de los factores anteriores (PD y LGD).

La metodología para determinar la cobertura de las pérdidas por riesgo de crédito trata de identificar los importes de pérdidas incurridas a la fecha de balance puestas de manifiesto o no, pero que el Grupo sabe que, basado en la experiencia histórica y en otra información específica, se manifestarán en el plazo de un año desde la fecha de balance.

Al 31 de diciembre de 2012 los modelos internos del Grupo arrojan un resultado de estimación de pérdidas incurridas por riesgo de crédito que no presenta diferencias materiales respecto de las provisiones determinadas siguiendo los requerimientos de Banco de España.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, en el caso de instrumentos de capital).

CLASE 8.ª

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance de situación consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo Activos no corrientes en venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo Pasivos asociados con activos no corrientes en venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

j) Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

Los contratos de seguros suponen la transferencia de un riesgo determinado y cuantificable a cambio de una prima periódica o única. Los efectos sobre los flujos de caja del Grupo vendrán derivados de una desviación en los pagos previstos, una insuficiencia en la prima establecida, o ambos.

El Grupo controla el riesgo de seguro de la siguiente manera:

- Mediante una estricta metodología en el lanzamiento de productos y en el valor asignado a los mismos.
- Mediante el uso de modelos actuariales deterministas y estocásticos para la valoración de los compromisos.
- Mediante el uso del reaseguro como técnica mitigadora de riesgos, dentro de unas directrices de calidad crediticia acordes con la política general de riesgos del Grupo.
- Mediante un marco de actuación para los riesgos de crédito.
- Mediante una activa gestión de casamiento de activos y pasivos.
- Mediante la aplicación de seguridad en los procesos.

El capítulo Activos por reaseguros recoge los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Grupo puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dando de baja dichos activos.

El capítulo Pasivos por contratos de seguros recoge las provisiones técnicas registradas por entidades consolidadas para cubrir reclamaciones con origen en los contratos de seguro que mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Los resultados de las compañías de seguros por su actividad aseguradora se registran en función de su naturaleza en los correspondientes capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

CLASE 8.ª

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y

- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros (véase Nota 15), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si en dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicha deficiencia se cargará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En aquellos casos en los que las ganancias o pérdidas no realizadas de los activos de las compañías aseguradoras del Grupo afecten a las mediciones de los pasivos por contratos de seguro y/o a los costes de adquisición diferidos a ellos asociados y/o a los activos intangibles también asociados, dichas plusvalías o minusvalías se reconocen directamente en patrimonio. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguros (o en los costes de adquisición diferidos o en los activos intangibles) se reconocen de igual forma, en patrimonio.

Los conceptos más significativos que forman parte de las provisiones técnicas (véase Nota 15) se desglosan a continuación:

- Provisiones de seguros de no vida:

  i) Provisión para primas no consumidas: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el período comprendido entre dicha fecha y el término del período de cobertura.

  ii) Provisiones de riesgo en curso: complementa la provisión para primas no consumidas en la medida que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por las compañías de seguro que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.

- Provisiones de seguros de vida: representan el valor de las obligaciones netas adquiridas con el tomador de los seguros de vida. Estas provisiones incluyen:

  i) Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el período comprendido entre dicha fecha y el término del período de cobertura.

  ii) Provisiones matemáticas: corresponde al valor de las obligaciones de las compañías de seguro, neto de las obligaciones del tomador. Estas provisiones se calculan póliza a póliza utilizando un sistema de capitalización individual, tomando como base de cálculo la prima devengada en el ejercicio, y de acuerdo con las bases técnicas de cada modalidad de seguros actualizada, en su caso, por las tablas de mortalidad locales.

- Provisión para prestaciones: recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Esta provisión se calcula como la diferencia entre el coste total estimado o cierto de los siniestros pendientes de declaración, liquidación o pago y el conjunto de los importes ya pagados por razón de dichos siniestros.

- Provisión para participación en beneficios y extornos: recoge el importe de los beneficios devengados a favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios y el de las primas que proceda restituir a los

CLASE 8.ª

tomadores o asegurados, en su caso, en tanto no hayan sido asignados al cierre del ejercicio. Este cálculo se realiza de acuerdo a lo establecido en sus contratos individuales.

- Provisiones técnicas para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores: se determinan en base a los índices establecidos como referencia para determinar el valor económico de los derechos de los tomadores del seguro.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje medio anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	7,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores

CLASE 8.ª

y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Inversiones crediticias del balance de situación consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 16). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el capítulo Otros productos de explotación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en la NIC17, en la determinación de si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo, se debe analizar, entre otros aspectos, si al inicio del arrendamiento existen opciones de compra que por sus condiciones hagan prever con razonable certeza que las mismas serán ejercitadas así como sobre quién recaerán las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual del correspondiente activo. En este sentido, al efectuar las transacciones descritas en la Nota 16, el Grupo efectuó el mencionado análisis concluyendo que no existía certeza razonable sobre el ejercicio de las correspondientes opciones, al estar su precio de ejercicio referenciado al valor razonable y no existir otros indicadores que pudieran forzar al Grupo a ejercitar las mencionadas opciones; correspondiendo de acuerdo con dicha norma el registro del resultado en venta.

m) Activo Intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

CLASE 8.ª

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

i. Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y de las valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de situación de las entidades adquiridas.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo (éstas son el grupo identificable más pequeño de activos que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor del Grupo, con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos). Las unidades generadoras de efectivo representan los segmentos geográficos y/o de negocios del Grupo.

Los fondos de comercio (que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso) representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

ii. Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles

remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos

El capítulo Resto de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance consolidado en:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

  Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

  El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

  El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el período que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

CLASE 8.ª

- Otros: Incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Resto de pasivos

El capítulo Resto de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los administradores del Banco diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades consolidadas, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas. Incluyen las obligaciones actuales de las entidades consolidadas, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.

- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales consolidadas, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en (véase Nota 25):

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.

- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad

CLASE 8.ª

garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 25).

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se

han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Los intereses reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con anterioridad a la clasificación de los instrumentos de deuda como deteriorados, y que no se hayan cobrado a la fecha de dicha clasificación, se tendrán en cuenta en el cálculo de la provisión para insolvencias; por consiguiente, si se cobran con posterioridad, estos intereses se reconocen como una recuperación de la pérdida por deterioro. Los intereses cuyo reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se ha interrumpido se contabilizan como ingresos por intereses en el momento de su cobro, aplicando el criterio de caja.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

CLASE 8.ª

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, deben ser periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance de situación consolidado, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 25). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance de situación consolidado se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Patrimonios gestionados y Fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 35.c) se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo.

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser el patrimonio de los mismos propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios y depósito de carteras) se encuentran registradas en el capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, los bancos españoles integrados en el Grupo y algunas de las restantes entidades consolidadas (nacionales y extranjeras) tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, las remuneraciones e indemnizaciones pendientes de pago, aportaciones a sistemas de previsión para los empleados prejubilados y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (véase Nota 25).

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance de situación consolidado.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance de situación consolidado (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos que son diferidas en virtud del tratamiento de la denominada banda de fluctuación, y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación consolidado en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran ganancias y pérdidas actuariales las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo aplica, por planes, el criterio de la banda de fluctuación, por lo que registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la cuantía que resulta al dividir entre cinco el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio de cada ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos. El período máximo de imputación de cinco años, requerido por el Banco de España a todas las entidades financieras españolas, resulta menor que los años de trabajo activo que, de promedio, restan a los empleados que participan en los planes, y es aplicado de forma sistemática.

El coste de los servicios pasados tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) en el capítulo Gastos de personal.

- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo) en el capítulo Intereses y cargas asimiladas. Cuando las obligaciones se presentan en el pasivo del balance de situación consolidado, netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada corresponde exclusivamente a las obligaciones registradas en el pasivo.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor en el capítulo Intereses y rendimientos asimilados.

- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación, y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe Dotaciones a provisiones (neto), de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata (véase Nota 25).

x) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

CLASE 8.ª

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos fiscales incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos fiscales incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

z) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 51 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio.

aa) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

  El Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance consolidado.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ab) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado consolidado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.

d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e. El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica Entidades valoradas por el método de la participación.

ac) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.

b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los tres últimos ejercicios:

i. Adquisición del 75% de AIG Bank Polska Spólka Akcyina

El 8 de junio de 2010, Santander Consumer Bank Spólka Akcyjna S.A. (Polonia) realizó una ampliación de capital mediante la emisión de 1.560.000 acciones nuevas, totalmente suscritas por AIG Consumer Finance Group Inc., mediante una aportación no dineraria consistente en 11.177.088 acciones de AIG Bank Polska Spólka Akcyina, comprensivas del 99,92% de su capital social. El importe de la ampliación ascendió a 452 millones de zlotys polacos (aproximadamente 109 millones de euros a la fecha de la operación).

Tras dicha ampliación de capital el porcentaje de participación del Grupo en Santander Consumer Bank, S.A. (Polonia) se diluyó situándose en el 70% de su capital.

ii. Venta de James Hay Holdings Limited

El 10 de marzo de 2010 Santander Private Banking UK Limited completó la venta de James Hay Holdings Limited (incluyendo sus cinco filiales) mediante la transmisión de la totalidad de las acciones de James Hay Holdings Limited a IFG UK Holdings Limited, filial de Grupo IFG, por un importe total de 39 millones de libras esterlinas.

iii. Venta de Companhia Brasileira de Soluções e Serviços

En julio de 2010 se materializó el acuerdo alcanzado con Banco do Brasil S.A. y Banco Bradesco S.A. para la venta a estas dos entidades de la totalidad de la participación que Grupo Santander mantenía en Companhia Brasileira de Soluções e Serviços-CBSS (un 15,32% del capital). El precio de venta fue de 88,9 millones de euros, aproximadamente, generando una plusvalía de 80 millones de euros, que se registró en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (33 millones de euros, netos de impuestos e intereses minoritarios) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

iv. Oferta por Santander BanCorp

El 22 de julio de 2010 concluyó la oferta lanzada por Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L. (Ablasa), filial 100% del Santander, por la parte del capital de Santander BanCorp (Puerto Rico) que no controlaba. Acudieron a la oferta el 7,8% de las acciones, por lo que tras la oferta, Ablasa pasó a ser titular del 98,4% del total de acciones de Santander BanCorp.

Ablasa adquirió el resto de las acciones mediante una operación realizada en Puerto Rico el día 29 de julio de 2010, denominada *short form merger*, en virtud de la cual las acciones en poder de los accionistas que no acudieron a la oferta se amortizaron, recibiendo dichos accionistas a cambio el mismo importe en metálico que se pagó en la oferta (12,69 dólares por acción), sin intereses y deduciendo cualquier retención fiscal que fuera aplicable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

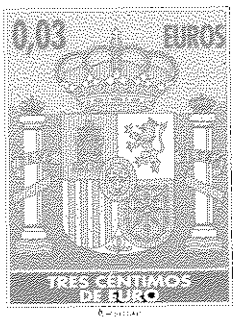

El importe total de la operación fue, aproximadamente, de 56 millones de dólares (44 millones de euros), habiendo registrado una disminución del saldo de Intereses minoritarios de 45 millones de euros y un aumento de las Reservas en 1 millón de euros.

Una vez completada la *short form merger*, Santander BanCorp es actualmente una filial al 100% de Banco Santander. Sus acciones han dejado de estar cotizadas en la Bolsa de Nueva York y en Latibex y ya no está obligada a registrar determinada información periódica en la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos.

v. Acuerdo con Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) para la compra de su negocio de banca comercial en Alemania

Con fecha 12 de julio de 2010, el Grupo Santander anunció un acuerdo con Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) para la adquisición, por parte de la entidad dependiente alemana Santander Consumer Bank AG, del negocio de banca comercial de SEB Group en Alemania. Este negocio, que incluye 173 sucursales y ofrece servicios a un millón de clientes, supone casi duplicar el número de sucursales de la red de Santander Consumer Bank en Alemania e incrementar el número de empleados del Grupo en, aproximadamente, 2.200. La operación se cerró el 31 de enero de 2011 una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, por un importe de 494 millones de euros.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio:

	Millones de euros
Caja y depósitos en bancos centrales	61
Inversiones crediticias- Crédito a la clientela (*)	8.202
Activo material	8
Resto de activos	82
Total Activo	8.353
Depósitos de entidades de crédito	710
Depósitos de la clientela	4.486
Débitos representados por valores negociables y Otros pasivos financieros	2.467
Provisiones (**)	299
Resto de pasivos	42
Total Pasivo	8.004
Valor de los activos netos	349
Intereses minoritarios	-
Coste de la participación	(494)
Fondo de comercio a 1 de febrero de 2011 (***)	**145**

(*) De los que, aproximadamente, el 83% corresponden a préstamos con garantía hipotecaria y el resto a préstamos al consumo. En la estimación de su valor razonable se han considerado pérdidas por deterioro adicionales de los préstamos adquiridos por un importe de 126 millones de euros.

(**) De las que, 66 y 103 millones de euros, aproximadamente, corresponden a fondos de pensiones y otras provisiones, respectivamente.

(***)Forma parte de la unidad generadora de efectivo de Santander Consumer Holding.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Los importes aportados por el negocio adquirido al resultado, antes de impuestos, del ejercicio 2011 ascendieron a 58 millones de euros de pérdidas.

vi. Adquisición de Bank Zachodni WBK S.A.

Con fecha 7 de febrero de 2011 el Grupo comunicó la formulación en Polonia de una oferta pública de adquisición de acciones sobre el 100% de la entidad polaca Bank Zachodni WBK S.A. (BZ WBK), a la que necesariamente acudiría Allied Irish Bank (AIB), entidad poseedora del 70,36% de BZ WBK, en virtud del acuerdo suscrito con Banco Santander en septiembre de 2010.

El 18 de febrero de 2011 se recibió comunicación de no oposición del regulador financiero de Polonia -KNF- a la toma de participación significativa por el Grupo.

Con fecha 1 de abril de 2011 el Grupo adquirió 69.912.653 acciones de Bank Zachodni WBK S.A. lo que representaba el 95,67% del capital de dicha entidad. La compra de las acciones mencionada anteriormente supuso un desembolso de 3.987 millones de euros. Adicionalmente, y como se había anunciado, Santander adquirió en dicha fecha la participación del 50% que AIB tenía en la sociedad Bank Zachodni WBK Asset Management, S.A. por 174 millones de euros en efectivo. Posteriormente y en virtud de las condiciones de la oferta, determinados tenedores minoristas de acciones de BZ WBK acudieron a la misma, en consecuencia el Grupo adquirió 421.859 acciones adicionales por importe de 24 millones de euros.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio contravalorados al tipo de cambio de la fecha de adquisición:

	Millones de euros
Caja y depósitos en bancos centrales	316
Depósitos en entidades de crédito	386
Cartera de negociación	691
Activos disponibles para la venta	3.422
Inversiones crediticias- Crédito a la clientela (*)	8.346
Activo material	113
Activo intangible (**)	94
Resto de activos	226
Total Activo	13.594
Depósitos de la clientela (***)	10.288
Depósitos de entidades de crédito	797
Provisiones	46
Resto de pasivos	464
Total Pasivo	11.595
Valor de los activos netos	1.999
Intereses minoritarios	(75)
Coste de la participación	(4.185)
Fondo de comercio a 1 de abril de 2011	**2.261**

(*) En la estimación de su valor razonable se han considerado pérdidas por deterioro adicionales por un importe de 15 millones de euros.

(**) En la estimación se ha identificado lista de clientes por importe aproximado de 54 millones de euros.

(***) En la estimación se ha reducido el valor de los depósitos de la clientela por importe aproximado de 178 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

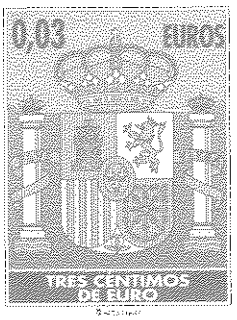

Al cierre de diciembre de 2011 el número total de acciones que el Grupo poseía de Bank Zachodni WBK S.A. ascendía a 70.334.512 que representan el 96,25%.

Durante 2011 Bank Zachodni WBK S.A. aportó 207 millones de euros al resultado del Grupo. Si la operación de compra hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, los resultados aportados al Grupo habrían sido de, aproximadamente, 276 millones de euros.

En agosto de 2012 Bank Zachodni WBK S.A. realizó una ampliación de capital por importe de 332 millones de zloty polacos (81 millones de euros) que no fue suscrita por el Grupo, lo que generó una reducción de 12 y 5 millones de euros en Reservas y Ajustes por valoración, respectivamente, y un incremento de 93 millones de euros en Intereses minoritarios, considerando el porcentaje efectivo de participación del Grupo en la entidad. Tras dicha operación el Grupo mantiene una participación del 94,23% en el capital social de dicha entidad.

vii. Adquisición de Santander Banif Inmobiliario

Con fecha 3 de diciembre de 2010 el Grupo, por razones exclusivamente comerciales, decidió aportar recursos al fondo de inversión inmobiliaria Santander Banif Inmobiliario, F.I.I. (el Fondo) mediante suscripción de nuevas participaciones y la concesión de una garantía de liquidez durante dos años para poder atender los reembolsos de los partícipes que así lo quisieran y evitar así su disolución. El Grupo ofreció a los partícipes de dicho Fondo la posibilidad de que antes del 16 de febrero de 2011 presentaran nuevas solicitudes de reembolso total o parcial de sus participaciones o revocasen total o parcialmente las solicitudes de reembolso que ya hubieran presentado y todavía no hubiesen sido atendidas.

Dicho Fondo, gestionado por la entidad del Grupo Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A. había sido suspendido de reembolsos durante dos años en febrero de 2009, de acuerdo a lo solicitado a la CNMV, debido a la falta de liquidez suficiente para atender los reembolsos solicitados a dicha fecha, que superaban el 10% del patrimonio.

El 1 de marzo de 2011 el Grupo procedió al pago íntegro de los reembolsos solicitados por sus partícipes por un importe de 2.326 millones de euros, equivalentes al 93,01% del patrimonio del Fondo, mediante la suscripción de las correspondientes participaciones por el Grupo a su valor liquidativo de 28 de febrero de 2011.

Considerando que el Grupo ya mantenía con anterioridad una participación minoritaria en el Fondo, tras dicha adquisición el Grupo alcanzó una participación del 95,54% en el mencionado Fondo. Asimismo desde dicha fecha quedó levantada la suspensión de reembolsos y el Fondo opera normalmente.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio:

CLASE 8.ª

	Millones de euros
Caja y depósitos en bancos centrales y Depósitos en entidades de crédito	69
Inversiones crediticias	10
Activo material	2.756
Resto de activos	9
Total Activo	2.844
Depósitos de la clientela	81
Depósitos de entidades de crédito	245
Resto de pasivos	17
Total Pasivo	343
Valor de los activos netos	2.501
Intereses minoritarios	(112)
Coste de la participación	(2.389)
Fondo de comercio a 1 de marzo de 2011	-

A 31 de diciembre de 2011 Santander Banif Inmobiliario F.I.I. aportó al Grupo pérdidas antes de impuestos por 106 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha adquirido participaciones del Fondo por importe de 22 millones de euros, alcanzando una participación del 97,63%.

viii. Chile

Durante el ejercicio 2011 el Grupo efectuó diversas ventas de acciones representativas del 9,72% del capital social de Banco Santander - Chile por un importe total de 1.241 millones de dólares, lo que generó un aumento de 434 millones de euros en las Reservas del Grupo y de 373 millones de euros en Intereses minoritarios. Tras dichas operaciones el Grupo mantiene una participación del 67% en el capital social de dicha entidad, porcentaje que se ha comprometido a no reducir durante un año.

ix. Compañías de seguros latinoamericanas

Con fecha 22 de febrero de 2011 Banco Santander y la aseguradora Zurich Financial Services Group llegaron a un acuerdo para formar una alianza estratégica que potenciará el negocio de banca seguros en cinco mercados clave para el Grupo Santander en Latinoamérica: Brasil, Chile, México, Argentina y Uruguay.

Una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de los distintos reguladores, durante el cuarto trimestre de 2011, Zurich adquirió por 1.044 millones de euros el 51% del capital de Zurich Santander Insurance América, S.L. (holding que integra las "fábricas" de seguros del Grupo en Latinoamérica), pasando a controlar dicha compañía, y se ha hecho cargo de la gestión de las compañías. Adicionalmente, el acuerdo incluye pagos diferidos en función del cumplimiento del plan de negocio en los próximos 25 años.

Tras dicha transacción Santander mantiene el 49% del capital de dicha holding y ha suscrito un acuerdo de distribución para la venta de productos de seguros en cada uno de los países del acuerdo durante 25 años (véase Nota 13).

La mencionada operación supuso el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 641 millones de euros (netos de su efecto fiscal) registrada por su importe bruto en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

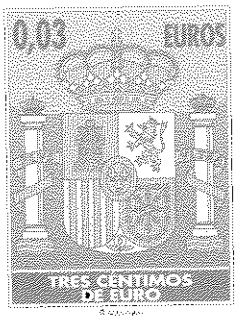

ejercicio 2011 (véase Nota 49), de los que 233 millones de euros corresponden al registro al valor razonable de la inversión del 49% retenida en dicha entidad.

x. SCUSA

En diciembre de 2011, Santander Consumer USA Inc. (SCUSA) realizó una ampliación de capital por importe de 1.158 millones de dólares, de los que 1.000 millones de dólares fueron desembolsados por Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (Auto Finance Holdings) -entidad participada por fondos controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P.- y el resto por DDFS LLC (DDFS) -sociedad controlada por Thomas G. Dundon, el Chief Executive Officer de SCUSA-. Tras dicho aumento, Auto Finance Holdings y Thomas G. Dundon (indirectamente) ostentan unas participaciones aproximadas del 24% y del 11%, respectivamente, en el capital social de SCUSA mientras que la participación del Grupo es del 65%.

Asimismo, el Grupo firmó con dichos accionistas un contrato de socios por el que, entre otras materias, se otorga a Auto Finance Holdings y DDFS LLC representación en el consejo de administración de SCUSA y se establece un sistema de voto de forma que las decisiones estratégicas, financieras y operativas, y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA están sujetas a la aprobación conjunta de Grupo Santander y los citados accionistas y, por tanto, SCUSA pasó a estar sujeta al control conjunto de todos ellos.

También conforme a lo previsto en el contrato de socios, si los resultados de SCUSA durante los ejercicios 2014 y 2015 superan ciertos objetivos, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago de hasta 595 millones de dólares a favor de Santander Holdings USA, Inc. (SHUSA). Si los resultados de SCUSA no superaran dichos objetivos en 2014 y 2015, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago a favor de Auto Finance Holdings de hasta el mismo importe. Los administradores del Banco estiman que SCUSA cumplirá en dichos ejercicios con los objetivos fijados, no teniendo que efectuar desembolsos significativos a favor de ninguno de dichos accionistas en función del mencionado acuerdo.

El contrato entre socios establece finalmente que tanto Auto Finance Holdings como DDFS tendrán el derecho a vender a SHUSA sus participaciones en el capital de SCUSA a su valor de mercado en los aniversarios cuarto, quinto y séptimo del cierre de la operación, salvo que se haya producido con anterioridad a dichas fechas una oferta pública de venta de acciones de SCUSA. Asimismo incluye este mismo derecho en caso de que se produzca una situación de bloqueo en relación con alguna de las materias que están sujetas a aprobación conjunta en la junta de accionistas o el consejo de administración de SCUSA.

Tras esta operación, el Grupo ostenta una participación del 65% en SCUSA y controla conjuntamente con los mencionados accionistas esta compañía (véase Nota 13).

La mencionada operación supuso el registro, en el ejercicio 2011, por el Grupo de una plusvalía por importe de 872 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (véase Nota 49), de los que 649 millones de euros correspondían al reconocimiento por su valor razonable de la inversión del 65% retenida en dicha entidad. El valor razonable de SCUSA se determinó usando comparables de mercado, transacciones recientes, análisis de descuentos de flujos y tomando en consideración los pagos contingentes.

xi. Banco Santander (Brasil) S.A.

Durante el tercer trimestre de 2010 el Grupo vendió un 2,616% del capital social de Santander Brasil. El precio de venta ascendió a 867 millones de euros, generando un aumento de 162 millones de euros en

CLASE 8.ª

Reservas y 790 millones de euros en Intereses minoritarios y una disminución de 85 millones de euros en Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Grupo ha transmitido acciones por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A. a dos entidades financieras internacionales de primer orden, quienes han asumido el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander en octubre de 2010, a su vencimiento y conforme a lo previsto en éstos. Esta operación no ha supuesto variación del Patrimonio neto del Grupo (véase Nota 34).

xii. Colombia

En diciembre de 2011, el Grupo alcanzó un acuerdo con el grupo chileno Corpbanca para la venta de su participación en Banco Santander Colombia S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país (Santander Investment Valores Colombia S.A., Comisionista de Bolsa Comercial; Santander Investment Colombia S.A.; Santander Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria y Agencia de Seguros Santander, Ltda.).

Tras la obtención de las autorizaciones regulatorias de las autoridades competentes y la exclusión de negociación de las acciones de Banco Santander Colombia S.A., en el segundo trimestre de 2012 el Grupo materializó la venta al grupo Corpbanca de su participación en Banco Santander Colombia S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país por un importe total de 1.229 millones de dólares (983 millones de euros), lo que ha supuesto el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 619 millones de euros registrada el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 49).

xiii. Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

El 9 de junio de 2010, Banco Santander comunicó que había alcanzado un acuerdo con Bank of America por el que adquiriría la participación del 24,9% que esta última entidad poseía en Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. por importe de 2.500 millones de dólares. La operación, que se completó en el tercer trimestre de 2010, supuso una disminución de los saldos de Intereses minoritarios y Reservas por 1.177 y 843 millones de euros, respectivamente. Tras la operación, la participación de Santander en Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. se elevó al 99,9%.

En el mes de agosto de 2012 el Grupo comunicó su intención de registrar en la Comisión Nacional de Bolsa y Valores Mexicana y en la Securities and Exchange Commission de los EE.UU. sendos prospectos de colocación de acciones de la filial Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. en el mercado secundario.

El 26 de septiembre de 2012 se completó la oferta pública de 1.469.402.029 acciones serie B de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. La operación estaba compuesta por un tramo mexicano mediante acciones y otro internacional, incluyendo los Estados Unidos, mediante American Depositary Shares (ADSs) correspondientes a 5 acciones por cada ADS.

El precio de la colocación de las acciones se fijó en 31,25 pesos mexicanos (2,437 dólares) por título.

Adicionalmente, se otorgó a las entidades aseguradoras que participaron en la colocación de la oferta una opción, ejercitable antes del día 25 de octubre para comprar 220.410.304 acciones adicionales.

Una vez finalizada la oferta global y tras el ejercicio efectuado por los aseguradores de sus opciones, el porcentaje vendido ascendió al 24,9% generando un aumento de 1.092 millones de euros en Reservas, 1.493 millones de euros en Intereses minoritarios y 263 millones de euros en Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

CLASE 8.ª

xiv. Metrovacesa, S.A.

Con fecha 17 de marzo de 2011, las entidades acreedoras que habían participado en 2009 en un acuerdo de reestructuración de la deuda del Grupo Sanahuja, por el que recibieron, como dación en pago de las deudas de dicho grupo, acciones de Metrovacesa, S.A., llegaron a un nuevo acuerdo de capitalización y voto en la mencionada entidad, sujeto a determinadas condiciones suspensivas, entre las que se encontraba la realización por Metrovacesa de una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos, en el que estaba previsto que las entidades acreedoras capitalizaran en su conjunto deuda financiera a Metrovacesa por, aproximadamente, 1.360 millones de euros, de los que corresponderían al Grupo 492 millones de euros.

El 28 de junio de 2011, la junta general de accionistas de Metrovacesa aprobó el aumento de capital indicado, sujeto a determinadas condiciones suspensivas tales como la concesión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Grupo de la dispensa de la obligación de lanzar una OPA sobre la totalidad del capital social, al existir la posibilidad de que como consecuencia de dicha operación la participación del Grupo en el capital de Metrovacesa superase el 30%. Dicha dispensa fue obtenida con fecha 6 de julio de 2011.

Tras la ejecución de la mencionada ampliación de capital el Grupo pasó a ser titular del 34,88% de las acciones de Metrovacesa, S.A. registrando dicha participación en el epígrafe Participaciones del balance de situación consolidado y valorando la misma por el método de la participación (véase Nota 13).

Con fecha 19 de diciembre de 2012 las entidades acreedoras que participaron en el acuerdo de reestructuración mencionado anteriormente anunciaron que habían alcanzado un acuerdo para promover la exclusión de negociación de las acciones de Metrovacesa, S.A. votando a favor en la junta general de accionistas que se convoque al efecto y que, sujeto a la aprobación de la exclusión de negociación y la OPA por la junta general de accionistas de Metrovacesa, las entidades formularán una OPA de exclusión dirigida a los accionistas de Metrovacesa no firmantes del acuerdo a un precio de 2,28 euros por acción. El Grupo participará en dicha OPA de exclusión en el porcentaje del 45,56% por lo que en caso de aceptación total de la OPA adquiriría un 2,007% adicional de Metrovacesa por el que desembolsaría 45 millones de euros.

xv. Fusión entre Bank Zachodni WBK y Kredyt Bank en Polonia

El 28 de febrero de 2012 el Grupo anunció que Banco Santander, S.A. y KBC Bank NV habían alcanzado un acuerdo de inversión para fusionar sus dos filiales en Polonia, Bank Zachodni WBK y Kredyt Bank, que se ha materializado en los primeros días de 2013, tras haber recibido la aprobación correspondiente de la Autoridad de Supervisión Financiera polaca (KNF). La entidad resultante de la fusión reforzará su posición como tercer banco en Polonia por depósitos, créditos, sucursales y beneficio.

Tras la operación, el Grupo controlará aproximadamente el 75,2% de la entidad resultante y KBC Bank NV, en torno al 16,2% mientras que el 8,6% restante será propiedad de accionistas minoritarios. No obstante, el Grupo se ha comprometido a ayudar a KBC Bank NV a reducir su participación en la entidad fusionada a menos del 10% inmediatamente después de la fusión.

xvi. Acuerdo para la compra de oficinas de Royal Bank of Scotland

En agosto de 2010 Santander UK plc anunció que había alcanzado un acuerdo para adquirir la parte del negocio bancario que Royal Bank of Scotland (RBS) desarrolla a través de sus sucursales de Inglaterra y Gales y de la red de NatWest en Escocia así como ciertos centros bancarios para PYMES y centros de banca corporativa.

CLASE 8.ª

El 12 de octubre de 2012 el Grupo anunció que el acuerdo quedaba sin efecto dada la previsible falta de cumplimiento dentro del plazo acordado (febrero 2013) de las condiciones a que estaba sometido.

xvii. Fusión por absorción de Banesto y Banco Banif

a) Proyecto común de fusión entre Banco Santander y Banesto

Con fecha 17 de diciembre de 2012, el Banco comunicó su decisión de aprobar la propuesta de fusión por absorción de Banesto en el marco de la reestructuración del sector financiero español. Con posterioridad al cierre del ejercicio, los consejos de administración del Banco y de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), en sus respectivas reuniones celebradas el 9 de enero de 2013, aprobaron el proyecto común de fusión por absorción de Banesto por parte del Banco con extinción, vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Banesto que no pertenezcan al Grupo recibirán en canje acciones del Banco.

- Tipo de canje de la fusión

El tipo de canje de las acciones del Banco y Banesto que ha sido determinedo sobre la base del valor real de sus patrimonios sociales, será de 0,633 acciones del Banco, de 0,5 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Banesto de 0,79 euros de valor nominal cada una, sin que se prevea ninguna compensación complementaria en dinero.

Este tipo de canje ha sido acordado y calculado sobre la base de metodologías que se expondrán y justificarán en los informes que los consejos de administración del Banco y Banesto elaborarán conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Las acciones tanto del Banco como de Banesto, cotizan en los mercados oficiales de valores. Por ello, a fin de determinar el valor real de los patrimonios sociales de ambas sociedades, los administradores del Banco y Banesto han tomado en consideración, entre otros métodos de valoración, el precio de cotización bursátil de ambas compañías al cierre del mercado del 14 de diciembre de 2012 (fecha hábil de mercado inmediatamente anterior al anuncio de la operación). Teniendo en cuenta que las acciones del Banco Santander cotizaron a cierre del mercado del 14 de diciembre de 2012 a 5,90 euros por acción, la ecuación de canje acordada suponía valorar las acciones de Banesto a 3,73 euros por acción. Dado que las acciones de Banesto cotizaron a 2,99 euros por acción el mencionado 14 de diciembre de 2012, la ecuación de canje propuesta representaba a esa fecha una prima del 25%.

En la determinación del tipo de canje, con la referida prima sobre el precio de cotización del 14 de diciembre de 2012, el Banco y Banesto han considerado, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las sinergias que se conseguirán con la fusión entre ambas sociedades.

- Que los accionistas de Banesto no podrán percibir la retribución que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, percibirán los accionistas del Banco en enero/febrero y abril/mayo de 2013 puesto que se prevé que la fusión culmine en el mes de mayo. Por parte de Banesto, no se prevé el reparto de dividendo alguno.

Deutsche Bank, S.A.E, como asesor financiero del Banco para la fusión, ha expresado al consejo de administración su opinión (*faimess opinion*) de que el tipo de canje acordado es razonable desde un punto de vista financiero para el Banco. Por su parte, Barclays Bank PLC y Goldman Sachs, como asesores financieros de Banesto han expresado a su consejo de administración sus respectivas opiniones (*faimess opinions*) en relación con el tipo de canje acordado. De conformidad con dichas opiniones el tipo de canje

CLASE 8.ª

acordado es equitativo desde un punto de vista financiero para los accionistas de Banesto distintos del Banco y las sociedades de su grupo y vinculadas.

No obstante, el tipo de canje propuesto será sometido a la verificación del experto independiente que designe el Registro Mercantil de Santander conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

El Banco atenderá al canje de las acciones de Banesto con acciones mantenidas en autocartera y, por tanto, no se aumentará el capital social del Banco a tal fin. En todo caso, en aplicación del artículo 26 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no se canjearán las acciones de Banesto de las que el Grupo Santander sea titular ni las acciones que Banesto mantenga en autocartera, que serán amortizadas. A 31 de diciembre de 2012, Banesto mantenía, a través de su filial Dudebasa, S.A., 4.982.936 acciones en autocartera, representativas del 0,7249 % de su capital.

Acordada la fusión por las juntas generales de accionistas del Banco y Banesto, presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la documentación equivalente a que se refiere el artículo 41.1 c) y concordantes del Real Decreto 1310/2005, cumplidas las condiciones suspensivas e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Santander, se procederá al canje de las acciones de Banesto por acciones del Banco.

El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en las comunidades de Cantabria y Madrid, respectivamente, en los Boletines Oficiales de las Bolsas de Valores españolas y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. A tal efecto, el Banco actuará como entidad agente, lo cual se indicará en los mencionados anuncios. Como consecuencia de la fusión, las acciones de Banesto quedarán extinguidas.

- Fecha de los efectos contables de la fusión

Se establece el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banesto se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta del Banco, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por medio del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

- Balances de fusión, cuentas anuales y valoración de los activos y pasivos de Banesto objeto de la transmisión

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los cerrados por el Banco y Banesto a 31 de diciembre de 2012.

Los balances de fusión del Banco y Banesto, debidamente verificados por sus auditores de cuentas, serán sometidos a la aprobación de la junta general de accionistas de cada una de las sociedades que hayan de resolver sobre la fusión, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de fusión.

Como consecuencia de la fusión, Banesto se disolverá sin liquidación, siendo sus activos y pasivos transmitidos en bloque al patrimonio del Banco.

- Régimen fiscal

La fusión se acogerá al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el apartado 3 de su disposición adicional segunda, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dentro del plazo de los tres meses siguientes a la inscripción de la escritura de fusión, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por dicho régimen fiscal, en los términos reglamentariamente establecidos.

- Condiciones suspensivas

La eficacia de la fusión está sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

i). La autorización del Ministro de Economía y Competitividad para la absorción de Banesto por el Banco, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

ii). La obtención de las restantes autorizaciones que por razón de la actividad de Banesto o sus filiales fuera preciso obtener del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora.

Finalmente, el proyecto común de fusión será sometido a la aprobación de las juntas generales de accionistas del Banco y de Banesto dentro de los seis meses siguientes a la fecha de ese proyecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, estando previsto, en concreto, que las juntas generales a las que se someta la fusión sean las respectivas juntas generales ordinarias y se celebren dentro del mes de marzo de 2013.

b) Proyecto común de fusión entre Banco Santander y Banco Banif

Con fecha 17 de diciembre de 2012, los administradores de Banco Santander, S.A. comunicaron la decisión de aprobar la propuesta de fusión por absorción de Banco Banif, S.A. en el marco de la reestructuración del sector financiero español.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, los administradores de Banco Banif, S.A. en la reunión de su consejo de administración celebrada, por escrito y sin sesión, el 28 de enero de 2013, y Banco Santander, S.A. en la reunión de su consejo de administración celebrada el mismo día, aprobaron un proyecto común de fusión mediante la absorción de Banco Banif, S.A. por parte de Banco Santander, S.A. con extinción, vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Banco Santander, S.A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

- Fecha de los efectos contables de la Fusión

Se establece el día 1 de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco Banif, S.A. se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta del Banco Santander, conforme con el Plan General de Contabilidad, aprobado por medio del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

- Balances de fusión

Se considerarán como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los cerrados por Banco Santander, S.A. y Banco Banif, S.A. a 31 de diciembre de 2012.

El balance de fusión de Banco Santander, S.A., debidamente verificado por sus auditores de cuentas, será sometido a la aprobación de la junta general de accionistas que haya de resolver sobre la fusión, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de fusión. Igualmente, el socio único de Banco Banif, S.A.

CLASE 8.ª

aprobará sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 y, por tanto, el balance que sirve como balance de fusión de Banco Banif, S.A.

Como consecuencia de la fusión, Banco Banif, S.A. se disolverá sin liquidación, siendo sus activos y pasivos transmitidos en bloque al patrimonio de Santander.

- Régimen fiscal

La fusión se acoge al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el apartado 3 de su disposición adicional segunda, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dentro del plazo de los tres meses siguientes a la inscripción de la escritura de fusión, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por dicho régimen fiscal, en los términos reglamentariamente establecidos.

- Condición suspensiva

La eficacia de la fusión está sujeta suspensivamente a la autorización del Ministro de Economía y Competitividad para la absorción de Banco Banif, S.A. por Banco Santander, S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

Finalmente, el proyecto de fusión será sometido a la aprobación de la junta general de accionistas del Banco Santander, S.A. dentro de los seis meses siguientes a la fecha del proyecto de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales, estando previsto, en concreto, que la junta general a la que se someta la fusión sea la junta general ordinaria y se celebre dentro del mes de marzo de 2013. Al ser Banco Banif, S.A. una filial íntegramente participada de Banco Santander, S.A. y conforme establece el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, no es necesaria la aprobación de la fusión por su junta general de accionistas.

xviii. Negocio de seguros en España

El 20 de diciembre de 2012 el Grupo anunció que había alcanzado un acuerdo con Aegon. Para ello, el Grupo ha creado dos compañías de seguros, una para seguros de vida y otra para seguros generales, en las que Aegon tomará una participación del 51%, compartiendo esta entidad y el Grupo la responsabilidad de la gestión. El Grupo mantendrá el 49% del capital de dichas compañías y suscribirá un acuerdo de distribución para la venta de productos de seguro en España durante 25 años a través las redes comerciales. El acuerdo no afecta a los seguros de ahorro, salud y autos que continuarán gestionados por Santander.

La operación está sujeta a la obtención de las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y de las autoridades europeas de defensa de la competencia, por lo que su cierre está previsto para el primer semestre de 2013.

* * * * *

El coste de adquisición y los activos totales e ingresos brutos de las restantes sociedades consolidadas adquiridas y vendidas durante los tres últimos ejercicios no son significativos con respecto a los correspondientes totales consolidados.

CLASE 8.ª

c) Entidades off-shore

A la fecha el Grupo tiene 13 filiales residentes en territorios *off-shore*, que no son considerados paraísos fiscales de acuerdo con la lista publicada por la OCDE.

Durante el ejercicio 2013 se prevé el inicio de la liquidación de 5 filiales más, todas ellas con actividad muy reducida o inactiva.

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría un total de 8 filiales *off-shore*. Estas entidades cuentan con 156 empleados, principalmente en Jersey e Isla de Man, y se pueden clasificar según el siguiente detalle por actividades:

i. Filiales operativas con actividad bancaria, financiera o de servicios:

- Abbey National International Limited en Jersey, cuya actividad es banca a distancia dirigida a clientes de origen británico no residentes en el Reino Unido, a quienes se les ofrece productos de ahorro tradicional.

- Alliance & Leicester International Limited, banco situado en la Isla de Man, que se centra en la captación de fondos a través de cuentas de ahorro y depósitos.

ii. Filiales con actividad muy reducida o inactivas:

- Serfin International Bank and Trust, Limited (Cayman), banco inactivo.

- Whitewick Limited (Jersey), sociedad inactiva.

iii. Sociedades emisoras

El Grupo posee 4 sociedades emisoras localizadas en las siguientes jurisdicciones:

Emisoras de participaciones preferentes:

- Totta & Açores Financing, Limited (Cayman).

Emisoras de deuda:

- Santander Central Hispano Financial Services Limited (Cayman).

- Santander Central Hispano International Limited (Cayman).

- Santander Central Hispano Issuances Limited (Cayman).

Tanto las emisiones de participaciones preferentes como las de deuda subordinada, realizadas por las citadas sociedades emisoras, fueron autorizadas por el Banco de España o el Banco de Portugal a efectos de su cómputo como recursos propios. Una vez se produzca la amortización de las emisiones realizadas desde estas sociedades, se procederá a su liquidación.

CLASE 8.ª

Los resultados individuales de dichas filiales, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Debe tenerse en cuenta que los resultados individuales incluyen operaciones realizadas con otras compañías del Grupo, tales como cobro de dividendos, constitución y reversión de provisiones y resultados por reorganizaciones societarias que, conforme a la normativa contable, se eliminan en el proceso de consolidación para evitar duplicidades en el beneficio o el reconocimiento de resultados intergrupo. También se incluyen los beneficios atribuibles a los tenedores de las participaciones preferentes. Por tanto, estos resultados individuales no son representativos de la operativa del Grupo en dichos países ni de los resultados que aportan al Grupo Santander.

Los bancos y sociedades, cuya actividad se ha detallado anteriormente, han contribuido en 2012 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 28 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantiene 5 sucursales: 3 en las Islas Cayman, 1 en Isla de Man y 1 en Jersey. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices.

Se prevé que España firme acuerdos de intercambio de información con Islas Cayman, Isla de Man, Jersey y Guernsey, por lo que estos territorios dejarían de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española y, por tanto, el Grupo no mantendría ninguna entidad en territorios *off-shore*. Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la lista publicada por la OCDE, ninguna de estas jurisdicciones se considera paraíso fiscal.

Asimismo, el Grupo controla desde Brasil una entidad de titulización denominada Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company y una *segregated portfolio company* llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman y gestiona una *protected cell* company en Guernsey denominada Guaranteed Investment Product 1 PCC, Ltd. Adicionalmente, participa directa o indirectamente en diversas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras Asiabridge Fund I LLC en Mauricio, Olivant Limited en Guernsey y JC Flowers en Cayman.

Por otro lado, Singapur y Hong Kong, en los que el Grupo posee 1 filial y 2 sucursales, dejan de ser considerados centros *off-shore* en enero y abril de 2013 respectivamente, tras la aplicación de las disposiciones recogidas en los convenios de doble imposición internacional firmados con España en 2011.

Asimismo, el Grupo tiene 4 filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país.

* * * * *

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.

CLASE 8.ª

4. Distribución de resultados del Banco, Sistema de retribución a los accionistas y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco y Sistema de retribución a los accionistas

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Millones de euros
A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta -864 millones de euros- y a los que se estima opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario (209 millones de euros):	1.073
De los que:	
Distribuidos al 31 de diciembre de 2012 (*)	*650*
Tercer dividendo a cuenta	*214*
Dividendo complementario del ejercicio (**)	*209*
A reservas voluntarias	282
Beneficio neto del ejercicio	1.355

(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

(**) Si el importe empleado en la adquisición de derechos de accionistas que opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias.

Además de los citados 1.073 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 3.684 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 30 de marzo de 2012, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2012 en efectivo o en acciones nuevas.

De igual manera, en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) cuya aplicación se someterá a la junta general ordinaria, el Banco ofrecerá la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario de dicho ejercicio en efectivo o en acciones nuevas. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitud de acciones será del 86,4% por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 1.329 millones de euros en acciones.

Los estados contables previsionales formulados por el Banco de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de recursos suficientes para la distribución de dividendos a cuenta en las fechas en que se aplicó el programa Santander Dividendo Elección, fueron los siguientes:

CLASE 8.ª

	Millones de euros			
	31-05-12	30-09-12	31-12-12	31-12-12
	Primero	Segundo	Tercero (*)	Cuarto (*)
Beneficio después de impuestos	454	1.033	1.355	1.355
Dividendos satisfechos	-	(401)	(650)	(650)
	454	632	705	705
Importe correspondiente a la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a accionistas en el marco del programa Santander Dividendo Elección	401	249	214	209 (**)
Importe acumulado	401	650	864	1.073
Fecha de pago	1-08-12	1-11-12	1-02-13	1-05-13

(*) Dividendos no pagados al 31 de diciembre de 2012.

(**) Se ha calculado estimando un porcentaje de aceptación del 86,4%

La retribución por acción de 2012 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas es de, aproximadamente, 0,60 euros.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	2.205	5.351	8.181
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	7	24	27
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	2.212	5.375	8.208
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.451.734.994	8.408.973.592	8.210.983.846
Conversión asumida de deuda convertible	314.953.901	483.059.180	475.538.339
Número ajustado de acciones	9.766.688.895	8.892.032.772	8.686.522.185
Beneficio básico por acción (euros)	**0,23**	**0,60**	**0,94**
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**(0,00)**	**(0,00)**	**(0,00)**
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	**0,23**	**0,60**	**0,94**

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	31-12-2012	31-12-2011	31-12-2010
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	2.205	5.351	8.181
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	7	24	27
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	2.212	5.375	8.208
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-	-
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.451.734.994	8.408.973.592	8.210.983.846
Conversión asumida de deuda convertible	314.953.901	483.059.180	475.538.339
Efecto dilusivo de Derechos sobre opciones/acciones	66.057.677	64.715.094	57.607.691
Número ajustado de acciones	9.832.746.572	8.956.747.866	8.744.129.876
Beneficio diluido por acción (euros)	**0,22**	**0,60**	**0,94**
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	**(0,00)**	**(0,00)**	**(0,00)**
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	**0,22**	**0,60**	**0,94**

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección

a) Retribuciones al consejo de administración

i. Atenciones estatutarias

Los actuales Estatutos sociales aprobados por la junta general de 21 de junio de 2008 establecen - artículo 58 - que los consejeros tendrán derecho a percibir por el ejercicio de sus funciones como miembros del consejo de administración, en concepto de participación en el beneficio de cada ejercicio –asignación anual y dietas de asistencia-, una remuneración equivalente al 1% del beneficio neto obtenido por el Banco en el respectivo ejercicio, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje.

El importe fijado por el consejo en relación con el ejercicio 2012, y que ha sido calculado según lo establecido en el citado artículo 58 de los Estatutos sociales, es del 0,321% del beneficio del Banco en 2012 (0,275% en el ejercicio 2011 en términos homogéneos).

El consejo de administración, en su reunión de 17 de diciembre de 2012, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó reducir los importes correspondientes a la asignación anual del ejercicio 2012 en un 15% respecto a los abonados con cargo a los beneficios de 2011.

CLASE 8.ª

Así, los importes percibidos individualmente por cada miembro del consejo durante los ejercicios 2012 y 2011, en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

	Euros	
	2012	2011
Miembros del consejo de administración	84.954	99.946
Miembros de la comisión ejecutiva	170.383	200.451
Miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento	39.551	46.530
Miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones	23.730	27.918
Vicepresidentes primero y cuarto	28.477	33.502

Asimismo, los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

La cuantía de dichas dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones – excluida la comisión ejecutiva– fue la misma en 2012 que en el ejercicio 2011. Dichas dietas habían sido aprobadas por el consejo, en su sesión de 17 de diciembre de 2007, en los siguientes importes:

- Consejo de administración: 2.540 euros para consejeros residentes y 2.057 euros para los no residentes.
- Comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros para consejeros residentes y 1.335 euros para los no residentes.
- Demás comisiones: 1.270 euros para consejeros residentes y 1.028 euros para los no residentes.

ii. Retribuciones salariales

A continuación se indican las retribuciones salariales fijas de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.344	1.344
D. Alfredo Sáenz Abad	3.703	3.703
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.710	1.710
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	2.100	1.962
D. Francisco Luzón López (**)	108	1.656
D. Juan Rodríguez Inciarte	987	987
Total	**9.952**	**11.362**

(*) El 20 de diciembre de 2010 el consejo aprobó la nueva retribución fija de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea para reflejar la asunción de sus nuevas responsabilidades como consejera delegada de Santander UK, estableciéndose en 2 millones de euros, que aplicando el tipo de cambio publicado por el Banco de España el día hábil anterior quedó establecida en 1.702 mil libras esterlinas. Durante 2012 no se ha producido variación alguna en dicha retribución. Los importes que figuran en la tabla anterior son el contravalor calculado aplicando a dicha retribución fija en libras esterlinas los tipos de cambio medios de dichos ejercicios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

(**) Cesa en el cargo de consejero el día 23 de enero de 2012.

Asimismo, a continuación se indican las retribuciones variables máximas de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.412	2.825
D. Alfredo Sáenz Abad	3.510	7.019
D. Matías Rodríguez Inciarte	2.669	3.568
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	2.247	2.667
D. Francisco Luzón López	-	3.717
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.557	2.082
Total	**11.395**	**21.879**

(*) Contravalor en euros del importe original en libras esterlinas.

Los importes mostrados en el cuadro anterior recogen la retribución variable máxima total asignada a los consejeros ejecutivos para cada uno de los correspondientes ejercicios. Dichos importes recogen tanto la retribución variable en efectivo como en acciones (en función de los distintos planes acordados en cada ejercicio) y tanto la de abono inmediato como la que, en su caso, se abone transcurridos los plazos de diferimiento.

Durante los últimos ejercicios, el Grupo ha adaptado su política retributiva a los nuevos requerimientos y mejores prácticas, aumentando la retribución variable a diferir y a recibir en forma de acciones, en lugar de en efectivo. El siguiente cuadro muestra la distribución de la retribución variable:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Abono inmediato	Abono diferido	Abono inmediato	Abono diferido
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	564	848	1.130	1.695
D. Alfredo Sáenz Abad	1.404	2.106	2.808	4.212
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.068	1.602	1.427	2.141
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	898	1.348	1.067	1.600
D. Francisco Luzón López	-	-	1.487	2.230
D. Juan Rodríguez Inciarte	622	934	833	1.249
Total	**4.556**	**6.838**	**8.752**	**13.127**

(*) Contravalor en euros del importe original en libras esterlinas.

Durante 2011 se aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2011, que ascendía a 13.127 miles de euros, se difiere durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere (abono inmediato) se abonó el 50% en efectivo y el 50% en

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

acciones. Durante 2012 se ha aprobado el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada con el mismo esquema de pagos que el plan anterior.

Los importes correspondientes a retribución variable en acciones reflejan el contravalor, a la fecha del acuerdo, del número máximo de acciones (886.510 acciones) que podrán percibir los consejeros por su participación en los distintos planes. El número de acciones que cada consejero percibirá realmente al vencimiento de cada plan dependerá del cumplimiento de las condiciones establecidas para su percepción (véase Nota 5.e).

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de los anteriores conceptos correspondientes al ejercicio 2012. Las retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos mostradas en el siguiente cuadro corresponden al importe máximo aprobado por el consejo como remuneración del ejercicio, independientemente del año y del importe que, en su caso, sea abonado a los consejeros de acuerdo con el esquema de diferimiento acordado. En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios.

Consejeros	Miles de euros														
	2012														2011
	Atenciones estatutarias						Retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos								
	Asignación anual				Dietas			Variable abono inmediato		Variable abono diferido (a)					
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría y cumplimiento	Comisión de nombramientos y retribuciones	Consejo	Otras dietas	Fijas	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones	Total	Otras retribuciones (b)	Total	Total (c)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	85	170	-	-	25	4	1.344	282	282	424	424	2.756	20	3.061	4.505
D. Fernando de Asúa Álvarez	113	170	40	24	25	195	-	-	-	-	-	-	-	567	625
D. Alfredo Sáenz Abad	85	170	-	-	25	4	3.703	702	702	1.053	1.053	7.213	740	8.237	11.604
D. Matías Rodríguez Inciarte	85	170	-	-	25	160	1.710	534	534	801	801	4.380	334	5.154	6.015
D. Manuel Soto Serrano (9)	113	-	40	24	25	150	-	-	-	-	-	-	-	352	274
Assicurazioni Generali, SpA (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón (2)	21	42	-	-	8	44	-	-	-	-	-	-	-	115	498
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	85	170	-	-	23	4	2.100	449	449	674	674	4.346	512	5.140	5.010
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (3)	85	-	-	-	23	-	-	-	-	-	-	-	-	108	130
Lord Burns (Terence)	85	-	-	-	21	-	-	-	-	-	-	-	-	106	119
D. Vittorio Corbo Lioi (4)	85	-	-	-	21	-	-	-	-	-	-	-	-	106	53
D. Guillermo de la Dehesa Romero	85	170	-	24	25	15	-	-	-	-	-	-	-	320	377
D. Rodrigo Echenique Gordillo	85	170	40	24	25	32	-	-	-	-	-	-	40	415	480
D. Antonio Escámez Torres (2)	21	42	-	-	8	45	-	-	-	-	-	-	2	118	528
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer (5)	64	-	-	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	82	-
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	85	-	-	-	25	-	-	-	-	-	-	-	-	110	133
D. Francisco Luzón López (6)	5	11	-	-	3	-	108	-	-	-	-	108	3	130	6.792
D. Abel Matutes Juan	85	-	40	-	25	19	-	-	-	-	-	-	-	169	198
D. Juan Rodríguez Inciarte	85	-	-	-	25	99	987	311	311	467	467	2.543	183	2.937	3.413
D. Luis Ángel Rojo Duque (7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	85
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos (2)	21	-	10	-	8	6	-	-	-	-	-	-	-	44	198
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga (8) (9)	85	-	-	24	25	123	-	-	-	-	-	-	-	257	148
Total ejercicio 2012	**1.464**	**1.287**	**168**	**119**	**409**	**900**	**9.952**	**2.278**	**2.278**	**3.419**	**3.419**	**21.347**	**1.833**	**27.528**	-
Total ejercicio 2011	**2.046**	**2.005**	**251**	**135**	**575**	**909**	**11.362**	**4.376**	**4.376**	**6.564**	**6.564**	**33.242**	**2.133**	-	**41.293**

(1) Cesa como miembro del consejo el 24 de octubre de 2011.

(2) Cesa como miembro del consejo el 30 de marzo de 2012.

(3) Cantidades reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.

(4) Miembro del consejo desde el 22 de julio de 2011.

(5) Miembro del consejo desde el 30 de marzo de 2012.

(6) Cesa como miembro del consejo el 23 de enero de 2012.

(7) Cesa por fallecimiento el 24 de mayo de 2011.

(8) Miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones desde el 21 de julio de 2011.

(9) Miembro de la comisión delegada de riesgos desde el 30 de marzo de 2012.

(a) Importe máximo aprobado por el consejo de administración, en sus correspondientes reuniones, como retribución variable diferida del ejercicio para cada uno de los consejeros.

(b) Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

(c) Incluye la correspondiente retribución variable de abono diferido.

CLASE 8.ª



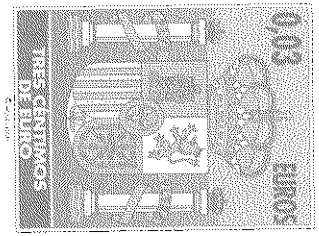

0L7080090

CLASE 8.ª

b) ***Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco***

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2012 y 2011 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos cesó en su cargo de consejero de Shinsei Bank, Ltd. el 23 de junio de 2009. Durante los ejercicios 2008, 2007, 2006 y 2005, recibió, en cada año, opciones para la adquisición de acciones de Shinsei Bank, Ltd. (Shinsei) con el siguiente detalle: en 2008,10.000 acciones a un precio de 416 yenes cada una; en 2007, 10.000 acciones a un precio de 555 yenes cada una; en 2006, 25.000 acciones a un precio de 825 yenes cada una y en 2005, 25.000 acciones a un precio de 601 yenes cada una. A 31 de diciembre de 2012, la cotización de la acción de Shinsei era de 171 yenes, por lo que las opciones concedidas no hubieran reportado ninguna ganancia de haber sido ejercidas.

Además, otros consejeros del Banco percibieron un total de 1.317 mil euros durante el ejercicio 2012 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (1.413 mil euros durante el ejercicio 2011), según el siguiente desglose: 708 mil euros Lord Burns por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de Santander UK Plc; 120 mil euros D. Antonio Basagoiti García-Tuñón por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de Banesto, y en concepto de atención estatutaria, desde el comienzo del ejercicio 2012 y hasta el día 30 de marzo de dicho año, fecha en la que cesó del cargo de consejero de Banco Santander; 42 mil euros D. Matías Rodríguez Inciarte como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A y 119 mil euros D. Vittorio Corbo Lioi como consejero no ejecutivo de Banco Santander Chile, más 321 mil euros por la prestación de servicios de asesoramiento a dicha entidad y 7 mil euros como consejero no ejecutivo de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

c) ***Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo***

Al 31 de diciembre de 2011, los consejeros ejecutivos tenían reconocido el derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación anticipada o jubilación, que podía ser externalizado por el Banco.

La siguiente tabla proporciona información sobre las obligaciones contraídas y cubiertas por el Grupo en materia de compromisos por pensiones con respecto a los actuales consejeros ejecutivos del Banco a 31 de diciembre de 2011:

CLASE 8.ª

	2011
	Miles de euros (*)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	25.400
D. Alfredo Sáenz Abad	87.758
D. Matías Rodríguez Inciarte	45.224
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	31.856
D. Juan Rodríguez Inciarte	12.309
	202.547

(*) Adicionalmente, el Grupo mantenía a 31 de diciembre de 2011 obligaciones por pensiones con D. Francisco Luzón López, por importe de 63.608 miles de euros, quien cesó en su cargo de consejero y director general del Banco en enero de 2012, acogiéndose a la prejubilación voluntaria y optó por recibir la pensión devengada en concepto de prejubilación (2,8 millones de euros) en forma de capital según el siguiente calendario: 2,5 millones en 2012 y 0,1, 0,1 y 0,1 millones de euros en 2013, 2014 y 2015, respectivamente. En 2013, cumplida la edad de jubilación, D. Francisco Luzón López ha solicitado la percepción de sus derechos de pensión en forma de contraprestación única. El acuerdo de liquidación contempla el abono en efectivo de la parte de la pensión que no corresponde a retribución variable; el abono en efectivo de la parte que corresponde a retribución variable ya devengada, con obligación de invertirla en acciones Santander sujetas a retención; y la inversión por el Banco en acciones Santander de la parte de la pensión correspondiente a retribución variable no devengada, que se entregará al Sr. Luzón (sujeta a retención) o no en función de si se devenga finalmente la retribución variable (véase Nota 5. h).

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco previos a la modificación que se menciona a continuación contemplaban un derecho a favor del alto directivo para, alcanzada la fecha de jubilación o, con anterioridad a esa fecha, a partir de los 60 años de edad, poder optar por recibir las pensiones devengadas –o las cantidades asimiladas a las mismas– en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación–. El ejercicio de esta opción suponía, en todos los casos, que se dejasen de devengar pensiones, quedando fijado, desde la fecha de efectos económicos del mismo, el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado. Al haber ejercitado la indicada opción, los importes recogidos en el cuadro anterior respecto de los consejeros D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Alfredo Sáenz Abad y D. Matías Rodríguez Inciarte son los que correspondían al mencionado capital.

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento con ciertos empleados de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida, que han dado lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida (véase Nota 25), se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos- que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema actual en el nuevo sistema de previsión y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción a la que se refiere el párrafo anterior tienen derecho a percibir una asignación anual.

CLASE 8.ª

A continuación se indica el saldo inicial correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión. Dicho saldo equivale al valor de mercado, en la fecha de transformación de los compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión, de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas.

	Miles de euros
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	25.566
D. Alfredo Sáenz Abad	88.174 (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	45.524
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	34.941 (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	12.824
	207.029

(*) Incluye los importes correspondientes al periodo de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.

El Banco realizará anualmente a partir de 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizarán aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que hubiesen ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el sistema de previsión de aportación definida.

Los términos del sistema de previsión regulan el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en el pago de las prestaciones cubiertas por el sistema con ocasión de la jubilación, así como, en su caso, la retención en acciones de las que traen causa de aquélla.

Adicionalmente, el Grupo mantiene compromisos por pensiones con otros consejeros por importe de 18 millones de euros (39 millones de euros al 31 de diciembre de 2011). Los pagos realizados durante 2012 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 1,6 millones de euros (2,6 millones de euros en 2011).

Las dotaciones efectuadas durante el ejercicio 2012 en concepto de pensiones han ascendido a 2.166 miles de euros (7.826 miles de euros de dotaciones y 886 miles de euros de liberaciones en el ejercicio 2011).

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones de la tabla mostrada en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, la siguiente tabla proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

CLASE 8.ª

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Alfredo Sáenz Abad	11.108	11.108
D. Matías Rodríguez Inciarte	5.131	5.131
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	6.000	988
D. Francisco Luzón López	-	9.934
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.961	2.961
	25.200	**30.122**

Adicionalmente, otros consejeros mantienen seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascendían al 31 de diciembre de 2012 a 1,4 millones de euros (3 millones de euros en el ejercicio 2011).

e) Descripción de los sistemas de retribución variable diferida en acciones

A continuación se describen los distintos planes de entrega de acciones mediante los que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones de los consejeros (véase Nota 47):

i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, como parte de su retribución variable correspondiente al ejercicio en que se inicia cada ciclo, y con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Tras los cambios efectuados en 2011 a la política retributiva de los consejeros ejecutivos, éstos dejaron de ser beneficiarios tanto del ciclo aprobado en 2011 como de los sucesivos que, en su caso, se aprueben.

A continuación se muestra el número de derechos máximos concedidos a cada consejero ejecutivo en cada uno de los ciclos, así como las acciones recibidas en 2012 y 2011 bajo los planes de incentivos I12 e I11 (Planes I12 e I11) respectivamente. De acuerdo con lo establecido en los mismos, el número de acciones recibidas ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado cada plan, no habiéndose alcanzado el máximo en ninguno de los planes.

	Derechos al 1 de enero de 2011	Acciones entregadas en 2011 (Número)	Derechos cancelados en 2011 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2011	Acciones entregadas en 2012 (Número)	Derechos cancelados en 2012 (Número	Derechos al 31 de diciembre de 2012	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
Plan I11:									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	68.848	59.209	(9.639)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D. Alfredo Sáenz Abad	189.628	163.080	(26.548)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D. Matías Rodríguez Inciarte	87.590	75.327	(12.263)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	46.855	40.295 (2)	(6.560)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D. Francisco Luzón López	77.083	66.291	(10.792)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
D. Juan Rodríguez Inciarte	50.555	43.477	(7.078)	-	-	-	-	21-06-08	31-07-11
	520.559	**447.679**	**(72.880)**	-	-	-	-		
Plan I12:									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	-	-	82.941	24.882	(58.059)	-	19-06-09	31-07-12
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	-	-	228.445	68.534	(159.911)	-	19-06-09	31-07-12
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	-	-	105.520	31.656	(73.864)	-	19-06-09	31-07-12
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	56.447	-	-	56.447	16.934 (4)	(39.513)	-	19-06-09	31-07-12
D. Francisco Luzón López (3)	92.862	-	-	92.862	-	(92.862)	-	19-06-09	31-07-12
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	-	-	60.904	18.271	(42.633)	-	19-06-09	31-07-12
	627.119	-	-	**627.119**	**160.277**	**(466.842)**	-		
Plan I13									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	-	-	82.941	-	-	82.941	11-06-10	31-07-13
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	-	-	228.445	-	-	228.445	11-06-10	31-07-13
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	-	-	105.520	-	-	105.520	11-06-10	31-07-13
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	56.447	-	-	56.447	-	-	56.447	11-06-10	31-07-13
D. Francisco Luzón López (3)	92.862	-	-	92.862	-	(92.862)	-	11-06-10	31-07-13
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	-	-	60.904	-	-	60.904	11-06-10	31-07-13
	627.119	-	-	**627.119**	-	**(92.862)**	**534.257**		

(1) Sin perjuicio de las acciones de Banesto que correspondieran a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud de los distintos Planes de Incentivos basados en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta de Banesto (máximo de 32.358 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de incentivos basado en entrega de acciones de Banesto con vencimiento en 2013).

(2) Durante el ejercicio 2011, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea recibió adicionalmente 10.786 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(3) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste perdió el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

(4) Durante el ejercicio 2012, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea recibió adicionalmente 14.022 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

CLASE 8.ª
0L0800995

CLASE 8.ª

ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

De acuerdo con lo establecido en el plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (véase Nota 47) y también como retribución variable diferida en acciones de los correspondientes ejercicios, los actuales consejeros ejecutivos adquirieron, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, el número de acciones del Banco que figura en el siguiente cuadro, lo que supuso una inversión de 1,5 millones en 2008, 0,8 millones de euros en 2009 y 1,5 millones de euros en 2010. El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria dan derecho a los consejeros ejecutivos a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiesen adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

	Número máximo de acciones a entregar		
	3er ciclo 2010-2012	2° ciclo 2009-2011	1er ciclo 2008-2010
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	19.968	16.306
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000	47.692	37.324
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	25.159	20.195
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	18.446	16.956	13.610
D. Francisco Luzón López (2)	-	-	22.214
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	14.738	14.617
	128.952	**124.513**	**124.266**

(1) De conformidad con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 23 de junio de 2007 y por la junta general de accionistas de Banesto de 27 de junio de 2007, el número máximo de acciones Santander correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente al ciclo 2008-2010 es el que figura en este cuadro. Asimismo, el número máximo de acciones correspondiente a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente a los ciclos 2009-2011 y 2010-2012 como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander de 21 de junio de 2008 y la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.

(2) Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste perdió el derecho a recibir las acciones correspondientes al segundo y tercer ciclo de este plan al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

Cumplida la condición del mantenimiento de las acciones adquiridas y el requisito adicional de permanencia en el Grupo por tres años, en los meses de marzo de 2011 y febrero de 2012, por aprobación del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, se devengaron a favor de los consejeros ejecutivos el número de acciones bruto correspondientes al primer ciclo y segundo ciclo que se detalla en el cuadro anterior y que son equivalentes a las inicialmente adquiridas por los mismos. Asimismo, durante el mes de marzo de 2013 se efectuará la entrega de las acciones correspondientes al tercer ciclo, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones para su percepción.

CLASE 8.ª

iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada aplicable en relación con la retribución variable correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos y de aquellos directivos o empleados del Grupo Santander cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 resultase ser superior, con carácter general, a 300.000 euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono, en su caso, en acciones Santander.

El devengo de la retribución diferida en acciones quedó condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

El diferimiento del bono en acciones se extenderá durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año.

El número de acciones asignado a cada consejero ejecutivo a efectos del diferimiento, las entregadas en 2012 (primer tercio) y las que el consejo ha aprobado entregar en febrero de 2013 (segundo tercio) una vez cumplidas las condiciones para su percepción, es el siguiente:

	Número de acciones diferidas sobre bono 2010	*Número de acciones entregadas en 2012 (1er tercio)*	*Número de acciones a entregar en 2013 (2º tercio)*
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	*31.448*	*31.448*
D. Alfredo Sáenz Abad	312.450	*104.150*	*104.150*
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	*45.063*	*45.063*
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	91.187	*30.395*	*30.395*
D. Francisco Luzón López (**)	154.981	*51.660*	*51.660*
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	*20.462*	*20.462*

(*) Acciones de Banesto conforme a la autorización de la junta general de accionistas de dicha entidad de 23 de febrero de 2011.

(**) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Francisco Luzón López mantiene el derecho a recibir, en su caso, 51.660 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción.

iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Retribución variable de 2011

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los

CLASE 8.ª

consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de este primer ciclo es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el "porcentaje de abono inmediato" identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el "porcentaje de diferimiento" identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato	Porcentaje de diferimiento
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2013, 2014 y 2015, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las siguientes condiciones.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonarán a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente al ejercicio 2011.

El número de acciones Santander asignado, como retribución variable de 2011, a cada consejero ejecutivo, distinguiendo aquéllas cuya entrega se produjo en 2012 -abono inmediato- y las que están sujetas a un diferimiento de tres años se muestran en el cuadro que figura a continuación.

En enero de 2013, el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, apreciando el cumplimiento de las condiciones para su percepción, aprobó el devengo del primer tercio de dicho plan, por

CLASE 8.ª

lo que en febrero de 2013 se procederá a pagar el efectivo y a entregar las acciones correspondientes a dicho primer tercio. El cuadro siguiente muestra, asimismo, dichos importes:

	Abono inmediato (acciones entregadas en 2012)	Abono diferido (nº máximo de acciones a entregar)	*Efectivo a abonar en 2013 (1er tercio) (Miles de euros)*	*Nº de acciones a entregar en 2013 (1er tercio)*
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	*282*	*49.776*
D. Alfredo Sáenz Abad	247.366	371.049	*702*	*123.683*
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	*357*	*62.878*
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	*286*[2]	*47.001*
D. Francisco Luzón López [1]	130.996	196.494	*371*	*65.498*
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	*208*	*36.690*
	771.052	**1.156.576**	***2.206***	***385.526***

(1) Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. En relación con la retribución variable de 2011 a percibir en efectivo y acciones Santander, el consejo acordó, a propuesta de la comisión, entregarle en concepto de abono inmediato 743 miles de euros y 130.996 acciones. El abono del importe diferido en efectivo y en acciones correspondiente al primer tercio se efectuará en febrero de 2013, procediendo, en su caso, el abono de resto, en las fechas y condiciones que acuerde el consejo (248 mil euros y 65.498 acciones del Banco en los años 2014 y 2015). Con ocasión de cada entrega de acciones, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se le abonará un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y en el caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección, el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

(2) Contravalor en euros de importe original en libras esterlinas.

Retribución variable de 2012

La junta general de accionistas de 30 de marzo de 2012 aprobó el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2012 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010), bajo las mismas condiciones que el primer ciclo.

El número de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo, como retribución variable, distinguiendo aquéllas cuya entrega se produce de forma inmediata y las que están sujetas a un diferimiento de tres años, es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Número máximo de acciones a entregar		
	Abono inmediato	Abono diferido (*)	Total
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	43.952	65.927	109.879
D. Alfredo Sáenz Abad	109.211	163.867	273.028
D. Matías Rodríguez Inciarte	83.059	124.589	207.648
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	69.916	104.874	174.790
D. Juan Rodríguez Inciarte	48.466	72.699	121.165
	354.604	**531.906**	**886.510**

(*) En tres años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo

f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Préstamos y Créditos	Avales	Total	Préstamos y Créditos	Avales	Total
D. Alfredo Sáenz Abad	17	-	17	8	-	8
D. Matías Rodríguez Inciarte	13	-	13	1	-	1
D. Manuel Soto Serrano	-	-	-	1	-	1
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón (1)	-	-	-	12	1	13
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	7	-	7	6	-	6
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13	-	13	3	-	3
D. Rodrigo Echenique Gordillo	1.178	-	1.178	1.500	-	1.500
D. Antonio Escámez Torres (1)	-	-	-	1.851	-	1.851
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	7	-	7	3.004	-	3.004
D. Francisco Luzón López (2)	-	-	-	11.670	-	11.670
D. Juan Rodríguez Inciarte	5.313	-	5.313	321	-	321
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos (1)	-	-	-	3	-	3
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga	42	-	42	322	-	322
	6.591	**-**	**6.591**	**18.702**	**1**	**18.703**

(1) Cesa como miembro del consejo el 30 de marzo de 2012.

(2) Cesa como miembro del consejo el 23 de enero de 2012.

g) Alta dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración máxima aprobada correspondiente a los directores generales del Banco (*) durante los dos últimos ejercicios:

CLASE 8.ª

Ejercicio	Número de personas (1)	Miles de euros							
		Retribuciones salariales						Otras retribuciones (4)	Total
		Fijas	Variable abono inmediato		Variable abono diferido		Total		
			En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones			
2011	22	23.095	12.584(2)	12.584	12.584	12.584	73.431	7.887	81.318
2012	24	24.580	10.689 (3)	10.689	10.769	10.769	67.495	6.615	74.110

(*) Se han excluido las correspondientes a los consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente.

(1) En algún momento del ejercicio correspondiente ocuparon el cargo de director general. Los importes recogen la retribución del ejercicio completo con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

(2) La junta general de accionistas, en reunión de 17 de junio de 2011, aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2011, que asciende a 25.168 miles de euros, se diferiría durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere se abonará el 50% en efectivo y el 50% en acciones.

(3) La junta general de accionistas, en reunión de 30 de marzo de 2012, aprobó el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable del ejercicio 2012, que asciende a 21.298 miles de euros, se diferirá durante tres años con las mismas condiciones de diferimiento y pago que el primer ciclo.

(4) Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 1.355 miles de euros (1.104 miles de euros durante 2011) y pagos por cese o jubilación.

Los directores generales del Banco (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 47), según se detalla a continuación:

Número máximo de acciones a entregar	31-12-12	31-12-11
Plan I12 (1)	-	1.468.762
Plan I13 (2)	1.463.987	1.468.762
Segundo ciclo inversión obligatoria	-	452.994
Tercer ciclo inversión obligatoria	286.327	293.140
Plan entrega diferida y condicionada (3)	980.780	1.496.628
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011) (4)	2.076.477	2.119.944
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012) (5)	1.622.485	-

(1) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 29.951 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2011.

(2) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 114.160 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2012 (44.926 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2011).

(3) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 14.705 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2012 (3.364 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2011).

(4) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 123.973 acciones de Banesto y 79.696 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 (97.515 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2011).

(5) Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 61.328 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 y a un máximo de 500.000 opciones sobre acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 y 2011 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2011 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2014.

En 2012 y 2011, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega de acciones diferida correspondiente a ejercicios anteriores, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

CLASE 8.ª

Número de acciones entregadas	2012	2011
Plan I11	-	1.042.130 (1)
Plan I12	439.195 (2)	-
Primer ciclo inversión obligatoria	-	232.852
Segundo ciclo inversión obligatoria	442.319	-
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	490.388 (3)	-

(1) Adicionalmente se entregaron 14.975 acciones de Banesto.

(2) Adicionalmente se entregaron 49.469 acciones de Banesto.

(3) Adicionalmente se entregaron 14.705 acciones de Banesto

(4) Adicionalmente se entregaron 123.973 acciones de Banesto y 79.696 acciones de Santander Brasil.

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por este colectivo ascendía al 31 de diciembre de 2011 a 267 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 se produjeron liquidaciones por importe de 10,7 millones de euros. El cargo neto a resultados ascendió en el ejercicio 2012 a 17,5 millones de euros (29 millones de euros en el ejercicio 2011).

Tal y como se indica en la Nota 5.c, en el ejercicio 2012 se han modificado los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema actual en el nuevo sistema de previsión y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación los altos directivos que no hubieran ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial correspondiente a los altos directivos en el nuevo sistema de previsión ascendió a 287 millones de euros. Dicho saldo equivale al valor de mercado, en la fecha de transformación de los compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión, de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas.

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2012 de este colectivo asciende a 73 millones de euros (66 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2012 a los anteriores miembros del consejo de administración del Banco y anteriores directores generales por este concapto han ascendido a 11,1, incluyendo 2,5 millones de euros correspondientes a D. Francisco Luzón (véase apartado c de esta Nota) y 7,1 millones de euros, respectivamente (7,9 y 7,8 millones de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2011).

Durante el ejercicio 2012 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un gasto por importe de 2 millones de euros en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares

mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, siendo el asociado a anteriores directores generales 509 miles de euros de dotación (409 miles de euros de liberación, no registrando dotación, en el ejercicio 2011).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones–Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 se encontraban registrados 162 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco –incluidos los referentes a D. Francisco Luzón López, que como se describe a continuación han sido liquidados en enero 2013- y 120 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (78 y 120 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2011).

En enero de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Francisco Luzón López solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 65,4 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 21,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y las atenciones estatutarias y de 7,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación, ii) la inversión por el Sr. Luzón de esos 7,1 millones de euros en acciones Santander (1.144.110 acciones), que quedarán depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017 y iii) la inversión por el Banco del importe bruto restante de la pensión (6,6 millones de euros), calculado teniendo en cuenta la retribución variable no devengada, en acciones Santander (1.061.602 acciones), que se entregarán al Sr. Luzón (sujetas al mismo plazo de indisponibilidad indicado y netas de impuestos) o quedarán definitivamente en poder del Banco en función de si la retribución variable de la que traen causa se devenga finalmente o no.

i) Extinción del contrato

El Banco tiene suscritos contratos con todos sus consejeros ejecutivos. Los contratos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero ejecutivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En cualquier otro supuesto de extinción, los consejeros ejecutivos que se indican a continuación tendrán los derechos que también se indican:

- En el caso de Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, pasar a la situación de pre-jubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2012, esta asignación sería de 2.645 miles de euros anuales (2.557 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2011).

- En el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, pasar a la situación de pre-jubilación, devengando una asignación anual. A 31 de diciembre de 2012, esta asignación sería de 987 miles de euros anuales (948 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2011).

En caso de que Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación, tienen derecho a optar por recibir las asignaciones anuales en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte.

En cualquier supuesto de extinción de los contratos de los restantes consejeros ejecutivos éstos podrán acceder a la jubilación y, por tanto, reclamar de la aseguradora con la que está externalizado el sistema de previsión descrito en el apartado c) anterior las prestaciones que les corresponden bajo este, sin que exista obligación alguna a cargo del Banco en tales supuestos.

CLASE 8.ª

Otros miembros de la alta dirección –no consejeros- del Grupo, distintos de aquellos cuyos contratos se han modificado en 2012 según se ha indicado, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación. Los altos directivos -no consejeros- cuyos contratos se han modificado en 2012 no conservan en sus contratos derecho a indemnización para tales supuestos.

j) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de administradores

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las participaciones de los miembros del consejo y sus personas vinculadas en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

CLASE 8.ª

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A.	212.345	-
	Bank of America Corporation	560	-
	Santander Investment, S.A.	-	Presidente (1)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	367.234	-
	HSBC Holdings plc	14.254	-
	Lloyds Banking Group plc	522	-
	Banco Bradesco S.A. (*)	1.815	-
	Caixabank, S.A. (*)	6.349	-
	Banco Popular Español, S.A. (*)	14.380	-
	Banco Banif, S.A.	-	Presidente (1)
	Santander Investment, S.A.	-	Vicepresidente (1)
	Santander Private Banking S.p.A.	-	Presidente (1)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Español de Crédito, S.A.	27.575	Consejero (1)
	Banco Santander Totta, S.A.	-	Presidente (1)
D. Manuel Soto Serrano	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	183.214	-
	Istituto per le Opere di Religione (IOR)	-	Miembro (2)
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón (3)	Banco Popular Español, S.A.	530	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	11	-
	Bankia, S.A.	27.486	-
	Banco Español de Crédito, S.A.	1.000	Presidente (1)
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	4.757.768	-
	Santander UK plc	-	Consejera delegada
	Santander Investment, S.A.	-	Consejera (1)
	Alliance & Leicester plc	-	Consejera
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	5.097.768	-
	Banco Popular Español, S.A.	8.550.000	-
	Bank of America	537.000	-
Lord Burns (Terence)	Lloyds Banking Group plc (*)	3.745	-
	Barclays plc (*)	1.901	-
	Santander UK plc	-	Presidente (1)
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander – Chile	-	Consejero (1)
	Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	-	Consejero (1)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom,e.r.	-	Consejero (1)
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sofom,e.r	-	Consejero (1)

CLASE 8.ª

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group, Inc.)	19.546	-
	Banco Pastor, S.A.	11.088	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Wells Fargo & Co.	4.500	-
	Barclays plc	20.490	-
	Bank of America Corporation	12.000	-
	Banco Banif, S.A.	-	Vicepresidente 2º (1)
	Santander Investment, S.A.	-	Consejero (1)
	Allfunds Bank, S.A	-	Presidente (1)
	Banco Santander International	-	Consejero (1)
D. Antonio Escámez Torres (3)	Banco de Valencia, S.A.	349	-
	Attijariwafa Bank Société Anonyme	10	Vicepresidente (1)
	Santander Consumer Finance, S.A.	-	Presidente (1)
	Open Bank, S.A.	-	Presidente (1)
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Ambers & Co Capital Microfinanzas, S. L.	-	Consejera (1)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. (5)	1.244.000	-
	Banco Banif, S.A.	-	Consejero (1)
D. Francisco Luzón López (4)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	181.660	-
	Bank of America Corporation	164.850	-
	Citigroup Inc.	23.706	-
	BNP Paribas S.A.	6.672	-
	Société Générale	12.081	-
	Barclays plc	101.274	-
	HSBC Holdings plc	60.040	-
	Caixabank, S.A.	11.614	-
D. Abel Matutes Juan	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (*)	715.865	-
	Banco Español de Crédito, S.A. (*)	11.980	-
	Citibank (*)	109.062	-
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	1.016	-
	Wells Fargo & Co.	107	-
	Santander UK plc	-	Vicepresidente (1)
	Banco Banif, S.A.	-	Consejero (1)
	Santander Consumer Finance, S.A.	-	Consejero (1)
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2.531	-
	Citigroup Inc.	1.130	-

CLASE 8.ª

(*) Participaciones mantenidas por personas vinculadas.
(1) No ejecutivo.
(2) Miembro no ejecutivo del consejo de superintendencia.
(3) Cesa como miembro del consejo el día 30 de marzo de 2012. Sus datos son a cierre de 2011.
(4) Cesa como miembro del consejo el día 23 de enero de 2012. Sus datos son a cierre de 2011.
(5) 244.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

Ninguno de los miembros del consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en la tabla anterior.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Clasificación:			
Cartera de negociación	9.843	4.636	16.216
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	10.272	4.701	18.831
Inversiones crediticias	53.785	42.389	44.808
	73.900	**51.726**	**79.855**
Naturaleza:			
Cuentas mutuas	1.863	2.658	1.264
Cuentas a plazo	15.669	11.419	13.548
Adquisición temporal de activos	25.486	10.647	36.721
Otras cuentas	30.882	27.002	28.322
	73.900	**51.726**	**79.855**
Moneda:			
Euro	36.955	26.066	46.254
Libras	3.787	4.481	8.100
Dólares estadounidenses	13.567	9.784	13.451
Otras monedas	19.621	11.431	12.067
Correcciones de valor por deterioro	(30)	(36)	(17)
De las que por Riesgo país	-	*(2)*	*(8)*
	73.900	**51.726**	**79.855**

Los Depósitos en entidades de crédito clasificados en la Cartera de negociación se corresponden, principalmente, con adquisiciones temporales de activos de títulos de instituciones extranjeras mientras que los clasificados como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se corresponden con adquisiciones temporales de activos tanto de títulos del sector público español como de otras instituciones.

Los Depósitos en entidades de crédito clasificados como Inversiones crediticias son, principalmente, fianzas dadas en efectivo a entidades de crédito y cuentas a plazo.

CLASE 8.ª

En la Nota 10 se informa sobre las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros registrados como Inversiones crediticias.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las Inversiones crediticias, así como sus tipos de interés medios.

7. Valores representativos de deuda

a) Composición del saldo

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Clasificación:			
Cartera de negociación	43.101	52.704	57.872
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.460	2.649	4.605
Activos financieros disponibles para la venta	87.724	81.589	79.689
Inversiones crediticias	7.059	6.840	8.429
	141.344	**143.782**	**150.595**
Naturaleza:			
Deuda pública española	37.141	39.309	35.663
Deuda pública extranjera	67.222	60.553	63.602
Emitidos por entidades financieras	12.297	16.324	23.761
Otros valores de renta fija	24.828	27.847	27.713
Correcciones de valor por deterioro	(144)	(251)	(144)
	141.344	**143.782**	**150.595**
Moneda:			
Euro	63.169	61.577	61.844
Libras	9.240	5.394	11.125
Dólares estadounidenses	18.183	20.383	23.442
Otras monedas	50.896	56.679	54.328
Correcciones de valor por deterioro	(144)	(251)	(144)
	141.344	**143.782**	**150.595**

Al 31 de diciembre de 2012, el importe nominal de los valores representativos de deuda afectos a determinados compromisos, propios o de terceros, en su mayoría como garantía de líneas de financiaciones recibidas, ascendía a 61.335 millones de euros. De estos valores, 21.808 millones de euros se correspondían con Deuda Pública española al 31 de diciembre de 2012.

b) Desglose

El desglose del saldo neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, de Valores representativos de deuda en función del origen geográfico del emisor se muestra a continuación:

	Millones de euros											
	2012				2011				2010			
	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%
España	10.046	37.141	47.187	33,38%	8.409	39.309	47.718	33,19%	7.915	35.663	43.578	28,94%
Estados Unidos	5.994	6.965	12.959	9,17%	11.147	2.030	13.177	9,16%	10.793	2.953	13.746	9,13%
Reino Unido	3.865	7.528	11.393	8,06%	8.529	1.654	10.183	7,08%	14.721	4.170	18.891	12,54%
Portugal	2.843	2.217	5.060	3,58%	3.704	1.824	5.528	3,84%	6.108	2.819	8.927	5,93%
Italia	375	619	994	0,70%	545	653	1.198	0,83%	289	767	1.056	0,70%
Irlanda	739	-	739	0,52%	642	-	642	0,45%	570	-	570	0,38%
Grecia	-	-	-	-	-	84	84	0,06%	-	177	177	0,12%
Resto Europa	4.706	8.620	13.326	9,43%	3.437	7.823	11.260	7,83%	4.377	6.192	10.569	7,02%
Brasil	4.810	27.359	32.169	22,76%	4.867	29.607	34.474	23,98%	2.504	30.948	33.452	22,21%
México	501	8.817	9.318	6,59%	534	11.426	11.960	8,32%	902	10.756	11.658	7,74%
Chile	1.377	2.124	3.501	2,48%	577	2.528	3.105	2,16%	1.084	2.281	3.365	2,23%
Resto de América	1.208	1.163	2.371	1,68%	1.275	1.583	2.858	1,99%	1.616	1.524	3.140	2,09%
Resto del mundo	517	1.810	2.327	1,65%	360	1.235	1.595	1,11%	451	1.015	1.466	0,97%
	36.981	**104.363**	**141.344**	**100%**	**44.026**	**99.756**	**143.782**	**100,00%**	**51.330**	**99.265**	**150.595**	**100,00%**

El desglose de dicho saldo, al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, en función del *rating* del emisor se indica a continuación:

	Millones de euros											
	2012				2011				2010			
	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%
AAA	15.754	11.711	27.465	19,43%	19.250	5.205	24.455	17,01%	25.618	14.036	39.654	26,33%
AA	714	12.724	13.438	9,51%	2.056	3.885	5.941	4,13%	5.428	35.842	41.270	27,41%
A	5.524	2.611	8.135	5,76%	9.457	45.489	54.946	38,21%	6.152	6.067	12.219	8,11%
BBB	3.460	74.435	77.895	55,11%	2.739	42.377	45.116	31,38%	6.217	41.734	47.951	31,84%
Menos de BBB	4.052	2.882	6.934	4,90%	2.196	2.800	4.996	3,47%	1.040	1.586	2.626	1,74%
Sin *rating*	7.477	-	7.477	5,29%	8.328	-	8.328	5,79%	6.875	-	6.875	4,57%
	36.981	**104.363**	**141.344**	**100,00%**	**44.026**	**99.756**	**143.782**	**100,00%**	**51.330**	**99.265**	**150.595**	**100,00%**

CLASE 8.ª
0L0801009

La distribución de la exposición por nivel de *rating* se ha visto afectada por las numerosas revisiones de rating de los emisores soberanos en los últimos años, principalmente España (de AA en 2010 a A en 2011 y a BBB en 2012), Portugal (de A en 2010 a BB en 2011), Estados Unidos (de AAA en 2010 a AA en 2011) y Chile (de A en 2011 a AA en 2012). Brasil y México mantienen un rating de BBB durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010.

Asimismo, el desglose del saldo de Renta fija privada neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 por tipo de instrumento financiero se muestra a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Bonos hipotecarios titulizados	6.835	7.080	6.830
Resto bonos titulización	1.497	3.100	2.815
Deuda a tipo de interés variable	15.883	16.668	19.476
Deuda a tipo de interés fijo	12.766	17.178	22.209
Total	**36.981**	**44.026**	**51.330**

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los Activos financieros disponibles para la venta- Valores representativos de deuda.

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	235	119	167
Dotaciones netas del ejercicio (Nota 29)	13	124	(9)
De las que:			
Dotaciones con cargo a resultados	*18*	*125*	*14*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	*(5)*	*(1)*	*(22)*
Bajas de activos por deterioro	(109)	-	(20)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(10)	(8)	(19)
Saldo al final del ejercicio	**129**	**235**	**119**
Del que:			
En función del área geográfica de localización del riesgo:			
Unión Europea	*51*	*155*	*48*
Latinoamérica	*78*	*80*	*71*

Asimismo, en la Nota 10 se informa sobre las correcciones de valor por deterioro de las Inversiones crediticias (15,16 y 25 millones de euros al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, respectivamente).

d) Otra información

En la Nota 29 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta.

CLASE 8.ª

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los Activos financieros disponibles para la venta y de las Inversiones crediticias, así como sus tipos de interés medios.

En la Nota 54 se muestra la exposición total del Grupo, en función del origen geográfico del emisor.

8. Instrumentos de capital

a) *Desglose*

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados atendiendo a su clasificación y naturaleza es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Clasificación:			
Cartera de negociación	5.492	4.744	8.850
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	688	465	8.267
Activos financieros disponibles para la venta	4.542	5.024	6.546
	10.722	**10.233**	**23.663**
Naturaleza:			
Acciones de sociedades españolas	3.338	2.960	4.778
Acciones de sociedades extranjeras	4.726	4.582	6.469
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	2.658	2.691	4.560
Otros valores	-	-	7.856
De los que unit link (*)	-	-	*7.856*
	10.722	**10.233**	**23.663**

(*) La disminución experimentada es consecuencia de la venta en 2011 de las compañías de seguros en Latinoamérica a Zurich (véase Nota 3).

En la Nota 29 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

b) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	5.024	6.546	7.331
Cambios de perímetro	-	(493)	-
De los que:			
Metrovacesa, S.A. (Nota 3)	-	*(402)*	-
Adiciones (retiros) netos	(666)	(862)	(1.077)
De los que:			
SAREB	*164*	-	-
Cielo, S.A.	-	-	*(651)*
Ajustes por valoración	184	(167)	292
Saldo al cierre del ejercicio	**4.542**	**5.024**	**6.546**

Las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los tres últimos ejercicios se indican a continuación:

i. Cielo, S.A.

En julio de 2010 el Grupo alcanzó un acuerdo con Banco do Brasil S.A. y Banco Bradesco S.A. para la venta a estas dos entidades de la totalidad de la participación que Grupo Santander mantenía en Cielo, S.A. – antigua Visanet – (un 7,20% del capital). El precio de venta acordado fue 1.487 millones de reales (651 millones de euros aproximadamente) generando una plusvalía de 212 millones de euros neta de impuestos y minoritarios.

ii. Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB)

En diciembre de 2012 el Grupo junto a otras entidades financieras españolas suscribieron un acuerdo de inversión en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB), comprometiéndose el Grupo a una inversión de hasta 840 millones de euros (25% en capital y 75% en deuda subordinada), habiendo desembolsado 164 y 490 millones de euros de capital y deuda subordinada, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012.

c) *Notificaciones sobre adquisición de participaciones*

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco en el ejercicio 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores

a) *Derivados de negociación*

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo, clasificados en función de los riesgos inherentes (véase Nota 36):

CLASE 8.ª

	Millones de euros					
	2012		2011		2010	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de interés	89.404	86.956	77.016	76.834	49.681	50.058
Riesgo de cambio	16.516	16.692	16.032	16.278	14.445	16.015
Riesgo de precio	3.289	5.081	5.853	7.068	5.643	6.413
Otros riesgos	1.110	1.014	3.597	2.903	3.300	2.793
	110.319	**109.743**	**102.498**	**103.083**	**73.069**	**75.279**

b) *Posiciones cortas de valores*

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Por préstamos:			
Valores representativos de deuda	5.371	1.775	2.580
De los que, Santander UK plc	*4.989*	*850*	*1.173*
Instrumentos de capital	551	572	279
Por descubiertos en cesiones:			
Valores representativos de deuda	9.259	7.836	9.443
De los que:			
Banco Santander, S.A.	*5.946*	*6.560*	*9.200*
Banco Santander (México), S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	*3.266*	*1.235*	*241*
Instrumentos de capital	-	4	-
	15.181	**10.187**	**12.302**

10. Crédito a la clientela

a) *Composición del saldo*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a su clasificación es:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Cartera de negociación	9.162	8.056	755
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	13.936	11.748	7.777
Inversión crediticia	697.384	730.296	715.621
De las que:			
Sin considerar las correcciones de valor por deterioro	*722.888*	*749.232*	*735.318*
Correcciones de valor por deterioro	*(25.504)*	*(18.936)*	*(19.697)*
De las que, por Riesgo país	*(42)*	*(41)*	*(41)*
	720.482	750.100	724.153
Crédito a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro	**745.986**	**769.036**	**743.850**

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como sus tipos de interés medios.

En la Nota 54 se muestra la exposición total del Grupo, en función del origen geográfico del emisor.

No existen créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Grupo, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, sin considerar el saldo de las pérdidas por deterioro, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:



CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Por modalidad y situación del crédito:			
Cartera comercial	12.113	13.635	15.737
Deudores con garantía real	430.388	448.681	430.072
Adquisición temporal de activos	19.477	18.438	6.166
Otros deudores a plazo	220.225	228.449	234.857
Arrendamientos financieros	16.320	18.399	20.260
Deudores a la vista	12.123	10.147	8.850
Activos deteriorados	35.340	31.287	27.908
	745.986	**769.036**	**743.850**
Por área geográfica del acreditado:			
España	200.014	214.558	227.613
Unión Europea (excepto España)	337.179	357.888	320.284
Estados Unidos de América y Puerto Rico	51.186	48.596	57.882
Resto OCDE	10.894	7.760	6.432
Latinoamérica	138.071	136.434	122.940
Resto del mundo	8.642	3.800	8.699
	745.986	**769.036**	**743.850**
Por modalidad del tipo de interés:			
A tipo de interés fijo	300.355	292.846	297.259
A tipo de interés variable	445.631	476.190	446.591
	745.986	**769.036**	**743.850**

A 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 el Grupo contaba con 16.884, 12.147 y 12.137 millones de euros, respectivamente, de créditos concedidos a Administraciones públicas españolas (cuyo rating a 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 era BBB, A y AA, respectivamente) y con 4.983, 4.394 y 3.527 millones de euros, respectivamente, concedidos a Sector público de otros países (al 31 de diciembre de 2012 dicho importe se componía, en función del rating del emisor de la siguiente manera: 10,8% AA, 0,9% A, 74,7% BBB y 13,6% inferior a BBB).

A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad, neto del deterioro, al 31 de diciembre de 2012:

	Millones de euros								
			Crédito con garantía real						
			Exposición neta		*Loan to value (a)*				
	Total	Sin garantía real	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones públicas	21.793	21.092	82	619	324	41	177	35	124
Otras instituciones financieras	36.985	19.346	6.092	11.547	674	316	438	16.129	82
Sociedades no financieras y empresarios individuales	256.075	148.765	50.395	56.915	23.592	17.788	17.874	27.909	20.147
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria	*18.265*	*3.086*	*13.782*	*1.397*	*3.894*	*3.925*	*3.037*	*2.285*	*2.038*
Construcción de obra civil	*9.965*	*2.369*	*4.561*	*3.035*	*870*	*837*	*634*	*753*	*4.502*
Grandes empresas	*143.288*	*100.555*	*11.400*	*31.333*	*8.725*	*4.837*	*4.525*	*16.546*	*8.100*
PYMES y empresarios individuales	*84.557*	*42.755*	*20.652*	*21.150*	*10.103*	*8.189*	*9.678*	*8.325*	*5.507*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	409.566	92.478	306.048	11.040	57.171	63.591	118.675	61.019	16.632
De los que:									
Viviendas	*302.915*	*434*	*301.128*	*1.353*	*54.736*	*61.769*	*116.410*	*55.629*	*13.937*
Consumo	*92.606*	*83.965*	*2.149*	*6.492*	*1.564*	*917*	*1.243*	*3.884*	*1.033*
Otros fines	*14.045*	*8.079*	*2.771*	*3.195*	*871*	*905*	*1.022*	*1.506*	*1.662*
Subtotal	**724.419**	**281.681**	**362.617**	**80.121**	**81.761**	**81.736**	**137.164**	**105.092**	**36.985**
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	3.937								
Total	**720.482**								
Pro-memoria									
Operaciones refinanciadas y reestructuradas	*46.026*	*12.456*	*28.135*	*5.435*	*8.416*	*8.069*	*9.517*	*5.699*	*1.869*

(a) Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2012 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

CLASE 8.ª
0L0801016

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

En la Nota 54 se incluye información relativa a la cartera reestructurada/refinanciada.

c) *Correcciones de valor por deterioro*

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Inversiones Crediticias-Crédito a la clientela, Inversiones crediticias–Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6) e Inversiones crediticias-Valores representativos de deuda (véase Nota 7):

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	18.988	19.739	17.899
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	19.877	12.840	11.468
De las que:			
Determinadas individualmente	*21.649*	*15.939*	*14.770*
Determinadas colectivamente	*1.522*	*1.182*	*1.405*
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	*(3.294)*	*(4.281)*	*(4.707)*
Cambio de perímetro (Nota 3)	(266)	(1.267)	-
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(11.447)	(12.430)	(10.913)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(1.603)	106	1.285
Saldo al cierre del ejercicio	**25.549**	**18.988**	**19.739**
De los que:			
En función de la forma de su determinación:			
Determinado individualmente	*21.605*	*15.343*	*14.584*
De los que, por riesgo-país (Nota 2-g)	*42*	*43*	*49*
Determinado colectivamente	*3.944*	*3.645*	*5.155*
En función del área geográfica de localización del riesgo:			
España	*11.711*	*6.907*	*6.810*
Resto de Europa	*5.707*	*4.957*	*4.695*
América	*8.131*	*7.124*	*8.234*
En función de la clasificación de los activos:			
De entidades de crédito	*30*	*36*	*17*
De valores representativos de deuda	*15*	*16*	*25*
De crédito a la clientela	*25.504*	*18.936*	*19.697*

El incremento en las dotaciones para insolvencias experimentado en el ejercicio 2012 se debe, fundamentalmente, a dos efectos: (i) aumento de la tasa de morosidad en determinados sectores en España motivado por el deterioro en la situación macroeconómica del país fruto del descenso en la actividad económica, de la caída en el consumo y del deterioro en el mercado laboral con un tasa de desempleo superior al 25%, siendo especialmente significativo el aumento experimentado en la tasa de morosidad en el sector inmobiliario (47,7% a 31 de diciembre de 2012 frente al 28,6% de 2011-véase Nota 54-); y (ii) deslizamiento al alza de la tasa de morosidad en determinados sistemas financieros (Brasil, Chile, Portugal).

Los activos en suspenso recuperados durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010 ascienden a 1.328, 1.800 y 1.201 millones de euros, respectivamente. Considerando estos importes y los registrados en Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las Inversiones crediticias han ascendido a 18.549, 11.040 y 10.267 millones de euros, respectivamente, en los tres últimos ejercicios.

CLASE 8.ª

d) *Activos deteriorados*

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias-Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	31.287	27.908	24.049
Entradas netas	16.277	16.040	13.575
Traspasos a fallidos	(11.447)	(12.430)	(10.913)
Cambios de perímetro	(626)	69	239
Diferencias de cambio y otros	(151)	(300)	958
Saldo al cierre del ejercicio	**35.340**	**31.287**	**27.908**

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Grupo respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

A 31 de diciembre de 2012 el importe total de Activos fallidos del Grupo asciende a 28.745 millones de euros (26.763 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

Adicionalmente, a continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como Inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	3.268	3.364	2.058	1.263	6.372	16.325
Unión Europea (excepto España)	233	3.821	1.232	821	3.280	9.387
Estados Unidos de América y Puerto Rico	327	216	111	83	484	1.221
Resto OCDE	12	42	40	43	-	137
Iberoamérica	535	3.263	1.641	1.282	1.548	8.269
Resto del mundo	-	-	-	-	1	1
	4.375	**10.706**	**5.082**	**3.492**	**11.685**	**35.340**

CLASE 8.ª

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2011, se indica a continuación:

	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	2.962	3.574	1.589	1.956	4.902	14.983
Unión Europea (excepto España)	474	3.360	1.018	703	2.752	8.307
Estados Unidos de América y Puerto Rico	406	282	137	118	533	1.476
Resto OCDE	9	34	37	43	1	124
Latinoamérica	440	2.438	1.339	1.075	1.103	6.395
Resto del mundo	-	2	-	-	-	2
	4.291	**9.690**	**4.120**	**3.895**	**9.291**	**31.287**

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2010, se indica a continuación:

	Millones de euros					
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
España	2.726	1.835	1.511	1.001	5.240	12.313
Unión Europea (excepto España)	308	2.782	1.192	759	2.190	7.231
Estados Unidos de América y Puerto Rico	898	567	231	139	817	2.652
Resto OCDE	18	35	37	34	-	124
Latinoamérica	768	2.310	894	791	822	5.585
Resto del mundo		3	-	-	-	3
	4.718	**7.532**	**3.865**	**2.724**	**9.069**	**27.908**

e) *Titulizaciones*

El epígrafe Crédito a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, los riesgos y beneficios, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (véase Nota 2.e). En la Nota 22 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Dados de baja del balance	6.251	8.227	9.647
De los que			
Activos hipotecarios titulizados	*6.249*	*8.221*	*9.635*
Otros activos titulizados	*2*	*6*	*12*
Mantenidos en el balance	95.981	137.939	133.046
De los que			
Activos hipotecarios titulizados	*69.354*	*103.655*	*99.842*
De los que, de Reino Unido	*56.037*	*81.286*	*73.865*
Otros activos titulizados	*26.627*	*34.284*	*33.204*
Total	**102.232**	**146.166**	**142.693**

Esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Grupo. Durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010 el Grupo no ha dado de baja ninguna de las titulizaciones realizadas, correspondiendo el saldo dado de baja a dichas fechas a titulizaciones realizadas en ejercicios anteriores.

Entre los préstamos dados de baja de balance se incluyen activos de Santander Holdings USA, Inc. por importe aproximado de 5.603 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (7.188 y 8.538 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) que fueron vendidos, con anterioridad a su incorporación al Grupo, en el mercado secundario de préstamos hipotecarios (*multifamily loans*) habiendo transferido el control de los mismos y no reteniendo sustancialmente sus riesgos y beneficios. El Grupo tiene registrada una obligación en el epígrafe "Otros pasivos" por importe de 91 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 (105 y 128 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente), que representa el valor razonable del riesgo de crédito retenido.

Entre los préstamos mantenidos en balance se incluyen aquéllos asociados a titulizaciones en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas y/o concede algún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares. Durante el ejercicio 2012, tras la decisión del *Bank of England* de aceptar como colateral en sus programas de liquidez, no sólo las titulizaciones sino además, todos los préstamos con garantía hipotecaria y determinada calidad crediticia, las sociedades del Grupo en Reino Unido han amortizado 33.800 millones de libras para gestionar más eficientemente la liquidez del balance de Santander UK.

Los préstamos transmitidos mediante titulización son, principalmente, préstamos hipotecarios, préstamos a empresas y préstamos al consumo.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable (véase Nota 36):

CLASE 8.ª

	Millones de euros					
	2012		2011		2010	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable	7.467	5.492	9.424	5.501	8.007	5.833
De los que: Coberturas de Cartera	*544*	*2.621*	*1.493*	*2.515*	*1.540*	*2.683*
Coberturas de flujos de efectivo	344	553	313	773	153	438
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	125	399	161	170	67	363
	7.936	**6.444**	**9.898**	**6.444**	**8.227**	**6.634**

La descripción de las principales coberturas del Grupo se detalla en la Nota 36.

12. Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Activo material	4.259	5.171	5.972
De los que:			
Bienes adjudicados y adquiridos	*4.196*	*5.112*	*5.874*
De los que, activos inmobiliarios en España (Nota 54)	*3.674*	*4.274*	*5.196*
Otros activos materiales en venta	*63*	*59*	*98*
Resto de activos	71	167	313
	4.330	**5.338**	**6.285**

A 31 de diciembre de 2012 la provisión que cubre el valor de los bienes adjudicados y adquiridos, asciende a 4.416 millones de euros (4.512 y 2.500 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente), lo que supone una cobertura del 51,28% respecto del valor bruto de dichos bienes (46,88% en 2011 y 29,85% para 2010). Las dotaciones netas efectuadas durante dichos ejercicios han ascendido a 449, 2.037 y 298 millones de euros, respectivamente (véase Nota 50).

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha vendido inmuebles por importe de 2.043 millones de euros, cuyo valor bruto ascendía a 3.249 millones de euros encontrándose provisionados por importe de 897 millones de euros. Dichas ventas han generado pérdidas por 308 millones de euros (véase Nota 50).

13. Participaciones

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe (véase Nota 2.b), atendiendo a la sociedad que lo origina, es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Santander Consumer USA Inc.	2.026	2.063	-
Metrovacesa, S.A.	649	772	-
Zurich Santander Insurance América, S.L.	1.013	1.017	-
Banco Caixa Geral Totta Angola, S.A.	102	92	95
Resto sociedades	664	211	178
	4.454	**4.155**	**273**

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se muestra a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	4.155	273	164
Compras (ventas) y ampliaciones (reducciones) de capital	34	23	(30)
Cambio de perímetro de consolidación (Nota 3)	394	3.919	101
De los que:			
Santander Consumer USA Inc.	-	*2.063*	-
Zurich Santander Insurance América, S.L.	-	*932*	-
Metrovacesa, S.A.	-	*894*	-
Efecto de la valoración por el método de la participación	427	57	17
Correcciones de valor por deterioro	-	(100)	-
Dividendos pagados y devoluciones de prima	(508)	(13)	(16)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(48)	(4)	37
Saldo al cierre del ejercicio	**4.454**	**4.155**	**273**

c) Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2012 y 2010 no ha habido evidencia de deterioro significativo en las participaciones asociadas del Grupo. Durante el ejercicio 2011 se registró una corrección por deterioro del valor de la participación en Metrovacesa por un importe de 100 millones de euros, que se registró en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (netos) – Otros activos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Otra información

Un resumen de la información financiera de las entidades consolidadas por el método de la participación (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Total activos	54.367	32.344	4.630
Total pasivos	(46.933)	(24.519)	(3.828)
Activos netos	**7.434**	**7.825**	**802**
Participación del Grupo en los activos netos	2.769	2.473	202
Fondo de comercio	1.685	1.682	71
Del que:			
Santander Consumer USA Inc.	*979*	*999*	-
Zurich Santander Insurance América, S.L.	*526*	*526*	-
Total participación del Grupo	**4.454**	**4.155**	**273**
Total ingresos	10.232	8.428	1.047
Total resultados	612	1.212	70
Participación del Grupo en los resultados	**427**	**57**	**17**

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados se muestra a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo:			
Banco Santander, S.A.	214	1.926	1.986
Banesto	190	191	202
Resto de sociedades españolas	1	29	30
Activos por contratos de seguros que cubren otras obligaciones similares:			1
Banco Santander, S.A.	-	-	1
Resto de sociedades españolas	-	-	
	405	**2.146**	**2.220**

Durante el ejercicio 2012, el Grupo alcanzó un acuerdo con Generali España, S.A. para rescindir parte de los contratos de seguro vinculados a pensiones que mantenía con dicha aseguradora (véase Nota 25.c).

15. Pasivos por contratos de seguros y activos por reaseguros

El desglose del saldo de estos capítulos de los balances de situación consolidados (véase Nota 2.j) es:

CLASE 8.ª

Provisiones técnicas para:	Millones de euros								
	2012			2011			2010		
	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)
Primas no consumidas y riesgos en curso	137	(68)	69	166	(86)	80	371	(170)	201
Seguros de vida:	479	(229)	250	229	(78)	151	3.061	(51)	3.010
Prestaciones	391	(61)	330	66	(55)	11	514	(65)	449
Participación en beneficios y extornos	14	-	14	17	-	17	22	-	22
Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	-	-	-	-	-	-	5.763	-	5.763
Otras provisiones técnicas	404	(66)	338	39	(35)	4	718	(260)	458
	1.425	**(424)**	**1.001**	**517**	**(254)**	**263**	**10.449**	**(546)**	**9.903**

La disminución experimentada en los mencionados capítulos en el ejercicio 2011 es consecuencia de la venta de las compañías de seguros en Latinoamérica a Zurich (véase Nota 3).

Asimismo, con fecha 19 de julio de 2012 el Grupo firmó con Abbey Life Assurance Company Limited ("Abbey Life Assurance"), filial de Deutsche Bank, un contrato por el cual Abbey Life Assurance reasegurará toda la cartera de vida riesgo individual de las compañías aseguradoras del Grupo Santander en España y Portugal. Mediante dicho contrato, el Grupo ha traspasado a Abbey Life Insurance, a cambio de un importe *up-front*, su cartera de pólizas de seguros de vida a 30 de junio 2012, así como las potenciales renovaciones de las mismas. Abbey Life Insurance será quien asuma, desde la fecha del contrato, todos los riesgos y beneficios ligados a la vida de dichas pólizas y sus potenciales renovaciones (esto es, tanto el riesgo en la variación en las tasas reales frente a las estimadas de mortalidad e invalidez permanente y absoluta, como el riesgo de caída en la cartera, riesgo de crédito por parte de los asegurados, etc). El Grupo continuará realizando la gestión administrativa de dichas pólizas, percibiendo a cambio de Abbey Life Insurance una contraprestación de mercado independiente del importe *up-front* recibido.

Esta transacción ha generado un resultado de 435 millones de euros registrado en el epígrafe "Otros productos de explotación – Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (308 millones de euros neto de impuestos).

16. Activo material

a) *Movimiento*

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

CLASE 8.ª

	Millones de euros			
	De uso propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2010	11.239	2.400	1.223	14.862
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	37	11	-	48
Adiciones / retiros (netos)	1.545	821	268	2.634
Traspasos, diferencias de cambio y otros	568	(6)	70	632
Saldos al 31 de diciembre de 2010	13.389	3.226	1.561	18.176
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	473	(187)	2.759	3.045
Adiciones / retiros (netos)	905	(13)	59	951
Traspasos, diferencias de cambio y otros	(165)	50	(72)	(187)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	14.602	3.076	4.307	21.985
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	41	(11)	(69)	(39)
Adiciones / retiros (netos)	795	(105)	105	795
Traspasos, diferencias de cambio y otros	342	157	(78)	421
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**15.780**	**3.117**	**4.265**	**23.162**
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2010	(5.009)	(687)	(36)	(5.732)
Retiros	330	169	3	502
Dotaciones	(846)	-	(10)	(856)
Traspasos, diferencias de cambio y otros	(322)	(368)	(11)	(701)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(5.847)	(886)	(54)	(6.787)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	22	43	-	65
Retiros	158	274	6	438
Dotaciones	(904)	(2)	(15)	(921)
Traspasos, diferencias de cambio y otros	(211)	(261)	(66)	(538)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(6.782)	(832)	(129)	(7.743)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	44	-	7	51
Retiros	423	229	8	660
Dotaciones	(1.060)	(1)	(13)	(1.074)
Traspasos, diferencias de cambio y otros	(251)	(265)	(37)	(553)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**(7.626)**	**(869)**	**(164)**	**(8.659)**

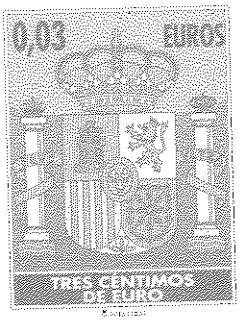

CLASE 8.ª

	Millones de euros			
	De uso Propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Pérdidas por deterioro:				
Saldos al 1 de enero de 2010	(28)	(10)	(96)	(134)
Dotaciones del ejercicio	(22)	(3)	(82)	(107)
Diferencias de cambio y otros	16	(3)	(19)	(6)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(34)	(16)	(197)	(247)
Dotaciones del ejercicio	2	(22)	(131)	(151)
Diferencias de cambio	9	(8)	1	2
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(23)	(46)	(327)	(396)
Dotaciones del ejercicio	(10)	(23)	(185)	(218)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	-	-	(50)	(50)
Diferencias de cambio	15	1	6	22
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**(18)**	**(68)**	**(556)**	**(642)**
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2010	7.508	2.324	1.310	11.142
Saldos al 31 de diciembre de 2011	7.797	2.198	3.851	13.846
Saldos al 31 de diciembre de 2012	8.136	2.179	3.545	13.860

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Millones de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	5.393	(1.354)	(34)	4.005
Equipos informáticos e instalaciones	2.904	(2.076)	-	828
Mobiliario y vehículos	4.833	(2.346)	-	2.487
Obras en curso y otros conceptos	259	(71)	-	188
Saldos al 31 de diciembre de 2010	**13.389**	**(5.847)**	**(34)**	**7.508**
Terrenos y edificios	5.654	(1.565)	(23)	4.066
Equipos informáticos e instalaciones	3.304	(2.419)	-	885
Mobiliario y vehículos	5.239	(2.719)	-	2.520
Obras en curso y otros conceptos	405	(79)	-	326
Saldos al 31 de diciembre de 2011	**14.602**	**(6.782)**	**(23)**	7.797
Terrenos y edificios	5.735	(1.583)	(18)	4.134
Equipos informáticos e instalaciones	4.174	(3.087)	-	1.087
Mobiliario y vehículos	5.403	(2.873)	-	2.530
Obras en curso y otros conceptos	468	(83)	-	385
Saldos al 31 de diciembre de 2012	**15.780**	**(7.626)**	**(18)**	**8.136**

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2012 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de:

- 5.615 millones de euros (5.254 y 5.104 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros.

- 208 millones de euros (793 y 660 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) correspondientes a inmovilizado material que las entidades consolidadas están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero (en la Nota 2.k) se facilita información adicional sobre estas partidas.

c) *Inversiones Inmobiliarias*

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 asciende a 3.548, 3.860 y 1.319 millones de euros, respectivamente. La comparación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 con el valor neto contable arroja unas plusvalías latentes brutas de 3, 9 y 9 millones de euros para cada uno de dichos ejercicios, de las que atribuidas al Grupo son 2, 5 y 1 millones de euros, respectivamente.

Los ingresos derivados de las rentas provenientes de las propiedades de inversión y los gastos directos relacionados tanto con las propiedades de inversión que generaron rentas durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010 como con aquellas propiedades de inversión que no generaron rentas durante dichos ejercicios no son significativos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas.

d) Venta de inmuebles

Durante el ejercicio 2007, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares y 1.152 oficinas del Grupo con distintos compradores. En el mismo acto formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles singulares y entre 24 y 26 para las oficinas), con distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos periodos. Los contratos son prorrogables en periodos de 5 ó 7 años hasta un total de 40 años, en el caso de los inmuebles singulares y de 45 años en las oficinas, previendo, por lo general, la actualización de la renta a mercado en cada prórroga. Igualmente incorporan opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

Asimismo, con fecha 12 de septiembre de 2008, el Grupo formalizó la venta de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a Marme Inversiones 2007, S.L. y simultáneamente formalizó con dicha sociedad un contrato de arrendamiento operativo (con mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichas oficinas por un plazo de obligado cumplimiento de 40 años, durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 6,8 millones de euros al mes pagaderos por trimestres) se actualiza anualmente de acuerdo con la variación que experimente durante los doce meses anteriores el Índice Armonizado de Precios al Consumo de la Eurozona por 1,74, teniendo durante los 10 primeros años un mínimo del 2,20% y durante toda la duración del contrato un máximo del 6%. El contrato incorpora una opción de compra ejercitable por el Grupo al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuviera la Ciudad Financiera en dicha fecha el cual será determinado, en su caso, por expertos independientes, así como un derecho de primera oportunidad en caso de que el arrendador desee vender la Ciudad Financiera. Junto con los dos anteriores contratos, el Grupo firmó un tercer contrato de promoción adicional por el cual, durante los primeros 20 años del arrendamiento puede solicitar a Marme Inversiones 2007, S.L. la realización de edificaciones adicionales a las existentes en la Ciudad Financiera o la adquisición de terrenos adicionales (a partir del tercer año) para incorporarlos a la Ciudad Financiera, todo ello bajo determinadas condiciones y con un coste máximo total de aproximadamente 296 millones de euros, que posteriormente se incorporarían en el contrato de arrendamiento.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado en contratos de arrendamiento operativo, destacan entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los inmuebles al Grupo a la finalización de los mismos, teniendo el Grupo el derecho a no prorrogar los alquileres más allá del periodo mínimo de obligado cumplimiento. Asimismo, el Grupo no ha otorgado a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre posibles fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2012 por dichos contratos de arrendamiento operativo ascendió a 269 millones de euros (257 y 214 millones en 2011 y 2010, respectivamente). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar las prórrogas ni las opciones de compra existentes) asciende a 31 de diciembre de 2012 a 224 millones de euros (218 y 212 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) en el plazo de un año, 827 millones de euros (805 y 784 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) entre uno y cinco años – de los que 217 millones de euros en el segundo año (211 y 205 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente), 210 millones de euros (204 y 199 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) en el tercero, 203 millones de euros (198 y 193 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) en el cuarto y 197 millones de euros (192 y 187 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) en el quinto-, y 1.861 millones de euros (1.940 y 2.010 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) a más de cinco años.

17. Activo intangible – Fondo de comercio

El desglose del fondo de comercio, en función de las unidades generadores de efectivo que lo originan es el siguiente:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Santander UK	9.105	8.896	8.633
Banco Santander (Brasil)	7.035	7.878	8.755
Bank Zachodni WBK	2.210	2.019	-
Santander Holdings USA	1.556	1.587	1.537
Santander Consumer Holding (Alemania)	1.315	1.315	1.169
Banco Santander Totta	1.040	1.040	1.641
Banco Santander – Chile	788	742	798
Grupo Financiero Santander (México)	558	531	484
Otras sociedades	1.019	1.081	1.546
Total Fondos de comercio	**24.626**	**25.089**	**24.622**

El Grupo, al menos anualmente (y siempre que existan indicios de deterioro), realiza un análisis de la potencial pérdida de valor de los fondos de comercio que tiene registrados respecto a su valor recuperable. El primer paso para realizar este análisis requiere la identificación de las unidades generadoras de efectivo, que son los grupos identificables de activos más pequeños del Grupo que generan entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo de otros activos o de grupos de activos.

El importe a recuperar de cada unidad generadora de efectivo se determina tomando en consideración el valor contable (incluido cualquier ajuste de valor razonable surgido en la combinación de negocios) de la totalidad de los activos y pasivos, del conjunto de entidades jurídicas independientes que conforman la unidad generadora de efectivo, junto con el correspondiente fondo de comercio.

Dicho importe a recuperar de la unidad generadora de efectivo se compara con su importe recuperable con el fin de determinar si existe deterioro.

Los administradores del Grupo evalúan la existencia de algún indicio que pudiera considerarse como evidencia de deterioro de la unidad generadora de efectivo mediante la revisión de información entre la que se incluye: (i) diversas variables macro-económicas que pueden afectar a su inversión (entre otras, datos de población, situación política y situación económica – incluida el grado de bancarización-) y (ii) diversas variables micro-económicas que comparan la inversión del Grupo respecto al sector financiero del país donde realiza principalmente sus actividades (composición del balance, recursos gestionados totales, resultados, ratio de eficiencia, ratio de solvencia, rendimiento sobre recursos propios, entre otras).

Con independencia de la existencia o no de indicios de deterioro, el Grupo calcula anualmente el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo que tenga asignado fondo de comercio para lo que utiliza cotizaciones, si están disponibles, referencias de mercado (múltiplos), estimaciones internas o valoraciones hechas por expertos independientes.

En primer lugar, el Grupo determina el importe recuperable calculando el valor razonable de cada unidad generadora de efectivo a partir de la cotización de las unidades generadoras de efectivo, si están disponibles, y del *Price Earnings Ratio* de entidades locales comparables.

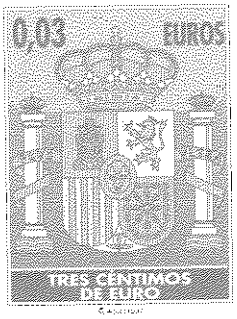

CLASE 8.ª

Adicionalmente, el Grupo realiza estimaciones del importe recuperable de determinadas unidades generadoras de efectivo calculando su valor en uso mediante el descuento de proyecciones de flujos de efectivo. Las principales hipótesis utilizadas en dicho cálculo son: (i) proyecciones de resultados basadas en los presupuestos financieros aprobados por los administradores que cubren, habitualmente, un periodo de 5 años (salvo que exista una justificación para el empleo de un horizonte temporal mayor), (ii) tasas de descuento determinadas como el coste de capital tomando en consideración la tasa libre de riesgo más una prima de riesgo acorde al mercado y negocio en los que operan y (iii) tasas de crecimiento constantes con el fin de extrapolar los resultados a perpetuidad, que no superan la tasa de crecimiento media a largo plazo para el mercado en el que la unidad generadora de efectivo en cuestión opera.

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en la determinación del importe recuperable, al cierre del ejercicio 2012, de las unidades generadoras de efectivo más significativas que han sido valoradas mediante el descuento de flujos de efectivo:

	Periodo proyectado	Tasa de descuento (*)	Tasa de crecimiento a perpetuidad nominal
Santander UK	5 años	10%	2,5%
Banco Santander (Brasil)	10 años (**)	15%	6,0%
Santander Holdings USA	5 años	10%	2,5%
Banco Santander Totta	5 años	12%	3,0%

(*) Tasa de descuento después de impuestos al objeto de ser uniforme con las proyecciones de resultados empleadas.

(**) En Brasil se ha empleado un periodo de 10 años con el fin de proyectar un resultado normalizado que recoja la totalidad de las sinergias de la fusión entre Banco Santander Brasil y Banco Real.

Dado el grado de incertidumbre de estas asunciones, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad de las mismas utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo de su importe en libros. El análisis de sensibilidad ha consistido en ajustar +/- 50 p.b. la tasa de descuento (+/-75 p.b. en el caso de Brasil) y +/-50 p.b. la tasa de crecimiento a perpetuidad (+/- 100 p.b. en el caso de Brasil). Tras el análisis de sensibilidad realizado el valor en uso de la totalidad de las unidades generadoras de efectivo, a excepción de la desglosada en el párrafo siguiente, continúa excediendo su importe a recuperar.

En base a todo lo anterior, y conforme a las estimaciones, proyecciones y análisis de sensibilidad de que disponen los administradores del Banco, durante el ejercicio 2012 el Grupo ha registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible deterioros de fondos de comercio por importe total de 156 millones de euros (660 y 63 millones de euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente) correspondiente a sociedades dependientes del Grupo en Italia. Esta pérdida ha sido debida, principalmente, al deterioro de las expectativas de negocio (beneficios proyectados).

La totalidad del deterioro registrado en el ejercicio 2011 correspondió a sociedades dependientes del Grupo en Portugal. Esta pérdida fue atribuida al deterioro macroeconómico sufrido en Portugal.

Al 31 de diciembre de 2012 ninguna de las unidades generadoras de efectivo con fondos de comercio significativos, distinta de la unidad italiana, tenía un importe recuperable cercano a su valor en libros. Se considera que el importe recuperable está cercano a su valor en libros cuando cambios razonables en las principales hipótesis empleadas en la valoración provocan que el importe recuperable se encuentre por debajo del importe a recuperar.

CLASE 8.ª

El movimiento ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	25.089	24.622	22.865
Adiciones (Nota 3)	87	2.557	16
De las que:			
Bank Zachodni WBK	-	*2.261*	-
Skandinaviska Enskild Banken	-	*145*	-
Ajustes distribución inicial precio de adquisición	-	-	167
Pérdidas por deterioro	(156)	(660)	(63)
De las que:			
Santander Consumer Bank (Italia)	*(156)*	-	-
Banco Santander Totta	-	*(601)*	-
Retiros por ventas o cambios de perímetro (Nota 3)	-	(716)	-
De las que:			
Santander Consumer USA	-	*(541)*	-
Santander Seguros S.A. (Brasil)	-	*(173)*	-
Diferencias de cambio y otros conceptos	(394)	(714)	1.637
Saldo al cierre del ejercicio	**24.626**	**25.089**	**24.622**

El Grupo tiene fondos de comercio generados por unidades generadoras de efectivo radicadas en países con divisas distintas del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, Estados Unidos, Polonia, México y Chile) y consecuentemente generan diferencias de cambio al convertir a euros, al tipo de cambio de cierre, el importe de dichos fondos de comercio expresados en moneda extranjera. De acuerdo con la normativa vigente, dichas diferencias de cambio se registran con cargo al epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio del patrimonio neto y abono a Fondo de comercio de activo. La variación del saldo de dicho epígrafe se muestra en el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

18. Activo intangible – Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados y su movimiento durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010 se muestran a continuación:



CLASE 8.ª

	Vida útil estimada	Millones de euros						
		31 de diciembre de 2011	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2012
Con vida útil indefinida:								
Marcas		14	-	-	-	-	-	14
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	5.127	1.098	45	-	(911)	(74)	5.285
Otros		1.494	545	11	-	(557)	(120)	1.373
Amortización acumulada		(3.150)	-	(28)	(1.115)	1.144	43	(3.106)
Pérdidas por deterioro		(491)	-	-	5	324	32	(130)
		2.994	**1.643**	**28**	**(1.110)**	-	**(119)**	**3.436**

	Vida útil estimada	Millones de euros						
		31 de diciembre de 2010	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2011
Con vida útil indefinida:								
Marcas		44	-	(30)	-	-	-	14
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	4.237	1.420	145	-	(570)	(105)	5.127
Otros		1.899	62	(104)	-	(254)	(109)	1.494
Amortización acumulada		(2.732)	-	(112)	(1.188)	799	83	(3.150)
Pérdidas por deterioro		(6)	-	-	(501)	25	(9)	(491)
		3.442	**1.482**	**(101)**	**(1.689)**	-	**(140)**	**2.994**

CLASE 8.ª

	Vida útil estimada	Millones de euros						
		31 de diciembre de 2009	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2010
Con vida útil indefinida:								
Marcas		41	-	-	-	-	3	44
Con vida útil definida:								
Tarjetas de crédito (Abbey)	5 años	27	-	-	-	(27)	-	-
Desarrollos informáticos	3-7años	2.942	1.338	-	-	(357)	314	4.237
Otros		1.697	133	2	-	(62)	129	1.899
Amortización acumulada		(1.921)	-	-	(1.085)	437	(163)	(2.732)
Pérdidas por deterioro		(8)	-	-	(6)	9	(1)	(6)
		2.778	**1.471**	**2**	**(1.091)**	-	**282**	**3.442**

Al cierre de 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 el Grupo ha procedido a revisar las vidas útiles de sus activos intangibles ajustando el valor de los mismos en función de la percepción actual de beneficios económicos que espera obtener de dichos elementos. Como consecuencia de dicha revisión, durante el ejercicio 2012 el Grupo ha registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Fondo de comercio y otro activo intangible recuperaciones de pérdidas por deterioro por importe de 5 millones de euros (501 y 6 millones de euros de pérdidas por deterioro durante 2011 y 2010, respectivamente).

19. Resto de activos

La composición del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Operaciones en camino	224	616	304
Activos neto en planes de pensiones (Nota 25)	1.563	1.510	984
Periodificaciones	1.756	2.032	2.559
Otros	3.044	3.541	3.285
Existencias	173	319	455
	6.760	**8.018**	**7.587**

20. Depósitos de bancos centrales y Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Clasificación:			
Cartera de negociación	9.420	17.027	40.976
De los que:			
Depósitos de bancos centrales	*1.128*	*7.740*	*12.605*
Depósitos de entidades de crédito	*8.292*	*9.287*	*28.371*
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	11.876	9.742	19.600
De los que:			
Depósitos de bancos centrales	*1.014*	*1.510*	*337*
Depósitos de entidades de crédito	*10.862*	*8.232*	*19.263*
Pasivos financieros a coste amortizado	131.670	116.369	79.536
De los que:			
Depósitos de bancos centrales	*50.938*	*34.996*	*8.644*
Depósitos de entidades de crédito	*80.732*	*81.373*	*70.892*
	152.966	**143.138**	**140.112**
Naturaleza:			
Cuentas mutuas	508	604	423
Cuentas a plazo	92.491	82.817	57.233
Otras cuentas a la vista	3.225	3.396	2.678
Cesión temporal de activos	50.742	51.316	78.197
Dispuesto en cuenta de crédito en bancos centrales	6.000	5.005	1.580
Pasivos financieros híbridos	-	-	1
	152.966	**143.138**	**140.112**
Moneda:			
Euro	98.808	81.044	52.872
Libras	8.566	9.787	25.309
Dólares estadounidenses	34.904	31.175	43.996
Otras monedas	10.688	21.132	17.935
	152.966	**143.138**	**140.112**

Durante 2011 y 2012 los saldos con bancos centrales han aumentado tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Grupo opera y, en especial, en la zona euro. El Banco Central Europeo (BCE) puso en marcha medidas extraordinarias de política monetaria, entre las que figuran la ampliación de colaterales y las subastas de liquidez a tres años.

El Grupo ha seguido la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, lo que ha aumentado de manera notable el *buffer* de liquidez, a la vez que ha mejorado su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos. La exposición neta tomada del Grupo con el BCE es de dos mil millones de euros al 31 de diciembre de 2012 debido fundamentalmente a Banco Santander Totta, S.A.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

21. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, y a su naturaleza se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Clasificación:			
Cartera de negociación	8.897	16.574	7.849
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	28.638	26.982	27.142
Pasivos financieros a coste amortizado	589.104	588.977	581.385
	626.639	**632.533**	**616.376**
Por área geográfica:			
España	192.588	202.022	218.788
Unión Europea (excepto España)	261.135	260.529	230.929
Estados Unidos de América y Puerto Rico	45.129	43.437	40.855
Resto OCDE	788	939	998
Latinoamérica	126.842	125.343	124.334
Resto del mundo	157	263	472
	626.639	**632.533**	**616.376**
Naturaleza:			
A la vista-			
Cuentas corrientes	144.305	155.455	148.066
Cuentas de ahorro	167.389	140.583	136.694
Otros fondos a la vista	3.443	3.179	3.431
A plazo-			
Imposiciones a plazo fijo	257.583	257.498	275.629
Cuentas de ahorro-vivienda	132	174	231
Depósitos a descuento	1.345	732	448
Pasivos financieros híbridos	3.128	4.594	4.754
Otros fondos a plazo	590	139	154
Depósitos con preaviso	969	1.338	1.316
Cesión temporal de activos	47.755	68.841	45.653
	626.639	**632.533**	**616.376**

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como sus tipos de interés medios.

22. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Clasificación:			
Cartera de negociación	1	77	366
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.904	8.185	4.278
Pasivos financieros a coste amortizado	201.064	189.110	188.229
	205.969	**197.372**	**192.873**
Naturaleza:			
Bonos y obligaciones en circulación	183.686	185.530	185.869
Pagarés y otros valores	22.283	11.842	7.004
	205.969	**197.372**	**192.873**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existían emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones, salvo los Valores Santander que se describen en la Nota 34.a, que han sido convertidos en acciones en el ejercicio 2012, por tanto, al 31 de diciembre de 2012 no existen emisiones de esta tipología.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado al cierre de los ejercicios 2012, 2011 y 2010, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

	Millones de euros			31 de diciembre de 2012	
Moneda de emisión	2012	2011	2010	Importe vivo de la emisión en divisa (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	111.173	116.590	120.705	111.173	3,11%
Dólares estadounidenses	26.186	28.995	33.680	34.550	4,15%
Libras esterlinas	24.707	20.483	17.735	20.163	2,57%
Reales brasileños	14.581	12.790	7.391	39.420	6,10%
Pesos chilenos	3.906	3.714	3.777	2.467.582	4,30%
Otras monedas	3.133	2.958	2.581		
Saldo al cierre del ejercicio	**183.686**	**185.530**	**185.869**		

El movimiento que ha habido en las cuentas de Bonos y obligaciones en circulación ha sido el siguiente:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	185.530	185.869	183.250
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	(1.649)	(6.064)	831
De las que,			
Santander Consumer USA Inc.	-	*(6.025)*	*831*
Emisiones	80.817	91.215	116.239
De las que,			
Grupo Santander UK			
Bonos en otras monedas	*32.162*	*49.497*	*24.221*
Bonos en libras esterlinas	*13.281*	*8.301*	*51.052*
Banco Santander (Brasil) S.A.			
Bonos	*6.461*	*6.783*	*3.984*
Letras de Crédito Inmobiliario	*5.359*	*3.927*	*3.218*
Letras de Crédito Agrario	*1.612*	*1.274*	*410*
Santander International Debt, S.A. Unipersonal - Bonos	*9.727*	*8.635*	*10.012*
Banco Santander, S.A.			
Cédulas hipotecarias – Fijo	*4.089*	-	*2.027*
Bonos	-	*3.978*	*2.110*
Banesto			
Cédulas hipotecarias – Fijo	*955*	*600*	*565*
Bonos	*949*	*1.452*	*5.979*
Banco Santander – Chile - Bonos	*1.436*	*874*	*2.135*
Santander Consumer Finance, S.A. - Bonos	*1.012*	*481*	*150*
Motor 2012 PLC - Bonos de titulizaciones	*895*	-	-
Santander Consumer Bank A.S. - Bonos	*816*	*4*	*164*
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander - Bonos	*780*	-	*10*
Santander Holdings USA, Inc. - Bonos	*453*	*384*	-
Svensk Autofinans 1 Limited – Bonos de titulizaciones	*407*	-	-
SCF Rahoituspalvelut Limited – Bonos de titulizaciones	*237*	-	-
Santander Consumer Bank Spółka Akcyjna - Bonos	*112*	*213*	*166*
Banco Santander Totta, S.A.			
Obligaciones hipotecarias	-	*875*	*950*
Bonos	-	*359*	*342*
Santander Consumer Bank S.p.A. - Bonos - Variable	-	*650*	-
SC Private Cars 2010- 1 Limited - Bonos de titulizaciones	-	*591*	-
Motor 2011 PLC - Bonos de titulizaciones	-	*320*	-
Bilkreditt 1Limited - Bonos de titulizaciones	-	*288*	-
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company			
Bonos de titulizaciones	-	*193*	*185*
Santander Consumer USA Inc.- Bonos de titulizaciones	-	-	*4.642*
Santander US Debt, S.A. Unipersonal - Obligaciones - Variable	-	-	*3.068*
Totta (Ireland), PLC- Bonos- Variable	-	-	*112*
Amortizaciones	(78.706)	(81.395)	(112.730)
De las que:			
Grupo Santander UK	*(41.862)*	*(51.707)*	*(70.071)*
Banco Santander (Brasil) S.A.	*(9.346)*	*(6.102)*	*(3.116)*
Banco Santander, S.A.	*(6.542)*	*(2.968)*	*(1.965)*
Banesto	*(6.401)*	*(7.748)*	*(7.134)*
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	*(8.479)*	*(7.795)*	*(11.576)*
Santander Holdings USA, Inc.	*(1.236)*	-	*(9.652)*
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	*(1.146)*	*(1.118)*	*(1.562)*
Banco Santander – Chile	*(1.112)*	*(520)*	*(228)*
Banco Santander Totta, S.A.	*(1.014)*	*(2.477)*	*(1.383)*
Santander Consumer Bank AG	*(863)*	*(317)*	-
Santander Consumer Finance, S.A.	*(481)*	*(150)*	-
Santander Consumer Bank Spolka Akcyjna	*(68)*	*(167)*	-
Totta (Ireland), PLC	-	*(112)*	*(3.380)*
Hipototta No. 6 Ltd.	-	-	*(1.818)*
Santander Consumer USA Inc.	-	-	*(519)*
Santander Consumer Bank S.p.A.	-	-	*(26)*
Diferencias de cambio	(636)	(11)	2.098
Otros movimientos	(1.670)	(4.084)	(3.819)
Saldo al final del ejercicio	**183.686**	**185.530**	**185.869**

c) Pagarés y otros valores

Estos pagarés fueron emitidos, básicamente, por Banco Santander, S.A., Santander Consumer Finance, S.A, Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal, Abbey National North America LLC, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, Banesto y Fondo de Titulización de Activos Santander 2.

d) Garantías

El importe de los pasivos garantizados por activos financieros asciende, a 31 de diciembre de 2012, a 103.067 millones de euros con el siguiente detalle:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Bonos de titulización	35.853	37.466	39.279
De los que, bonos de titulización hipotecaria	*29.938*	*31.719*	*28.059*
Otros títulos hipotecarios	67.214	76.243	65.187
De los que, cédulas hipotecarias	*38.500*	*42.717*	*41.960*
	103.067	**113.709**	**104.466**

Los bonos de titulización hipotecaria y los otros títulos hipotecarios están garantizados por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años y cuyas principales condiciones son las siguientes:

1. En relación con las operaciones que garantizan los bonos de titulización hipotecaria:

   - Primera hipoteca con destino a la adquisición y/o rehabilitación de primera o segunda vivienda, que a la fecha de la titulización no tendrán impagados por plazo superior a 30 días. Se excluyen a estos efectos las financiaciones otorgadas a promotores inmobiliarios.

   - Tasación por entidad especializada.

   - El importe del préstamo no es superior al 80% del menor de los valores de tasación o de compra salvo que se aporten garantías adicionales (capacidad de pago, otras garantías reales, avalistas de solvencia o seguro de crédito hipotecario) en cuyo caso podría superarse este límite hasta un máximo del 120%.

   - Todos los inmuebles hipotecados deben contar con, al menos, un seguro de daños en vigor. El capital asegurado no debe ser inferior bien al valor de tasación (excluyendo el suelo) o bien al importe del préstamo.

2. Con respecto a las cédulas hipotecarias, para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulizada se excluyen las siguientes operaciones:

   - Operaciones clasificadas en mora, precontencioso o contencioso.

   - Operaciones sin tasación por entidad especializada.

CLASE 8.ª

- Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.

- Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.

- Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

El resto de titulizaciones, que incluye bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización de Activos (FTA), están garantizadas por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.

- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.

- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (microempresas, pymes, empresas y grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.

- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.

- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.

- Cartera comercial de Banco Santander, S.A. (descuento habitual de efectos, descuento ocasional y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Grupo (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

e) Emisiones del mercado hipotecario español

Los miembros del consejo de administración de las entidades del Grupo manifiestan que las entidades del Grupo disponen y tienen establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación de las entidades del Grupo.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

CLASE 8.ª

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales como los ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, las entidades del Grupo cuentan con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas (véase Nota 54).

Los procedimientos de las entidades del Grupo prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Grupo.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, las entidades del Grupo realizan una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Grupo relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir íntegramente la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

A continuación se detalla la información requerida por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, por aplicación del citado Real Decreto 716/2009, de 24 de abril:

CLASE 8.ª

	Millones de euros
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que respaldan la emisión de cédulas y bonos hipotecarios de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	87.595
De los que:	
Elegibles y computables para dar cobertura a la emisión títulos hipotecarios	*60.937*
Transferencias de activos mantenidas en balance: certificados hipotecarios y otros activos titulizados hipotecarios	*11.474*

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente la entidad emisora, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

CLASE 8.ª

El Grupo tiene un saldo correspondiente a cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2012 de 38.500 millones de euros (todas ellas emitidas en euros), de las que 24.611 millones de euros corresponden a emisiones de Banco Santander, S.A., 12.732 millones de euros a emisiones de Banco Español de Crédito, S.A y 1.157 millones de euros a emisiones de Santander Consumer Finance, S.A. En las cuentas anuales individuales de cada una de estas sociedades se detallan las emisiones vivas a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites relativos al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo tiene activos de sustitución afectos.

23. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros			31 de diciembre de 2012	
	2012	2011	2010	Importe vivo de la emisión en divisa (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	5.214	6.848	13.701	5.214	3,69%
Dólares estadounidenses	3.932	5.637	6.259	5.188	7,24%
Libras esterlinas	3.292	4.568	4.876	2.686	9,42%
Real brasileño	4.409	4.515	4.372	11.919	8,64%
Otras monedas	1.391	1.424	1.267		
Saldo al cierre del ejercicio	**18.238**	**22.992**	**30.475**		
Del que, acciones preferentes	*421*	*449*	*435*		

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos subordinados al cierre de cada ejercicio, así como los tipos de interés medios en dichos ejercicios.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe durante los tres últimos ejercicios es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	22.992	30.475	36.805
Incorporación neta de Sociedades al Grupo (Nota 3)	(1)	99	-
Bank Zachodni WBK S.A.	-	*99*	-
Emisiones	2	171	287
De las que:			
Banco Santander- Chile	-	*169*	*206*
Banco Santander, S.A.	-	-	*73*
Amortizaciones y recompras	(4.080)	(8.616)	(7.728)
De las que:			
Santander Issuances, S.A. Unipersonal	*(1.253)*	*(3.190)*	*(1.852)*
Santander UK plc	*(1.166)*	*(847)*	*(1.453)*
Banesto	*(608)*	*(506)*	*(17)*
Santander Holdings USA, Inc.	*(264)*	*(517)*	*(148)*
Abbey National Capital Trust I	*(203)*	-	-
Banco Santander-Chile	*(168)*	*(8)*	*(30)*
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	*(155)*	*(35)*	*(848)*
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	*(99)*	-	-
Banco Santander S.A.	*(66)*	*(294)*	*(126)*
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	-	*(1.943)(*)*	*(1.000)*
Santander Central Hispano Issuances Limited	-	*(1.195)*	*(1.484)*
Banco Santander (Brasil) S.A.	-	-	*(347)*
Banco Santander Totta, S.A	-	-	*(254)*
Diferencias de cambio	(190)	230	1.161
Otros movimientos	(485)	633	(50)
Saldo al cierre del ejercicio	**18.238**	**22.992**	**30.475**

(*) El 30 de diciembre de 2011 se emitieron 341.802.171 nuevas acciones (3,837% del capital) en el marco de la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal (Nota 31).

c) *Otra Información*

Este epígrafe incluye participaciones preferentes así como otros instrumentos financieros emitidos por las sociedades consolidadas, que teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto (acciones preferentes).

Las acciones preferentes no tienen derecho a voto y son no acumulativas. Han sido suscritas por terceros ajenos al Grupo, y salvo las acciones de Santander UK plc mencionadas a continuación, el resto son amortizables por decisión del emisor, según las condiciones de cada emisión.

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de Santander Central Hispano Issuances Limited, Santander Central Hispano Financial Services Limited, Santander Issuances, S.A. Unipersonal, Santander Perpetual, S.A. Unipersonal, Santander Finance Capital,

S.A. Unipersonal, Santander International Preferred, S.A. Unipersonal y Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal, éstas se encuentran garantizadas por el Banco, o existen depósitos no disponibles constituidos en el Banco en garantía de dichas emisiones.

Al 31 de diciembre de 2012 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Al 31 de diciembre de 2012, Santander UK plc tiene una emisión subordinada, por importe de 200 millones de libras esterlinas, que puede ser convertible a opción de Santander UK plc, en acciones preferentes del propio Santander UK plc, al precio de una libra por acción. Adicionalmente durante 2010 el Grupo realizó una emisión de bonos obligatoriamente canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. (véase Nota 34).

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2012 han ascendido a 1.650 millones de euros (1.940 y 2.230 millones de euros durante los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente) – véase Nota 39-.

24. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Acreedores comerciales	1.255	1.249	2.080
Cámaras de compensación	573	1.330	1.485
Cuentas de recaudación:			
Administraciones públicas	2.021	1.949	2.106
Acreedores por factoring	201	390	416
Operaciones financieras pendientes de liquidar	5.080	3.656	3.183
Otros pasivos financieros	10.115	9.647	10.074
	19.245	**18.221**	**19.344**

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los otros pasivos financieros al cierre de cada ejercicio.

25. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Fondo para pensiones y obligaciones similares	7.077	9.045	9.519
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.100	3.663	3.670
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 2):	617	659	1.030
De las que, por riesgo-país	*3*	*11*	*19*
Otras provisiones	2.078	2.205	1.441
Provisiones	**12.872**	**15.572**	**15.660**

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el capítulo Provisiones durante los tres últimos ejercicios:

	Millones de euros											
	2012				2011				2010			
	Pensiones	Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total	Pensiones	Riesgos y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total
Saldos al inicio del ejercicio	9.045	659	5.868	15.572	9.519	1.030	5.111	15.660	10.629	642	6.262	17.533
Incorporación neta de sociedades al Grupo	(60)	(1)	(16)	(77)	71	4	(71)	4	-	4	8	12
Dotación con cargo a resultados:												
Intereses y cargas asimiladas (Nota 39)	398	-	-	398	357	-	-	357	481	-	-	481
Gastos de personal (Nota 47)	145	-	-	145	138	-	-	138	146	-	-	146
Dotaciones a provisiones	(47)	68	1.601	1.622	198	(153)	2.556	2.601	188	69	876	1.133
Otras dotaciones por contratos de seguros vinculados a pensiones	(161)	-	-	(161)	7	-	-	7	(29)	-	-	(29)
Pagos a pensionistas y al personal prejubilado con cargo a fondos internos	(980)	-	-	(980)	(1.051)	-	-	(1.051)	(1.258)	-	-	(1.258)
Prestaciones pagadas por liquidaciones	(1.006)	-	-	(1.006)	-	-	-		-	-	-	-
Primas de seguros pagadas	54	-	-	54	(2)	-	-	(2)	(3)	-	-	(3)
Pagos a fondos externos	(268)	-	-	(268)	(614)	-	-	(614)	(1.205)	-	-	(1.205)
Fondos utilizados	-	-	(2.161)	(2.161)	-	-	(1.473)	(1.473)	-	-	(3.364)	(3.364)
Traspasos, diferencias de cambio y otros movimientos	(43)	(109)	(114)	(266)	422	(222)	(255)	(55)	570	315	1.329	2.214
Saldos al cierre del ejercicio	**7.077**	**617**	**5.178**	**12.872**	**9.045**	**659**	**5.868**	**15.572**	**9.519**	**1.030**	**5.111**	**15.660**

CLASE 8.ª
0L0801046

c) *Fondo para pensiones y obligaciones similares*

La composición del saldo de este epígrafe se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Provisiones para planes post-empleo – Entidades españolas	3.719	5.215	5.247
De las que, prestación definida	*3.710*	*5.211*	*5.244*
Provisiones para otras obligaciones similares – Entidades españolas	2.404	2.781	3.273
De las que: Prejubilaciones	*2.389*	*2.769*	*3.262*
Provisiones para planes post-empleo – Santander UK plc	38	36	28
Provisiones para planes post-empleo y otras obligaciones similares – Otras entidades dependientes extranjeras	916	1.013	971
De las que: prestación definida	*911*	*1.006*	*966*
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	**7.077**	**9.045**	**9.519**

i. Entidades españolas – Planes post-empleo y otras obligaciones similares

En el ejercicio 2012, el Banco y Banesto alcanzaron un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida. De igual forma, se modificaron los contratos del personal de alta dirección que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida.

El importe de las obligaciones devengadas por la totalidad de personal activo, tanto de convenio colectivo como directivo, objeto de transformación de prestación definida a aportación definida ascendía a 1.573 millones de euros. Los compromisos transformados se han exteriorizado mediante la suscripción de diversos contratos de seguros con entidades aseguradoras españolas. El efecto de la liquidación de los mencionados compromisos de prestación definida se muestra en las tablas incluidas a continuación.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, las entidades españolas mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. Asimismo, determinadas entidades consolidadas han ofrecido en distintos ejercicios a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación; por este motivo, en cada ejercicio se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 54, 50 y 47 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

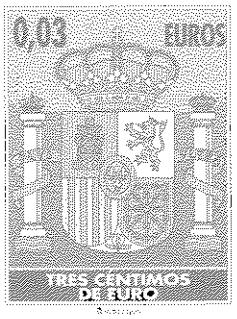

CLASE 8.ª

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Tipo de interés técnico anual	2,75% y 3% en caso de Banesto	4,00%	4,00%	2,75% y 3% en caso de Banesto	4,00%	4,00%
Tablas de mortalidad	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2% (*)	2,50% (2,9% en caso de Banesto)	2,50% (2,9% en caso de Banesto)	n.a.	n.a.	n.a.
Tasa anual de revisión de Pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%	1,5%	n.a.	n.a.	n.a.
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	n.a.	n.a.	n.a.	De 0% a 1,5%	De 0% a 1,5%	De 0% a 1,5%

(*) Corresponde a los compromisos por prestación definida mantenidos por el Grupo.

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. En el caso de que el tipo de interés de descuento se hubiera incrementado o disminuido en 50 p.b., se hubiera producido un impacto de +/-21 millones de euros netos de impuestos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de +/-215 millones de euros en las pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	2,75% y 3% en caso de Banesto	4,0%	4,0%	n.a	-	-
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	2,75% y 3% en caso de Banesto	4,0%	4,0%	n.a	4,0%	4,0%

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2012 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros									
	Planes post-empleo					Otras obligaciones similares				
	2012	2011	2010	2009	2008	2012	2011	2010	2009	2008
Valor actual de las obligaciones:										
Con el personal en activo	58	1.533	1.240	1.200	1.273	-	-	-	-	-
Causadas por el personal pasivo	4.765	4.367	4.471	4.708	4.828	-	-	-	-	-
Con el personal prejubilado	-	-	-	-	-	2.389	2.769	3.262	3.842	4.158
Premios de antigüedad y otros compromisos	-	-	-	-	-	7	7	8	9	8
Otras	221	185	181	183	181	8	5	3	-	-
	5.044	6.085	5.892	6.091	6.282	2.404	2.781	3.273	3.851	4.166
Menos-										
Valor razonable de los activos del plan	144	177	183	184	193	-	-	-	-	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	1.190	690	457	462	489	-	-	-	-	-
Servicios pasados no reconocidos	-	7	8	6	7	-	-	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	**3.710**	**5.211**	**5.244**	**5.439**	**5.593**	**2.404**	**2.781**	**3.273**	**3.851**	**4.166**
De los que:										
Fondos internos para pensiones	*3.305*	*3.065*	*3.025*	*3.086*	*3.153*	*2.404*	*2.781*	*3.272*	*3.848*	*4.159*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	*405*	*2.146*	*2.219*	*2.353*	*2.440*	-	-	*1*	*3*	*7*

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros					
	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Coste de servicios del período corriente	53	52	52	1	1	1
Coste por intereses	211	215	215	101	117	139
Rendimiento esperado de los activos del plan	(7)	(7)	(7)	-	-	-
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones	(45)	(86)	(90)	-	-	-
Dotaciones extraordinarias-						
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	216	1	3	66	(3)	(14)
Coste de servicios pasados	22	25	40	21	-	28
Coste por prejubilaciones	-	2	1	55	55	10
Efecto reducción/liquidación	(585)	(7)	(21)	1	-	(10)
	(135)	**195**	**193**	**245**	**170**	**154**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	Millones de euros					
	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	6.085	5.892	6.091	2.781	3.273	3.851
Coste de servicios del período corriente	53	52	52	1	1	1
Coste por intereses	211	215	215	101	117	139
Coste por prejubilaciones	-	2	1	55	55	10
Efecto reducción/liquidación	(585)	(7)	(21)	-	-	(10)
Prestaciones pagadas por liquidaciones	(1.006)	-	-	-	-	-
Resto de prestaciones pagadas	(317)	(330)	(465)	(624)	(666)	(732)
Coste de los servicios pasados	15	24	42	21	-	28
(Ganancias)/pérdidas actuariales	566	235	(32)	66	(3)	(14)
Otras	22	2	9	3	4	-
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**5.044**	**6.085**	**5.892**	**2.404**	**2.781**	**3.273**

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan y contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

Activos del plan

	Millones de euros		
	Planes post-empleo		
	2012	2011	2010
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	177	183	184
Rendimiento esperado de los activos del plan	7	7	7
Ganancias/(pérdidas) actuariales	11	(5)	(1)
Aportaciones/(rescates)	(42)	2	3
Prestaciones pagadas	(9)	(10)	(10)
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**144**	**177**	**183**

Contratos de seguros vinculados a pensiones

	Millones de euros					
	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	2.146	2.220	2.353	-	1	3
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 38)	45	86	90	-	-	-
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(162)	6	(28)	1	-	-
Primas pagadas/(rescates) (Nota 14)	(1.565)	(16)	(39)	(1)	-	-
Prestaciones pagadas	(59)	(150)	(156)	-	(1)	(2)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	**405**	**2.146**	**2.220**	**-**	**-**	**1**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

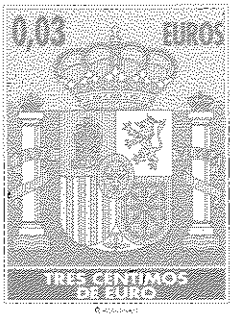

Dada la transformación de compromisos de prestación definida a aportación definida, el Grupo en España no hará aportaciones corrientes significativas en 2013 a compromisos por pensiones de prestación definida.

Los activos del plan y los contratos de seguros vinculados a pensiones están instrumentadas en pólizas de seguros.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2012 para los próximos diez años:

	Millones de euros
2013	985
2014	850
2015	765
2016	668
2017	574
2018 a 2022	1.953

ii. Reino Unido

Al cierre de cada uno de los tres últimos ejercicios, los negocios en el Reino Unido mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en los ejercicios 2012, 2011 y 2010 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 53, 35 y 55 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2012	2011	2010
Tipo de interés técnico anual	4,50%	4,95%	5,45%
Tablas de mortalidad	103 S1 Light TMC	103 S1 Light TMC	103 S1 Light TMC
I.P.C. anual acumulativo	2,85%	3,10%	3,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,85%	3,10%	3,5%
Tasa anual de revisión de pensiones	2,75%	3,00%	3,4%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

CLASE 8.ª

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. En el caso de que el tipo de interés de descuento se hubiera incrementado o disminuido en 50 p.b., se hubiera producido una variación en el valor actual de las obligaciones por importe de +/- 877 millones de euros.

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2012 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

	Millones de euros				
	2012	2011	2010	2009	2008
Valor actual de las obligaciones	9.260	8.467	7.824	7.116	5.445
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	9.194	8.496	7.617	5.910	4.591
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	1.039	824	767	787	202
Provisiones – Fondos para pensiones	**(972)**	**(853)**	**(560)**	**419**	**652**
De los que:					
Fondo interno de pensiones	*38*	*36*	*28*	*496*	*744*
Activo neto por pensiones	*(1.010)*	*(889)*	*(588)*	*(77)*	*(92)*

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Coste de servicios del período corriente	49	46	43
Coste por intereses	427	417	416
Rendimiento esperado de los activos del plan	(432)	(448)	(370)
Dotaciones extraordinarias:			
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	30	5	22
	74	**20**	**111**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida, ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	8.467	7.824	7.116
Coste de servicios del período corriente	49	46	43
Coste por intereses	427	417	416
Prestaciones pagadas	(258)	(236)	(241)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	367	169	244
Diferencias de cambio y otros conceptos	208	247	246
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**9.260**	**8.467**	**7.824**

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan, ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	8.496	7.617	5.910
Rendimiento esperado de los activos del plan	432	448	370
Ganancias/(pérdidas) actuariales	147	122	273
Aportaciones	180	294	1.121
Prestaciones pagadas	(258)	(236)	(241)
Diferencias de cambio y otros movimientos	197	251	184
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**9.194**	**8.496**	**7.617**

El Grupo espera realizar en el año 2013, aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2012 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2012	2011	2010
Instrumentos de capital	27%	30%	34%
Instrumentos de deuda	56%	54%	58%
Propiedades	3%	2%	1%
Otras	14%	14%	7%

El rendimiento previsto de los activos afectos al plan se ha determinado a partir de las expectativas de mercado para rendimientos a lo largo de todo el período de vida de las obligaciones relacionadas con ellos.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2012 para los próximos diez años:

	Millones de euros
2013	275
2014	293
2015	313
2016	334
2017	357
2018 a 2022	2.192

iii. Otras entidades dependientes extranjeras

Algunas de las entidades extranjeras consolidadas tienen asumido con su personal compromisos asimilables a retribuciones post-empleo.

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 dichas sociedades mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 49, 53 y 49 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

Las bases técnicas aplicadas por estas entidades (tipos de interés, tablas de mortalidad, e I.P.C. anual acumulativo) son consistentes con las condiciones económico-sociales existentes en los países en los que están radicadas.

En concreto, el tipo de descuento utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta en calidad, excepto en el caso de Brasil donde, por no existir un mercado amplio de bonos corporativos, se ha determinado tomando como referencia los bonos emitidos por la Secretaría del Tesoro Nacional, serie B.

La situación de los compromisos asimilables a retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo del ejercicio 2012 y de los cuatro precedentes se muestra a continuación:

	Millones de euros				
	2012	2011	2010	2009	2008
Valor actual de las obligaciones	12.814	11.245	11.062	9.078	6.735
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	10.410	9.745	10.176	8.497	6.307
(Ganancias)/pérdidas actuariales no reconocidas	2.299	1.393	667	632	386
Servicios pasados no reconocidos	1	8	-	3	-
Provisiones - Fondos para pensiones	**104**	**99**	**219**	**(54)**	**42**
De los que:					
Fondos internos para pensiones	*911*	*1.006*	*966*	*829*	*688*
Activos neto para pensiones	*(553)*	*(621)*	*(396)*	*(425)*	*(418)*
Activo neto para pensiones no reconocido	*(254)*	*(286)*	*(351)*	*(458)*	*(228)*

En diciembre de 2011, las entidades financieras de Portugal, entre las que se encuentra Banco Santander Totta, S.A., hicieron una transferencia parcial de los compromisos por pensiones a la Seguridad Social. Consecuencia de esto, Banco Santander Totta, S.A. llevó a cabo el traspaso de los correspondientes activos y pasivos quedando registrado, a 31 diciembre de 2011, en el epígrafe Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares, el valor actual de los compromisos netos del valor razonable de los correspondientes activos del plan y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas.

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos se muestran a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Coste de servicios del período corriente	42	39	50
Coste por intereses	1.010	1.031	939
Rendimiento esperado de los activos del plan	(912)	(968)	(851)
Dotaciones extraordinarias:			
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	142	174	83
Coste por prejubilaciones	(10)	24	31
Otros	(2)	(77)	11
	270	**223**	**263**

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	11.245	11.062	9.078
Incorporación neta de sociedades al Grupo	(70)	71	-
Coste de servicios del período corriente	42	39	50
Coste por intereses	1.010	1.031	939
Coste por prejubilaciones	13	24	31
Efecto reducción/liquidación	(16)	(5)	(8)
Prestaciones pagadas	(735)	(739)	(717)
Prestaciones pagadas por liquidaciones	(41)	-	-
Coste de los servicios pasados	-	9	17
(Ganancias)/pérdidas actuariales	2.352	553	585
Diferencias de cambio y otros conceptos	(986)	(800)	1.087
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**12.814**	**11.245**	**11.062**

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	9.745	10.176	8.497
Incorporación neta de sociedades al Grupo	10	-	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	912	968	851
Ganancias/(pérdidas) actuariales	1.241	(353)	351
Aportaciones	165	353	130
Prestaciones pagadas	(687)	(674)	(646)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(976)	(725)	993
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**10.410**	**9.745**	**10.176**

La variación en 2012 en las pérdidas y ganancias actuariales, tanto en el valor actual de las obligaciones como en el valor razonable de los activos del plan, se corresponde al descenso de los tipos de interés. El valor actual de las obligaciones ha aumentado por el descenso en los tipos de

CLASE 8.ª

descuento, al utilizar tasas entre 1% y 1,75% inferiores a las del ejercicio anterior. El valor de mercado de los activos se ha visto favorecido por la disminución de los tipos de interés.

El Grupo espera realizar en el año 2013 aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2012 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2012	2011	2010
Instrumentos de capital	6%	4%	9%
Instrumentos de deuda	86%	85%	86%
Propiedades	4%	3%	1%
Otras	4%	8%	4%

El rendimiento previsto de los activos afectos al plan se ha determinado a partir de las expectativas de mercado para rendimientos a lo largo de todo el período de vida de las obligaciones relacionadas con ellos.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2012 para los próximos diez años:

	Millones de euros
2013	727
2014	751
2015	783
2016	817
2017	848
2018 a 2022	5.058

d) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones

El saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones del capítulo Provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

El saldo de dicho epígrafe se desglosa a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Constituidos en sociedades españolas	722	680	840
Constituidos en otras sociedades de la Unión Europea	1.483	1.523	536
Constituidos en otras sociedades	2.973	3.665	3.735
De los que:			
Brasil	*2.750*	*3.364*	*3.664*
	5.178	**5.868**	**5.111**

e) Litigios

La política general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios de naturaleza fiscal y legal en los que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar el litigio correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de sus asesores internos y externos o tomando en consideración la cifra media histórica de pérdidas derivadas de una determinada categoría de demandas en cuestión.

Al 31 de diciembre de 2012, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008.

- Mandados de Segurança interpuestos por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998.

- Mandados de Segurança interpuestos por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. el Mandado de Segurança fue declarado improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. ha presentado recurso ante el Supremo Tribunal Federal.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable.

CLASE 8.ª

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios.

- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales.

- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que el Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales han recurrido esta decisión a la instancia administrativa superior. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la anterior decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros.

- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil), S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander Brasil, S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, encontrándose pendiente de resolución el correspondiente a Banco Santander Brasil, S.A. Respecto de la DTVM, el pasado 24 de agosto de 2012 le fue notificada una resolución en la que se revoca el anterior fallo favorable, habiéndose presentado recurso ante la propia Cámara Superior del CARF con fecha 29 de agosto de 2012. De acuerdo con la valoración de sus asesores jurídicos el Grupo considera que el tratamiento fiscal aplicado en estas operaciones fue el adecuado.

- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros, S.A. como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participacoes, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros, S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. Asimismo, las autoridades fiscales brasileñas incoaron autos de infracción a Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL), cuestionando el tratamiento fiscal aplicado a las compensaciones económicas recibidas en virtud de las garantías contractuales de los vendedores del antiguo Banco Meridional. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. El 23 de noviembre de 2011, el CARF decidió unánimemente anular íntegramente un auto de infracción por la misma cuestión relativa al ejercicio 2002. En febrero de 2012 esta decisión fue declarada

firme respecto del año 2002. Los procedimientos relativos a los años fiscales del 2003 a 2006 están en curso.

- Abbey National Treasury Services plc fue objeto de una reclamación por parte de autoridades fiscales extranjeras en relación con la devolución de determinados créditos fiscales y otros importes asociados. En septiembre de 2006 se obtuvo una resolución favorable en la primera instancia, si bien dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales en enero de 2007, recurso que fue resuelto de forma favorable para éstas en junio de 2010. Abbey National Treasury Services plc apeló esta resolución a la instancia superior y las autoridades fiscales confirmaron en diciembre de 2011 su intención de presentar las correspondientes alegaciones. La vista tuvo lugar en abril de 2012 y el fallo fue favorable a las autoridades fiscales confirmando su recurso. Contra este fallo no cabe recurso alguno. Dadas las provisiones existentes respecto de este litigio no se produce impacto adverso en las cuentas anuales consolidadas.

- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Adicionalmente, si el resultado de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2012, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

  Los seguros de protección de pagos son productos ofrecidos en el Reino Unido para la protección de pagos asociados a préstamos personales sin garantía (y tarjetas de crédito). El producto fue vendido por todos los bancos del Reino Unido; los problemas de comercialización defectuosa están relacionados principalmente con operaciones formalizadas antes de 2009. Desde 2008, la naturaleza y la rentabilidad del producto han variado significativamente, en parte debido a la presión ejercida por los clientes y los órganos reguladores.

  El 1 de julio de 2008 el Defensor del Cliente de Servicios Financieros del Reino Unido (FOS) trasladó a la *Financial Services Authority* (FSA) su preocupación en relación con las reclamaciones sobre los PPI. El 29 de septiembre de 2009 y el 9 de marzo de 2010, la FSA publicó documentos de consulta sobre la tramitación de reclamaciones sobre estos productos. Asimismo, el 10 de agosto de 2010 publicó una Declaración (*Policy Statement*) en la que establecía medios de prueba y directrices para la correcta valoración de las reclamaciones y cálculo de la correspondiente compensación, así como el requerimiento a las entidades de volver a evaluar antes del 1 de diciembre de 2010 las reclamaciones sobre este producto que habían sido rechazadas.

  El 8 de octubre de 2010, la Asociación de Banca Británica (BBA), principal asociación en el Reino Unido del sector de banca y servicios financieros, presentó, en nombre de ciertas entidades financieras (entre

CLASE 8.ª

las que no se incluía Santander UK plc), una solicitud de autorización para instar un recurso (judicial review) contra la FSA y el FOS. La BBA solicitaba la anulación del *Policy Statement* de la FSA y de la decisión del FOS de determinar las ventas de PPI con arreglo a las directrices publicadas en su página web en noviembre de 2008. El recurso se vio en los tribunales en enero de 2011 y el 20 de abril de 2011 el Alto Tribunal (*High Court*) dictó un fallo desestimando la solicitud de la BBA.

Santander UK no se sumó al procedimiento interpuesto por otros bancos británicos y ha venido provisionando y liquidando las reclamaciones derivadas de los PPI desde que comenzaron a aumentar en los últimos años. Las provisiones registradas por Santander UK por este concepto se calcularon partiendo de la estimación de la compensación a clientes, considerando el coste estimado de efectuar pagos de subsanación en relación con las ventas pasadas de productos.

En el primer semestre de 2011 Santander UK llevó a cabo un examen detallado de la provisión considerando la nueva situación, incluido el fallo del Alto Tribunal de abril de 2011, la posterior decisión de la BBA de no recurrir y el correspondiente aumento del volumen de reclamaciones. Como resultado de ello, se ajustó la provisión para reflejar la nueva información.

En este contexto, el Grupo registró en 2011, una provisión cuyo efecto neto en los resultados fue de 620 millones de euros (538 millones de libras), que se calculó partiendo de la estimación del número de reclamaciones que se recibirían, del número de ellas que serían aceptadas y del importe medio estimado de la compensación en cada caso.

A la fecha actual persisten ciertas incertidumbres en lo que respecta a los eventuales costes derivados de dicha compensación, dadas las dificultades inherentes a la valoración del impacto que tendrá la aplicación exhaustiva de la Declaración de la FSA en todas las reclamaciones relacionadas con PPI, incertidumbres en torno al reciente repunte de reclamaciones, la disponibilidad de evidencias justificadas y las actividades de firmas de gestión de reclamaciones, todo lo cual podría afectar significativamente al volumen de reclamaciones, tasas de aceptación y costes de compensación.

- Lanetro, S.A. (actualmente, Zed Worldwide, S.A.): Demanda de Juicio Ordinario nº 558/2002 frente a Banco Santander, S.A., formulada por Lanetro, S.A. ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 34 de Madrid, interesando el cumplimiento por el Banco de la obligación de suscribir una ampliación de capital social de la actora por un monto de 30,05 millones de euros.

  El 16 de diciembre de 2003 fue dictada Sentencia desestimatoria de las pretensiones de la actora. Recurrida en apelación por Lanetro, S.A., dicho recurso fue estimado por sentencia de 27 de octubre de 2006 por la Audiencia Provincial de Madrid.

  En sentencia de 30 de marzo de 2010 el Tribunal Supremo desestimó el recurso extraordinario por infracción procesal y estimó parcialmente el recurso de casación, ambos interpuestos por el Banco contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid.

  Zed Worldwide, S.A. instó la ejecución judicial de la sentencia. Mediante Auto dictado con fecha 25 de enero de 2011 el Juzgado procedió a despachar ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, en virtud del cual el Banco ha de suscribir 75,1 millones de acciones por su valor nominal de 0,4 euros por acción, por un total de 30,05 millones de euros. Contra la citada resolución judicial despachando ejecución se formuló por Zed Worldwide, S.A. recurso de reposición, al que se opuso el Banco. Con fecha 23 de mayo de 2011 se notificó al Banco Auto de fecha 6 de mayo de 2011 que desestimó el recurso de reposición y confirmó el Auto de 25 de enero de 2011. El 14 de julio de 2011 Zed Worldwide, S.A. interpuso recurso de apelación contra el auto desestimatorio del anterior recurso de reposición, que fue estimado por Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 17 de diciembre de 2012,

CLASE 8.ª

conforme al cual el Banco debía suscribir 2.111.600 acciones por su aportación de 30,05 millones de euros.

Posteriormente a ese Auto, se alcanzó un acuerdo de ejecución extrajudicial de sentencia, en virtud del cual el Banco suscribiría y desembolsaría 6.208.802 acciones por su aportación de 30,05 millones de euros. En consecuencia, las partes, con fecha 27 de diciembre de 2012, solicitaron al Juzgado el archivo y terminación del procedimiento de ejecución, que fue decretado por diligencia de ordenación de 23 de enero de 2013.

- Procedimiento ordinario interpuesto por Galesa de Promociones, S.A., contra el Banco, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), bajo el nº de autos 1946/2008. En la demanda se solicita la indemnización de daños y perjuicios por importe de 51.396.971,43 euros como consecuencia de la nulidad declarada por sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 2004 de un procedimiento sumario hipotecario formulado por el Banco contra la sociedad demandante, procedimiento que concluyó con la adjudicación al Banco de las fincas hipotecadas y posterior venta por éste a terceros adquirentes. La sentencia del Tribunal Supremo ordenó retrotraer las actuaciones judiciales del procedimiento de ejecución al momento anterior a la celebración de las subastas, circunstancia de imposible cumplimiento como consecuencia de la venta efectuada por el Banco a dichos terceros, lo que ha impedido que las fincas puedan volver al patrimonio de la sociedad deudora y volver a subastarlas.

  El importe reclamado por daños y perjuicios se desglosa de la siguiente forma: (i) 18.428.076,43 euros correspondiente al valor de los bienes que fueron objeto de subasta; (ii) 32.608.895 euros por el lucro cesante derivado de la pérdida de las fincas por la demandante, al impedir que pudiera continuar con su actividad de promotora inmobiliaria; y (iii) 360.000 euros por las cantidades dejadas de percibir en concepto de alquileres.

  Con fecha 2 de marzo de 2010 el Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia parcialmente estimatoria tanto de la demanda como de la reconvención formulada contra el Banco, condenando a éste a satisfacer a la demandante un importe de 4.458.960,61 euros, y a Galesa Promociones, S.A. a abonar al Banco 1.428.075,70 euros, lo que suponía un quebranto para éste en conjunto de 3.030.874,91 euros. Contra esta sentencia se interpusieron dos recursos de apelación, uno por Galesa y otro por el Banco con fecha 31 de mayo de 2010. Se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Alicante con fecha 11 de noviembre de 2010 por la que se estima el recurso del Banco y se desestima el interpuesto por Galesa de Promociones S.A., a resultas de la cual y en compensación de las obligaciones indemnizatorias a cargo de cada una de las partes, el Banco ha devenido en acreedor de Galesa en 400.000 euros.

  Frente a esta sentencia se interpuso por Galesa de Promociones S.A. recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que ha sido admitido mediante Auto dictado con fecha 11 de octubre de 2011, habiendo formulado oposición el Banco.

- Tras la anulación por la Audiencia Provincial de Madrid del Laudo recaído en procedimiento arbitral anteriormente tramitado, con fecha 8 de septiembre de 2011, Banco Santander S.A. dedujo nueva solicitud de arbitraje ante la Secretaría de la Corte Española de Arbitraje contra la compañía mercantil Delforca 2008, S.A. (antes Gaesco Bolsa Sociedad de Valores S.A.), en reclamación del importe de 66.418.077,27 euros que dicha compañía adeuda a Banco Santander, S.A. como consecuencia del vencimiento anticipado del contrato marco de operaciones financieras suscrito entre la citada compañía y Banco Santander, S.A., así como de las operaciones financieras amparadas en dicho contrato. La demandada Delforca 2008, S.A. ha sido declarada en concurso voluntario por Auto de 3 de agosto de 2012 del Juzgado de lo Mercantil núm. 10 de Barcelona, habiendo acordado éste en el seno del procedimiento concursal, mediante Auto de 26 de octubre de 2012, la suspensión del procedimiento arbitral y de los efectos del convenio arbitral suscrito entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A.; y requerir a la Corte Española de Arbitraje para que proceda de forma inmediata a suspender las

CLASE 8.ª

actuaciones arbitrales que se están llevando a cabo e informarle de que han quedado suspendidos los efectos del convenio arbitral. Contra esa decisión del referido Juzgado de lo Mercantil el Banco ha interpuesto recurso de reposición.

El Tribunal Arbitral, por su parte, en estricta obediencia de lo dispuesto por el Juzgado de lo Mercantil, ha acordado mediante resolución de 20 de enero de 2013 suspender las actuaciones arbitrales en el estado actual del procedimiento y a reserva de lo que, en su momento, pueda decidirse al respecto en el procedimiento concursal.

Asimismo, en el seno del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A., Banco Santander, S.A. ha procedido a la comunicación de su crédito frente a la concursada por los posibles derechos de crédito que pudieran surgir a su favor como resultado del procedimiento arbitral seguido frente a Delforca 2008 S.A, interesando el reconocimiento del mismo como crédito ordinario contingente sin cuantía propia. El concurso se encuentra en la fase común y, el pasado 5 de noviembre de 2012, la administración concursal presentó el informe al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, adjuntando el inventario y la lista de acreedores provisional. La administración concursal ha optado por excluir el crédito de Banco Santander, S.A. de la lista de acreedores provisional, por lo que, con fecha 2 de enero de 2013, Banco Santander, S.A. ha presentado demanda incidental de impugnación de dicho documento para que el referido crédito se reconozca en los términos comunicados. En la actualidad, el incidente concursal está pendiente de resolución, no habiéndose producido aún la contestación a la demanda.

De otra parte, Mobiliaria Monesa S.A. (matriz de la antigua Gaesco), presentó en abril de 2009 una demanda en el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander contra Banco Santander, S.A., reproduciendo las pretensiones debatidas y resueltas en el procedimiento arbitral anterior, como se ha puesto de manifiesto en el escrito de oposición a aquélla, ya formulado por el Banco ante el Juzgado.

Dicho procedimiento fue suspendido por la Audiencia Provincial de Santander en Auto de 20 de diciembre de 2010 al acogerse la prejudicialidad civil aducida por el Banco.

En la actualidad subsiste dicha suspensión por Auto de 11 de octubre de 2011 del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander, sobre la base del nuevo procedimiento arbitral promovido por Banco Santander, S.A. Dicho Auto ha sido recurrido en apelación por Delforca 2008, S.A. ante la Audiencia Provincial de Santander, estando a día de hoy pendiente que ésta se pronuncie sobre el referido recurso.

El 11 de abril de 2012 se notificó a Banco Santander, S.A. demanda interpuesta por Delforca 2008, S.A. y de la que conoce el Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid, en la que aquélla viene a solicitar sustancialmente el resarcimiento de los daños y perjuicios sobre los que versó la reconvención que formuló en el arbitraje finalizado por el Laudo anulado; si bien en su demanda, e invocando el artículo 219.3 LEC, deja para un ulterior procedimiento el importe a liquidar -eventualmente- por Banco Santander, S.A. (el cual cifró en el anterior arbitraje en hasta 218.000.000 euros). Banco Santander, S.A. propuso declinatoria por falta de jurisdicción, por entender que la jurisdicción ordinaria carece de competencia por estar sometida la cuestión litigiosa a arbitraje, la cual fue estimada por Auto de 2 de julio de 2012, acordando la abstención de conocer y el sobreseimiento del proceso. Contra dicho Auto Delforca 2008, S.A. interpuso recurso de apelación, estando pendiente a día de hoy que la Audiencia Provincial se pronuncie sobre el mismo.

El Grupo considera que el riesgo de pérdida, derivado de estos asuntos, es remoto, razón por la que no ha registrado provisiones por estos litigios.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: Reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en

los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto, en forma de esta gratificación, fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, en porcentajes variables, según se acordaba por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula estatutaria en 2001. Tras la condena por el Tribunal Regional de Trabajo a Banco Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil. (actualmente, Banco Santander (Brasil) S.A.) al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005, ésta interpuso un recurso ante el Tribunal Superior de Trabajo que, con fecha 25 de junio de 2008, resuelve condenando al pago al banco de la gratificación semestral desde 1996 por importe máximo equivalente al importe de la participación en los beneficios. Contra esta decisión se presentaron sendos recursos ante el Tribunal Superior de Trabajo y ante el Supremo Tribunal Federal. El Tribunal Superior de Trabajo resolvió condenar al pago de la citada gratificación semestral. Posteriormente el Supremo Tribunal Federal rechazó asimismo el recurso extraordinario presentado por el Banco a través de una decisión monocrática (adoptada únicamente por uno de los ministros del Tribunal) manteniendo la condena citada anteriormente. Ante ello, el Banco presentó un recurso especial llamado "Agravo Regimental" que se encuentra en trámite. A través de este nuevo recurso se pretende someter la cuestión al pleno del Supremo Tribunal Federal compuesto por cinco ministros.

- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, interpuestas por entidades de defensa de consumidores y por el propio Ministerio Público, entre otros, que traen su causa en los posibles efectos de determinadas modificaciones legislativas relativas a diferencias en los ajustes monetarios en la remuneración de los depósitos de los bancos y demás contratos referenciados a la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos adquiridos en relación con los ajustes inflacionarios por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes lo que reducirá significativamente el número de acciones de esta naturaleza, así como los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el Superior Tribunal de Justicia y el Supremo Tribunal Federal con los que se pretende zanjar la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el Superior Tribunal de Justicia dictó una resolución por la que, si bien se da la razón a los demandantes en cuanto al fondo, se excluye de la reclamación uno de los planos, reduciéndose su importe en consecuencia y se vuelve a confirmar el plazo de prescripción de cinco años para estas acciones civiles colectivas. Seguidamente, el Supremo Tribunal Federal dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden todos los procedimientos relativos a este asunto, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia, con lo que de hecho se suspende la ejecución de la decisión dictada por Superior Tribunal de Justicia citada anteriormente.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primer Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150.000.000 dólares de principal más 4.656.164 dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de escrow. El 7 de octubre de 2010 fue notificada al Banco la sentencia de 1 de octubre de 2010, que estimaba la demanda formulada por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Tanto el demandante como el demandado interpusieron recurso de apelación, la demandante en lo relativo al pronunciamiento sobre la no imposición de costas y el Banco en relación con los demás pronunciamientos, y ambas partes presentaron su oposición al recurso contrario.

  Por otro lado, el día 29 de marzo de 2011 el Banco se opuso a las medidas ejecutivas concretas de ejecución provisional del juzgado. Mediante Auto de 5 de septiembre de 2011 se estimó la oposición del Banco a dichas medidas ejecutivas.

CLASE 8.ª

Por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2012, se estimó el recurso de apelación del Banco y se desestimó el recurso de apelación de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A, desestimando la demanda. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda fue confirmado por Auto de complemento de sentencia de 28 de diciembre de 2012. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid es susceptible de recurso de casación.

- El 26 de enero de 2011 se notificó al Banco demanda de incidente concursal de rescisión de actos perjudiciales para la masa en el seno del concurso voluntario de Mediterráneo Hispa Group S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. La acción principal se dirige a solicitar la rescisión de la aplicación del producto obtenido por la concursada con ocasión de una operación de compraventa de activos, siendo la cuantía de 31.704.000 euros por principal y 2.711.567,02 euros por intereses. En fecha 24 de noviembre de 2011 se celebró la vista del juicio con práctica de la prueba propuesta. A su finalización, se acordó una diligencia final que se celebró con fecha 29 de febrero de 2012, estando pendiente de dictarse sentencia.

- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

  El 12 de noviembre de 2008, el Grupo anunció la puesta en marcha de una solución (de carácter estrictamente comercial, excepcional y sin que ello suponga ningún reconocimiento de comercialización defectuosa) para los tenedores de uno de los productos comercializados –Seguro Banif Estructurado– emitido por la aseguradora Axa Aurora Vida, el cual tenía como subyacente un bono emitido y garantizado por Lehman.

  Dicha solución supuso sustituir el riesgo emisor Lehman por riesgo emisor de filiales del Grupo Santander. El canje, que finalizó el 23 de diciembre de 2008, supuso, al cierre de dicho ejercicio, registrar una pérdida de la cuenta de pérdidas y ganancias de 46 millones de euros (33 millones de euros después de impuestos).

  En febrero de 2009, el Grupo ofreció una solución similar a otros clientes afectados por la quiebra de Lehman. El coste, antes de impuestos, de dicha operación fue de 143 millones de euros (100 millones de euros después de impuestos) que fueron registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

  A la fecha de estas cuentas anuales, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commision de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

  Con fecha 27 de enero de 2009, el Grupo hizo pública su decisión de ofrecer una solución a sus clientes de banca privada que hubieran invertido en Optimal Strategic y se hubieran visto afectados por el

CLASE 8.ª

presunto fraude. Esta solución se aplicó por el principal invertido neto de reembolsos, de lo que resultó un total de 1.380 millones de euros, y consistía en una sustitución de activos, por la que los clientes de banca privada podían canjear sus inversiones en Optimal Strategic US por participaciones preferentes a emitir por el Grupo por este último importe, con un cupón del 2% anual y un *call* ejercitable por el emisor al año 10. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo determinó que estos hechos debían considerarse como hechos posteriores ajustables, tal y como estos se definen en el párrafo 3 de la NIC 10 dado que proporcionaban evidencia de las condiciones existentes al cierre del ejercicio por lo que considerando lo establecido en el párrafo 14 de la NIC 37, registró el coste para el Grupo, antes de impuestos, de dicha operación (500 millones de euros –350 millones después de impuestos–) en el epígrafe Resultado de operaciones financieras, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.

El Grupo ha actuado en todo momento con la diligencia debida en la gestión de las inversiones de sus clientes en el fondo Optimal Strategic. La venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que la decisión sobre la solución ofertada fue tomada dadas las excepcionales circunstancias que concurren en este caso y sobre la base de razones exclusivamente comerciales, debido al interés que para el Grupo supone mantener su relación de negocio con dichos clientes.

Al tiempo de su intervención, Madoff Securities era un *broker dealer* autorizado, registrado y supervisado por la SEC y estaba, además, autorizado como *investment advisor* por la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) de los EE.UU. Como la propia SEC ha declarado, Madoff Securities fue regularmente inspeccionada por dicho supervisor durante los últimos años, sin que en ningún momento su reputación y solvencia fuera cuestionada ni por el mercado ni por las autoridades supervisoras de los EE.UU.

Con fecha 18 de marzo de 2009 el Grupo emitió las participaciones preferentes destinadas a la sustitución de activos ofrecida a los clientes de banca privada afectados por la intervención de Madoff. Las participaciones preferentes cotizan en la Bolsa de Londres desde el 23 de marzo de 2009. El nivel de aceptación de la oferta de canje fue cercano al 97%.

El 26 de mayo de 2009, dos fondos gestionados por Optimal Investment Services, S.A., ("OIS") una filial indirecta de Banco Santander, S.A., anunciaron que habían suscrito un acuerdo con Irving H. Picard, el administrador judicial (*Trustee*) encargado de la liquidación de Madoff Securities. Conforme al acuerdo, el *Trustee* ha reconocido los créditos de los fondos en el procedimiento de liquidación y ha reducido sus pretensiones de devolución frente a los fondos por los importes reembolsados a éstos por Madoff Securities en los noventa días anteriores a la quiebra, que la normativa americana le permite reclamar, a cambio del pago por los fondos de una parte de esas pretensiones. Los fondos son Optimal Strategic U.S. Equity Limited y Optimal Arbitrage Limited. Estos son los únicos fondos Optimal que tenían cuentas en Madoff Securities.

Conforme al acuerdo, los créditos de los fondos frente a Madoff Securities fueron reconocidos en el procedimiento de liquidación por sus importes totales, calculados sobre la base del principal invertido y no recuperado (*cash-in, cash-out*), que ascienden a 1.540.141.277,60 y 9.807.768,40 dólares estadounidenses respectivamente, teniendo los fondos derecho a la cobertura del Securities Investor Protection Corporation por importe de 500.000 dólares estadounidenses cada uno. Los fondos pagaron el 85% de los importes cuya devolución fue solicitada por el *Trustee*. Los pagos totales ascendieron a 129.057.094,60 dólares estadounidenses para Strategic U.S. Equity y a 106.323.953,40 dólares estadounidenses para Arbitrage.

Los fondos acordaron no presentar ninguna reclamación adicional frente a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también contiene una cláusula de tratamiento igualitario, conforme a la cual los fondos se beneficiarán de una reducción en los importes que han pagado si el *Trustee* redujese pretensiones similares de devolución frente a otros inversores por debajo del 85%, de forma que se

CLASE 8.ª

equipararían los porcentajes aplicados a los fondos con los aplicados respecto de esos otros inversores en situaciones comparables.

El acuerdo fue alcanzado tras un análisis por el *Trustee* de la conducta de Optimal en sus inversiones con Madoff Securities, que incluyó una revisión de los documentos de Optimal relacionados con su proceso de *due diligence*, del cual el *Trustee* concluyó que la conducta de Optimal no proporciona fundamento alguno para realizar reclamaciones frente a las sociedades Optimal o frente a cualquier otra entidad del Grupo Santander (distintas a las pretensiones de devolución antes referidas, que no derivan de una conducta inadecuada por parte de los fondos).

El acuerdo contiene una renuncia por el *Trustee* a todas las pretensiones de devolución y de cualquier otro tipo que pudiese tener frente a los fondos por cualquier asunto relacionado con las inversiones de los fondos en Madoff Securities. La renuncia del *Trustee* resulta de aplicación a todas las posibles reclamaciones frente a las demás sociedades de Optimal, sociedades del Grupo Santander y sus inversores, administradores, agentes y empleados que pudiesen derivar de las inversiones de los fondos en Madoff Securities siempre que esas personas acuerden liberar al *Trustee* y a la masa (en liquidación) de Madoff Securities. El acuerdo también establece la liberación de los fondos de cualquier posible pretensión de devolución por cualesquiera otros reembolsos obtenidos por éstos de Madoff Securities.

El 16 de junio de 2009, el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York aprobó el acuerdo suscrito por el *Trustee* con los referidos fondos Optimal.

Madoff Securities se encuentra actualmente en liquidación conforme al *Securities Investor Protection Act* de 1970 en el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos en Nueva York. Bernard L. Madoff, principal directivo de Madoff Securities, ha reconocido su culpabilidad en la conducción de lo que probablemente sea el fraude piramidal más grande de la historia y ha sido condenado a 150 años de prisión.

En abril de 2011, los fondos Optimal Strategic US Equity Series de Optimal Multiadvisors Ltd de Bahamas, Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund de Optimal Multiadvisors Ireland Plc y Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund de Optimal Multiadvisors Ireland Plc ofrecieron a través de una acción corporativa a los accionistas la posibilidad de liquidar de forma voluntaria sus participaciones en dichos fondos a cambio de participaciones en una sociedad de propósito especial en Bahamas (SPV Optimal SUS Ltd.) a la que Optimal Strategic US Equity Ltd., sociedad a través de la cual se mantienen los activos de los fondos antes mencionados, cedió la totalidad del crédito reconocido por el Trustee de la liquidación de Madoff Securities a que antes se ha hecho referencia y que tenía un importe nominal de 1.540.141.277,60 dólares que pasó a formar el patrimonio de la SPV.

Esta medida facilitó que los inversores que así lo desearon obtuviesen el control directo de su parte proporcional del crédito sobre la masa de la quiebra de Madoff Securities, así como la oportunidad de poder venderlo directamente o a través de un procedimiento de venta mediante subasta privada organizada por OIS.

La acción corporativa supuso que de los 1.539 millones de acciones emitidas por la SPV, 1.021 millones de acciones de la SPV pasaron a ser titularidad directa de los accionistas de los tres fondos Optimal Strategic US Equity antes señalados por haber acudido éstos al canje de sus acciones en el fondo por dichas acciones de la SPV. De esos 1.021 millones de acciones de la SPV, 991 millones participaron además en la posterior venta de las mismas en subasta privada organizada por OIS y 30 millones decidieron no acudir a dicha subasta. El resto de los accionistas de los fondos decidió permanecer en los fondos, no participando en la acción corporativa.

El precio obtenido en la subasta de las acciones de la SPV fue del equivalente al 72,14% del importe correspondiente del crédito frente a BLMIS, lo que permitió a dichos partícipes lograr una recuperación

CLASE 8.ª

media del 35% del valor que tenía su inversión en los fondos Optimal Strategic US Equity a 30 de octubre de 2008.

Grupo Santander, como partícipe en los fondos Optimal Strategic US Equity, optó por el canje y posterior venta parcial de una parte de su participación en dichos fondos, registrando en los resultados de 2011 por el cobro en efectivo de dicha venta, una recuperación de la pérdida inicial de aproximadamente 249 millones de euros.

Con posterioridad, en marzo de 2012 los fondos Optimal Strategic US Equity Series de Optimal Multiadvisors Ltd de Bahamas, Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund de Optimal Multiadvisors Ireland Plc y Optimal Strategic US Equity Ireland Dollar Fund de Optimal Multiadvisors Ireland Plc volvieron a ofrecer una acción corporativa similar a la realizada en abril de 2011.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2012, el Grupo ha realizado ventas adicionales de su participación en la SPV por lo que, a 31 de diciembre de 2012, mantiene una participación en la SPV a través del fondo Optimal Strategic US Equity Series de aproximadamente un 5,54%.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto, estando actualmente el Grupo en proceso de valorar el ejercicio de las acciones legales que procedan. Como se ha señalado anteriormente, el Grupo considera que ha actuado en todo momento con la diligencia debida y la venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que, con la excepción de los dos asuntos concretos en los que la sentencia dictada ha sido parcialmente estimatoria de la demanda sobre la base de circunstancias particulares de esos casos (y que han sido recurridas por el Banco). Consiguientemente, el riesgo de pérdida se considera remoto.

- Con fecha 17 de diciembre de 2010, la entidad Bank of New York Mellon Trust Company, National Association (el "Fiduciario"), presentó una demanda contra Santander Holdings USA, Inc. (antes Sovereign Bancorp, Inc.) ("Sovereign") ante el Tribunal de Distrito del Distrito Sur de Nueva York (el "Tribunal") en calidad de Fiduciario del Trust PIERS, en virtud de una Escritura de fecha 1 de septiembre de 1999 (en su versión vigente a dicha fecha).

  La demanda afirmaba que la adquisición de Sovereign por Banco Santander el 31 de enero de 2009 constituyó un "cambio de control" del Trust PIERS.

  En el caso de que la adquisición constituyera un "cambio de control" en virtud de las definiciones aplicables al Trust PIERS, Sovereign tendría la obligación de pagar un tipo de interés considerablemente más alto sobre las obligaciones subordinadas de Sovereign depositadas en fideicomiso en nombre de los tenedores del Trust PIERS, y el importe principal de las obligaciones se incrementaría a 50 dólares por obligación en la fecha de entrada en vigor del "cambio de control".

  El tipo revisado en el caso de un "cambio de control" se define en la escritura como el mayor de (i) 7,41% anual; y (ii) el tipo determinado por un agente de referencia conforme a un proceso que se establece en la escritura.

  No existe "cambio de control" en virtud del Trust PIERS, entre otras razones, si la contraprestación por la adquisición consiste en acciones ordinarias que coticen en un mercado nacional de valores. Banco Santander emitió American Depositary Shares (ADSs) en relación con la adquisición, que cotizaban y siguen cotizando en la Bolsa de Nueva York.

  La demanda solicitaba que el Tribunal declarase que la adquisición de Sovereign constituía un "cambio de control" en virtud de la Escritura y pedía el pago de daños y perjuicios iguales a los intereses que,

según la demanda, deberían haberse abonado por Sovereign en beneficio de los tenedores del Trust PIERS.

Con fecha 13 de diciembre de 2011 el Tribunal dictó sentencia, admitiendo la petición del Fiduciario de un procedimiento abreviado y desestimando la contrademanda presentada por Sovereign. El Tribunal estimó que el término "acciones ordinarias" empleado en la cláusula de la Escritura relativa al "cambio de control" no incluía las ADSs y, por consiguiente, habla tenido lugar un "cambio de control". El Tribunal remitió el asunto del pago de los daños y perjuicios a un juez de juzgado de distrito para abrir una investigación.

El 12 de septiembre de 2012, el juez encargado de la investigación emitió un informe recomendando que el tipo de interés del Trust PIERS se fijase en 13,61% a contar desde el 31 de enero de 2009 y se indemnizase a los tenedores del Trust PIERS con 305.626.022 dólares en concepto de pago intereses atrasados, 3.160.012,31 dólares, en concepto de gastos de abogados y 130.150,23 dólares en concepto de intereses sobre dichos gastos.

El 23 de noviembre de 2012, Sovereign firmó un acuerdo de transacción (el "Acuerdo de Transaccional") con el Fiduciario por el que se resolvieron todas las disputas entre el Fiduciario y Sovereign con respecto a la demanda presentada.

El Acuerdo Transaccional (i) reconoce que se ha producido un "cambio de control", conforme a la escritura del Fideicomiso, como resultado de la adquisición, (ii) prevé que la tasa anual de interés sobre las distribuciones que se realicen a los titulares de Trust PIERS a partir de 15 de noviembre 2012 será del 12,835%, (iii) requiere que Sovereign lleve a cabo una oferta pública para adquirir todas las obligaciones del Trust PIERS a un precio de compra de 78,95 dólares en efectivo por cada 50,00 dólares y (iv) establece que Sovereign puede cancelar la emisión en su totalidad en cualquier momento a partir del 30 de enero 2014. El Acuerdo Transaccional también requiere a que Sovereign haga ofertas adicionales para comprar las obligaciones del Trust PIERS dentro de los diez días hábiles siguientes a cada distribución trimestral desde la fecha del acuerdo hasta la cancelación total del Trust PIERS, al mismo precio de compra anteriormente mencionado.

El 26 de noviembre de 2012, Sovereign anunció una oferta a los titulares de Trust PIERS conforme a lo requerido en el Acuerdo Transaccional e indicado en el punto (iii) del párrafo anterior que quedó completada el 26 de diciembre de 2012, y a la que acudió aproximadamente un 40,4% del monto pendiente total liquidación del Trust PIERS. Además, conforme al Acuerdo Transaccional, el 26 de diciembre de 2012, las partes presentaron un escrito de desistimiento ante el Tribunal de Distrito del Distrito Sur de Nueva York, por lo que este litigio ha concluido.

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía registrado el importe estimado de la contingencia con terceros por este litigio (139 millones de dólares), que incluía los intereses acumulados al 7,410% desde el 31 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011 y el importe resultante de incrementar los bonos hasta la par (50 dólares). Durante 2012, el Grupo ha contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 163 millones de dólares que corresponden al impacto del Acuerdo Transaccional con lo que se ha resuelto la contingencia con terceros ajenos al Grupo.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía importante o indeterminada, las que se

fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

El importe total de los pagos derivados de litigios efectuados por el Grupo durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010 no es significativo en relación con las presentes cuentas anuales consolidadas.

26. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Operaciones en camino	784	866	321
Periodificaciones	5.124	5.413	4.891
Otros	2.054	3.237	2.388
	7.962	**9.516**	**7.600**

27. Situación fiscal

a) *Grupo Fiscal Consolidado*

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.

b) *Ejercicios sujetos a inspección fiscal*

Al 31 de diciembre de 2012 estaban sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado, desde el ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2012, ambos inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

El resto de entidades tiene sujetos a inspección los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

CLASE 8.ª

En abril de 2010 finalizó la inspección correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004, para los principales impuestos del Grupo Fiscal Consolidado. Las actas correspondientes, en su mayor parte, se firmaron en disconformidad.

En el ejercicio 2012 el Grupo en España ha ingresado los importes correspondientes a los ejercicios anteriores de los impuestos sobre los depósitos de entidades de crédito, sin perjuicio de la interposición de los recursos que considere pertinentes.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido novedades de impacto significativo en cuanto a las cuestiones objeto de controversia ante las distintas instancias en las que se encuentran los litigios por asuntos fiscales que se hallaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2011.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años revisados y los sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando la tasa impositiva aplicable en España (30%) y el gasto registrado por el citado impuesto, así como el tipo fiscal efectivo:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Resultado consolidado antes de impuestos:			
De actividades ordinarias	3.549	7.939	12.052
De operaciones interrumpidas	(6)	(23)	(25)
	3.543	7.916	12.027
Impuesto sobre Sociedades a la tasa impositiva aplicable en España (30%)	1.063	2.375	3.608
Efecto de la aplicación de las diferentes tasas impositivas aplicables en cada país (*)	170	390	270
De los que,	*318*	*390*	*441*
Brasil	*(96)*	*(52)*	*(52)*
Reino Unido	*43*	*113*	*64*
Estados Unidos	*(108)*	*(112)*	*(129)*
Chile	(128)	(17)	(5)
Efecto del resultado de entidades asociadas y multigrupo	(186)	(262)	-
Efecto ganancias no sujetas a impuestos (1)	(414)	(414)	(506)
Efecto de la deducción del fondo de comercio en Brasil			
Efecto impositivo en libros locales de transacciones eliminadas en el proceso de consolidación	(86)	(188)	(304)
Diferencias permanentes	157	(107)	(138)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	**576**	**1.777**	**2.925**
Tipo fiscal efectivo	*16,26%*	*22,45%*	*24,32%*
De los que:	*575*	*1.776*	*2.923*
Actividades ordinarias	*1*	*1*	*2*
Operaciones interrumpidas			
De los que:	*3.022*	*3.211*	*2.610*
Impuestos corrientes	*(2.447)*	*(1.434)*	*315*
Impuestos diferidos	*3.162*	*1.924*	*2.078*
Impuestos pagados durante el ejercicio			

(*) Calculado aplicando la diferencia entre la tasa impositiva aplicable en España y la tasa impositiva aplicable en cada jurisdicción a los resultados aportados al Grupo por las entidades que operan en cada una de ellas.

(1) Efecto fiscal de la venta de Banco Santander Colombia, S.A. en 2012 y de SCUSA en 2011 (véase Nota 3)

d) *Impuestos repercutidos en el patrimonio neto*

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Abonos (Cargos) netos a patrimonio neto:			
Valoración de la cartera de renta fija disponible para la venta	113	396	387
Valoración de la cartera de renta variable disponible para la venta	(13)	51	134
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	92	69	70
Valoración de entidades valoradas por el método de la participación	(11)	4	-
	181	**520**	**591**

e) *Impuestos diferidos*

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances de situación consolidados incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Grupo.

El detalle de ambos saldos se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Activos fiscales:	**19.757**	**17.761**	**17.089**
De los que por:			
Banco Santander (Brasil) S.A.	*4.347*	*4.138*	*3.572*
Santander Holdings USA, Inc.	*1.374*	*1.506*	*1.933*
Grupo Santander UK	*150*	*431*	*656*
Prejubilaciones	*1.081*	*866*	*887*
Resto de pensiones	*458*	*692*	*806*
Ajustes por valoración	*844*	*1.017*	*1.265*
Pasivos fiscales:	**2.857**	**3.073**	**4.312**
De los que por:			
Banco Santander (Brasil) S.A.	*395*	*458*	*626*
Grupo Santander UK	*325*	*268*	*409*
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	*112*	*121*	*275*
Santander Consumer Bank AG	*106*	*102*	*85*
Santander Holdings USA, Inc.	*45*	*120*	*128*
Ajustes por valoración	*757*	*547*	*678*

A continuación se muestra el detalle de los activos y pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2012 en función de la naturaleza de los mismos:

	Millones de euros
Bases imponibles negativas y deducciones	7.643
Diferencias temporales activas	12.114
Diferencias temporales pasivas	(2.857)

El movimiento que se ha producido en su saldo durante los últimos tres ejercicios se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros					
	Saldos al 31 de diciembre de 2011	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2012
Impuestos diferidos activos	17.761	2.211	(28)	(165)	(22)	19.757
Impuestos diferidos pasivos	(3.073)	236	197	(247)	30	(2.857)
	14.688	**2.447**	**169**	**(412)**	**8**	**16.900**

	Millones de euros					
	Saldos al 31 de diciembre de 2010	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2011
Impuestos diferidos activos	17.089	1.081	(198)	(17)	(194)	17.761
Impuestos diferidos pasivos	(4.312)	353	784	103	(1)	(3.073)
	12.777	**1.434**	**586**	**86**	**(195)**	**14.688**

	Millones de euros					
	Saldos al 31 de diciembre de 2009	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2010
Impuestos diferidos activos	15.827	72	882	233	75	17.089
Impuestos diferidos pasivos	(3.667)	(387)	(381)	122	1	(4.312)
	12.160	**(315)**	**501**	**355**	**76**	**12.777**

f) Otra información

De conformidad con el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido se informa que los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les

CLASE 8.ª

proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para rellenar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

28. Intereses minoritarios

Recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluida la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del epígrafe Patrimonio neto - Intereses minoritarios se presenta a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Banco Santander (Brasil) S.A.	5.147	3.606	3.557
Banco Santander - Chile	1.027	916	512
Banesto	645	573	504
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	1.314	5	6
Resto de sociedades	777	557	397
	8.910	5.657	4.976
Beneficio/(pérdida) del ejercicio atribuido a la minoría	762	788	921
De los que:			
Banco Santander (Brasil) S.A.	*585*	*517*	*539*
Banco Santander - Chile	*208*	*183*	*175*
Banesto	*(138)*	*3*	*57*
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	*59*	*2*	*130*
Resto de sociedades	*48*	*83*	*18*
	9.672	**6.445**	**5.897**

b) Movimiento

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo se resume en la forma siguiente:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	6.445	5.897	5.203
Cambio de perímetro	27	132	105
Modificación de porcentajes de participación	3.337	405	(731)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(409)	(431)	(400)
Variaciones de capital y otros conceptos	(10)	57	6
Beneficio del ejercicio atribuido a la minoría	762	788	921
Ajustes por valoración (incluye diferencias de cambio)	(480)	(403)	793
Saldo al cierre del ejercicio	**9.672**	**6.445**	**5.897**

Tal y como se describe en la Nota 3, durante el ejercicio 2010, el Banco llevó a cabo la adquisición de participaciones minoritarias, que anteriormente mantenían terceros, en Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. y Santander BanCorp, lo que supuso una disminución total del saldo de Intereses minoritarios de 1.223 millones de euros. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2010 el Grupo vendió un 2,616% del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A. El precio de venta ascendió a 867 millones de euros, generando un aumento de 162 millones de euros en Reservas y 790 millones de euros en Intereses minoritarios y una disminución de 85 millones de euros en Ajustes por valoración – diferencias de cambio.

Asimismo, durante el ejercicio 2011 el Grupo vendió un 9,72% del capital social de Banco Santander - Chile. El precio de venta ascendió a 1.241 millones de dólares, generando un aumento de 434 millones de euros en Reservas y 373 millones de euros en Intereses minoritarios.

Finalmente, tal y como se indica en la Nota 3, durante el ejercicio 2012 el Grupo ha vendido el 24,9% de su participación en Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V., generando un aumento de 1.092 millones de euros en Reservas, 1.493 millones de euros en Intereses minoritarios y 263 millones de euros en Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

Asimismo, en los meses de enero y marzo de 2012 el Grupo ha transmitido acciones por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A. a dos entidades financieras internacionales de primer orden, generando un incremento del saldo del epígrafe Intereses de minoritarios por 1.532 millones de euros (véase Nota 34).

Los anteriores movimientos se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado.

29. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo Ajustes por valoración incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente en los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes procedentes de las entidades dependientes y multigrupo se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan según su naturaleza.

En cuanto al Estado de ingresos y gastos reconocidos hay que mencionar que incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de forma que:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en

el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.

- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de ajustes por valoración.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto e incluyendo el importe de los Ajustes por valoración correspondientes a Intereses minoritarios, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento y el origen geográfico del emisor:

CLASE 8.ª



Millones de euros

	31 de diciembre de 2012				31 de diciembre de 2011				31 de diciembre de 2010			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Valores representativos de deuda												
Deuda pública y de bancos centrales	*68*	*(1.286)*	*(1.218)*	*29.288*	*125*	*(1.175)*	*(1.050)*	*29.976*	*272*	*(1.797)*	*(1.525)*	*27.050*
España	*112*	*(179)*	*(66)*	*10.891*	*18*	*(507)*	*(489)*	*4.959*	*19*	*(229)*	*(210)*	*3.871*
Resto de Europa	*627*	*(37)*	*589*	*23.759*	*426*	*(48)*	*378*	*22.058*	*503*	*(211)*	*292*	*27.785*
Latinoamérica y resto	215	(184)	31	23.786	264	(352)	(88)	24.596	461	(347)	114	20.983
Deuda privada	**1.022**	**(1.686)**	**(664)**	**87.724**	**833**	**(2.082)**	**(1.249)**	**81.589**	**1.255**	**(2.584)**	**(1.329)**	**79.689**
Instrumentos de capital												
Doméstico												
España	*201*	*(34)*	*167*	*1.233*	*68*	*(91)*	*(23)*	*1.433*	*82*	*(326)*	*(244)*	*1.878*
Internacional												
Resto de Europa	*75*	*(46)*	*29*	*1.135*	*111*	*(160)*	*(49)*	*1.279*	*47*	*(266)*	*(219)*	*1.325*
Estados Unidos	*15*	*(5)*	*10*	*1.022*	*94*	*(35)*	*59*	*1.032*	*71*	*(32)*	*39*	*1.550*
Latinoamérica y resto	*265*	*(56)*	*209*	*1.152*	*352*	*(67)*	*285*	*1.280*	*543*	*(39)*	*504*	*1.793*
	556	**(141)**	**415**	**4.542**	**625**	**(353)**	**272**	**5.024**	**743**	**(663)**	**80**	**6.546**
De los que:												
Cotizados	*311*	*(68)*	*243*	*1.849*	*424*	*(255)*	*169*	*2.745*	*569*	*(552)*	*17*	*4.089*
No cotizados	*245*	*(73)*	*172*	*2.693*	*201*	*(98)*	*103*	*2.279*	*174*	*(111)*	*63*	*2.457*
	1.578	**(1.827)**	**(249)**	**92.266**	**1.458**	**(2.435)**	**(977)**	**86.613**	**1.998**	**(3.247)**	**(1.249)**	**86.235**

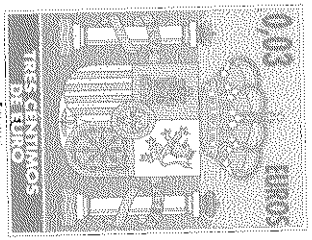

0L0801077

CLASE 8.ª

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios -intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país- y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de capital, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Grupo. Como norma general, el Grupo considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo y/o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Grupo analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el período del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Grupo considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Ajustes por valoración del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Grupo no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un período de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2012 el Grupo llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 13 millones de euros por deterioros de instrumentos de deuda (125 y 14 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente) y 344 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de capital que a 31 de diciembre de 2012 habían experimentado una caída en su cotización prolongada y significativa (704 y 319 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente). Los deterioros de instrumentos de deuda registrados en el ejercicio 2011 incluían 106 millones de euros correspondientes a deuda soberana de Grecia. Por otra parte, los deterioros de instrumentos de capital registrados en el ejercicio 2011 incluían 592 millones correspondientes al deterioro del valor de las participaciones mantenidas en Iberdrola, S.A. y Assicurazioni Generali SpA- que a 31 de diciembre de 2011 habían experimentado una caída en su cotización prolongada y significativa-.

Al cierre del ejercicio 2012, el 93% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en los valores representativos de deuda estaban generadas en más de doce meses. La mayor parte de las minusvalías de valores representativos de deuda pública registradas en el patrimonio neto del Grupo (aproximadamente 97% del total) correspondía a la pérdida de valor observada en valores representativos de deuda del Estado español y portugués. Esta pérdida de valor no responde a movimientos de los tipos de interés sino a un incremento de los *spreads* de riesgo de crédito generado por las tensiones de los mercados de deuda de la Eurozona agravadas a raíz de las intervenciones en los últimos ejercicios de Irlanda, Grecia y Portugal, no habiéndose observado incumplimientos en los plazos de pagos de intereses, ni evidencia de que los emisores no fuesen a continuar atendiendo sus obligaciones de pagos en el futuro, tanto de principal como de intereses, de forma que no se pudiera recuperar el coste contable de dichos valores.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2012, el 70% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de capital estaban generadas en más de doce meses. El Grupo, tras llevar a cabo el mencionado análisis concluyó que dada la capacidad e intención de mantener estos valores a largo plazo, no esperaba que los factores causantes de dicha pérdida de valor tuviesen impacto sobre los flujos de efectivo futuros, no requiriendo el registro de un deterioro al cierre del ejercicio.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Recoge las ganancias o pérdidas atribuibles al instrumento de cobertura calificado como cobertura eficaz. Dicho importe permanecerá en dicho epígrafe hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a dicha cuenta (véase Nota 11).

Por lo anterior, los importes que supongan pérdidas por valoración serán compensados en el futuro por ganancias generadas por los instrumentos cubiertos.

c) Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y Diferencias de cambio

El epígrafe Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero incluye el importe neto de las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura en coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, en la parte de dichas variaciones consideradas como cobertura eficaz (véase Nota 11).

El epígrafe Diferencias de cambio recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro (véase Nota 2.a).

La variación en el ejercicio 2012 refleja el efecto generado por depreciación del tipo de cambio, principalmente del real brasileño. La variación en los ejercicios 2011 y 2010 refleja el efecto generado por la apreciación o depreciación de los tipos de cambio, principalmente de la libra esterlina y del real brasileño.

De la variación del saldo en dichos ejercicios, una pérdida de 388 y 771 millones de euros en los ejercicios 2012 y 2011 y un beneficio de 1.640 millones de euros en 2010 corresponde a la valoración de los fondos de comercio.

El desglose del saldo neto de ambos epígrafes por países se incluye a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo neto al cierre del ejercicio	(5.970)	(3.208)	(894)
De las que:			
Por consolidación:	*(5.970)*	*(3.208)*	*(891)*
Entidades dependientes:	*(2.627)*	*713*	*2.750*
Grupo Brasil	*(80)*	*23*	*301*
Grupo Chile	*(900)*	*(1.217)*	*(452)*
Grupo México	*(2.096)*	*(2.405)*	*(3.196)*
Grupo Santander UK	*(267)*	*(322)*	*(294)*
Resto	-	-	*(3)*
Entidades asociadas			

d) Entidades valoradas por el método de la participación

Recoge los importes de ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto procedentes de las entidades asociadas.

El movimiento neto del saldo de ambos epígrafes se presenta seguidamente:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	(95)	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	(61)	(38)	-
Importes netos trasferidos a resultados	21	-	-
Traspasos	(17)	(57)	-
Saldo al cierre del ejercicio	**(152)**	**(95)**	-
De los que:			
Metrovacesa, S.A.	*(55)*	*(34)*	-
Zurich Santander Insurance América, S.L.	*49*	*(14)*	-
Santander Consumer USA	*(92)*	-	-

30. Fondos propios

El capítulo Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

31. Capital emitido

a) *Movimiento*

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 8.228.826.135 acciones y 4.114 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 7 de octubre de 2010 y tras la finalización el 4 de octubre de 2010 del período de conversión voluntaria de los Valores Santander en acciones, y conforme a los términos establecidos en el correspondiente folleto, se emitieron 11.582.632 nuevas acciones para atender a la conversión de 33.544 obligaciones.

El 2 de noviembre de 2010 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección mediante la emisión de 88.713.331 acciones (1,08% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 44 millones de euros.

Tras estas operaciones, a 31 de diciembre de 2010, el capital social del Banco estaba representado por 8.329.122.098 acciones, con un valor nominal de 4.164,5 millones de euros.

El 1 de febrero de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección (Véase Nota 4) mediante la emisión de 111.152.906 acciones (1,33% del capital social), correspondientes a los derechos de asignación gratuita en la proporción de 1 nueva por 65 antiguas, por un importe de 55,5 millones de euros.

Por otra parte, tras la finalización el 3 de octubre de 2011 del periodo de conversión voluntaria en acciones de los Valores Santander, y conforme a los términos establecidos en el folleto, el 7 de octubre de 2011 se emitieron 1.223.457 nuevas acciones para atender dicho canje.

El 2 de noviembre de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 125.742.571 acciones (1,49% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 62,8 millones de euros.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2011 se emitieron 341.802.171 nuevas acciones (3,837% del capital) por valor nominal de 171 millones de euros y prima de emisión por 1.773 millones de euros en el marco de la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital que, simultáneamente a la aceptación de la misma, solicitaron irrevocablemente suscribir acciones nuevas del Banco por el importe que recibieron en la recompra.

A 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco estaba representado por 8.909.043.203 acciones, con un nominal de 4.454,5 millones de euros.

Con fechas 31 de enero de 2012 y 2 de mayo de 2012 se realizaron sendos aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 167.810.197 y 284.326.000 acciones (1,85% y 3,04% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 83,9 y 142,2 millones de euros, respectivamente.

La junta general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 2012 acordó conceder a los titulares de Valores Santander (véase Nota 34.a) la opción de solicitar la conversión voluntaria de sus valores en cuatro ocasiones antes del 4 de octubre de 2012, fecha de conversión necesaria de los mismos. Como consecuencia del ejercicio de esta opción con fechas 7 de junio, 5 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre y 9

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

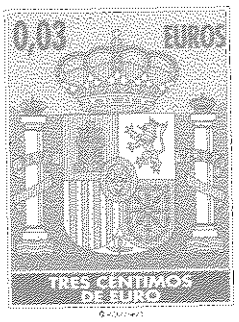

de octubre de 2012 se emitieron 73.927.779, 193.095.393, 37.833.193, 14.333.873 y 200.311.513 acciones, respectivamente, correspondientes a un aumento de capital de 37, 97, 19, 7 y 100 millones de euros.

Asimismo, con fechas 31 de julio de 2012 y 2 de noviembre de 2012 se realizaron sendos aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 218.391.102 y 222.107.497 acciones (2,22% y 2,15% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 109,2 y 111,1 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012, el capital social del Banco estaba representado por 10.321.179.750 acciones, con un nominal de 5.161 millones de euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos. A 31 de diciembre de 2012, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, Chase Nominees Limited, The Bank of New York Mellon, EC Nominees Ltd y Caceis Bank, que aparecían con un 8,31%, un 7,74%, un 5,34%, un 5,27% y un 3,10%, respectivamente. Estas participaciones son por cuenta de sus clientes sin que el Banco le conste que ninguno de ellos tenga individualmente una participación igual o superior al 3%.

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 30 de marzo de 2012 es 2.269 millones de euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 30 de marzo de 2015. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 908 millones de euros.

La junta general ordinaria de accionistas de 30 de marzo de 2012 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 8.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 30 de marzo del año 2017.

Al 31 de diciembre de 2012 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander-Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A., Banco Español de Crédito, S.A. y Bank Zachodni WBK S.A.

Al 31 de diciembre de 2012, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo asciende a 44,2 millones de acciones, lo que representa un 0,43% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptados en garantía asciende a 160,5 millones de acciones (equivalente a un 1,56% del capital social del Banco).

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2012, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo (véase Anexo V).

32. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010 corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 31.a); en concreto, durante el ejercicio 2012 se ha incrementado la prima de emisión en 6.551 millones de euros como consecuencia de la conversión de los Valores Santander y se ha reducido en 220 millones para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. Asimismo, durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010 se han destinado 141, 24 y 10 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 33.b.i).

33. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe Fondos propios – Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe Fondos propios – Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes se muestra a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Reservas acumuladas:			
Reservas restringidas-			
Legal	1.032	857	833
Para acciones propias	1.549	821	737
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	43	43	43
Reserva por capital amortizado	11	11	11
Reservas voluntarias	125	1.246	1.745
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	8.551	7.107	6.652
Reservas en sociedades dependientes	25.587	22.836	18.234
	36.898	32.921	28.255
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:			
Entidades asociadas	255	59	52
	37.153	**32.980**	**28.307**

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante el ejercicio 2012 el Banco ha destinado 141 y 34 millones de euros de Prima de emisión y distribución del resultado del ejercicio 2011, respectivamente, a Reserva legal. Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Banco destinó 24 y 10 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal. De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 31, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida a 31 de diciembre de 2012.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco así como el importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

iv. Reservas en sociedades dependientes y multigrupo

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Banco Santander (Brasil) S.A. (Grupo Consolidado)	5.237	4.395	2.904
Grupo Santander UK	4.764	4.189	3.418
Banesto	4.327	4.341	4.195
Banco Santander - Chile	3.072	2.691	1.834
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	2.104	2.399	1.931
Banco Santander Totta, S.A. (Grupo Consolidado)	1.860	1.985	1.949
Grupo Santander Consumer Finance	1.351	794	797
Santander Holdings USA	624	122	(41)
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	387	432	331
Banco Banif, S.A.	349	307	274
Banco Santander (Suisse) SA	333	84	44
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	329	334	336
Banco Santander International	288	245	206
Santander Investment, S.A.	219	247	217
Banco Santander Río S.A.	61	(77)	(227)
Diferencias de cambio, ajustes de consolidación y resto de sociedades (*)	282	348	66
	25.587	**22.836**	**18.234**
De las que, restringidas	*2.241*	*1.815*	*1.563*

(*) Incluye el cargo de las diferencias de cambio acumuladas en la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.

34. Otros instrumentos de capital y Valores propios

a) *Otros instrumentos de capital*

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2011 la mayor parte del saldo de Otros instrumentos de capital correspondía a los Valores Santander que se describen a continuación:

Valores Santander

Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal emitió, en el ejercicio 2007, al objeto de financiar parcialmente la OPA sobre ABN AMRO, 7.000 millones de euros en valores necesariamente convertibles en acciones

CLASE 8.ª

ordinarias de nueva emisión del Banco ("Valores Santander"). Dichos valores podían ser voluntariamente canjeados por acciones del Banco el 4 de octubre de 2008, 2009, 2010 y 2011 y lo serían obligatoriamente el 4 de octubre de 2012.

El precio de referencia de las acciones del Banco a efectos de conversión quedó establecido en 16,04 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones - esto es, el número de acciones del Banco que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión- 311,76 acciones por cada Valor Santander. Su tipo de interés nominal ascendió al 7,30% hasta el 4 de octubre de 2008 y al Euribor más 2,75% desde entonces hasta su canje por acciones.

Con posterioridad a la emisión Banco Santander, S.A. ha acordado en varias ocasiones, de acuerdo con lo previsto en el folleto de emisión, modificar la relación de conversión de dichos valores. La última de estas revisiones se efectuó a la vista del último aumento de capital liberado que se produjo el 30 de julio, a través del cual se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, quedando establecido el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander a efectos de conversión en 12,96 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander era de 385,802 acciones de Banco Santander por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (12,96 euros).

La junta general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 2012 acordó conceder a los titulares de Valores Santander la opción de solicitar la conversión voluntaria de sus valores en cuatro ocasiones antes del 4 de octubre de 2012, fecha de conversión necesaria de los mismos. Concretamente, los titulares de Valores Santander que así lo desearan podían solicitar su conversión durante los quince días naturales anteriores a cada uno de los días 4 de junio, julio, agosto y septiembre de 2012. Como consecuencia de esta opción el 7 de junio, 5 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre y 9 de octubre de 2012 195.923, 511.769, 98.092, 37.160 y 519.300 Valores Santander han sido convertidos voluntariamente en acciones del Banco. Dicha conversión ha supuesto la reducción del saldo del epígrafe Otros instrumentos de capital en 6.811 millones de euros y el aumento de los epígrafes Capital emitido y Prima de emisión en 260 y 6.551 millones de euros, respectivamente.

Durante 2012 se han pagado, con cargo a reservas, 226 millones de euros (268 y 243 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente) correspondientes a intereses de Valores Santander. Dichos intereses se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto en la línea "Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto".

Acuerdo con Qatar Holding

En octubre de 2010 inversores del Emirato de Qatar suscribieron y desembolsaron una emisión realizada por Banco Santander, S.A. de bonos obligatoriamente canjeables por acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. El importe de la emisión ascendió a 2.819 millones de dólares, de los cuales Qatar Holding suscribió 2.719 millones de dólares. Las obligaciones tienen vencimiento el 29 de octubre de 2013, fecha en la que se canjearán automáticamente por acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. equivalentes al 5% de su capital en la fecha de emisión. El precio de canje es de 23,75 reales por acción (*domestic unit*) y los bonos pagan un cupón anual del 6,75% en dólares.

En la fecha de emisión, el Grupo registró 366 millones de euros, correspondientes al valor actual de los intereses a pagar, en el epígrafe Débitos representados por valores negociables de la cartera de pasivos a coste amortizado y el importe restante (1.668 millones de euros) en el epígrafe Otros instrumentos de capital - De instrumentos financieros compuestos del Patrimonio neto.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Grupo ha transmitido acciones por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A. a dos entidades financieras internacionales de primer orden, quienes han asumido

el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander, S.A. en octubre de 2010, a su vencimiento y conforme a lo previsto en éstos. Como consecuencia de estas transacciones, los saldos de los epígrafes Otros instrumentos de capital y Ajustes por valoración se han reducido en 1.668 y 26 millones de euros, respectivamente, y los de los epígrafes Reservas e Intereses de minoritarios han aumentado en 162 y 1.532 millones de euros, respectivamente, no generándose por lo tanto impacto alguno en el Patrimonio neto.

b) Valores propios

El saldo del epígrafe Fondos Propios – Valores propios incluye el importe de los instrumentos de capital propio en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

La junta general ordinaria de accionistas del Banco celebrada el 11 de junio de 2010 fijó el máximo de acciones del Banco que éste o/y cualquier entidad dependiente del Grupo puede adquirir en un número equivalente al 10% del capital social, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) en la fecha de adquisición de que se trate.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas asciende al 0,474% del capital social emitido al 31 de diciembre de 2012 (0,474% al 31 de diciembre de 2011 y 0,268% al 31 de diciembre de 2010).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2012 fue de 5,49 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 5,58 euros por acción.

El efecto patrimonial, neto de impuestos, generado por transacciones de compra - venta con acciones emitidas por el Banco asciende a un incremento de 85 millones de euros netos de impuestos; 31 y 18 millones de euros de reducción en el ejercicio 2011 y 2010, respectivamente.

35. Cuentas de orden

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Seguidamente se muestra su composición:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Garantías financieras	**14.437**	**15.417**	**18.395**
De los que:			
Avales financieros	*13.706*	*14.697*	*17.518*
Avales dudosos	*731*	*720*	*604*
Créditos documentarios irrevocables	**2.866**	**2.978**	**3.816**
Otros avales y cauciones prestadas	**27.285**	**29.093**	**36.733**
Avales técnicos	*27.089*	*28.937*	*29.331*
Promesas de aval	*196*	*156*	*7.402*
Otros riesgos contingentes	**445**	**554**	**851**
Activos afectos a obligaciones de terceros	*108*	*108*	*108*
Otros riesgos contingentes	*337*	*446*	*743*
	45.033	**48.042**	**59.795**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Comisiones percibidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía constituidas provisiones para la cobertura de riesgos contingentes por importe de 617 millones de euros (659 y 1.030 millones de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) (véase Nota 25).

i. Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, derivados de crédito vendidos, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

ii. Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

iii. Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

b) Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Disponibles por terceros	187.664	181.559	179.964
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	891	307	1.589
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	15.040	2.324	2.702
Valores suscritos pendientes de desembolso	15	20	26
Compromisos de colocación y suscripción de valores	5	5	21
Documentos entregados a cámara de compensación	12.132	10.925	17.410
Otros compromisos contingentes	295	242	1.997
	216.042	**195.382**	**203.709**

c) Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Fondos de inversión	89.176	102.611	113.510
Fondos de pensiones	10.076	9.645	10.965
Patrimonios administrados	18.889	19.200	20.314
	118.141	**131.456**	**144.789**

d) Valores confiados en depósito por terceros

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía valores de deuda e instrumentos de capital confiados en depósito por terceros por importe de 725.609 millones de euros (768.917 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

36. Derivados- Valores nocionales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nocionales y / o contractuales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo:

CLASE 8.ª

	Millones de euros					
	2012		2011		2010	
	Valor nocional	Valor de mercado	Valor nocional	Valor de mercado	Valor nocional	Valor de mercado
De negociación:						
Riesgo de interés-						
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	324.031	(7)	205.780	(13)	63.575	(19)
Permutas financieras sobre tipo de interés	2.114.198	2.942	2.344.783	366	2.097.581	481
Opciones y futuros	655.091	(487)	782.874	(171)	923.975	(839)
Riesgo de crédito-						
Credit Default Swaps	90.119	18	107.026	(60)	133.841	(65)
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	187.976	278	232.619	(122)	165.747	(2.226)
Opciones sobre divisas	49.442	(18)	50.376	32	41.419	(182)
Permutas financieras sobre divisas	277.392	(436)	226.042	(157)	183.109	838
Derivados sobre valores y mercaderías y otros	149.737	(1.714)	187.497	(460)	241.185	(198)
	3.847.986	576	4.136.997	(585)	3.850.432	(2.210)
De cobertura:						
Riesgo de interés-						
Permutas financieras sobre tipo de interés	195.416	2.154	179.010	2.546	211.964	1.225
Opciones y futuros	8.006	19	2.169	34	5.506	25
Riesgo de crédito-						
Credit Default Swaps	833	(7)	1.405	50	1.808	(7)
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	24.758	(278)	3.351	(8)	3.875	(4)
Opciones sobre divisas	24.740	(34)	37.724	(9)	30.989	(294)
Permutas financieras sobre divisas	38.895	(399)	21.931	981	26.913	748
Derivados sobre valores y mercaderías y otros	278	37	443	(140)	985	(100)
	292.926	1.492	246.033	3.454	282.040	1.593
	4.140.912	**2.068**	**4.383.030**	**2.869**	**4.132.472**	**(617)**

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Grupo, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultados de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Grupo.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo.

La exposición al riesgo de crédito acumulado por cada tipo de derivado financiero se indica continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Derivados de crédito	1.177	2.500	1.455
Derivados de valores	4.544	3.986	4.076
Derivados de renta fija	143	136	135
Derivados de divisas	33.389	37.241	31.560
Derivados de interés	127.614	116.871	59.324
Derivados sobre commodities	459	877	580
Colaterales recibidos	(10.555)	(11.508)	(6.873)
Total riesgo bruto	**156.771**	**150.103**	**90.258**
Total riesgo neto	**52.184**	**53.358**	**46.893**

La exposición al riesgo de crédito acumulado se presenta en términos de Riesgo Equivalente de Crédito (REC). El REC se define como la suma del valor neto de reposición (valor de mercado en el caso de los derivados) más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro. Esta medición se utiliza para propósitos de gestión del riesgo de contraparte.

A continuación se muestran los valores nocional y razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura:

	Millones de euros					
	2012		2011		2010	
	Valor nocional	Valor razonable	Valor nocional	Valor razonable	Valor nocional	Valor razonable
Coberturas del valor razonable	195.486	1.975	158.096	3.924	212.705	2.174
Coberturas de flujos de efectivo	56.311	(209)	57.034	(461)	43.090	(285)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	41.129	(274)	30.903	(9)	26.245	(296)
	292.926	**1.492**	**246.033**	**3.454**	**282.040**	**1.593**

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Micro coberturas

El Grupo cubre el riesgo de interés de los pasivos garantizados por Banco Santander, S.A. Al cierre del año 2012 mantiene contratos de derivados de cobertura para cerrar el riesgo de emisiones por un nocional contravalorado de 41.143 millones de euros. De este importe: 35.741 millones están nominados en euros, 3.389 millones en dólares y 1.481 millones en libras esterlinas. A cierre de 2012, el valor razonable de estos derivados de cobertura supone una plusvalía de 2.729 millones de euros que compensa las minusvalías registradas al valorar las partidas cubiertas por su riesgo de interés. El resultado neto supone un importe negativo de 101,3 millones de euros, ya registrado en resultados.

CLASE 8.ª

Coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros

Las principales coberturas de carteras de instrumentos financieros en el Grupo se describen a continuación:

- Coberturas con el objetivo de cerrar la exposición al riesgo de tipo de interés de carteras de créditos hipotecarios.
- Coberturas con el objetivo de cubrir el riesgo del tipo de interés de pasivos emitidos (emisiones subordinadas y cédulas hipotecarias, deuda senior, emisiones preferentes, ...).
- Coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de créditos consumo a tipo fijo.
- Coberturas para cubrir el riesgo de interés de carteras de deuda soberana en diferentes divisas (euros y libras esterlinas).
- Coberturas con el objeto de cubrir el riesgo de interés de préstamos a tipo fijo y adquisiciones temporales de activos con clientes mayoristas.
- Coberturas con el objeto de cubrir el riesgo de interés de depósitos de entidades financieras (pasivos) a tipo variable.

Estas coberturas están documentadas, en Santander UK plc, Banesto, el Grupo Santander Consumer Finance, Bank Zachodni WBK S.A., Banco Santander (Brasil) S.A. y Santander Holdings USA Inc.

Al cierre de 2012, existen en el Grupo coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo, que cubren el riesgo de tipo de interés o flujos de carteras de instrumentos financieros. En las coberturas de valor razonable, la plusvalía o minusvalía de los elementos cubiertos se registran en "Ajustes a activos/ pasivos financieros por macro-coberturas".

Al cierre de diciembre 2012, se han registrado plusvalías por 2.274 millones de euros y minusvalías por 598 millones de euros, originadas al valorar la partida cubierta por estas macrocoberturas de valor razonable.

El importe registrado en resultados, en el ejercicio 2012, por valorar las coberturas contables (microcoberturas y macrocoberturas) asciende a una plusvalía neta de 344 millones de euros que se origina en una plusvalía de 1.265 millones de euros de las partidas cubiertas, y una minusvalía de 921 millones de euros por los derivados de cobertura.

El importe neto registrado en resultados, durante el ejercicio 2011, por valorar las coberturas contables ascendió a 83 millones de euros de minusvalía neta (plusvalía de 1.461 millones de euros en los derivados de cobertura y minusvalía de 1.544 millones de euros por las partidas cubiertas). A su vez, en 2010, se registró una minusvalía neta de un millón de euros (plusvalía de 585 millones de euros por las partidas cubiertas y minusvalía de 586 millones de euros por los derivados de cobertura).

El valor razonable de las coberturas de flujos de efectivo, neto del impacto fiscal, se registran en el epígrafe de Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo del Grupo. A continuación se muestra un detalle de los plazos, a partir del 31 de diciembre de 2012, en los que los importes registrados en Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo revertirán a las cuentas de resultados consolidadas de los próximos ejercicios:

CLASE 8.ª

2012	Millones de euros			
	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Saldos deudores (pérdidas)	(152)	(30)	(37)	(219)

ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Grupo mantiene como estrategia financiera cubrir el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión.

Al cierre de 2012 se mantenían por este concepto opciones FX por un nocional contravalorado a euros de 12.370 millones; de los que 10.468 millones son reales brasileños y 1.902 millones zloty polacos. En el ejercicio 2012 se aplicaron a patrimonio pérdidas por 571 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas. Al cierre de diciembre 2012, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar supone una minusvalía neta de 33 millones de euros. Además de las opciones FX, también se han contratado otros derivados de cobertura para completar la cobertura del riesgo FX Estructural de la inversión en divisa; pesos chilenos por un nocional de 2.327 millones de euros que generaron un resultado negativo de 360 millones de euros, reales brasileños por un nocional de 2.722 millones de euros y un resultado negativo de 377 millones de euros y pesos mexicanos por un nocional total de 4.172 millones de euros con una minusvalía de 266 millones de euros.

Por último, además de estas coberturas con derivados también se realizaron ventas de divisas en contado (Spot FX) para neutralizar el riesgo FX estructural. Por divisas: en dólares americanos se realizaron ventas al contado vs euros por un importe de 1.805 millones de euros que originaron un beneficio de 38 millones de euros y en libras esterlinas se realizaron ventas al contado vs euros, por un total de 6.377 millones de euros que originaron una pérdida de 170 millones de euros.

Al cierre de 2011, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado a euros de 16.688 millones; de los que 14.456 millones corresponden a reales brasileños, 942 millones a pesos mexicanos y 1.290 millones a zlotys polacos. Durante el ejercicio 2011, se aplicaron a patrimonio pérdidas por 83 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2011. A esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representa una minusvalía de 71 millones de euros. Además de estas opciones FX, también se han contratado otros derivados de cobertura para completar la estrategia de cobertura del riesgo FX estructural de la inversión en las siguientes divisas: pesos chilenos por un nocional total de 3.515 millones de euros que generaron en 2011 un resultado positivo de 95 millones de euros, libras esterlinas por un nocional de 5.604 millones de euros, que originaron en el ejercicio 2011 una pérdida de 168 millones de euros y pesos mexicanos por un nocional total en FX swap por 2.880 millones con una plusvalía de 86 millones de euros.

Por último, además de estas coberturas con derivados, el riesgo del FX estructural del valor teórico contable en dólares americanos, se neutralizó mediante su cobertura directa con la venta en contado (Spot) de dólares vs euros, por un importe total de 2.216 millones de euros que originaron una minusvalía de 195 millones de euros en el ejercicio.

Al cierre de 2010, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado de 13.375 millones de euros, de los que 10.030 millones corresponden a reales brasileños y 3.345 millones a pesos mexicanos. Durante el ejercicio 2010, se aplicaron a reservas pérdidas por 1.313 millones de euros originadas

por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2010. A esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representan una minusvalía de 320 millones de euros. Además de estas opciones, se contrataron otros derivados de coberturas sobre la exposición en pesos chilenos con un contravalor de 2.759 millones de euros y que generaron en 2010 un resultado negativo de 316 millones de euros. La cobertura del valor teórico contable en libras esterlinas, mediante posiciones cortas en divisa contratadas a través de futuros, por nocional de 4.930 millones de euros, registró en el ejercicio 2010 una pérdida de 109 millones de euros. El conjunto de las minusvalías obtenidas por los derivados de esta clase de coberturas se neutraliza patrimonialmente por la apreciación en euros del valor de estas inversiones del Grupo.

De acuerdo a su finalidad de cobertura del valor teórico contable de las participaciones en divisa, el conjunto de todos estos resultados (minusvalías / plusvalías) obtenidas por las coberturas mencionadas se han neutralizado patrimonialmente reajustando la valoración en euros de las inversiones del Grupo en sus entidades participadas.

37. Operaciones en interrupción

Durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010 no se interrumpieron operaciones significativas.

a) Resultados y flujos netos de efectivo de operaciones interrumpidas

Los resultados generados por las operaciones en interrupción se indican a continuación.

Las cifras comparativas han sido re-expresadas para incluir las operaciones clasificadas en interrupción:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Margen de intereses	**8**	**15**	**33**
Comisiones (netas)	-	2	2
Margen bruto	**8**	**17**	**35**
Gastos de personal	(2)	(5)	(6)
Otros gastos generales de administración	(4)	(8)	(9)
Amortización	-	(2)	(1)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(10)	(23)	(37)
Resultado de la actividad de explotación	**(8)**	**(21)**	**(18)**
Ganancias (pérdidas) en baja activos no clasificados como no corrientes en venta	2	(2)	(7)
Resultado antes de impuestos	**(6)**	**(23)**	**(25)**
Impuesto sobre beneficios	(1)	(1)	(2)
Resultados de operaciones interrumpidas	**(7)**	**(24)**	**(27)**

Adicionalmente, a continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas.

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	2	(2)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	(2)	2
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-	-	-

b) Beneficio por acción de las actividades interrumpidas

El beneficio por acción de las actividades interrumpidas se indica a continuación:

	2012	2011	2010
Beneficio básico por acción (euros)	(0,00)	(0,00)	(0,00)
Beneficio diluido por acción (euros)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

38. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Banco de España y otros bancos centrales	2.693	3.192	1.933
Entidades de crédito	1.034	1.061	1.045
Valores representativos de deuda	7.093	7.406	6.232
Crédito a la clientela	46.360	46.909	41.854
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 25)	45	86	90
Otros intereses	1.799	2.202	1.753
	59.024	**60.856**	**52.907**

39. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de

remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativas devengadas en los tres últimos ejercicios:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Banco de España y otros bancos centrales	522	448	304
Entidades de crédito	1.968	2.427	1.369
Depósitos de la clientela	16.403	16.819	13.446
Débitos representados por valores negociables	7.277	6.430	4.959
Pasivos subordinados (Nota 23)	1.650	1.940	2.230
Fondos de pensiones (Nota 25)	398	357	481
Otros intereses	659	1.614	894
	28.877	**30.035**	**23.683**

40. Rendimiento de Instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Instrumentos de capital clasificados como:			
Cartera de negociación	290	268	242
Activos financieros disponibles para la venta	133	126	120
	423	**394**	**362**

41. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Santander Consumer USA Inc.	349	-	-
Zurich Santander Insurance América, S.L	134	59	-
Metrovacesa, S.A.	(100)	-	-
Resto de sociedades	44	(2)	17
	427	**57**	**17**

42. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integrante del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Por servicios de cobros y pagos:			
Efectos	336	317	316
Cuentas a la vista	1.209	1.028	995
Tarjetas	2.793	2.348	1.980
Cheques y otros	226	290	286
Órdenes	347	432	351
	4.911	4.415	3.928
Por comercialización de productos financieros no bancarios:			
Fondos de inversión	1.074	1.195	1.198
Fondos de pensiones	143	145	152
Seguros	2.473	2.493	2.161
	3.690	3.833	3.511
Por servicios de valores:			
Aseguramiento y colocación de valores	204	204	302
Compra venta de valores	323	337	310
Administración y custodia	214	217	222
Gestión de patrimonio	103	77	84
	844	835	918
Otros:			
Cambio de divisas	229	252	178
Garantías financieras	484	501	530
Comisiones de disponibilidad	282	233	213
Otras comisiones	2.387	2.680	2.403
	3.382	3.666	3.324
	12.827	**12.749**	**11.681**

CLASE 8.ª

43. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Comisiones cedidas a terceros	1.664	1.449	1.223
De las que: Tarjetas	*1.251*	*1.034*	*842*
Corretajes operaciones activas y pasivas	36	44	42
Otras comisiones	819	784	681
	2.519	**2.277**	**1.946**

44. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	159	21	70
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.789	803	791
De los que Activos financieros disponibles para la venta	*915*	*627*	*1.020*
De los que,			
Valores representativos de deuda	*576*	*328*	*438*
Instrumentos de capital	*339*	*299*	*582*
De los que Otros	*874*	*176*	*(229)*
De los que,			
Por canje y recompra de emisiones	*870*	*144*	-
Derivados de cobertura y otros	(79)	(99)	(9)
Resto de cartera de negociación (*)	1.460	2.113	1.312
	3.329	**2.838**	**2.164**

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera al gestionar el Grupo de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

CLASE 8.ª

Resultado por canje y recompra de emisiones

El 11 de enero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados correspondientes a 13 series diferentes emitidas por diversas entidades del Grupo con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 3.300 millones de euros, a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander en efectivo. El nivel de aceptación de la invitación fue de aproximadamente el 60% y el importe nominal total de los valores aceptados para la compra ascendió aproximadamente a 2.000 millones de euros.

Asimismo, con fecha 17 de febrero de 2010, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados perpetuos emitidos por Santander Perpetual, S.A. Unipersonal con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 1.500 millones de dólares (de los que Santander tiene aproximadamente 350 millones de dólares), a presentar ofertas de venta de la totalidad o parte de sus valores para su compra por Banco Santander, S.A. en efectivo. El importe nominal aceptado fue de 1.093 millones de dólares, el 95% del total al que se dirigía la oferta.

Dichas operaciones no generaron un resultado significativo en el ejercicio 2010.

Con fecha 15 de noviembre de 2011, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados emitidos por emitidas por Santander Issuances, S.A. Unipersonal con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 5.499 millones de euros y 1.143 millones de libras esterlinas la posibilidad de canjear los mismos por valores de nueva emisión del Grupo no subordinados de renta fija denominados en libras esterlinas y euros. Titulares de valores con un nominal acumulado de 1.256 millones de euros y 217 millones de libras acudieron al mencionado canje. Al ser las características de los valores recibidos y entregados en el canje sustancialmente diferentes, el Grupo procedió a cancelar el pasivo financiero original, reconociendo un nuevo pasivo financiero por los valores entregados, y abonando a resultados 144 millones de euros (100 millones de euros netos de efecto fiscal) correspondientes a la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y el valor razonable de la contraprestación entregada.

Durante 2012 el Grupo ha realizado diversas operaciones de canje y recompra de emisiones que han supuesto un abono en la cuenta de resultados por importe de 870 millones de euros. En el mes de julio de 2012 el Grupo ofreció a los titulares de determinados valores emitidos por Santander UK plc la posibilidad de canjear los mismos por valores de una nueva emisión de la misma entidad; en el mes de agosto de 2012 Banco Santander, S.A. y Santander Financial Exchanges Limited invitaron a los titulares de diversas emisiones de Santader Finance Preferred, S.A. Unipersonal, Santader Perpetual, S.A. Unipersonal y Santander Issuances, S.A. Unipersonal a presentar oferta de venta de sus valores para su compra en efectivo; Banco Español de Crédito, S.A. ofreció en febrero 2012 la posibilidad a los titulares de diversas emisiones de participaciones preferentes a canjear los mismos por valores de una nueva emisión de bonos simples y en septiembre de 2012 Banco Español de Crédito, S.A. ofreció a los titulares de diversas emisiones a presentar oferta de venta de sus valores para su compra en efectivo.

b) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Depósitos en entidades de crédito	20.115	9.337	35.047
Crédito a la clientela	23.098	19.804	8.532
Valores representativos de deuda	46.561	55.353	62.475
Instrumentos de capital	6.180	5.209	17.119
Derivados	110.319	102.498	73.069
	206.273	**192.201**	**196.242**

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos. El Grupo mitiga y reduce esta exposición mediante:

- Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo.

  A 31 de diciembre de 2012, la exposición real al riesgo de crédito de los derivados es de 52.184 millones de euros (véase Nota 36).

- Dentro de las partidas de Entidades de crédito y Crédito a la clientela, existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 35.020 millones de euros al 31 de diciembre de 2012.

  Asimismo, activos por importe de 4.153 millones de euros cuentan con garantía hipotecaria.

- Los valores representativos de deuda incluyen 38.809 millones de euros de Deuda Pública nacional y extranjera.

Al 31 de diciembre de 2012, el importe de la variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuible a las variaciones de su riesgo de crédito (*spread*) ocurrida durante el ejercicio no es significativo.

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Depósitos de bancos centrales	(2.142)	(9.250)	(12.942)
Depósitos de entidades de crédito	(19.154)	(17.519)	(47.634)
Depósitos de la clientela	(37.535)	(43.556)	(34.991)
Débitos representados por valores negociables	(4.905)	(8.262)	(4.644)
Posiciones cortas de valores	(15.181)	(10.187)	(12.302)
Derivados	(109.743)	(103.083)	(75.279)
	(188.660)	**(191.857)**	**(187.792)**

La diferencia entre el importe registrado como pasivo a su valor razonable y el importe que el Grupo estaría obligado contractualmente a pagar al tenedor de dichas obligaciones, en operaciones distintas de los derivados, en el momento del vencimiento asciende a 71 millones de euros al 31 de diciembre de 2012.

45. Diferencias de cambio

Este capítulo recoge, básicamente, los resultados obtenidos en la compraventa de divisas, las diferencias que surgen al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y las procedentes de activos no monetarios en moneda extranjera en el momento de su enajenación.

46. Otros productos y Otras cargas de explotación

Estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas recogen:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Actividad de seguros	**593**	**392**	**378**
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	5.541	6.748	7.162
De los que:			
Primas de seguros y reaseguros cobradas	*4.667*	*6.547*	*6.845*
Ingresos por reaseguros (Nota 15)	*874*	*201*	*317*
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(4.948)	(6.356)	(6.784)
De los que:			
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	*(4.440)*	*(4.852)*	*(5.816)*
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	*(323)*	*(1.202)*	*(689)*
Primas de reaseguros pagadas	*(185)*	*(302)*	*(279)*
Servicios no financieros	**137**	**151**	**135**
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	369	400	340
Coste de las ventas	(232)	(249)	(205)
Otros productos y cargas de explotación	**(622)**	**(525)**	**(407)**
Resto de productos de explotación	783	902	693
De los que, comisiones compensadoras de costes directos	*130*	*119*	*70*
Resto de cargas de explotación	(1.405)	(1.427)	(1.100)
De las que, Fondo de Garantía de Depósitos	*(530)*	*(346)*	*(307)*
	108	***18***	***106***

La actividad de seguros se desarrolla principalmente en el ramo de seguros de vida.

47. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal es:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Sueldos y salarios	7.356	7.399	6.636
Seguridad Social	1.354	1.314	1.188
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 25)	145	138	146
Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida (Nota 25)	156	138	151
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones	133	185	153
De las que, de miembros del consejo de administración del Banco	*4*	*4*	*5*
Otros gastos de personal	1.179	1.152	1.055
	10.323	**10.326**	**9.329**

b) *Número de empleados*

El número de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de empleados (**)		
	2012	2011	2010
Banco:			
Altos cargos (*)	96	100	100
Técnicos	16.545	16.502	16.289
Administrativos	2.845	3.048	3.284
Servicios generales	29	30	31
	19.515	19.680	19.704
Banesto	8.762	9.049	9.272
Resto de España	6.708	7.236	6.749
Santander UK plc	20.499	20.241	18.845
Banco Santander (Brasil) S.A.	53.543	53.431	53.829
Resto de sociedades (**)	79.752	77.596	64.510
	188.779	**187.233**	**172.909**

(*) Categorías de subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

(**) No incluye el personal afecto a las actividades interrumpidas.

La distribución funcional por género, al 31 de diciembre de 2012, se indica a continuación:

	Distribución funcional por género					
	Altos Directivos		Resto Directivos		Resto de personal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa continental	1.541	385	6.450	3.115	23.627	26.597
Reino Unido	131	26	1.070	435	9.376	14.327
Latinoamérica	695	111	5.223	2.952	37.776	52.926
	2.367	**522**	**12.743**	**6.502**	**70.779**	**93.850**

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2012, expresada en términos porcentuales se indica a continuación:

	Distribución funcional por género					
	Altos Directivos		Resto Directivos		Resto de personal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa continental	80%	20%	67%	33%	47%	53%
Reino Unido	83%	17%	71%	29%	40%	60%
Latinoamérica	86%	14%	64%	36%	42%	58%
	83%	**17%**	**66%**	**34%**	**43%**	**57%**

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

c) *Sistemas de retribución basados en acciones*

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidos por el Grupo a 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010.

i. Banco

Durante los últimos ejercicios el Grupo, y como parte de la retribución variable diferida, ha formalizado los sistemas de retribución ligados a la evolución del valor bursátil de las acciones del propio Banco en función de la consecución de determinados objetivos que se indican a continuación:

	Número de acciones (miles)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-10	**51.726**					
Acciones entregadas (Plan I10)	(12.947)	2007	Directivos	(4.930)	23/06/07	31/07/10
Derechos cancelados netos (Plan I10)	(2.790)	2007	Directivos	(577)	23/06/07	31/07/10
Derechos concedidos (Plan I13)	19.613	2010	Directivos	6.782	11/06/10	31/07/13
Planes en vigor al 31-12-10	**55.602**					
Acciones entregadas (Plan I11)	(13.472)	2008	Directivos	(5.379)	21/06/08	31/07/11
Derechos cancelados netos (Plan I11)	(3.650)	2008	Directivos	(392)	21/06/08	31/07/11
Derechos concedidos (Plan I14)	16.286	2011	Directivos	6.500	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-11	**54.766**					
Acciones entregadas (Plan I12)	(5.056)	2009	Directivos	(5.749)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan I12)	(13.811)	2009	Directivos	(761)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan I14)	(1.810)	2011	Directivos	199	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-12	**34.089**					
De las que:						
Plan I13	*19.613*	*2010*	*Directivos*	*6.782*	*11/06/10*	*31/07/13*
Plan I14	*14.476*	*2011*	*Directivos*	*6.699*	*17/06/11*	*31/07/14*

CLASE 8.ª

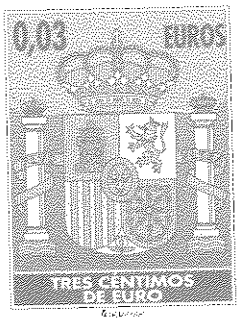

Política de incentivos a largo plazo

El consejo de administración del Banco en su reunión de 26 de marzo de 2007 aprobó, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, una política de incentivos a largo plazo dirigida a los consejeros ejecutivos del Banco y a determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo. Dicha política, por la que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones a sus destinatarios, incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que conforman la política de incentivos referida se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, (iii) plan de acciones de entrega diferida y condicionada y (iv) plan de retribución variable diferida y condicionada. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva, salvo en el plan PI14, del que no son beneficiarios los consejeros ejecutivos y altos directivos que participen en el plan de retribución variable diferida y condicionada.

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2009, acabe también otro. Se pretende establecer una adecuada secuencia entre la finalización del programa de incentivos vinculado al anterior Plan I06 y los sucesivos ciclos de este plan. Por ello, los dos primeros ciclos comenzaron en julio de 2007, teniendo el primer ciclo una duración de dos años (PI09) y el segundo ciclo ya con una duración estándar de tres años (PI10). En junio de 2008 se aprobó el tercer ciclo (PI11), en junio del 2009 se aprobó el cuarto ciclo (PI12), en junio de 2010 se aprobó el quinto ciclo (PI13) y en junio de 2011 se aprobó el sexto y último ciclo del plan de acciones vinculadas al cumplimiento de objetivos (PI14). El primer ciclo (PI09) quedó cancelado el 31 de julio de 2009, el segundo ciclo (PI10) quedó cancelado el 31 de julio de 2010, el tercer ciclo (PI11) quedó cancelado el 31 de julio de 2011 y el cuarto ciclo (P12) quedó cancelado el 31 de julio de 2012.

Para cada uno de los ciclos se establece el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que haya permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. El objetivo cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se define por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, estando vinculado únicamente al Retorno Total para el Accionista (RTA). Con respecto a los planes aprobados hasta junio de 2008, los objetivos cuyo cumplimiento ha determinado el número de acciones a entregar se definían por comparación de la evolución del Grupo con un grupo de entidades financieras de referencia, estando vinculados a dos parámetros: el Retorno Total para el Accionista (RTA) y el Crecimiento del Beneficio por Acción (BPA).

El número final de acciones a entregar vendrá determinado en cada uno de los ciclos por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo, con excepción del

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

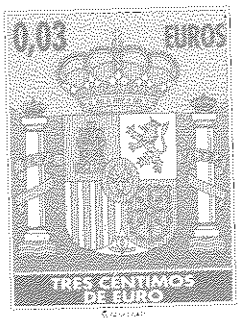

primero que tuvo en cuenta el segundo aniversario, y se entregará en un plazo máximo de siete meses desde el comienzo del año de finalización del ciclo.

Con respecto al plan PI13, a la finalización del ciclo respectivo se calculará el RTA correspondiente a Santander y a cada una de las entidades del grupo de referencia y se ordenarán de mayor a menor, determinando así el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	82,5%
7ª	65,0%
8ª	47,5%
9ª	30,0%
10ª en adelante	0%

En cuanto al plan PI14, la aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	86,0%
7ª	72,0%
8ª	58,0%
9ª	44,0%
10ª	30,0%
11ª en adelante	0%

Si alguna de las entidades del grupo de referencia fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del grupo de referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el grupo de referencia se hará de manera que se ganará el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del grupo de referencia; no se ganará ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del grupo de referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones intermedias entre la mediana (exclusive) y el primer cuartil (25%il exclusive), se calculará por interpolación lineal.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos en dichos planes asciende a 175 millones de euros, importe que se imputa a Gastos de personal durante el periodo específico en el que sus beneficiarios prestan sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2012 ha vencido el Plan I12. De acuerdo con lo establecido en el mencionado plan, el número de acciones recibidas por cada titular ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado el mencionado plan, no habiéndose alcanzado el máximo establecido y habiendo procedido, en consecuencia, a cancelar los derechos no ganados.

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

Son actualmente sus beneficiarios los 27 principales directivos del Grupo que incluyen a los consejeros ejecutivos, a los miembros de la alta dirección no consejeros y a otros directivos (véase Nota 5).

Este plan, que desaparece en 2010, se estructura en ciclos de duración trienal. Los beneficiarios del plan deberán destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La inversión obligatoria se efectuó, conforme al acuerdo de la junta, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria darán derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La entrega de las acciones tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la realización de la inversión obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

(iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios son los consejeros ejecutivos y aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio 2010:

CLASE 8.ª

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
De más de 600 a 1.200 (inclusive)	30%
De más de 1.200 a 2.400 (inclusive)	40%
Superior a 2.400	50%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

Las juntas generales ordinarias de accionistas de 17 de junio de 2011 y 30 de marzo de 2012 aprobaron el segundo y tercer ciclo de este plan, respectivamente. Los beneficiarios son los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2011 y 2012, respectivamente, sea superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander. Estos ciclos no son de aplicación a los consejeros ejecutivos y los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

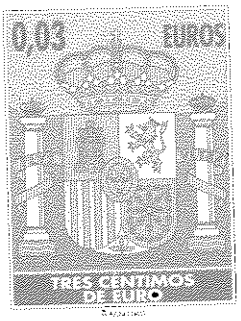

CLASE 8.ª

(iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Las juntas generales de accionistas de 17 de junio de 2011 y 30 de marzo de 2012, respectivamente, aprobaron el primer y segundo ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 y 2012, respectivamente, de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de estos ciclos es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el "porcentaje de abono inmediato" identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el "porcentaje de diferimiento" identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

(*) Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2013, 2014 y 2015 para el primer ciclo y en los años 2014, 2015 y 2016 para el segundo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonarán a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo.

CLASE 8.ª

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012 para el primer y segundo ciclo, respectivamente.

ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

	Número de Acciones (miles)	Libras (*) Precio de ejercicio	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-10	**8.725**	**7,24**					
Opciones concedidas (*Sharesave*)	3.359	6,46	2010	Empleados	4.752 (**)	01/11/10	01/11/13
						01/11/10	01/11/15
Opciones ejercitadas	(72)	7,54					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.073)	6,82					
Planes en vigor al 31-12-10	**8.939**	**7,09**					
Opciones concedidas (*Sharesave*)	7.725	4,46	2011	Empleados	7.429 (**)	01/11/11	01/11/14
						01/11/11	01/11/16
Opciones ejercitadas	(43)	4,09					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(5.348)	6,92					
Planes en vigor al 31-12-11	**11.273**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	10.012	3,66	2012	Empleados	7.089 (**)	01/11/12	01/11/15
						01/11/12	01/11/17
Opciones ejercitadas	(3)	4,56					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(6.469)	5,34					
Planes en vigor al 31-12-12	**14.813**						
De los que:							
Executive Options	*12*	*4,54*	*2003-2004*	*Directivos*	*2*	*26/03/06*	*24/03/13*
Sharesave	*14.801*	*5,37*	*2008-2011*	*Empleados*	*13.110 (**)*	*01/11/08*	*01/11/16*

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 ascendía a 1,22534, 1,19717 y 1,16178 por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, cuenta con la autorización de las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011 y el 30 de marzo de 2012 respectivamente, aprobaron un plan de características similares al aprobado en 2008.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

iii. Valor razonable

El valor razonable de cada uno de los planes concedidos por el Grupo se calcula en la fecha de concesión. Con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos de la concesión no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones o de opciones sobre acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones u opciones sobre acciones transmitidas. Cuando las condiciones de transmisión están relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha basado en la escala de volatilidad implícita para las acciones del Banco a los precios de ejercicio y la duración que corresponden a la mayoría de las sensibilidades.

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de Acciones Vinculados a Objetivos se ha procedido como sigue:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.

- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI12	PI13	PI14
Volatilidad esperada (*)	42,36%	49,65%	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	4,88%	6,34%	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	2,04%	3,33%	4,073%

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del período correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arroja un valor porcentual de un 55,42% para el plan I-12, de un 62,62% para el plan I-13 y de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

CLASE 8.ª

	2012	2011	2010
Tipo de interés libre de riesgo	0,75%-5,2%	1,7%-5,2%	1,7%-5,2%
Aumento del dividendo	4,6%	(2,6)%	8%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	20,3%-44,6%	20,3%-42,2%	20,3%-39,4%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años

48. Otros gastos generales de administración

a) *Desglose*

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Inmuebles e instalaciones y material	1.918	1.845	1.731
Otros gastos de administración	1.742	1.723	1.555
Tecnología y sistemas	938	875	798
Publicidad	665	695	634
Comunicaciones	642	659	670
Informes técnicos	492	467	428
Dietas y desplazamientos	298	313	276
Tributos	417	401	376
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	432	412	401
Primas de seguros	61	65	57
	7.605	**7.455**	**6.926**

b) *Informes técnicos y otros*

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios satisfechos por las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos) a sus respectivos auditores, según el siguiente detalle:

- Por las auditorías de cuentas de sociedades que forman parte del Grupo, 21 millones de euros, con el siguiente detalle:

CLASE 8.ª

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	21,0	20,4	21,6
De las que, por:			
Santander UK plc	*4,4*	*3,9*	*4,1*
Santander Holdings USA, Inc.	*2,2*	*2,2*	*2,5*
Banco Santander (Brasil) S.A.	*1,8*	*1,6*	*1,7*
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	*1,3*	*1,1*	*1,1*

- Por servicios asimilados a la auditoría de cuentas el importe ha ascendido a 12,5 millones de euros, con el siguiente detalle:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Auditoría de control interno (SOX) y del cómputo de capital regulatorio (Basilea)	5,8	6,2	6,5
Otros trabajos e informes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	6,7	4,6	4,2
	12,5	10,8	10,7

- Otra información

La auditoría de los estados financieros consolidados semestrales ascendió a 5,8 millones de euros (5,5 y 5,4 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente). Adicionalmente, se han prestado servicios de auditoría necesarios para la emisión de empréstitos y colocación de acciones por un importe de 5,5 millones de euros -incluidos servicios relacionados con la salida a bolsa de México- (4,1 y 2,5 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente), servicios relacionados con la revisión de la adecuada migración de datos a nuevas plataformas por 6,2 millones de euros (5,2 millones de euros en 2011), revisiones requeridas por reguladores por 2,1 millones de euros y de adaptación a nuevos requerimientos regulatorios por 2,7 millones de euros, auditorías de compra por 1,8 millones de euros (1,5 y 0,5 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente) y otras operaciones corporativas por 6,1 millones de euros (5,4 y 5,9 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente).

Los servicios de asesoría fiscal prestados a diferentes sociedades del Grupo han ascendido a 4,3 millones de euros (3,8 y 3,9 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente) y otros servicios distintos a los de auditoría, han supuesto 3,1 millones de euros (2,6 y 1,7 millones de euros en 2011 y 2010, respectivamente).

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto Legislativo 1/2011 de 31 de julio), así como en la Sarbanes - Oxley Act of 2002 y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató servicios a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte por 38,7 millones de euros (37 y 18,9 millones de euros durante los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente).

49. Ganancias/ (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Ganancias:			
Por venta de activo material	219	128	206
Por venta de participaciones	775	1.795	193
De los que:			
Santander Consumer USA Inc. (Nota 3)	-	*872*	-
Compañías de seguros Latam (Nota 3)	-	*908*	-
Banco Santander Colombia (Nota 3)	*619*	-	-
	994	1.923	399
Pérdidas:			
Por venta de activo material	(87)	(76)	(9)
Por venta de participaciones	(1)	(1)	(40)
	(88)	(77)	(49)
	906	**1.846**	**350**

50. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

Saldo neto	Millones de euros		
	2012	2011	2010
Activos no corrientes en venta	(757)	(2.109)	(332)
Deterioro (Nota 12)	*(449)*	*(2.037)*	*(298)*
Resultado en venta (Nota 12)	*(308)*	*(72)*	*(34)*
	-	-	113
Otras ganancias	-	-	(71)
Otras pérdidas	**(757)**	**(2.109)**	**(290)**

51. Otra información

a) *Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios*

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado:

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

	31 de diciembre de 2012								
	Millones de euros								Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	68.501	45.030	2.061	2.699	-	-	197	118.488	1,74%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	55	2.050	2.786	7.935	14.656	13.141	47.101	87.724	4,56%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	11.120	26.482	3.406	3.987	1.507	753	6.530	53.785	2,37%
Crédito a la clientela	16.560	39.008	29.608	74.388	103.661	71.068	363.091	697.384	5,31%
Valores representativos de deuda	3	945	277	527	1.541	421	3.345	7.059	2,90%
	96.239	**113.515**	**38.138**	**89.536**	**121.365**	**85.383**	**420.264**	**964.440**	**4,62%**
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	948	4.678	1.173	1	44.138	-	-	50.938	0,77%
Depósitos de entidades de crédito	4.611	25.839	7.863	15.958	11.845	11.076	3.540	80.732	2,81%
Depósitos de la clientela	306.051	79.513	34.738	88.012	60.827	13.992	5.971	589.104	1,90%
Débitos representados por valores negociables (*)	707	13.616	13.924	44.466	54.158	27.291	46.902	201.064	3,76%
Pasivos subordinados	203	230	280	1.226	1.377	5.169	9.753	18.238	5,45%
Otros pasivos financieros	4.101	3.309	7.403	211	517	339	3.365	19.245	n.a.
	316.621	**127.185**	**65.381**	**149.874**	**172.862**	**57.867**	**69.531**	**959.321**	**2,38%**
Diferencia activo menos pasivo	**(220.382)**	**(13.670)**	**(27.243)**	**(60.338)**	**(51.497)**	**27.516**	**350.733**	**5.119**	

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

Los saldos con bancos centrales han aumentado tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Grupo opera y, en especial, en la zona euro. El Banco Central Europeo ha puesto en marcha medidas extraordinarias de política monetaria, entre las que figuran la ampliación de colaterales y las subastas de liquidez a tres años.

El Grupo ha seguido la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, lo que ha aumentado de manera notable el *buffer* de liquidez, a la vez que ha mejorado su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos. La exposición neta tomada del Grupo con el BCE es de dos mil millones de euros al 31 de diciembre de 2012 debido fundamentalmente a Banco Santander Totta, S.A.

CLASE 8.ª

	31 de diciembre de 2011								
	Millones de euros								Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	68.634	21.921	2.772	3.130	66	-	1	96.524	5,59%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	84	3.650	2.288	9.131	14.734	11.446	40.256	81.589	5,25%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	12.963	16.476	1.385	2.652	1.547	1.841	5.525	42.389	4,22%
Crédito a la clientela	24.468	39.916	32.585	79.727	102.718	67.432	383.450	730.296	6,77%
Valores representativos de deuda	58	1.688	737	339	399	1.220	2.399	6.840	3,34%
	106.207	**83.651**	**39.767**	**94.979**	**119.464**	**81.939**	**431.631**	**957.638**	**6,38%**
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	113	9.601	5	1	-	25.276	-	34.996	1,63%
Depósitos de entidades de crédito	2.276	27.970	10.756	14.897	10.983	14.331	160	81.373	5,69%
Depósitos de la clientela	299.631	87.398	40.465	74.515	63.284	14.301	9.383	588.977	2,64%
Débitos representados por valores negociables (*)	503	8.093	13.532	23.325	52.077	33.899	57.681	189.110	3,32%
Pasivos subordinados	77	1	2	237	2.846	3.402	16.427	22.992	6,38%
Otros pasivos financieros	6.184	2.637	6.274	367	1.632	420	707	18.221	n.a
	308.784	**135.700**	**71.034**	**113.342**	**130.822**	**91.629**	**84.358**	**935.669**	**3,10%**
Diferencia activo menos pasivo	**(202.577)**	**(52.049)**	**(31.267)**	**(18.363)**	**(11.358)**	**(9.690)**	**347.273**	**21.969**	

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

CLASE 8.ª

	31 de diciembre de 2010								
	Millones de euros								Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	64.653	8.354	2.664	2.031	66	-	17	77.785	4,71%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	291	1.939	1.395	5.836	26.329	11.086	32.813	79.689	5,23%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	10.205	17.131	2.017	3.551	2.511	1.199	8.194	44.808	3,67%
Crédito a la clientela	19.338	35.294	33.879	77.766	105.792	74.138	369.414	715.621	5,33%
Valores representativos de deuda	30	1.556	867	1.046	932	409	3.589	8.429	2,04%
	94.517	**64.274**	**40.822**	**90.230**	**135.630**	**86.832**	**414.027**	**926.332**	**5,16%**
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	704	7.486	305	2	65	82	-	8.644	1,12%
Depósitos de entidades de crédito	3.603	22.172	9.116	12.272	9.218	10.500	4.012	70.893	4,23%
Depósitos de la clientela	282.895	71.286	47.990	79.457	68.481	16.467	14.809	581.385	2,88%
Débitos representados por valores negociables (*)	1.669	8.869	10.356	20.403	63.476	25.960	57.496	188.229	2,48%
Pasivos subordinados	69	20	1.361	137	2.318	1.776	24.794	30.475	5,98%
Otros pasivos financieros	8.151	2.516	4.539	351	2.643	403	740	19.343	N/A
	297.091	**112.349**	**73.667**	**112.622**	**146.201**	**55.188**	**101.851**	**898.969**	**2,99%**
Diferencia activo menos pasivo	**(202.574)**	**(48.075)**	**(32.845)**	**(22.392)**	**(10.571)**	**31.644**	**312.176**	**27.363**	

(*) Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos del balance de situación consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

CLASE 8.ª

	Contravalor en millones de euros					
	2012		2011		2010	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en Bancos Centrales	70.756	-	73.487	-	69.690	-
Cartera de negociación	106.813	80.893	110.645	89.833	112.990	96.089
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	10.448	10.480	7.457	23.442	18.271	20.154
Activos financieros disponibles para la venta	50.144	-	44.248	-	45.491	-
Inversiones crediticias	468.303	-	470.114	-	453.787	-
Participaciones	3.336	-	3.161	-	161	-
Activo material	5.667	-	5.349	-	5.270	-
Activo intangible	24.269	-	24.374	-	24.024	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	560.483	-	544.218	-	537.904
Pasivos por contratos de seguros	-	-	-	-	-	9.516
Otros	21.050	51.045	20.811	45.275	20.877	43.440
	760.786	**702.901**	**759.646**	**702.768**	**750.561**	**707.103**

c) *Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable*

Los activos financieros propiedad del Grupo figuran registrados en el balance de situación consolidado adjunto por su valor razonable, excepto las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable y los derivados financieros (excepto los que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros del Grupo figuran registrados en el balance de situación consolidado adjunto a su coste amortizado.

i) Activos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los activos financieros del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

	Millones de euros					
	2012		2011		2010	
Activo	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Inversiones crediticias:						
Depósitos en entidades de crédito	53.785	54.397	42.389	42.351	44.808	45.103
Crédito a la clientela	697.384	704.055	730.296	741.556	715.621	721.887
Valores representativos de deuda	7.059	7.241	6.840	6.583	8.429	8.097
	758.228	**765.693**	**779.525**	**790.490**	**768.858**	**775.087**

CLASE 8.ª

ii) Pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los pasivos del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

Pasivo	Millones de euros					
	2012		2011		2010	
	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Pasivos financieros a coste amortizado:						
Depósitos de bancos centrales	50.938	50.938	34.996	34.996	8.644	8.644
Depósitos de entidades de crédito	80.732	81.819	81.373	82.287	70.893	71.036
Depósitos de la clientela	589.104	590.278	588.977	589.173	581.385	582.624
Débitos representados por valores negociables	201.064	204.014	189.110	190.410	188.229	189.671
Pasivos subordinados	18.238	18.356	22.992	25.175	30.475	32.006
Otros pasivos financieros	19.245	19.246	18.221	18.194	19.343	19.282
	959.321	**964.651**	**935.669**	**940.235**	**898.969**	**903.263**

52. Información segmentada por áreas geográficas y por negocios

a) Áreas geográficas

La información por segmentos de negocio constituye una herramienta básica para el seguimiento y la gestión de las diferentes actividades del Grupo. En el nivel principal de segmentación, derivado de la gestión del Grupo, se presentan cinco segmentos: cuatro áreas operativas más Actividades Corporativas. Las áreas operativas recogen la totalidad de negocios que el Grupo desarrolla en las mismas, y son: Europa continental, Reino Unido (Santander UK), Latinoamérica y Estados Unidos, basados en la localización de los activos del Grupo.

El área de Europa continental incorpora la totalidad de los negocios de banca comercial (incluyendo la entidad especializada de banca privada, Banco Banif, S.A.), banca mayorista y gestión de activos y seguros, realizados en Europa con la excepción de Reino Unido. El área de Latinoamérica recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales. Además, incluye las unidades especializadas de Santander Private Banking, como unidad independiente y gestionada globalmente, y el negocio de Nueva York. El área de Estados Unidos recoge los negocios de Sovereign Bank y Santander Consumer USA Inc.

El área de Actividades Corporativas incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de cambio y del riesgo de interés estructural de la matriz, así como de la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones y titulizaciones. Adicionalmente gestiona la totalidad de la exposición inmobiliaria que el Grupo posee en España, desde que en 2009 se creara un área corporativa especializada en esta tipología de activos inmobiliarios que engloba la totalidad del ciclo de negocio -gestión comercial, procedimientos legales y judiciales y proceso de venta- y que reporta directamente a la alta dirección. Finalmente, como holding del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y la liquidez con el resto de los negocios.

CLASE 8.ª

La elaboración de los estados financieros de cada segmento operativo se realiza a partir de la agregación de las unidades que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada segmento como a la disponible de los sistemas de información de gestión. En todos los casos, los estados financieros están homogeneizados a los criterios contables utilizados en el Grupo. En el ejercicio 2012 el negocio de consumo correspondiente a Reino Unido se incorpora en Reino Unido y el correspondiente a Estados Unidos se incorpora en USA, en ambos casos saliendo de Europa continental. En consecuencia, las cifras de 2011 y 2010 correspondientes a la información por segmentos ha sido reelaborada para resultar comparativa con la del ejercicio 2012.

En consecuencia, el sumatorio de las cuentas de pérdidas y ganancias de los diferentes segmentos coinciden con las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. En cuanto al balance, el necesario proceso de apertura de las diferentes unidades de negocio, que están integradas en un único balance consolidado, supone reflejar los diferentes importes prestados y tomados entre las mismas como mayor volumen de los activos y pasivos de cada negocio. Estos importes, correspondientes a la liquidez intergrupo, se eliminan en la columna eliminaciones intergrupo de la tabla siguiente, con el fin de conciliar los importes aportados por cada unidad de negocio al balance del Grupo consolidado.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, resumidas, de las distintas áreas geográficas se indican a continuación:

Balance de situación (resumido)	Millones de euros						
	2012						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	285.146	250.527	140.090	41.331	3.388	-	720.482
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	87.451	38.177	28.403	275	4.606	-	158.912
Activos financieros disponibles para la venta	21.595	6.718	23.499	14.791	25.663	-	92.266
Entidades de crédito	54.889	18.123	25.799	714	45.752	(71.377)	73.900
Inmovilizado	5.857	2.561	4.490	560	3.828	-	17.296
Otras cuentas de activo	51.735	43.620	46.753	5.265	154.312	(94.913)	206.772
Total Activo / Pasivo y Patrimonio neto	**506.673**	**359.726**	**269.034**	**62.936**	**237.549**	**(166.290)**	**1.269.628**
Depósitos de clientes	258.691	194.452	134.765	38.116	615	-	626.639
Débitos representados por valores negociables	37.049	73.919	28.107	820	66.074	-	205.969
Pasivos subordinados	293	5.534	5.733	1.986	4.692	-	18.238
Pasivos por contratos de seguros	1.425	-	-	-	-	-	1.425
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	85.297	29.253	32.089	14.214	63.490	(71.377)	152.966
Otras cuentas de pasivo	92.636	43.416	47.931	2.621	22.989	(24.891)	184.702
Recursos propios (capital y reservas)	31.282	13.152	20.409	5.179	79.689	(70.022)	79.689
Otros recursos de clientes gestionados	**43.391**	**13.919**	**60.831**	**-**	**-**	**-**	**118.141**
Fondos de inversión	27.079	13.919	48.178	-	-	-	89.176
Fondos de pensiones	10.076	-	-	-	-	-	10.076
Patrimonios administrados	6.236	-	12.653	-	-	-	18.889
Recursos de clientes gestionados	**339.424**	**287.823**	**229.437**	**40.922**	**71.381**	**-**	**968.987**

El área de Actividades corporativas actúa en calidad de sociedad holding del Grupo. En consecuencia, gestiona la totalidad de los recursos propios (capital y reservas de todas las unidades) y determina la imputación de los mismos a todas y cada una de las unidades. Los recursos propios del Grupo (79.689 millones de euros) se asigna inicialmente a esta área, y a continuación se imputa, de acuerdo con las políticas corporativas, a las unidades de negocio (70.022 millones de euros). Dicha imputación se presenta como un activo del área de Actividades Corporativas (incluido en el capítulo Otras cuentas de activo) y como un pasivo de cada unidad de negocio (incluido en el capítulo Recursos propios (capital y reservas)). Por tanto, la imputación se refleja en el balance de situación de ajustes por eliminaciones intragrupo al objeto de no duplicar saldos y de obtener el balance de situación consolidado total del Grupo.

CLASE 8.ª
OL0801120

Balance de situación (resumido)	Millones de euros						
	2011						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	311.536	255.700	139.867	40.193	2.804	-	750.100
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	78.803	41.440	31.705	271	7.727	-	159.946
Activos financieros disponibles para la venta	24.640	55	26.186	12.435	23.297	-	86.613
Entidades de crédito	51.504	16.808	19.181	678	59.582	(96.027)	51.726
Inmovilizado	5.030	2.290	4.312	493	4.715	-	16.840
Otras cuentas de activo	26.501	39.855	53.594	5.706	138.783	(78.138)	186.301
Total Activo / Pasivo y Patrimonio neto	**498.014**	**356.148**	**274.845**	**59.776**	**236.908**	**(174.165)**	**1.251.526**
Depósitos de clientes	247.582	194.318	134.078	36.883	19.672	-	632.533
Débitos representados por valores negociables	39.390	70.823	23.253	1.653	62.253	-	197.372
Pasivos subordinados	965	8.260	6.015	2.275	5.477	-	22.992
Pasivos por contratos de seguros	517	-	-	-	-	-	517
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	83.491	31.203	46.813	11.564	66.093	(96.027)	143.137
Otras cuentas de pasivo	95.460	38.512	45.170	2.859	6.298	(10.439)	177.860
Recursos propios (capital y reservas)	30.609	13.032	19.516	4.542	77.115	(67.699)	77.115
Otros recursos de clientes gestionados	**45.809**	**15.744**	**69.902**	**1**	**-**	**-**	**131.456**
Fondos de inversión	31.038	15.744	55.829	-	-	-	102.611
Fondos de pensiones	9.645	-	-	-	-	-	9.645
Patrimonios administrados	5.126	-	14.073	1	-	-	19.200
Recursos de clientes gestionados	**333.746**	**289.145**	**233.248**	**40.812**	**87.402**	**-**	**984.353**

CLASE 8.ª

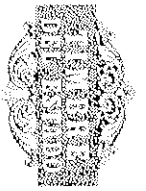

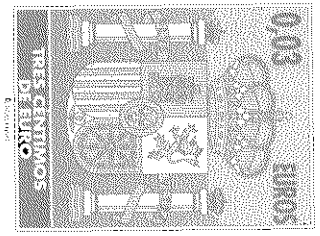

0L0801121

Balance de situación (resumido)	Millones de euros						
	2010						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Créditos a clientes	308.985	237.117	127.268	48.138	2.645	-	724.153
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	57.690	45.187	31.580	211	5.123	-	139.791
Activos financieros disponibles para la venta	23.608	204	30.697	10.438	21.288	-	86.235
Entidades de crédito	66.528	29.178	21.632	1.077	36.869	(75.429)	79.855
Inmovilizado	4.893	2.325	4.880	578	1.908	-	14.584
Otras cuentas de activo	21.776	42.082	57.186	3.795	139.496	(91.452)	172.883
Total Activo / Pasivo y Patrimonio neto	**483.480**	**356.093**	**273.243**	**64.237**	**207.329**	**(166.881)**	**1.217.501**
Depósitos de clientes	247.715	184.548	137.848	32.007	14.258	-	616.376
Débitos representados por valores negociables	42.392	64.326	15.376	7.967	62.812	-	192.873
Pasivos subordinados	1.740	8.143	5.683	2.781	12.128	-	30.475
Pasivos por contratos de seguros	933	1	9.515	-	-	-	10.449
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	68.437	57.203	38.103	15.164	36.634	(75.429)	140.112
Otras cuentas de pasivo	95.238	29.940	45.913	2.893	11.075	(28.265)	156.794
Recursos propios (capital y reservas)	27.025	11.932	20.805	3.425	70.422	(63.187)	70.422
Otros recursos de clientes gestionados	**53.968**	**14.369**	**77.180**	**30**	**-**	**-**	**145.547**
Fondos de inversión	37.519	14.369	61.622	-	-	-	113.510
Fondos de pensiones	10.965	-	-	-	-	-	10.965
Patrimonios administrados	5.484	-	14.800	30	-	-	20.314
Seguros de ahorro	-	-	758	-	-	-	758
Recursos de clientes gestionados	**345.813**	**271.386**	**236.087**	**42.785**	**89.198**	**-**	**985.269**

CLASE 8.ª
0L0801122

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros					
	2012					
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Total
MARGEN DE INTERESES	**9.470**	**3.559**	**17.881**	**1.695**	**(2.458)**	**30.147**
Dividendos	289	1	60	20	53	423
Puesta en equivalencia	27	(5)	183	341	(119)	427
Comisiones netas	3.626	1.238	5.097	378	(31)	10.308
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	461	1.231	1.071	244	133	3.140
Otros resultados de explotación	(17)	22	(357)	(74)	534	108
MARGEN BRUTO	**13.856**	**6.046**	**23.935**	**2.604**	**(1.888)**	**44.553**
Gastos generales de administración	(5.640)	(2.356)	(8.198)	(1.029)	(705)	(17.928)
Gastos de personal	*(3.496)*	*(1.475)*	*(4.617)*	*(566)*	*(169)*	*(10.323)*
Otros gastos generales de administración	*(2.144)*	*(881)*	*(3.581)*	*(463)*	*(536)*	*(7.605)*
Amortización	(662)	(385)	(865)	(145)	(132)	(2.189)
Dotación a provisiones (neto)	(38)	(522)	(1.027)	(170)	135	(1.622)
Pérdidas por deterioro	(4.127)	(1.246)	(7.381)	(265)	(5.887)	(18.906)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	**3.389**	**1.537**	**6.464**	**995**	**(8.477)**	**3.908**
Pérdida por deterioro de activos no financieros	(131)	-	(17)	(24)	(336)	(508)
Otros resultados y dotaciones	(153)	(1)	226	8	69	149
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**3.105**	**1.536**	**6.673**	**979**	**(8.744)**	**3.549**
Impuesto sobre beneficios	(736)	(361)	(1.502)	(168)	2.192	(575)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**2.369**	**1.175**	**5.171**	**811**	**(6.552)**	**2.974**
Resultado de operaciones interrumpidas	(7)	-	-	-	-	(7)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**2.362**	**1.175**	**5.171**	**811**	**(6.552)**	**2.967**
Atribuido a intereses minoritarios	57	-	866	-	(161)	762
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**2.305**	**1.175**	**4.305**	**811**	**(6.391)**	**2.205**

CLASE 8.ª

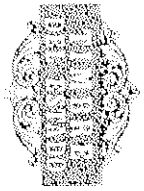

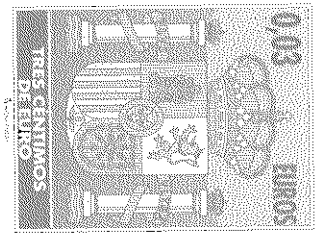

OL0801123

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros											
	2011						2010					
	Europa continental	Reino Unido	Latino-américa	Estados Unidos	Actividades corporativas	Total	Europa continental	Reino Unido	Latino-américa	Estados Unidos	Actividades corporativas	Total
MARGEN DE INTERESES	**8.875**	**4.356**	**16.473**	**3.289**	**(2.172)**	**30.821**	**8.320**	**4.941**	**14.678**	**3.113**	**(1.828)**	**29.224**
Dividendos	264	1	71	1	57	394	217	-	80	1	64	362
Puesta en equivalencia	14	1	37	-	5	57	9	-	10	-	(2)	17
Comisiones netas	3.774	1.079	4.992	643	(16)	10.472	3.483	1.035	4.661	596	(40)	9.735
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	232	405	1.067	192	420	2.316	837	462	1.409	38	(141)	2.605
Otros resultados de explotación	119	25	(199)	(56)	129	18	170	29	(163)	(67)	137	106
MARGEN BRUTO	**13.278**	**5.867**	**22.441**	**4.069**	**(1.577)**	**44.078**	**13.036**	**6.467**	**20.675**	**3.681**	**(1.810)**	**42.049**
Gastos generales de administración	(5.660)	(2.243)	(7.983)	(1.162)	(733)	(17.781)	(5.030)	(2.280)	(7.192)	(1.065)	(688)	(16.255)
Gastos de personal	*(3.531)*	*(1.415)*	*(4.455)*	*(640)*	*(285)*	*(10.326)*	*(3.194)*	*(1.314)*	*(3.955)*	*(599)*	*(267)*	*(9.329)*
Otros gastos generales de administración	*(2.129)*	*(828)*	*(3.528)*	*(522)*	*(448)*	*(7.455)*	*(1.836)*	*(966)*	*(3.237)*	*(467)*	*(420)*	*(6.926)*
Amortización	(600)	(352)	(926)	(126)	(105)	(2.109)	(601)	(311)	(778)	(117)	(133)	(1.940)
Dotaciones a provisiones (neto)	(142)	(964)	(1.232)	(43)	(220)	(2.601)	(15)	(157)	(990)	(85)	114	(1.133)
Pérdidas por deterioro de activos	(3.528)	(634)	(5.447)	(1.005)	(1.254)	(11.868)	(3.134)	(986)	(4.687)	(1.368)	(268)	(10.443)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	**3.348**	**1.674**	**6.853**	**1.733**	**(3.889)**	**9.719**	**4.256**	**2.733**	**7.028**	**1.045**	**(2.784)**	**12.278**
Pérdidas por deterioro de activos no financieros	53	-	(38)	(118)	(1.414)	(1.517)	(48)	-	(12)	(19)	(207)	(286)
Otros resultados y dotaciones	(303)	(3)	241	-	(198)	(263)	(55)	46	255	(7)	(179)	60
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**3.098**	**1.671**	**7.056**	**1.615**	**(5.501)**	**7.939**	**4.153**	**2.779**	**7.271**	**1.019**	**(3.170)**	**12.052**
Impuesto sobre beneficios	(718)	(448)	(1.653)	(557)	1.600	(1.776)	(1.023)	(756)	(1.693)	(318)	867	(2.923)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**2.380**	**1.223**	**5.403**	**1.058**	**(3.901)**	**6.163**	**3.130**	**2.023**	**5.578**	**701**	**(2.303)**	**9.129**
Resultado de operaciones interrumpidas	(24)	-	-	-	-	(24)	(14)	-	-	-	(13)	(27)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**2.356**	**1.223**	**5.403**	**1.058**	**(3.901)**	**6.139**	**3.116**	**2.023**	**5.578**	**701**	**(2.316)**	**9.102**
Atribuido a intereses minoritarios	69	-	739	48	(68)	788	74	-	850	22	(25)	921
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**2.287**	**1.223**	**4.664**	**1.010**	**(3.833)**	**5.351**	**3.042**	**2.023**	**4.728**	**679**	**(2.291)**	**8.181**

CLASE 8.ª
0,00 EURO
OL0801124

CLASE 8.ª

A continuación se presenta una distribución de los Ingresos ordinarios por los segmentos geográficos utilizados por el Grupo. A efectos de lo dispuesto en el cuadro siguiente, se consideran ingresos ordinarios los registrados en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados, Rendimientos de instrumentos de capital, Comisiones percibidas, Resultado de las operaciones financieras (neto) y Otros productos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a 2012, 2011 y 2010 adjuntas.

	Ingresos ordinarios (Millones de euros)								
	Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos			Ingresos ordinarios entre segmentos			Total ingresos ordinarios		
Segmentos	2012	2011	2010	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Europa continental	27.012	30.585	27.538	893	565	130	27.905	31.150	27.668
Reino Unido	12.582	10.674	10.201	72	176	92	12.654	10.850	10.293
Latinoamérica	37.287	40.046	35.197	200	(176)	(414)	37.487	39.870	34.783
Estados Unidos	3.004	2.865	2.850	(23)	(40)	(42)	2.981	2.825	2.808
Actividades corporativas	2.411	717	(477)	4.462	2.400	2.980	6.873	3.117	2.503
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-	-	-	(5.604)	(2.925)	(2.746)	(5.604)	(2.925)	(2.746)
	82.296	**84.887**	**75.309**	-	-	-	**82.296**	**84.887**	**75.309**

b) Negocios

En el nivel secundario de la información segmentada, el Grupo está organizado entre negocios de banca comercial, gestión de activos y seguros y banca mayorista global, cuya suma equivale a la de las áreas operativas geográficas del nivel principal. Adicionando a la información por negocios el área de actividades corporativas, se alcanza el total del Grupo.

El área de banca comercial contiene todos los negocios de banca de clientes (excepto los de banca corporativa gestionados de forma global en todo el mundo a través del modelo de relación global). El área de gestión de activos y seguros incluye la aportación al Grupo por el diseño y gestión de los negocios de fondos de inversión, pensiones y seguros de las distintas unidades. El área de banca mayorista global refleja los rendimientos derivados del negocio de banca corporativa global, los procedentes de banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas todas las tesorerías con gestión global, así como el negocio de renta variable.

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias resumida y otra información relevante:

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros														
	2012					2011					2010				
	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades corporativas	Total	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades corporativas	Total	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades corporativas	Total
MARGEN DE INTERESES	**29.986**	**2.501**	**118**	**(2.458)**	**30.147**	**30.319**	**2.416**	**258**	**(2.172)**	**30.821**	**28.487**	**2.336**	**229**	**(1.828)**	**29.224**
Rendimiento de instrumentos de capital	121	249	-	53	423	95	242	-	57	394	100	197	1	64	362
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	399	-	147	(119)	427	23	-	29	5	57	19	-	-	(2)	17
Comisiones netas	8.804	1.162	373	(31)	10.308	8.929	1.149	410	(16)	10.472	8.042	1.288	445	(40)	9.735
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	2.215	785	7	133	3.140	1.103	788	5	420	2.316	1.338	1.359	49	(141)	2.605
Otros resultados de explotación	(655)	7	222	534	108	(556)	12	433	129	18	(389)	(30)	388	137	106
MARGEN BRUTO	**40.870**	**4.704**	**867**	**(1.888)**	**44.553**	**39.913**	**4.607**	**1.135**	**(1.577)**	**44.078**	**37.597**	**5.150**	**1.112**	**(1.810)**	**42.049**
Gastos generales de administración	(15.494)	(1.455)	(274)	(705)	(17.928)	(15.242)	(1.488)	(318)	(733)	(17.781)	(13.911)	(1.346)	(310)	(688)	(16.255)
Gastos de personal	*(9.055)*	*(943)*	*(156)*	*(169)*	*(10.323)*	*(8.877)*	*(987)*	*(177)*	*(285)*	*(10.326)*	*(8.000)*	*(895)*	*(167)*	*(267)*	*(9.329)*
Otros gastos generales de administración	*(6.439)*	*(512)*	*(118)*	*(536)*	*(7.605)*	*(6.365)*	*(501)*	*(141)*	*(448)*	*(7.455)*	*(5.911)*	*(452)*	*(143)*	*(420)*	*(6.926)*
Amortización	(1.867)	(155)	(35)	(132)	(2.189)	(1.827)	(134)	(43)	(105)	(2.109)	(1.609)	(146)	(52)	(133)	(1.940)
Dotación a provisiones (netas)	(1.718)	(25)	(14)	135	(1.622)	(2.321)	(14)	(46)	(220)	(2.601)	(1.226)	(6)	(15)	114	(1.133)
Pérdidas por deterioro de activos	(12.756)	(262)	(1)	(5.887)	(18.906)	(10.469)	(144)	(1)	(1.254)	(11.868)	(10.170)	(2)	(3)	(268)	(10.443)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	**9.035**	**2.807**	**543**	**(8.477)**	**3.908**	**10.054**	**2.827**	**727**	**(3.889)**	**9.719**	**10.681**	**3.649**	**732**	**(2.784)**	**12.278**
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(147)	(25)	-	(336)	(508)	(82)	(21)	-	(1.414)	(1.517)	(68)	(10)	(1)	(207)	(286)
Otros resultados no financieros	71	2	7	69	149	(56)	-	(9)	(198)	(263)	234	5	-	(179)	60
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**8.959**	**2.784**	**550**	**(8.744)**	**3.549**	**9.916**	**2.806**	**718**	**(5.501)**	**7.939**	**10.847**	**3.644**	**731**	**(3.170)**	**12.052**
Impuesto sobre beneficios	(1.869)	(750)	(148)	2.192	(575)	(2.392)	(753)	(231)	1.600	(1.776)	(2.614)	(972)	(204)	867	(2.923)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	**7.090**	**2.034**	**402**	**(6.552)**	**2.974**	**7.524**	**2.053**	**487**	**(3.901)**	**6.163**	**8.233**	**2.672**	**527**	**(2.303)**	**9.129**
Resultado de operaciones interrumpidas	(7)	-	-	-	(7)	(24)	-	-	-	(24)	(14)	-	-	(13)	(27)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**7.083**	**2.034**	**402**	**(6.552)**	**2.967**	**7.500**	**2.053**	**487**	**(3.901)**	**6.139**	**8.219**	**2.672**	**527**	**(2.316)**	**9.102**
Atribuido a intereses minoritarios	697	207	19	(161)	762	591	214	51	(68)	788	646	241	59	(25)	921
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	**6.386**	**1.827**	**383**	**(6.391)**	**2.205**	**6.909**	**1.839**	**436**	**(3.833)**	**5.351**	**7.573**	**2.431**	**468**	**(2.291)**	**8.181**

CLASE 8.ª
0L0801126

CLASE 8.ª

53. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre entidades asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco y otras partes vinculadas, las cuales pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

	Millones de euros											
	2012				2011				2010			
	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de adminis-tración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de adminis-tración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de adminis-tración	Directores generales	Otras vinculadas
Activo:												
Depósitos en entidades de crédito	5.635	-	-	-	5.855	-	-	-	3.921	-	-	-
Crédito a la clientela	544	7	33	1.233	146	19	31	1.508	144	15	30	1.330
Valores representativos de deuda	447	-	-	184	506	-	-	394	594	-	-	534
Pasivo:												
Depósitos de entidades de crédito	(422)	-	-	-	(1.136)	-	-	-	(231)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(122)	(14)	(15)	(529)	(114)	(22)	(27)	(364)	(183)	(16)	(59)	(498)
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.828)
Pérdidas y ganancias:												
Intereses y rendimientos asimilados	94	-	-	36	155	-	-	35	78	-	-	173
Intereses y cargas asimiladas	(4)		(1)	(5)	(2)	-	(1)	(4)	(3)	-	(1)	(19)
Resultados por operaciones financieras	59	-	-	24	12	-	-	20	37	-	-	9
Comisiones percibidas	43	-	-	14	50	-	-	9	41	-	-	19
Comisiones pagadas	(31)	-	-	-	(38)	-	-	-	(13)	-	-	-
Otros:												
Riesgos contingentes	-	-	-	303	222	-	-	590	2	-	-	442
Compromisos contingentes	3.431	1	7	3	257	1	10	3	90	1	5	3
Instrumentos financieros derivados	9.142	-	-	2.652	10.387	-	-	4.458	6.878	-	-	1.378

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 372 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (2.146 y 2.220 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 y 2010).

CLASE 8.ª
0L0801128

CLASE 8.ª

54. Gestión del riesgo

1. PRINCIPIOS CORPORATIVOS DE GESTIÓN, CONTROL Y APETITO DE RIESGO

1.1 Principios corporativos

El modelo de gestión de riesgos del Grupo que subyace al modelo de negocio se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. El responsable de la división de riesgos del Grupo, como vicepresidente tercero y presidente de la comisión delegada de riesgos, reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgos encargadas de la admisión, medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.

- Involucración directa de la alta dirección en la toma de decisiones.

- Decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales incluso a partir de la propia oficina. Mancomunidad en las decisiones sobre operaciones de crédito entre las áreas de riesgos y las comerciales, reservándose riesgos la decisión última en caso de discrepancia.

- Definición de atribuciones. Cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo tiene definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También está definido cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.

- Control centralizado. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

En el Grupo, la gestión y el control de los riesgos se desarrollan de la siguiente forma:

- Formulación del apetito de riesgo, que tiene por objeto delimitar, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad.

- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Las unidades de riesgos locales, a través de las estructuras espejo que tienen establecidas, trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas.

- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados de acuerdo con las directrices metodológicas corporativas. Estas herramientas permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, el cálculo de la pérdida esperada y del capital necesario y la valoración de los productos de la cartera de negociación.

- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos del Grupo a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

CLASE 8.ª

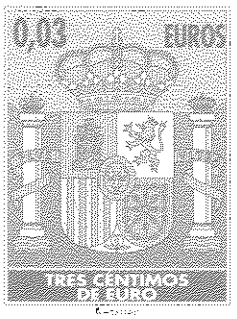

1.2 Cultura de riesgos

La cultura de riesgos del Grupo se fundamenta en los principios del modelo de gestión de riesgos del Grupo detallados con anterioridad y se transmite a todas las unidades de negocio y de gestión de la organización apoyándose, entre otras, en las palancas que se detallan seguidamente:

- La función de riesgos en el Grupo es independiente de las unidades de negocio. Ello permite que sus criterios y opiniones sean tenidos en cuenta en las diferentes instancias en que se desarrollan los negocios.

- La estructura de delegación de facultades del Grupo requiere que un elevado número de operaciones tengan que ser sometidas a la decisión de los comités de riesgos de los servicios centrales de la Entidad, ya sea el comité global de la dirección general de riesgos, la comisión delegada de riesgos o la comisión ejecutiva del Grupo. La elevada frecuencia con la que se reúnen estos órganos de aprobación y seguimiento del riesgo (dos veces por semana en el caso de la comisión delegada de riesgos; una vez a la semana en el caso de la comisión ejecutiva) permite garantizar una gran agilidad en la resolución de propuestas asegurando, al mismo tiempo, una intensa participación de la alta dirección en la gestión diaria de los diferentes riesgos de la Entidad.

- El Grupo cuenta con detallados manuales y políticas de actuación en materia de gestión de riesgos. Los equipos de riesgos y de negocio mantienen reuniones periódicas de orientación de negocio que se traducen en planteamientos acordes con la cultura de riesgos del Grupo. De forma complementaria, los directivos de riesgos y de negocio participan como ponentes en las diferentes instancias de resolución de operaciones de los servicios centrales del Grupo antes citadas, y ello facilita la transmisión de los criterios y enfoques que emanan desde la alta dirección tanto a los propios equipos de los directivos como al resto de los comités de riesgos de la organización. La ausencia de atribución de facultades de carácter personal obliga a que todas las decisiones se resuelvan por órganos colegiados, lo que conlleva un mayor rigor y transparencia en las decisiones.

- Plan de límites: el Grupo tiene implantado un sistema de límites de riesgo que se actualiza con frecuencia mínima anual y que abarca a riesgo de crédito así como a las diferentes exposiciones de riesgo de mercado tanto de negociación como de liquidez y estructurales (para cada unidad de negocio y por factor de riesgo). La gestión del riesgo de crédito se apoya en programas de gestión de crédito (clientes particulares y pequeños negocios), sistemas de rating (exposiciones con empresas medianas y grandes) y preclasificaciones (grandes clientes corporativos y contrapartidas financieras).

- Los sistemas de información y de agregación de exposiciones de que dispone el Grupo permiten llevar a cabo un seguimiento diario de las exposiciones verificando el cumplimiento sistemático de los límites aprobados, así como adoptar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.

- Los principales riesgos no sólo se analizan en el momento de su originación o cuando se plantean situaciones irregulares en el proceso de recuperación ordinaria, sino que se realiza de forma continuada para todos los clientes.

- Otros procedimientos en los que se apoya la transmisión de la cultura de riesgos son la actividad formativa que desarrolla la escuela corporativa de riesgos, la política de remuneraciones e incentivos - que siempre incluye variables de desempeño que tienen en cuenta la calidad del riesgo y los resultados de la Entidad a largo plazo-, un estricto acatamiento del personal a los códigos generales de conducta, y una acción sistemática e independiente de los servicios de auditoría interna.

CLASE 8.ª

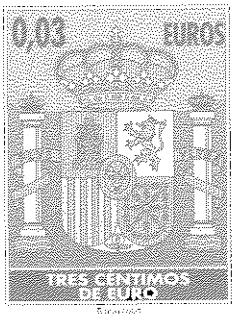

1.3 Apetito de riesgo en el Grupo

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados, considerando escenarios severos pero posibles, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por la comisión ejecutiva del Grupo.

La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado -que se refleja en el presupuesto anual aprobado y en el plan estratégico a medio plazo-, así como de la gestión de los riesgos en el día a día, de modo que las estructuras habituales de límites formalizadas para cada riesgo estén conectadas adecuadamente con las métricas establecidas para el apetito de riesgo.

Estas estructuras de límites para cada riesgo son complementarias al apetito de riesgo y fundamentales en el día a día para articular una gestión efectiva del mismo. En el caso de que se alcancen los niveles de apetito de riesgo establecidos e informado el consejo, se han de adoptar las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.

La comisión delegada de riesgos y la comisión ejecutiva del Grupo verifican con frecuencia trimestral el cumplimiento del apetito de riesgo tanto a nivel Grupo como a nivel unidades de negocio.

Marco de apetito de riesgo

El marco de apetito de riesgo del Grupo contiene elementos tanto cuantitativos como cualitativos que se integran en un conjunto de métricas primarias y otra serie de indicadores complementarios.

Elementos cuantitativos del apetito de riesgo

Las métricas cuantitativas primarias del apetito de riesgo son:

- Las pérdidas máximas que la Entidad esté dispuesta a asumir.
- La posición de capital mínima que la Entidad quiera mantener.
- La posición de liquidez mínima que la Entidad quiera disponer.

Estas métricas se calculan ante escenarios de tensión severos de probabilidad de ocurrencia baja pero posible.

Adicionalmente, el Grupo dispone de una serie de métricas transversales destinadas a limitar la excesiva concentración del perfil de riesgos, tanto por factores de riesgo como desde la perspectiva de los clientes, negocios, geografías y productos.

CLASE 8.ª

Pérdidas

Una de las tres métricas primarias usadas para formular el apetito del riesgo del Grupo se expresa en términos del impacto inesperado en resultados que como máximo está dispuesta a asumir la Entidad ante escenarios desfavorables cuya probabilidad de ocurrencia se considere baja aunque posible.

Estos escenarios afectan principalmente tanto a las pérdidas derivadas de la exposición al riesgo de crédito de carteras minoristas como mayoristas (considerando tanto la pérdida de crédito directa como la reducción de margen), como al potencial impacto desfavorable derivado de la exposición al riesgo de mercado. Tras aplicar estos impactos de crédito y mercado a los resultados presupuestados, en el contexto del seguimiento del apetito de riesgo, la alta dirección valora que el margen resultante sea suficiente para absorber los impactos inesperados derivados del riesgo tecnológico y operacional, y de cumplimiento y reputacional.

El horizonte temporal en el que se materialicen los impactos negativos para todos los riesgos considerados será normalmente de 12 meses, salvo para el caso del riesgo de crédito en donde se realiza un análisis complementario de impacto con un horizonte de 3 años. En todo caso, el horizonte temporal de formulación del apetito de riesgo es anual.

En cuanto a esta métrica de pérdidas, el apetito de riesgo del Grupo establece que el impacto combinado en todos los riesgos derivado de estos escenarios debe ser inferior al margen neto después de provisiones ordinarias, es decir, lo que sería el beneficio ordinario antes de impuestos.

Posición de capital

El Grupo ha determinado operar contando con una amplia base de capital que le permita no solo cumplir con los requerimientos regulatorios sino disponer además de un exceso razonable de capital. Ha fijado como objetivo de *core capital* un ratio superior al 9% definido en términos de Basilea II estableciendo, asimismo, unos objetivos mínimos de la rentabilidad del capital ajustado al riesgo (RORAC) a nivel Grupo.

Adicionalmente y ante los escenarios de tensión correspondientes referidos en el epígrafe anterior, el apetito de riesgo del Grupo establece que su perfil de riesgo debe ser tal que el impacto inesperado de dichos escenarios de tensión no suponga un deterioro superior a 100 p.b. sobre el *ratio core capital.*

Este enfoque de capital incluido en el marco de apetito de riesgo es complementario y consistente con el objetivo de capital del Grupo aprobado dentro del proceso de planificación de capital (Pilar II) implementado en el Grupo y que se extiende a un período de 3 años .

Posición de liquidez

El modelo de gestión de liquidez en el Grupo se basa en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores; mercados / monedas; y plazos.
- Limitada apelación a la financiación a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

CLASE 8.ª

Teniendo en cuenta la voluntad del Grupo de estructurarse en base a filiales autónomas, la gestión de liquidez se realiza a nivel de cada una de las filiales, existiendo además un control corporativo al respecto. Todas ellas, por tanto, deben ser autosuficientes en la disponibilidad de liquidez.

Métricas cuantitativas complementarias de apetito de riesgo de concentración

El Grupo quiere mantener una cartera de riesgo ampliamente diversificada desde el punto de vista de su exposición a grandes riesgos, a determinados mercados y a productos específicos. En primera instancia, ello se consigue en virtud de la orientación al negocio de banca minorista con una elevada diversificación internacional.

El riesgo de concentración se mide a través de las siguientes métricas sobre las que se establecen umbrales de apetito de riesgo como proporción de los recursos propios o de la inversión crediticia (con carácter general):

- Cliente (en proporción de los recursos propios): a) exposición neta individual máxima con clientes corporativos (adicionalmente, se realiza un seguimiento de los clientes con rating interno inferior al equivalente a grado de inversión y que superen un determinada exposición); b) exposición neta agregada máxima con los 20 mayores clientes corporativos de la Entidad (Top 20); c) exposición neta agregada máxima de las exposiciones consideradas como grandes riesgos (clientes corporativos y financieros); y d) impacto máximo en BAI del fallo simultáneo de las 5 mayores exposiciones corporativas (*jump to default* Top 5).

- Sector: porcentajes máximos de la exposición de la cartera de empresas en un sector económico, en relación con la inversión crediticia (tanto a nivel total como para el segmento de empresas).

- Carteras con perfil de elevado riesgo (definidas como aquellas carteras minoristas con un porcentaje de prima de riesgo que supere un umbral establecido): porcentajes máximos de exposición a este tipo de carteras en proporción a la inversión crediticia (tanto a nivel total como a nivel minorista) y para las diferentes unidades de negocio.

Elementos cualitativos del apetito de riesgo

Con carácter general, el marco de apetito de riesgo del Grupo se basa en mantener los siguientes objetivos cualitativos:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio centrado en banca minorista y con una presencia diversificada internacionalmente y con cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.
- Un rating objetivo comprendido en un rango entre AA- y A-, tanto a nivel Grupo como en las unidades locales (en escala local), en función tanto del entorno como de la evolución del riesgo soberano.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes de financiación y plazos.
- Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

CLASE 8.ª

- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- La confianza de los clientes, accionistas, empleados y contrapartidas profesionales, garantizando el desarrollo de su actividad dentro de su compromiso social y reputacional, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Grupo.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los medios humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la Entidad a largo plazo.

Apetito de riesgo y *living will*

El Grupo mantiene una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y liquidez, asegurando además que ninguna filial presenta un perfil de riesgos que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

El Grupo presentó en 2010 a su supervisor consolidado (Banco de España) su *living will* corporativo, incluyendo, según lo requerido, un plan de viabilidad y toda la información necesaria para planificar una posible liquidación (plan de resolución). Además y aun cuando no era requerido, ese mismo año se elaboraron planes individuales más resumidos para las unidades geográficas relevantes, incluyendo Brasil, México, Chile, Portugal y Reino Unido.

En 2012 se ha preparado la tercera versión del plan corporativo al respecto. Al igual que se hizo en las dos primeras versiones de 2010 y 2011, el Grupo presentó la tercera versión del *recovery plan* a su CMG *(Crisis Management Group)* en julio de 2012. El plan de 2012 está formado por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander, S.A.) y los planes individuales para gran parte de sus unidades locales más relevantes (Reino Unido, Brasil, México y Sovereign). Es importante destacar el caso de Reino Unido, donde con independencia de su obligatoriedad por formar parte del plan corporativo, su desarrollo completo obedece igualmente a iniciativas regulatorias locales.

Es conveniente destacar la importante contribución que supone este ejercicio de *living will* corporativo en la delimitación conceptual del apetito de riesgo y del perfil de riesgos del Grupo.

2. GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNCION DE RIESGOS

La comisión delegada de riesgos es la responsable de proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la comisión vela por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, revisándolas sistemáticamente, y resuelve aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

CLASE 8.ª

La comisión delegada de riesgos, que tiene carácter ejecutivo y adopta decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo, está presidida por el vicepresidente tercero del Grupo, formando también parte de la misma otros cuatro consejeros del Banco.

La comisión delegada de riesgos tiene atribuidas esencialmente las siguientes responsabilidades:

- Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
  - Los distintos tipos de riesgo (financieros, operativos, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Entidad.
  - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
  - La fijación del nivel de riesgo que la Entidad considere aceptable.
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Autorizar las herramientas de gestión y los modelos de riesgo así como conocer el resultado de su validación interna.
- Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo previamente decidido.
- Conocer, valorar y seguir las observaciones y recomendaciones que puedan formular periódicamente las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

La comisión delegada de riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgo que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgo, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

Además, tanto la comisión ejecutiva como el consejo de administración del Banco dedican una atención especial a la gestión de los riesgos del Grupo.

El vicepresidente tercero del Grupo es el máximo responsable en la gestión de riesgos. Es miembro del consejo de administración y presidente de la comisión delegada de riesgos, a quien le reportan dos direcciones generales de riesgos, que son independientes de las áreas de negocio tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional, y cuyo esquema organizativo y funcional es el siguiente:

- Dirección general de riesgos (en adelante DGR). Se encarga de las funciones ejecutivas de la gestión de riesgos de crédito y financieros, y está adaptada a la estructura del negocio, tanto por tipo de cliente como por actividad y geografía (visión global/visión local).

  En la dirección general de riesgos las áreas se configuran en dos bloques:

  - Una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (*todo riesgo, toda geografía*), encargada de establecer políticas, metodologías y control. En este bloque, también denominado inteligencia y control global, se encuadran las áreas/funciones de: riesgos de solvencia, riesgo de mercado y metodología.

  - Una estructura de negocios, orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los negocios comerciales, globales y locales del Grupo. En este bloque, también denominado ejecución e integración en la gestión, se encuadran las áreas/funciones de: gestión de riesgos estandarizados, gestión de riesgos empresas carterizadas, recuperaciones global, gestión

CLASE 8.ª

de riesgos de banca mayorista, gestión de riesgos de Santander Consumer Finance y gestión de riesgos de negocios globales.

Entre estos dos bloques se sitúa el área corporativa de integración en la gestión, con los fines de intensificar y sistematizar la utilización de los modelos corporativos de gestión de riesgo (riesgos de crédito, mercado y estructural), de acelerar su implantación y de asegurar su integración en la gestión en todas las entidades del Grupo.

Complementando la estructura anterior, se define un área de gobierno global y sistemática, de apoyo y asesoramiento a la dirección general de riesgos, responsable de la implantación del modelo organizativo, y de velar por la efectiva ejecución del control interno (incluidos los procesos de calidad), y un área de desarrollo y gestión corporativa que lidera las iniciativas y proyectos de la dirección general de riesgos, que involucran a varias áreas y/o unidades locales, tales como un modelo de información común y una plataforma corporativa global.

Estas funciones tienen un ámbito de actuación global, es decir, intervienen en todas las unidades donde la división de riesgos actúa, y existe un reflejo de la misma estructura en las unidades locales. Los elementos fundamentales a través de los cuales se replican las funciones globales en cada una de las unidades son los marcos corporativos. Estos son los elementos centrales para comunicar y trasladar las prácticas globales, reflejar los criterios y políticas de actuación para cada una de las áreas y establecer los estándares de cumplimiento del Grupo al ser aplicados en todas las unidades locales.

En líneas generales es posible distinguir las funciones principales desarrolladas respectivamente por las áreas globales de la DGR y por las unidades:

- La dirección general de riesgos establece políticas y criterios de riesgos, los límites globales y los procesos de decisión y control, genera esquemas de gestión, sistemas y herramientas, y adapta las mejores prácticas, tanto de la industria bancaria como de las diferentes unidades locales, para su aplicación en el Grupo.
- Las unidades locales aplican las políticas y los sistemas al mercado local; adaptan la organización y los esquemas de gestión a los marcos corporativos; aportan crítica y mejores prácticas; y lideran proyectos de ámbito local.

o Dirección general de control integral y validación interna de riesgos. Con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son:

- Validación interna de los modelos de riesgo de crédito, mercado y de capital económico de cara a evaluar su idoneidad tanto para fines de gestión como regulatorios. El ejercicio de validación contempla la revisión de los fundamentos teóricos del modelo, la calidad de los datos utilizados para su construcción y calibración, el uso dado al mismo y el proceso de *governance* asociado.
- Control integral de riesgos, cuya misión es supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, garantizando que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores, y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la alta dirección.

3. CONTROL INTEGRAL Y VALIDACIÓN INTERNA DE RIESGOS

Las funciones de control integral y validación interna de riesgos se ubican, a nivel corporativo, en la dirección general de control integral y validación interna de riesgos, con dependencia directa del vicepresidente tercero del

CLASE 8.ª

Grupo y presidente de la comisión delegada de riesgos, y se configuran como de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo en materia de control y gestión de riesgos.

3.1 Función de control integral de riesgos

El Grupo puso en marcha en 2008 la función de control integral de riesgos al objeto de asegurar una visión integral de la gestión de todos los riesgos que afectan al desarrollo de la actividad ordinaria del Grupo. Los riesgos considerados son: el riesgo de crédito (incluidos los riesgos de concentración y contrapartida), el riesgo de mercado (incluido el riesgo de liquidez así como los riesgos estructurales de tipo de interés y de tipo de cambio), el riesgo operacional y tecnológico, y el riesgo de cumplimiento y reputacional.

La función de control integral de riesgos se articula en tres actividades complementarias:

1) Garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad del Grupo cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores.
2) Asegurar que la alta dirección de la Entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento y que éstos se adecuan al apetito de riesgo previamente formulado.
3) Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de control y gestión de riesgos a resultas de inspecciones realizadas por auditoría interna y por los supervisores a los que el Grupo se halla sometido.

La función se caracteriza por tener alcance global y corporativo, abarcando a todo riesgo, todo negocio y toda geografía y se configura como una tercera capa de control posterior a la ya realizada en primera instancia por el responsable del control y gestión de cada riesgo en el seno de cada unidad de negocio o funcional (1ª capa de control), así como por cada responsable corporativo del control de cada riesgo (2ª capa de control). De esta forma se asegura la visión y, por ende, la supervisión integral de todos los riesgos en los que el Grupo incurre en el ejercicio de su actividad.

Metodología y herramientas

La ejecución de esta función se apoya en una metodología desarrollada internamente y un conjunto de herramientas que dan soporte a esta función, con el fin de sistematizar su ejercicio ajustándolo a las necesidades específicas del Grupo. Ello permite que se pueda formalizar y hacer trazable y objetivable la aplicación de dicha metodología. Tanto la metodología como las herramientas de las tres actividades complementarias referidas anteriormente se articulan a través de los módulos siguientes:

Módulo 1): se dispone de una guía de pruebas o revisiones para cada riesgo, divididas en ámbitos de control (p.e., gobierno corporativo, estructura organizativa, sistemas de gestión, integración en la gestión, entorno tecnológico, planes de contingencia y continuidad de negocio, etc.).

La aplicación de las pruebas y la obtención de las evidencias pertinentes que en el proceso se valoran -y que permiten homogeneizar los parámetros del control de los distintos riesgos- se realizan en base anual, con incorporación de nuevas pruebas en su caso en función de las mejores prácticas más recientes observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores. La herramienta de soporte es un repositorio de los resultados de cada prueba y de sus papeles de trabajo. Se realiza adicionalmente una revisión semestral del estado de situación de cada riesgo, con seguimiento de las recomendaciones que se derivan del informe anual de control integral.

Módulo 2): se facilita a la alta dirección el seguimiento en cuanto a la visión integral de los diferentes riesgos asumidos y su adecuación al apetito de riesgo previamente formulado.

CLASE 8.ª

Módulo 3): con objeto de realizar el seguimiento proactivo de las recomendaciones formuladas por auditoría interna y por los supervisores en materia de control y gestión de riesgos, se dispone de una herramienta que también permite registrar las recomendaciones que realice la propia función de control integral de riesgos.

El Banco de España tiene libre acceso al contenido de las referidas herramientas y, por tanto, a los papeles de trabajo utilizados en el desarrollo de la función de control integral de riesgos.

3.2 Validación interna independiente de los modelos de riesgo

Además de suponer una exigencia regulatoria, la función de validación interna de modelos de riesgo constituye un apoyo fundamental a la comisión delegada de riesgos y a los comités locales y corporativos de riesgos en sus responsabilidades de autorización del uso (gestión y regulatorio) de los modelos y su revisión periódica.

La validación interna de modelos consiste en que una unidad especializada de la propia Entidad, con suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, ya sean de gestión interna y/o de carácter regulatorios (cálculo de capital regulatorio, niveles de provisiones, etc.), concluyendo sobre su robustez, utilidad y efectividad.

En el Grupo la validación interna de modelos abarca los modelos de riesgo de crédito, los modelos de riesgo de mercado y los de fijación de precio de activos financieros así como al modelo de capital económico. El alcance de la validación incluye no sólo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos que posibilitan y en los que se apoya su funcionamiento efectivo y, en general, a todos los aspectos relevantes en la gestión (controles, *reporting*, usos, implicación de la alta dirección, etc.).

La función tiene carácter global y corporativo, al objeto de asegurar una homogeneidad en su aplicación, actuando a través de cuatro centros regionales ubicados en Madrid, Londres, Sao Paulo y Nueva York. Estos centros tienen plena dependencia funcional y jerárquica del centro corporativo, lo que permite asegurar la uniformidad en el desarrollo de sus actividades. De esta forma, se facilita la aplicación de una metodología corporativa que se encuentra soportada por una serie de herramientas desarrolladas internamente, que proporcionan un marco corporativo para su aplicación en todas las unidades del Grupo, automatizando ciertas verificaciones para conseguir que las revisiones se realicen de forma eficaz.

Este marco corporativo de validación interna del Grupo está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por el Banco de España y por el resto de supervisores a los que se halla sometido el Grupo. En esa línea, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de validación interna y auditoría interna que, como última capa de control existente en el Grupo, se encarga de revisar la metodología, herramientas y trabajos realizados por validación interna y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

A continuación se tratan los principales tipos de riesgos del Grupo: crédito, mercado, liquidez y financiación, operacional y de cumplimiento y reputacional.

4. RIESGO DE CRÉDITO

4.1 Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre dos tipos de clientes:

- Son clientes carterizados aquellos que tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría se incluyen los clientes de banca mayorista global (corporaciones, instituciones financieras y soberanos) y las empresas de banca minorista cuyo nivel de riesgo esté por encima de un umbral de exposición establecido por cada unidad. La gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado con herramientas de apoyo a la decisión.
- El segmento de riesgos estandarizados comprende aquellos clientes que no tienen asignado un analista de riesgo. Incluye los riesgos con particulares, autónomos y las empresas de banca minorista no carterizadas. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados cuando es necesario con juicio experto de equipos de analistas.

4.2 Principales magnitudes y evolución

4.2.1 Mapa global de riesgo de crédito 2012

El riesgo se encuentra diversificado entre las principales zonas geográficas donde el Grupo tiene presencia: Europa un 72%, Latinoamérica un 22% y Estados Unidos un 6%.

Durante el año 2012, la exposición a riesgo de crédito ha experimentado un crecimiento del 1,3%, debido principalmente al incremento en el dispuesto con entidades de crédito, en gran parte por el aumento en depósitos en bancos centrales.

Sin tener en cuenta el efecto tipo de cambio de las principales monedas frente al euro, el incremento de exposición en 2012 sería del 2%.

4.2.2 Evolución magnitudes en 2012

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:

CLASE 8.ª

	Riesgo crediticio con clientes (1) (millones de euros)		Tasa de morosidad (%)		Tasa de cobertura (%)	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Europa continental	**334.028**	**364.622**	**6,25**	**5,18**	**72,5**	**55,8**
Red Santander	111.756	118.060	9,65	8,47	67,5	39,9
Banesto	71.976	78.860	6,28	5,01	71,3	53,1
Santander Consumer Finance	59.387	59.442	3,90	3,97	109,6	109,3
Portugal	28.188	30.607	6,56	4,06	53,1	54,9
Polonia	10.601	9.120	4,72	4,89	68,3	65,2
Reino Unido	**255.519**	**269.386**	**2,05**	**1,84**	**45,4**	**40,2**
Latinoamérica	**160.413**	**159.445**	**5,42**	**4,32**	**87,5**	**97,0**
Brasil	89.142	91.035	6,86	5,38	90,2	95,2
México	22.038	19.446	1,94	1,82	157,3	176,7
Chile	32.697	28.462	5,17	3,85	57,7	73,4
Puerto Rico	4.567	4.559	7,14	8,64	62,0	51,4
Argentina	5.378	4.957	1,71	1,15	143,3	206,9
Sovereign	**44.678**	**43.052**	**2,29**	**2,85**	**105,9**	**96,2**
Total Grupo	**794.901**	**822.657**	**4,54**	**3,89**	**72,6**	**61,4**

(1) Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios y mark to market de derivados de clientes.

La tasa de morosidad del Grupo se sitúa en el 4,54% (+65 p.b. respecto a 2011). La tasa de cobertura del Grupo se sitúa en el 72,6%, incrementándose desde el 61,4% del año anterior.

4.3 Detalle de geografías con mayor concentración

A continuación se describen las carteras de las geografías donde el Grupo tiene mayor concentración de riesgo.

4.3.1 Reino Unido

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 255.519 millones de euros al cierre del ejercicio 2012, representando un 32,1% del total del Grupo.

Por su relevancia, no sólo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia del Grupo, merece la pena resaltar la cartera de préstamos hipotecarios cuyo volumen al cierre de 2012 es de 191.827 millones de euros.

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición o reforma de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, siempre con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

CLASE 8.ª

El inmueble sobre el que se constituye la garantía hipotecaria ha de estar siempre localizado dentro del territorio del Reino Unido, independientemente del destino de la financiación. Existe la posibilidad de conceder préstamos para la adquisición de viviendas fuera del Reino Unido, pero la garantía hipotecaria debe estar en todo caso constituida sobre una propiedad sita en el país.

Todas las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

Durante 2012, la morosidad de esta cartera se ha incrementado desde el 1,46% en 2011 al 1,74 % al cierre del ejercicio, aunque siempre manteniéndose por debajo de la existente para el conjunto de la industria, de acuerdo con los datos publicados por el *Council of Mortgage Lenders*. Este crecimiento se explica por los siguientes motivos: caída de la inversión crediticia derivada de la aplicación de estrictas políticas de crédito y precio implantadas en los últimos ejercicios y menores salidas de morosidad observadas durante el año.

En cuanto a la reducción de salidas de morosidad observada durante el año, se debe principalmente a la implantación de nuevos procedimientos de recobro, dentro del marco de la iniciativa regulatoria conocida como "*Treating Customers Fairly*", que ha generado un incremento en los trámites administrativos que deben llevarse a cabo en la gestión de los impagados, lo que implica una permanencia de los clientes en morosidad durante mayor tiempo.

En cuanto al perfil de la cartera, la aplicación de las estrictas políticas de crédito mencionadas anteriormente ha permitido que las entradas en morosidad se mantengan en niveles muy similares a los del ejercicio anterior. De este modo, el criterio de *loan to value* máximo se redujo al 75% para aquellos préstamos que amortizan intereses y capital, y al 50% para los que amortizan intereses de manera periódica y el capital al vencimiento. El valor promedio simple de dicha métrica para el total de la cartera se sitúa en el 52,2%, mientras que el *loan to value* medio ponderado es del 49%. La proporción de la cartera con *loan to value* superior al 90% se mantiene en el 12%, muy por debajo de la media del mercado británico que supera el 17% (CACI *Mortgage Market Data*).

Las políticas de riesgo de crédito vigentes prohíben explícitamente los préstamos considerados como de alto riesgo (hipotecas *subprime*), estableciéndose exigentes requisitos en cuanto a la calidad crediticia, tanto de las operaciones como de los clientes. Como ejemplo, en 2009 se prohibió la admisión de préstamos hipotecarios con *loan to value* superior al 100%. A partir de dicho año y hasta 2012 menos del 0,1% de la nueva producción contaba con un *loan to value* superior al 90%, estableciéndose en este ejercicio un límite máximo del 75% para este indicador como se ha mencionado anteriormente.

Un indicador adicional del buen comportamiento de la cartera es el reducido volumen de propiedades adjudicadas, que ascendía a 157 millones de euros a cierre de 2012, lo que supone únicamente un 0,1% del total de la exposición hipotecaria. La eficiente gestión de estos casos y la existencia de un mercado dinámico para este tipo de viviendas, permite su venta en un breve período de tiempo contribuyendo a los buenos resultados obtenidos.

Pymes y empresas: en línea con el objetivo de convertirse en banco de referencia para pymes y empresas, las carteras más representativas de este segmento han experimentado crecimientos en torno al 18% en 2012.

4.3.2 España

4.3.2.1 Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) de los negocios del Grupo en España a cierre de 2012 asciende al 31% del total del Grupo, mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes.

En 2012 se registra una reducción en los niveles de inversión como consecuencia de la caída en la demanda de crédito, la situación económica y, en lo que respecta a los saldos inmobiliarios, por una política activa de reducción de estas exposiciones.

La tasa de mora para el total de la cartera se incrementa durante el ejercicio fundamentalmente como consecuencia del deterioro de la cartera con finalidad inmobiliaria, hasta situarse en un 6,74%.

Excluyendo la cartera con finalidad inmobiliaria, la tasa de mora se sitúa en 2012 en un 4,0%, con un crecimiento respecto a 2011 de 65 p.b. Las provisiones suponen a cierre de 2012 una cobertura del 70,6% de los saldos dudosos (frente al 45,5% a cierre de 2011).

4.3.2.2 Cartera crédito a familias para la adquisición de vivienda

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda por los principales negocios en España se sitúa al cierre de 2012 en 55.997 millones de euros, representando el 22,4% del riesgo crediticio total. De ellos, el 98,9% cuenta con garantía hipotecaria.

En millones de euros	31-12-12		31-12-11	
	Importe bruto	*Del que: Dudoso*	Importe bruto	*Del que: Dudoso*
Crédito a familias para adquisición de vivienda	55.997	*1.425*	59.453	*1.607*
Sin garantía hipotecaria	*574*	*8*	918	*28*
Con garantía hipotecaria	*55.423*	*1.417*	58.535	*1.579*

El ratio de morosidad de la cartera con garantía hipotecaria baja ligeramente con respecto al año anterior y se sitúa al cierre en el 2,6%, claramente por debajo a la registrada por el resto de negocios en España.

En los préstamos para la adquisición de viviendas desglosados en la tabla anterior, la garantía consiste en la propia vivienda financiada sobre la cual el Grupo tiene prelación en caso de impago. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 un 94% y un 97%, respectivamente, corresponden a vivienda primera residencia.

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- El deudor responde con todo su patrimonio, no sólo con la vivienda.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- El 89% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.
- Tasa de esfuerzo promedio se mantiene cerca del 29%.

En millones de euros	31-12-12					
	Riesgo sobre importe última tasación disponible (*Loan to value*)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60% e inferior al 80%	Superior al 80% e inferior e igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto al inicio	12.774	16.444	19.915	5.702	588	55.423
Del que: Dudoso	*155*	*198*	*359*	*547*	*158*	*1.417*

A efectos de gestión interna el Grupo actualiza los LTV al menos una vez al año tomando en consideración los índices de precios de las viviendas publicados. Adicionalmente, si un deudor se convierte en dudoso el Grupo actualiza las tasaciones realizadas por valoradores, las cuales se tienen en cuenta para la estimación de las provisiones por deterioro.

4.3.2.3 Cartera empresas sin finalidad inmobiliaria

La inversión en empresas sin finalidad inmobiliaria de los negocios del Grupo en España a cierre de 2012 asciende a 139.851 millones.

Más de un 90% de este segmento corresponde a clientes carterizados que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo que realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

La tasa de mora de esta cartera se mantiene en niveles inferiores a los del total de los negocios en España, y se sitúa a cierre de 2012 en el 4,4%.

4.3.2.4 Cartera finalidad inmobiliaria

A cierre de 2012 la exposición con finalidad inmobiliaria en España alcanza los 23.705 millones de euros, de los que 15.867 millones de euros corresponden a créditos y 7.838 millones de euros a inmuebles adjudicados.

Durante 2012 se ha continuado con la política de fuerte reducción de los saldos en este segmento, que disminuyen un 25,9% con respecto a 2011 y un descenso del 44,2% con relación al año 2008.

	Millones de euros	
	31-12-12	31-12-11
Saldo al inicio del ejercicio	23.442	27.334
Activos adjudicados	(930)	(914)
Reducciones (1)	(5.670)	(2.742)
Fallidos	(975)	(236)
Saldo al final del ejercicio (neto)	15.867	23.442

(1) Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.

CLASE 8.ª

Millones de euros	31-12-12 Importe bruto	31-12-12 Exceso sobre valor de garantía	31-12-12 Cobertura específica	31-12-11 Importe bruto	31-12-11 Exceso sobre valor de garantía	31-12-11 Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	15.867	6.893	7.034	23.442	12.213	2.824
Del que: Dudoso	*7.576*	*3.843*	*3.786*	*6.722*	*3.467*	*2.211*
Del que: Subestándar	*2.149*	*1.000*	*833*	*3.916*	*2.246*	*613*
Pro-memoria: Activos fallidos	975			236		

Pro-memoria: Datos del balance consolidado público	31-12-12 Valor contable	31-12-11 Valor contable
Millones de euros		
Total Crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios de España)	183.130	206.101
Total activo consolidado	1.269.628	1.251.526
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura colectiva (negocios en España)	270	327

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 47,7% (frente al 28,6% a diciembre de 2011) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla.

	Crédito: Importe bruto 31-12-12	Crédito: Importe bruto 31-12-11
1. Sin garantía hipotecaria	2.225	4.737
2. Con garantía hipotecaria	13.642	18.705
2.1 Edificios terminados	7.025	11.805
2.1.1 Vivienda	3.491	6.006
2.1.2 Resto	3.534	5.799
2.2 Edificios en construcción	1.493	1.985
2.2.1 Vivienda	1.080	1.458
2.2.2 Resto	413	527
2.3 Suelo	5.124	4.915
2.3.1 Terrenos urbanizados	4.705	3.118
2.3.2 Resto de suelo	419	1.797
Total	15.867	23.442

La cobertura de la exposición inmobiliaria en España alcanza el 47% (22% a diciembre de 2011).

El Grupo determina la provisión por insolvencias individualmente como la diferencia entre el valor en libros de la deuda y el valor presente de los flujos de caja estimados a lo largo de la vida del contrato, incluyendo aquellos provenientes de las garantías descontando los costes de venta.

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta baja concentración y un adecuado nivel de garantías y cobertura.

Analizando la distribución por situación de obra en curso de las promociones financiadas, se obtiene el siguiente desglose:

- Promociones con obra finalizada / certificado final de obra obtenido: 66% del riesgo en vigor.
- Promociones con porcentaje de obra realizada superior al 80%: 11% del riesgo en vigor.
- Con obra realizada entre el 50 y el 80%: 4% del riesgo en vigor.
- Obra realizada menor del 50%: 19%.

A partir del detalle de los avances de obra de las promociones inmobiliarias se observa que cerca del 86% de este tipo de financiaciones se encuentra totalmente acabada o próxima a su finalización habiendo superado el riesgo de construcción.

Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo, están actualmente enfocadas a la reducción y afianzamiento de la exposición en vigor, sin obviar la atención del nuevo negocio que se identifique viable.

Para atender a la gestión de esta exposición crediticia, el Grupo dispone de equipos especializados que no solo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el área de negocio de recuperaciones, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

Los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.

CLASE 8.ª

- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Apoyo a la financiación de vivienda protegida con porcentajes de venta acreditados.
- Financiación de suelo restringida, acotada al restablecimiento del adecuado nivel de cobertura en las financiaciones ya existentes o incremento de garantía.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles (Altamira Santander Real Estate, S.A.) se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

Inmuebles adjudicados

En última instancia, la compra y adjudicación de activos inmobiliarios es uno de los mecanismos adoptados en España para la gestión eficiente de la cartera. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo neto de estos activos asciende a 3.674 millones de euros, resultando de un importe bruto de 7.838 millones de euros y unas provisiones constituidas de 4.164 millones de euros.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 de los activos adquiridos y adjudicados por los negocios en España:

CLASE 8.ª

Millones de euros	31-12-12		31-12-11	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura	Valor neto contable	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	2.906	*3.650*	2.988	*3.536*
De los que:				
Edificios terminados	*793*	*498*	*1.001*	*760*
Vivienda	*393*	*236*	*661*	*505*
Resto	*400*	*262*	*340*	*255*
Edificios en construcción	*283*	*281*	*255*	*265*
Vivienda	*274*	*273*	*235*	*244*
Resto	*9*	*8*	*20*	*21*
Suelo	*1.830*	*2.871*	*1.732*	*2.511*
Terrenos urbanizados	*1.302*	*2.024*	*1.121*	*1.540*
Resto de suelo	*528*	*847*	*611*	*971*
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	707	*454*	1.223	*689*
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	61	*60*	63	*53*
Total activos inmobiliarios	**3.674**	***4.164***	**4.274**	***4.278***
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	649	*749*	818	*580*
Total	**4.323**	***4.913***	**5.092**	***4.858***

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adquisición / adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados frente a los sistemas de procesos legales. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adquirido/adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Si el valor razonable (menos los costes de venta) es menor que el valor neto de la deuda, la diferencia se reconoce en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias de la cuenta de pérdidas y ganancias del período. Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado. El valor razonable de este tipo de activos es determinado por los administradores del Grupo basándose en evidencias obtenidas de valoradores cualificados o evidencias de transacciones recientes.

En 2012 ha continuado la reducción en las entradas netas de activos adquiridos y adjudicados, fruto de un mayor ritmo en el nivel de salidas que en el de entradas

	Miles de millones de euros	
	2012	2011
Entradas brutas	2,1	2,3
Salidas	2,8	1,3
Diferencia	(0,7)	1,0

4.3.3 Brasil

La cartera crediticia de Brasil creció un 9,58% durante 2012 (sin efecto tipo de cambio) hasta situarse en 89.142 millones de euros, lo que representa un 11% sobre la inversión crediticia total del Grupo. Dicho crecimiento está alineado con el crecimiento de la economía brasileña.

El *mix* de la cartera se caracteriza por la diversificación de clientes y el importante volumen de operaciones minoristas: el 56,1% del crédito recae en particulares, financiación al consumo y pymes.

La inversión en particulares crece durante 2012 un 11%. Por segmentos, la cartera de particulares con mayor crecimiento corresponde a hipotecas, si bien su peso sobre la cartera sigue siendo reducido (5% de la inversión total de Brasil).

La tasa de morosidad se ha situado en el 6,86% a cierre de 2012 frente al 5,38% de 2011, en un contexto de desaceleración de la economía brasileña que ha provocado una subida de la morosidad en el sistema.

La cobertura sobre morosidad queda en el 90,2% frente al 95% a cierre de 2011.

4.4. Otras ópticas del riesgo de crédito

4.4.1 Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos derivados destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

El riesgo se mide tanto por su valor actual a mercado como por el potencial (valor de las posiciones de riesgo considerando la variación futura de los factores de mercado subyacentes en los contratos). Por tanto, el riesgo equivalente de crédito (REC), se define como la suma del valor neto de reposición más el máximo valor potencial de estos contratos en el futuro. Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

Exposiciones en derivados

En 2012 la exposición total neta a riesgo de crédito por actividades de derivados es de 52.184 millones de euros y se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene un 76,6% del riesgo con contrapartidas con un rating igual o superior a A-.

En torno al 50% de la exposición con derivados es con entidades financieras con las cuales se opera casi en su totalidad bajo acuerdos de *netting* y colateral. El resto de la operativa con clientes diferentes de entidades financieras corresponde, en términos generales, a operaciones cuya finalidad es de cobertura. Puntualmente, se podrían realizar operaciones con fines distintos a la cobertura, siempre con clientes especializados.

El Grupo utiliza derivados de crédito con la finalidad de realizar coberturas de operaciones de crédito, negocio de clientes en mercados financieros y dentro de la operativa de *trading*.

El riesgo de esta actividad se controla a través de un conjunto de límites como VaR, nominal por *rating*, sensibilidad al *spread* por *rating* y nombre, sensibilidad a la tasa de recuperación y sensibilidad a la correlación. Se fijan asimismo límites de *jump-to-default* por nombre individual, zona geográfica, sector y liquidez.

En términos de nocional, la posición en CDS incorpora protección comprada por 47.105 millones de euros y protección vendida por 42.529 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2012, para la actividad de *trading* del Grupo la sensibilidad de la actividad de crédito a incrementos de *spreads* de 1 punto básico era de -0,3 millones de euros, similar a la de 2011, y el VaR promedio anual ascendió a 2,9 millones de euros, significativamente inferior a 2011 (VaR promedio de 10,6 millones de euros).

4.4.2 Riesgo de concentración

El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La comisión delegada de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación del Banco de España sobre "Grandes Riesgos". De acuerdo con la normativa contenida en la Circular 3/08 (sobre determinación y control de los recursos propios mínimos) y posteriores modificaciones, el valor de todos los riesgos que una entidad de crédito contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25% de sus recursos propios. Los riesgos mantenidos con una misma persona, física o jurídica o grupo económico se considerarán grandes riesgos cuando su valor supere el 10% de los recursos propios de la entidad de crédito. Se exceptúan de este tratamiento las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE.

A 31 de diciembre de 2012, existen varios grupos financieros económicos declarados que superan inicialmente el 10% de los recursos propios: 3 entidades financieras de la UE, dos entidades financieras de EE.UU., una corporación petrolera y una entidad de contrapartida central de la UE. Después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, todos ellos quedan por debajo del 5,5% de los recursos propios computables.

Al 31 de diciembre de 2012, la exposición crediticia con los 20 primeros grupos económico-financieros acreditados, excluyendo gobiernos AAA y títulos soberanos denominados en moneda local, representaba un 5,0% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma), manteniéndose en el mismo nivel que hace un año. Desde el punto de vista sectorial, la distribución de la cartera de empresas presenta un adecuado nivel de diversificación.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 31 de diciembre de 2012 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

	Millones de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	178.855	38.939	82.219	48.452	9.245
Administraciones públicas	128.680	54.646	21.339	51.393	1.302
De las que:					
Administración Central	*94.653*	*40.597*	*18.459*	*34.325*	*1.272*
Resto	*34.027*	*14.049*	*2.880*	*17.068*	*30*
Otras instituciones financieras	75.394	11.610	38.779	22.425	2.580
Sociedades no financieras y empresarios individuales	324.336	122.714	68.208	118.464	14.950
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	*18.885*	*8.723*	*3.814*	*6.348*	-
Construcción de obra civil	*18.528*	*11.238*	*2.297*	*4.841*	*152*
Grandes empresas	*175.467*	*65.462*	*35.397*	*69.228*	*5.380*
PYMES y empresarios individuales	*111.456*	*37.291*	*26.700*	*38.047*	*9.418*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	410.951	70.950	260.795	78.248	958
De los que:					
Viviendas	*303.225*	*56.833*	*217.469*	*28.707*	*216*
Consumo	*92.606*	*8.630*	*39.750*	*43.512*	*714*
Otros fines	*15.120*	*5.487*	*3.576*	*6.029*	*28*
Subtotal	1.118.216	298.859	471.340	318.982	29.035
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	(4.026)				
Total (*)	**1.114.190**				

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

4.4.3 Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos, etc).

A 31 de diciembre de 2012, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 342 millones de euros. A cierre de 2011, el riesgo país total provisionable ascendió a 380 millones de euros. El fondo de cobertura, al final del ejercicio 2012 era de 45 millones de euros frente a los 55 millones del periodo anterior.

4.4.4 Riesgo soberano

Como criterio general el Grupo considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o República (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: que sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, que tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado y que desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

En general, la exposición al riesgo soberano se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales así como por carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural. La

amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

Asimismo, la estrategia de inversión en riesgo soberano tiene en cuenta la calidad crediticia de cada país a la hora de establecer los límites máximos de exposición.

Como cabría esperar, la distribución de la exposición soberana por nivel de *rating* se ha visto afectada por las numerosas revisiones de *rating* de los emisores soberanos en los últimos años, principalmente España, Portugal, Estados Unidos y Chile.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total del Grupo, distinguiendo en función del emisor o acreditado entre riesgo soberano y riesgo con sector privado, es la siguiente a 31 de diciembre de 2012 y 2011 (a efectos de presentación de las siguientes tablas el criterio de exposición soberana se considera en sentido amplio, incluyendo además de la exposición al Estado/Bancos centrales, aquélla frente a otras administraciones públicas, como comunidades autónomas y ayuntamientos).

31-12-12										
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado (**)										
	Millones de euros									
		Valores representativos de deuda (Nota 7)				Derivados (***)				
	Depósitos en bancos centrales	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (Nota 10) (*)	Derivados distintos de CDSs	CDSs	Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes (Nota 35)	Exposición total
España	1.218	6.680	29.288	1.173	16.884	148	-	55.391	2.341	57.732
Portugal	1.156	94	1.998	125	644	1.174	1	5.192	33	5.325
Italia	3	353	267	-	40	-	-	663	204	867
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-	277	-	277	-	277

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (20 millones de euros).

(**) La exposición a adquisiciones temporales de activos se encuentran incluidas en Depósitos en bancos centrales y Crédito a la clientela.

(***) "Derivados distintos de CDSs" se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. "CDSs" se refieren a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

CLASE 8.ª
0L0801152

31-12-12										
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado (**)										
		Millones de euros								
		Valores representativos de deuda (Nota 7)				Derivados (***)				
	Adquisiciones temporales de activos (Nota 6)	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (Nota 10) (*)	Derivados distintos de CDSs	CDSs	Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes (Nota 35)	Exposición total
España	11.471	2.391	6.525	1.130	183.130	6.798	(40)	211.405	63.101	274.506
Portugal	-	903	518	1.422	25.215	635	(4)	28.689	7.397	36.086
Italia	-	176	116	83	7.473	(2)	8	7.854	3.234	11.088
Grecia	-	-	-	-	96	-	-	96	135	231
Irlanda	-	146	414	179	481	351	-	1.571	224	1.795

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (12.671 millones de euros).

(**) La exposición a adquisiciones temporales de activos se encuentran incluidas en Depósitos en bancos centrales y Crédito a la clientela.

(***) "Derivados distintos de CDSs" se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. "CDSs" se refieren a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

CLASE 8.ª
0L0801153

31-12-11										
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado (**)										
	Millones de euros									
		Valores representativos de deuda (Nota 7)				Derivados (***)				
	Depósitos en bancos centrales	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (Nota 10) (*)	Derivados distintos de CDSs	CDSs	Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes (Nota 35)	Exposición total
España	4.841	8.060	29.975	1.274	12.147	225	-	56.522	2.848	59.370
Portugal	1.359	83	1.741	-	847	846	-	4.876	272	5.148
Italia	9	406	247	-	-	15	(15)	662	-	662
Grecia	-	-	84	-	-	-	-	84	-	84
Irlanda	-	-	-	-	-	139	-	139	-	139

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (3 millones de euros)

(**) La exposición a adquisiciones temporales de activos se encuentran incluidas en Depósitos en bancos centrales y Crédito a la clientela.

(***) "Derivados distintos de CDSs" se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. "CDSs" se refieren a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

CLASE 8.ª
0L0801154

31-12-11										
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado (**)										
		Millones de euros								
		Valores representativos de deuda (Nota 7)				Derivados (***)				
	Adquisiciones temporales de activos (Nota 6)	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela (Nota 10) (*)	Derivados distintos de CDSs	CDS	Exposición total en balance	Riesgos y compromisos contingentes (Nota 35)	Exposición total
España	5.547	2.069	5.385	955	202.411	3.226	(46)	219.547	63.025	282.572
Portugal	-	862	907	1.935	23.337	468	(8)	27.501	7.706	35.207
Italia	-	359	88	98	11.705	(308)	(4)	11.938	3.402	15.340
Grecia	-	-	-	-	170	64	-	234	138	372
Irlanda	-	211	281	150	491	286	-	1.419	110	1.529

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (7.237 millones de euros)

(**) La exposición a adquisiciones temporales de activos se encuentran incluidas en Depósitos en bancos centrales y Crédito a la clientela.

(***) "Derivados distintos de CDSs" se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. "CDSs" se refieren a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

CLASE 8.ª



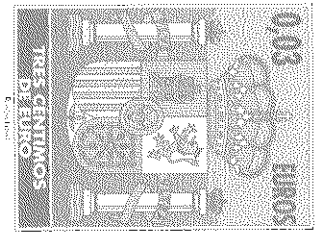

0L0801155

CLASE 8.ª

A continuación se presenta información sobre los valores nocionales correspondiente a los CDS desglosados en las tablas anteriores correspondientes a 31 de diciembre de 2012 y 2011:.

31-12-12							
Millones de euros							
		Importe nocional			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Privado	2.202	2.952	(750)	3	(43)	(40)
Portugal	Soberano	225	207	18	14	(13)	1
	Privado	398	418	(20)	7	(11)	(4)
Italia	Soberano	518	608	(90)	12	(12)	-
	Privado	1.077	1.025	52	40	(32)	8
Grecia	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Privado	20	20	-	1	(1)	-
Irlanda	Soberano	9	9	-	-	-	-
	Privado	16	16	-	-	-	-

31-12-11							
Millones de euros							
		Importe nocional			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Privado	3.288	4.122	(834)	96	(142)	(46)
Portugal	Soberano	211	211	-	60	(60)	-
	Privado	409	448	(39)	93	(101)	(8)
Italia	Soberano	429	614	(185)	46	(61)	(15)
	Privado	1.106	1.129	(23)	114	(118)	(4)
Grecia	Soberano	223	223	-	158	(158)	-
	Privado	54	44	10	9	(9)	-
Irlanda	Soberano	9	9	-	1	(1)	-
	Privado	60	60	-	5	(5)	-

4.4.5 Riesgo medioambiental

El análisis del riesgo medioambiental de las operaciones crediticias constituye uno de los aspectos principales del plan estratégico de responsabilidad social corporativa. Se desarrolla sobre los siguientes dos grandes ejes:

- Principios del Ecuador: es una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Constituye un estándar internacional para el análisis de las implicaciones sociales y ambientales de las operaciones de *project finance*. La asunción de estos principios supone el compromiso de evaluar y tomar en consideración el riesgo social y ambiental, y por lo tanto, de

conceder créditos sólo para aquellos proyectos que puedan acreditar la adecuada gestión de sus impactos sociales y ambientales. La metodología que se sigue es la que se detalla a continuación:

- Para las operaciones con un importe igual o superior a 10 millones de dólares, se cumplimenta un cuestionario inicial, de carácter genérico, diseñado para establecer el riesgo del proyecto en materia socioambiental (según categorías A, B y C, de mayor a menor riesgo respectivamente) y el grado de cumplimiento de la operación respecto a los Principios del Ecuador.

- Para aquellos proyectos clasificados dentro de las categorías de mayor riesgo (categorías A y B País OCDE *Non-high income*), se complementa un cuestionario más exhaustivo, adaptado según el sector de actividad.

- Según la categoría y localización de los proyectos se realiza una auditoría social y ambiental (efectuada por asesores externos independientes). Para ello se han desarrollado cuestionarios específicos en los sectores en los que el Banco es más activo. El Banco además imparte formación, en el ámbito social y ambiental, tanto a los equipos de riesgos como a los responsables de negocio.

- Herramienta VIDA: implantada desde 2004, tiene como principal objetivo la valoración del riesgo medioambiental de las empresas carterizadas en banca comercial España, tanto actuales como potenciales, mediante un sistema que clasifica en 7 tramos a cada una de las empresas según el riesgo medioambiental contraído.

4.5. Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas de negocio y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

En el proceso participan el consejo de administración y la comisión ejecutiva, así como la comisión delegada de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa. El proceso se realimenta constantemente, incorporándose los resultados y conclusiones de la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.

4.5.1. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido.

Con este objetivo, el Grupo emplea desde 1993 modelos de asignación de calificaciones de solvencia a clientes, conocidos como *rating*. Estos mecanismos se emplean en todos los segmentos de carterizados, tanto los mayoristas (soberano, entidades financieras y banca corporativa), como el resto de empresas e instituciones carterizadas.

El *rating* es el resultado de un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.

CLASE 8.ª

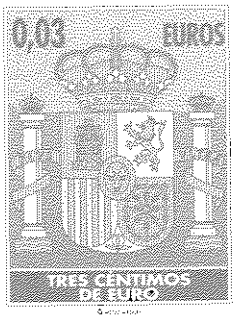

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Frente al uso del *rating* en el mundo carterizado, en el segmento estandarizado predominan las técnicas de *scoring*, que de forma general asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan.

4.5.2 Planificación y establecimiento de límites

Esta fase tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles de riesgo que el Grupo asume.

El proceso de planificación de riesgo de crédito sirve para establecer los presupuestos y límites a nivel cartera o cliente en función del segmento al que hagamos referencia.

Así, en el ámbito del riesgo estandarizado el proceso de planificación y establecimiento de límites se realiza mediante los programas de gestión de crédito (PGC), documento consensuado entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por la comisión delegada de riesgos o comités delegados por ésta y en el que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada.

En el ámbito carterizado, el nivel más básico es el cliente, y cuando concurren determinadas características –generalmente importancia relativa– es objeto de establecimiento de un límite individual (preclasificación).

De esta manera, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo. En el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

Análisis de escenarios

Un aspecto importante en la planificación es la consideración de la volatilidad de las variables macroeconómicas que sirven como soporte a la elaboración presupuestaria.

El Grupo realiza simulaciones de la evolución de su cartera ante distintos escenarios adversos y de estrés (*stress test*) que permiten evaluar la solvencia del Grupo ante determinadas situaciones coyunturales futuras.

Dichas simulaciones abarcan las carteras más relevantes del Grupo y se realizan de forma sistemática de acuerdo a una metodología corporativa que:

- Determina la sensibilidad de los factores de riesgo (PD, LGD) ante determinadas variables macroeconómicas.
- Caracteriza escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).
- Identifica escenarios de ruptura (niveles a partir de los cuales la sensibilidad de los factores de riesgos a las variables macroeconómicas es más acentuada), y la distancia de dichos escenarios de ruptura con la situación actual y los escenarios de referencia.
- Estima la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados y la evolución del perfil de riesgo de cada cartera ante movimientos de determinadas variables macroeconómicas.

CLASE 8.ª

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas.

En el proceso de elaboración de los escenarios se recoge tanto la visión de cada unidad como la visión global. Entre las variables macroeconómicas recogidas en dichos escenarios destacan:

- Tasa de paro.
- Precio de la vivienda.
- PIB.
- Tipo de interés.
- Inflación.

El análisis de escenarios permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución previsible de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas ante escenarios de estrés.

4.5.3 Decisión sobre operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión, dando soporte a las unidades de negocio, quienes necesitan del análisis y aprobación de riesgos para poder realizar una operación.

El proceso de decisión sobre operaciones tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgo. El proceso de decisión debe tener en cuenta las políticas definidas de aprobación de operaciones y tomar en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En el ámbito de clientes estandarizados, se facilitará la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican al binomio cliente/operación. Con ellos, la inversión queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación que el modelo otorga a la operación, en función de información sobre las características de dicha operación y características de su titular. Estos modelos se utilizan en banca de particulares, negocios y pymes estandarizadas.

Como se ha indicado anteriormente, la etapa previa de establecimiento de límites podrá seguir dos caminos diferenciados dando lugar a distintos tipos de decisión en el ámbito de clientes carterizados:

- Ser automática y consistirá en verificar por parte de negocio si la operación propuesta tiene cabida (en importe, producto, plazo y otras condiciones) dentro de los límites autorizados al amparo de dicha preclasificación. Este proceso aplica generalmente a las preclasificaciones de corporativa.
- Requerir siempre la autorización del analista aunque encaje en importe, plazo y otras condiciones en el límite preclasificado. Este proceso aplica a las preclasificaciones de empresas carterizadas de banca minorista.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

Aunque son relevantes en todas las fases del ciclo de riesgo de crédito, en la decisión sobre operaciones juega un papel especialmente importante la consideración de las técnicas de mitigación.

El Grupo aplica diversas formas de reducción del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Como veremos a continuación, algunas son propias de una operación en concreto (por

CLASE 8.ª

ejemplo garantías inmobiliarias) mientras que otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo *netting* y colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Compensación de posiciones

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de realizar la compensación entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA ó similar.

Consiste en la compensación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que el Grupo tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de default, ésta deba (o el Grupo deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder compensar los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Garantías reales

Se consideran de esta forma aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden ser prestados no solo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser:

- Financieros: efectivo, depósitos de valores, oro, etc.
- No financieros: inmuebles (tanto viviendas como locales comerciales, etc...), otros bienes muebles.

Desde el punto de vista de la admisión de los riesgos, se exige el mayor nivel de garantías reales posible. Para el cálculo de capital regulatorio no todas pueden considerarse como reductoras, solo aquellas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos que están descritos en los acuerdos de Basilea.

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral. Estos son un conjunto de instrumentos con valor económico que son depositados por una contrapartida a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda haber resultante de las carteras de operaciones con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de los acuerdos de colateral es diversa, pero sea cual sea la forma concreta de colateralización, el objetivo final, al igual que en la técnica del *netting*, es reducir el riesgo de contrapartida mediante la recuperación de parte o todos los beneficios generados en un momento del tiempo por la operación (valorada a precios de mercado).

La operativa sujeta a acuerdo de colateral se valora periódicamente (normalmente día a día) y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados definidos en el contrato de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo) a pagar o recibir de la contraparte.

Con respecto a las garantías inmobiliarias, existen procesos de retasación periódicos, basados en los valores reales de mercado que para los diferentes tipos de inmuebles que cumplen todos los requisitos establecidos por el regulador.

CLASE 8.ª

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en el manual de políticas de gestión de riesgos de crédito, y que de manera resumida consiste en vigilar:

- La certeza jurídica. Se debe examinar y asegurar que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- La no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.
- La correcta documentación de todas las garantías.
- La disponibilidad de documentación de metodologías utilizadas para cada técnica de mitigación.
- El adecuado seguimiento y control periódico de las mismas.

Garantías personales y derivados de crédito

Esta tipología de garantías se corresponde con aquéllas que colocan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, stand-by *letters of cradit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*over the counter*), es decir, que se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

4.5.4 Seguimiento

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso continuo, de observación permanente, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se pudieran llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de emprender acciones encaminadas a corregir las desviaciones que impacten negativamente.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes, y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados locales y globales, complementado con la labor de auditoría interna.

La función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de firmas en vigilancia especial, las revisiones de ratings y el seguimiento continuo de indicadores de clientes estandarizados.

El sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una firma en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de clientes estandarizados se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.

CLASE 8.ª

4.5.5 Medición y control

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, el Grupo establece los procedimientos de control necesarios para analizar la cartera actual de riesgo de crédito y su evolución, a través de las distintas fases del riesgo de crédito.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

Cada eje de control admite dos tipos de análisis:

Análisis cuantitativo y cualitativo de la cartera

En el análisis de la cartera se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

En la fase de control de riesgo de crédito se utilizan, entre otras y de forma adicional a las métricas tradicionales, las siguientes:

- VMG (variación de mora de gestión)

  La VMG mide cómo varía la mora durante un período, descontando los fallidos y teniendo en cuenta las recuperaciones. Es una medida agregada a nivel cartera que permite reaccionar ante deterioros observados en la evolución de la morosidad. La VMG y sus componentes juegan un rol determinante como variables de seguimiento.

- PE (pérdida esperada) y capital

  La pérdida esperada es la estimación de la pérdida económica que se producirá durante el próximo año de la cartera existente en un momento dado.

  Es un coste más de la actividad, y debe ser repercutido en el precio de las operaciones. En su cálculo intervienen fundamentalmente tres parámetros:

  - EAD (exposure at *default*): cantidad máxima que se podría llegar a perder como consecuencia del impago.
  - PD (probability of *default*): es la probabilidad de incumplimiento de un cliente durante el próximo año.
  - LGD (severidad o *loss given default*): refleja el porcentaje de la exposición que no podrá ser recuperado en caso de *default*. Para calcularlo se descuentan al momento del *default* las cantidades recuperadas a lo largo de todo el proceso recuperatorio y se compara porcentualmente dicha cifra con la cantidad adeudada por el cliente en dicho momento.

  Se recogen así otros aspectos relevantes en el riesgo de las operaciones como son la cuantificación de las exposiciones fuera de balance o el porcentaje esperado de recuperaciones, relacionado con las garantías asociadas a la operación y otras propiedades como tipo de producto, plazo, etc.

Los parámetros de riesgo intervienen también en el cálculo del capital, tanto económico como regulatorio. La integración en la gestión de las métricas de capital, es fundamental para racionalizar su uso.

Evaluación de los procesos de control

Incluye la revisión sistemática y periódica de los procedimientos y metodología, desarrollada a través de todo el ciclo de riesgo de crédito, para garantizar su efectividad y vigencia.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. En este sentido, la división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

Por otra parte, la dirección general de control integral y validación interna de riesgos, dentro de su misión de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, garantiza que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores. Adicionalmente, auditoría interna es responsable de garantizar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados, están implantados efectivamente y se revisan regularmente.

4.5.6 Gestión recuperatoria

La gestión recuperatoria es una función estratégica dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo.

Para llevar a cabo una adecuada gestión recuperatoria se actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados. De hecho, el ámbito de actuación de la función recuperatoria comienza incluso antes del primer impago, cuando el cliente presenta síntomas de deterioro y finaliza cuando la deuda del mismo ha sido pagada o regularizada. La función recuperatoria pretende adelantarse al evento de incumplimiento y se enfoca a la gestión preventiva.

El entorno macroeconómico actual afecta de manera directa en el índice de impago y morosidad de los clientes. Por ello, la calidad de las carteras es fundamental para el desarrollo y crecimiento de los negocios del Grupo en los diferentes países, siendo las funciones de recobro y recuperación de deuda un foco especial y continuo, para garantizar que dicha calidad se encuentra en todo momento dentro de los niveles esperados.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos. Este modelo corporativo está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión que lo sustentan. La gestión recuperatoria supone para el Grupo la implicación directa de todas las áreas de gestión (comerciales, tecnología y operaciones, recursos humanos y riesgos) lo que ha contribuido a incorporar soluciones que mejoran la eficacia y la eficiencia de dicho modelo.

Por otro lado, las diversas características de los clientes de Grupo hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico, mientras la gestión personalizada y la carterizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

CLASE 8.ª

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión, entre los que se encuentran las modificaciones de condiciones de las operaciones, en función de su antigüedad, garantías y condiciones, asegurando siempre la calificación y provisión requerida.

Cartera reestructurada/refinanciada

Con fecha 28 de septiembre de 2012, Banco de España emitió la Circular 6/2012, estableciendo las normas relativas a la información que las entidades de crédito españolas deben divulgar en sus cuentas anuales relacionadas con las operaciones de refinanciación y restructuración. Con el término general de cartera reestructurada/refinanciada la mencionada Circular hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevea que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación. Asimismo dicha Circular requiere que las entidades desglosen en sus cuentas anuales un resumen de su política de restructuración/refinanciación.

Política de restructuraciones/refinanciaciones

El Grupo sigue unas definiciones y políticas muy rigurosas en este proceso de gestión, de modo que se realice de acuerdo a las mejores prácticas y dentro del más estricto cumplimiento de las exigencias regulatorias. En este sentido cuenta con una detallada política corporativa que hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Esta política es aplicable a todos los países y a todos los clientes, adaptándose a las necesidades y normas locales y siempre subordinada al cumplimiento de cualquier normativa local más estricta que resultara de aplicación. Entre sus principios destacan:

- El uso restringido de esta práctica que debe ir acompañada de garantías o esfuerzos adicionales por parte del cliente, evitando actuaciones que puedan suponer un aplazamiento del reconocimiento de la morosidad.

- Su utilización debe tener como objeto la recuperación de todos los importes debidos, lo que implica reconocer cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables. Retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas, sería contrario a las buenas prácticas de gestión.

- Debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas y/o ampliar la cobertura. Las garantías eficaces no solo servirán como mitigantes de la severidad, sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.

- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional al cliente, ni servir para refinanciar deuda de la competencia, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.

- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.

- No podrá suponer una mejora de la clasificación mientras no exista una experiencia satisfactoria con el cliente.

Dado que la finalidad del uso de esta operativa es que el cliente continúe haciendo frente a su deuda, el factor central de análisis es la capacidad de pago. Los principales factores considerados para determinar que hay un

deterioro en la situación económica del acreditado y por tanto un posible deterioro en su capacidad de pago son la falta o frecuentes retrasos en los pagos y la reducción de los niveles de ingresos. Quedan por tanto fuera del ámbito de esta operativa y política corporativa aquellas modificaciones de las condiciones de una operación consecuencia de la relación comercial habitual con el cliente cuando no concurren dificultades financieras del acreditado.

El Grupo gestiona de forma diferenciada las operaciones reestructuradas/refinanciadas en función del nivel de deterioro de la situación financiera del acreditado en el momento de la modificación de las condiciones de las operaciones. Así, distingue en su gestión entre:

- Aquellas operaciones que, en el momento de su formalización, se encontraban al corriente de pago o que no presentaban impagos con antigüedad superior a 3 meses, y en las que se prevé que puedan experimentar una eventual reducción de su capacidad de pago. Con esta operativa se procede a la adaptación de las condiciones de la deuda a la nueva capacidad del cliente. Esta actuación temprana constituye una de las principales palancas de la gestión del riesgo de crédito del Grupo. Del total de la cartera reestructurada/refinanciada el 77% corresponde a operaciones de este tipo.
- Aquellas operaciones que, en el momento de su formalización, se encontraban clasificadas como riesgo dudoso debido a atrasos en el pago (superiores a 3 meses) u otras situaciones. Esta operativa no supone liberación de provisiones, manteniendo dichos acreditados la clasificación de riesgo dudoso, salvo que cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y, en todo caso, aportación de nuevas garantías eficaces o una razonable certeza de capacidad de pago) y además las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo (pago sostenido durante un periodo en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes).

Esta operativa se restringe, con criterios rigurosos y selectivos, a:

- operaciones viables, que en origen no tienen deterioro muy severo;
- en las que concurre voluntad de pago del cliente;
- que mejoran la posición del Grupo en términos de pérdida esperada;
- y en las que no desincentiva el esfuerzo adicional por parte del cliente.

En clientes estandarizados, se aplican los principios generales señalados a continuación, atendiendo de manera puntual a circunstancias excepcionales:

- Se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto.
- No se incrementa el riesgo con el cliente.
- Se evalúan todas las alternativas y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- Se presta especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor.
- Su uso es restringido, primándose los esfuerzos adicionales por parte del cliente y evitando actuaciones que sólo posterguen el problema.
- El seguimiento de estas operaciones se realiza de manera especial, manteniéndose así hasta la extinción total de la deuda.

En el caso de clientes carterizados dichos principios son utilizados como elemento de referencia, pero resulta de especial relevancia el análisis individualizado de cada caso.

En cuanto a la tipología de las modificaciones a efectuar en las condiciones de las operaciones, la política corporativa diferencia en función de la situación económica del acreditado:

CLASE 8.ª

1. Aquéllos cuya capacidad de pago experimenta un deterioro severo pero transitorio -la recuperación de la capacidad de pago se estima en un corto periodo de tiempo-:

    a. Cuota creciente: presupone que la capacidad de pago del cliente mejorará paulatinamente en el tiempo; así, la cuota se va incrementando para adaptarse a la citada capacidad de pago.

    b. Adecuación a corto plazo: supone la inclusión de una carencia de principal durante un periodo reducido, mientras el cliente no recupere su capacidad de pago original.

2. Aquellos cuya capacidad de pago se ha deteriorado levemente pero no se prevé una recuperación temprana de la misma:

    a. Extensión del plazo: se reduce la cuota al cliente por medio de un alargamiento del plazo.

    b. Final bullet: se reduce la cuota gracias al aplazamiento de parte del principal, que se paga junto con la última cuota. Esta alternativa se considera solo en caso de que exista una garantía eficaz que incremente la probabilidad de cobro de la cuota final (ejemplo: hipotecas) y cuando no sea viable extender el plazo.

Se realiza un estudio individualizado de cada caso y se prima aquellas modificaciones de los clientes con un deterioro leve y prolongado, ya que aquellos con un deterioro transitorio severo incorporan un mayor riesgo, al depender del acierto en la estimación temporal de su futura recuperación.

El Grupo cuenta con mecanismos de gestión y control de esta operativa que permiten la gestión de forma diferenciada al resto de las operaciones, entre los que se incluyen el seguimiento de los procesos de:

- Planificación y presupuestación, mediante la elaboración de los correspondientes planes de negocio pronósticos y límites a las magnitudes más relevantes.
- Seguimiento de la evolución de la cartera, evaluando el grado de cumplimiento de los pronósticos elaborados en la fase de planificación.

Esta operativa no supone la liberación de provisiones a una determinada operación. No se considera adecuado calificar productos de cara a la asignación de provisiones en función de las medidas de ayuda que hayan recibido. Las operaciones deberán tener una calificación previa y se podría estudiar, bajo ciertas circunstancias, la mejora de su situación. Mientras tanto, la dotación se mantiene inalterada, es decir, el porcentaje de cobertura en provisiones se 'congela' a la espera de evidenciar certeza razonable de pago, que existe en el momento de la modificación de las condiciones de la operación.

En caso de producirse incumplimientos repetidos tras la formalización de la modificación contractual que ameriten la clasificación como riesgo dudoso, la dotación de provisiones se recalcula desde la fecha del importe vencido e impagado más antiguo de la operación original.

Información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España

A continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2012. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: aquélla que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Operación reestructurada: aquélla que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.

SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES (a)

Millones de euros

	Normal (b)						Subestándar							Dudoso							Total		
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Cobertura específica	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales (c)		Sin garantía real		Cobertura específica			
	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto		Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto		Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones públicas	1	200	4	94	113	628	-	-	3	124	2	1	13	3	3	1	-	49	31	4	176	1.081	17
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	15.021	6.001	2.181	2.289	76.922	4.469	8.933	4.244	1.014	799	21.379	2.224	1.344	13.540	7.761	1.530	1.828	87.612	3.692	5.820	228.173	33.307	7.164
Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*5.032*	*2.600*	*396*	*564*	*1.642*	*288*	*1.419*	*1.342*	*211*	*273*	*559*	*115*	*621*	*3.971*	*4.759*	*515*	*1.116*	*1.154*	*593*	*3.171*	*12.919*	*11.590*	*3.792*
Resto de personas físicas	69.495	5.920	22.867	432	976.867	2.266	54.794	6.492	10.949	562	205.793	812	425	29.675	2.364	15.582	378	1.033.448	2.160	2.082	2.418.099	21.326	3.507
Total	84.517	12.121	25.052	2.815	1.053.902	7.363	63.727	10.736	11.966	1.485	227.084	3.037	1.782	43.218	10.128	17.113	2.206	1.121.109	5.883	7.906	2.646.788	55.714	9.688

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004

(b) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(c) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*

Cabe mencionar que de la totalidad de las operaciones reestructuradas/refinanciadas por el Grupo el 67% están en situación no dudosa. Asimismo, desde el punto de vista de las garantías, más de un 70% cuenta con garantías reales (un 92% en el caso de empresas con finalidad inmobiliaria).

Del importe bruto total de operaciones reestructuradas/refinanciadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2012, 32.867 millones de euros proceden de carteras de España, con las siguientes características:

- 11.256 millones de euros corresponden a empresas con finalidad inmobiliaria, estando clasificado el 72% de dicho saldo como dudoso o subestándar con una cobertura específica del 46%.
- El 34% de la cartera total de España se encuentra en situación dudosa, con una cobertura del 42%.
- 29.380 millones de euros (89%) tienen su origen en operaciones procedentes de situación no dudosa, con una garantía real del 82%.
- Los restantes 3.487 millones de euros (11%) tienen su origen en operaciones procedentes de situación dudosa, con una garantía real del 84%.

CLASE 8.ª
0L0801168

CLASE 8.ª

A continuación se presenta un detalle de la cartera reestructurada/refinanciada al 31 de diciembre de 2012 mostrando separadamente, de acuerdo con su gestión, aquéllas operaciones procedentes de situación no dudosa, de las operaciones procedentes de situación dudosa:

	Normal	Subestándar		Dudoso		Total		
	Millones de euros	Millones de euros	Cobertura específica %	Millones de euros	Cobertura específica %	Millones de euros	% *sobre total*	Cobertura específica %
Operaciones procedentes de situación no dudosa	18.638	13.179	10%	11.117	41%	42.934	*77%*	14%
Operaciones procedentes de situación dudosa	3.601	2.079	23%	7.100	48%	12.780	*23%*	30%
Total	**22.239**	**15.258**	**12%**	**18.217**	**43%**	**55.714**	***100%***	**17%**

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- Dudosas: aquéllas que se encuentran en proceso de normalización o aquellas que, estando clasificadas como normal o subestándar, durante la vida de la operación han presentado nuevas dificultades de pago. En el caso de acentuarse este deterioro, de acuerdo al criterio de prudencia corporativo, pasarían a considerarse como riesgo fallido.

- Subestándar: aquéllas procedentes de dudoso que hayan atendido el pago sostenido durante un período determinado en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes. En el caso particular de las operaciones con un período de carencia, se clasifican como riesgo subestándar, si es que no está clasificada ya como riesgo dudoso, y se mantiene así en tanto no finalice dicho periodo de carencia. Adicionalmente a lo anterior, la entrada en irregular (impago) de una operación clasificada como normal, se considera causa suficiente para su clasificación como riesgo subestándar.

- Normales: aquéllas procedentes de dudoso o subestándar que hayan superado un periodo cautelar de observación que evidencie el restablecimiento de la capacidad de pago de acuerdo a los plazos establecidos en la política corporativa. Según esta política, las operaciones en situación normal deberán mantenerse bajo este seguimiento especial durante un periodo cautelar mínimo de 2 años y haber amortizado un 20% del principal, con la excepción de las que se articulen a través de algún tipo de quita que se mantendrán hasta su extinción.

5. RIESGO DE MERCADO

5.1 Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

- El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su

totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.

- El riesgo de tasa de inflación es la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.

- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.

- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, concierne a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (*put, call, equity swaps*,...).

- El riesgo de *spread* crediticio es el riesgo o sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de spread crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El spread es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.

- El riesgo de precio de materias primas es el riesgo derivado del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante, concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.

- Riesgo de volatilidad es el riesgo o sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: volatilidad de los tipos de interés, de los tipos de cambio, de acciones, de spreads de crédito y de las materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- Riesgo de correlación. Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).

- Riesgo de liquidez de mercado. Riesgo de que una entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones, la inestabilidad de los mercados y aumenta con la concentración existente en ciertos productos y monedas.

CLASE 8.ª

- Riesgo de prepago o cancelación. Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.

- Riesgo de aseguramiento. Aparece como consecuencia de la participación de una entidad en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, asumiendo el riesgo de pasar a poseer parcialmente la emisión o el préstamo como consecuencia de la no colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación: Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.

b) Riesgos estructurales: Constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:

- Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos del balance
- Riesgo de cambio estructural / cobertura de resultados: riesgo de tipo de cambio consecuencia de que a la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
- Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

La división de GBM (Global Banking and Markets) es la principal responsable de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, con objeto de desarrollar la actividad de clientes en mercados financieros y en segundo término y mucha menor medida la toma de posiciones propias.

La división de gestión financiera es la encargada de ejecutar la estrategia de la gestión de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera, bien directamente en el caso de la matriz, bien en coordinación con el resto de las unidades. Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los comités ALCO de cada país, en coordinación con el comité de mercados del Grupo. Persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con métricas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

5.2. Riesgos de mercado en 2012

5.2.1 Actividad de negociación

Durante 2012, el Grupo ha intensificado su estrategia de concentrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones de riesgo direccionales abiertas en términos netos. Ello se ha reflejado en la evolución del *Value at Risk* (VaR), que muestra un descenso respecto a los años anteriores.

CLASE 8.ª

La actividad de derivados estructurados está orientada principalmente al diseño de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión está orientada a que el riesgo neto abierto sea lo más reducido posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto de renta variable, como de renta fija y de tipo de cambio.Las unidades de gestión donde se ha realizado principalmente esta actividad son Madrid, Banesto y Santander UK, y, en menor medida, Brasil y México.

El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos. En concreto, a cierre de 2012 el Grupo contaba con:

- CDOs y CLOs a valor razonable categorizados como nivel 3: la posición continúa siendo muy poco significativa, 207 millones de euros. Una parte significativa de la misma es consecuencia de la integración de la cartera de Alliance&Leicester en 2008.
- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (274 millones de euros a cierre de diciembre de 2012) y se materializa en gran parte a través de la financiación a dichos fondos (169 millones de euros), siendo el resto participación directa en cartera. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value*, por debajo del 20% (colateral de 1.480 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- *Conduits*: No hay exposición.
- *Monolines*: la exposición del Grupo a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *Monolines*) era, en diciembre de 2012, de 151 millones de euros[1], referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 145 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al doble *default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*). La exposición se ha reducido significativamente respecto a 2011, un 23%.

En definitiva, la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha seguido disminuyendo en 2012. Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance&Leicester o Sovereign (en 2008 y 2009 respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de dar el visto bueno a la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market, mark-to-model; o mark-to-liquidity*.
- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

1 No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*). Como consecuencia de la compra de Sovereign Bank, el Grupo integró una cartera de este tipo de bonos que ascendía, a diciembre de 2011, a 1.341 millones de euros.

0L0801173

CLASE 8.ª

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Medidas de calibración y contraste

En 2012 el Grupo ha seguido realizando regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR), obteniendo de los mismos conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo. El objetivo de estas pruebas es determinar si es posible aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

La prueba más importante son los ejercicios de *backtesting,* analizados a nivel local y global por las unidades de control de riesgos de mercado. La metodología de *backtesting* se aplica de la misma forma a todas las carteras y subcarteras del Grupo.

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- Backtesting "limpio": el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.
- Backtesting "sucio": el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.
- Backtesting "sucio" sin márgenes (*mark up's*) ni comisiones: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorerías del Grupo.

Para el primero de los casos y la cartera total, en 2012 se produjeron tres excepciones de VaR al 99% (días en los que la pérdida diaria fue superior al VaR): dos en mayo –la primera por un alza mayor de lo usual de la curva de reales indexada a la inflación tras la publicación de un dato de inflación mayor del esperado y la segunda por alzas mayores de lo usual en las curvas de tipos de interés de España y México-, y una en junio, por la brusca ampliación de los *spreads* crediticios, caída de las bolsas y depreciación de la mayoría de divisas frente al dólar como consecuencia del deterioro de expectativas sobre el resultado de la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea (29 de junio).

El número de excepciones ha respondido al comportamiento esperado del modelo de cálculo de VaR, dado que trabaja con un nivel de confianza del 99% y el periodo de análisis es de un año (sobre un periodo largo de tiempo, cabe esperar una media de dos o tres excepciones por año).

Los ejercicios de backtesting se llevan a cabo regularmente para cada cartera o estrategia relevante de cada unidad de negociación del Grupo, y su principal objetivo (como el del resto de pruebas de contraste) es detectar anomalías en el modelo de VaR de cada cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, *proxies* poco adecuadas, etc.). Este es un proceso dinámico contextualizado en el marco del procedimiento de revisión y validación del modelo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

5.2.2 Riesgos estructurales de mercado [2]

5.2.2.1 Riesgo de interés estructural

Europa y Estados Unidos

En general, en estos mercados maduros y enmarcados en un contexto de tipos de interés bajos, el posicionamiento general ha sido el de mantener balances con sensibilidad positiva a subidas de tipos de interés, tanto para margen financiero (NIM) como para valor económico (MVE).

Al cierre de diciembre de 2012, la sensibilidad del margen financiero a 1 año ante variaciones paralelas de 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés del euro, el dólar estadounidense y la libra esterlina, siendo el Banco Matriz, la filial de EEUU y Santander UK plc las unidades que más contribuían, con 183 millones de euros, 60 millones de dólares y 14 millones de libras, respectivamente. En la curva de tipos de interés del euro también es importante la aportación al riesgo de Banesto y Santander Consumer Finance. La sensibilidad del margen del resto de monedas convertibles es poco significativa.

A la misma fecha, la sensibilidad de valor ante variaciones paralelas de 100 puntos básicos más relevante era la de la curva de interés del euro en el banco matriz, 527 millones de euros. En lo que respecta a las curvas del dólar y libra esterlina fue de 297 millones de dólares y 215 millones de libras esterlinas, respectivamente.

Latinoamérica

Debido a las diferencias en contexto macroeconómico y grado de madurez de estos mercados, el posicionamiento respecto al margen financiero (NIM) no ha sido homogéneo. Así, hay geografías en las que se mantuvieron balances posicionados a subidas de tipos de interés y otras en las que se posicionaron a bajadas.

En relación con la sensibilidad del valor económico (Market Value of Equity, MVE), el posicionamiento general de los balances fue tal que la duración promedio del activo fue superior a la del pasivo (sensibilidad negativa a subidas de tipos de interés).

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es muy bajo en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

5.2.2.2 Riesgo de tipo de cambio estructural / Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de dichas inversiones.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en recursos propios de las depreciaciones de las monedas, optimizando el coste financiero de las coberturas.

En relación a la gestión del riesgo de cambio de las inversiones permanentes, la política general es financiarlas en la moneda de la inversión siempre que la profundidad del mercado lo permita y que el coste se justifique con la depreciación esperada. También se realizan coberturas puntuales cuando se considera que una divisa local puede debilitarse respecto al euro más allá de lo que estima el mercado.

Al cierre del ejercicio de 2012 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se concentraban a dicha fecha, por este orden, en reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses, pesos mexicanos, pesos chilenos y *zlotys* polacos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

2 Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

5.2.2.3 Riesgo de renta variable estructural

El Grupo mantiene posiciones de renta variable en su balance (*banking book*), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de capital) o como participaciones, según su carácter previsto de menor o mayor tiempo de permanencia en cartera.

Dichas posiciones están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado para las acciones que cotizan o *proxies* para los valores que no cotizan.

5.3 Metodologías

5.3.1 Actividad de negociación

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio 2012 dentro del Grupo para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de 2 años, ó 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo (resume en un solo número el riesgo de mercado de una cartera, se basa en movimientos de mercado realmente ocurridos sin necesidad de hacer supuestos de formas funcionales ni de correlación entre factores de mercado, etc.), pero también presenta limitaciones. Las más importantes son la alta sensibilidad a la ventana histórica utilizada, la incapacidad para capturar eventos plausibles de gran impacto si estos no ocurrieron en la ventana histórica utilizada, la existencia de parámetros de valoración de los que no se dispone de *input* de mercado (como correlaciones, dividendos y tasa de recuperación) y la lenta adaptación a las nuevas volatilidades y correlaciones, si los datos más recientes reciben el mismo peso que los datos más antiguos.

Gran parte de estas limitaciones se corrigen con el empleo del *stressed VaR* y con el cálculo de un VaR con decaimiento exponencial y la aplicación de ajustes de valoración conservadores.

El VaR no es la única medida. Éste se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que incurre el Grupo, pero a la vez se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en todos los mercados donde el Grupo participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados.

Se calculan y analizan periódicamente (al menos mensualmente) el impacto potencial en los resultados de aplicar diferentes escenarios de estrés, sobre todas las carteras de negociación y considerando los mismos

supuestos por factor de riesgo. Se definen como mínimo tres tipos de escenarios: plausibles, severos y extremos, obteniendo junto con el VaR un espectro mucho más completo del perfil de riesgos.

Asimismo el área de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Merece mención aparte el control de las actividades de derivados y gestión de crédito que, por su carácter atípico, se realiza diariamente con medidas específicas. En el primer caso, se controlan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega) y del tiempo (theta). En el segundo, se revisan sistemáticamente medidas tales como la sensibilidad al *spread*, *jump-to-default*, concentraciones de posiciones por nivel de *rating*, etc.

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *incremental risk charge (IRC)*, con el objetivo de cubrir el riesgo de incumplimiento y de migración de rating que no esté adecuadamente capturado en el VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos controlados son básicamente bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos (*forwards*, opciones,...) y los derivados de crédito (*credit default swaps, asset backed securities,...*). El método de cálculo del IRC se basa en mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas al percentil apropiado (99,9%). Se utiliza la metodología de Monte Carlo, aplicando un millón de simulaciones.

5.3.2 Riesgos de mercado estructurales

5.3.2.1 Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En base al posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios, el valor en riesgo (VaR) a efectos de cálculo de capital económico.

Gap de tipos de interés de activos y pasivos

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio / vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Sensibilidad del margen financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad de margen financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tipos como para la situación actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

5.3.2.2 Riesgo de cambio estructural / Cobertura de resultados

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad diaria.

5.3.2.3 Riesgo de renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad mensual.

5.4 Marco de gestión

Estructura organizativa y de gobierno

El área de riesgos de mercado y estructurales se integra en una de las dos direcciones generales de riesgos del Grupo. Las misiones de la función de riesgo de mercado son:

- Definición y supervisión del modelo de gestión del riesgo de mercado, lo que incluye políticas corporativas, definición del mapa de riesgos y criterios de segmentación.
- Control, consolidación, información (*reporting*) y proceso de admisión centralizada de los riesgos de mercado.

Estas misiones se sustentan en cinco pilares básicos, imprescindibles para una correcta gestión de los riesgos de mercado:

- Medición, análisis y control de los riesgos de mercado y liquidez.
- Cálculo, análisis, explicación y conciliación de resultados.
- Definición, captura, validación y distribución de los datos de mercado.
- Admisión de límites, productos y subyacentes.
- Consolidación de la información.

A su vez, la gestión de riesgos de mercado se rige según los siguientes principios básicos:

- Involucración de la alta dirección.

- Independencia de la función de riesgos respecto a la negocio.
- Definición clara de atribuciones.
- Medición del riesgo.
- Limitación de los riesgos.
- Análisis y control de las posiciones de riesgo.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos.
- Evaluación de metodologías de riesgos validadas o desarrolladas por el área de metodología.

5.5 Modelo interno

A cierre del ejercicio 2012 el Grupo cuenta con la aprobación, por parte de Banco de España, del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, México y Portugal. El objetivo del Grupo es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para el Grupo se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación de Banco de España. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital del Grupo, al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

Como consecuencia de dicha aprobación, el capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR, el *Stressed* VaR y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de rating *-incremental risk capital charge-)*, en línea con los nuevos requerimientos de capital exigidos en los acuerdos de Basilea.

Se mantiene una estrecha colaboración con el Banco de España para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de nuevos requerimientos, en la línea con los documentos publicados por el Comité de Basilea para reforzar el capital de las entidades financieras.

6. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

6.1 Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados. En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

CLASE 8.ª

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control .
- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.

6.1.1 Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el comité de mercados.

El comité de mercados es el órgano superior a nivel de Grupo que coordina y supervisa todas las decisiones globales que influyen en la medición, gestión y control del riesgo de liquidez. Está presidido por el presidente de la entidad, e integrado por el vicepresidente segundo y consejero delegado, el vicepresidente tercero (que es, a su vez, presidente de la comisión delegado de riesgos), los directores generales financiero y de riesgos, y los responsables de las unidades de negocio y análisis.

Siguiendo los principios antes mencionados, los comités ALCOs locales determinan las estrategias que aseguren y/o anticipen las necesidades de financiación derivadas de su negocio. Para realizar sus funciones se apoyan en el área de gestión financiera y el área de riesgo de mercado, las cuales presentan los análisis y propuestas de gestión y controlan el cumplimiento de los límites establecidos.

El Grupo tiene establecida una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de gestión financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de riesgos de mercado).

6.1.2 Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de los negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles óptimos de liquidez para cubrir sus necesidades de liquidez en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos de características extremas, aunque posibles. Éstas podrían afectar de forma diferente a las distintas partidas del balance y/o fuentes de financiación (grado de renovación de financiación mayorista, salida de depósitos, deterioro valor de activos líquidos...), ya sea por condiciones de los mercados globales o específicas del Grupo.

De los resultados de estos análisis de balances, proyecciones y escenarios se obtienen los *inputs* para elaborar los distintos planes de contingencia para el Grupo, que, en su caso, permitirían anticipar todo un espectro de potenciales coyunturas adversas.

Todas estas actuaciones están en línea con las prácticas que se están impulsando desde el Comité de Basilea para reforzar la liquidez de las entidades financieras, cuyo objetivo es definir un marco de principios y métricas que todavía se encuentra en proceso de observación.

Metodología para el seguimiento y control del riesgo de liquidez

Las medidas de riesgo de liquidez del Grupo persiguen los siguientes objetivos:

CLASE 8.ª

- Conseguir la mayor eficacia en la medición y control del riesgo de liquidez.
- Servir de soporte a la gestión financiera, para lo cual las medidas se adaptan a la forma de gestionar la liquidez del Grupo.
- Alinearse con BIS III, para evitar "conflictos" entre distintos límites y facilitar la gestión de los mismos.
- Suponer una alerta temprana, anticipando situaciones potenciales de riesgo mediante el seguimiento de determinados indicadores.
- Lograr la implicación de los países. Las métricas se desarrollan a partir de conceptos comunes y homogéneos que afectan a la liquidez, pero es necesario el análisis y adaptación por parte de cada unidad.

Las métricas básicas utilizadas para el control del riesgo de liquidez son de dos tipos: dinámicas y estáticas. Dentro de la primera categoría, se incluye básicamente el gap de liquidez, y en la segunda, la posición estructural neta de balance. Como elemento complementario de las anteriores métricas, el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. A continuación se describen con detalle estas tres métricas:

a) Gap de Liquidez

El *gap* de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja tanto contractuales como estimadas mediante hipótesis para un período determinado. Se elaboran en cada una de las principales monedas en que opera el Grupo.

El *gap* provee información sobre las fuentes y usos de fondos que se esperan en periodos de tiempo específicos, con relación a la totalidad de las partidas de balance y fuera de balance. Esta herramienta de análisis se obtiene al considerar el neto de la estructura de vencimientos y flujos para cada tramo de tiempo establecido. En su construcción se integra la liquidez disponible para así enfrentarla con las necesidades que surgen como consecuencia de los vencimientos.

En la práctica, y dados los diferentes comportamientos de una misma partida en las filiales que constituyen el Grupo existen unos estándares y criterios metodológicos comunes que permiten homogeneizar la construcción de los perfiles de riesgo de liquidez de cada unidad y así ser presentados de forma comparable a la alta dirección del Banco.

Por todo ello, en el caso del Grupo, una visión consolidada de los *gaps* de liquidez del Grupo tienen una utilidad muy limitada para la gestión y el entendimiento del riesgo de liquidez. Esta utilidad todavía es más reducida si los *gaps* resultan de la utilización de vencimientos contractuales.

Dentro de los distintos análisis que se realizan tomando como base el *gap* de liquidez cabe destacar el referido a la financiación mayorista. En base a este análisis se ha definido una métrica cuyo objetivo es garantizar que se mantienen activos líquidos suficientes para alcanzar un horizonte de liquidez mínimo, en un escenario en que la financiación mayorista no se renueva a su vencimiento-.

Los horizontes mínimos de liquidez son determinados de forma corporativa y homogénea para todas las unidades / países, las cuales deben calcular su métrica de liquidez mayorista en las principales monedas en las que operan.

Teniendo en cuenta las tensiones de los mercados durante 2012, este *gap* de liquidez mayorista ha sido objeto de un especial seguimiento en la matriz y en las unidades del área del euro. Al cierre de 2012, la totalidad de las unidades se encuentran en una posición confortable en los horizontes establecidos corporativamente para este escenario.

b) Posición estructural neta

El objetivo de esta métrica es determinar la razonabilidad de la estructura de financiación del balance. El criterio del Grupo es conseguir que las necesidades estructurales (actividad crediticia, activos fijos...), sean cubiertas con una adecuada combinación de fuentes mayoristas y una base estable de clientes minoristas.

Cada unidad elabora su balance de liquidez según las características de sus negocios y los enfrenta a las distintas fuentes de financiación de que dispone. La recurrencia de los negocios que se van a financiar, la estabilidad de las fuentes de financiación y la capacidad de los activos de convertirse en líquidos son los factores fundamentales que se consideran en la determinación de esta métrica.

En la práctica, cada filial elabora su balance de liquidez (diferenciado del contable) clasificando las distintas partidas de activo, pasivo y fuera de balance en función de su naturaleza a los efectos de la liquidez. Se determina así su estructura de financiación que debe cumplir en todo momento con una premisa fundamental: los negocios básicos deben ser financiados con recursos estables y financiación de medio y largo plazo. Todo ello garantiza la solidez de la estructura financiera de la entidad y la sostenibilidad de los planes de negocio.

Al cierre de 2012, el Grupo presentaba un excedente estructural de liquidez de 157.000 millones de euros tras la mejora registrada por las principales unidades.

c) Análisis de escenarios

Como elemento complementario de las anteriores métricas el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. Su objetivo fundamental es identificar los aspectos críticos en cada una de las crisis potenciales a la vez que definir las medidas de gestión más adecuadas para afrontar cada una de las situaciones evaluadas.

De forma general las unidades consideran en sus análisis de liquidez tres escenarios: sistémico, idiosincrático e híbrido. Estos representan el análisis estándar mínimo establecido para todas las unidades del Grupo para su reporte a la alta dirección. Adicionalmente cada una de las unidades desarrollan escenarios *ad-hoc* que replican crisis históricas significativas o riesgos de liquidez específicos de su entorno.

Al cierre de 2012 y en un escenario de potencial crisis sistémica que afectase a la financiación mayorista de las unidades radicadas en España, el Grupo mantendría una posición de liquidez adecuada.

Adicionalmente a estas tres métricas se han definido una serie de variables, internas y de mercado, como indicadores de alerta temprana de posibles crisis, los cuales pueden señalar asimismo su naturaleza y severidad. Su integración en la gestión diaria de la liquidez permite anticipar situaciones que incidan negativamente en el riesgo de liquidez del Grupo. Aunque estas alertas presentan diferencias por países y entidades en función de condicionantes específicos, algunos parámetros utilizados son comunes en el Grupo como el nivel del CDS de Banco Santander, la evolución de los depósitos o la tendencia de tipos de los bancos centrales.

6.1.3 Gestión adaptada a las necesidades del negocio

En la práctica, y siguiendo los principios de financiación antes apuntados, la gestión de la liquidez realizada por el Grupo consiste en:

- Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio y de la metodología descrita en el apartado anterior. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los

TIMBRE
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial / negocio global, tarea que es llevada a cabo por el área de gestión financiera.

- Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación de las filiales / negocios, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.
- Mantener una presencia activa en un conjunto amplio de mercados de financiación mayoristas que permita sostener una adecuada estructura de emisiones, diversificada por productos y con un vencimiento medio conservador.

La efectividad de esta gestión se basa en su aplicación en todas las filiales. En concreto, cada filial presupuesta las necesidades de liquidez derivadas de su actividad de intermediación y evalúa su propia capacidad de apelar a los mercados mayoristas para, siempre en coordinación con el Grupo, establecer el plan de emisiones y titulizaciones.

En la actualidad, las principales filiales del Grupo presentan una situación de autosuficiencia en relación a su financiación estructural. La excepción es Santander Consumer Finance que necesita apoyo de otras unidades del Grupo, en especial de la matriz, dado su carácter de especialista en financiación al consumo básicamente a través de prescriptores. Esta financiación se realiza siempre a precio de mercado considerando el plazo de la financiación y el *rating* interno de la unidad tomadora.

En todo caso, el montante del apoyo de la matriz a Santander Consumer Finance se ha reducido a menos de un tercio en los últimos tres años (hasta 4.500 millones de euros desde 15.000 millones en 2009). Los desarrollos en marcha para alcanzar niveles de autofinanciación similares a los del resto de filiales, tanto vía recursos de clientes minoristas como de financiación mayorista, están cubriendo con éxito sus etapas y serán completados en el corto plazo.

6.2 Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2012

6.2.1 Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación del Grupo ha logrado su objetivo de financiar adecuadamente la actividad recurrente del Grupo en un entorno muy exigente caracterizado por una mayor percepción del riesgo, la escasa liquidez en determinados plazos y el mayor coste de la misma.

Este buen desempeño se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias de los mercados. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad y presión muy superiores en determinados áreas como ha sido la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de liquidez en los últimos tres años. Son las siguientes:

- Menor crecimiento del crédito derivado del entorno, que se refleja con mayor intensidad en las economías en fase de ajuste como España y Portugal.
- Foco prioritario en captación de fondos de clientes. Los depósitos sin cesiones temporales del Grupo (incluidos pagarés minoristas) han aumentado en casi 122.000 millones de euros. Todas las geografías aumentan sus depósitos, en especial aquellas unidades con mayor crecimiento de actividad crediticia.
- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel de Grupo. El modelo de filiales descentralizadas ha contribuido a mantener una elevada actividad en los mercados mayoristas en un periodo de mayor exigencia.
- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas.

En concreto, el Grupo ha elevado su capacidad total de descuento en el último año hasta el entorno de los 130.000 millones de euros (frente a niveles cercanos a 100.000 millones en 2010 y 2011). Ello ha exigido por parte de las filiales una continua estrategia de generación de activos descontables con la que compensar la reducción registrada en el valor de las garantías como consecuencia de las bajadas de *rating* en el periodo, en especial de las deudas soberanas y activos relacionados.

Gran parte de dicha capacidad total de descuento ha sido generada por las unidades ubicadas en la zona euro. Éstas se han beneficiado de la calidad de sus activos y de las medidas extraordinarias de política monetaria implantadas por el Banco Central Europeo (BCE) a finales de 2011 e inicios de 2012 (básicamente, ampliación de colaterales y subastas de liquidez a tres años) para ampliar notablemente su *buffer* de liquidez.

Con todo ello, el Grupo dispone al cierre de 2012 de un volumen total descontable que supera ampliamente el hueco comercial (es decir, la diferencia entre créditos netos y depósitos) a nivel de Grupo. En concreto, representa más del 160% del hueco tras las dinámicas de volúmenes apuntadas, las cuales se han desarrollado con más intensidad en el último año.

Durante 2012, y ante la situación de los mercados del euro, el Grupo ha seguido una estrategia de prudencia consistente en depositar en los propios bancos centrales del Eurosistema la mayor parte de los fondos captados como reserva inmediata de liquidez, por lo que la posición neta global era prácticamente nula.

En enero de 2013, la mejora en la situación de liquidez del Grupo y de las unidades en España, unida a una relajación de los mercados de emisión mayorista, permitirán al Grupo devolver a finales de enero la totalidad de los fondos tomados por Banco Santander y Banesto en la primera subasta de LTROs (Long Term Refinancing Operations) realizada por el BCE en diciembre de 2011. En concreto, 24.000 millones de euros que estaban depositados en los bancos centrales del Eurosistema, el máximo permitido en la primera ventana de devolución ofrecida por la autoridad monetaria europea.

Todos estos desarrollos realizados sobre la base de un modelo de gestión de liquidez han posibilitado que el Grupo disfrute en la actualidad de una estructura de financiación, que es diferencial frente a la mayoría de comparables internacionales. Características básicas de esta estructura diferencial son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.

  Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Incluidos pagarés minoristas (dado su papel sustitutivo de la imposición a plazo en España), representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 89% de los créditos netos al cierre de 2012.

  Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente minorista (más del 85% de los depósitos proceden de las bancas comerciales).

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo.

  La financiación mayorista de medio y largo plazo representa algo menos de la cuarta parte de la financiación y permite cubrir holgadamente el resto de créditos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

  El grueso de la financiación mayorista de medio y largo plazo está constituido por las emisiones de deuda. Su saldo vivo en mercado al cierre de 2012 se sitúa en 153.000 millones de euros nominales, con un adecuado perfil de vencimientos, sin concentraciones, que en media se sitúa en 3,8 años.

  Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con las líneas del *Federal Home Loan Banks* en EE.UU. (10.000 millones de euros tomados al cierre del ejercicio) y con los fondos obtenidos de actividades de titulización. Éstas últimas incluyen bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

conjunto de 50.000 millones de euros y un vencimiento medio en torno a 2,5 años que comprara bien con los estándares del mercado.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura que representa menos del 2% de la financiación (excluidos los pagarés minoristas antes referidos) y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A diciembre de 2012 su saldo vivo se situaba por debajo de los 17.000 millones de euros, captados básicamente por la unidad de Reino Unido y la matriz a través de los programas de emisión existentes.

6.2.2 Evolución de la liquidez en 2012

6.2.2.1 Mejoras de los ratios básicos de liquidez

Al cierre de 2012, y en relación al ejercicio anterior, el Grupo presenta:

- Una reducción del ratio de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) hasta el 74% por el descenso del crédito en el entorno de desapalancamiento antes comentado. Con todo, el dato refleja el carácter comercial del balance del Grupo.
- Una mejora en el ratio de créditos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) que se sitúa en el 113% (incluidos los pagarés minoristas) frente al 117% de 2011. Esta evolución continúa la tendencia de reducción iniciada en 2008 (150%) consecuencia del esfuerzo generalizado de captación de depósitos minoristas en todo el Grupo.
- También mejoría en el ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con los créditos, al combinar la mejora de liquidez derivada de la gestión comercial con el mantenimiento de la capacidad de emisión del Grupo. Se ha situado en el 118% (113% en 2011), muy por encima del 104% de 2008.
- Paralelamente, se mantiene una reducida apelación mayorista al corto plazo, por debajo del 2% en líneas con el anterior ejercicio.
- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación -depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital- sobre las necesidades estructurales de liquidez -activos fijos y créditos-) ha registrado un significativo aumento en 2012 hasta los 157.000 millones de euros, básicamente debido a la reducción del hueco comercial.

Esta mejora de la posición de liquidez a nivel de Grupo es el resultado de la evolución registrada en las distintas filiales.

6.2.2.2 Aumento de la reserva de liquidez

La reserva de liquidez es el conjunto de activos altamente líquidos que mantiene el Grupo y sus filiales con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercados, cuando no es posible obtener financiación en plazos y precios adecuados.

En consecuencia, en esta reserva se incluyen los depósitos en bancos centrales y la caja, además de aquellos activos elegibles en bancos centrales y la deuda pública no comprometida. Todo ello supone un refuerzo a la sólida posición de liquidez del Grupo y sus filiales.

Al cierre de 2012, el Grupo dispone de una reserva de liquidez de 217.000 millones de euros, que equivale al 22% de la financiación del Grupo.

7. RIESGO OPERACIONAL

7.1 Definición y objetivos

El Grupo define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocio, que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, el Grupo ha considerado conveniente optar en un primer momento por el método estándar previsto en la normativa de BIS II. El Grupo está valorando el momento más adecuado para acogerse al enfoque de modelos avanzados (AMA) teniendo en cuenta, en todo caso, que: a) la prioridad a corto plazo en la gestión del riesgo operacional se centra en su mitigación; y b) la mayor parte de los requisitos regulatorios establecidos para poder adoptar el enfoque AMA deben ser incorporados en el modelo estándar, y a día de hoy ya están integrados en el modelo de gestión del riesgo operacional en el Grupo.

7.2 Gobierno corporativo y modelo organizativo

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos sigue las directrices de Basilea y establece tres niveles o capas de control:

- Primer nivel: funciones de gestión y control realizadas por las unidades del Grupo. Trata de asegurar que el negocio, y la entidad en su totalidad, no incurra en este tipo de riesgos.
- Segundo nivel: funciones de control llevadas a cabo por las áreas corporativas. Establece normativa y controla el cumplimiento por la primera capa de control.
- Tercer nivel: funciones de supervisión integral realizadas por la división de riesgos desde el área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR).

Este modelo cuenta con la revisión recurrente de la división auditoría interna.

En la división de tecnología y operaciones, el área corporativa de riesgo tecnológico y operacional (ACRTO), asume la definición de políticas y metodología, así como la gestión y control de dichos riesgos tecnológicos y operacionales.

El Grupo considera conveniente que las funciones de la primera y segunda capa de control sean desarrolladas dentro dicha división de tecnología y operaciones, donde se gestiona más directamente el riesgo operacional y que cuenta con los medios y personal más adecuados para la identificación, medición, valoración y mitigación de dicho riesgo. Todo ello, dentro de una supervisión recurrente de los órganos de control del Grupo, de acuerdo a la fuerte cultura de gestión de riesgos del mismo.

La implantación, integración y adecuación local de las políticas y directrices establecidas por el área corporativa es responsabilidad de las áreas locales, a través de los responsables de riesgo operacional identificados en cada una de las unidades.

CLASE 8.ª

Esta estructura de gestión del riesgo operacional se basa en el conocimiento y experiencia de los directivos y profesionales de las distintas unidades del Grupo, dando especial relevancia al papel de los responsables locales de riesgo operacional.

Las distintas etapas del modelo de gestión de riesgo tecnológico y operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España...) y el sector, y establecer niveles de tolerancia al riesgo.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas/unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión del riesgo operacional, e implantar metodologías de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.

El modelo de control de riesgo operacional implantado por el Grupo aporta las siguientes ventajas:

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.
- Facilita el establecimiento de límites de apetito de riego operacional.

Implantación del modelo: Iniciativas globales y resultados

Las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas tratan de asegurar la gestión efectiva del riesgo operacional y tecnológico, y pueden resumirse en:

- Definición e implantación del marco de gestión corporativo de gestión de riesgo tecnológico y operacional.
- Designación de coordinadores responsables y creación de departamentos de riesgo operacional en las unidades locales.
- Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro del Grupo.
- Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.
- Definición de políticas y estructuras para minimizar los impactos al Grupo ante grandes desastres.
- Mantener un adecuado control sobre las actividades realizadas por terceros para hacer frente a potenciales situaciones críticas.
- Proveer de información adecuada sobre esta tipología de riesgo.

CLASE 8.ª

La función corporativa refuerza la gestión del riesgo tecnológico, potenciando entre otros los siguientes aspectos:

- Seguridad de los sistemas de información.
- Impulso a los planes de contingencia y continuidad del negocio.
- Gestión del riesgo asociado al uso de las tecnologías (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseño, implantación y mantenimiento de plataformas tecnológicas, producción de procesos informáticos, etc...).

En el momento actual se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades del Grupo, con un elevado grado de homogeneidad. No obstante, el distinto ritmo de implantación, fases, calendarios y la profundidad histórica de las respectivas bases de datos se traduce en diferencias en el nivel de avance entre los distintos países.

En general, todas las unidades del Grupo continúan mejorando todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional tal como se ha podido constatar en la revisión anual que realiza auditoría interna.

7.3 Modelo de medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo tecnológico y operacional, se han definido un conjunto de técnicas / herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico (a partir de los riesgos identificados) y obtener una valoración (a través de la medición / evaluación) del área / unidad.

7.4 Otros aspectos del control y seguimiento del riesgo operacional

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo considera necesario reforzar de forma continua los esfuerzos de control operacional de esta actividad, potenciando así los principios de riesgo y operacionales muy exigentes y conservadores que ya aplicaba regularmente el Grupo.

Con independencia del seguimiento de todos los aspectos relativos a control operacional, en todas las unidades del Grupo se reforzó la atención en los siguientes aspectos:

- Revisión de los modelos de valoración y en general las valoraciones de las carteras.
- Procesos de captura y validación independiente de precios.
- Confirmación adecuada de las operaciones con las contrapartidas.
- Revisión de cancelaciones/modificaciones de las operaciones.
- Revisión y seguimiento de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

Información corporativa

El área corporativa de control de riesgo tecnológico y operacional cuenta con un sistema de información de gestión integral de riesgo operacional (IGIRO) que trimestralmente consolida la información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional, de modo que se tiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades del Grupo, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Adicionalmente, se elabora información sobre los siguientes aspectos:

- Modelo de gestión de riesgo operacional en el Grupo.
- Recursos humanos y perímetro de actuación.
- Análisis de la base de datos de errores e incidencias.
- Coste riesgo operacional y conciliación contable.
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Indicadores.
- Medidas mitigadoras /gestión activa.
- Planes de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- Marco regulatorio: BIS II.
- Seguros.

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de *reporting* a la comisión delegada de riesgos, alta dirección, reguladores, agencias de *rating*, etc.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

El Grupo considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. Desde el año 2004, el área responsable del riesgo operacional viene colaborando estrechamente con el área responsable de la gestión de seguros en el Grupo en todas aquellas actividades que supongan mejoras en ambas áreas. A modo de ejemplo, se destacan las siguientes:

- Colaboración en la exposición del modelo de control y gestión del riesgo operacional en el Grupo a las aseguradoras y reaseguradoras.

- Análisis y seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora de los riesgos operacionales dictadas por las compañías de seguros, vía auditorías previas realizadas por empresas especializadas, así como de su posterior implantación.

- Intercambio de información generada en ambas áreas con el fin de robustecer la calidad de las bases de errores y el perímetro de coberturas de las pólizas de seguros sobre los diferentes riesgos operacionales.

- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.

- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.

- Participación activa de ambas áreas en la mesa de sourcing global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.

8. RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y REPUTACIONAL

8.1 Definiciones y objetivo

El *riesgo de cumplimiento* es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización o códigos de conducta aplicables a la actividad desarrollada.

El *riesgo reputacional* es el vinculado a la percepción que tienen del Grupo los distintos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, en el desarrollo de su actividad, y que puede tener un impacto adverso en los resultados o las expectativas de desarrollo de los negocios. Incluye, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

El objetivo del Grupo en materia de gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional es que: (i) se minimice la probabilidad de que se produzcan irregularidades; y (ii) que las irregularidades que eventualmente pudieran producirse se identifiquen, se reporten y se resuelven con celeridad. En cuanto al riesgo reputacional, teniendo en cuenta la diversidad de fuentes de las que puede derivarse, el propósito de la gestión consiste en identificar las mismas y asegurar que se encuentran debidamente atendidas de manera que se reduzca su probabilidad y se mitigue su eventual impacto.

8.2 Gobierno corporativo y modelo organizativo

En el ejercicio de su función general de supervisión, el consejo de administración del Banco es responsable de aprobar la política general de riesgos. En el ámbito de los riesgos de cumplimiento y reputacional, el consejo es el titular del código general de conducta del grupo, la política global de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la política de comercialización de productos y servicios.

La comisión delegada de riesgos propone al consejo la política de riesgos del Grupo. Además, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valora el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

La comisión de auditoría y cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las funciones de vigilar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como la de revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza principalmente a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, a la que el director de cumplimiento del Grupo ha informado en las once reuniones que dicha comisión ha celebrado en 2012. Igualmente, durante 2012 el director de cumplimiento ha informado una vez a la comisión delegada de riesgos, sin perjuicio de su asistencia a otras sesiones de dicha comisión cuando se someten a la misma operaciones con posible impacto desde el punto de vista de riesgo reputacional.

El último escalón de gobierno lo componen los comités corporativos de cumplimiento normativo, de análisis y resolución y de comercialización (estos dos últimos, especializados en sus respectivas materias: prevención de blanqueo de capitales y comercialización de productos y servicios), con un alcance global (toda geografía / todo negocio) y que tienen su réplica a nivel local.

CLASE 8.ª

Por su parte, desde la división de riesgos, el área de control integral y validación interna del riesgo (CIVIR) en el ejercicio de sus funciones de apoyo a la comisión delegada de riesgos, supervisa el marco de control que se aplica para el riesgo de cumplimiento y reputacional, facilitando a su vez información al respecto a los órganos de control del Grupo.

El modelo organizativo se articula en torno al área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional, integrada en la división de secretaría general, que tiene encomendada la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional del Grupo. Dentro del área, a cuyo frente se encuentra el director de cumplimiento del Grupo, se encuadran la oficina corporativa de gestión del riesgo de cumplimiento normativo, la oficina corporativa de gestión del riesgo reputacional y el departamento central de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Esta estructura se replica a nivel local y también en los negocios globales, habiéndose establecido los oportunos reportes funcionales al área corporativa.

8.3 Modelo de gestión del riesgo

La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional se comparte entre el área de cumplimiento y las diferentes unidades de negocio y apoyo que realizan las actividades que originan el riesgo. La responsabilidad de desarrollar políticas y de aplicar los correspondientes controles recae sobre el área de cumplimiento, que también es responsable de asesorar a la alta dirección en esta materia y de promover una cultura de cumplimiento, todo ello en el marco de un programa anual cuya efectividad se evalúa periódicamente.

El área gestiona directamente los componentes básicos de estos riesgos (blanqueo de capitales, códigos de conducta, comercialización de productos, etc.) y vela por que el resto esté debidamente atendido por la unidad del Grupo correspondiente (financiación responsable, protección de datos, reclamaciones de clientes, etc.), teniendo establecido para ello los oportunos sistemas de control y verificación.

La correcta ejecución del modelo de gestión del riesgo es supervisada por el área de control integral y validación interna del riesgo. Así mismo, dentro de sus funciones, auditoría interna realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

Políticas

El código general de conducta constituye el elemento central del programa de cumplimiento del Grupo. Dicho código, que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, se complementa en determinadas materias con las normas que figuran en códigos y manuales sectoriales[3].

Además, el código establece: i) las funciones y responsabilidades en materia de cumplimiento de los órganos de gobierno y de las direcciones del Grupo afectadas; ii) las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento; y iii) un cauce para la formulación y tramitación de comunicaciones de actuación presuntamente ilícita.

Governance y organización

Corresponde a la oficina corporativa de cumplimiento, bajo la supervisión de la comisión de auditoría y cumplimiento y del comité de cumplimiento normativo, velar por la efectiva implantación y seguimiento del código general de conducta.

3 Forman parte de los códigos y manuales sectoriales el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, el Código de Conducta en los Mercados de Valores, el Manual de Procedimientos para la Venta de Productos Financieros, el Código de Conducta para la Actividad de Análisis, el Research Policy Manual, el Manual de Conducta en la Gestión de Inmuebles Adjudicados, el Manual de Conducta en la Gestión de Compras, etc. así como las notas y circulares que desarrollan puntos concretos de dichos códigos y manuales.

El comité de cumplimiento normativo, presidido por el secretario general del Grupo, tiene competencia en todas las materias propias de la función de cumplimiento, sin perjuicio de las asignadas a los dos órganos especializados existentes en el área (comité corporativo de comercialización en lo que respecta a la comercialización de productos y servicios y comité de análisis y resolución en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo). Está integrado por representantes de auditoría interna, secretaría general, gestión financiera, recursos humanos y de las unidades de negocio más directamente afectadas.

Para la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional, la dirección de cumplimiento del Grupo tiene encomendadas las siguientes funciones:

1. Llevar a efecto la aplicación del código general de conducta y de los demás códigos y manuales sectoriales del Grupo.

2. Supervisar la actividad de formación sobre el programa de cumplimiento que realice la dirección de recursos humanos;

3. Dirigir las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, pudiendo solicitar la ayuda de auditoría interna y proponer al comité de irregularidades las sanciones que en su caso procedan;

4. Colaborar con auditoría interna en las revisiones periódicas que ésta realice en cuanto se refiere al cumplimiento del Código General y de los códigos y manuales sectoriales, sin perjuicio de las revisiones periódicas que, sobre materias de cumplimiento normativo, la dirección de cumplimiento directamente realice;

5. Recibir y tramitar las denuncias que realicen empleados o terceros a través del canal de denuncias;

6. Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en la aplicación de los códigos y manuales;

7. Elaborar un informe anual sobre la aplicación del programa de cumplimiento, que someterá a la comisión de auditoría y cumplimiento;

8. Informar periódicamente al secretario general, a la comisión de auditoría y cumplimiento y al consejo de administración sobre la ejecución de la política de cumplimiento y la aplicación del programa de cumplimiento; y

9. Evaluar anualmente los cambios que sea conveniente introducir en el programa de cumplimiento, especialmente en caso de detectarse áreas de riesgo no reguladas y procedimientos susceptibles de mejora, y propondrá dichos cambios a la comisión de auditoría y cumplimiento.

La dirección de cumplimiento del Grupo también tiene encomendada la gestión del modelo de prevención de riesgos penales que trae causa de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, que introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos cometidos por cuenta y provecho de las mismas por los administradores o representantes y por los empleados como consecuencia de la falta de control. Durante el ejercicio 2012 se ha finalizado la implantación en el Grupo en España de dicho modelo, lo que incluye el diseño e implantación de un mapa de riesgos con sus correspondientes controles, la elaboración de un manual de prevención y de un protocolo de actuación aplicable en caso de iniciarse un procedimiento penal, así como diversos aspectos formativos y de sensibilización del personal ante el riesgo penal.

En relación con los códigos y manuales sectoriales, el programa de cumplimiento sitúa su foco, entre otros, en los siguientes ámbitos operativos:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

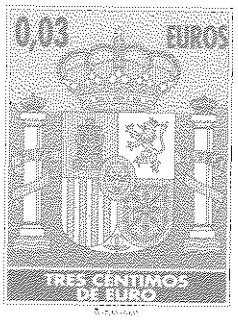

- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Comercialización de productos y servicios.
- Conducta en los mercados de valores.
- Relación con reguladores y supervisores.
- Elaboración y difusión de información institucional del Grupo.

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Políticas

Para el Grupo, como organización socialmente responsable, constituye un objetivo estratégico disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

La función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo se articula en base a unas políticas que fijan los estándares mínimos que las unidades del Grupo deben observar y se formula de conformidad con los principios que se contienen en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y a las obligaciones y postulados de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.

La política corporativa y las normas que la desarrollan son de obligado cumplimiento en todas las unidades del Grupo en todo el mundo. En este sentido, se debe entender por unidades todos aquellos bancos, sociedades filiales, departamentos o sucursales de Banco Santander, tanto en España como en el exterior que, de acuerdo a su estatuto legal, deban someterse a la regulación en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Governance y organización

La organización de la función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo descansa en tres figuras: el comité de análisis y resolución (CAR), el departamento central de prevención del blanqueo de capitales (DCPBC) y los responsables de prevención a distintos niveles.

El CAR es un órgano colegiado de alcance corporativo presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de auditoría interna, secretaría general, recursos humanos, así como de las unidades de negocio más directamente afectadas.

El DCPBC tiene la función de establecer, coordinar y supervisar los sistemas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en todas las unidades del Grupo.

Además, existen responsables de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en cuatro niveles distintos: área, unidad, oficina y cuenta. En cada caso tienen como misión apoyar al DCPBC desde una posición de proximidad a los clientes y las operaciones.

El Grupo ha establecido en todas sus unidades y áreas de negocio sistemas corporativos basados en aplicaciones informáticas de explotación descentralizada que permiten presentar a las oficinas de cuenta o a los gestores de la relación, directamente, las operaciones y clientes que por su riesgo precisan ser analizadas. Las anteriores herramientas son complementadas con otras de utilización centralizada que son explotadas por los equipos de analistas de las unidades de prevención, que, de acuerdo a determinados perfiles de riesgo y a la ruptura de determinadas pautas de comportamiento operativo de los clientes, permiten el análisis, la

CLASE 8.ª

identificación de forma preventiva y el seguimiento de la operativa susceptible de estar vinculada al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo.

Banco Santander es miembro fundador del denominado Grupo de *Wolfsberg*, del que forma parte junto con otros diez grandes bancos internacionales. El objetivo del Grupo es el establecimiento de estándares internacionales que permitan aumentar la efectividad de los programas de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de la comunidad financiera. En este sentido, se han desarrollado diversas iniciativas que han tratado temas como la prevención del blanqueo en la banca privada, la banca de corresponsales y la financiación del terrorismo, entre otros. Las autoridades regulatorias y los expertos en la materia consideran que Grupo de *Wolfsberg* y sus principios y directrices son un importante paso en la lucha para combatir el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo y otros delitos graves.

Comercialización de productos y servicios

Políticas

En el Grupo la gestión del riesgo que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo se lleva a cabo según lo establecido en las políticas corporativas de comercialización de productos y servicios.

Estas políticas corporativas pretenden fijar un marco corporativo único para toda geografía, todo negocio y toda entidad: (i) reforzando las estructuras organizativas; (ii) asegurando que los comités de decisión velan no sólo por la aprobación de los productos o servicios, sino por el seguimiento durante toda la vida de los mismos; y (iii) estableciendo las directrices para la definición de criterios y procedimientos homogéneos para todo el Grupo en la comercialización de productos y servicios, abarcando todas sus fases (admisión, pre-venta, venta y seguimiento o post-venta).

Los desarrollos y adaptaciones concretas de estas políticas a la realidad local y a las exigencias regulatorias locales se realizan a través de la normativa interna local en las distintas unidades del Grupo, previa autorización del área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional.

Governance y organización

La organización de la gestión del riesgo que pueda surgir de una inadecuada comercialización de productos o servicios se realiza por los comités corporativo y local de comercialización, el comité global consultivo, el comité corporativo de seguimiento y las oficinas corporativa y local de gestión del riesgo reputacional.

El comité corporativo de comercialización (CCC) es el máximo órgano de decisión del Grupo en materia de aprobación de productos y servicios y está presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de las divisiones de riesgos, gestión financiera, tecnología y operaciones, secretaría general, intervención general y control, auditoría interna, banca comercial, banca mayorista global, banca privada, gestión de activos y seguros.

El CCC considera especialmente la adecuación del producto o servicio al marco donde va a ser comercializado, prestando especial atención a:

- Que cada producto o servicio se vende por comerciales aptos.
- Que se facilite a los clientes la información necesaria y adecuada.
- Que el producto o servicio se ajuste al perfil de riesgo del cliente.
- Que cada producto o servicio se destina al mercado adecuado, no sólo por razones de tipo legal o fiscal, sino en atención a la cultura financiera del mismo.

- Que se cumplan las exigencias de las políticas corporativas de comercialización y, en general, de la normativa interna o externa aplicable.

A su vez, a nivel local se crean los comités locales de comercialización (CLC), que canalizan hacia el CCC propuestas de aprobación de productos nuevos - tras emitir opinión favorable, pues inicialmente no tienen facultades delegadas - y aprueban productos no nuevos y campañas de comercialización de los mismos.

En los respectivos procesos de aprobación los comités de comercialización actúan con un enfoque de riesgos, desde la doble perspectiva banco/cliente.

El comité global consultivo (CGC) es el órgano asesor del comité corporativo de comercialización y está integrado por representantes de áreas que aportan visión de riesgos, regulatoria y de mercados. El CGC, que celebra sus sesiones con una periodicidad estimada trimestral, puede recomendar la revisión de productos que se vean afectados por cambios en mercados, deterioros de solvencia (país, sectores o empresas) o por cambios en la visión que el Grupo tiene de los mercados a medio y largo plazo.

El comité corporativo de seguimiento (CCS) es el órgano de decisión del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios. Está presidido por el secretario general y en él participan auditoría interna, asesoría jurídica, cumplimiento, atención al cliente y las áreas de negocio afectadas (con representación permanente de la red comercial).

La oficina corporativa de gestión de riesgo reputacional (OCGRR) tiene por objeto facilitar a los órganos de gobierno correspondientes la información necesaria para llevar a cabo: (i) un adecuado análisis del riesgo en la aprobación, con una doble visión: impacto en el Banco e impacto en el cliente; y (ii) un seguimiento de los productos a lo largo de su ciclo de vida.

A nivel local hay creadas oficinas de gestión de riesgo reputacional, que son las responsables de promover cultura y velar para que las funciones de aprobación y seguimiento de productos se desarrollen en su respectivo ámbito local en línea con las directrices corporativas.

Conducta en los mercados de valores

Política

Está constituida por el código de conducta en los mercados de valores, complementado, entre otros, por el código de conducta para la actividad de análisis, el research policy manual y el procedimiento para la detección, análisis y comunicación de operativa sospechosa de abuso de mercado.

Governance y organización

La organización gira en torno a la oficina corporativa de cumplimiento junto con las direcciones de cumplimiento locales y de las sociedades filiales.

Las funciones de la dirección de cumplimiento en relación con las normas de conducta en los mercados de valores son las siguientes:

1. Registrar y controlar la información sensible conocida y/o la generada en el Grupo;

2. Mantener las listas de los valores afectados, de las personas iniciadas, y vigilar la operativa con estos valores;

3. Vigilar la operativa con valores restringidos según el tipo de actividad, carteras, o colectivos a las que la restricción sea aplicable;

4. Recibir y atender las comunicaciones y solicitudes de autorización de operaciones por cuenta propia;

5. Controlar la operativa por cuenta propia de las personas sujetas;

6. Gestionar los incumplimientos;

7. Resolver las dudas que se planteen sobre el CCMV;

8. Registrar y resolver los conflictos de interés y las situaciones que puedan originarlos;

9. Evaluar y gestionar los conflictos que puedan surgir en la actividad de análisis;

10. Mantener los archivos necesarios para el control del cumplimiento de las obligaciones previstas en el CCMV;

11. Desarrollar el contacto ordinario con los reguladores;

12. Organizar la formación y, en general, realizar las actuaciones necesarias para la aplicación del CCMV; y

13. Analizar posibles actuaciones sospechosas de constituir abuso de mercado y, en su caso, reportarlas a las autoridades supervisoras.

Relación con supervisores y difusión de información a los mercados

La dirección de cumplimiento tiene encomendada la atención de los requerimientos de información de los organismos regulatorios o supervisores tanto españoles como de otros países en los que opera el Grupo, el seguimiento de la implantación de las medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de dichos organismos y la supervisión del modo en que el Grupo difunde en los mercados la información institucional, con transparencia y de acuerdo con las exigencias de los reguladores. En cada sesión, la comisión de auditoría y cumplimiento es informada de los principales asuntos.

Otras actuaciones

Durante 2012, se han continuado realizando otras actividades diversas propias del ámbito del cumplimiento normativo (revisión de la normativa interna del Banco con carácter previo a su publicación, el control de que la operativa de autocartera se ajusta a la normativa interna y externa, el mantenimiento del apartado de información regulatoria de la web corporativa, la revisión de los informes de recomendación de voto en las juntas elaborados por los principales consultores en esta materia, el envío a los supervisores de la información regulatoria de carácter periódico, etc.) y se ha colaborado en nuevos proyectos corporativos como la adecuación del Grupo a las leyes norteamericanas FATCA y Dodd-Frank.

Las pérdidas incurridas por el Grupo derivadas del riesgo de cumplimiento y reputacional se incluyen en la base de datos de eventos que gestiona el área corporativa de riesgo tecnológico y operacional (ACRTO) del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

9. CAPITAL

9.1 Adecuación al nuevo marco regulatorio

El nuevo marco regulatorio planteado por Basilea III va a aumentar muy significativamente los requerimientos de capital, tanto desde un punto de vista cuantitativo (aumento progresivo de las exigencias de ratio mínimo de capital básico y capital Tier 1, mayores deducciones de la base, establecimiento de diferentes *buffers* de capital) como cualitativo (mayor calidad del capital requerido). El análisis de impacto realizado de la futura nueva regulación no muestra efectos significativos sobre los ratios de solvencia del Grupo. La fecha de entrada en vigor de la nueva normativa de Basilea III en Europa y la definición de su contenido están sujetos a la finalización del proceso legislativo europeo y de su correspondiente transposición a ley nacional, pero se espera que la entrada en vigor sea en 2014.

Respecto al riesgo de crédito, el Grupo ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos. El Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2012 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo. Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en México, Brasil, Chile. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con autorización para el uso de su modelo interno para la actividad de negociación de las tesorerías en España, Chile, Portugal y México, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de unidades presentado a Banco de España.

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo considera que el desarrollo del modelo interno debe basarse principalmente en la experiencia acumulada sobre la propia gestión de la entidad a través de las directrices y criterios corporativos establecidos después de asumir su control y que precisamente son un rasgo distintivo de Santander. El Grupo utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio y está considerando la posibilidad de adoptar los enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) en un próximo futuro, una vez que haya recabado información suficiente en base a su propio modelo de gestión.

En lo que concierne al Pilar II el Grupo utiliza un enfoque de capital económico para la cuantificación de su perfil global de riesgo y su posición de solvencia dentro del proceso de autoevaluación de capital realizado a nivel consolidado (PAC o ICAAP en inglés). Este proceso, que se complementa con la descripción cualitativa de los sistemas de gestión de riesgo y control interno, se revisa por los equipos de auditoría interna y validación interna, y está sujeto a un esquema de gobierno corporativo que culmina con su aprobación por el consejo de administración del Grupo, que además establece anualmente los elementos estratégicos relativos al apetito de riesgo y objetivos de solvencia. El modelo de capital económico considera riesgos no incluidos en el Pilar I

CLASE 8.ª

(riesgo de concentración, riesgo de interés, riesgo de negocio, riesgo por pensiones, riesgo por fondos de comercio, riesgo por otros activos intangibles, entre otros).

El Grupo de acuerdo a los requerimientos de capital que marca la Directiva Europea y la normativa de Banco de España, publica anualmente el Informe con Relevancia Prudencial. Este informe materializa de forma amplia los requerimientos de transparencia al mercado en relación al denominado Pilar III. El Grupo considera que los requerimientos de divulgación de información al mercado son fundamentales para complementar los requerimientos mínimos de capital que exige el Pilar I, y el proceso de examen supervisor que se realiza a través del Pilar II. En este sentido, está incorporando en su Informe de Pilar III las recomendaciones realizadas por la European Banking Authority (EBA) para convertirse en una referencia internacional en materia de transparencia al mercado como ya sucede con su informe anual.

De forma paralela al proceso de implantación de modelos avanzados en las distintas unidades del Grupo, Santander realiza un proceso de formación continua sobre Basilea a todos los niveles de la organización que alcanza un número significativo de profesionales de todas las áreas y divisiones con especial incidencia en las más impactadas por los cambios derivados de la adopción de los nuevos estándares internacionales en materia de Capital.

9.2 Capital económico

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación de solvencia. El marco de capital de Basilea acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

El modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo consolidado considerando todos los riesgos significativos de la actividad (no sólo los contemplados en el Pilar 1), así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multinegocio como Santander. Adicionalmente, nuestro modelo incluye una definición de capital diferente de la regulatoria y que permite, en nuestra opinión, una mejor separación entre el capital disponible para situaciones de estrés y los riesgos que deben ser evaluados. Este modelo sirve al Grupo para preparar su informe de autoevaluación de capital de acuerdo con la normativa de Banco de España, en el marco de Pilar II de Basilea II.

En la definición interna de capital disponible, a diferencia de la base de capital regulatoria, no se deducan ciertos activos del balance (como fondo de comercio y otros) a los que el regulador no otorga valor desde un punto de vista prudencial, dado que en nuestro modelo a dichos activos también se calcula un riesgo y una exigencia de capital.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduca en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Finalmente, dentro del modelo de medición y agregación de capital económico, se considera también el riesgo de concentración para las carteras de carácter mayorista (grandes empresas, bancos y soberanos) tanto en su dimensión de exposición como de concentración sectorial o geográfica. La existencia de concentración

CLASE 8.ª

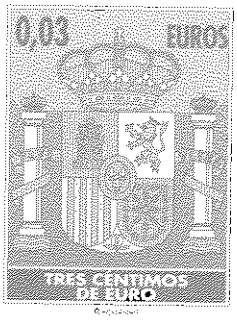

geográfica o de producto en las carteras minoristas se captura mediante la aplicación de un modelo de correlaciones apropiado.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar 2 de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital, incluyendo todos los riesgos de la actividad, más allá de los contemplados en el enfoque regulatorio, y considerando elementos esenciales, no capturados por el capital regulatorio, como la concentración de las carteras o la diversificación entre riesgos y geografías. Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación el Grupo se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo las métricas de capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, incluso a efectos de compensación, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

RORAC y creación de valor

El Grupo utiliza en su gestión del riesgo la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital económico.
- Presupuestación del consumo de capital y RORAC de las unidades de negocio del Grupo, incluyéndose en sus planes de compensación.
- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

CV = Beneficio – (CE medio x coste de capital)

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas. Para su cálculo, de manera objetiva, se añade a la rentabilidad libre de riesgo, la prima que el accionista exige por invertir en nuestro Grupo. Esta prima dependerá esencialmente de la mayor o menor volatilidad en la cotización de las acciones de Banco Santander con relación a la evolución del mercado.

CLASE 8.ª

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva, estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero sólo estará creando valor para el accionista cuando dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

Durante el 2012 el comportamiento de las unidades de negocio en la creación de valor fue dispar, disminuyendo en Europa y aumentando en América. Los resultados del Grupo, y consecuentemente, las cifras de RORAC y creación de valor, están condicionadas por la debilidad del ciclo económico en varias unidades del Grupo en Europa y, especialmente, en España.

Anexo I

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
2 & 3 Triton Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	22	5	13
A & L CF (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF (Jersey) Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	94	1	93
A & L CF December (1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	14	0	0
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	39	0	35
A & L CF December (11) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	13	0	11
A & L CF June (1) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	7	2	1
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	1	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	3	0
A & L CF June (8) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (1) Limited (d) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (3) Limited (d) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	2	0
A & L CF March (6) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (8) Limited (d) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF March (9) Limited (d) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF September (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(2)	1	0
A & L CF September (5) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	3	0	0
A N (123) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.041	5	1.044
A N Loans Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
A&L Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	6	1	6
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1)	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Abbey Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	(3.228)	1.574	0
Abbey National (America) Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	0	34
Abbey National (America) Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	0	29
Abbey National (Holdings) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	23	0	20
Abbey National Alpha Investments (d) (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Abbey National American Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	312	1	310
Abbey National Baker Street Investments (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	3

CLASE 8.ª

OL0801200

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco				Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	120	1	104
Abbey National Business Cashflow Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	5	0	5
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
Abbey National Capital LP I	Estados Unidos	-	(b)	-	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Financial Investments 3 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	1
Abbey National Financial Investments 4 B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	311	1	306
Abbey National General Insurance Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Abbey National GP (Jersey) Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Homes Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	350	23	263
Abbey National Investments (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	1	0
Abbey National Investments Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	6	0
Abbey National Legacy Holdings Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Legacy Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey National North America Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National North America LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Pension (Escrow Services) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	459	16	169
Abbey National Property Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	44	0	34
Abbey National September Leasing (3) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(9)	0	0
Abbey National Sterling Capital plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Treasury Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	228	1	226
Abbey National Treasury Services (Transport Holdings) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	922	2	919
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	99,99%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.278	39	1.249
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	4.200	310	3.491
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	875	4	743
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	4	(1)	8
Ablasa Participaciones, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	10	0	6
Ablasa Participações S.A.	Brasil	99,90%	0,10%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
ABN AMRO Administradora de Cartões de Crédito Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	TARJETAS	-	-	-
ABN AMRO Brasil Partipações e Investimentos S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L.	España	24,11%	75,89%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	890	564	1.671

CLASE 8.ª
0L0801201

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
AEH Purchasing, Ltd. (j)	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Afisa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	9	1	3
Agricola Tabaibal, S.A.	España	0,00%	66,55%	100,00%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	0	0	0
AKB Marketing Services Sp. Z.o.o.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	MARKETING	6	0	0
Alcaidesa Golf, S.L.	España	0,00%	44,82%	50,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	14	(1)	9
Alcaidesa Holding, S.A. (consolidado)	España	0,00%	44,82%	50,00%	INMOBILIARIA	84	0	41
Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	44,82%	50,00%	INMOBILIARIA	65	(3)	20
Alcaidesa Servicios, S.A.	España	0,00%	44,82%	50,00%	SERVICIOS	22	(2)	11
ALCF Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Aljarafe Golf, S.A.	España	0,00%	80,15%	89,41%	INMOBILIARIA	13	(1)	1
Aljardi SGPS, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.277	(119)	1.148
Alliance & Leicester (Jersey) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	27	0	27
Alliance & Leicester Commercial Finance (Holdings) plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	22	0	57
Alliance & Leicester Equity Investments (Guarantee) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Estate Agents (Mortgage & Finance) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Financing plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	0	7
Alliance & Leicester Independent Financial Advisers Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester International Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	271	6	162
Alliance & Leicester Investments (Derivatives No.3) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (Jersey) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	14	1
Alliance & Leicester Investments (No.3) LLP (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.4) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	1
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(250)	(1)	0
Alliance & Leicester plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	206	0	1.211
Alliance & Leicester Print Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Alliance & Leicester Share Ownership Trust Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Sharesafe Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Unit Trust Managers Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	6	0	6
Alliance Bank Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	27	0	30
Alliance Corporate Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	79,82%	18,15%	100,00%	INMOBILIARIA	1.816	(609)	1.353
Amazonia Trade Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0

CLASE 8.ª

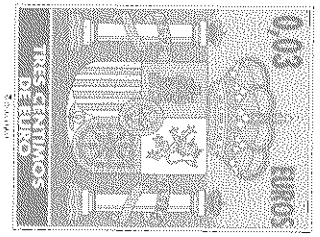

0L0801202

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Andaluza de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	44	6	27
ANITCO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquanima Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	99,42%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	0	1	0
Aquanima Chile S.A.	Chile	0,00%	99,42%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	(1)	0
Aquanima México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	99,42%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	1	0	1
Aquanima S.A.	Argentina	0,00%	99,42%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Argenline, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Arizona Concentrating Solar I LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	95	4	38
Arka Emerging Markets SICAV - FIS (c)	Luxemburgo	0,00%	94,23%	100,00%	S.I.C.A.V.	8	(2)	2
Asesoría Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Atual Companhia Securitizadora de Créditos Financeiros	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Aurum Inversiones Limitada	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.763	44	1.872
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	30	6	25
Aviación Británica, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	5	0	6
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	28	3	25
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	0,00%	65,00%	RENTING	62	7	35
Aviación RC II, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	24	2	23
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	2	0	10
Aviación Regional Cantabria, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	73,58%	RENTING	30	2	22
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	28	3	26
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	19	1	19
Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	FINANCIERA	452	(38)	211
Bajondillo, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Banbou S.A.R.L.	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	BANCA	1.115	57	939
Banco Banif, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	475	31	184
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	BANCA	0	1	27
Banco Español de Crédito, S.A.	España	88,85%	0,79%	89,65%	BANCA	5.022	(857)	1.257
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	964	77	1.040
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,01%	67,18%	BANCA	2.951	614	1.119
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	76,09%	BANCA	23.575	802	8.589
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	México	0,00%	75,11%	99,99%	BANCA	4.572	1.012	1.884
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	23	0	22
Banco Santander (Suisse) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	276	136	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	796	(20)	502

CLASE 8.ª

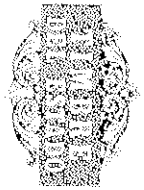

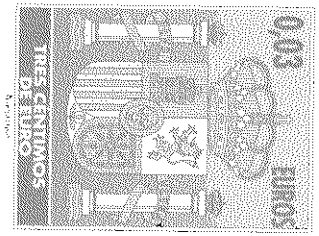

0L0801203

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	125	9	128
Banco Santander International	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	463	58	412
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	BANCA	70	7	61
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	509	37	423
Banco Santander Río S.A.	Argentina	8,23%	91,07%	99,02%	BANCA	731	302	273
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	99,89%	BANCA	1.209	(4)	2.814
Banco Santander, S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	100,00%	BANCA	327	31	205
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	España	0,00%	89,65%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	3	0	2
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	BANCA	103	1	87
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	España	0,00%	89,65%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	113	0	31
Banesto Financial Products, Plc.	Irlanda	0,00%	89,64%	99,99%	FINANCIERA	0	0	0
Banesto Renting, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	FINANCIERA	13	4	2
Banif Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	26	0	15
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	94,23%	0,00%	94,23%	BANCA	1.698	336	4.014
Bansa Santander S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	2	2	35
Bansalud, S.L.	España	53,00%	12,00%	65,00%	SERVICIOS TECNOLOGICOS	0	0	0
Bansamex, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	TARJETAS	8	0	1
Bel Canto SICAV Erodiade	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	S.I.C.A.V.	1	0	2
Besaya ECA Limited	Irlanda	-	(b)	-	FINANCIERA	0	0	0
Bilkreditt 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Bilkreditt 2 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Boadilla R.E.I. Lux S.à.r.l..	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Bracken Securities Holdings Limited (j)	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Bracken Securities Option Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Bracken Securities plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company	Islas Caimán	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	37	12	36
BST International Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	99,76%	100,00%	BANCA	4	18	4
BZ WBK Asset Management S.A.	Polonia	50,00%	47,12%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	17	20	176
BZ WBK Faktor Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	94,23%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	7	1	1
BZ WBK Finanse & Leasing S.A.	Polonia	0,00%	94,23%	100,00%	LEASING y RENTING	35	6	12
BZ WBK Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	94,23%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	29	0	27
BZ WBK Inwestycje Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	94,23%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	13	1	11
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	94,23%	100,00%	LEASING	51	6	14
BZ WBK Nieruchomości S.A.	Polonia	0,00%	94,22%	99,99%	SERVICIOS	0	0	0
BZ WBK Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.	Polonia	0,00%	97,12%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	4	8	3
CA Premier Banking Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	5	0	5

CLASE 8.ª
0,03 EURO
OL0801204

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado, S.A.	España	0,00%	56,36%	62,87%	FINANCIERA	0	0	0
Cántabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(19)	(18)	0
Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	278	(121)	166
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	93,53%	6,47%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	596	44	546
Capital Street Delaware, LP	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	11	18	11
Capital Street REIT Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	929	0	929
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	25	0	25
Carpe Diem Salud, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	17	0	17
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	España	0,00%	81,40%	93,08%	INVERSION MOBILIARIA	635	12	230
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander	México	0,00%	75,09%	99,97%	SOCIEDAD DE VALORES	69	16	27
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	113	0	105
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	298	23	273
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(11)	0	0
Cater Allen Pensions Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	0	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	2	0	0
Central Eólica Santo Antonio De Padua S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Central Eólica Sao Cristovao S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Central Eólica Sao Jorge S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	(35)	(8)	3
Clínica Sear, S.A.	España	0,00%	45,34%	50,58%	SANIDAD	4	(2)	1
Club Zaudin Golf, S.A.	España	0,00%	76,24%	95,11%	SERVICIOS	14	(1)	11
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	España	0,00%	66,55%	74,23%	INMOBILIARIA	12	(2)	8
Crawfall S.A. (g)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Credicenter Empreendimentos e Promoções Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Credisol, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	0	0	7
Crefisa, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	294	(14)	285
CRV Distribuidora de Titulos e Valores Mobiliários	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	GESTORA	8	1	1
Darep Limited	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	REASEGUROS	4	1	4
Depósitos Portuarios, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	99,42%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	1	1

CLASE 8.ª
0L0801205

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	TARJETAS	10	3	9
Dirección Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Dom Maklerski BZ WBK S.A.	Polonia	0,00%	94,23%	99,99%	SOCIEDAD DE VALORES	39	7	11
Dudebasa, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	FINANCIERA	14	0	9
Elerco, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	INMOBILIARIA	61	(134)	0
Embuaca Geração e Comercialização de Energia S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
Empresas Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Empresas Banesto 5, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Empresas Banesto 6, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Energia Eólica de México, S.A. de C.V. (consolidado)	México	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	7
EOL Brisa Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	13	0	13
EOL Vento Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	13	0	13
EOL Wind Energias Renováveis S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	11	0	11
Eólica Bela Vista Geração e Comercialização de Energia S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
Eólica Icarai Geração e Comercialização de Energia S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
Eólica Mar e Terra Geração e Comercialização de Energia S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	1	0	1
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	63	0	57
FFB - Participações e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.744	21	1.020
Fideicomiso 100740 SLPT	México	0,00%	75,11%	100,00%	FINANCIERA	73	11	29
Fideicomiso 2002114	México	0,00%	75,11%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	0	18
Fideicomiso GFSSLPT Banca Serfin, S.A.	México	0,00%	75,11%	100,00%	FINANCIERA	37	2	11
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase I	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	1	0	0
Fideicomiso Super Letras Hipotecarias Clase II	Argentina	0,00%	99,30%	100,00%	ACTIVIDAD FIDUCIARIA	3	0	2
Financiación Banesto 1, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	(1)	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0

CLASE 8.ª

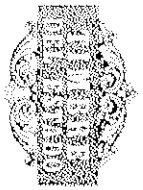

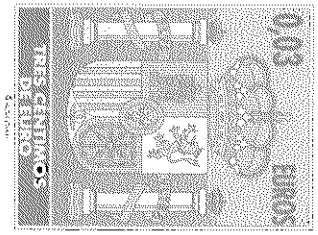

0L0801206

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	235	4	125
Fomento e Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	26	22	34
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 3	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 4	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain 09-1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 07-	España	-	(b)	-	TITULIZACION	(23)	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 10	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 4	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 8	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 9	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Financiación 5	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 6	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Público 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión (en liquidación) (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Formación Integral, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	FORMACIÓN	1	0	1
Fortensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	53	(303)	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	92	(37)	0
Fosse PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fosse Trustee (UK) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Fosse Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTPYME Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Garilar, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	(1)	0
Geoban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	18	6	24

CLASE 8.ª

003

OL0801207

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SERVICIOS	1	0	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	0	0	0
Gescoban Soluciones, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	FINANCIERA	9	1	0
Gestión de Instalaciones Fotovoltaicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	(3)	0
Gestión Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Santander	México	0,00%	75,12%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	13	8	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Girobank Carlton Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Girobank Investments Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Golden Bar (Securitisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme I	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme IV	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme V	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme VI	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme VII	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Securitization Programme VIII	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2012-2 (CBCQS)	Italia	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Grupo Alcanza, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	12
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.322	1.750	3.770
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	México	51,05%	24,07%	75,17%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.678	1.037	3.290
Grupo Konecta Centros Especiales de Empleo, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	TELEMARKETING	0	0	0
Grupo Konecta Maroc S.A.R.L. à associé unique	Marruecos	0,00%	51,86%	100,00%	TELEMARKETING	1	0	0
Grupo Konecta UK Limited	Reino Unido	0,00%	51,86%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Grupo Konectanet México, S.A. de C.V.	México	0,00%	51,86%	100,00%	TELEMARKETING	0	(1)	0
Grupo Konectanet, S.L.	España	7,08%	44,77%	51,86%	SOCIEDAD DE CARTERA	6	1	15
Guaranty Car, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	AUTOMOCION	3	(1)	1
Hansar Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	1
Hipototta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	4	(2)	0
Hipototta No. 1 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(3)	(2)	0
Hipototta No. 10 FTC (j)	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	3	3	0
Hipototta No. 10 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	3	0
Hipototta No. 11	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Hipototta No. 12	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Hipototta No. 2 FTC (j)	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	17	0	0
Hipototta No. 2 plc (j)	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	11	0

CLASE 8.ª

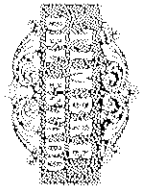

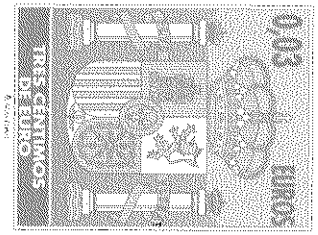

0L0801208

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Hipototta No. 3 FTC (j)	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	25	0	0
Hipototta No. 3 plc (j)	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	17	0
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	27	(10)	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(20)	(9)	0
Hipototta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	16	(8)	0
Hipototta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(12)	(5)	0
Hipototta No. 7 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	24	(13)	0
Hipototta No. 7 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(18)	(6)	0
Hipototta No. 8 FTC (j)	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	7	0	0
Hipototta No. 8 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	4	0
Hispamer Renting, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	12	0	1
Holbah II Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.016	142	1.528
Holbah Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	1.078	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	(110)	27	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	18	(68)	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Holneth B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(19)	161	9
Home Services On Line Solutions, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
HRE Investment Holdings II-A S.à.r.l. (c)	Luxemburgo	0,00%	73,70%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(38)	0	0
HSH Delaware L.P. (p)	Estados Unidos	0,00%	69,83%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9	(3)	1
Hualle, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	73	4	5
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	91,63%	7,80%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	20	0	5
Idaho Wind I LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA	27	2	27
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.098	68	3.454
Independence Community Commercial Reinvestment Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	108	2	105
Infraestructuras Americanas, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(11)	(57)	108
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	103	18	86
Inmo Francia 2, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	57	0	57
Instituto Santander Serfin, A.C.	México	0,00%	75,11%	100,00%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	0
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(6)	2	0
Interfinance Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	4	(1)	3
Isban Argentina S.A.	Argentina	87,42%	12,58%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	1	2
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	19	3	22
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	17	1	23
Isban DE GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	4	2	0

CLASE 8.ª

OL0801209

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Isban México, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	57	2	33
Isban U.K., Ltd.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	16	5	0
Island Insurance Corporation	Puerto Rico	0,00%	99,99%	99,99%	SEGUROS	2	0	4
J.C. Flowers II-A L.P. (c)	Canadá	0,00%	70,15%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	56	(7)	30
JCF BIN II-A (o)	Mauritania	0,00%	69,47%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	3
JCF II-A AIV K L.P. (c)	Canadá	0,00%	69,43%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	1	3
JCF II-A Special AIV K L.P. (c)	Canadá	0,00%	72,29%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	1	3
Jupiter III C.V. (c)	Holanda	0,00%	72,75%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	104	(25)	74
Jupiter JCF AIV II-A C.V. (c)	Holanda	0,00%	69,41%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	23	(5)	15
Konecta Activos Inmobiliarios, S.L.	España	0,00%	49,34%	52,80%	INMOBILIARIA	1	4	1
Konecta Brazil Outsourcing Ltda.	Brasil	0,00%	51,85%	99,99%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Broker, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	TELECOMUNICACIONES	41	4	8
Konecta Catalunya, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Chile Limitada	Chile	0,00%	51,86%	100,00%	SERVICIOS	5	(1)	0
Konecta Colombia Grupo Konecta Colombia Ltda	Colombia	0,00%	51,86%	100,00%	TELEMARKETING	0	0	0
Konecta Field Marketing, S.A.	España	0,00%	51,86%	100,00%	MARKETING	0	0	0
Konecta Perú S.A.C.	Perú	0,00%	51,86%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Konecta Portugal, Lda.	Portugal	0,00%	51,86%	100,00%	MARKETING	0	0	0
Konecta Servicios Administrativos y Tecnológicos, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Konecta Servicios de BPO, S.L.	España	0,00%	51,84%	99,97%	SERVICIOS	0	0	0
Konectanet Andalucía, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	SERVICIOS	1	1	0
Konectanet Comercialización, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	MARKETING	1	0	0
Kontacta Comunicaciones, S.A.	España	0,00%	38,89%	75,00%	SERVICIOS	3	0	0
La Unión Resinera Española, S.A. (consolidado)	España	74,87%	21,48%	96,44%	QUIMICA	32	(5)	28
Laboratorios Indas, S.A. (e)	España	0,00%	73,22%	73,22%	PRODUCTOS SANITARIOS	25	27	235
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Mortgages Trustee (UK) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Mortgages Trustee Limited	Jersey	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2008-2) plc (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2010-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2010-2) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities (2012-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	0	0
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	28	0	16

CLASE 8.ª

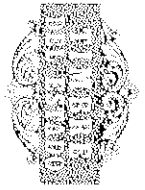

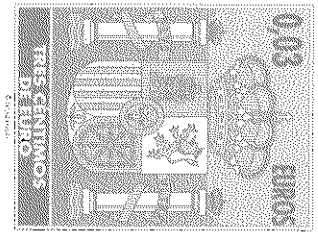

0L0801210

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Larix Chile Inversiones Limitada	Chile	0,00%	89,65%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Lease Totta No. 1 FTC	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	20	(15)	0
Leasetotta No. 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(23)	(15)	0
Liquidity Import Finance Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	0	0	0
Liquidity Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	1	0	1
Luresa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	96,35%	100,00%	INMOBILIARIA	6	(1)	4
Luri 1, S.A. (m)	España	0,00%	5,59%	100,00%	INMOBILIARIA	60	(11)	3
Luri 2, S.A. (m)	España	0,00%	4,82%	100,00%	INMOBILIARIA	32	(6)	1
Luri 4, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	INMOBILIARIA	23	(3)	32
Luri Land, S.A. (m)	Bélgica	0,00%	5,16%	100,00%	INMOBILIARIA	5	0	0
MAC No. 1 Limited (i)	Reino Unido	-	(b)	-	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	0	0	0
Mantiq Investimentos Ltda.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	2	1	1
Marylebone Road CBO 3 BV	Holanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Mata Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Merciver, S.L.	España	0,00%	89,65%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	0	0	0
Mesena CLO 2011-1 B.V.	Holanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Mitre Capital Partners Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	(94)	(30)	0
Motor 2011 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Motor 2011 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	(4)	0
Motor 2012 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Motor 2012 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACION	0	7	0
MS Participações Societárias S.A.	Brasil	0,00%	75,19%	99,97%	SOCIEDAD DE CARTERA	16	(6)	12
Multinegocios S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Multiservicios de Negocios Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	1	0
N&P (B.E.S.) Loans (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	2
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	(27)	(2)	56
Naviera Trans Ore, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	17	0	17
Naviera Trans Wind, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	RENTING	30	0	30
Nebraska Wind I LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	4	0	5
NIB Special Investors IV-A LP (c)	Canadá	0,00%	99,70%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	42	(6)	66
NIB Special Investors IV-B LP (c)	Canadá	0,00%	95,80%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	16	(2)	27
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	147	(95)	1.326
NW Services CO.	Estados Unidos	0,00%	99,42%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	3	0	2
Oil-Dor, S.A.	España	0,00%	89,64%	99,99%	FINANCIERA	164	1	110

CLASE 8.ª
0L0801211

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	160	0	137
Optimal Alternative Investments, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	2	0	1
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	34	(2)	5
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund (c)	Irlanda	0,00%	53,06%	51,09%	GESTORA DE FONDOS	(6)	113	0
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund (c)	Irlanda	0,00%	48,38%	54,47%	GESTORA DE FONDOS	(2)	64	0
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) (c)	Bahamas	0,00%	65,44%	63,79%	GESTORA DE FONDOS	6	283	0
Palm Valley Topco LLC (consolidado) (c)	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	0	0
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.603	138	1.492
Parque Eólico Valcaire, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	0
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	69	5	85
Peak Market, S.L.	España	0,00%	89,65%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	21	123	4
Perevent Empresa de Servicios Eventuales S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Portada S.A. en liquidación (j)	Chile	0,00%	96,17%	96,17%	FINANCIERA	0	0	0
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	75,75%	75,75%	INTERNET	1	0	0
Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	(1)	0
Portal Universia, S.A.	España	0,00%	56,56%	56,56%	INTERNET	0	(1)	0
Procura Digital de Venezuela, S.A.	Venezuela	0,00%	99,42%	100,00%	COMERCIO ELECTRONICO	(1)	1	0
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	99,96%	0,04%	100,00%	SERVICIOS	205	16	201
Produban Serviços de Informática S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMATICOS	11	1	5
Programa Multi Sponsor PMS, S.A.	España	50,00%	50,00%	100,00%	PUBLICIDAD	1	0	1
Promociones y Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	7	(2)	5
Promociones y Servicios Polanco, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	65	(2)	64
Promociones y Servicios Santiago, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	72	0	65
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	45,72%	51,00%	INMOBILIARIA	(18)	(38)	0
Puntoform, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	FORMACIÓN	1	0	0
Real Corretora de Seguros S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	-	-	-
REB Empreendimentos e Administradora de Bens S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	(2)	27
Reintegra, S.A.	España	55,00%	45,00%	100,00%	SERVICIOS	2	4	9
Retail Financial Services Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Riobank International (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0

CLASE 8.ª



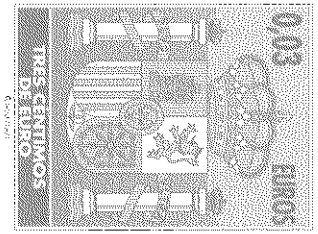

0L0801212

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Rosenlease, S.L.	España	99,99%	0,00%	99,99%	RENTING	0	0	0
Ruevilliot 26, S.L.	España	0,00%	70,00%	70,00%	INMOBILIARIA	22	(6)	11
Saja Eca Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Sancap Investimentos e Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	80	43	21
Sánchez Ramade Santander Financiera, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Saninv - Gestão e Investimentos, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Sansol S.r.l.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	29	0
Santander (CF Trustee Property Nominee) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander (UK) Group Pension Scheme Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander Administradora de Consórcios Ltda. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	FINANCIERA	-	-	-
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,33%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	93	14	20
Santander Ahorro Inmobiliario 2 S.I.I., S.A.	España	78,05%	0,01%	78,06%	INMOBILIARIA	46	(5)	37
Santander AM Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	57	(13)	31
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	11	18	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	140	(237)	0
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	22	0	31
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,83%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	1	1	10
Santander Asset Management Corporation	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA	13	11	2
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	16	4	0
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	67,02%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	43	35	8
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	115	(17)	115
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	32	4	26
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	28,30%	71,70%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	126	10	34
Santander Back-Offices Globales Especializados, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SERVICIOS	1	1	1
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	545	68	139
Santander Banif Inmobiliario, F.I.I.	España	88,09%	9,54%	98,73%	INMOBILIARIA	2.275	(43)	2.208
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.457	94	1.203
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	83,20%	16,80%	100,00%	BANCA	1.155	42	1.125
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SERVICIOS	28	11	6
Santander Brasil Advisory Services S.A.	Brasil	0,00%	72,60%	96,52%	SERVICIOS DE CONSULTORIA	4	1	3
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	GESTORA	47	17	51
Santander Brasil, EFC, S.A.	España	0,00%	75,21%	100,00%	FINANCIERA	748	(1)	563
Santander Capital Desarrollo, SGECR, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	0	0	0

CLASE 8.ª

OL0801213

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Capital Structuring, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO	3	3	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SEGUROS	57	43	21
Santander Carbón Finance, S.A.	España	99,98%	0,02%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(18)	(6)	0
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	(6)	(1)	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	33	0	269
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	926	60	1.281
Santander Carteras, S.G.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	22	1	8
Santander Central Hispano Financial Services Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Central Hispano International Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Central Hispano Issuances Limited	Islas Caimán	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,43%	99,54%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.135	227	301
Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	2	0	0
Santander Consulting (Beijing) Co., Ltd.	China	0,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	5	0	4
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	263	103	197
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	2.962	334	3.047
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	685	93	765
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	826	44	856
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	513	(40)	347
Santander Consumer Bank Spólka Akcyjna	Polonia	0,00%	70,00%	70,00%	BANCA	469	130	217
Santander Consumer Beteiligungsverwaltungsgesellschaft mbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	43	1
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	FINANCIERA	23	10	8
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(47)	5	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	79	8	93
Santander Consumer Finance Media S.r.l.	Italia	0,00%	65,00%	65,00%	FINANCIERA	8	0	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	126	19	130
Santander Consumer Finance Zrt.	Hungría	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	(2)	0
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	BANCA	7.936	206	6.006
Santander Consumer Finanse Spólka Akcyjna	Polonia	0,00%	70,00%	70,00%	SERVICIOS	49	(9)	64
Santander Consumer Holding Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	863	44	863
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	663	143	2.051
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	20	20	20
Santander Consumer Multirent Spółka z ograniczoną odpowiedzialnością	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	LEASING	7	1	5
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	54	1	39
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	270	42	505
Santander Consumo Perú S.A.	Perú	55,00%	0,00%	55,00%	FINANCIERA	11	(1)	6
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,11%	100,00%	TARJETAS	394	305	542

CLASE 8.ª

OL0801214

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,10%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	91	2	49
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	94	18	36
Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	2	1
Santander Energías Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	56,76%	0,00%	56,76%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	22	0	11
Santander Envíos, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	ENVIO REMESAS INMIGRANTES	2	0	1
Santander Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	6	0	0
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	FACTORING	41	3	7
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	FACTORING	182	32	126
Santander Finance 2012-1 LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	1	2
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	390	44	326
Santander Financial Products plc	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	194	4	162
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE PRESTAMOS	125	21	104
Santander GBM Secured Financing Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	4	0
Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	5	0	5
Santander Gestão de Activos, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	40	5	32
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	4	0	2
Santander Gestión Inmobiliaria, S.A.	España	0,01%	99,99%	100,00%	INMOBILIARIA	2	0	0
Santander Getnet Serviços para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	37,61%	50,00%	SERVICIOS	6	13	2
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	72	4	54
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	115	2	129
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	702	4	591
Santander Global Property México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Santander Global Property U.S.A., Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	246	0	242
Santander Global Services, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	35	(1)	32
Santander Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	5	0	3
Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,11%	100,00%	FINANCIERA	161	24	164
Santander Holanda B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	12	0	0
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	82	2.390	12
Santander Holding Vivienda, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,11%	100,00%	SERVICIOS	19	3	13
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9.611	425	6.698
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	7	3	4
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	0	0	0

CLASE 8.ª

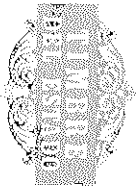

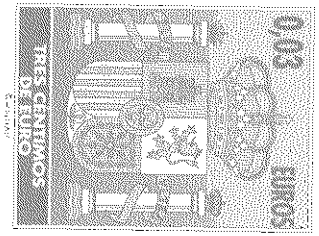

0L0801215

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Insurance Europe Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	43	(1)	44
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	393	80	357
Santander Insurance Life Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	70	(1)	73
Santander Insurance Services Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	35	5	35
Santander Intermediación Correduría de Seguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	13	1	9
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3	1	0
Santander International Securities, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	7	1	0
Santander Inversiones Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	973	253	953
Santander Investimentos em Participações S.A. (l)	Brasil	0,00%	0,00%	0,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	-	-	-
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	110	74	102
Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	150	10	104
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	315	18	129
Santander Investment I, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(785)	717	0
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	(46)	2	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	106	10	142
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	242	28	14
Santander ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	24	2	13
Santander Issuances, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	1	0
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	LEASING	80	(13)	35
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	75,21%	99,99%	LEASING	3.560	230	2.780
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	España	21,00%	75,96%	100,00%	MEDIACION DE SEGUROS	2	0	1
Santander Merchant S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	0	2
Santander Microcrédito Assessoria Financeira S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	5	2	1
Santander Operaciones Retail, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	10	0	10
Santander Overseas Bank, Inc. (h)	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	322	3	209
Santander Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	373	70	315
Santander PB UK (Holdings) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	9
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	21,20%	78,80%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	78	9	50
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	3	1	1
Santander Perpetual, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Portfolio Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	16	(1)	0
Santander Private Banking s.p.a.	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	BANCA	76	(6)	153
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	323	(4)	366
Santander Private Equity, S.A., S.G.E.C.R.	España	90,00%	9,98%	100,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	7	1	4
Santander Private Real Estate Advisory, S.A. Unipersonal	España	99,98%	0,02%	100,00%	INMOBILIARIA	6	1	0

CLASE 8.ª

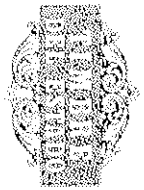

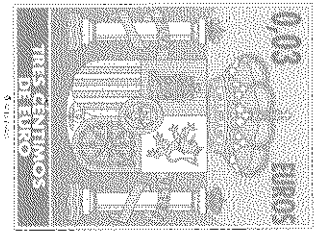

0L0801216

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	112	3	0
Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	3	2	0
Santander Río Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	3	0	2
Santander Río Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	84,97%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	205	3	244
Santander S.A. Corredores de Bolsa	Chile	0,00%	83,18%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	75	8	30
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	67,13%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Secretariat Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Securities LLC	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	42	13	18
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	629	278	239
Santander Service GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	2
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,11%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Santander Servicios de Recaudación y Pagos Limitada	Chile	0,00%	67,01%	100,00%	SERVICIOS	11	2	4
Santander Servicios Especializados, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,11%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	0	0
Santander Tecnología y Operaciones A.E.I.E.	España	-	(b)	-	SERVICIOS	0	0	0
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,87%	100,00%	SEGUROS	115	160	47
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,87%	99,87%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.028	78	3.322
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	18	(3)	14
Santander UK Foundation Limited	Reino Unido	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	53	0	49
Santander UK plc	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	BANCA	16.657	(899)	20.738
Santander Unit Trust Managers UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	0	1	0
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Venezuela Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	Venezuela	0,00%	90,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	5	0	5
Santos Energia Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,21%	99,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	2	0	2
Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	99,76%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	71	0	14
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	9.735	474	9.317
Saturn Japan II Sub C.V. (c)	Holanda	0,00%	69,30%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	23	(5)	15
Saturn Japan III Sub C.V. (c)	Holanda	0,00%	72,71%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	102	(24)	74
SC Germany Auto 06 plc	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	2	0
SC Germany Auto 08-2 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(1)	1	0
SC Germany Auto 2009-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Auto 2010-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0

CLASE 8ª

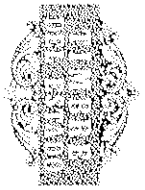

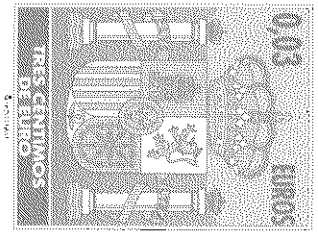

0L0801217

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
SC Germany Auto 2011-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Auto 2011-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 08-1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 09-1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Germany Consumer 10-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(2)	0	0
SC Germany Consumer 11 -1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SC Private Cars 2010-1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
SCF Ajoneurohallinto Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCI BANBY PRO	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	INMOBILIARIA	59	(1)	57
Scottish Mutual Pensions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	5	0	100
Serfin International Bank and Trust, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,76%	100,00%	BANCA	33	0	25
Services and Promotions Delaware Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	57	0	58
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	(2)	57
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SEGURIDAD	2	0	1
Servicios Administrativos y Financieros Ltda.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	1	0
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. de C.V. (j)	México	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	13	2	1
Servicios de Cobranzas Fiscalex Ltda.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios Universia Venezuela S.U.V., S.A. (j)	Venezuela	0,00%	82,99%	82,99%	INTERNET	0	0	0
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	99,99%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	19	0	18
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	213	5	213
Silk Finance No. 3 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACION	(10)	(6)	0
Sinvest Inversiones y Asesorías Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1.467	15	1.484
Sistema 4B, S.A. (consolidado)	España	52,79%	13,33%	67,67%	TARJETAS	20	1	9
Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	TASACIONES	1	0	1
Socur, S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	FINANCIERA	7	19	59
Sodepro, S.A.	España	0,00%	89,65%	100,00%	FINANCIERA	16	0	12
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	0	49
SOV APEX LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	29.717	284	24.351
Sovereign Bank, National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	9.407	332	10.434
Sovereign Capital Trust IV	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	19	0	19
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	4
Sovereign Capital Trust V	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Sovereign Capital Trust VI	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	0	8
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	3	34
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	106	(1)	56

CLASE 8ª
0L0801218

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Sovereign Lease Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	100	(4)	101
Sovereign Leasing, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	7	2	0
Sovereign Precious Metals, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS	119	5	11
Sovereign REIT Holdings, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.728	44	4.091
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	43	0	40
Sovereign Spirit Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
Sterrebeeck B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	5.194	462	11.110
Suleyado 2003, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	17	0	17
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	INTERMEDIACION	2	1	0
Svensk Autofinans 1 Limited	Irlanda	-	(b)	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Swesant S.A.	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	52	1.672	0
Synergy Abstract, LP	Estados Unidos	0,00%	70,00%	70,00%	SEGUROS	0	1	0
Taralga Holding Land Trust	Australia	0,00%	90,00%	90,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	9
Taralga Holding Nominees 1 PTY Limited	Australia	0,00%	90,00%	90,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	9	0	0
Taralga Holding Nominees 2 PTY Limited	Australia	0,00%	90,00%	90,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	10	0	0
Taralga Holding Operating Trust	Australia	0,00%	90,00%	90,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	0	0	10
Task Moraza, S.L. (e)	España	0,00%	73,22%	73,22%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	(1)	27
Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	55	0	0
Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A.	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	815	228	606
Teylada, S.A. en liquidación (j)	España	11,11%	88,89%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
The Alliance & Leicester Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	0	15
The HSH AIV 4 Trust (c)	Estados Unidos	0,00%	69,83%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	(3)	1
The JCF HRE AIV II-A Trust (c) (j)	Estados Unidos	0,00%	73,70%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d)	Reino Unido	-	(b)	-	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
The Prepaid Card Company Limited (j)	Reino Unido	0,00%	80,00%	80,00%	FINANCIERA	0	0	0
Time Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Time Retail Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Títulos de Renta Fija, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	17	0	17
Tonopah Solar I LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	8	0	56
Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j)	Argentina	0,00%	99,99%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Totta & Açores Inc. Newark	Estados Unidos	0,00%	99,76%	100,00%	BANCA	1	0	1

CLASE 8.ª



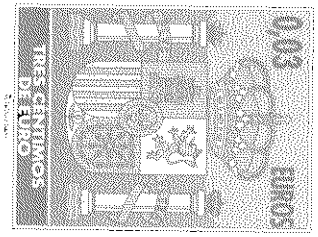

0L0801219

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco			Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Porcentaje de derechos de voto (k)		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Totta (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,76%	100,00%	FINANCIERA	380	63	450
Totta Consumer No.1	Portugal	-	(b)	-	TITULIZACION	0	0	0
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,76%	100,00%	INMOBILIARIA	107	3	148
Turyocio Viajes y Fidelización, S.A.	España	0,00%	65,06%	65,06%	VIAJES	0	0	0
Tuttle & Son Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	2	0	2
UNIFIN S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	71	(6)	62
Universal Support, S.A.	España	0,00%	51,86%	100,00%	TELEMARKETING	2	1	1
Universia Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(2)	0
Universia Chile S.A.	Chile	0,00%	84,39%	84,39%	INTERNET	0	(1)	0
Universia Colombia S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	0	0
Universia Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	17	(11)	8
Universia México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Universia Perú, S.A.	Perú	0,00%	84,45%	84,45%	INTERNET	0	(1)	0
Universia Puerto Rico, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Valores Santander Casa de Bolsa, C.A.	Venezuela	0,00%	90,00%	90,00%	SOCIEDAD DE VALORES	2	(1)	4
Viking Collection Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR	España	0,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	3	0	0
Vista Desarrollo, S.A. SCR de Régimen Simplificado	España	100,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	192	53	166
W.N.P.H. Gestão e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	0	0	0
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	INVERSION MOBILIARIA	(880)	45	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	7	1	14
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	84,97%	100,00%	SERVICIOS	22	4	17
Whitewick Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
Żagiel Spółka Akcyjna	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	FINANCIERA	6	(15)	2

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2012 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe de la participación (neto de provisión), a la cifra reflejada en los libros de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 31 de marzo de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(e) Datos a 30 de junio de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(f) Datos a 30 de septiembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

CLASE 8.ª
0L0801220

(g) Datos a 31 de julio de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(h) Datos a 30 de noviembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(i) Datos a 31 de agosto de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2012.

(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(l) Sociedad en proceso de fusión con otra sociedad del Grupo. Pendiente de inscripción registral.

(m) Ver Nota 2.b.v.

(n) Sociedad con residencia fiscal en Reino Unido.

(o) Datos a 30 de septiembre de 2011, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(p) Datos a 31 de diciembre de 2010, últimas cuentas aprobadas disponibles.

(1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

CLASE 8.ª

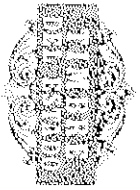

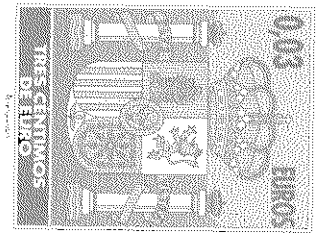

0L0801221

Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
26 Rue Villiot S.A.S.	Francia	0,00%	35,00%	50,00%	INMOBILIARIA	137	44	(11)
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	13,40%	20,00%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	146	14	4
Affirmative Insurance Holdings Inc. (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	0,00%	SEGUROS	337	70	(124)
Affirmative Investment LLC (b)	Estados Unidos	0,00%	5,03%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	3	16	(13)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	España	0,00%	38,56%	43,01%	RESTAURACIÓN	3	2	0
Aguas de Fuensanta, S.A.	España	0,00%	37,84%	42,21%	ALIMENTACIÓN	32	7	(2)
Alcover AG	Suiza	27,91%	0,00%	27,91%	SEGUROS	411	149	4
Allfunds Bank, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	BANCA	536	130	22
Allfunds International S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	29	2	0
Allfunds International Schweiz AG	Suiza	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	1	1	0
Allfunds Nominee Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Anekis, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	PUBLICIDAD	5	4	1
Arena Communications Network, S.L.	España	20,00%	0,00%	20,00%	PUBLICIDAD	73	5	1
Attijari Factoring Maroc, S.A. (b)	Marruecos	0,00%	28,99%	28,99%	FACTORING	141	4	2
Attijariwafa Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Marruecos	0,00%	5,32%	5,32%	BANCA	30.837	2.200	400
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	CONCESION DE AUTOPISTAS	176	17	(4)
Aviva Powszechne Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. (b)	Polonia	0,00%	9,42%	10,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	102	45	48
Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	9,42%	10,00%	SEGUROS	3.169	157	125
Banco Caixa Geral Totta de Angola, S.A.	Angola	0,00%	24,93%	24,99%	BANCA	1.249	187	43
Banco Internacional da Guiné-Bissau, S.A. (d) (f)	Guinea Bissau	0,00%	48,88%	49,00%	BANCA	12	(30)	(1)
Bee Cave (TX) - HC Apartments Syndicated Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	33,33%	33,33%	INMOBILIARIA	0	0	0
Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b)	Portugal	0,00%	25,75%	25,81%	INMOBILIARIA	12	9	0
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	47,12%	50,00%	SEGUROS	168	9	1
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Ogólnych S.A. (b)	Polonia	0,00%	47,12%	50,00%	SEGUROS	52	8	3
Cantabria Capital, SGECR, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	0	0	0
Carnes Estellés, S.A.	España	0,00%	19,19%	21,41%	ALIMENTACIÓN	22	0	0
Cartera del Norte, S.A.	España	0,00%	32,36%	36,10%	FINANCIERA	1	1	0
CCPT - ComprarCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A.	Portugal	0,00%	47,56%	47,56%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1	0	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Chile	0,00%	22,34%	33,33%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	4	2	0
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	TECNOLOGÍA	3	1	2

CLASE 8.ª

0L0801222

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Charta Leasing No.1 Limited (j)	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	100	(17)	(6)
Charta Leasing No.2 Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	37	(18)	(7)
Companhia de Arrendamento Mercantil RCI Brasil	Brasil	0,00%	30,00%	39,90%	LEASING	676	194	32
Companhia de Crédito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	30,00%	39,90%	FINANCIERA	2.694	316	48
Companhia Promotora UCI	Brasil	0,00%	25,00%	25,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	0	1	(1)
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación,	España	13,95%	6,45%	21,08%	SEGUROS DE CRÉDITO	845	250	37
Comprarcasa Servicios Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	47,50%	47,50%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2	1	0
Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 2, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	26,00%	26,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	36	0	0
Dirgenfin, S.L.	España	0,00%	39,19%	40,00%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	46	2	(9)
FC2Egestión, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	GESTION MEDIOAMBIENTAL	4	0	0
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	21,01%	21,01%	BANCA	39.407	2.776	29
Federal Reserve Bank of Boston (b)	Estados Unidos	0,00%	40,18%	40,18%	BANCA	81.359	1.429	1.447
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	-	TITULIZACION	270	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	-	TITULIZACION	702	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	-	TITULIZACION	814	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.158	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	España	-	(h)	-	TITULIZACION	995	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 18	España	-	(h)	-	TITULIZACION	1.203	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	-	TITULIZACION	181	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	-	TITULIZACION	368	0	0
Friedrichstrasse, S.L.	España	0,00%	35,00%	35,00%	INMOBILIARIA	42	42	0
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	SERVICIO DE COBROS Y PAGOS	93	9	10
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	España	0,00%	42,34%	47,23%	ALIMENTACIÓN	8	0	0
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	España	0,00%	46,00%	46,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	2	0	0
HLC – Centrais de Cogeração, S.A. (c)	Portugal	0,00%	24,46%	24,49%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	2	(2)	(2)
Hyundai Capital Germany GmbH	Alemania	0,00%	49,99%	49,99%	SERVICIOS	3	2	1
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,01%	50,01%	FINANCIERA	435	25	(10)
Imperial Holding S.C.A. (i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	INVERSION MOBILIARIA	180	68	0
Indice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento, A.I.E.	España	0,00%	51,00%	51,00%	SISTEMA DE INFORMACIÓN	6	0	0
Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	20,00%	20,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	99	94	5
Inversiones ZS América Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	547	547	63
Inversiones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	508	126	40
Invico S.A. (b)	Polonia	0,00%	19,87%	12,21%	COMERCIO	10	5	1
J.C. Flowers I L.P. (b)	Estados Unidos	0,00%	10,60%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	85	76	9
JC Flowers AIV P L.P. (b)	Canadá	0,00%	7,67%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	87	102	(16)
Kasadesign 2005, S.L.	España	0,00%	44,82%	50,00%	INMOBILIARIA	43	2	(6)

CLASE 8.ª

0L0801223

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Krynicki Recykling S.A. (b)	Polonia	0,00%	23,13%	24,54%	GESTIÓN DE RESÍDUOS	23	10	0
Luri 3, S.A.	España	0,00%	9,63%	10,00%	INMOBILIARIA	34	28	1
Metrohouse & Partnerzy S.A. (b)	Polonia	0,00%	20,01%	21,23%	INMOBILIARIA	1	1	0
Metrovacesa, S.A. (consolidado) (b)	España	22,60%	11,00%	34,87%	INMOBILIARIA	7.762	2.010	(143)
Neoen, SGPS, S.A. (b)	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	45	0	(2)
Nevis Power Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	8	8	8
New PEL S.a.r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	7,67%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	46	45	0
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	16,36%	29,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	63	37	2
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	37,61%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	37	17	1
NPG Wealth Management S.ár.l (consolidado) (b)	Luxemburgo	0,00%	7,63%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.877	25	8
Olivant Investments Switzerland S.A. (b)	Luxemburgo	0,00%	35,18%	35,18%	SOCIEDAD DE CARTERA	257	(1.546)	27
Olivant Limited (consolidado) (b)	Guernsey	0,00%	10,39%	10,39%	SOCIEDAD DE CARTERA	127	110	(78)
Omega Financial Services GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	4	2	1
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V.	México	0,00%	49,98%	49,98%	FINANCIERA	1	1	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	49,99%	FINANCIERA	1	1	0
Parque Eólico Dominica, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	7	0	0
Parque Eólico el Mezquite, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	6	0	0
Parque Eólico la Carabina I, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	5	0	0
Parque Eólico la Carabina II, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	5	0	0
Parque Solar Afortunado, S.L.	España	0,00%	87,85%	25,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	49	26	0
Parque Solar la Robla, S.L.	España	0,00%	85,16%	25,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	80	1	(1)
Parque Solar Páramo, S.L.	España	0,00%	82,48%	25,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	37	4	0
Parque Solar Saelices, S.L.	España	0,00%	85,16%	25,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	63	9	0
Partang, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	48,88%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	138	117	21
POLFUND - Fundusz Poręczeń Kredytowych S.A. (b)	Polonia	0,00%	47,12%	50,00%	GESTORA	21	18	1
Prodesur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	44,82%	50,00%	INMOBILIARIA	38	9	(4)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	España	0,00%	44,82%	50,00%	INMOBILIARIA	63	16	(5)
Promoreras Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	34,27%	34,98%	INMOBILIARIA	124	(1)	(11)
PSA Finance PLC	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	5	5	0
Q 205 Real Estate GmbH	Alemania	0,00%	17,50%	17,50%	INMOBILIARIA	257	80	3
Queenford, S.L.	España	0,00%	48,01%	49,00%	INMOBILIARIA	101	(10)	(5)
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	22,40%	33,43%	SERVICIOS	22	7	0

CLASE 8.ª
0L0801224

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)	Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Redbanc, S.A.	Uruguay	0,00%	20,00%	20,00%	SERVICIOS	2	0	0
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.U. (b)	España	12,74%	3,19%	16,29%	TARJETAS	13	6	1
Retama Real Estate, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	87	15	(13)
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	España	28,75%	0,01%	28,77%	INMOBILIARIA	73	50	(7)
Santander Consumer USA Inc. (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	64,97%	64,97%	FINANCIERA	14.205	1.155	542
Santander Río Seguros S.A. (k)	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	51	11	11
Santander Seguros, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	24	6	1
Saudi Hollandi Bank (consolidado) (b)	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	BANCA	11.874	1.316	213
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (e)	España	17,15%	0,00%	17,15%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	Chile	0,00%	19,63%	29,29%	DEPÓSITO DE VALORES	3	2	0
Sociedad Promotora Bilbao Plaza Financiera, S.A. (b)	España	7,74%	24,99%	33,90%	ASESORAMIENTO	2	2	0
Solar Energy Capital Europe S.à.r.l.	Luxemburgo	0,00%	33,33%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	8	11	0
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	20,82%	20,82%	CAJEROS AUTOMATICOS	263	56	15
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	9,42%	9,42%	ELECTRODOMÉSTICOS	714	284	(2)
Torre de Miguel Solar, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	EXPLOTACION DE ENERGIA ELECTRICA	69	0	0
Trabajando.com Chile S.A.	Chile	0,00%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	3	4	(1)
Transbank S.A.	Chile	0,00%	16,75%	25,00%	TARJETAS	464	8	1
Transolver Finance EFC, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	LEASING	171	13	1
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	209	101	(12)
UCI Holding Brasil Ltda	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	1	(1)
UCI Mediação de Seguros Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	0	0	0
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,45%	21,50%	FINANCIERA	305	73	11
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	13.936	321	24
Vector Software Factory, S.L.	España	0,00%	45,00%	45,00%	INFORMÁTICA	18	3	4
Viking Consortium Holdings Limited (consolidado)	Reino Unido	0,00%	24,99%	24,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.014	27	(31)
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	9.963	696	125
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	190	38	19
Zurich Santander Holding (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.036	943	93
Zurich Santander Holding Dos (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	400	400	0
Zurich Santander Insurance América, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	GESTIÓN DE EMPRESAS	1.558	1.521	(2)
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	498	176	46
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	258	30	18
Zurich Santander Seguros México, S.A.	México	0,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	929	104	33

(a) Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2012, excepto que se indique lo contrario. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

CLASE 8.ª
OL0801225

(b) Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas.

(c) Datos a 31 de diciembre de 2003, últimas cuentas aprobadas.

(d) Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.

(e) Sociedad de reciente creación sin cuentas aprobadas disponibles.

(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el Anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

(h) Compañías sobre las que la sociedad participada por el Grupo mantiene un control efectivo.

(i) Datos a 31de julio de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(j) Datos a 30 de septiembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

(k) Datos a 30 de junio de 2012, fecha de cierre del ejercicio de esta entidad.

(l) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2012.

CLASE 8.ª

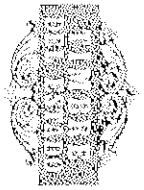

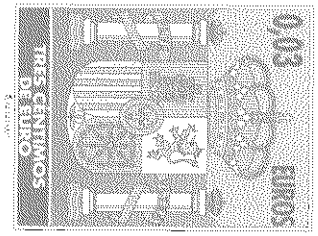

OL0801226

Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Actividad	Millones de euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de preferentes	Resultados netos
Abbey National Capital Trust I	Estados Unidos	-	(b)	FINANCIERA	0	0	0	0
Banesto Holdings, Ltd.	Guernsey	0,00%	89,65%	INVERSIÓN MOBILIARIA	0	1	1	0
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	225	1
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	1	11	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	3	292	0
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	0	0	14	0
Santander PR Capital Trust I	Puerto Rico	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3	(7)	7	7
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	3.448	(2.535)	54	15
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,76%	FINANCIERA	0	(1)	12	12

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2012, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

(b) Compañía sobre las que se mantiene un control efectivo.

CLASE 8.ª

0L0801227

CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2012

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la ley 24/1998 del Mercado de Valores).

Con fecha 26-01-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 18.01.2012.

Con fecha 13-04-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BANKINTER, S.A. había sobrepasado del 3% el día 03.04.2012.

Con fecha 13-04-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BANKINTER, S.A. había descendido del 3% el día 05.04.2012.

Con fecha 07-05-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. había sobrepasado del 3% el día 26.04.2012.

Con fecha 07-05-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. había descendido del 3% el día 27.04.2012.

Con fecha 22-05-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había sobrepasado del 3% el día 14.05.2012.

Con fecha 06-06-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 29.05.2012.

Con fecha 13-12-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había sobrepasado el 3% el día 06.12.2012.

Con fecha 13-12-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 07.12.2012.

Con fecha 20-12-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había sobrepasado el 3% el día 12.12.2012.

Con fecha 27-12-2012 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en FERROVIAL, S.A. había descendido del 3% el día 20.12.2012.

CLASE 8.ª

Anexo V

Otra información sobre las partidas de capital de los bancos del Grupo

A continuación se facilita determinada información sobre las partidas de capital de los bancos del Grupo.

1) Banco Santander (Brasil) S.A.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 161.340.446.502 acciones ordinarias y 137.878.383.715 acciones preferentes a través de Banco Santander S.A. y sus filiales Sterrebeeck B.V., Grupo Empresarial Santander S.L. y Santander Insurance Holding, S.L.

Las acciones que componen el capital de Banco Santander (Brasil) S.A. no tienen valor nominal y no existen desembolsos pendientes. A cierre de año el número de acciones propias que componen la autocartera es de 568.882.490 ordinarias y de 517.165.900 preferentes, con un total de 1.086.048.390 acciones.

De acuerdo con los estatutos sociales vigentes (Art. 5º, punto 7°), las acciones preferentes no confieren derechos de voto a sus titulares, excepto en relación a los siguientes supuestos:

a) En la transformación, fusión, consolidación o escisión de la compañía.

b) En la aprobación de los contratos entre la sociedad y los accionistas, directamente a través de terceros, así como otras sociedades en las que los accionistas tengan algún interés, siempre que, por disposición legal o estatutaria, sean sometidos a la asamblea general.

c) En la evaluación de los bienes utilizados para aumentar el capital de la compañía.

d) En la elección de la institución o empresa especializada para determinar el valor económico de la compañía.

e) En los cambios y revocaciones de los dispositivos estatutarios que modifiquen cualquiera de las exigencias previstas en el punto 4.1 del Reglamento de Prácticas Diferenciadas de Gobierno Corporativo Nivel 2 de BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros), aunque ese derecho a voto prevalezca al entrar en vigor el Contrato de Adopción de Prácticas Diferenciadas de Gobierno Corporativo Nivel 2.

La asamblea general podrá, en cualquier momento, decidir sobre la conversión de las acciones preferentes en acciones ordinarias estableciendo una razón para la conversión.

En compensación disponen de las siguientes ventajas (Art. 5º, punto 6°):

a) Reciben un dividendo superior en un 10% al atribuido a las acciones ordinarias.

b) Prioridad en la distribución de dividendos.

c) Participación en igualdad de condiciones a las acciones ordinarias en las ampliaciones de capital a consecuencia de capitalización de reservas y beneficios, y en la distribución de acciones bonificadas provenientes de la capitalización de beneficios en suspenso, reservas ó cualquier fondo

d) Prioridad en los rembolsos de capital, en caso de disolución de la compañía.

CLASE 8.ª

e) En el caso de producirse una oferta pública debido a una transferencia de control de la compañía los titulares de acciones preferentes tienen garantizado el derecho a vender al mismo precio pagado por las acciones incluidas en el bloque de control, es decir, tener igualdad de trato para los accionistas con derecho a voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La sociedad está autorizada a aumentar el capital social, con autorización del consejo de administración, hasta un límite de 500.000.000.000 acciones ordinarias o preferentes, sin guardar proporción alguna entre las diferentes clases de acciones, respetándose el número máximo de acciones preferentes establecidas por la ley.

Actualmente el capital social está constituido por 399.044.116.905 acciones (212.841.731.754 ordinarias y 186.202.385.151 preferentes).

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

La única restricción a la disponibilidad de las reservas de Banco Santander (Brasil) S.A. es la referida a la reserva legal (reservas restringidas) que únicamente puede ser utilizada para compensar pérdidas o para aumentar el capital social.

La reserva legal está prevista en el Art. 196 de la Ley de las Sociedades Anónimas, estableciéndose que el 5% del beneficio será aplicado, antes de cualquier otro destino, a la constitución de la reserva legal, que no excederá el 20% del capital social.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en la BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros) y los certificados de depósito de acciones ("Units") están admitidos a cotización en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

2) Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto)

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El capital social de Banco Español de Crédito, S.A se compone en 687.386.798 acciones con un valor nominal de 0,79 euros cada una todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

CLASE 8.ª

A 31 de diciembre de 2012, la matriz y sus filiales poseen un 88,997% del capital social (611.757.016 acciones ordinarias), Banco Santander, S.A. 606.345.555 acciones (88,21%) y Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. 5.411.461 acciones (0,787%). A la misma fecha el Grupo Banesto poseía 4.982.936 acciones propias en autocartera, previamente adquiridas en base a lo autorizado por la junta general de accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La junta general ordinaria de accionistas de Banco Español de Crédito, S.A. celebrada en primera convocatoria el día 6 de julio de 2012, facultó al consejo de administración para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de dicha junta, en la cantidad máxima de 271.517.785,21 euros, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin prima y con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, y pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. Asimismo, se faculta al consejo para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2012 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del mismo ya aumentado (debe dotarse reserva legal por el 10% hasta alcanzar el 20% del capital social mientras la sociedad obtenga beneficios en el ejercicio). Se constituye una reserva indisponible, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones de Banesto propiedad de sociedades dependientes.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas españolas.

3) Banco Santander Totta, S.A. (Totta)

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 655.988.104 acciones ordinarias a través de sus filiales: Santander Totta, SGPS, S.A. con 641.269.620 acciones, Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A. con 14.593.315 acciones, Banco Santander Totta, S.A. que posee una autocartera de 125.169 acciones propias, todas ellas con un valor nominal de 1 euro, con idénticos derechos políticos y económicos y, totalmente suscritas y desembolsadas.

CLASE 8.ª

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2012 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las reservas legal y de fusión tienen una utilización restringida por el Art. 296 del Código de Sociedades Comerciales que se refiere a la absorción de pérdidas o incorporación a capital.

Las reservas de revaluación de inmovilizado vienen reglamentadas por el Decreto-Ley 31/98, que se refiere a la absorción de pérdidas o a la incorporación a capital por los importes en los que el inmovilizado subyacente sea amortizado o vendido.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Las acciones de Totta no cotizan en bolsa.

4) Banco Santander- Chile

a) Número de Instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 126.593.017.845 acciones ordinarias a través de sus filiales: Santander Chile Holding S.A. con 66.822.519.695 acciones ordinarias, Teatinos Siglo XXI Inversiones Limitada, hoy Teatinos Siglo XXI Inversiones S. A., con 59.770.481.573 acciones ordinarias, y Santander Inversiones Limitada, con 16.577 acciones ordinarias, todas ellas sin valor nominal y con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

El capital al 31 de diciembre de 2012 asciende a 891.302.881.691 pesos chilenos. En la junta general ordinaria de accionistas de cada año debe aprobarse las cuentas al 31 de diciembre del año anterior.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2012 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las remesas a los inversores extranjeros correspondientes a inversiones acogidas al Estatuto de la Inversión Extranjera, Decreto-Ley N° 600 de 1974, y sus modificaciones, necesitan autorización previa del Comité de Inversiones Extranjeras.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Chile y, a través de American Depositary Receipts (ADR's), en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

5) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 80.848.258.165 acciones ordinarias a través de Grupo Financiero Santander, S.A. B de C.V. y Santander Global Facilities, S.A. de C.V. (México) que constituyen el 99,99% del capital social de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, al 31 de diciembre de 2012.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

Al 31 de diciembre de 2012, no hay en curso aprobadas ampliaciones de capital social.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

En la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 22 de febrero de 2012, se aprobó el aumento al capital social autorizado de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, quedando constituido en la cantidad de 8.085.540.380,30 pesos mexicanos, representado por un total de 80.855.403.803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de 0,10 pesos mexicanos por acción.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos o emisiones de deuda, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

En Asamblea General de Accionistas, celebrada el 14 de mayo de 2012, se ratificó el acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de marzo de 2009, que aprobó la constitución de un crédito colectivo a su cargo por la cantidad de USD 1.000.000.000 mediante la colocación de obligaciones subordinadas, no preferentes, no garantizadas y no convertibles en acciones. Hasta la fecha no se ha efectuado dicha emisión.

CLASE 8.ª

El consejo de administración en su sesión, celebrada el 27 de enero de 2011 aprobó las condiciones generales para la emisión de deuda senior en mercados internacionales. El 18 de octubre de 2012, se autorizó dicha emisión de 500 y 1.000 millones de dólares y a un plazo de 5 a 10 años. La emisión fue aprobada con la finalidad de obtener recursos para fondear el incremento de activos de negocio y la gestión de liquidez del Banco. En virtud de estos acuerdos adoptados por el consejo de administración, el 9 de noviembre de 2012, se emitió deuda por valor de 1.000 millones de dólares.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las instituciones de banca múltiple están obligadas a constituir o incrementar sus reservas de capital previstas en Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, Ley de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, a efecto de procurar la solvencia de las mismas, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

El banco incrementa su reserva legal anualmente con los resultados obtenidos en el ejercicio social (beneficios).

El banco debe constituir las distintas reservas que señalan las disposiciones legales aplicables a las Instituciones de crédito. Las de crédito, se determinan en función a la calificación que se les otorga a los créditos y se liberan hasta que la calificación del crédito que se está cubriendo mejore o en el momento que se liquide.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

La sociedad no mantiene instrumentos de capital cotizando en Bolsa de Valores.

6) Santander UK plc

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

El Grupo tiene acciones ordinarias por un valor de 3.105.176.886,60 libras esterlinas, a través de Banco Santander, S.A. (24.117.268.865 acciones con un valor nominal de 0,10 libras esterlinas cada una), Cántabro-Catalana de Inversiones, S. A. (una acción con valor nominal de 0,10 libras esterlinas) y Santusa Holding S.L. (6.934.500.000 acciones con valor nominal de 0,10 libras esterlinas cada una).

A 23 de octubre de 1995 y 13 de febrero de 1996, Santander UK plc. emitió bonos subordinados convertibles en acciones preferentes no acumulables por un valor a la par de 1 libra esterlina, por un total de 200 millones de libras esterlinas. El canje, puede realizarse en cualquier fecha de pago de intereses , siempre que se notifique a los accionistas con un plazo de antelación de entre 30 y 60 días. A través de Santander Financial Exchange Limited el Grupo posee 63.913.355 títulos.

Adicionalmente, a 9 de junio de 1997, Santander UK plc también emitió bonos subordinados convertibles en acciones preferentes no acumulables con un valor a la par de 1 libra esterlina cada uno por un total de 125 millones de libras esterlinas, El canje, a elección del emisor, puede tener lugar en cualquier fecha de pago de intereses, siempre que se avise a los titulares con un plazo de antelación de entre 30 y 60 días. A través de Santander Financial Exchanges Limited el Grupo posee 100.487.938 títulos.

CLASE 8.ª

El 28 de abril de 2010, Santander Uk plc amitió por valor de 300 millones de acciones preferentes con un valor a la par de 1 libra esterlina cada una para remplazar, conforme la legislación vigente, otra emisión anterior en los mismos términos y condiciones de la sociedad Alliance & Leicester Plc. Dentro de esta nueva emisión, el Grupo cuenta con 107,3 millones de acciones a través de Banco Santander, S.A. y 155,7 millones de acciones a través de Santander Financial Exchanges Limited.

b) Ampliaciones de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Recompras de capital autorizadas por los accionistas en la junta general

En la junta general ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, se acordó autorizar incondicionalmente a la Compañía concluir las siguientes recompras de capital social.

1. La recompra de sus propias acciones preferentes del 8,625%, sujeto a las condiciones siguientes:

   (a) La Compañía podrá recomprar hasta 125.000.000 acciones preferentes del 8,625%;

   (b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las acciones preferentes del 8,625% será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y

   (c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada acción preferente del 8,625% será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus acciones preferentes del 8,625%, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

2. La recompra de sus propias acciones preferentes del 10,375%, sujeto a las condiciones siguientes:

   (a) La Compañía podrá recomprar hasta 200.000.000 acciones preferentes del 10,375%;

   (b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las acciones preferentes del 10,375% será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y

   (c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada acción preferente del 10,375% será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus acciones preferentes del 10,375%, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

3. La recompra de sus propias Acciones Preferentes y No Acumulables Serie A a Tipo Fijo/Variable, sujeto a las condiciones siguientes:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

(a) La Compañía podrá recomprar hasta 300.002 Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie A a Tipo Fijo/Variable;

(b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie A a Tipo Fijo/Variable será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y

(c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada Acción Preferente No Acumulable y Rescatable Serie A a Tipo Fijo/Variable será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie A a Tipo Fijo/Variable, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

Sin embargo, antes de dicho vencimiento, la Compañía podrá presentar ofertas o celebrar acuerdos que podrían exigir la asignación de acciones, y los consejeros podrán asignar acciones conforme a cualquier oferta o acuerdo, no obstante el vencimiento de la autorización concedida por este acuerdo.

Conforme a este acuerdo, se revocan y sustituyen cualesquiera autorizaciones anteriores concedidas a los consejeros y no ejercidas para la asignación de acciones, sin perjuicio de cualquier asignación de acciones o concesión de derechos ya cumplida, ofrecida o acordada

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

7) **Santander Holdings USA, Inc.**

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo posee 520.307.043 acciones ordinarias, todas confieren los mismos derechos de voto y de adquisición de dividendos.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

CLASE 8.ª

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

Banco Santander, S.A. es el único accionista.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Las acciones preferentes de Clase "C" cotizan en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

8) Banco Zachodni WBK S. A.

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

A 31 de diciembre de 2012, Banco Santander S.A. posee 70.334.512 acciones ordinarias con un valor a la par de 10 zlotys polacos cada una, todas ellas confieren los mismos derechos de voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

Existen dos aumentos de capital aprobados por la junta de accionistas en 2012. Con fecha de 10 de mayo de 2012, la junta general de accionistas aprobó un aumento de capital por la suma de 15.616.180 zlotys polacos (la ampliación se hizo efectiva el 9 de agosto de 2012). A 30 de julio de 2012 la junta extraordinaria acordó la fusión con Kredyt Bank S.A.. Por lo que se decidió un aumento de capital por la suma de 189.074.580 zlotys polacos (la ampliación se hizo efectiva el 4 de enero de 2013).

c) Capital autorizado por la junta de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

En la junta general de 20 de abril de 2011, los accionistas acordaron aprobar la "*Incentive Scheme IV*" como una iniciativa para atraer, motivar y retener a los empleados del banco. La entrega de las acciones está ligada a la consecución de determinados objetivos en el trascurso de los años 2011 al 2013. El banco considera que el ejercicio de estos derechos podría dar lugar a la emisión de más de 400.000 acciones.

CLASE 8.ª

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones de Banco Zachodni WBK S.A. cotizan en la Bolsa de Valores local de Varsovia, llamada Gielda Papierów Wartościowych S.A.

9) Banco Santander Río S.A.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

Al 31 de diciembre de 2012, Banco Santander, S.A. posee, 141.911.008 acciones clases "A", 293.971.417 acciones "B" y 635.447.536 acciones preferidas de Banco Santander Río S.A. a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L., BRS Investment S.A y Santander Overseas Bank, Inc., representativas del 99,30% del capital social.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

Con fecha 16 de marzo de 2011 la junta general aprobó un aumento del capital social por suscripción pública por la suma de hasta 145.000.000 pesos argentinos mediante la emisión de hasta 145.000.000 de acciones ordinarias clase "B", escrituradas, de 1 peso argentino de valor nominal, con derecho a voto por acción y a la obtención de dividendos a partir del ejercicio social en el que se suscriban. La junta autorizó al Directorio para la ampliación del capital social de Banco Santander Río S.A. A la fecha de cierre del ejercicio no se ha llevado a cabo el aumento de capital autorizado.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

El capital social autorizado de Banco Santander Río S.A. es de 1.078.875.015 pesos argentinos, representado por un total de 1.078.875.015 acciones, Integramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de 1 peso argentino por acción.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las entidades financieras deben constituir el fondo de reserva legal previsto en el artículo 33 de la Ley N° 21.526. Dicho fondo deberá constituirse destinando el 20% de los beneficios de la cuenta de resultados al cierre de cada ejercicio, incluyendo los ajustes a resultados de ejercicios anteriores registrados en el período y la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera. Esta proporción deberá aplicarse independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social de la entidad.

CLASE 8.ª

Con respecto a la distribución de beneficios, el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto que la integración de capitales mínimos no debe ser menor a la calculada por los capitales determinados por el riesgo de crédito, riesgo de interés, riesgo de mercado y riesgo operacional, incrementada en un 75%, para aquellas entidades que quieran efectuar pago de dividendos.

Adicionalmente, la distribución de beneficios deberá contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias quien deberá verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos por la normativa para la distribución de resultados.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Desde 1997 las acciones cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y desde 1999, en la Bolsa de Valores Latinoamericanos en euros (Latibex) en España.

CLASE 8.ª

Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2012

Marco externo

La economía mundial se mantuvo débil en 2012, lastrada por la crisis soberana europea y la lenta recuperación de la economía estadounidense. Las economías emergentes han mantenido un comportamiento más positivo, aunque algunas se han visto afectadas por el entorno internacional. La crisis de la zona euro tuvo un punto de inflexión en el Consejo Europeo de junio y en los mecanismos de ayuda financiera presentados por el Banco Central Europeo (BCE) en septiembre, que redujeron significativamente la probabilidad de ruptura del euro otorgada por el mercado.

En EE.UU. los datos de actividad del tercer trimestre revelaron un crecimiento del PIB del 2,7% trimestral anualizado que se apoya en el consumo, el sector residencial y el sector exterior para compensar la contracción de la inversión en equipo. Este dato apuntala una previsión para el conjunto del año en torno al 2,2% con una inflación subyacente que se situaría en el marco objetivo implícito de la Fed (cerca del 1,5%).

Sin presiones inflacionistas, parece alejarse la subida del tipo de referencia hasta mediados de 2015. Por otro lado, demócratas y republicanos alcanzaron un acuerdo temporal para evitar el abismo fiscal que, de haberse puesto en marcha de forma íntegra, habría tenido un impacto recesivo en la economía. El acuerdo da dos meses de plazo para negociar un nuevo techo de endeudamiento y concretar recortes de gastos estructurales.

Latinoamérica moderó su ritmo de crecimiento en 2012, con un comportamiento heterogéneo por países, destacando un crecimiento mayor al previsto en Chile y menor en Brasil. La inflación sigue controlada a corto plazo, los tipos de interés se han relajado y las divisas han presentado en la mayoría de los casos una tendencia hacia la apreciación con la excepción del real brasileño.

Brasil apunta a un aumento del PIB del 1% en 2012 tras una recuperación en la segunda mitad de año más débil de lo previsto. A pesar de la fortaleza del consumo gracias al mercado de trabajo, la caída de la inversión está lastrando el crecimiento de la economía. El banco central, con foco prioritario en el crecimiento, redujo el tipo de interés hasta mínimos históricos del Selic (7,25%) con la inflación situada en el 5,8% al cierre de año (6,5% en 2011). El real cotizó por debajo de los 2BRL=1US$ la primera mitad del año, si bien el crecimiento menor del previsto en la parte final del año cambió la tendencia para situar su cotización de cierre del ejercicio en 2,05BRL=1US$.

México habrá registrado un crecimiento cercano al 4% en 2012, apoyado en el sector industrial ligado a la exportación, el sector residencial y un mayor peso de los servicios. La inflación se mantuvo dentro del objetivo del Banco de México (3±1%) en la primera mitad del año, repuntando ligeramente en la segunda para cerrar en el 3,6%. Con la inflación subyacente en torno al 3,5% todo el año, escenario confortable para el Banco de México, éste mantuvo el tipo de interés oficial en el 4,5% por tercer año consecutivo. El peso también cotizó relativamente estable alrededor de los 13MXN=1US$ (13,02 al cierre de año).

En Chile el PIB ha crecido el 5,6% apoyado en la fortaleza de la demanda interna, fundamentalmente del consumo (apoyado en el aumento de salarios y del crédito) y de la inversión. El escenario de inflación, que se había deteriorado a finales de 2011 y en el inicio de 2012, ha mejorado en la segunda mitad del año, para situarse en diciembre en el 1,5% (4,4% en 2011). El tipo de interés se ha mantenido estable en el 5%, tras bajar 25 p.b. en enero. El peso chileno cierra diciembre en 479 CLP=1US$, tras mantenerse casi todo el año por debajo del nivel de 500.

La Eurozona apunta a una caída del PIB del orden del 0,4% interanual en 2012. La vuelta a la recesión en la segunda mitad del año refleja el impacto de la austeridad en el sector público y el desapalancamiento en el sector privado. A ello se ha sumado un deterioro temporal de las condiciones financieras relacionado con la

CLASE 8.ª

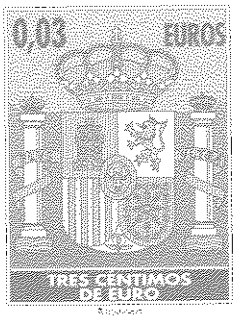

crisis soberana y las dudas sobre el futuro de la Unión Monetaria, sólo disipadas tras la mencionada cumbre de junio y las medidas del BCE.

La inflación se ha mantenido por encima del objetivo del 2% del BCE durante todo el año, con una tasa media del 2,5%, empujada por los precios del crudo al inicio del ejercicio y la subida de impuestos indirectos en algunas economías. Con todo, la inflación se sitúa por debajo de la de 2011 con una tendencia descendente que se acercará al entorno del objetivo en 2013.

El BCE ha vuelto a jugar un papel determinante en la evolución de la crisis. La autoridad monetaria inició 2012 con dos operaciones de financiación de muy largo plazo orientadas a garantizar la liquidez del sistema financiero. En julio, el repunte de la incertidumbre llevó al BCE a recortar el tipo oficial 25 p.b. hasta el 0,75% y el tipo de la facilidad de depósito (la referencia para los tipos de los mercados monetarios en la actualidad) hasta el 0%.

En septiembre el BCE anunció las Outright Monetary Transactions (OMT). Su objetivo es restaurar el mecanismo de transmisión de la política monetaria, afectado por la fragmentación financiera del área asociada a la percepción de riesgo de ruptura. Con ellas, el BCE podría comprar a los países bonos soberanos con plazo entre 1 y 3 años bajo la condición de la solicitud de un programa de ayuda del EFSF/ESM. Aunque la activación definitiva de las OMT está en manos de los gobiernos nacionales, su solo anuncio ha servido para relajar las tensiones financieras. Respecto al tipo de cambio, las tensiones en la Eurozona condujeron a una depreciación del euro frente al dólar que se ha ido corrigiendo desde agosto hasta cerrar diciembre en 1 euro = 1,32 US$.

Por países, la situación económica y las perspectivas siguen marcadas por la heterogeneidad. Las economías de la periferia europea han sufrido los efectos de un mayor ajuste fiscal y del desapalancamiento privado, que se combinan con unos costes de financiación muy elevados. Por el contrario, las economías centrales europeas han disfrutado de una situación de fondo más favorable. Así, Alemania ha seguido reduciendo su tasa de paro (5,4%) con evolución positiva del PIB que se prevé más limitada (0,7% en 2012).

La economía española cerrará 2012 con una caída estimada del orden del 1,5%, consecuencia de los fuertes ajustes realizados tanto en el sector público (consolidación fiscal) como en el privado (proceso de desapalancamiento).

La demanda interna ha reflejado la intensa reducción del consumo de las familias (mayores retenciones en IRPF, subida del IVA, reducción salarial e incertidumbre), el importante esfuerzo de contención del gasto y de la inversión públicos (fundamentalmente en la última parte del año), y el ajuste del sector residencial. El rasgo positivo ha venido del sector exterior, con un avance de las exportaciones mayor del esperado que se traduce en superávits de balanza por cuenta corriente en la parte final del año.

La inflación ha cerrado el año en el 2,9% afectada por el aumento del IVA, de los medicamentos y de los precios administrados. El componente subyacente ha cerrado en el 2,1%, en línea con la evolución de precios de la Eurozona.

Reino Unido probablemente habrá cerrado el ejercicio con una caída del 0,1% del PIB en el conjunto del año. Con volatilidad trimestral (días adicionales de vacaciones en el segundo trimestre y las Olimpiadas en el tercero), la actividad ha mostrado una tendencia de fondo débil. El retroceso de la demanda externa y la crisis soberana de la Eurozona por un lado, y una demanda interna débil por el otro, consecuencia del ajuste fiscal, el desapalancamiento de las familias y unas restrictivas condiciones de financiación al sector privado, explican dicha tendencia.

Por su parte, la inflación se ha mantenido elevada (2,7% en diciembre) por encima de las economías europeas y del objetivo del Banco de Inglaterra. Con todo, ofrece una clara reducción en relación a 2011 (4,5% a diciembre) que previsiblemente continuará el próximo año. En suma, el Banco de Inglaterra mantuvo sin cambios su tipo oficial (0,5%), incrementó el programa de compra de bonos hasta 375.000 millones e introdujo el programa Funding for Lending, para incentivar el flujo de crédito a familias y empresas mediante la oferta de liquidez a plazos largos y tipos por debajo del mercado. Con todo ello, la libra se apreció hasta 1,23 euros =1£.

CLASE 8.ª

Polonia registra en 2012 una desaceleración del PIB (+1,4% en el tercer trimestre) aunque se mantiene por encima de la media europea. El menor crecimiento de Europa, la moderación del consumo interno y las medidas de control del déficit público explican el descenso. Con una inflación en retroceso (2,7% en noviembre), en el cuarto trimestre la autoridad monetaria redujo su tipo oficial en 25 p.b. hasta el 4,50%, tendencia que continúa en 2013 (-50 p.b. en enero hasta 4,0%). Por su parte, el zloty se ha apreciado en el año hasta los 4,07PLN=1euro.

Saneamiento y recapitalización del sector bancario español

En 2012 España ha profundizado en el proceso de saneamiento y recapitalización de su sector bancario, inmerso en una profunda reestructuración desde 2009. Este proceso se enmarca dentro de las medidas adoptadas para reducir las tensiones en los mercados financieros derivadas de la crisis de la deuda soberana y de las dudas existentes sobre la situación del sistema bancario español.

Cinco son las actuaciones básicas puestas en marcha para reforzar la credibilidad y la confianza en el sistema bancario:

1.- Exigencia de saneamientos adicionales para la exposición a los activos de construcción y promoción inmobiliaria, diferenciando por tipo de activo y situación.

Estas exigencias, que con carácter general deben estar cubiertas al final de 2012, elevan la cobertura media de este segmento hasta el 45%.

2.- Valoración experta e independiente de los balances del sistema bancario español para determinar las necesidades de capital del sistema y de las entidades individualmente.

Ejercicio de máxima transparencia que analiza el total de la cartera crediticia al sector privado residente (inmobiliaria, hogares -incluidas hipotecas-, pymes y resto de empresas) de los 14 mayores grupos bancarios (90% del sector) realizado en dos fases por expertos independientes (consultoras, auditoras y tasadoras) bajo la supervisión y coordinación de autoridades económicas internacionales (BCE, Comisión Europea, FMI).

Se trata de un análisis muy riguroso tanto por la exhaustividad de información utilizada como por la dureza de los supuestos considerados en el escenario adverso, a nivel macro (PIB, paro, precio vivienda... con probabilidad inferior al 1%), de probabilidad de impago (se multiplica varias veces) y de absorción de pérdidas (fuerte reducción de ingresos).

Los resultados finales para el periodo de tres años (2012-2014) mostraron que, en el escenario adverso, la necesidad inicial de capital del total sistema para alcanzar el 6% de core capital (CT1) se estimaron en 59.300 millones de euros (53.700 millones tras el efecto fiscal).

A nivel individual, siete entidades (62% cartera analizada) no presentaron déficit de capital en el escenario adverso (Grupo 0). Las cuatro entidades intervenidas por el FROB concentraron el 86% del déficit de capital del sector (Grupo 1). El resto de entidades con déficit de capital, tras presentar sus planes de recapitalización, se encuadraron en el Grupo 2 (con ayudas públicas) o en el Grupo 3 (recapitalización sin ayuda pública).

En el escenario adverso, Santander fue el único grupo que aumentó su CT1 (del 9,7% al 10,8% con 25.300 millones de euros de superávit de capital en 2014), debido a su mayor capacidad de generar beneficios y a una pérdida esperada inferior (15,6% vs. 17,4% sector).

3.- Solicitud de asistencia financiera a las instituciones europeas para la recapitalización de las entidades que lo requieran.

CLASE 8.ª

Aprobada por el Eurogrupo, se trata de una línea de crédito de hasta 100.000 millones de euros al FROB con garantía del Estado español, vencimiento medio de 12,5 años, en condiciones preferentes y sin estatus de preferencia respecto de otras deudas.

Es una ayuda condicionada tal y como se recoge en el Memorandum de Entendimiento, con condiciones financieras (individuales, para entidades receptoras de fondos; a nivel de sector, core capital del 9%, monitorización de balances, liquidez, depósitos...) y de gobernanza sobre los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito (nuevo marco, esquema de asunción de pérdidas, traspaso de activos a sociedades de gestión...).

Dicho marco de gobernanza ya ha sido trasladado a la legislación española y los planes de reestructuración de las entidades que han requerido de ayudas públicas para su recapitalización se han adaptado al mismo.

4.- Creación de la Sociedad de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

La creación de la sociedad de gestión de activos, conocida coloquialmente como "banco malo", supone un paso decisivo para la recuperación de la confianza en el sistema bancario español, lo que debería tener su reflejo en la reducción del coste de financiación y mejora de ratings.

Su objetivo es la gestión y desinversión ordenada de la cartera de préstamos y activos inmobiliarios recibidos de las entidades participantes (Grupos 1 y 2) dentro de un horizonte temporal no superior a 15 años. Cuenta con participación mayoritaria privada.

El plan de negocio a quince años prevé un retorno del capital (ROE) cercano al 15% medio anual.

Santander ha comprometido una inversión en SAREB de hasta 840 millones de euros (25% capital y 75% deuda subordinada), con una participación del 17,15% del capital y presencia en el consejo de administración.

5.- Recapitalización y reestructuración de entidades que requieren ayuda pública.

Tras la revisión y aprobación de los planes de recapitalización y reestructuración por las autoridades españolas y europeas de las entidades deficitarias de capital en el ejercicio de valoración, se han determinado los fondos públicos que necesita cada entidad.

En conjunto, la cifra total de capital público que recibirán las ocho entidades bancarias deficitarias (cuatro del Grupo 1 y cuatro del Grupo 2) es de 38.833 millones de euros, sensiblemente inferior a los 53.700 millones identificados en el ejercicio de estrés. Esta disminución se debe a las pérdidas asumidas por instrumentos híbridos, a la transmisión de activos a Sareb y a la realización de plusvalías por parte de las entidades.

Adicionalmente, y en función de lo establecido en el Memorandum de Entendimiento, se ha puesto en marcha una profunda reestructuración de las entidades de crédito con apoyo público. En general, éstas deben reducir de manera significativa sus balances financieros antes de 2017 (entidades Grupo 1 en un 60%; entidades Grupo 2, entre el 25% y el 40%). Además, una entidad que no tenía viabilidad ya ha sido vendida.

Con estos planes de reducción de negocio, que llevan aparejados fuertes ajustes de capacidad instalada y de empleados, la Comisión Europea considera que se garantiza la viabilidad a largo plazo de todos ellos como entidades de crédito saneadas.

Modelo de negocio de Banco Santander

Los pilares en los que se apoya el modelo Santander siguen siendo:

CLASE 8.ª

El foco en el cliente y en el negocio comercial. El modelo comercial de Santander pretende satisfacer las necesidades de particulares de diferentes niveles de renta, empresas de cualquier tamaño y corporaciones privadas y públicas. La banca comercial y de financiación al consumo sigue siendo la principal seña de identidad de Santander. Santander cuenta con 102 millones de clientes a los que presta servicio en 14.392 oficinas, la mayor red de la banca internacional. La red de oficinas es el principal canal para crear y mantener relaciones de confianza a largo plazo con los clientes. No obstante, en 2012, Santander ha seguido desarrollando la multicanalidad como pilar estratégico para potenciar la relación con los clientes. Además de la banca telefónica y por internet, se han lanzado nuevas aplicaciones para Ipad, iPhone y otros dispositivos móviles (por ejemplo en México, Supermóvil, y en España atención al cliente a través de Twitter y chat).

Santander sigue innovando y desarrollando nuevos productos y servicios financieros que aporten valor al cliente y respondan a sus necesidades específicas en los diferentes mercados (ej. Conta Light en Brasil, cuenta corriente 1|2|3 en UK, Tarjeta Contactless en España, entre otras). La satisfacción del cliente es una variable estratégica de negocio que contribuye al crecimiento sostenible, de tal manera que se ha incorporado la calidad del servicio como un nuevo valor corporativo. Asimismo, la escuela de banca comercial fue creada hace dos años con el objetivo de mejorar las capacidades y aprovechar las oportunidades de crecimiento de la banca comercial en todos los países. Promueve el intercambio de experiencias y recopila las mejores prácticas comerciales y de negocio para que se conozcan y puedan ser compartidas y adoptadas por otros países o áreas.

La diversificación geográfica proporciona al Grupo un adecuado equilibrio entre mercados maduros y emergentes. El Grupo centra su presencia en diez mercados: España, Alemania, Polonia, Portugal, Reino Unido, Brasil, México, Chile, Argentina y Estados Unidos. El Grupo cuenta con un *modelo de filiales autónomas* en capital y liquidez, lo que da ventajas a la hora de financiarse y limita el riesgo de contagio. Este modelo facilita la gestión y resolución de crisis a la vez que genera incentivos para la buena gestión local.

La disciplina en riesgos, liquidez y capital. El reforzamiento de estas tres variables ha sido prioritario en la gestión del Grupo en el ejercicio. Con carácter general, la tasa de morosidad del Grupo está por debajo de la media del sector en los mercados donde opera. Financia la mayor parte de los créditos con depósitos de clientes, mantiene un amplio acceso a la financiación mayorista y cuenta con un gran abanico de instrumentos y mercados para obtener liquidez. En cuanto a capital, el *ratio core capital* mantiene una mejora constante, aumentando por sexto año consecutivo.

El esfuerzo continuo en mejorar la eficiencia operativa y comercial. El Grupo centra sus esfuerzos en mejorar los procesos, las áreas de apoyo a los negocios y la atención directa al cliente. El crecimiento recurrente de los ingresos, la cultura de control de costes y la alta productividad en las oficinas sitúan a Santander como uno de los bancos más eficientes del mundo.

La marca Santander es la 4ª marca financiera del mundo según el ranking de Brand Finance y se asocia con atributos de internacionalidad, liderazgo y fortaleza. El nuevo lema corporativo "Santander un banco para tus ideas" sitúa de manera aún más clara al cliente en el centro de su estrategia. En este sentido, Santander Brand Experience tiene como objetivo desarrollar una experiencia de marca propia que permita a los clientes percibir en todas y cada una de sus interacciones con el banco, el valor que le aporta Santander para hacer realidad sus ideas.

Los 186.763 profesionales que forman el equipo Santander en todo el mundo son un pilar clave del modelo de negocio. Los ejes estratégicos del modelo de personas en Santander son el talento, el conocimiento, la cultura y la innovación.

Santander desarrolla su negocio de forma sostenible, preservando el medio ambiente, apoyando a las comunidades en los países en los que está presente e invirtiendo en educación superior.

CLASE 8.ª

Resumen del ejercicio para Grupo Santander

En el ejercicio 2012 Grupo Santander ha obtenido un beneficio atribuido de 2.205 millones de euros, lo que supone un descenso del 58,8% en relación con 2011.

El resultado habría sido de 5.251 millones de euros (-25,2%) si no se hubieran realizado en el año saneamientos por riesgos inmobiliarios en España, por un importe neto de 4.110 millones de euros.

De estos últimos, 1.064 millones proceden de plusvalías, principalmente de las obtenidas por la venta de la filial de Colombia y por la operación de seguros en España y Portugal, y 3.047 millones de euros se han hecho contra los resultados ordinarios del ejercicio.

En un entorno que ha vuelto a ser complejo en numerosos mercados donde opera, Santander ha mostrado la resistencia de su modelo de negocio y la capacidad del Grupo para continuar generando elevados resultados recurrentes, como muestra el nivel alcanzado en el beneficio antes de provisiones (margen neto), y seguir absorbiendo las mayores dotaciones y saneamientos requeridos por el momento del ciclo y las exigencias regulatorias.

En este entorno, y sobre la base de las fortalezas señaladas, los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2012 son:

1. Sólida generación de resultados recurrentes. Durante los últimos años, Grupo Santander ha registrado un aumento continuo de ingresos lo que, además de suponer un hecho diferencial respecto del comportamiento del sector, ha permitido seguir aumentando el margen neto, es decir, el beneficio antes de provisiones, que para 2012 alcanza los 23.559 millones de euros.

Esta cifra sitúa al Grupo entre los mejores bancos del mundo por generación de resultados, supone volver a mejorar por décimo año consecutivo el obtenido en el año anterior (en términos homogéneos) y mostrar una excelente evolución durante la crisis, al generar en los cinco últimos años un beneficio antes de provisiones de más de 110.000 millones de euros.

Esta capacidad de generación de resultados, que se apoya en la diversificación geográfica y en los enfoques de gestión básicos adaptados a cada mercado, otorga una extraordinaria solidez a la cuenta y un gran margen para absorber dotaciones en los entornos más exigentes.

Por líneas, los ingresos aumentan el 2,2%. El margen de intereses y las comisiones se incrementan en un escenario de crecimiento en emergentes y de menor actividad, y de tipos de interés muy reducidos y presión al alza de los costes de financiación en los mercados desarrollados. Por el contrario, disminución de los ingresos por puesta en equivalencia ante los menores porcentajes de participación, e impacto negativo de las mayores dotaciones exigidas para los fondos de garantía de depósitos.

Los costes de explotación aumentan el 2,9%, con una gestión muy diferenciada en función de mercados y negocios. El mayor aumento corresponde a los países emergentes o donde se está invirtiendo en franquicia, como es el caso de Estados Unidos. Por el contrario, en España y Portugal disminuyen.

La ratio de eficiencia se sitúa en el 46,1%, la mejor entre los bancos comparables europeos y norteamericanos.

2. Dentro de la estrategia de priorizar en el reforzamiento del balance, el primer punto a destacar es el esfuerzo realizado en saneamientos. En este sentido, el Grupo ha destinado un total de 18.806 millones de euros en el ejercicio.

CLASE 8.ª

Dentro de ellos, ha sido especialmente relevante la cifra de España, 9.000 millones de euros, motivada en parte por el aumento de la morosidad del sistema derivado del entorno económico y en parte por las dotaciones realizadas para saneamiento inmobiliario.

Estas dotaciones se unen a una estrategia de reducción de la exposición inmobiliaria en España, que ha disminuido en 12.384 millones de euros en el año y en 28.500 millones de euros (-69%) desde diciembre de 2008, inicio de la crisis.

El esfuerzo en saneamiento y la reducción de la exposición hacen que los ratios de cobertura hayan aumentado de manera muy notable en el ejercicio. Así, la cobertura del conjunto de saldos inmobiliarios problemáticos (dudosos, subestándar y activos adjudicados) llega al 50% (37% en diciembre de 2011).

Ello se traduce en un incremento de 25,1 puntos porcentuales de la cobertura total del riesgo crediticio en España hasta el 70,6%, y en un aumento de 11,2 puntos porcentuales en la cobertura total del Grupo, al elevarse ésta desde el 61,4% en diciembre de 2011 hasta el 72,6% al cierre de 2012.

En cuanto al ratio de mora, y si bien el Grupo no es inmune a las tendencias del mercado, el modelo de gestión de riesgos de Santander hace que, con carácter general, compare favorablemente con la media del sistema en los principales mercados donde opera. La ratio de mora del Grupo al cierre del ejercicio se ha situado en el 4,54%, con aumento en el año afectado fundamentalmente por la evolución de las unidades en España y Brasil.

3. Sólida estructura de financiación y mejora de los ratios de liquidez del Grupo. En un año de gran tensión en los mercados originada por periodos de crisis de deuda soberana y dudas sobre la supervivencia del euro, la mejora de la posición de liquidez ha sido un objetivo prioritario en la estrategia del Grupo.

La capacidad de captación en el mercado minorista a través de su extensa red de oficinas, el amplio y diversificado acceso a los mercados mayoristas a través de su modelo de filiales y el contexto actual de menor necesidad de financiación en algunos mercados por el proceso de desapalancamiento que están siguiendo, han permitido al Grupo reforzar en el año su situación de liquidez y la de sus filiales, en especial en la zona euro. Algunas medidas que reflejan esta mejora son:

- A nivel de Grupo, la ratio de créditos sobre depósitos ha cerrado el año en el 113% (frente al 117% de diciembre de 2011 o el 150% que se registraba en diciembre de 2008), ha aumentado el excedente estructural de liquidez hasta situarse por encima de los 157.000 millones de euros y la reserva de liquidez alcanza los 217.000 millones de euros.

- La diferencia entre créditos y depósitos en España y Portugal se ha reducido en 42.000 millones de euros en el año. Con todo ello, España cierra 2012 con una ratio créditos/ depósitos del 96% (118% en 2011).

- La gestión de liquidez por filiales ha permitido al Grupo mantener una estrategia conservadora en el ejercicio, materializada en la realización de emisiones a medio y largo plazo y titulizaciones por un importe de 43.000 millones de euros. De ellos 16.000 millones se han emitido en España.

4. Elevada solvencia del Grupo como muestra el hecho de que el core capital haya vuelto a mejorar en el ejercicio, por sexto año consecutivo. Tras este incremento, la *ratio core capital*, de acuerdo al estándar internacional BIS II, cierra 2012 en el 10,33% frente al 10,02% de 2011.

Además, la publicación de los resultados individualizados del *stress test* realizado al sistema financiero español ha confirmado la fortaleza de Grupo Santander, su solvencia y capacidad para afrontar un deterioro adicional del entorno económico.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

5. Elevada retribución al accionista. En 2012 Santander mantiene una retribución total para el accionista de 0,60 euros por acción, en todos los casos bajo el programa Santander Dividendo Elección, lo que supone mantener la retribución por acción de los tres ejercicios anteriores.

6. En 2012 Santander ha desarrollado un amplio abanico de actuaciones con el objetivo de seguir avanzando en la mejora del posicionamiento global alcanzado por el Grupo desde el inicio de la crisis. Dentro de esta estrategia se enmarcan entre otras las siguientes iniciativas:

- Crecimiento orgánico en países como México, Brasil o Estados Unidos, donde estamos aumentando la capacidad instalada y mejorando la capacidad comercial.

- Dentro de la estrategia de profundizar en el modelo de filiales cotizadas, en el año se llevó a cabo una oferta pública de acciones por el 24,9% del capital de Banco Santander México.

  Dicha operación, que se cerró con gran éxito de demanda, ha sido la mayor oferta de acciones que ha tenido lugar en el mercado mexicano y una de las más importantes realizadas en 2012 en el mundo. Tras ella, la capitalización de Santander México se situaba en los 16.639 millones de euros al cierre de 2012, colocándole entre los 70 mayores bancos del mundo por valor en Bolsa.

- Aumento orgánico e inorgánico de la presencia en Polonia, donde 2012 ha sido el primer ejercicio completo en que ha consolidado BZ WBK y en donde se ha llegado a un acuerdo para su fusión con Kredyt Bank, operación que se ha materializado en los primeros días de 2013.

  Esta operación, unida a la fuerte posición del Grupo Santander en el negocio de consumo en Polonia, nos consolida como uno de los principales jugadores en un país clave para el Grupo.

- Adecuación del Grupo al entorno competitivo en España. Dentro del marco de la reestructuración del sector financiero español el Grupo reforzará la marca Santander mediante la integración de Banesto y Banif en Banco Santander, S.A.

  La marca única y la nueva estructura, con una red de 4.000 sucursales bajo una misma identidad corporativa, permitirán a Santander aprovechar mejor las oportunidades para ganar cuota de mercado en España, mediante la oferta de una gama más amplia de productos y una mejor calidad de servicio.

  La operación ofrece además importantes sinergias de integración, tiene bajo riesgo de ejecución y un impacto positivo sobre consensus del 3% en el beneficio por acción al tercer año.

  Está previsto finalizar la fusión jurídica en mayo de 2013 y que la integración operativa y de marca se produzca antes de finalizar el año.

- Por último, en el año se han firmado acuerdos para mejorar la capacidad de generación de ingresos de negocios globales, en donde se enmarcan las operaciones corporativas realizadas en el ámbito de seguros y tarjetas.

Todas estas operaciones nos permiten cerrar el ejercicio en una posición con gran potencial de crecimiento en los próximos años.

Resultados de Grupo Santander

En 2012, Grupo Santander ha obtenido un beneficio atribuido de 2.205 millones de euros, que suponen una disminución del 58,8% sobre 2011.

CLASE 8.ª

Esta evolución viene condicionada por varios factores que inciden negativamente en la comparativa:

- El más importante es el saneamiento para riesgo inmobiliario en España llevado a cabo por el Grupo por un importe neto de 4.110 millones de euros, de los que 1.064 millones proceden, principalmente, de las plusvalías obtenidas por la venta de la filial en Colombia y por la operación de seguros en España y Portugal, y 3.047 millones se han hecho contra los resultados del año.

- Un efecto perímetro neto negativo en el beneficio atribuido de 11 puntos porcentuales por diferencia entre:

  – un efecto positivo por la entrada en abril de 2011 de Bank Zachodni WBK y en menor medida del negocio adquirido a SEB en Alemania desde febrero de 2011; y

  – un efecto negativo por la venta de la filial en Colombia; la menor aportación de resultados por puesta en equivalencia (debido a la entrada de nuevos socios en el capital de Santander Consumer USA Inc. y la venta parcial del negocio de seguros en Latinoamérica); el reaseguramiento de la cartera de vida riesgo individual de las compañías aseguradoras de Santander en España y Portugal, y el aumento de los intereses minoritarios de las filiales en Brasil, México y Chile.

- El impacto de los tipos de cambio de las distintas monedas respecto del euro es de un punto porcentual negativo para el total del Grupo en la comparativa de ingresos y costes sobre el pasado ejercicio. Por grandes áreas geográficas, el impacto en las cuentas de Reino Unido y EE.UU. es positivo por 6 y 8 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que en la de Latinoamérica el impacto es negativo por 4 p.p. (negativo por 8 p.p. en Brasil y positivo por 5 p.p. en el resto de Latinoamérica).

Todos estos efectos absorben la buena evolución del beneficio antes de provisiones, que se sitúa en 23.559 millones de euros tras aumentar el 1,6% en el año, o el 4,4% deduciendo perímetro y tipos de cambio.

A continuación se detalla la evolución de los resultados de 2012 comparados con los obtenidos en el ejercicio anterior.

El conjunto de los ingresos asciende a 43.675 millones de euros, con incremento del 2,2% en relación a los obtenidos en 2011 (+3,7% sin efecto perímetro ni tipos de cambio).

- Dentro de ellos, el margen de intereses totaliza 30.147 millones de euros, con aumento del 3,6%. Este avance es el neto de distintos efectos:

  – Efecto positivo de la mejora de los márgenes de activo para el total del Grupo desde el 3,69% de 2011 al 3,95% de 2012. Ello se ha debido, por una parte, al crecimiento en volúmenes y a una adecuada gestión de los precios en mercados emergentes y, por otra, a la mejora de la rentabilidad de la nueva producción en países como España, Portugal y Reino Unido, que se encuentran en un contexto de menores volúmenes y bajos tipos de interés.

  – Efecto negativo derivado del mayor coste de financiación originado por el mayor coste de crédito y por una estrategia conservadora de liquidez.

  – Reducción del margen de los depósitos del 0,31% en 2011 al 0,10% en 2012. Esta calda se debe al aumento del coste financiero en países donde ha habido una fuerte competencia por los depósitos en algunos momentos del ejercicio. La mejor situación de liquidez en los mercados y la disminución del coste de financiación mayorista de los últimos meses debería llevar a una reducción paulatina del coste de los depósitos.

CLASE 8.ª

Si en lugar de por concepto, analizamos el margen de intereses por áreas geográficas cabe destacar:

– Aumento del 8,5% en España. Este incremento se produce dentro de un entorno de caída de los saldos de activo derivada del proceso de desapalancamiento que está registrando el país, y se debe a una adecuada gestión de precios y al aumento de volúmenes de pasivo.

– También Latinoamérica muestra una excelente evolución, al aumentar el 14,7% sin efecto tipo de cambio, destacando Brasil y México con incrementos del 14,5% y 18,1%, respectivamente. Este crecimiento refleja el dinamismo de la actividad, con incrementos sostenidos de créditos y depósitos en todos los países, y la defensa de diferenciales en un marco de mantenimiento / caída de tipos de interés.

– Por su parte, Santander UK y Santander US, disminuyen el 23,6% y el 8,0%, respectivamente, en sus monedas locales, afectados por unos tipos de interés en mínimos. A ello se une en Santander UK el mayor coste de financiación tanto de depósitos como mayorista, y en Santander US, el impacto de la reducción de la cartera no estratégica en Sovereign Bank.

• Las comisiones aumentan ligeramente (+1,0%) en relación al ejercicio 2011, con un comportamiento diferenciado por conceptos. Así, se incrementan las comisiones de servicios (+3,1%) con buena evolución generalizada por líneas, y las relacionadas con valores, que crecen el 5,1%. Por su parte, las comisiones procedentes de fondos de inversión bajan el 5,0% en el año, por la mayor demanda de depósitos, en tanto que las generadas por seguros se reducen el 2,2% a perímetro constante.

En cuanto a su evolución por geografías, España y Portugal reflejan la menor actividad del entorno, y Estados Unidos ha recogido importantes impactos regulatorios. Por el contrario, Polonia, Reino Unido, Brasil, México, Chile y Argentina aumentan sobre 2011, ofreciendo una tendencia de mejora en los últimos trimestres, que superan claramente a los de cierre de 2011 e inicio de 2012.

• Los resultados por operaciones financieras aumentan el 8,0% sobre el pasado año, ya que los descensos de Reino Unido y Actividades Corporativas se compensan en Europa continental, Latinoamérica y Estados Unidos.

• En cuanto a los resultados por puesta en equivalencia, pasan de 775 millones a 427 millones en 2012 (-44,9%), consecuencia principalmente del impacto perímetro derivado de la menor participación del Grupo en Santander Consumer USA y de la operación corporativa llevada a cabo en los negocios de seguros en Latinoamérica.

• Por último, los otros resultados de explotación, donde se incluye la contribución a los fondos de garantía de depósitos, son negativos por 327 millones de euros (232 millones también negativos en 2011). En este aumento incide el mayor coste de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos en España, que ha pasado del 0,6 por mil al 2 por mil de los pasivos computables.

Los costes de explotación suben el 2,9% en el año (+2,8% sin perímetro ni tipos de cambio), evolución que refleja comportamientos diferenciados a lo largo del Grupo.

En Europa tanto las grandes unidades comerciales como el Reino Unido ofrecen tasas reales negativas, continuando la tendencia iniciada en 2011. Dentro de ellas, destaca la disminución del 4,8% de Portugal.

El aumento de costes del Grupo se debe, por tanto, al crecimiento registrado en Latinoamérica y Estados Unidos En el primer caso, ligado a nuevos proyectos comerciales y a la revisión de acuerdos salariales en un entorno de mayor inflación. En Estados Unidos, el aumento refleja el mayor nivel de inversiones en tecnología y estructura comercial.

CLASE 8.ª

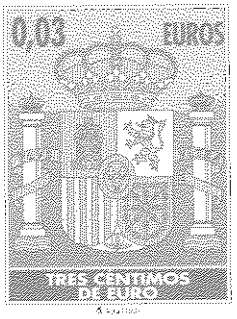

La evolución de ingresos y costes permite mantener estable la ratio de eficiencia en el entorno del 46%, tasa que compara muy favorablemente con el sector, como refleja el hecho de que a septiembre, última información disponible, nos situemos en la segunda posición de nuestros *peers* (únicamente superados por un banco sudamericano) y comparemos con ratios superiores al 60% de la media de los principales bancos de la zona euro, británicos y estadounidenses.

Lo anterior nos permite contabilizar un margen neto (beneficio antes de provisiones) de 23.559 millones de euros en el año, con avance del 1,6% sobre 2011 (+4,4% sin perímetro ni tipos de cambio).

Esta cifra debe ser especialmente valorada por suponer un nuevo récord (en términos homogéneos) al ser el décimo año consecutivo que mejora, y permite mantener al Grupo entre los mejores bancos del mundo por capacidad de generación de resultados. Ello vuelve a poner de manifiesto la capacidad de Santander para continuar generando resultados recurrentes y absorber las mayores dotaciones y saneamientos requeridos por el momento del ciclo y las nuevas exigencias regulatorias.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 12.666 millones de euros, un 27,9% superiores a las registradas en 2011. Esta evolución refleja unas mayores dotaciones específicas derivadas del crecimiento de los créditos en los países emergentes, a lo que se une el aumento de la morosidad en algunos sistemas financieros (España, Brasil y Chile).

La evolución comentada de ingresos, costes y dotaciones sitúa el margen neto después de dotaciones para insolvencias de 2012 en 10.893 millones de euros, con disminución del 18,1% sobre el obtenido en el ejercicio precedente (-15,6% sin considerar perímetro ni tipos de cambio).

Por su parte, las rúbricas de deterioro de otros activos y otros resultados son negativas por 2.446 millones de euros frente a 2.984 millones de euros, también negativos, en 2011. De estos últimos, 842 millones de euros correspondían al cargo realizado para cubrir eventuales reclamaciones relacionadas con productos de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido.

Con todo ello, el resultado antes de impuestos ordinario se sitúa en 8.447 millones de euros, con una disminución interanual del 18,1% (-15,2% sin perímetro ni tipos de cambio).

Tras considerar la dotación para impuestos, 2.299 millones de euros, inferior en 201 millones de euros a los 2.500 millones de euros del pasado año, el resultado de operaciones continuadas ordinario es de 6.148 millones de euros (-21,3% interanual).

El impacto de los mayores minoritarios, motivado por las ventas de participaciones en Brasil, México y Chile, hace que el beneficio atribuido ordinario, 5.251 millones de euros, se reduzca el 25,2% en relación a 2011 (-17,6% sin perímetro ni tipos de cambio).

Considerando el impacto neto de las plusvalías y saneamientos indicado anteriormente (-3.047 millones de euros), el beneficio atribuido es de 2.205 millones de euros, con disminución del 58,8% en relación a los 5.351 millones de euros de 2011.

El beneficio por acción de 2012 es de 0,23 euros (un 62,5% inferior al del pasado año).

CLASE 8.ª

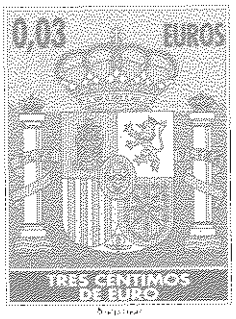

Cuenta de resultados resumida - Informe de gestión (*)

Millones de euros

	2012	2011
Margen de intereses	**30.147**	**29.110**
Rendimiento de instrumentos de capital	423	394
Resultados por puesta en equivalencia	427	775
Comisiones netas	10.307	10.208
Resultados netos de operaciones financieras	2.698	2.499
Otros resultados de explotación (netos)	(327)	(232)
Margen bruto	**43.675**	**42.754**
Costes de explotación	(20.116)	(19.559)
Gastos generales de administración	(17.928)	(17.468)
De personal	*(10.323)*	*(10.157)*
Otros gastos generales de administración	*(7.604)*	*(7.311)*
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.189)	(2.091)
Margen neto	**23.559**	**23.195**
Dotaciones insolvencias	(12.666)	(9.900)
Deterioro de otros activos	(853)	(173)
Otros resultados y dotaciones	(1.593)	(2.811)
Resultado antes de impuestos ordinario	**8.447**	**10.311**
Impuesto sobre sociedades	(2.299)	(2.500)
Resultado de operaciones continuadas ordinario	**6.148**	**7.812**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(7)	(24)
Resultado consolidado del ejercicio ordinario	**6.141**	**7.787**
Resultado atribuido a minoritarios	890	766
Beneficio atribuido al Grupo ordinario	**5.251**	**7.021**
Neto de plusvalías y saneamientos	(3.047)	(1.670)
Beneficio atribuido al Grupo	**2.205**	**5.351**

(*) La presente cuenta de resultados se presenta sólo a efectos de facilitar la explicación de las variaciones respecto al anterior ejercicio. Para ello las plusvalías y saneamientos considerados no recurrentes se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido del Grupo y no en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por su naturaleza. Asimismo, se han reelaborado los resultados de 2011, incluyendo la aportación de Santander Consumer USA y el negocio de seguros de Latinoamérica incorporado en la operación con Zurich por puesta en equivalencia. Igualmente el formato presenta determinados márgenes diferentes a los presentados en la cuenta de resultados de las cuentas anuales, tal como el margen neto.

Balance de Grupo Santander

El total de negocio gestionado por Grupo Santander al cierre del ejercicio 2012 asciende a 1.387.769 millones de euros, de los que el 91% (1.269.628 millones) corresponde a activos en balance y el resto a fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

En su evolución interanual es necesario tener en cuenta dos impactos, el primero, un efecto perímetro negativo por la venta de las unidades en Colombia. El segundo, un efecto prácticamente nulo como consecuencia de la evolución de los tipos de cambio finales de las distintas monedas respecto al euro. De un lado, se aprecian la libra (2%), el nuevo peso mexicano (5%), el peso chileno (6%) y el zloty polaco (9%) mientras que, de otro, se deprecian el dólar (2%), el real brasileño (11%) y el peso argentino (14%). De esta forma, el impacto conjunto de ambos efectos en las variaciones de los saldos con clientes es de un punto porcentual negativo, tanto en créditos como en recursos de clientes.

Al 31 de diciembre de 2012 los créditos brutos a clientes del Grupo se sitúan en 745.987 millones de euros, con descenso del 3% sobre diciembre del pasado año, variación que es del -2% una vez deducido el efecto de las variaciones del perímetro y de los tipos de cambio.

Por geografías (segmentos principales), se aprecia una evolución muy diferente en los distintos mercados.

En Europa continental, España y Portugal siguen afectados por la baja demanda de crédito derivada de la situación económica de ambos países, disminuyendo el 8% y 9%, respectivamente, sobre diciembre de 2011. Por su parte, Santander Consumer Finance mantiene estables sus saldos (-1%), mientras que Bank Zachodni WBK aumenta el 5% en moneda local.

Dentro de España, el conjunto de créditos a las administraciones públicas, particulares y empresas con finalidad distinta a la inmobiliaria han disminuido en el año un 3%. Por su parte, los créditos con finalidad inmobiliaria se han reducido en 7.575 millones y un 32% hasta quedar situados al cierre del ejercicio en 15.867 millones de euros.

Durante 2012 se ha mantenido la estrategia seguida en años anteriores de reducir la exposición a este segmento de mayor riesgo, con lo que la disminución desde diciembre de 2008 ha sido de 21.821 millones de euros y un 58%.

En Reino Unido el saldo de créditos a clientes disminuye el 4% en los últimos doce meses. En criterio local, el saldo en hipotecas residenciales desciende el 5% en un mercado deprimido, mientras que los préstamos personales disminuyen el 19% sobre diciembre de 2011, siguiendo la política de reducción de saldos de los últimos años. Por el contrario, los préstamos a pymes, donde se continúa ganando cuota de mercado, aumentan un 18%.

En el conjunto de países latinoamericanos (sin considerar los saldos de la sucursal de Nueva York, más volátiles), y sin considerar los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y del perímetro (venta de los negocios en Colombia), aumento del 8% interanual. Por países, y en moneda local, crecimientos en Brasil (+6%), México (+7%) y Chile (+9%). Finalmente, Estados Unidos sube un 5% en dólares.

Al cierre del ejercicio 2012 Europa continental representa el 40% de los créditos a clientes del Grupo (el 28% corresponde a España), Reino Unido supone el 34%, Latinoamérica el 20% (un 11% en Brasil) y Estados Unidos representa el 6% restante. En diciembre de 2011, dichos porcentajes eran 42% en Europa continental (España: 29%), 34% en Reino Unido, 19% en Latinoamérica (Brasil: 11%) y 5% en Estados Unidos.

En lo referente al pasivo, el total de recursos de clientes gestionados se sitúa en 968.987 millones de euros al cierre del año, con ligero descenso del 2% en relación al cierre de 2011 (-1% si deducimos los efectos perímetro y tipos de cambio).

Dentro de los recursos de clientes, los depósitos (incluyendo los pagarés retail en España y las letras financieras de Brasil) ofrecen un aumento inferior al 1%, condicionado por el descenso experimentado en el ejercicio por las cesiones temporales de activos ya que, sin su efecto, el aumento es del 4%. Por su parte, el agregado de fondos

CLASE 8.ª

de inversión y pensiones disminuye el 12%, afectado por el mayor foco comercial puesto en captación de fondos en balance.

Atendiendo a su distribución geográfica, los depósitos de clientes y pagarés retail en Europa continental muestra una evolución diferenciada en sus principales unidades.

Así, España aumenta un 12% interanual, crecimiento que se eleva al 17% si se excluyen las cesiones temporales. En términos absolutos, en el año se han captado 27.172 millones de euros en depósitos a la vista, plazo y pagarés, mientras que se han reducido las cesiones temporales en 5.643 millones de euros. Esta evolución ha permitido una notable mejora de los ratios de liquidez. En concreto, la ratio créditos/depósitos de España cierra el año en el 96% frente al 118% de 2011.

Portugal también incrementa sus depósitos de clientes el 2%, mejorando de nuevo su posición de liquidez.

Santander Consumer Finance disminuye el 4% por Alemania, que representa el 93% de los depósitos del área, y que viene motivado por la política de reducción de los saldos de mayor coste.

En Polonia, los depósitos de Bank Zachodni WBK se mantienen básicamente estables (-1%) en los últimos doce meses, debido a que el aumento en cuentas corrientes se compensa con la reducción de los saldos a plazo, más caros.

En Reino Unido, los depósitos de clientes disminuyen el 2% en libras. Esta caída se ha visto afectada por la estrategia de reducción de los saldos más caros y volátiles, principalmente de los denominados Type-A. Por el contrario, destaca el aumento del 5% de los depósitos retail, que tienen un atractivo perfil de liquidez y mejores márgenes.

En el conjunto de países latinoamericanos, sin el efecto de la venta de Colombia y en moneda local, los depósitos de clientes sin cesiones temporales aumentan el 9%. Por países, México crece el 19%, mientras que Brasil y Chile aumentan el 6%. Por conceptos, aumentos tanto en cuentas a la vista como en cuentas a plazo en los tres países. Por su parte, los fondos de inversión descienden en el conjunto de la región el 8% (-11% en Brasil y Chile, y +4% en México).

Por último, los depósitos de clientes de Estados Unidos aumentan el 5% en dólares en los últimos doce meses.

Por grandes segmentos, Europa continental supone el 38% de los recursos de clientes gestionados (el 29% corresponde a España), Reino Unido el 32%, Latinoamérica el 25% (14% en Brasil) y Estados Unidos el 5% restante. En diciembre de 2011, los porcentajes eran prácticamente los mismos (Europa continental: 37%; Reino Unido: 32%; Latinoamérica: 26%; Estados Unidos: 5%).

Los fondos propios en balance son de 80.821 millones de euros, frente a 80.400 millones en diciembre de 2011. Incorporando ajustes por valoración e intereses minoritarios, el patrimonio neto es de 83.903 millones de euros (+1.540 millones de euros y un 2% en doce meses).

Los recursos propios computables de Grupo Santander en aplicación de los criterios BIS II se sitúan en 72.936 millones de euros al cierre del año, con excedente de 28.374 millones de euros, un 64% más que el mínimo exigido.

El core capital (BIS II) es del 10,33% (+31 p.b. en el año), con impacto positivo de la generación orgánica ordinaria de capital, la política de *scrip dividend* y de la venta de minoritarios en México, y negativo por el saneamiento realizado para inmobiliario y el impacto del tipo de cambio. Desde un punto de vista cualitativo se trata de un core capital de muy alta calidad, muy sólido y ajustado al modelo de negocio, la estructura de balance y el perfil de riesgo de Grupo Santander.

CLASE 8.ª

Balance resumido - Informe de gestión

Millones de euros

	2012	2011
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	118.488	96.524
Cartera de negociación	177.917	172.637
Valores representativos de deuda	*43.101*	*52.704*
Créditos a clientes	*9.162*	*8.056*
Instrumentos de capital	*5.492*	*4.744*
Derivados de negociación	*110.319*	*102.498*
Depósitos en entidades de crédito	*9.843*	*4.636*
Otros activos financieros a valor razonable	18.356	19.563
Créditos a clientes	*13.936*	*11.748*
Otros (depósitos en entidades de crédito, valores representativos de deuda y otros instrumentos de capital)	*14.420*	*7.815*
Activos financieros disponibles para la venta	92.267	86.612
Valores representativos de deuda	*87.724*	*81.589*
Instrumentos de capital	*4.542*	*5.024*
Inversiones crediticias	758.228	779.525
Depósitos en entidades de crédito	*53.785*	*42.389*
Créditos a clientes	*697.384*	*730.296*
Valores representativos de deuda	*7.059*	*6.840*
Participaciones	4.453	4.154
Activos materiales e intangibles	17.296	16.840
Fondo de comercio	24.626	25.089
Otras cuentas	47.997	50.580
Total activo	1.269.628	1.251.525
Pasivo y patrimonio neto		
Cartera de negociación	143.241	146.949
Depósitos de clientes	*8.897*	*16.574*
Débitos representados por valores negociables	*1*	*77*
Derivados de negociación	*109.743*	*103.083*
Otros	*24.600*	*27.214*
Otros pasivos financieros a valor razonable	45.418	44.908
Depósitos de clientes	*28.638*	*26.982*
Débitos representados por valores negociables	*4.904*	*8.185*
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	*11.876*	*9.741*
Pasivos financieros a coste amortizado	959.321	935.669
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	*131.670*	*116.368*
Depósitos de clientes	*589.104*	*588.977*
Débitos representados por valores negociables	*201.064*	*189.110*
Pasivos subordinados	*18.238*	*22.992*
Otros pasivos financieros	*19.245*	*18.221*
Pasivos por contratos de seguros	1.425	517
Provisiones	12.872	15.571
Otras cuentas de pasivo	23.026	25.052
Total pasivo	1.185.302	1.168.666
Fondos propios	81.243	80.895
Capital	*5.161*	*4.455*
Reservas	*74.528*	*72.660*
Resultado atribuido al Grupo	*2.205*	*5.351*
Menos: dividendos y retribuciones	*(650)*	*(1.570)*
Ajustes al patrimonio por valoración	(6.590)	(4.482)
Intereses minoritarios	9.672	6.445
Total patrimonio neto	84.326	82.859
Total pasivo y patrimonio neto	1.269.628	1.251.525

CLASE 8.ª

Las áreas de negocio

Los datos de las distintas unidades que figuran a continuación han sido elaborados con los mismos criterios que los utilizados para el Grupo, por lo que no coinciden con los publicados de manera individual por cada entidad.

EUROPA CONTINENTAL

Europa continental incluye todas las actividades realizadas en esta zona geográfica correspondientes a banca comercial, banca mayorista global y gestión de activos y seguros.

Estrategia

En un entorno que continúa débil y con bajos tipos de interés, las líneas estratégicas del Grupo continúan dirigidas a la defensa de los márgenes tanto de activo, donde los márgenes de la nueva producción siguen mejorando, como de pasivo, al control de costes y a una activa gestión de riesgo. En volúmenes, se sigue primando la captación de depósitos en un contexto de baja demanda del crédito.

Resultados y actividad

Este segmento ha obtenido un beneficio atribuido durante 2012 de 2.305 millones de euros, registrando un aumento del 0,8% respecto del ejercicio precedente, muy condicionado por la mayor dotación para insolvencias realizada en el presente ejercicio. Antes de dotaciones para insolvencias, el margen neto ofrece un aumento interanual del 7,6%.

En los resultados se recoge el efecto perímetro positivo derivado de las incorporaciones al Grupo de Bank Zachodni WBK y de las sucursales de SEB en Alemania, y un ligero efecto negativo por la operación de seguros en España y Portugal.

Los ingresos básicos (margen de intereses, comisiones y actividad de seguros) aumentan el 3,8% y el total de ingresos el 4,3%, con crecimientos en las redes comerciales de España y Portugal.

En su detalle, el margen de intereses aumenta un 6,7%, parcialmente favorecido por la incorporación de SEB en Alemania y la entrada de Bank Zachodni WBK. Sin su efecto, aumento del 5,0% sobre 2011. Por su parte, las comisiones disminuyen el 3,9%, evolución afectada por los menores niveles de actividad.

Los costes aumentan el 0,6% respecto de 2011 por la incidencia del perímetro, ya que en términos homogéneos continúan bajando (-1,5%), con todas las unidades planas o en descenso. Destaca la caída de Portugal (-4,8%).

Por su parte, las dotaciones para insolvencias son superiores en un 20,8% a las de 2011.

En lo referente al negocio, los créditos a clientes del área disminuyen el 7% en el año, con descensos en las unidades comerciales de España y Portugal, crecimiento en Bank Zachodni WBK y estabilidad en Santander Consumer Finance.

Por su parte, los depósitos de clientes, incluyendo los pagarés retail, aumentan un 7%, básicamente por el comportamiento de la red comercial en España (que aumenta los saldos a la vista y plazo en un 17%), que se compensa con reducción de cesiones temporales de activos en el conjunto de la región.

CLASE 8.ª

Red Santander

El entorno económico en 2012 sigue siendo difícil, caracterizado por contracciones del PIB, de la demanda interna y del consumo, tasas de paro crecientes, evolución a la baja de los tipos de interés, que se han situado en mínimos históricos, con su consiguiente efecto en los diferenciales, y la morosidad alcanzando niveles en máximos. Todo ello unido al fuerte avance en el proceso de reestructuración del sistema financiero español.

Estrategia

En este complicado escenario, las prioridades de gestión de la red Santander han sido la calidad del riesgo y la gestión de la morosidad, el foco en la captación de recursos de clientes, el apoyo a las pymes y a los exportadores mediante programas específicos de concesión de crédito, la gestión de los precios, la mejora de los márgenes y el control de los costes.

Resultados y actividad

El beneficio atribuido es de 709 millones de euros, un 7,4% más que en 2011. Antes de dotaciones para insolvencias, el margen neto sube el 9,7%.

En un análisis más detallado, el margen de intereses de 2012 es de 3.564 millones de euros, un 10,2% superior al del año anterior, por el crecimiento de los depósitos de clientes y la gestión activa de los spreads, particularmente los de crédito.

Por su parte, las comisiones y ROF de clientes son similares a los de 2011 (+0,7%). En este resultado inciden las disminuciones de las procedentes de los fondos de inversión, en línea con el mercado, y las comisiones por riesgo de firma. Por el contrario, aumento de las procedentes de compraventa de valores, medios de pago y seguros.

El resto de ingresos disminuye debido al mayor coste de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, que ha pasado del 0,6 por mil al 2 por mil de los pasivos computables. Ello supone un cargo de 144 millones de euros frente a los 47 millones de 2011.

De esta forma, el conjunto de ingresos obtenidos asciende a 4.631 millones de euros, con un aumento interanual del 5,2%, y con todos los trimestres de 2012 por encima de sus equivalentes de 2011.
Por su parte, los costes de explotación se mantienen planos por cuarto año consecutivo (+0,1% en 2012), lo que se ha producido sin realizar cierres significativos de oficinas, a diferencia de la tendencia generalizada del sector. El ratio de eficiencia queda en el 44,2%, mejorando significativamente el 46,5% de 2011.

Las dotaciones netas para insolvencias realizadas en 2012 son de 1.549 millones de euros, un 7,8% superiores a las de 2011.

La tasa de morosidad es del 9,65% en la red comercial (sin considerar la actividad mayorista) y del 7,29% en el banco matriz, más comparable con la del sector y sensiblemente por debajo de éste. La cobertura es del 68% para la red comercial y del 70% para el banco matriz.

En cuanto a la actividad, los recursos de clientes en balance han ofrecido una evolución muy favorable, al cerrar diciembre con un saldo de 103.879 millones de euros, tras crecer 20.000 millones y un 24% en el año. Este crecimiento se produce de manera muy diversificada en los distintos productos y segmentos del negocio.

CLASE 8.ª

Por lo que respecta a los créditos a clientes, y teniendo en cuenta la debilidad de la demanda en el mercado, se produce una disminución del 7% (4% en crédito bruto) muy localizado en los procedentes de la actividad inmobiliaria.

Banesto

Estrategia

En el difícil entorno señalado para la red Santander, Banesto fijó unos objetivos estratégicos para el conjunto del ejercicio centrados en la solvencia, la liquidez, la calidad de riesgo, la reducción del peso del sector inmobiliario y la eficiencia en costes.

Resultados y actividad

En el ejercicio 2012 se ha registrado un beneficio atribuido de 94 millones de euros, un 28,1% inferior al de 2011. Antes de dotaciones para insolvencias el margen neto sube un 14,0%.

La gestión del balance y la mejora del diferencial de clientes han compensado en buena medida el impacto de la menor actividad en el negocio y los bajos tipos de interés, y han permitido incrementar el margen de intereses un 7,6% hasta los 1.454 millones de euros.

Las comisiones netas han sido un 3,3% menores que el año anterior, y han supuesto unos ingresos de 596 millones de euros, mientras que los resultados por operaciones financieras, cuyo componente principal son operaciones con clientes, han alcanzado los 228 millones de euros, duplicando la aportación en el año. Por su parte, el resto de resultados de explotación recoge el impacto de la subida de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos que ha supuesto un mayor coste de 47 millones de euros.

Con todo ello, el margen bruto obtenido en 2012 se sitúa en 2.266 millones de euros, un 7,3% más respecto al año anterior, porcentaje de variación que ha ido mejorando a lo largo del ejercicio.

Los costes de explotación prácticamente repiten (-0,2%), lo que unido a la evolución de los ingresos, hace que el ratio de eficiencia mejore 3,3 puntos porcentuales en el año, y acabe el ejercicio en el 44,1%.

Las dotaciones para insolvencias han supuesto en 2012 un cargo de 943 millones de euros, frente a 661 millones de euros en 2011.

La tasa de morosidad, una de las mejores del sector, queda en el 6,28% en diciembre de 2012 (5,01% en diciembre 2011), mientras que la cobertura mejora hasta el 71% (53% en diciembre 2011).

En cuanto al negocio, los depósitos y pagarés (sin cesiones temporales) aumentan el 4%, con crecimientos de particulares y pequeñas y medianas empresas.

Por el contrario, la debilidad en la demanda de crédito marca la evolución de la inversión crediticia, que al acabar 2012 se sitúa en 61.665 millones de euros, un 10% menos que un año antes. Esta evolución se debe a la reducción de los saldos inmobiliarios, el proceso de desapalancamiento de las grandes empresas y al aumento de los fondos de cobertura. Por el contrario, mayor estabilidad en hipotecas a particulares y en conjunto de pymes, empresas y administraciones públicas.

CLASE 8.ª

Portugal

En 2012 la actividad económica muestra una disminución del PIB algo inferior a las estimaciones iniciales. Ello se debe a que si bien la contracción de la demanda interna ha sido más fuerte de lo esperado, se ha compensado con el crecimiento de las exportaciones.

En relación al sector financiero, el desapalancamiento sigue su curso, más apoyado ahora en la caída natural del crédito, derivada de una débil demanda, lo que ha permitido aliviar la presión en la captación de depósitos y por tanto en su coste.

Estrategia

Santander Totta, en función del entorno macroeconómico y competitivo, adoptó una estrategia para 2012 basada en: continuar la política de desapalancamiento del balance, manteniendo el enfoque en la captación de depósitos y reducción de créditos, lo que ha permitido continuar la mejora del gap comercial y la estructura de balance; protección del margen de intereses, para lo que el banco ha gestionado de forma prudente su política de captación de depósitos, a la vez que ha seguido una estrategia de repricing de activo; gestión preventiva de la morosidad; y estricto control de costes en línea con los ejercicios anteriores.

Resultados y actividad

El beneficio atribuido de 2012 es de 124 millones de euros, un 28,7% inferior al de 2011, afectado por el impacto derivado de la contracción de la actividad del país y el reforzamiento de las dotaciones para insolvencias. Antes de dotaciones, el margen neto se incrementa el 20,4%.

El margen de intereses es de 570 millones de euros con disminución del 3,8% frente a 2011. De hecho, a pesar de la caída gradual del crédito y de las tasas de coste aún elevadas en depósitos, el Banco ha logrado mantener una política de defensa de márgenes.

Las comisiones netas disminuyen un 4,8%, principalmente por menor actividad.

Los resultados por operaciones financieras ascienden a 109 millones de euros, con incremento significativo por la recompra de títulos realizada en el primer trimestre. Con ello, el margen bruto ha sido de 1.037 millones, incremento del 6,7%.

Caída del 4,8% de los costes de explotación, lo que unido al aumento de los ingresos permite una mejora del ratio de eficiencia de 5,8 puntos porcentuales en el año, que queda en el 48,6%.

Por otro lado, en un entorno muy desfavorable, las dotaciones para insolvencias se han incrementado el 90,5%, por los incrementos de morosidad derivados del ciclo económico y, se compensan parcialmente con los elevados resultados obtenidos en ROF.

Al cierre de 2012, la tasa de morosidad queda en el 6,56% y la cobertura en el 53% (4,06% y 55%, respectivamente en diciembre de 2011).

En cuanto a la actividad, los depósitos ascienden al cierre de año a 23.971 millones de euros, con aumento del 2%, mientras que el crédito se sitúa en 25.960 millones de euros, con disminución del 9% en el año. Ello se ha traducido en una nueva mejora del ratio crédito/depósitos, que ha pasado del 121% en diciembre de 2011 al 108% en diciembre de 2012.

CLASE 8.ª

Santander Consumer Finance

Estrategia

En 2012 Santander Consumer Finance (SCF) ha profundizado en los pilares de su modelo de negocio: diversificación, liderazgo en mercados clave, eficiencia, control de riesgos y recuperaciones, y una plataforma paneuropea única. Los principales focos de gestión han sido: el crecimiento orgánico y la venta cruzada apoyados en acuerdos de marca y en la penetración en coche usado, que compensan el descenso de matriculaciones en los países donde opera el Grupo; la consolidación del modelo de negocio en Alemania, a través de la nueva implantación de la nueva plataforma tecnológica Partenón; y la consolidación de SC Polonia, reforzada en el tercer trimestre con la adquisición de Zagiel, especialista en préstamos al consumo.

Resultados y actividad

SCF en Europa continental ha alcanzado hasta diciembre un beneficio atribuido al Grupo de 727 millones de euros con avance interanual del 9,0%.

En la comparativa interanual, la cuenta refleja la gestión realizada en un entorno complejo de crecimiento, financiación y riesgo. Destaca la estabilidad del margen de intereses (+0,7%) por una gestión activa de márgenes y de costes de financiación. El conjunto de los ingresos disminuye el 2,2% por la debilidad en comisiones (-8,6%).

Los costes (+4,0% interanual) reflejan el impacto del desarrollo de Santander Retail en Alemania, así como de sus costes de reestructuración. Todo ello sitúa el ratio de eficiencia en el 43,9%.

Las dotaciones para insolvencias (-11,7%) reflejan la mejora de calidad crediticia de la cartera.

La tasa de morosidad mejora por tercer año consecutivo, cerrando 2012 en el 3,90% (3,97% en diciembre de 2011). Por su parte la cobertura también sube al 110% (109% en diciembre de 2011).

En actividad, la inversión crediticia se mantiene en los 59.212 millones de euros, en línea con la cifra de cierre de 2011. Mejor evolución en los mercados del centro y norte de Europa (países nórdicos, +16%; Alemania se mantiene estable). El resto de mercados se ve más afectado por la situación económica (España, -3%, Portugal, -21%; Italia, -12%;).

La producción alcanzó los 21.720 millones a diciembre (+1% interanual). Por unidades, la producción aumenta en Polonia (+9%), nórdicos (+14%) y Alemania (+5%). En España desciende (-4%) y, por último, disminuye considerablemente en Italia (-29%) y Portugal (-37%, aunque sobre base muy reducida).

En el pasivo, el área mantiene un elevado nivel de depósitos de clientes (31.892 millones de euros), aspecto diferencial frente a sus competidores y que le confiere una gran estabilidad en su financiación.

Bank Zachodni WBK

Estrategia

El modelo de negocio de BZ WBK es la banca comercial, que incluye clientes minoristas y empresas (pymes y corporaciones), complementado con una presencia destacada en negocios de gestión de activos, intermediación de valores y leasing.

CLASE 8.ª

En febrero de 2012 Banco Santander, S.A. y KBC Bank NV (KBC) alcanzaron un acuerdo de inversión para fusionar sus filiales en Polonia, Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A., que se ha materializado en los primeros días de 2013, tras haber recibido la aprobación correspondiente de la Autoridad de Supervisión Financiera polaca (KNF).

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

El beneficio atribuido al Grupo durante el ejercicio 2012 ha sido de 330 millones de euros, apoyado en la solidez de los ingresos (967 millones de euros) y en una eficiencia del 43,9%, que permiten absorber un mayor nivel de dotaciones.

En relación con 2011, en que BZ WBK sólo consolidó tres trimestres dentro del Grupo, los crecimientos son del 51,0% en el margen neto (42,6% en ingresos y 33,2% en costes) y del 42,0% en beneficio atribuido.

La tasa de morosidad ha mejorado constantemente desde el momento de su incorporación al Grupo (6,43% en junio de 2011) hasta quedar en el 4,72% al cierre de 2012. También ha mejorado la cobertura, que se sitúa en el 68%.

En cuanto a la actividad, BZ WBK contabiliza al cierre de ejercicio 9.732 millones de euros en créditos y 11.217 millones de euros en depósitos a clientes, manteniendo una sólida estructura de financiación, como muestra un ratio de créditos/depósitos del 87%.

En moneda local, incremento interanual del 5% en los créditos, con crecimiento generalizado de todos los segmentos, principalmente en particulares, mientras que los depósitos ceden un 1%, por la reducción de los captados a particulares en su componente a plazo, ya que las cuentas corrientes suben.

Otros

El resto de negocios de Europa continental (GBM, gestión de activos, seguros y Banif) han obtenido un beneficio atribuido en 2012 de 321 millones de euros, con disminución del 24,2% sobre 2011, con una evolución de los negocios globales muy afectada por el entorno económico y por un cierto impacto perímetro por las operaciones de seguros.

La principal unidad aquí incluida, GBM Europa, reduce su beneficio un 14,2% en relación a 2011. Por líneas buen comportamiento del margen de intereses, como consecuencia del *repricing* de las operaciones de crédito. También buen comportamiento de los costes de explotación, que disminuyen el 4,3% sobre 2011. Por el contrario, descenso de las comisiones, por el menor número de operaciones realizadas en el mercado, y mayores dotaciones para insolvencias por el incremento de las dotaciones en España.

REINO UNIDO (Santander UK)

Estrategia

El objetivo es convertir a Santander UK en un banco comercial capaz de ofrecer todo tipo de servicios y productos, diversificado y enfocado en el cliente. La estrategia tiene tres principios básicos: foco en el cliente más que en el producto, diversificación del negocio hacia un mix más equilibrado y mejorar en el servicio al cliente apoyados en la tecnología.

CLASE 8.ª

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

El beneficio atribuido de 2012 ha alcanzado los 952 millones de libras, incluyendo un impacto neto positivo de 65 millones de libras después de impuestos, neto entre las plusvalías obtenidas por recompra de emisiones y las dotaciones realizadas.

En su detalle, los ingresos pasan de 5.088 millones de libras en 2011 a 4.196 millones en 2012. Dentro de ellos, el margen de intereses disminuye el 23,6%. Esta caída refleja los impactos negativos derivados del mayor coste de financiación (tanto depósitos como financiación mayorista) y de los bajos tipos de interés. Estos impactos están siendo parcialmente compensados por los mejores volúmenes y mayores márgenes de nueva producción de pymes y empresas. Los dos últimos trimestres reflejan una mayor estabilidad en los ingresos.

Los costes de explotación disminuyeron un 1,3% en 2012, absorbiendo la inflación y las inversiones realizadas en el negocio. La eficiencia se ha situado en el 53,0%.

Las dotaciones para insolvencias suben el 22,8% respecto a 2011, desacelerando en la segunda mitad del año.

Los préstamos a clientes alcanzan los 204.455 millones de libras, un 4% menos que en diciembre 2011, debido a la caída en hipotecas y préstamos personales, parcialmente compensada por el aumento en préstamos a pymes (+18%).

Los depósitos de clientes se sitúan en 158.692 millones de libras disminuyen un 2% en el año, debido a un cambio de mix por la estrategia seguida de reducción de depósitos caros de banca privada y clientes corporativos. Esta tendencia se ha compensado parcialmente con el aumento de depósitos retail a plazo con atractivo perfil de liquidez y a unos márgenes relativamente favorables. Asimismo se ha mejorado la estructura de financiación del balance, tras la emisión de 14.000 millones de libras a medio plazo con disminución de la financiación a corto plazo.

Santander UK ha puesto en marcha una serie de productos innovadores y de valor añadido para potenciar el negocio en el Reino Unido. Destaca la gama de productos 1|2|3, cuentas corrientes y tarjetas, con las que se ha aumentado la transaccionalidad, se han incrementado los depósitos en cuentas corrientes y ha subido la media de gasto con tarjeta de crédito.

LATINOAMÉRICA

Los sistemas financieros de la región muestran altos niveles de capital, liquidez y robustos indicadores de calidad del crédito. Además, mantienen ritmos de crecimiento de dos dígitos como reflejo del dinamismo de las economías.

Estrategia

En este contexto, la estrategia del banco en 2012 ha estado enfocada en consolidar la franquicia comercial. La actividad se ha centrado en profundizar en el modelo de banca comercial con foco en el cliente. Las prioridades se han centrado en la captación de depósitos de particulares, fortalecimiento del balance en términos de capital, liquidez y una intensa gestión de todo el ciclo de riesgos. Y todo ello con una mejora de la eficiencia y optimización de la capacidad instalada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

Resultados y actividad (variaciones en moneda constante)

El beneficio atribuido obtenido en Latinoamérica por Grupo Santander en el año 2012 ha sido de 4.305 millones de euros, con disminución del 5,6%. Descontado el efecto perímetro (venta de Colombia, venta de seguros y aumento de minoritarios en Brasil, México y Chile) el beneficio atribuido sube el 3,7%.

Estos resultados se sustentan en los ingresos, los cuales aumentan al 11,7%, producto de la mayor actividad, denotando un incremento en volúmenes, y la gestión de márgenes, en un contexto de menores tipos de interés respecto a los registrados en 2011.

Los costes aumentan un 5,7%, en línea con la inflación, realizándose apertura de sucursales –Brasil y México-, nuevos proyectos comerciales (ej. Pymes, rentas altas, etc.) y renegociación de convenios colectivos y servicios externalizados.

Como consecuencia de la evolución descrita de ingresos y costes, la eficiencia mejora desde el 39,8% de 2011 al 37,9% de 2012 (-1,9 puntos porcentuales), mientras que el beneficio antes de provisiones (margen neto) aumenta el 15,7% respecto al año anterior.

Las dotaciones para insolvencias se incrementan un 42,6%, por aumento del crédito, provisiones colectivas, deterioro de la mora en algunos mercados y una política prudente y rigurosa en riesgos. El beneficio antes de impuestos se situó en 6.673 millones de euros, un 1,0% inferior al de 2011 (+1,2% sin la incidencia del perímetro).

En cuanto a la actividad, en el conjunto de países donde opera el Grupo, el crédito aumenta el 8%, en tanto que los depósitos sin cesiones temporales, e incluyendo las letras financieras de Brasil, se incrementan el 9%. Todo ello eliminado el impacto perímetro de la salida de Colombia.

Brasil

Estrategia

La estrategia del Banco se basa en los siguientes objetivos a medio y largo plazo: Ser el mejor banco en calidad de servicio, apoyado en la fortaleza de su plataforma tecnológica, intensificar las relaciones con los clientes con mejora de infraestructura; fortalecer los negocios en segmentos clave como las pequeñas y medianas empresas, negocio adquirente, tarjetas y crédito inmobiliario; continuar construyendo y fortaleciendo la marca Santander, y todo ello acompañado de una gestión prudente de los riesgos.

En 2012, Santander Brasil ha avanzado en su plan estratégico. Ha mejorado su calidad de servicio, y ha intensificado la venta cruzada.

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

En 2012, Santander Brasil ha obtenido un beneficio atribuido de 2.212 millones de euros, con un descenso interanual del 15,2% (-8,8% en moneda local).

La cuenta ofrece una parte alta muy sólida, con aumento de los ingresos del 12,4%, apoyado principalmente en el crecimiento del margen de intereses (+14,5%). Ello, unido a la mejora de eficiencia hasta el 35,3%, sitúa el incremento del margen neto en el 16,6%.

Las dotaciones para insolvencias aumentan el 46,2% sobre 2011, como consecuencia del incremento de los saldos crediticios y el deterioro de la calidad crediticia registrado por el sistema.

CLASE 8.ª

La ratio de morosidad se sitúa en el 6,86% (5,38% en diciembre de 2011), con una cobertura del 90%.

Tras incorporar dotaciones, otros saneamientos, e impuestos, el beneficio neto consolidado, antes de minoritarios, es de 2.803 millones de euros, un 3,8% inferior al obtenido en el pasado ejercicio.

Por último, el aumento de los minoritarios lleva a un beneficio atribuido de 2.212 millones de euros, con el descenso interanual ya comentado del 8,8%.

En cuanto a la actividad, la inversión crediticia ha ido desacelerando a lo largo del año la tendencia de crecimiento iniciada en 2011. Los créditos finalizan 2012 con un aumento del 6%, generalizado en todos los segmentos, apoyado principalmente en la solidez de la financiación a particulares pero también en los segmentos de pymes y empresas.

En cuanto al pasivo, los depósitos (sin cesiones temporales) se incrementan un 3%, con buen comportamiento de los depósitos a la vista. Incorporando las letras financieras, instrumento que otorga mayor estabilidad en la captación, y que empezaron a comercializarse en 2010, aumento del 6%. Por último, los fondos de inversión se reducen un 11%, consecuencia del mayor foco puesto en los depósitos.

México

Estrategia

Santander México ha seguido consolidando la franquicia a través de la intensificación de la relación con los clientes y la mejora de la calidad de servicio. La estrategia se ha centrado en un mayor desarrollo de la Banca Comercial, especialmente de los segmentos minoristas, potenciándose la vinculación transaccional de los clientes y acelerando el desarrollo de segmentos claves como rentas altas y pymes con ofertas de valor a la medida de los clientes.

Toda esta estrategia se ha complementado con un fuerte foco en la eficiencia de costes y la gestión integral de los riesgos que permiten crear valor para clientes y accionistas.

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

El beneficio atribuido es de 1.015 millones de euros con un crecimiento del 8,5% interanual (+6,2% en moneda local). Sin considerar los intereses minoritarios, afectados por la venta del 24,9% del capital el pasado mes de septiembre, el beneficio neto se incrementa el 12,2%.

La cuenta ofrece una parte alta muy sólida. Los ingresos básicos crecen al 19,1%, apoyados tanto en un crecimiento del margen de intereses, 18,1%, debido al crecimiento de la actividad comercial y la gestión activa de los márgenes, como de las comisiones que aumentan el 21,8%, destacando las procedentes de seguros, administración de cuentas y tarjetas.

Por su parte los costes aumentan un 10,8% sobre 2011, lo que refleja los nuevos proyectos comerciales y la mayor capacidad instalada. Se duplicó el número de oficinas dirigidas a clientes Select hasta superar las 70 sucursales especializadas con el fin de atender el segmento de rentas altas. Asimismo, se tiene un plan de expansión de 200 oficinas durante los próximos tres años con el fin de fortalecer la red de distribución y aprovechar el crecimiento previsto del mercado. La evolución de ingresos y costes hace que la eficiencia sea del 39,7%, con mejora de 2,2 puntos porcentuales en el año.

Las dotaciones para insolvencias suben el 35,3%, por el crecimiento del crédito, manteniendo primas de riesgo en niveles bajos.

CLASE 8.ª

La morosidad es del 1,94% y la cobertura del 157%, reflejo de la buena calidad de la cartera.

En relación a la actividad comercial, los créditos a clientes aumentan un 7%. En su detalle, consumo crece el 21% interanual e hipotecas el 12%. También pymes aumentan a doble dígito, mientras que banca corporativa disminuye el 20%.

En el pasivo, los depósitos (sin cesiones temporales) crecen el 19%, con buen comportamiento tanto en vista como en plazo. Los fondos de inversión, por su parte muestran un crecimiento del 4%.

En el mes de noviembre, el banco ha acudido por primera vez a los mercados internacionales de deuda con la emisión de un bono senior por 1.000 millones de dólares. Esta emisión ha sido catalogada como la más grande, al plazo más largo (10 años) y con el costo de fondeo más bajo de un banco mexicano en la historia.

Chile

Estrategia

Santander Chile se ha centrado en 2012 en potenciar la franquicia comercial que posee en el país mejorando la gestión de los clientes, reforzando el capital y la liquidez del balance y aplicando políticas muy prudentes de riesgos.

Además de la gestión ordinaria del negocio, el Banco está acometiendo distintos proyectos con el objetivo de seguir liderando la industria en el país, tanto en términos de rentabilidad como de eficiencia.

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

El beneficio atribuido es de 498 millones de euros con un descenso del 18,5% (-24,2% en moneda local). En términos homogéneos, deducido el efecto perímetro derivado de la colocación realizada a finales de 2011, la reducción en moneda local es del 9,9%, y se encuentra muy condicionada por las dotaciones para insolvencias, ya que el margen neto aumenta el 4,9%.

El margen bruto, afectado por el impacto de la inflación y mayores restricciones crediticias, sube un 4,1% interanual, con el margen de intereses creciendo el 5,7%. Las comisiones descienden el 1,5% afectadas por cambios regulatorios y los resultados por operaciones financieras crecen un 45,3%, aunque sobre una base pequeña.

Los costes suben el 6,1%, por encima de la inflación, en virtud del convenio colectivo y proyectos comerciales (ej. rentas altas –Select-). El ratio de eficiencia se sitúa en el 40,0% (39,2% en 2011).

Por último, las dotaciones para insolvencias aumentan un 40,2% en el año, dentro del incremento de mora y dotaciones que, con carácter general, se está produciendo en el sistema financiero.

El ratio de morosidad es del 5,17% y la cobertura del 58%.

En cuanto al negocio, los créditos aumentan el 9% interanual, mientras que el ahorro bancario lo hace en un 3%, este último con los depósitos (sin cesiones temporales) incrementándose el 6% y los fondos de inversión cayendo al 11%. Destaca la aceleración en la actividad en los últimos meses del año.

CLASE 8.ª

Otros países (variaciones en monedas locales)

Argentina ha obtenido un beneficio de 329 millones de euros, un 16,1% más que en 2011. El crédito crece al 27%, en tanto el ahorro bancario al 21%. La mora es del 1,71% y la cobertura del 143%.

Uruguay sitúa el beneficio en 47 millones de euros, incrementando un 127,9% respecto al año anterior. Señalar que en 2011 se produjeron diversos eventos extraordinarios (minusvalías de títulos, implantación de nueva plataforma tecnológica) que minoraron el beneficio.

Puerto Rico, tras seis años de recesión la economía empieza a ofrecer indicios de recuperación. El beneficio se situó en 57 millones de euros, un 56,4% más que en 2011, principalmente por la buena evolución de las dotaciones para insolvencias y los menores impuestos.

Perú ha obtenido un beneficio de 16 millones de euros, frente a los 11 millones de 2011.

USA

El perímetro de Santander US se corresponde con Santander Holdings USA, Inc. (SHUSA), una *bank holding company* con dos líneas de negocio diferenciadas: la actividad de banca comercial, que realiza a través de su filial Sovereign Bank, y el negocio de financiación al consumo, que realiza a través de su participación en Santander Consumer USA Inc (SCUSA).

Estrategia

Sovereign Bank desarrolla un modelo de negocio orientado a clientes minoristas y empresas. En el ejercicio se ha convertido en *national bank*, y se han migrado al sistema informático del Grupo (Santander IT Core) los sistemas de depósitos, préstamos consumo, pagos y transferencias internas, apuntalando hacia la transformación en una franquicia más universal que pueda ofrecer una gama completa de productos.

Por su parte, la estrategia de SCUSA es continuar con la originación, compra y titulización de créditos de automóviles y vehículos de trabajo nuevos y usados generados por dealers de marcas de automóviles para clientes con perfiles de riesgo non-prime y near-prime, actividad ampliada recientemente al segmento prime.

SCUSA ha desarrollado una plataforma de créditos directos a clientes vía Internet (Roadloans.com) y una operación llave en mano de gestión de cobro (servicing) de cartera muy eficaz.

Resultados y actividad (variaciones en moneda local)

Santander US ha obtenido un beneficio atribuido en 2012 de 1.042 millones de dólares un 25,8% menos que en 2011. El 31 de diciembre de 2011, SCUSA aumentó su capital dando entrada a nuevos accionistas, de forma que la participación del Grupo Santander en dicha sociedad pasó del 91,5% a aproximadamente el 65%. Adicionalmente, los resultados se han visto afectados por el impacto en el tercer trimestre del cargo realizado para Trust Piers debido al acuerdo alcanzado judicialmente de remunerar una inversión a un interés mayor al que se estaba devengando.

En Sovereign Bank, el margen bruto se sitúa en 2.907 millones de dólares, con una disminución del 4,4% sobre 2011. El margen de intereses (-6,7%) refleja la caída de tipos a largo plazo y la reducción de la cartera no estratégica. Las comisiones muestran una disminución del 6,8%, reflejando el aumento en la presión regulatoria. Por el contrario, mejor evolución de los resultados por operaciones financieras (+18,7%) por mayor originación y ventas de hipotecas y por mayor actividad con clientes.

CLASE 8.ª

El aumento de costes (+10,9%) refleja la inversión del banco en tecnología, equipos de venta y cumplimiento regulatorio necesarios para aprovechar las oportunidades de la nueva categoría (national bank).

Por último, menores dotaciones (-34,7%) por una nueva reducción del ratio de mora hasta el 2,29% y un aumento de la cobertura hasta el 106%, derivadas de la mejora en la composición de la cartera unida a la estricta gestión del riesgo.

Adicionalmente, se recoge el cargo extraordinario tras la resolución relativa al Trust Piers. Tras ello, el beneficio atribuido es de 606 millones de dólares, un 17,1% inferior a 2011.

En dólares, el crédito aumenta un 5% sobre diciembre 2011. En el pasivo, los depósitos de clientes también crecen un 5%.

Por su parte, SCUSA presenta en criterio local sólidas tendencias: ingresos crecientes por mayores volúmenes, así como costes y provisiones en línea con la mayor actividad y las previsiones de desaceleración económica.

En consolidado, la aportación al Grupo es de 436 millones de dólares, inferior a 2011 por dos efectos: la reducción de la participación accionarial hasta el 65%, que resta unos 50 millones de dólares al trimestre, y la utilización de provisiones en el primer trimestre de 2011, debido a una mejor evolución de la prevista en carteras adquiridas. Sin estos efectos, la aportación repetiría la de 2011.

ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Los resultados del área para el ejercicio 2012 registran un resultado negativo de 6.391 millones de euros (3.833 millones, también negativos en 2011). Estos resultados incluyen saneamientos inmobiliarios en España por 4.110 millones de euros netos de impuestos y plusvalías por 983 millones netos de impuestos.

Deducidos el neto de plusvalías y saneamientos el área pierde 3.263 millones de euros, frente a una pérdida de 2.163 millones de euros en 2011.

La variación se debe principalmente al descenso del margen de intereses por el buffer de liquidez y mayor coste de financiación, a los menores resultados por puesta en equivalencia (por Metrovacesa) y a los mayores saneamientos, entre los que se encuentran la amortización del fondo de comercio de Italia, saneamiento del fondo inmobiliario y resultados por gestión de activos de carácter inmobiliario.

DETALLE POR NEGOCIOS

En el nivel secundario o por negocios distinguimos entre Banca Comercial, Banca Mayorista Global y Gestión de Activos y Seguros, cuya suma equivale a la de las cuatro áreas geográficas del nivel principal.

Banca Comercial representa un 88% de los ingresos del conjunto de áreas operativas del Grupo y un 74% del beneficio atribuido.

El beneficio atribuido obtenido por la Banca Comercial en 2012 es de 6.386 millones de euros, un 7,6% inferior al de 2011, por las mayores dotaciones para insolvencias y, en menor medida, la incidencia de los mayores intereses minoritarios en las unidades latinoamericanas. Antes de saneamientos, el margen neto aumenta el 3,8%.

En relación a 2011 la evolución de los resultados está afectada negativamente en más de 6 puntos porcentuales por efecto perímetro (puesta en equivalencia de SCUSA y seguros en Latinoamérica y mayores minoritarios). Por su parte, prácticamente nula incidencia de la evolución de los tipos de cambio.

CLASE 8.ª

Los ingresos se elevan a 40.000 millones de euros, con aumento del 3,7%, por el margen de intereses, que crece un 4,4%, las comisiones (+1,6%) y los resultados por operaciones financieras (+22,1%). El resto de ingresos refleja los menores resultados por puesta en equivalencia en Estados Unidos y el aumento de la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos en España.

Los costes se incrementan el 3,5% en comparativa interanual, con lo que el margen neto crece a un ritmo del 3,8%. Las dotaciones para insolvencias aumentan el 26,0%.

Banca Mayorista Global, segmento gestionado por Santander Global Banking & Markets, genera el 10% de los ingresos y el 21% del beneficio atribuido de las áreas operativas de Grupo Santander.

A nivel estratégico, el área se ha enfocado en reforzar los resultados de su franquicia de clientes, manteniendo una gestión activa del riesgo, el capital y la liquidez. Dicha gestión se intensificó en la segunda mitad del año con el ajuste de exposiciones y límites por sectores y clientes. Santander Global Banking & Markets ha seguido los pasos del Grupo en su desarrollo internacional en Polonia y en el noreste de Estados Unidos, con el objetivo de captar las sinergias de ingresos derivadas de las nuevas unidades y gestionar los flujos comerciales de clientes actuales o potenciales donde el Grupo tiene fuertes unidades minoristas.

Tras un buen inicio de año, la evolución del ejercicio se ha caracterizado por importantes niveles de volatilidad e incertidumbre ante el deterioro de la crisis de la Eurozona, lo que ha condicionado de manera significativa la actividad del negocio.

En 2012 el negocio gestionado por Santander Global Banking & Markets ha generado un beneficio atribuido de 1.827 millones de euros, repitiendo el obtenido en 2011.

El margen bruto ha aumentado el 2,1% sobre 2011 apoyado en un margen de intereses que crece un 3,5%, mientras que las comisiones lo hacen un 1,1%. Por su parte, los resultados por operaciones financieras se mantienen estables.

Los costes han continuado adaptándose al nuevo entorno, permaneciendo casi planos (-0,7% interanual), con lo que el margen neto se ha situado en 3.093 millones de euros, un 3,6% por encima al obtenido en 2011.

Por su parte, las dotaciones para insolvencias presentan un notable crecimiento interanual (+81,7%) como consecuencia del mayor saneamiento en España.

Desde una visión de gestión, estos resultados siguen apoyados en la solidez y diversificación de los ingresos de clientes, que representan el 87% del total de ingresos y muestran una gran estabilidad y fortaleza. En 2012 los ingresos de clientes aumentan el 1,1% interanual.

Gestión de Activos y Seguros ofrece un beneficio atribuido de 383 millones de euros, un 11,5% inferior al de 2011, y que supone el 4% de las áreas operativas del Grupo.

En el mes de julio se firmó un acuerdo con Abbey Life Insurance, filial del Deutsche Bank, por el que se reasegura toda la cartera de vida riesgo individual de las compañías aseguradoras en España y Portugal. Asimismo, en el mes de diciembre Santander acordó una alianza estratégica con la aseguradora Aegon para potenciar el negocio de bancaseguros en España a través de las redes comerciales. Este último no afecta a los seguros de ahorro, auto y salud, que continúan siendo gestionados por Santander.

En resultados, descensos del margen bruto (-9,5%) y de los costes (-4,1%), que se trasladan a lo largo de la cuenta hasta el beneficio. Esta evolución recoge el impacto en los ingresos por puesta en equivalencia de la reducción de la participación en las aseguradoras latinoamericanas y el acuerdo de reaseguro de España y

CLASE 8.ª

Portugal. Aislando dicho efecto, el área registra avances en margen bruto (+4,2%) y margen neto (+8,4%), mientras que muestra un incremento del 16,5% en beneficio atribuido.

En una visión más amplia, el total de ingresos aportados al Grupo en 2012 por las actividades de gestión de activos y seguros, incluidos los contabilizados por las redes de distribución, ascendieron a 4.014 millones de euros (-4,0% interanual).

Gestión del riesgo

En la Nota 54 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se detalla la descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para la gestión y control del riesgo.

Operaciones con valores propios

La información sobre valores propios y las operaciones realizadas se encuentra detallada en la Nota 34 de las cuentas anuales adjuntas, así como en los puntos A8 y A9 del informe de gobierno corporativo.

Investigación y desarrollo

Grupo Santander realiza un esfuerzo constante para mejorar su capacidad tecnológica y operativa, mantenerse a la vanguardia de las tecnologías más avanzadas y aprovecharlas para mejorar cada día la calidad del servicio ofrecido a nuestros clientes.

Un año más, el ranking elaborado por la Comisión Europea ("*The 2012 EU Industrial R&D investment Scoreboard*") ha reconocido al Grupo Santander como la primera empresa española y el primer banco europeo por inversión de recursos propios en I+D, con una cifra de 1.420 millones de euros en 2011 (6% por encima del ejercicio anterior). Asimismo, ocupamos la posición 27 de la clasificación de empresas europeas por inversión I+D, y nos mantenemos en el top 100 a nivel mundial.

Infraestructuras

En un modelo tradicional de gestión de IT, cada entidad dispone de su propia infraestructura, alojada en su propio Centro de Proceso de Datos (CPD) y gestionada por su propio equipo. Esta situación responde a determinadas exigencias regulatorias, pero presenta desventajas en términos de riesgo operacional, calidad de servicio y eficiencia. Con el objetivo de mitigarlas, Grupo Santander ha desarrollado una *Estrategia Global de Gestión de Infraestructuras IT* que asegura el cumplimiento de las exigencias regulatorias, pero al mismo tiempo minimiza el riesgo operacional y proporciona altos niveles de calidad y eficiencia.

La división de tecnología reconoce la importancia de tres elementos clave de infraestructura para dar soporte al negocio y servicio a los clientes: *el Centro de Proceso de Datos (CPD), la Red de Comunicaciones y los Sistemas de Proceso y Almacenamiento.*

- *El centro de proceso de datos* es el elemento más crítico y singular de la infraestructura, ya que custodia los datos de los clientes, activo de importancia vital en el negocio financiero. El almacenaje y proceso de dichos datos constituye un factor crítico por exigencia de la ley general y la regulación financiera, por riesgo tecnológico y operacional, y por riesgo reputacional.

- *La red de comunicaciones* establece los vínculos entre infraestructuras de proceso y de almacenamiento a través de un determinado número de nodos.

CLASE 8.ª

- *Sistemas y almacenamiento*: La utilización de técnicas de virtualización, big data, system density, automation y cloud computing han permitido al Grupo Santander maximizar la eficiencia técnica y operativa.

Grupo Santander dispone de un conjunto de *cinco CPDs corporativos federados* de altísima calidad donde aloja las infraestructuras de IT de sus entidades. Dentro de cada CPD físico se configuran CPDs virtuales que aglutinan las infraestructuras de una única entidad, aislándolas del resto de forma que se minimiza el riesgo operacional, se incrementa la eficiencia y se cumple con la regulación.

La red global del Grupo GSNET conecta los cinco CPDs (Boadilla y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en UK, y Querétaro en México), dando servicio a más de 100 millones de clientes. El CPD de Boadilla ha estado operativo desde el año 2005, Cantabria desde el año 2012 (la ocupación actual está en torno al 40%), y los tres restantes se encuentran actualmente en fase de construcción. La inversión total en los cuatro nuevos CPDs del Grupo Santander ha sido de 705 millones de euros en el año 2012.

Grupo Santander, consciente de la necesidad de contar con profesionales altamente cualificados para la gestión de CPDs, considerando insuficiente la formación académica tradicional e identificando la necesidad de unos conocimientos multidisciplinares y prácticos específicos, ha fomentado la especialización a través de la creación de un programa de posgrado universitario diseñado por la Universidad de Cantabria (UC) en colaboración con el Banco Santander y Produban: *Máster Internacional en Dirección de Data Centers*. La primera edición de este programa se inauguró oficialmente el pasado día 9 de noviembre de 2012.

Adicionalmente, se están desarrollando diferentes programas de innovación tecnológica trabajando conjuntamente con Universidades, pequeñas empresas y comunidades de Internet.

Aplicaciones y Sistemas

La estrategia tecnológica del Grupo se apoya en la utilización de *una arquitectura tecnológica global* de aplicaciones bancarias, que cubre toda la cadena de valor de las entidades financieras de una manera integral y evolutiva. En este sentido existen tres aspectos diferenciales para dar soporte al negocio y servicio a clientes:

- *Las plataformas Partenón/Altair y Alhambra*, que permiten simplificar y unificar los sistemas de todas las entidades que integran el Grupo. Esta arquitectura es un elemento crítico porque contribuye a la captura de oportunidades aprovechando su dimensión global, mantiene una cultura de búsqueda de la eficiencia como ventaja diferencial, permite la transmisión e implantación de las best practices en cada mercado, y permite reducir los riesgos y aumentar la calidad de servicio. En el año 2012 estas plataformas han alcanzado de media más de 7.000 millones de transacciones/mes.

- *La capacidad de transformación de las entidades del Grupo, mediante la implantación de las plataformas de software*, que ha permitido durante el ejercicio 2012 completar la puesta en marcha de Partenón/Alhambra en EEUU en el mes de mayo, en UK Empresas en el mes de julio, y en Alemania en agosto.

- *El mantenimiento y soporte de la operativa*, inspirado en una cultura de mejora continua y cero defectos, que consigue unos ratios de incidencias de 0,19 DPMT (Defectos Por Millón de Transacciones). Estos valores sitúan el nivel de servicio prestado a las entidades y clientes del Grupo Santander entre los mejores del sector.

Para conseguir el logro de estos objetivos, la división de tecnología del Grupo Santander invierte de forma continuada en la *evolución de los modelos organizativos, de gobierno, metodologías y procesos*. Además, se ha puesto en marcha en Isban *un Modelo de Organización del conocimiento tecnológico*, cuyo objetivo es formar a nuestros profesionales en el ámbito del diseño, desarrollo de software e integración de sistemas. Ello ha

CLASE 8.ª

supuesto el paso de 4.900 profesionales por distintos cursos y programas en 2012, y la inclusión de 90 nuevos cursos al catálogo de formación.

Nuevas Tecnologías

La división de tecnología del Grupo mantiene una permanente vigilancia y observación de aquellas tecnologías emergentes que puedan redundar en una futura mejora para el negocio y los procesos de los bancos, y las va incorporando paulatinamente.

El pasado mes de septiembre, se celebró la inauguración del *Customer VoiceLab Santander (CVLS)* en Santander, un centro específico para la atención y resolución de los problemas complejos de los clientes del Banco. Nace con *el objetivo de mejorar la satisfacción de sus clientes* e implica la evolución del tradicional contact center bancario diseñado para la resolución de problemas sencillos.

- El nuevo modelo se centra en escuchar, comprender y resolver las preguntas más complejas de los clientes, a la vez que da respuesta a las nuevas necesidades de soporte que demandan los clientes de los canales no atendidos, permitiendo así la mejora continua de los sistemas y procesos del Banco que les afectan. Para ello se apoya en el *uso de herramientas avanzadas de atención y soporte*.

- Este concepto antepone por encima de todo la orientación a la satisfacción del cliente, anticipando sus necesidades para darle la mejor respuesta, y situando su *foco en la Excelencia de Servicio*.

- Se trata de un centro tecnológico puntero y de referencia, que cuenta con más de 1.800 m2 disponibles y capacidad aproximada para 160 profesionales.

El entorno de los medios de pago está evolucionando a gran velocidad. Nuevas tecnologías, la evolución de los teléfonos móviles y los nuevos hábitos de compra de los clientes en comercio tradicional y online suponen retos y oportunidades en los que el Grupo tiene una estrategia claramente definida para seguir aportando valor a sus clientes. Grupo Santander está promoviendo diversas *iniciativas que revolucionan el mundo de los medios de pago tradicionales*, entre las que destacan los proyectos de *pago Contactless*:

- En España, se ha iniciado ya la migración masiva a Contactless de tarjetas de débito y terminales de punto de venta en Madrid, Barcelona, Baleares y Cantabria, donde además se ha firmado un acuerdo con el Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Santander para que las tarjetas operen en la red regional de transportes.

- Como exponente, la sede del Grupo en Boadilla del Monte fue transformada el pasado mes de noviembre en *Ciudad Contactless*, donde todos los empleados y comercios pueden operar con esta tecnología, convirtiéndose así en el principal ecosistema Contactless del mundo, por volúmenes de pago y frecuencia de utilización (se han emitido más de 6.000 tarjetas de débito e instalado unos 350 TPVs).

- En Polonia, donde ya existe un amplio despliegue de TPVs Contactless, ya se han emitido tarjetas Contactless a todos nuestros clientes. UK comercializa desde noviembre una tarjeta Contactless de débito premium. Y en Chile, Santander va a ser el primer banco del país que comercialice tarjetas Contactless.

Grupo Santander es igualmente *pionero en iniciativas de pagos con móvil*. El pasado mes de septiembre se lanzó en la Ciudad Financiera un *piloto de pagos móviles con tecnología NFC* (Near Field Communication, pagos aproximando el teléfono móvil al TPV). Supone el primer piloto NFC multimarca del mundo (con tarjetas Visa y MasterCard en el mismo dispositivo) con capacidad para realizar pagos de alto y bajo importe. Aunque es

CLASE 8.ª

una tecnología que aún se halla en un estado incipiente, los pagos móviles jugarán un papel clave en el futuro, por lo que Grupo Santander seguirá esforzándose por mantenerse a la vanguardia.

En definitiva, Grupo Santander trabaja cada día en la innovación de sus productos, servicios, procesos y sistemas, con el objeto de aumentar la productividad y la eficiencia, reducir riesgos y mejorar la calidad ofrecida a nuestros clientes.

Información sobre recursos humanos

El Grupo cuenta con un total de 186.763 profesionales. De ellos, el 54% trabaja en América, el 32% en Europa continental y el 14% en Reino Unido. Del total, un 54% son mujeres y un 52% son titulados universitarios. La edad media de la plantilla es de 37 años y la antigüedad media de 11 años en los hombres y de 9 en las mujeres.

Junto al modelo de negocio, el equipo de personas es la clave que garantiza el crecimiento y la sostenibilidad del Grupo. Se trata de profesionales capaces de gestionar negocios en economías que crecen a diferentes velocidades, trabajar en un entorno de colaboración y estar orientados a la consecución de resultados.

Banco Santander mantiene en revisión permanente su modelo de dirección de personas para asegurarse que cuenta siempre con los mejores profesionales de la banca internacional de acuerdo con las necesidades del negocio y sus clientes.

Este modelo se apoya en tres pilares: talento, conocimiento y cultura.

Liderazgo con talento

Para contar con los mejores profesionales en Banco Santander, Recursos Humanos lleva a cabo una cuidadosa gestión del talento, identificándolo, atrayéndolo, conociéndolo, desarrollándolo y comprometiéndolo. Todo ello, con el objetivo de seguir creciendo de forma sostenible con el mejor equipo de la banca internacional.

Para ello, Santander ha reforzado en 2012 su marca externa de empleador, Santander puedes ser tú, a través de la red social más profesional, Linkedin, consolidando un perfil global que da visibilidad a todas las actividades del Grupo en el mundo.

Para la identificación y conocimiento del talento y del potencial interno, Santander cuenta con los denominados comités de desarrollo y movilidad (CDMs), reconocidos por Corporate Leadership Council (CLC) como mejor práctica internacional de 2012 por su aportación a la planificación estratégica del talento en la organización. Desde su puesta en marcha, en 2008, Banco Santander ha celebrado 115 comités y evaluado a un 66% de los directivos del Grupo.

Asimismo, el modelo corporativo de desarrollo del talento se ha extendido en 2012 a otras áreas de la organización, como intervención general y control de gestión y banca privada global, gestión de activos y seguros. Y se ha implantado el nuevo modelo corporativo de Gestión del Desempeño en todas las divisiones y países del Grupo que, por primera vez cuenta con procesos y estándares comunes para todos los directivos corporativos (TopRed y DirRed).

Dentro de los programas de desarrollo destinados a profesionales de alto potencial, se ha puesto en marcha Santander Leaders in Action en el que han participado 13 altos directivos en tres proyectos estratégicos, uno de los cuales ha permitido la creación de la Unidad Global de Negocio Internacional con reporte directo al consejero delegado; y un programa de movilidad internacional, dentro del ya existente Mundo Santander, dirigido a los profesionales especializados en el segmento de rentas altas.

CLASE 8.ª

Conocimiento

La formación es, junto con el desarrollo, una de las ventajas de trabajar en Banco Santander más valoradas y reconocidas por los profesionales de la entidad.

En 2012, Santander ha invertido 123 millones de euros, de los que se han beneficiado 180.114 profesionales que han recibido una media de 35,5 horas.

En el marco del Instituto de conocimiento Santander, se ha dado un paso más en la consolidación internacional de las escuelas corporativas, creadas para identificar y estructurar el conocimiento existente en el Banco en todo el mundo y compartirlo. En 2012 ha iniciado su actividad la escuela de riesgos en Sovereign y se han adaptado los planes curriculares a los países en la escuela corporativa de auditoría.

También se ha puesto en marcha Santander Financial Institute (SanFI), una iniciativa impulsada por la Universidad de Cantabria y Banco Santander, dirigida a la investigación, generación y difusión del conocimiento en el ámbito financiero.

La formación de los profesionales se apoya en la plataforma corporativa Santander Learning. Está disponible en 8 países, alcanzando ya los 67.051 usuarios y más de 40 comunidades on-line de aprendizajes activas.

Cultura de valores

A través del programa Santander eres tú, el Banco avanza en su compromiso y el de los profesionales por hacer de Santander una de las mejores empresas para trabajar; fomentar el orgullo de pertenecer al Grupo y la vivencia de los valores corporativos.

Durante 2012 se ha fomentado y trabajado los aspectos considerados como áreas de mejora en las encuestas y estudios realizados a los profesionales del Grupo, como son la colaboración, el trabajo en equipo y el reconocimiento. Por eso, la V Semana Santander eres tú y la IV Carrera Santander eres tú, que ha tenido lugar en México, se han celebrado bajo el lema "Formamos un gran equipo".

Santander también impulsa el voluntariado corporativo como medio para demostrar el compromiso de sus profesionales y del propio Banco con la mejora de su entorno. Voluntarios Santander Comprometidos ha cumplido en 2012 su primer objetivo, escolarizar a más de quince mil niños en Oaxaca (México). Y se ha marcado su segunda meta: apoyar a los proyectos educativos que realiza Cruz Roja, dentro del llamamiento "Ahora + que nunca", a favor de los colectivos más afectados por la crisis en España.

Durante 2012 el programa ha ampliado las oportunidades de voluntariado para los profesionales en España, a través de los acuerdos firmados con Aldeas Infantiles, Asociación Española contra el Cáncer, Cruz Roja y Entreculturas.

Reconocimientos 2012

La eficacia del modelo de dirección de personas de Banco Santander se refleja en numerosos reconocimientos otorgados por entidades y organismos internacionales como mejor empresa para trabajar:

- Santander Río, mejor empresa para trabajar de Argentina, según Great Place To Work (GPTW).
- Santander Chile, mejor banco para trabajar, según Great Place to Work (GPTW).

CLASE 8.ª

- Santander, mejor banco y mejor tercera empresa para trabajar en España, según el ranking Merco Personas.
- Santander, mejor banco para trabajar en España por los estudiantes, según la consultora Universum.
- Santander, primera empresa europea en recibir el AWLP Work-Life Innovative Excellence Award por la Ciudad Grupo Santander, como buena práctica en el equilibrio entre la vida laboral y profesional.

Información sobre medio ambiente

Compromiso y gobierno de Banco Santander en materia de medio ambiente

La gestión ambiental en Banco Santander es un eje clave del plan de sostenibilidad del Grupo. Constituye un importante compromiso que está integrado en el Banco, tanto en la estrategia como en la estructura, organización y actividad bancaria del Grupo en todo el mundo.

El Banco desarrolla su actividad bancaria preservando el medio ambiente, promoviendo iniciativas y proyectos que apuestan por su protección y prevengan o mitiguen el impacto ambiental. El desarrollo de estas actuaciones implica contar con equipos multidisciplinares en las áreas de negocio y apoyo del Banco y en las diferentes geografías donde está presente, que también cuentan con especialistas en medio ambiente que integran las cuestiones ambientales en la actividad bancaria.

Banco Santander cuenta con un comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado, que vela por la integración de la sostenibilidad en su modelo de negocio. Para ello, define los planes estratégicos del Grupo y las políticas de sostenibilidad del Banco y los somete a la aprobación del consejo de administración.

El comité de sostenibilidad de Banco Santander aprobó en mayo de 2011, la creación de la Oficina de Cambio Climático y en octubre de 2012 se celebró el primer comité de cambio climático con el fin de identificar y evaluar los riesgos y oportunidades de negocio relacionados con cambio climático. En este comité participan las áreas de banca mayorista, banca comercial, escuela corporativa de banca comercial, seguros, riesgos, gestión integral del gasto, inmuebles, public policy y sostenibilidad. También en 2012 se creó el comité de eficiencia energética con la función de definir la política y estrategia energética para las instalaciones del Grupo y promover los planes directores correspondientes.

Además, se han creado otros comités, de composición multidisciplinar, que apoyan al comité de sostenibilidad en aspectos tales como la gestión de los impactos ambientales de la actividad del Banco, así como en la integración de los aspectos sociales y ambientales en los procesos de concesión de créditos.

El Banco ha desarrollado varias políticas en el ámbito de la sostenibilidad de aplicación a todo el Grupo, entre las que cabe destacar la política social y ambiental general del Banco, y que es de aplicación a todo el grupo (accesible en la web corporativa). Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas específicas que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con los sectores de defensa, energía, agua y forestal, que identifican el impacto social y ambiental de estas actividades. Todas estas políticas, además, se inspiran en las mejores prácticas actualmente vigentes, que incluyen convenciones, protocolos, códigos de conducta y guías internacionales.

Banco Santander tiene asumidos distintos compromisos internacionales en materia de medio ambiente entre los que cabe citar: UNEP FI, Principios del Ecuador, Carbon Disclosure Project, Banking Environment Initiative, Round Table on Sustainable Soy, FORO ProClima Madrid, Mesa Redonda de Ganadería Sostenible.

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

1. *Reducción de consumos y emisiones*:

Banco Santander realiza desde 2009 de forma constante una rigurosa medición, cálculo y control de su huella ambiental (consumos y emisiones derivadas de sus instalaciones en todo el Grupo).

En 2012, el Banco alcanzó y superó los objetivos que se había establecido en el Plan de Eficiencia Energética 2011-2013 de reducción de emisiones de CO2 (objetivo de un 9% de reducción para 2013) y consumo eléctrico (objetivo de reducción de un 3%). Por ello, ha desarrollado un nuevo Plan de Ahorro Energético 20-20-15 para el periodo 2011-2015, con los objetivos de reducción del 20% del consumo eléctrico y de las emisiones de CO2, con un mayor alcance (a los 10 principales países del Grupo: Alemania, Argentina, Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México, Polonia, Portugal y Reino Unido).

Para lograr estos objetivos, se han creado Modelos de Gestión Energética para edificios, para oficinas de las redes comerciales y para centros de proceso de datos, respectivamente, que permitan que la gestión energética de estos inmuebles se realice con criterios de minimización del consumo energético y maximización de la eficiencia, siguiendo las bases y directrices de los sistemas de gestión energética, establecidas en la norma internacional ISO 50001:2011 Energy Management System.

Entre las actuaciones de eficiencia energética llevadas a cabo destacan: iluminación (detectores de presencia y regulación del perímetro exterior; lámparas y luminarias más eficientes, control de horarios de encendido); climatización (domotización de oficinas, regulación del margen de temperaturas de confort, renovación de equipos por sistemas más eficientes); sensibilización (formación de buenas prácticas para la reducción de consumos, difusión de información ambiental en la intranet corporativa); otros (apagado total de los equipos, compensación de emisiones de CO2, compra de energía verde en centros corporativos de España y Reino Unido).

Otras iniciativas que el Banco ha desarrollado en medio ambiente en 2012:

- Lanzamiento del Portal de Huella ambiental en la intranet accesible a todos los empleados del Grupo. Contiene información de los consumos y emisiones de las instalaciones del banco, buenas prácticas de gestión ambiental en oficinas y en domicilios, noticias, etc.

- Celebración, junto con los otros bancos cofundadores, del primer Forum de la Iniciativa Banking Environment Initiative, en noviembre en Londres.

- Mantenimiento de las certificaciones ambientales en centros corporativos en Brasil, Chile, España, México y Reino Unido.

- Compensación de emisiones derivadas de la convención anual corporativa de directivos, la junta de accionistas y la convención de directivos en Chile.

- Participación y patrocinio de la cumbre Río + 20 sobre desarrollo sostenible que tuvo lugar en Río de Janeiro.

- Participación en la iniciativa internacional La Hora del Planeta promovida por WWF Adena.

CLASE 8.ª

2. *Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos:*

Santander considera relevantes los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis de riesgos y toma de decisión en sus operaciones de financiación. Las unidades corporativas de riesgos son las responsables de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos presentados por las áreas de negocio, para su aprobación de conformidad con las políticas del Grupo. Para ello, el Grupo además imparte formación, en el ámbito social y ambiental, tanto a los equipos de riesgos como a los responsables de negocio.

También se mantiene un diálogo constante con los grupos de interés, principalmente ONG, analistas e inversores, que permite adecuar y actualizar los procesos y herramientas de análisis de los riesgos socio-ambientales y ajustarlos para que reflejen los aspectos técnicos más relevantes.

En este ámbito destaca la adopción de los Principios del Ecuador para las actividades de project finance y la práctica de análisis del riesgo socio-ambiental, pionera a nivel mundial, llevada a cabo en Santander Brasil. También cabe señalar la herramienta VIDA que evalúa el riesgo ambiental de todas las empresas carterizadas de banca comercial de Banco Santander en España.

Los Principios del Ecuador están basados en los estándares de desempeño social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (en inglés IFC) y en las guías generales de medio ambiente, seguridad e higiene del Banco Mundial que son aplicadas globalmente y en todos los sectores industriales por los bancos adheridos a los Principios. Los estándares de desempeño de la IFC se encuentran actualmente en revisión por lo que afectará al contenido de los Principios. Banco Santander, como entidad signataria de los Principios del Ecuador participa activamente en el análisis de las implicaciones de la próxima revisión de los Principios del Ecuador cuya publicación está prevista en el primer semestre de 2013, teniendo especial implicación en los grupos de trabajo relativos al alcance de aplicación de los Principios y el de cambio climático.

3. *Desarrollo de soluciones financieras:*

Banco Santander contribuye al objetivo global de la lucha contra el cambio climático aportando soluciones financieras y con una posición de liderazgo en materia de energías renovables a nivel internacional. Además, Santander ha sabido adaptarse a los cambios del mercado, aprovechando las nuevas oportunidades de negocio que han surgido. La actividad del Banco en este ámbito se realiza a través de los siguientes productos:

I. Financiación de energías renovables:

- *Project Finance: en 2012, el Banco financió la construcción y operación de parques eólicos, plantas* fotovoltaicas, centrales termosolares, hidráulicas y plantas de biomasa con una potencia total instalada de 3.169 MW. Estas operaciones corresponden a proyectos localizados en: España, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, Canadá y México.

- Inversión de Capital Semilla y Capital Riesgo: en 2012 Santander invirtió en proyectos que, una vez construidos, tendrán una capacidad total instalada de 2.827 MW, fundamentalmente en Australia, Brasil, Chile, México, EE.UU., España, Italia, Reino Unido y Uruguay. Estos proyectos son de energía eólica, fotovoltaica, termosolar, minihiraúlica y biomasa.

- Leasing Fotovoltaico: el Banco colabora, además, en la elaboración y ejecución del proyecto, en la resolución de trámites administrativos y en el mantenimiento de la instalación durante la vida de la operación.

II. Financiación en materia de eficiencia energética:

CLASE 8.ª

- España: Préstamos línea ICO Inversión Sostenible para PYMES y autónomos que implican un uso eficiente de los recursos y una reducción de los impactos ambientales.

- El Banco en Brasil financió a clientes de banca comercial para el desarrollo de proyectos ambientales y eficiencia energética relacionados con el tratamiento de residuos, tratamiento de agua, reciclaje y reutilización de materias primas.

III. Financiación en otros sectores: Financiación de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones de CO2 y electrodomésticos eficientes.

IV. Seguros ambientales: Seguros específicos frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales pare el sector agrario.

V. Mercados de Carbono: FONDO DE CARBONO

El Fondo de Carbono para la Empresa Española (FC2E) está participado por Santander junto con otras entidades públicas y privadas. A través de sus actividades en este Fondo, Santander contribuye a impulsar la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los emergentes, la financiación de energías renovables y el cumplimiento de reducción de emisiones de las industrias europeas de acuerdo con el plan nacional de asignación de cada país.

Al cierre de 2012, el Grupo tenía una cartera de alrededor de 1,3 millones de toneladas equivalentes de CO2 a través de Certificados de Reducción de Emisiones (CER). En 2012 el Fondo ha recibido unos 425.000 derechos de proyectos de vertederos de residuos, de quema de metano en minas de carbón, parques eólicos y plantas de ciclos combinados de gas natural en China, Tailandia, México e India.

Adicionalmente se ha formalizado la participación del Banco a través del Fondo de Carbono en proyectos que generarán reducciones de emisiones durante el periodo post Kyoto (desde el 1 de enero de 2013).

Memoria de Sostenibilidad y presencia en Índices sostenibles:

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en la memoria de sostenibilidad, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de sostenibilidad por Banco Santander. Los datos publicados en la memoria son verificados por la empresa auditora Deloitte.

Para la elaboración del Informe de Sostenibilidad, se tienen en cuenta las normas legales vigentes y las directrices y recomendaciones efectuadas por organizaciones internacionales de referencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa como Global Reporting Initiative (GRI), Global Compact y Accountability. Igualmente, incluye información relevante para los Índices de inversión socialmente responsable (Dow Jones Sustainability Index (DJSI) y FTSE4Good) y agencias de rating (Standard & Poor's y Vigeo).

En la última revisión periódica del Índice Dow Jones Sustainability Index (DJSI), realizada en 2012, Santander obtuvo 86 puntos en el conjunto de la dimensión ambiental, lo cual ha supuesto un incremento respecto al ejercicio anterior de 6 puntos. Este incremento se debe a mejoras en varios apartados, siendo las más relevantes las relativas a políticas y sistemas de gestión, estrategia de cambio climático, análisis y gestión de riesgos y oportunidades de negocio. Estas puntuaciones sitúan a Banco Santander entre las principales instituciones financieras del mundo en el medio ambiente.

CLASE 8.ª

Premios y Reconocimientos:

Banco Santander ha sido premiado en 2012 con diversos reconocimientos y ha aparecido en numerosos rankings en materia de medio ambiente, por la gestión en la reducción de los consumos y emisiones de sus instalaciones en todo el mundo, así como por su liderazgo en la financiación de energías renovables. Entre estos reconocimientos cabe destacar:

- El Banco más verde del mundo por la revista Bloomberg Markets por segunda vez consecutiva y también por segunda vez consecutiva figura entre las 50 marcas globales más verdes (The best global green Brands) por Interbrand/ Deloitte.

- Banco Santander Brasil ha sido reconocido como la 1° empresa del mundo con mejor gestión ambiental por Newsweek's green rankings. Además, en este ranking, el Grupo ha alcanzado la posición 16.

Estos reconocimientos también se reflejan en la mejora de la puntuación en el ámbito ambiental en el índice de sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index.

Hechos posteriores acaecidos tras el cierre del ejercicio

Desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes hechos relevantes:

- En el contexto de la operación de fusión de Banco Santander, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), el 9 de enero de 2013 ambos consejos de administración aprobaron el proyecto de fusión común. Asimismo, el 28 de enero de 2013 los consejos de administración de Banco Santander, S.A. y Banco Banif, S.A. aprobaron el correspondiente proyecto de fusión común (véase Nota 3.b.xvii de la Memoria).

- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 11 de enero de 2013, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,152 euros por título, en acciones o en efectivo.

Perspectivas

Las perspectivas de la economía mundial para 2013 apuntan a una actividad todavía débil, que se prevé acelerará a medida que avance el ejercicio. Las economías emergentes seguirán liderando el crecimiento, mientras que las desarrolladas mantendrán un tono muy moderado, inmersas en procesos de desapalancamiento público y privado, de ajustes y reformas.

En la zona euro, los primeros pasos hacia la consecución de una unión bancaria, junto a otras importantes iniciativas del BCE (OMT), han alejado los escenarios más catastrofistas de ruptura del euro. Sin embargo de cara a 2013, Europa todavía afronta importantes retos.

A nivel de la Unión Europea, se ha de desarrollar el marco efectivo de la supervisión única, e ir avanzando en los restantes aspectos de la unión bancaria y de otras áreas de la integración europea. Paralelamente, a nivel nacional, las economías deben continuar con sus reformas estructurales y persistir en los ajustes fiscales adicionales del sector público y en el desapalancamiento del sector privado, ambos necesarios pero que lastran sus perspectivas de crecimiento en el corto plazo.

CLASE 8.ª

En EE.UU., e incluso en el supuesto de un acuerdo definitivo que supere el "precipicio fiscal", la recuperación seguirá siendo moderada. Con un inicio de ejercicio más débil, unas condiciones monetarias laxas se unirán a la recuperación de sectores clave como el residencial para acelerar el crecimiento en la parte final del año.

En consecuencia, serán de nuevo los países emergentes los que mostrarán un mayor dinamismo, apoyados en la fortaleza de la demanda interna y en los estímulos de política fiscal y monetaria que han recibido en 2012 (en especial, en China y Brasil), cuyo impacto se trasladará a lo largo de 2013.

Este entorno económico dará lugar a una actividad bancaria con ritmos y características muy diferenciados por geografías y negocios. Se espera:

- Menores volúmenes de actividad en economías inmersas en procesos de fuerte ajuste como son España y Portugal, fundamentalmente por caída de crédito. La apertura de los mercados en el inicio de año puede reducir algo la competencia por los depósitos en un entorno de tipos de interés oficiales en mínimos históricos.

- Lenta recuperación de la actividad crediticia en los países maduros con tasas positivas de crecimiento, como Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Previsible crecimiento de depósitos por encima de créditos en economías en desapalancamiento y con tipos de interés oficiales en mínimos históricos.

- Mayores aumentos de volúmenes en países emergentes, en especial en créditos, en entornos con distintas tendencia de tipos de interés según su momento del ciclo. Así, mayor estabilidad de tipos en México y Chile (con tendencia al alza). Por el contrario, nuevos descensos de tipos en Brasil para apoyar al crecimiento, de manera similar a los movimientos de inicio de ejercicio en Polonia.

A esta diversidad de tendencias, se suman los condicionantes que sobre la actividad bancaria en los distintos mercados tendrá el cumplimiento de requisitos regulatorios nacionales o internacionales (BIS, EBA...) tendentes a fortalecer el balance, el capital y la liquidez, entre otros, algunos de los cuales inician su aplicación y/o seguimiento a lo largo de 2013.

La reciente concreción de algunos de ellos y las nuevas informaciones sobre otros (definición del Liquidity Coverage Ratio –LCR-; avances en CRD IV; retraso aplicación BIS III...) apuntan a una modulación de los mismos, más adaptada al momento del ciclo para no dificultar la recuperación de las economías.

En suma, todos estos condicionantes vuelven a plantear para 2013 un entorno de máxima exigencia en la gestión bancaria, en especial para un grupo multinacional como Santander presente en los tres entornos económicos y financieros descritos.

Grupo Santander afronta el ejercicio desde el sólido punto de partida que suponen los logros alcanzados en 2012, básicamente en cuatro aspectos:

- Elevada generación de beneficios antes de provisiones (más de 23.500 millones de euros de margen neto), que permite realizar saneamientos, retribuir al accionista y reforzar el capital.

- Reforzamiento del balance tras el esfuerzo realizado en saneamientos crediticios e inmobiliarios sobre la base de beneficios ordinarios y extraordinarios. Con ello, la cobertura crediticia del Grupo alcanza el 72,6% (+11,2 p.p.) y la cobertura de la exposición inmobiliaria total en España el 47% (22% en 2011), minimizando el peso de su exposición neta en relación a los activos de España y del Grupo (3% y 1% respectivamente).

- Mejora de capital, apoyado en la flexibilidad financiera del Grupo, que ha compatibilizado el saneamiento con un nuevo aumento del core capital hasta el 10,3%. También destaca la buena nota obtenida en el análisis de estrés realizado a la banca española por las autoridades económicas internacionales: Santander fue el único banco capaz de generar capital en el escenario adverso planteado para 2012-2014,

acumulando un exceso de capital superior a 25.000 millones de euros sobre el ratio mínimo requerido al final del periodo.

- Y también mejora de liquidez, tanto a nivel de Grupo como en áreas bajo presión de los mercados como España y Portugal, apoyada en la capacidad de captar de depósitos minoristas a través de más de 14.000 oficinas y de recursos mayoristas gracias a nuestro modelo de filiales. Su reflejo en los ratios básicos (ratio créditos sobre depósitos del Grupo mejora hasta el 113%) y en el elevado excedente estructural de liquidez (por encima de los 157.000 millones de euros) posibilitarán al Grupo y sus filiales seguir financiando la actividad de nuestros clientes.

En definitiva, fortaleza de resultados, de balance, de capital y de liquidez son las bases sobre las que el Grupo desarrollará su gestión en 2013. Una gestión que estará claramente diferenciada por áreas con el objetivo de adaptarse a las condiciones específicas actuales de cada mercado para extraer el máximo valor. Entrando por las principales áreas del Grupo:

En *España*, el Grupo tendrá que gestionar un entorno económico de recesión en el inicio del ejercicio que seguirá impactando negativamente en los volúmenes de negocio, en especial en créditos. En el ámbito financiero, la conclusión del proceso de recapitalización de las entidades bancarias con necesidad de ayudas públicas y la puesta en marcha de SAREB supondrán un nuevo paso en la reestructuración del sector bancario, aumentando las posibilidades de captar negocio a las entidades más fuertes.

En este escenario, Santander afrontará la fusión de sus tres grandes unidades (Banco Santander, Banesto y Banif) para consolidarse como líder del mercado. Para ello aprovechará las ventajas de una marca única y bien posicionada internacionalmente, las mejoras de eficiencia derivada de las sinergias (520 millones de euros previstos al tercer año) y el fortalecimiento de su presencia (cuota de oficinas esperada en 2015: 13%; cuota negocio superior a la de oficinas) para extraer valor del modelo de negocio Santander.

Todo ello mientras mantiene el foco en la gestión de los spreads, el mantenimiento de una buena posición de liquidez y en la reducción de la exposición inmobiliaria.

En *Portugal*, al igual que en España, el Grupo tendrá que gestionar un entorno económico de recesión y un proceso de desapalancamiento del sistema financiero, que seguirá impactando negativamente en los volúmenes de negocio, en especial en créditos. La gestión del margen y del riesgo son puntos fundamentales en la estrategia del Grupo, ante un entorno de tipos de interés bajos y fuerte competencia por los depósitos y un débil entorno macroeconómico. Por ello, se profundizará en la vinculación de clientes en la red comercial, en tanto en el segmento de empresas se reforzará la posición competitiva del banco, aprovechando su fortaleza de balance y liquidez, a fin de aprovechar las oportunidades de crecimiento.

En *Reino Unido*, en un entorno macroeconómico y regulatorio complejo, el Grupo seguirá impulsando la transformación comercial del banco.

El objetivo de Santander UK plc es convertirse en una organización que ofrezca un servicio completo, diversificado y centrado en el cliente. Esta transformación se basa en tres pilares estratégicos: la entrega de valor a los clientes, un mix de negocio más equilibrado, ser la primera opción para las pymes, y ser líder en eficiencia, servicio al cliente y nivel de satisfacción de éste, apoyado en los sistemas informáticos.

En Banca Minorista, el objetivo es continuar construyendo nuestro modelo de negocio, rentable y sostenido, a través de tener una relación bancaria primaria mediante la oferta 1|2|3, que permite atraer nuevos clientes, tanto en tarjeta de crédito como en cuenta corriente, así como incrementando el saldo de depósitos bancarios. Esto último coadyuvará a minorar el coste del pasivo. El negocio de Banca de Empresas será el otro gran foco comercial, donde se busca ganar cuota de mercado, especialmente en el segmento de pymes.

CLASE 8.ª

En los *mercados emergentes*, donde Santander generó en 2012 el 55% del beneficio atribuido de las áreas operativas, el Grupo seguirá aprovechando las favorables tendencias macroeconómicas y financieras de sus economías para mantener elevadas tasas de crecimiento del negocio.

En *Latinoamérica* donde se esperan aumentos de créditos y depósitos a doble digito medio en la mayoría de los países, el grupo tiene como objetivo mantener un crecimiento elevado y rentable mientras continuará invirtiendo para captar el potencial de creación de valor futuro.

En un entorno de volatilidad internacional, el banco seguirá con foco en la liquidez y el capital por encima de las exigencias regulatorias. Ante la expectativa de disminución de los tipos de interés se continuará con foco en la gestión de los márgenes, con una política de precios adaptada al perfil del cliente, así como una política prudente en materia de riesgos.

El banco continuará con la transformación comercial, operativa y financiera de los negocios con el fin de otorgar un mejor servicio a sus clientes.

En 2013 se implantará el segmento Select que profundizará en una oferta diferenciada y un modelo de gestión para las rentas altas. Asimismo se mantendrá el foco en las Pymes, como motor de desarrollo de los países y segmento con alta creación de valor.

Por principales países, en *Brasil* la actividad recuperará el crecimiento a doble digito, ante un escenario de caída de spreads. El banco tiene como objetivo ser el mejor banco en calidad de servicio, intensificar las relaciones con los clientes y fortalecer los negocios en los segmentos clave como las pymes, negocio adquirente, tarjetas, crédito inmobiliario y financiamiento al consumo, particularmente autos.

En *México*, el Grupo tiene como objetivos: aumentar cuota de mercado, reforzando su franquicia a través de la captación de nuevos clientes y vinculación de los ya existentes, consolidarse como el banco de las pymes, desarrollar el segmento Select de rentas altas y continuar la ampliación de su red de oficinas.

En *Chile* el banco seguirá siendo la principal franquicia del país, en 2013 priorizará la implantación de un nuevo modelo comercial y de atención, potenciando la distribución multicanal y mejorando el nivel de satisfacción de los clientes. En *Argentina*, mantener liderazgo en el sistema por rentabilidad, eficiencia y calidad del riesgo. Foco en los segmentos de rentas altas y mejora de la intensidad de la relación con clientes.

En *Polonia* el Grupo se enfocará en obtener las sinergias de ingresos y costes, tras la reciente integración con Kredyt Bank (enero 2013), y en reforzar su posición dentro del "Top 3" del sistema financiero, vía el fortalecimiento de su banca retail y comercial. Todo ello manteniendo la fortaleza de capital y liquidez de su balance, así como mejorar su eficiencia.

En *Estados Unidos*, el banco tiene como objetivo aumentar los volúmenes en un entorno de fuerte reducción de spreads. Dentro de la estrategia se encuentra el fortalecimiento de la banca comercial y de retail, con foco en el cliente, otorgándole una mayor oferta de productos (Cash management). Las mejoras en los procesos e IT harán que la red comercial disponga de mayor capacidad de venta. Se continuará la mejora de la calidad del crédito y deslizamiento a la baja del coste de crédito.

En cuanto a los *negocios globales*, dentro de los objetivos de medio y largo plazo de *SGB&M* se encuentra el adaptar el modelo de negocio a las nuevas condiciones de mercado y al nuevo marco normativo, aumentar la cuota de mercado en productos de bajo consumo de capital y de liquidez (ej. productos transaccionales).

En 2013, dicho objetivo se basa en tres pilares:

CLASE 8.ª

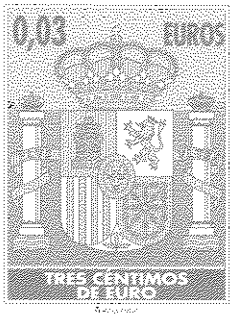

- Foco en el cliente mediante un modelo de relación global, fuertes capacidades globales de producto con la adecuada coordinación de las unidades locales y el apalancamiento en un modelo integrado de riesgos, IT & operaciones y finanzas.

- Diversificar la base de ingresos mediante una mayor penetración de clientes con productos de valor añadido, en mercados core donde el modelo de relación global está muy desarrollado (ej. Brasil, México, Chile, etc.).

- Adicionalmente, el Grupo impulsará la franquicia Pan-Latam mediante un enfoque regional en su oferta de producto latinoamericano, y seguirá su expansión en geografías de alto potencial como son EEUU, Reino Unido y Polonia, donde el Grupo está desarrollando sus capacidades comerciales y de oferta de producto.

Gestión de Activos hará una reorganización societaria del negocio en torno a una sociedad holding. Consolidará las ya existentes (España, Argentina, Gran Bretaña y Luxemburgo) e integrará a lo largo de 2013 el resto de sociedades, especialmente Brasil, México y Chile.

La segmentación de clientes volverá a ser clave con un significativo foco en el sector de rentas altas por parte de las gestoras y en la reconducción de la gama de productos.

Para potenciar estos últimos:

- Se buscará alcanzar posiciones de liderazgo en el performance en cada mercado y por asset class de nuestros productos.

- Se seguirá trabajando en mejorar los equipos de las gestoras locales. El Grupo tiene especialistas en los mercados que conocemos y se han reforzado sistemáticamente los equipos de inversión en cada geografía.

- Se simplificarán los productos en una gama de fondos Select de arquitectura abierta, lo que permitirá al cliente elegir más fácilmente el tipo de gestión que desea.

- Se configurará una gama de productos para facilitar su adecuación a cada cliente y se potenciará el segmento institucional.

En *Banca Privada* se unificará el modelo de Banca Privada en España dentro de la operación de integración de Banesto y Banif. El área tiene el objetivo de mejorar cuota de mercado.

Además, se avanzará en la homogeneización del modelo de asesoramiento a clientes de Banca Privada en todas las geografías.

Por último en *Seguros* las perspectivas del año son:

- Incremento en el nivel de penetración de seguros de los clientes mediante la segmentación de productos y ampliación de la gama en aras de una máxima adecuación de los productos a las necesidades de cada tipología de cliente.

- Optimización de las alianzas estratégicas generadas con Zurich y Aegon para el desarrollo de productos innovadores.

- Una vez asentados los cimientos para la distribución de seguros a través de canales complementarios, se adecuarán las ofertas de seguros a cada canal. Consolidación de la distribución a través de teléfono y

CLASE 8.ª



potenciación de ventas por canales digitales, especialmente internet en línea con las líneas estratégicas del proyecto de Multicanalidad del Grupo.

CLASE 8.ª

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/11/2012	5.160.589.875	10.321.179.750	10.321.179.750

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SÍ ☐ NO ☒

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2012 por 10.321.179.750 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

- Participación igual o superior al 3% (*).

  A 31 de diciembre de 2012, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank &Trust, del 8,31%, Chase Nominees Limited, del 7,74%, The Bank of New York Mellon, del 5,34%, EC Nominees, Ltd, del 5,27% y Caceis Bank, del 3,10%.

  No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

- Influencia notable en el Banco.

(*) Umbral recogido, a efectos del informe anual de gobierno corporativo, en el RD 1362/2007, de 19 de octubre.

CLASE 8.ª

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a 31 de diciembre de 2012 ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital, nombrar un consejero, siendo éste el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

Teniendo en cuenta el número actual de miembros del consejo de administración (16), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero conforme a lo previsto en el citado artículo sería del 6,25%.

Por tanto, el Banco no conoce de la existencia de accionistas con participaciones significativas a 31 de diciembre de 2012.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En 2012, el Banco ha llevado a cabo nueve ampliaciones de capital por un total de 1.412.136.547 acciones lo que representa un 13,68% del capital social a cierre de 2012. Dichas ampliaciones se efectuaron los días 31 de enero, 2 de mayo, 7 de junio, 5 de julio, 31 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre, 9 de octubre y 2 de noviembre, y en ellas se emitieron, respectivamente, 167.810.197, 284.326.000, 73.927.779, 193.095.393, 218.391.102, 37.833.193, 14.333.873, 200.311.513 y 222.107.497 nuevas acciones, representativas del 1,626%, 2,755%, 0,716%, 1,871%, 2,116%, 0,367%, 0,139%, 1,941% y 2,152%, también respectivamente, del capital social de la Entidad a cierre de 2012. Las dos primeras, así como la quinta y la última, se efectuaron en el marco del programa Santander Dividendo Elección. El resto se realizaron para atender la conversión de Valores Santander.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación que los consejeros tienen o representan en el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2012.

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.365.296	141.872.598	1,761% (1)
D. Fernando de Asúa Álvarez	74.924	59.102	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	243.076	2.404.950	0,026%
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.154.719	180.995 (2)	0,013%
D. Manuel Soto Serrano	71.781	511.938	0,006%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.236.095	11.995.761	0,000% (1)
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	11.485.608	0,000% (1) (3)
Lord Burns (Terence)	30.117	27.001	0,001%
D. Vittorio Corbo Lioi	1	-	0,000%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	117	-	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	10.965	0,006%
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	2.100	-	0,000%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.000.000	4.950.000	0,067%
D. Abel Matutes Juan	177.799	2.500.012	0,026%
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.467.947	-	0,014%
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	57.455	-	0,001%

(1) D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 93.026.412 acciones propiedad de la Fundación Marcelino Botín (0,801% del capital), de 9.440.093 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (0,091% del capital), 9.404.392 acciones cuya titularidad corresponde a Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L. y Latimer Inversiones, S.L. (0,091% del capital); 8.622.491 acciones cuya titularidad corresponde a D.ª Paloma Botín-Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,084% del capital); 7.811.706 acciones cuya titularidad corresponde a D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,076% del capital); y 13.567.504 acciones cuya titularidad corresponde a D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,131% del capital). Además, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto de 17.231.856 acciones cuya titularidad corresponde a D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,167% del capital) y de 16.279.089 acciones cuya titularidad, directa o indirecta, corresponde D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,158% del capital). En este cuadro se hace referencia a la participación directa e indirecta de cada uno de estos dos últimos, que son consejeros del Banco, pero en la columna relativa al porcentaje total sobre capital social dichas participaciones se computan junto con las que pertenecen o están representadas por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

(2) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto de 83.452 acciones propiedad de dos hijos suyos.

(3) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración la participación de la Fundación Marcelino Botín, Befimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.A., Inversiones Zulú, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L., Leugim Bridge, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.

(*) El número de acciones indirectas que se detalla a continuación incluye tanto las acciones representadas como las acciones de titularidad indirecta:

Nombre o denominación social del consejero
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Fundación Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López	93.026.412	0,90%
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	9.440.093	0,09%
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605	0,03%
Nueva Azil, S.L.	5.575.279	0,05%
Latimer Inversiones, S.L.	553.508	0,01%
Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	8.622.491	0,08%
Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	7.811.706	0,08%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13.567.504	0,13%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.236.095	0,05%
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,04%
Bafimar, S.L.	7.971.625	0,08%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	0,05%
Inversiones Zulú, S.L.	4.652.747	0,05%
Apecaño, S.L.	6.794.391	0,07%
D. Fco. Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos	15.530	0,00%
D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos	12.357	0,00%
Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos	10.583	0,00%
Total	**175.383.543**	**1,70%**

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero
D. Fernando de Asúa Álvarez

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Suatfer Inversiones SICAV, S.A.	59.102	0,00%
Total:	**59.102**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Alfredo Sáenz Abad

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Liborne, S.L. (*)	1.304.950	0,01%
Familiares en primera línea de consanguinidad	1.100.000	0,01%
Total:	**2.404.950**	**0,02%**

(*) D. Alfredo Sáenz Abad dejó de tener participación en el capital social de Liborne, S.L. como consecuencia de la donación de la misma, pero mantiene los derechos políticos sobre las 1.304.950 acciones de Banco Santander, S.A

Nombre o denominación social del consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Familiares en primera línea de consanguinidad	83.452	0,00%
Cueto Calero SICAV, S.A	97.543	0,00%
Total:	**180.995**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Manuel Soto Serrano

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	47.446	0,00%
Ace Global SICAV, S.A.	464.492	0,00%
Total:	**511.938**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cronje S.L. Unipersonal	4.024.136	0,04%
Bafimar, S.L.	7.971.625	0,08%
Total:	**11.995.761**	**0,12%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Inversiones Zulú, S.L	4.652.747	0,05%
Apecaño, S.L.	6.794.391	0,07%
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos	15.530	0,00%
D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos	12.357	0,00%
Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos	10.583	0,00%
Total:	**11.485.608**	**0,12%**

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero
Lord Burns (Terence)

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Pershing Keen	27.001	0,00%
Total:	**27.001**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Rodrigo Echenique Gordillo

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Cónyuge	10.965	0,00%
Total:	**10.965**	**0,00%**

Nombre o denominación social del consejero
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Inversiones Amilea, S.L	1.112.500	0,01%
Inversiones Dallel, S.L	1.112.500	0,01%
Inversiones Ilea, S.L.	1.112.500	0,01%
Inversiones Eida, S.L	1.112.500	0,01%
Matapegas, S.L	250.000	0,00%
Muelle 6, S.L	250.000	0,00%
Total:	**4.950.000**	**0,06%**

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero
D. Abel Matutes Juan

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directo	% sobre el total de derechos de voto
Residencial Marina, S.L.	2.500.012	0,02%
Total:	**2.500.012**	**0,02%**

Total del capital social en poder del consejo de administración	1,922%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Plan de acciones vinculado a objetivos, plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, plan de acciones de entrega diferida y condicionada y plan de retribución variable diferida y condicionada.

Las juntas generales ordinarias de accionistas en las que se han aprobado planes en vigor a cierre de 2012 en las que participan consejeros ejecutivos son las siguientes:

- La junta general del Banco de 19 de junio de 2009 aprobó el tercer ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria.
- La junta general del Banco de 11 de junio de 2010 aprobó el quinto ciclo del plan de acciones vinculado a objetivos (Plan I-13) y el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada.
- La junta general del Banco de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.
- La junta general del Banco de 30 de marzo de 2012 aprobó el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.

A continuación, se incluye una breve descripción de los planes anteriores. Para mayor información, véanse las notas 5 e) y 47 c) de la Memoria del Grupo.

a) Plan de acciones vinculado a objetivos:

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco (sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones). Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva.

El número máximo de acciones a entregar a cada consejero ejecutivo actual bajo el ciclo de este plan vigente a cierre de 2012 (plan I-13) es el siguiente:

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Plan I-13 (Núm. acciones)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	0,002%
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	0,001%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (*)	56.447	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	0,001%

(*)Sin perjuicio de las acciones de Banesto que correspondieran a Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud de los distintos Planes de Incentivos basados en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta de Banesto (máximo de 32.358 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de incentivos basado en entrega de acciones de Banesto con vencimiento en 2013).

b) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria:

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo.

El número de acciones adquiridas por cada consejero ejecutivo actual bajo el ciclo del plan de acciones vinculado a inversión obligatoria vigente a cierre de 2012 es el siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	3er ciclo (N.º de acciones adquiridas)	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	0,000%
D. Alfredo Sáenz Abad	49.000	0,000%
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	0,000%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	18.446	0,000%
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	0,000%

(1) El número de acciones Santander adquiridas por Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea como beneficiaria del tercer ciclo de este plan fue aprobado por la junta general de Banesto de 24 de febrero de 2010.

Para que el partícipe tenga derecho a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria, éste deberá mantener dichas acciones y permanecer en el Grupo durante un período de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria. Además, no debe concurrir ninguna de las siguientes circunstancias dentro del período de tres años desde la realización de la inversión obligatoria: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos que resulte de aplicación al directivo; o

(iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Corresponde al consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, determinar: (i) la concurrencia de las indicadas circunstancias y, de concurrir, (ii) sus efectos sobre el número de acciones correspondientes a cada beneficiario, pudiendo modularlos en función de las circunstancias existentes.

c) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada (bono diferido en acciones correspondiente al ejercicio 2010):

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada, se trata de una retribución variable diferida en acciones del Banco. Los beneficiarios son los consejeros ejecutivos y aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander.

El número final de acciones asignado a cada consejero ejecutivo actual bajo el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada es el siguiente:

Consejeros ejecutivos	Número de acciones	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	312.450	0,003%
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	0,001%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	91.187(*)	0,013%
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	0,001%

(*) Acciones de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) conforme a la autorización de la junta general de dicha entidad de 23 de febrero de 2011. En este caso el porcentaje de derechos de voto es en Banesto. El día 9 de enero de 2013 Banco Santander, S.A. (Santander) comunicó que su consejo de administración y el de Banesto habían aprobado en ese día el proyecto común de fusión de Santander y Banesto. Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las respectivas juntas generales ordinarias de Santander y Banesto que se celebrarán en marzo de 2013.

El devengo de esta retribución diferida en acciones está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, en los términos del reglamento del plan, a que no concurran, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

Durante el mes de febrero de 2012 se procedió a entregar el primer tercio de las acciones correspondientes al primer ciclo de este plan.

El consejo de administración, en su sesión de 28 de enero de 2013, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y tras haberse verificado que no concurren las circunstancias anteriormente indicadas, ha aprobado el abono del segundo tramo de este primer ciclo.

CLASE 8.ª

d) Plan de retribución variable diferida y condicionada

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el identified staff con arreglo a las Guidelines on Remuneration Policies and Practices aprobadas por el Committee of European Banking Supervisors el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de los primeros dos ciclos de este plan, aprobados por las juntas de 17 de junio de 2011 y 30 de marzo de 2012, respectivamente, es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2012.

Los cuadros siguientes recogen el número final de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo actual bajo los dos primeros ciclos de este plan, distinguiendo en cada caso entre aquéllas cuyo abono se ha producido de inmediato y las que están sujetas a un diferimiento de tres años:

Retribución variable de 2011 a percibir en acciones Santander	**Abono inmediato**	**Diferido (*)**	**Total**	**% sobre el total de derechos voto**
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	248.879	0,002%
D. Alfredo Sáenz Abad	247.366	371.049	618.415	0,006%
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	314.390	0,003%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	235.004	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	183.450	0,002%
Total	**640.056**	**960.082**	**1.600.138**	**0,016%**

(*) En 3 años: 2013, 2014 y 2015, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo.

Retribución variable de 2012 a percibir en acciones Santander	**Abono inmediato**	**Diferido (*)**	**Total**	**% sobre el total de derechos voto**
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	43.952	65.927	109.879	0,001%
D. Alfredo Sáenz Abad	109.211	163.817	273.028	0,003%
D. Matías Rodríguez Inciarte	83.059	124.589	207.648	0,002%
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	69.916	104.874	174.790	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	48.466	72.699	121.165	0,001%
Total	**354.604**	**531.906**	**886.510**	**0,009%**

(*) En 3 años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el segundo ciclo.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y en cada caso, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

El consejo de administración, a propuesta a la comisión de nombramientos y retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De darse los requisitos anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo y tercer aniversario.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se abonará al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones del bono anual y los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en efectivo del bono anual, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitirlas ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán los beneficiarios realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 Indique si se han comunicado a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

IMPUESTO DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

SÍ [X] NO [ ]

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,430% de su capital a cierre de 2012). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extendía, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2012 otras 34.885.821 acciones (0,338% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Banco Santander comunicó a la CNMV los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012, mediante hechos relevantes, que le habían sido formalmente notificadas modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo, siendo su composición actual la siguiente:

Acciones comprendidas en la sindicación

La sindicación comprende un total de 79.282.334 acciones del Banco (0,768% de su capital social a cierre de 2012) según el siguiente desglose:

CLASE 8.ª

Suscriptores del pacto parasocial	Número acciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.365.296
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	13.207.720
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (2)	13.567.504
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (3)	16.279.089
Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (4)	7.811.706
Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	8.622.491
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605
Latimer Inversiones, S.L. (5)	553.508
Cronje, S.L., Unipersonal	4.024.136
Nueva Azil, S.L.	5.575.279
Total	**79.282.334**

(1) Indirectamente 7.971.625 acciones a través de Bafimar, S.L.

(2) Indirectamente 3.024.727 acciones a través de Leugim Bridge, S.L. y 1.500.000 acciones a través de Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A. que está participada al 100% por la anterior.

(3) Indirectamente 4.652.747 acciones a través de Inversiones Zulú, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Apecaño, S.L.

(4) Indirectamente 6.628.291 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.

(5) La nuda propiedad de 553.508 acciones corresponde a la Fundación Marcelino Botín, pero los derechos de voto están asignados a Latimer Inversiones, S.L. como usufructuaria de aquéllas.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el pacto de sindicación suscrito en febrero de 2006.

Los hechos relevantes mencionados pueden consultarse en la página web corporativa del Grupo (www. santander.com).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SÍ [X] NO [ ]

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Han sido descritas anteriormente.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

CLASE 8.ª

No existe.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
9.718.267	39.175.336	0,474%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco Español de Crédito, S.A.	1.075.336
Pereda Gestión, S.A.	38.100.000

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

CLASE 8.ª

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
20/01/2012	48.904.678	44.230.954	1,047%
29/02/2012	30.067.901	62.878.927	1,024%
29/03/2012	47.753.151	44.160.573	1,016%
10/04/2012	3.942.121	89.490.273	1,425%
07/05/2012	12.430.553	83.804.809	1,060%
30/05/2012	16.215.328	78.655.770	1,012%
09/07/2012	11.894.706	89.849.490	1,075%
16/07/2012	2.006.826	96.766.295	1,025%
06/08/2012	16.934.132	89.923.968	1,111%
06/09/2012	6.224.497	97.710.944	1,055%
09/10/2012	27.927.704	91.254.129	1,204%
24/10/2012	26.011.607	111.091.986	1,358%
13/11/2012	9.363.633	106.383.517	1,121%

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la proporción de derechos de voto en poder del Banco cuando éste adquiere acciones propias que alcancen o superen el 1% de derechos de voto –desde la última comunicación de autocartera– mediante un solo acto o por actos sucesivos.

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período	(en miles de euros)
	85.334 (*)

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta al consejo de administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

(*)El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio 2012 con acciones emitidas por el Banco ha sido de 85.334 miles de euros de beneficio, que se ha registrado en patrimonio.

CLASE 8.ª

La habilitación para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2012 resultan del acuerdo 5º de la junta general de 11 de junio de 2010, que establece lo siguiente:

I) *"Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las Sociedades filiales que integran el Grupo.*

II) *Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares."*

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión de 11 de junio de 2010, después de la junta general ordinaria de accionistas de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente propuesta de regulación de la política de autocartera:

"1. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

2. La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

a. Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

b. Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

3. Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno solo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

CLASE 8.ª

Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en apartado 9 siguiente.

4. La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

a) No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.

b) No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.

c) Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.

5. Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.

- El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.

- El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes

6. Con carácter general, la operativa de autocartera no excederá del 25% del volumen negociado de acciones del Banco en el mercado continuo.

En circunstancias excepcionales podrá excederse dicho límite, en cuyo caso el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación en la sesión más próxima de la comisión ejecutiva.

7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

a) Durante el período de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.

b) Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.

8. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

9. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c), 5, 6 y 7 anteriores.

10. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.

Además, cuando se plantee la realización de operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, el responsable de dicho departamento deberá consultar al presidente o al consejero delegado antes de su ejecución.

CLASE 8.ª

Por su parte, los consejeros verifican en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 75.3 de la Ley de Sociedades Anónimas[1], en la nueva redacción dada por la Ley 3/2009".

La operativa de autocartera excluye su uso como medida de blindaje.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales en el ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ NO ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	No aplica

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ ☐ NO ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	No aplica

No existen restricciones estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes."

La normativa interna del Banco no prevé excepciones a la regla de una acción un voto.

El artículo 35.2 de los Estatutos sociales establece, en efecto, en su primer párrafo que:

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital."

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SÍ ☒ NO ☐

1 Hoy, artículo 146.3 de la Ley de Socledades de Capital.

CLASE 8.ª

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones. No obstante, los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, regulan la obligación de informar al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa en una entidad de crédito. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición proyectada en determinados supuestos tasados.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

SÍ ☐ NO ☒

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	Veintidós
Número mínimo de consejeros	Catorce

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	N/A	Presidente	04.07.1960	30.03.2012	Junta general
D. Fernando de Asúa Álvarez	N/A	Vicepresidente primero	17.04.1999	11.06.2010	Junta general
D. Alfredo Sáenz Abad	N/A	Vicepresidente segundo	11.07.1994	11.06.2010	Junta general
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Vicepresidente tercero	07.10.1988	30.03.2012	Junta general
D. Manuel Soto Serrano	N/A	Vicepresidente cuarto	17.04.1999	30.03.2012	Junta general
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	04.02.1989	17.06.2011	Junta general
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	25.07.2004	11.06.2010	Junta general
Lord Burns (Terence)	N/A	Vocal	20.12.2004	17.06.2011	Junta general
D. Vittorio Corbo Lioi	N/A	Vocal	22.07.2011	30.03.2012	Junta general
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Vocal	07.10.1988	17.06.2011	Junta general
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	N/A	Vocal	30.03.2012	30.03.2012	Junta general
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	N/A	Vocal	11.06.2010	11.06.2010	Junta general
D. Abel Matutes Juan	N/A	Vocal	24.06.2002	19.06.2009	Junta general
D. Juan Rodríguez Inciarte	N/A	Vocal	28.01.2008	30.03.2012	Junta general
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Vocal	26.03.2007	11.06.2010	Junta general

Representante: N/A: No aplicable.

Número Total de Consejeros	Dieciséis

El Banco considera que el tamaño y composición actual del consejo son los adecuados teniendo en cuenta la dimensión, complejidad y diversidad geográfica del Grupo.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de febrero de 2012, propuso el nombramiento de D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer como consejera, con el carácter de externa independiente. Asimismo, en la citada sesión se propuso la ratificación del nombramiento y reelección de D. Vittorio Corbo Lioi, con el carácter de externo no dominical ni independiente. Igualmente, en la misma reunión, tras analizar en todos los casos el desempeño de sus funciones, se propuso la reelección de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Juan Rodríguez Inciarte y D. Manuel Soto Serrano, con el carácter de ejecutivo en los tres primeros casos y de externo independiente en el cuarto.

Las correspondientes propuestas de la comisión de nombramientos y retribuciones fueron aprobadas por el consejo en su reunión de 20 de febrero de 2012 y por la junta general de accionistas de 30 de marzo de 2012, respectivamente.

Asimismo, la citada comisión propuso los nombramientos de D.ª. Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Manuel Soto Serrano como miembros de la comisión delegada de riesgos en su reunión de 15 de marzo de 2012. Dichas propuestas fueron aprobadas por el consejo de administración en la sesión de 30 de marzo de 2012.

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón	Otro consejero externo	30/03/2012
D. Antonio Escámez Torres	Consejero externo independiente	30/03/2012
D. Francisco Luzón López	Consejero ejecutivo	23/01/2012
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos	Consejero externo independiente	30/03/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS(*)

Son consejeros ejecutivos, según lo previsto en el artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo, el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición

(*) A la fecha de este informe no se han establecido las definiciones de consejero ejecutivo, consejero dominical y consejero independiente que deberán utilizarse en el informe anual de gobierno corporativo conforme a lo previsto en el artículo 61.7 de la Ley del Mercado de Valores en la redacción dada por la Ley 2/2011.

de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo. En la actualidad son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 2º y consejero delegado
D. Matías Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 3º y responsable de riesgos
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Consejera delegada de Santander UK plc
D. Juan Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de estrategia

Número total de consejeros ejecutivos	5
% del total del Consejo	31,25%

CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL

Desde el año 2002, el criterio que ha venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración como condición necesaria pero no suficiente para designar o considerar a un consejero como externo dominical –recogida expresamente en el artículo 6.2. b) del Reglamento del Consejo– es que tenga como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje ha sido fijado por la Entidad dentro de sus facultades de autorregulación y no coincide con el que establece el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital (véase el apartado A.2 anterior). El 1% es el porcentaje que el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior al mismo pueden ser calificados por el consejo como dominicales, mientras que el resultante de la aplicación del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital sirve para determinar a partir de qué participación se tiene derecho legal a nombrar un consejero bajo el sistema de representación proporcional.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera que es externo dominical el siguiente consejero:

CLASE 8.ª

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento (1)
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Fundación Marcelino Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.A., Inversiones Zulú, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L., Leugim Bridge, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.

(1)Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

Número total de consejeros dominicales	1
% del total del consejo	6,25%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

No obstante, el Reglamento del Consejo –artículo 6.2. c)– ha incorporado la definición de consejero independiente establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo

"Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

CLASE 8.ª

ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.

iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o del Grupo.

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.

ix) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos i), v), vi) o vii) de este apartado 2 (c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada."

A la vista de dicha definición, apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo considera que en la actualidad son externos independientes los siguientes consejeros:

CLASE 8.ª

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil (*)
D. Fernando de Asúa Álvarez	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1932 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas e Informática, graduado en Business Administration y Matemáticas. Otros cargos relevantes: ha sido presidente de IBM España, de la que actualmente es presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.
D. Manuel Soto Serrano	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1940 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Otros cargos relevantes: es consejero no ejecutivo de Cartera Industrial REA, S.A. Ha sido vicepresidente no ejecutivo de Indra Sistemas, S.A., presidente del Consejo Mundial de Arthur Andersen y director para Europe, Middle East, India and Africa (EMEIA) de la misma firma.
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1941 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2002. Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia). Actividad principal: asesor internacional de Goldman Sachs International. Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. y, en la actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Holding, S.A., consejero no ejecutivo de Campofrío Food Group, S.A., y de Grupo Empresarial San José, S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y de Aviva Vida y Pensiones, S.A.

(*) Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los consejeros, cuya información se facilita en este apartado, es la que realizan en el propio Banco como tales.

CLASE 8.ª

		de Seguros y Reaseguros.
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1946 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1988. Licenciado en Derecho y Abogado del Estado. Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. (1988-1994). En la actualidad, es también presidente no ejecutivo de NH Hoteles, S.A. y consejero no ejecutivo de Vocento, S.A.
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Nombramientos y retribuciones	Nacida en Barcelona en 1949. Fue nombrada consejera en la junta general ordinaria del Banco de 30 de marzo de 2012. Doctora en Derecho. Actividad principal: Catedrática de Derecho Penal de la Facultad de Derecho ESADE-URL. Otros cargos relevantes: ha sido rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1945 en Santander. Se incorporó al consejo en 2010. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: ha sido consejero de Banco Santander de 1972 a 1999. Desde 2001 es consejero de Banco Banif, S.A.
D. Abel Matutes Juan	Nombramientos y retribuciones	Nacido en 1941 en Ibiza. Se incorporó al consejo en 2002. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas. Actividad principal: presidente de Grupo de Empresas Matutes. Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de Abastecimiento de Euroatom (1993).
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Nombramientos y retribuciones	Nacida en 1949 en Santander. Se incorporó al consejo en 2007. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

		Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidente de la comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidente para España y Portugal y vicepresidente para Europa de Siebel Systems. Es actualmente miembro electivo del Consejo de Estado y miembro de la Real Academia de Doctores.

Número total de consejeros independientes	8
% del total del Consejo	50,00%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Lord Burns (Terence)	Nombramientos y retribuciones
D. Vittorio Corbo Lioi	Nombramientos y retribuciones

Número total de otros consejeros externos	2
% del total del consejo	12,50%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Lord Burns es consejero externo no dominical. Al percibir actualmente retribuciones en su condición de presidente no ejecutivo de la filial Santander UK plc, a juicio del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, no puede ser clasificado como independiente.

En la misma situación se encuentra D. Vittorio Corbo Lioi al prestar servicios profesionales remunerados al Grupo distintos de los de dirección y supervisión colegiada propios de su condición de mero consejero —percibe retribuciones como consejero de Grupo Financiero Santander México y de Banco Santander Chile, así como asesor de esta última entidad—.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado B.1.3.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

SÍ ☐ NO ☒

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del Consejero	Motivo del cese
D. Francisco Luzón López	Véase a continuación

D. Francisco Luzón López envió una carta comunicando su decisión de acogerse a la prejubilación voluntaria, cesando en sus cargos de director general y responsable de la división América, y de renunciar asimismo al de consejero, todo ello con efectos desde el 23 de enero de 2012. De esta carta se dio cuenta en la reunión del consejo de dicha fecha.

Asimismo, con ocasión de la junta general celebrada el 30 de marzo de 2012, y tras el término de sus mandatos, dejaron de formar parte del consejo D. Antonio Basagoiti García-Tuñón, D. Antonio Escámez Torres y D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente ejecutivo
D. Alfredo Sáenz Abad	Consejero delegado

El presidente ejecutivo y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde al primero, tienen delegadas las mismas facultades, a saber:

Todas las facultades del consejo de administración del Banco, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que seguidamente se indican, calificadas de indelegables en el Reglamento del Consejo de Administración:

"(a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el

CLASE 8.ª

desempeño de tales funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

(g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

(i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(j) Y las específicamente previstas en este reglamento."

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Los consejeros que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Santander Investment, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidente (*)
	Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Presidente (*)
	Universia México, S.A. de C.V.	Presidente (*)
	Portal Universia Argentina S.A.	Presidente honorario
	Universia Colombia, S.A.	Presidente (*)
	Universia Perú, S.A.	Presidente (*)
	Universia Puerto Rico, Inc.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidente (*)
	Universia Brasil, S.A.	Presidente (*)
	Bansalud, S.L.	Presidente (*)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Banif, S.A.	Presidente (*)
	Santander Investment, S.A.	Vicepresidente (*)
	Santander Private Banking, S.p.A.	Presidente (*)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Español de Crédito, S.A.	Consejero (*)
	Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	Consejero (*)
	U.C.I., S.A.	Presidente (*)
	Banco Santander Totta, S.A.	Presidente (*)
	Santander Totta, SGPS, S.A.	Presidente (*)

CLASE 8.ª

Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc	Consejera delegada
	Ingeniería de Software Bancario, S.L.	Presidente (*)
	Santander Investment, S.A.	Consejera (*)
	Alliance & Leicester plc	Consejera
Lord Burns (Terence)	Santander UK plc	Presidente (*)
	Santander UK Foundation Limited	Consejero (*)
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander Chile, S.A.	Consejero (*)
	Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	Consejero (*)
	Banco Santander (México), S.A.	Consejero (*)
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,	Consejero (*)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom,e.r.	Consejero (*)
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sofom,e.r.	Consejero (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Banif, S.A.	Vicepresidente 2º (*)
	Santander Investment, S.A.	Consejero (*)
	Altfunds Bank, S.A.	Presidente (*)
	Banco Santander International	Consejero (*)
	Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	Presidente (*)
	Universia Holding, S.L.	Consejero (*)
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Portal Universia, S.A.	Consejera (*)
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Banif, S.A.	Consejero (*)
	Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	Consejero (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	Santander UK plc	Vicepresidente (*)
	Santander Consumer Finance, S.A.	Consejero (*)
	Banco Banif, S.A.	Consejero (*)
	Vista Capital de Expansión, S.A. SGECR.	Consejero (*)

(*) No ejecutivo.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos del tipo indicado ocupados por los consejeros del Banco.

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Técnicas Reunidas, S.A.	Vicepresidente externo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Ponferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Manuel Soto Serrano	Cartera Industrial REA, S.A.	Consejero externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Campofrío Food Group, S.A. Amadeus IT Holding, S.A. Grupo Empresarial San José, S.A	Consejero externo Vicepresidente externo Consejero externo
D. Rodrigo Echenique Gordillo	NH Hoteles, S.A. Vocento, S.A.	Presidente no ejecutivo Consejero externo

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

SÍ [X] NO [ ]

Explicación de las reglas
En cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

CLASE 8.ª

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

(a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

(g) El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

(i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(j) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La nota 5 de la memoria del Grupo y el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros (que se recoge en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de 2012 que se reparte de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander) contienen información individualizada y por todos los conceptos de la remuneración de todos los consejeros, incluidos los ejecutivos.

No obstante, la información ajustada al formato recogido en la Circular 4/2007 de la CNMV es la siguiente:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

CLASE 8.ª

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución salarial fija de los consejeros ejecutivos	9.952
Retribución variable(1)	11.395
Atenciones estatutarias de los consejeros (asignación anual)	3.038
Dietas de los consejeros	1.309
Otros, salvo primas por seguros de vida	1.217
TOTAL:	**26.911**

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	6.591
Fondos y planes de pensiones: aportaciones (2)	141.354
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	180.681
Primas de seguros de vida	637
Garantías constituídas a favor de los consejeros	-

(1) Importe máximo aprobado por el consejo de administración.

(2) Este importe incluye la cifra de 139.188 miles de euros correspondiente al saldo inicial de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión, importe que no corresponde a un gasto para el Banco en el ejercicio. El importe por aportaciones ordinarias a los consejeros actuales es de 2.166 miles de euros.

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	168
Atenciones estatutarias	120
Otros	1.029
TOTAL:	**1.317**

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	65.677(*)
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

(*) Este importe corresponde a la pensión consolidada por dos consejeros ejecutivos de Banco Santander en relación con los servicios prestados en el pasado en Banesto y no corresponde a un gasto para el Banco en el ejercicio

Como se detalla en la nota 5 de la memoria del Grupo, en el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que han dado lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida, se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos- que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema actual en el nuevo sistema de previsión y, en su caso, de la realización de aportaciones anuales al nuevo sistema. En el caso de los consejeros ejecutivos que, antes de la transformación en el nuevo sistema de previsión, habían optado por recibir sus derechos de pensión en forma de capital, dejando de devengar pensiones desde entonces, no habrá lugar a aportaciones anuales al nuevo sistema en ejercicios sucesivos.

El saldo inicial correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión ha sido el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en el momento del cambio al nuevo sistema. Como consecuencia de esta transformación, el importe de los complementos de pensión a los que tenían derecho los consejeros ejecutivos hasta la modificación de sus contratos y que se reflejaba en el apartado de obligaciones contraídas en relación con fondos y planes de pensiones ha pasado a reconocerse en el apartado de aportaciones a fondos y planes de pensiones, sin que ello haya supuesto la existencia de un gasto para el Banco por el importe de tales aportaciones.

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	24.121	42
Externos dominicales	108	-
Externos independientes	2.365	-
Otros externos	317	1.275
Total:	**26.911**	**1.317**

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

CLASE 8.ª

Remuneración total consejeros (miles de euros)	28.228
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido (*) a la sociedad dominante (expresado en %)	1,280%

(*) Calculado sobre el beneficio atribuido al Grupo.

B.1.12 Identifique los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La gestión del Banco al nivel más elevado se ejerce, bajo la dependencia jerárquica del presidente y del consejero delegado del Banco, a través de los miembros de la dirección general. Por tanto, el presidente, el consejero delegado, los demás consejeros ejecutivos y las siguientes personas, miembros de la dirección general, constituyen la alta dirección del Banco.

Cargo	Nombre o denominación social
América	D. Jesús Mª Zabalza Lotina
Auditoría Interna	D. Juan Guitard Marín
Banca Comercial España	D. Enrique García Candelas
Banca Mayorista Global	D. José García Cantera D. Adolfo Lagos Espinosa D. Jorge Maortua Ruiz-López
Banca Privada Global, Gestión de Activos y Seguros	D. Javier Marín Romano
Banesto	D. Francisco Javier San Félix García (*)
Brasil	D. Marcial Portela Álvarez
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Estados Unidos	D. Jorge Morán Sánchez D. Juan Andrés Yanes Luciani
Financiación Consumo	Dª. Magda Salarich Fernández de Valderrama
Financiera y Relaciones con Inversores	D. José Antonio Álvarez Álvarez
Intervención General y Control de Gestión	D. José Manuel Tejón Borrajo
Recursos Humanos	D. José Luis Gómez Alciturri
Riesgos	D. Javier Peralta de las Heras D. José María Espí Martínez

CLASE 8.ª

Santander UK	D. José María Nus Badía
Santander Universidades	D. José Antonio Villasante Cerro
Secretaría General	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca D. César Ortega Gómez
Tecnología y Operaciones	D. José María Fuster van Bendegem

(*)Su condición de director general de Banco Santander está en suspenso en tanto desempeñe sus actuales funciones de consejero delegado de Banesto

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	74.110(*)(**)

(*) Recoge la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general y excluye la correspondiente a los consejeros ejecutivos.

(**) No incluye la remuneración del consejero delegado de Banesto.

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	**2**	
	Consejo de administración	**Junta general**
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	**NO**
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Ciertos miembros de la alta dirección del Grupo, distintos de los consejeros ejecutivos del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

Según se explica en la nota 5.c) de la memoria del Grupo, en el ejercicio 2012 se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos y los restantes miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar estos en un sistema de aportación definida. Con ocasión de esa modificación, se eliminaron las indemnizaciones en caso de cese con que contaban 18

CLASE 8.ª

altos directivos, según se recogía en el informe anual de gobierno corporativo de 2011, conservando tal derecho 2 directivos cuyos contratos no han sido modificados.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

1. Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos de los mismos y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.

   El artículo 58 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:

   "1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

   2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

   La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

   El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado.

   3. Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.

   4. Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

   5. La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad."

CLASE 8.ª

Por su parte, el artículo 28 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

"1. *Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.*

2. *La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.*

   La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones

3. *Además del sistema de retribución previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a ser retribuidos mediante la entrega de acciones, o mediante la entrega de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones, siempre y cuando la aplicación de alguno de estos sistemas de retribución sea acordada previamente por la junta general de accionistas. Dicho acuerdo determinará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración del sistema de retribución.*

4. *Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros tendrán derecho a percibir las remuneraciones (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese) que, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y por acuerdo del consejo de administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.*

5. *La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad*

6. *El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."*

2. El artículo 17.4. f) del Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo siguiente:

   "*f) Proponer al consejo:*

   (i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

   (ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

(vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo."

3. Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribuciones de los consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:

(i) Retribuciones por su función de meros consejeros.

a. Participación conjunta en el beneficio del ejercicio.
La participación en el beneficio del ejercicio, que se abona a los consejeros en concepto de atención estatutaria, está formada por una asignación anual y dietas de asistencia, y se fija en los Estatutos en el uno por ciento del beneficio neto del Banco en el ejercicio, si bien el consejo puede acordar anualmente reducir dicho porcentaje. Además, su pago exige la previa dotación de las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor (por ejemplo, las aplicaciones a reservas que fueran precisas a tenor del régimen de recursos propios de las entidades de crédito).

Los Estatutos sociales vigentes, en su artículo 58.2, establecen respecto a este concepto retributivo que el uno por ciento del beneficio, que en los estatutos anteriores sólo operaba en relación con la asignación anual, actúe ahora como límite del total de la asignación anual y las dietas de asistencia.

El consejo de administración, en su reunión del día 17 de diciembre de 2012 y siguiendo la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó, en cuanto a la participación en los resultados de 2012, y como atención estatutaria, fijar el importe de la asignación anual de los miembros del consejo de la siguiente forma:

- 84.954 euros a cada miembro del consejo.
- 170.383 euros a cada miembro de la comisión ejecutiva.
- 39.551 euros a cada miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento.
- 23.730 euros a cada miembro de la comisión de nombramientos y retribuciones.
- 28.477 euros a los vicepresidentes primero y cuarto.

Los importes anteriores son un 15% inferiores, en todos los casos, a los percibidos por los consejeros con cargo a los beneficios del ejercicio 2011.

En el caso de cargos no ocupados durante todo el ejercicio, dichas cantidades se aplican proporcionalmente.

b. Dietas de asistencia.
La comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 13 de diciembre

de 2012, formuló al consejo de administración la propuesta de fijación del importe de las dietas de asistencia a partir de 1 de enero de 2013 a las sesiones del propio consejo y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas. El consejo aprobó la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 17 de diciembre de 2012.

Los importes vigentes son los que se indican a continuación:

- Consejo: 2.540 euros para los consejeros residentes y 2.057 euros para los consejeros no residentes.
- Comisiones:
  (i) consejeros residentes: comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros; demás comisiones (excluida la ejecutiva), 1.270 euros; y

  (ii) consejeros no residentes: 1.335 euros en el caso de la comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento y 1.028 euros en las demás comisiones (excluida la ejecutiva).

Estos importes son los mismos que los que se vienen percibiendo desde el ejercicio 2008.

(ii) Remuneraciones por el desempeño en el Banco de funciones distintas a las de mero consejero.

Incluye, de acuerdo con los artículos 58.4 de los Estatutos sociales y 28.4 del Reglamento del Consejo, las retribuciones de los consejeros por el desempeño de funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como miembros del consejo.

Estas remuneraciones, en sus diferentes componentes (sueldos, incentivos, bonuses, pensiones, seguros y compensaciones por cese), son aprobadas por el consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Se informa con detalle de ellas en la nota 5 de la memoria legal del Grupo. Puede también consultarse el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

(iii) Retribuciones vinculadas a acciones del Banco.

La decisión sobre la aplicación de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, corresponde, por ley y Estatutos, a la junta general, a propuesta del consejo de administración a propuesta a su vez de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La política del Grupo prevé que solo los consejeros ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.

Las retribuciones a los consejeros ejecutivos vinculadas a acciones del Banco aprobadas por la junta de 30 de marzo de 2012 son las siguientes:

Segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada

El propósito del segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada es diferir una parte de la retribución variable o bono de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2012 durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, si se cumplen determinadas condiciones (permanencia en el Grupo y bad actor provisions).

El texto íntegro del acuerdo de la junta puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

Señale si el consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SÍ	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

(...)

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(...)

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

CLASE 8.ª

B.1.15 Indique si el consejo de administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SÍ [X] NO [ ]

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión social, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	X	

Los Estatutos sociales (artículo 59) establecen que el consejo aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y sometiéndolo a la votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El citado informe correspondiente al ejercicio 2011 fue sometido a los accionistas en la junta general celebrada el día 30 de marzo de 2012, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, obteniendo un porcentaje de votos a favor del 88,371%.

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo."

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

"1. Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros

(a) *El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por*

CLASE 8.ª

cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

(b) El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.

(c) El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:

(i) Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.

(ii) Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).

(iii) Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.

(iv) Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija y de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total.

(v) Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.

(vi) Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

(vii) Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

(d) El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.

(e) El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

(f) *El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.*

(g) *En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.*

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

B.1.16 **Indique si el consejo somete a votación de la junta general, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a política de retribuciones aprobada por el consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la comisión de retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:**

SÍ [X] NO [ ]

CLASE 8.ª

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Los artículos 59.1 de los Estatutos sociales y 29.1 del Reglamento del Consejo, transcritos en el apartado anterior, prevén que el consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los consejeros, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la junta general ordinaria y sometiéndolo a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente a 2012 se publicará también este año como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones y se someterá a la votación de los accionistas con carácter consultivo en la próxima junta general cuya celebración está prevista los días 21y 22 de marzo, en primera y segunda convocatoria, respectivamente. En dicho informe, que recoge el contenido regulado en el artículo 29.1 del Reglamento del Consejo, se incluye un detalle individualizado y por todos los conceptos de la retribución de los consejeros en el ejercicio 2012 que resume de forma global la aplicación de la política de retribuciones para los miembros del consejo de administración en dicho ejercicio.

Papel desempeñado por la comisión de nombramientos y retribuciones y los asesores externos
Comisión de nombramientos y retribuciones La comisión de nombramientos y retribuciones propone la política retributiva de los consejeros que se recoge en el correspondiente informe. Está previsto que el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros del ejercicio 2012 se apruebe por el consejo en su sesión de 18 de febrero de 2013 y que se someta como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la votación de los accionistas en la junta general ordinaria de 2013. *Asesores externos* En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo. La comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	X	
Identidad de los consultores externos	Towers Watson	

CLASE 8.ª

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Como se ha indicado anteriormente (apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene constancia de la existencia de accionistas con participaciones significativas.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	--

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo (*)	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Marcelino Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.A., Inversiones Zulú, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L., Leugim Bridge, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.	Representación en el consejo de administración del Banco de la participación accionarial de las personas detalladas en la columna anterior.

(*) Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ ☐ NO ☒

CLASE 8.ª

Descripción modificaciones
-

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.

  Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14 correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se compone actualmente de 16 consejeros, número que la Entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

- Competencia para el nombramiento.

  El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, en caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

  No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento por cooptación al que se refiere el apartado anterior. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal. Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, competencia y solvencia.

  No existe límite de edad para ser consejero. Para el consejo la experiencia es un grado, por lo que considera oportuno que haya consejeros con antigüedad en el cargo. Por tanto, el consejo entiende que no es conveniente que se limite, como recomendación general, el

número de mandatos de los consejeros, debiéndose dejar esta decisión, en cada caso, a lo que decida la junta de accionistas.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

- Sistema proporcional.

  Las acciones que se agrupen hasta constituir una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.

  La duración del cargo de consejero es de tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor.

- Cese o remoción.

  Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

  Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

  Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

  Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.

  Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán

ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos y retribuciones.

  Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

  a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España.

  b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, a cuyo fin:

     (i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. En la actualidad, 5 de los 16 consejeros son ejecutivos.

     (ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de los llamados consejeros independientes (en la actualidad, 8 del total de 11 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2012, el consejo representaba el 1,922% del capital social, y un consejero es, en la actualidad, dominical).

     En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes, como ocurre en la actualidad al representar los consejeros externos independientes el 50% del consejo.

     (iii) Además de lo anterior, se da también especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad.

  c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

CLASE 8.ª

- **Planes de sucesión del presidente y del consejero delegado.**

La planificación de la sucesión de los principales administradores es un elemento clave del buen gobierno del Banco, tendente a asegurar en todo momento una transición ordenada en su liderazgo.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que:

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 30 de marzo de 2012, acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
2) Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
3) D. Guillermo de la Dehesa Romero
4) D. Abel Matutes Juan
5) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
6) Lord Burns
7) Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga
8) D. Juan Rodríguez Inciarte
9) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa
10) D. Vittorio Corbo Lioi
11) D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición."

- **Auto-evaluación.**

  La auto-evaluación, que se ha realizado al igual que en ejercicios anteriores con el apoyo de la firma Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido asimismo –en línea con lo que recomienda el Código Unificado y recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Estatutos (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, el consejero afectado, con independencia de su condición, deberá poner a disposición del consejo su cargo si, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 23. 2 y 3 del Reglamento del Consejo

"2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

3. Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ [X] NO [ ]

CLASE 8.ª

Medidas para limitar riesgos
De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de los Estatutos sociales, "el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones: a) *Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.* b) *Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.* c) *Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios."* Ello no obstante, es preciso tener en cuenta que toda la estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que: 1. El consejo y sus comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2 del presente informe) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado. 2. El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos. 3. Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, tal como se ha indicado anteriormente (apartado B.1.6), quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo. 4. Es el consejero delegado quien se encarga de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, reportando al presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

SÍ [X] NO [ ]

CLASE 8.ª

Explicación de las reglas
Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros. Asimismo, de conformidad con el artículo 246.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores que constituyan al menos un tercio del consejo de administración, podrán convocar una reunión del consejo si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera convocado la referida reunión en el plazo de un mes. En tal circunstancia, los administradores indicarán en la convocatoria el orden del día de la reunión, que deberá celebrarse en la localidad del domicilio social de la Sociedad. Por último, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo–. **Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales** **46.1** *"El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros."* **46.2** *"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."* **Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo** **19.2** *"El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.* *(...)"* **19.3** *"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."* Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos. Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y

el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo).

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

"El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos."

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros."

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ ☐ NO ☒

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	**Quórum**	**Tipo de Mayoría**
El artículo 47.5 (primer inciso) de los Estatutos sociales establece que: *"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates"* En este mismo sentido se pronuncia el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo que prevé lo siguiente: *"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."*		

CLASE 8.ª

Los acuerdos que requieren una mayoría superior son, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los relativos a la designación del presidente del consejo de administración, tal como prevé el artículo 48.3 de los Estatutos sociales, al ser el presidente ejecutivo con delegación de facultades del consejo (artículos 6.2.a) y 8.1 del Reglamento del Consejo), y aquéllos relacionados igualmente con la designación del consejero o consejeros a quienes se atribuyan también facultades delegadas, así como la delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos y el nombramiento de sus miembros, que están contemplados en los artículos 49.2, 51.2 y 52.4 de los Estatutos sociales y en los artículos 10.2, 14.3 y 4 y 15.2 del Reglamento del Consejo.

Dichos preceptos establecen lo siguiente:

Artículo 48.3 de los Estatutos sociales:

"La designación del presidente se hará por tiempo indefinido y requerirá el voto favorable de dos tercios de los componentes del consejo."

Artículo 49.2 de los Estatutos sociales:

"La atribución al presidente y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato."

Artículo 51.2 de los Estatutos sociales:

"La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración."

Artículo 52.4 de los Estatutos sociales:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

Artículo 6.2. a) del Reglamento del Consejo:

"Se entenderá que son consejeros ejecutivos el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que mediante delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo."

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo:

"El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

Artículo 10.2 del Reglamento del Consejo:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

"La atribución al presidente, al o a los consejeros delegados y a cualquier otro miembro del consejo de facultades ejecutivas permanentes, generales o sectoriales, distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias del mero consejero, podrá realizarse en virtud de delegación orgánica, por medio de apoderamientos generales o a través de otros títulos contractuales y se acordará por una mayoría de dos tercios del consejo. Los miembros del consejo destinatarios de dichas facultades tendrán la consideración de consejeros ejecutivos.

El acuerdo de atribución o delegación determinará la extensión de las facultades que se confieren al consejero ejecutivo, las retribuciones que le corresponden por este concepto y los demás términos y condiciones de la relación, que se incorporarán al oportuno contrato."

Artículo 14.3 y 4 del Reglamento del Consejo:

"3. La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.

4. La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento."

Artículo 15.2 del Reglamento del Consejo:

"La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

El quórum mínimo viene definido en el artículo 47.1 de los Estatutos sociales y en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 47.1 de los Estatutos sociales:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros."

Artículo 20.1 del Reglamento del Consejo:

"El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables."

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ ☐ NO ☒

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ ☒ NO ☐

CLASE 8.ª

Materias en las que existe voto calidad
Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

Artículo 47.5 de los Estatutos sociales:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del reglamento del consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

Artículo 20.6 del Reglamento del Consejo:

"Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates."

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ ☐ NO ☒

Edad Límite presidente –

Edad límite consejero delegado – Edad límite consejero –

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ ☐ NO ☒

Número máximo de años de mandato	--

El consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29 del Código Unificado que limita el mandato de los consejeros independientes a un máximo de 12 años, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes, sin que se considere que su continuidad sea motivo para ello.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite, como recomendación general, el mandato de los consejeros externos, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

En cualquier caso, a cierre de 2012, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 10,2 años.

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir la situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No es aplicable en el caso de la Sociedad por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras. En la actualidad, forman parte del consejo de Banco Santander 3 mujeres de un total de 16 miembros (2 de 19 a 31 de diciembre de 2011), por lo que el porcentaje asciende a un 18,8% (10,5% a 31 de diciembre de 2011), que es un porcentaje que compara favorablemente con el de otras sociedades cotizadas europeas.

En particular, indique si la comisión de nombramientos y retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido.

SÍ [X] NO [ ]

Señale los principales procedimientos
El procedimiento de selección de consejeros que sigue Banco Santander no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo. *Corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, según establece el artículo 17.4.a) del Reglamento del Consejo, formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero.* *Entre dichos criterios, y en línea con el compromiso del Banco de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto la comisión de nombramientos y retribuciones como el consejo de administración son conscientes de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.* *En este sentido, cabe destacar que, de las cinco últimas incorporaciones al consejo, dos de ellas hayan sido las de las consejeras Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga (26 de marzo de 2007) y Dª. Esther Giménez-Salinas (30 de marzo de 2012).* *Por otra parte, se hace constar que ya desde 1989 el consejo de Banco Santander cuenta con la presencia de la consejera ejecutiva Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.*

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 47 de los Estatutos sociales previene, en sus apartados 1 y 2, que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos."

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

CLASE 8.ª

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	-

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

El número de reuniones celebradas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo, tanto las que tienen facultades delegadas como las que no, es el siguiente:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	59

Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	98
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	11
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión internacional	1
Número de reuniones de la comisión de tecnología, productividad y calidad	2

B. 1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2%

CLASE 8.ª

Durante el ejercicio 2012 se han producido 3 casos en los que algún consejero no ha asistido a una reunión del consejo. En dos de ellos los consejeros no delegaron en otro miembro del consejo para que les representase y, en el otro, el consejero no asistente delegó sin impartir instrucciones.

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –2%– se ha calculado considerando total de votos como el número máximo de asistencias (esto es, si todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo –183–).

Seguidamente se informa individualizadamente del índice de asistencia a las reuniones del consejo y de sus comisiones durante 2012.

CLASE 8.ª

Consejeros	Consejo	Comisiones					
		Decisorias		Informativas			
		Ejecutiva	Delegada de riesgos	Auditoría y cumplimiento	Nombramientos y retribuciones	Tecnología, productividad y calidad	Internacional
Asistencia promedio:	98,36%	88,81%	90,20%	97,98%	100,00%	100,00%	100,00%
Asistencia individual:							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	11/11	53/59	-	-	-	2/2	1/1
D. Fernando de Asúa Álvarez	11/11	59/59	97/98	11/11	11/11	2/2	-
D. Alfredo Sáenz Abad	11/11	56/59	-	-	-	2/2	1/1
D. Matías Rodríguez Inciarte	11/11	56/59	97/98	-	-	-	-
D. Manuel Soto Serrano [1]	11/11	-	70/72	11/11	11/11	2/2	-
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón[2]	3/3	15/15	26/26	-	-	1/1	-
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10/11	39/59	-	-	-	2/2	1/1
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10/11	-	-	-	-	-	-
Lord Burns (Terence)	11/11	-	-	-	-	-	-
D. Vittorio Corbo Lioi	11/11	-	-	-	-	-	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	11/11	56/59	-	-	11/11	-	1/1
D. Rodrigo Echenique Gordillo	11/11	46/59	-	10/11	11/11	-	1/1
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer [3]	7/8	-	-	-	-	-	-
D. Antonio Escámez Torres[2]	3/3	15/15	26/26	-	-	1/1	1/1
D. Francisco Luzón López [4]	1/1	2/4	-	-	-	-	-
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	11/11	-	-	-	-	-	-
D. Abel Matutes Juan	11/11	-	-	11/11	-	-	1/1
D. Juan Rodríguez Inciarte	11/11	-	60/98	-	-	-	-
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos[2]	3/3	-	-	3/3	-	1/1	-
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga [1]	11/11	-	66/72	-	11/11	-	-

Nota: el denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente

(1) Es miembro de la comisión delegada de riesgos desde el día 30 de marzo de 2012.

(2) Cesa como miembro del consejo el día 30 de marzo de 2012.

(3) Es miembro del consejo desde el día 30 de marzo de 2012.

(4) Cesa como miembro del consejo el día 23 de enero de 2012.

CLASE 8.ª

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado aproximadamente 61 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los que son miembros de la comisión ejecutiva han dedicado aproximadamente 295 horas, los de la comisión delegada de riesgos 294 horas, los de la comisión de auditoría y cumplimiento 55 horas, los de la comisión de nombramientos y retribuciones 33 horas, los de la comisión internacional 2 horas y los de la comisión de tecnología, productividad y calidad 4 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.

En 2012 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, cada uno de los consejeros externos independientes que no forma parte de la citada comisión asistió, de media, a 17 reuniones (*) y, por su parte, el consejero externo dominical estuvo presente en 6 reuniones del total de 59 celebradas en el año.

(*) Para el cálculo se han tenido en cuenta a los consejeros independientes que han permanecido todo el ejercicio 2012

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ [X] NO [ ]

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Manuel Tejón Borrajo	Interventor general

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) i), j), k), n) y o) y 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.

- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría y cumplimiento, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor de cuentas.

CLASE 8.ª

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2012, que se someterán a la junta general ordinaria de 2013, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 21 de enero de 2013, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que ha tenido lugar el 28 de enero de 2013.

En las sesiones de 18 de abril, 18 de julio y 15 de octubre de 2012 y en la reunión de 21 de enero de 2013, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión de auditoría y cumplimiento ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

- Celebración de contactos periódicos con el auditor de cuentas, tanto por el consejo –dos veces durante el año 2012– como por la comisión de auditoría y cumplimiento –durante 2012 el auditor de cuentas ha participado en las once reuniones celebradas por la expresada comisión–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

- En caso de discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

A continuación, se transcriben los preceptos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que se refieren a estos mecanismos:

Artículo 62.3 de los Estatutos sociales.

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Artículo 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del Reglamento del Consejo sobre la comisión de auditoría y cumplimiento.

CLASE 8.ª

"1. *La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.*

3. *La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*

4. *La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:*

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[2].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

---

2 Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

CLASE 8.ª

n) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*

(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida."*

Artículo 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo sobre las relaciones con el auditor de cuentas.

"*1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.*

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

(...)

5. El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SÍ ☐ NO ☒

Para desempeñar el cargo de secretario general del Banco no se requiere la cualidad de consejero.

CLASE 8.ª

B.1.34 **Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramiento y aprobados por el pleno del consejo.**

Procedimiento de nombramiento y cese
El procedimiento para el nombramiento y cese del secretario del consejo se describe en el artículo 17.4.d) Reglamento del Consejo. Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo "La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones: (...) d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SÍ [X] NO [ ]

Observaciones
Forma parte de las prácticas del Banco. Además, está expresamente regulada en los artículos 45.2 de los Estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo. Artículo 45.2 de los Estatutos sociales: "Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la

CLASE 8.ª

Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo:

"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditor

Deloitte, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2012.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo, refiendo a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

"1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría."

Los importes facturados al Grupo por la organización mundial Deloitte en 2012 han sido por los siguientes conceptos:

- Por auditorías y servicios asimilados el importe ha ascendido a 33,5 millones de euros (31,2 millones de euros en 2011).

  El desglose es el siguiente: i) auditoría de cuentas anuales (21 millones de euros en 2012 y 20,4 millones de euros en 2011); ii) auditoría del control interno según los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley y del cómputo del capital regulatorio (Basilea) (5,8 millones de euros en 2012 y 6,2 millones de euros en 2011); y iii) otros informes requeridos por la normativa legal y fiscal emanada de los organismos supervisores

CLASE 8.ª

nacionales en los que el Grupo opera –distintos de la Ley Sarbanes-Oxley– (6,7 millones de euros en 2012 y 4,6 millones de euros en 2011).

- Por otro lado, las distintas sociedades del Grupo contrataron otros servicios con Deloitte, S. L. o sociedades vinculadas a ella con el siguiente detalle:

  La auditoría de los estados financieros consolidados semestrales ascendió a 5,8 millones de euros (5,5 millones de euros en 2011). Adicionalmente, se han prestado servicios de auditoría necesarios para la emisión de empréstitos y colocación de acciones por un importe de 5,5 millones de euros -incluidos servicios relacionados con la salida a bolsa de México- (4,1 millones de euros en 2011), servicios relacionados con la revisión de la adecuada migración de datos a nuevas plataformas por 6,2 millones de euros (5,2 millones de euros en 2011), revisiones requeridas por reguladores por 2,1 millones de euros y de adaptación a nuevos requerimientos regulatorios por 2,7 millones de euros, auditorías de compra por 1,8 millones de euros (1,5 millones de euros en 2011) y otras operaciones corporativas por 6,1 millones de euros (5,4 millones de euros en 2011).

  Los servicios de asesoría fiscal prestados a diferentes sociedades del Grupo han ascendido a 4,3 millones de euros (3,8 millones de euros en 2011) y otros servicios distintos a los de auditoría, han supuesto 3,1 millones de euros (2,6 millones de euros en 2011).

La comisión de auditoría y cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos, y en relación con los criterios establecidos en el Panel O'Malley y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión ha comprobado lo siguiente:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría (7,4 millones de euros en el ejercicio 2012) respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes legalmente requeridos más las auditorías de compras y otras operaciones corporativas ha ascendido en el ejercicio 2012 a 0,13 veces (0,14 en el ejercicio 2011).

   Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades financieras británicas y norteamericanas cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2012 por servicios distintos de la auditoría son del orden de 0,35 veces los honorarios satisfechos por los servicios de auditoría.

   Los servicios contratados a los auditores del Grupo cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en la Sarbanes-Oxley Act of 2002 asumida por la Securities and Exchange Commission (SEC), y en el Reglamento del Consejo.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora: el Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales.

En el caso de la organización mundial Deloitte este ratio es inferior al 0,16% de sus ingresos totales. En el caso de España, dicho ratio es inferior al 1,6% de la cifra de negocio de nuestro auditor principal.

Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, reciba del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente al Banco y las entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades por los auditores de cuentas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en la misma reunión de 13 de febrero de 2013, emita un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia de los auditores de cuentas, pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto por la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con inversores y analistas canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales ninguna información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

c. Bancos de inversión y agencias de calificación.

El Banco entiende que no resulta procedente en el presente informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso, identifique al auditor entrante y saliente:

SÍ ☐ NO ☒

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

CLASE 8.ª

SÍ [X] NO [ ]

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.885	5.507	7.392
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	13,5%	9,6%	10,4%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SÍ [ ] NO [X]

Explicación de las razones
--

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad (*)	Grupo (*)
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad (*)	Grupo (*)
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	35,5%	36,7%

(*) Las sociedades de auditoría que auditan al Banco y a la práctica totalidad de las sociedades del Grupo formaban parte de la firma Andersen hasta el año 2001.

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

CLASE 8.ª

En este apartado se detallan las participaciones de los consejeros del Banco en el capital social de entidades cuyo objeto social es banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

No se incluyen los cargos que los administradores asumen en sociedades que forman parte del Grupo, que han sido enumerados en el apartado B.1.7 anterior, ni los que ocupan en el propio Banco.

El cuadro siguiente incluye sólo aquellas situaciones en las que el porcentaje de participación en el capital social de la sociedad de que se trate supera el 0,1%.

Para mayor información, véase la nota 5 de la memoria legal de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2012.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	0,84%	-
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A. Banco Popular Español, S.A	0,90% 0,10%	- -
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. (1)	0,22%	-

(1) 244.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ [X] NO [ ]

CLASE 8.ª

Detalle el procedimiento
El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo. A continuación se transcribe el artículo 27 del Reglamento del Consejo: "1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera: a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros; b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad."

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle el procedimiento
Según establece el Reglamento del Consejo (artículo 19.2, 3 y 4), la convocatoria de sus reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por el secretario del consejo o, en su defecto, por el vicesecretario, que envía a los consejeros el proyecto de orden del día que propone el presidente al menos 4 días antes de la celebración del consejo –al que corresponde su aprobación–, remitiéndoles, además, la información y documentación necesaria, normalmente con 3 días de antelación a la reunión del consejo. La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación. Además, el Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean

CLASE 8.ª

nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se transcriben los apartados segundo, tercero y cuarto del citado artículo 19 del Reglamento del Consejo:

"2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las órdenes que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

El proyecto de orden del día que proponga el presidente se enviará al menos 4 días antes de la celebración del consejo por el mismo medio previsto en el párrafo anterior. Con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará en la reunión del consejo.

Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible, pudiendo hacerse asimismo por teléfono y no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.

4. Durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporcionará a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tendrá derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones; el ejercicio de este derecho se canalizará a través del secretario del consejo."

Asimismo, tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Por último, conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva suelen asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que son convocados por el presidente.

CLASE 8.ª

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SÍ [X] NO [ ]

Explique las reglas
Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco. Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan los artículos 56.2 de los Estatutos y 23.2 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente. Finalmente, el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo prevé que cuando se produzca el cese de un consejero, sea por dimisión u otro motivo, antes del término del mandato, éste explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, dándose asimismo cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo. **Artículo 30 del Reglamento del Consejo** *"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:* *(...)* *- Deber de lealtad:* *(...)* *(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.* *(...)"* **Artículo 56.2 de los Estatutos sociales** *"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."* **Artículo 23.2 y 4 del Reglamento del Consejo** **23.2** *"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la*

CLASE 8.ª

correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

23.4

"Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo."

B.1.44 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas[3]:

SÍ [X] NO [ ]

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
D. Alfredo Sáenz Abad	Véase a continuación	Véase a continuación

El artículo 30 del Reglamento establece que los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

El secretario general informó en la sesión del consejo de 26 de marzo de 2007 de la situación en la que se encontraban las Diligencias Previas 3266/1995 relativas a una querella por denuncia falsa formulada ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona y que afecta a D. Alfredo Sáenz Abad. El procedimiento tenía su origen en una querella por alzamiento de bienes presentada por Banesto contra los querellantes que fue finalmente sobreseída. Los entonces querellantes iniciaron tres procedimientos: uno por cohecho, que fue archivado, y dos por denuncia falsa, de los que uno no fue admitido a trámite y otro se tramitó. Este último fue sobreseído por auto de 28 de octubre de 2004, de la Audiencia Provincial de Barcelona. Presentado recurso de casación, y a pesar de que el Fiscal del Tribunal Supremo impugnó dicho recurso por estimar que no había delito, fue admitido a trámite y posteriormente, por sentencia de 29 de mayo de 2006, estimado.

Celebrado el juicio, la Audiencia Provincial de Barcelona, el 28 de diciembre de 2009, dictó sentencia condenatoria en relación con una actuación de recuperación de créditos para Banesto en el año 1994, contra la que el Sr. Sáenz y Banesto presentaron recurso de casación, por lo que dicha sentencia no era firme.

Durante el ejercicio 2010, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo fueron informados de este procedimiento en sus reuniones de 17 y 22 de marzo, respectivamente.

3 Hoy, artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 24 de febrero de 2011 el Tribunal Supremo dictó sentencia por la que se condenó a D. Alfredo Sáenz Abad a la pena de tres meses de arresto, suspensión por el mismo plazo del desempeño de cargos de dirección en entidades bancarias, crediticias y financieras, y multa de cuatrocientos euros, en relación con una actuación de recuperación de créditos para Banesto en el año 1994. Tal como se informó en el hecho relevante de 10 de marzo de 2011, el consejo de administración de Banco Santander tuvo conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo y fue asimismo informado de las iniciativas que, con arreglo a Derecho, se proponía promover el Sr. Sáenz en relación con la referida sentencia y su ejecución y, desde el máximo respeto a las decisiones judiciales, le ratificó su confianza para que continuara en el desempeño de sus funciones como consejero delegado del Banco. La ejecución de la sentencia fue suspendida por la Audiencia Provincial de Barcelona mientras se resolvía la petición de indulto formulada por D. Alfredo Sáenz.

El día 10 de diciembre de 2011 se publicó el Real Decreto 1761/2011, de 25 de noviembre, por el que se indulta a D. Alfredo Sáenz. En virtud de dicho Real Decreto se conmuta a D. Alfredo Sáenz la pena de arresto mayor y la accesoria de suspensión de profesiones u oficios relacionados con el desempeño de cargos de dirección, públicos o privados, vinculados con entidades bancarias, crediticias o financieras impuestas por la de multa en la cuantía máxima prevista en el artículo 74 del Código Penal de 1973, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 3/1989, dejando subsistente la otra pena de multa y quedando sin efecto cualesquiera otras consecuencias jurídicas o efectos derivados de la sentencia, incluido cualquier impedimento para ejercer la actividad bancaria, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde el día 10 de diciembre de 2011.

Con posterioridad, el citado Real Decreto 1761/2011, de 25 de noviembre, por el que se indultaba a D. Alfredo Sáenz fue recurrido. La Sala Tercera del Tribunal Supremo rechazó la suspensión cautelar solicitada. De los cuatro recursos interpuestos, sólo queda uno pendiente de tramitación, al haberse producido la terminación de los otros tres.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

SÍ [X] NO [ ]

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar	El consejo, en su reunión de 7 de marzo de 2011, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones de la misma fecha, ratificó al Sr. Sáenz su confianza para que continúe en el desempeño de sus funciones como consejero delegado del Banco por considerar que la referida sentencia no afectaba negativamente al funcionamiento del consejo ni al crédito y reputación del Banco. El Real Decreto 1761/2011 deja sin efecto cualesquiera consecuencias jurídicas o efectos derivados de la sentencia.

B.2 Comisiones del consejo de administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

CLASE 8.ª

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo (1)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vicepresidente
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
D. Juan Rodríguez Inciarte	Vocal
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

CLASE 8.ª

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo (1)
D. Manuel Soto Serrano	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo (1)
D. Fernando de Asúa Álvarez	Presidente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión

CLASE 8.ª

COMISIÓN INTERNACIONAL

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal
D. Abel Matutes Juan	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

Nombre	Cargo (1)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal
D. Alfredo Sáenz Abad	Vocal
D. Manuel Soto Serrano	Vocal
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario

(1) Cargo en dicha comisión.

El número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2012 por el consejo y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones han quedado detallados en los apartados B.1.29 y B.1.30, respectivamente, del presente informe.

B.2.2 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

CLASE 8.ª

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

Las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento están descritas en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo. Son particularmente relevantes a los efectos de esta pregunta lo indicado en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del precepto indicado.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento, que se reparte de forma conjunta con el informe anual, describe las actividades realizadas por dicha comisión en 2012.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

CLASE 8.ª

(...)

b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*

c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir*

CLASE 8.ª

información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[4].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(...)

n) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*

(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya*

4 Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

CLASE 8.ª

aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida."

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. Comisión ejecutiva:

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

d) Y las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma siete consejeros, cuatro ejecutivos y tres externos. Todos los externos tienen el carácter de independientes.

La comisión ejecutiva propone al consejo de administración aquellas decisiones que son de su exclusiva competencia. Además, informa al consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo prevé que las siguientes competencias del consejo podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello después al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre:

a) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

b) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

c) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

d) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

e) El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

f) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

2. Comisión delegada de riesgos:

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

En la actualidad, está compuesta por cinco consejeros, de los que dos son ejecutivos y tres externos. Todos los externos tienen el carácter de independientes.

Su presidente es un vicepresidente con funciones ejecutivas conforme a lo que establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

Artículo 15.1 del Reglamento del Consejo

"La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros: La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

(...)"

La comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

"a) Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones

generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.

b) *Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.*

c) *En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división."*

Sus funciones son, según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) *Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:*

(i) *Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*

(ii) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;*

(iii) *La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*

(iv) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;*

b) *Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*

c) *Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.*

d) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*

e) *Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*

f) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos."*

CLASE 8.ª

En el *informe de gestión del riesgo* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 (páginas 160 y siguientes) se incluye una amplia exposición sobre los sistemas de control de riesgos del Banco y su Grupo.

3. Comisión de auditoría y cumplimiento:

- La comisión de auditoría y cumplimiento del Banco fue creada en 1986 con el nombre de comité de auditoría, habiéndose producido desde entonces una notable evolución en sus cometidos y funcionamiento.

- Su regulación está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algún aspecto concreto de su actividad.

- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes. En la actualidad, los cuatro consejeros que forman parte de la comisión de auditoría y cumplimiento son externos independientes.

- Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento son designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.

- La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

- El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento es D. Manuel Soto Serrano.

Sus funciones son, según el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) *Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*

b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*

c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*

   (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

   (ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

   (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

   (iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

CLASE 8.ª

(v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*

(vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*

e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.*

(i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*

(ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*

(iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*

f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*

g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*

h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[5].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

5 Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

CLASE 8.ª

j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

m) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.

p) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos

r) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

Una de sus reuniones se dedica a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual.

CLASE 8.ª

4. Comisión de nombramientos y retribuciones:

- La comisión de nombramientos y retribuciones es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.

- Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de nombramientos y retribuciones, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

- La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta exclusivamente por consejeros externos independientes

- Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

- Durante el ejercicio 2012 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Sus funciones son, según el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;

(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.

CLASE 8.ª

d) *Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.*

e) *Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.*

f) *Proponer al consejo:*

(i) *La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.*

(ii) *La política retributiva de los miembros de la alta dirección.*

(iii) *La retribución individual de los consejeros.*

(iv) *La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.*

(v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*

(vi) *La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*

g) *Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.*

h) *Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.*

i) *Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.*

j) *Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.*

k) *Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.*

l) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

m) *Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.*

n) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."*

5. Comisión Internacional:

Corresponde a la comisión internacional (a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades,

mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten.

Está compuesta por seis consejeros, de los que tres son ejecutivos y tres externos independientes.

6. Comisión de tecnología, productividad y calidad:

Corresponde a la comisión de tecnología, productividad y calidad, igualmente tratada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

Está compuesta por cinco consejeros, tres ejecutivos y dos externos. Todos los externos tienen el carácter de independientes.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión ejecutiva	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión delegada de riesgos	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de auditoría y cumplimiento	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de nombramientos y retribuciones	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión internacional	Véase el apartado anterior de este informe
Comisión de tecnología, productividad y calidad	Véase el apartado anterior de este informe

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del consejo, ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado B.2.3. anterior, en el Reglamento del Consejo y, por lo que se refiere a la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, la comisión de auditoría y cumplimiento y la comisión de nombramientos y retribuciones tanto en los Estatutos sociales como en el Reglamento del Consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento y la de nombramientos y retribuciones han elaborado sendos informes que se reparten de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

- **Informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.**

CLASE 8.ª

La comisión de auditoría y cumplimiento emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2012 desarrolla pormenorizadamente los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2012 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividades realizadas en 2012, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:

- Información financiera
- Auditor de cuentas
- Sistemas internos de control del Grupo y gestión de riesgos
- Auditoría interna
- Cumplimiento
- Gobierno corporativo
- Información al consejo y a la junta general y evaluación de la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2012.

- **Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.**

La comisión de nombramientos y retribuciones publica desde 2004 un informe de actividades, que desde 2006 incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de 2012 desarrolla en detalle los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2012 y funcionamiento de la comisión.

b) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

c) Actividad realizada en 2012:

- Renovación de miembros del consejo y de sus comisiones
- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Participación en el proceso de auto-evaluación del consejo
- Nombramiento y retribución de miembros de la alta dirección no consejeros
- Formación
- Seguro de responsabilidad civil
- Operaciones vinculadas
- Documentación institucional
- Auto-evaluación

d) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2012.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

CLASE 8.ª

SÍ [X] NO [ ]

[C] OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del comité de auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SÍ [X] NO [ ]

En relación con las facultades señaladas del consejo, el artículo 30 de su Reglamento establece que:

"Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo."

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad y/o su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados al 31 de diciembre de 2012. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado.

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Alfredo Sáenz Abad	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	17
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	13
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora	Financiación	7
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	13
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Banif, S.A. Banco Santander, S.A	Deudora Deudora	Financiación Financiación	1.173 5
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	7
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Deudora	Financiación	5.313
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Santander, S.A. Banco Español de Crédito, S.A.	Deudora Deudora	Financiación Financiación	32 10

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

No se ha producido ninguna operación de las características señaladas.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	--

C.5 Indique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentren los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas[6].

SÍ ☐ NO ☒

Durante el ejercicio 2012 se han producido 74 casos en los que los consejeros, incluidos los que forman parte de la alta dirección, se han abstenido de intervenir y votar en deliberaciones del consejo de administración o de sus comisiones, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y evitando de este modo el potencial conflicto de interés.

6 Las situaciones de conflicto de interés se regulan en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

CLASE 8.ª

El desglose de los 74 casos es el siguiente: en 18 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento o re-elección de consejeros; en 38 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas y otros términos de los contratos de los consejeros; en 9 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación a sociedades o entidades relacionadas con diversos consejeros o con ellos mismos; en 5 ocasiones de la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 17 de febrero de 2012; en 2 ocasiones respecto a la valoración que el artículo 17.4 (k) del Reglamento del Consejo encomienda a la comisión de nombramientos y retribuciones sobre las obligaciones profesionales de los consejeros para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación que les es exigida para el eficaz desempeño de su labor; en una ocasión para aprobar una aportación a favor de una fundación presidida por un consejero; y en otra ocasión para que constase en acta el agradecimiento del consejo por la labor realizada por un consejero.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- **Consejeros.**

  Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros del Banco están reguladas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

- **Mecanismos de identificación y resolución de conflictos aplicables a los miembros de la alta dirección no consejeros.**

  Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de cualquier situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al código de conducta en los mercados de valores.

  El citado código, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), regula la obligación de declaración en su título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

  "12. Declaración general de vinculaciones.

  Las Personas Sujetas deberán formular ante la dirección de cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

  13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la dirección de cumplimiento cualquier situación en la que, por sus vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."

El título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de *evitación de conflictos*, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

"15.1.En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3.En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés:

- **Consejeros.**

Corresponde al consejo de administración.

- **Alta dirección.**

El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento."

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SÍ [X] NO [ ]

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) El día 9 de enero de 2013 Banco Santander, S.A. (Santander) comunicó que su consejo de administración y el de Banesto habían aprobado en ese día el proyecto común de fusión de Santander y Banesto. Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las respectivas juntas generales ordinarias de Santander y Banesto que se celebrarán en marzo de 2013. Para mayor información, véase el hecho relevante emitido por Santander el día 9 de enero de 2013.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SÍ [X] NO [ ]

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
El documento Marco de Relación entre Santander y Banesto, que puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com), establece –en línea con la recomendación 2 del Código Unificado– un conjunto de reglas que gobiernan la relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y su filial cotizada, Banesto, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto deberá pactarse en términos razonables de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

CLASE 8.ª

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
Las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el capítulo VI del documento *Marco de Relación entre Santander y Banesto* (*Gestión de conflictos. Control de la relación*). A los efectos del citado documento, se entiende por *operaciones intragrupo* las operaciones comerciales, ordinarias o extraordinarias, realizadas entre una sociedad de Grupo Santander (incluido Santander) y otra del Grupo Banesto (incluido Banesto). Los mecanismos de resolución de las situaciones de conflicto de interés que prevé el marco de relación entre Santander y Banesto son los siguientes: *"10. Miembros de consejo.* *Quienes ocupen cargos ejecutivos en Santander o Banesto y formen parte del consejo de la otra entidad actuarán en las deliberaciones y decisiones del mismo evitando la aparición de conflictos de interés por su doble condición o, de no ser ello posible, absteniéndose cuando se produzcan.* *Actuarán, en todo caso, según lo previsto en el Código de Conducta en los Mercados de Valores corporativo.* *11. Información anual.* *En la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y en su caso, en la información pública periódica, se recogerá, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de dichos documentos, información sobre las Operaciones Intragrupo como operaciones vinculadas.* *12. Comunicaciones.* *Las partes designan a sus respectivos directores de cumplimiento como personas a través de las cuales realizarán las comunicaciones ordinarias que sean precisas en la ejecución de las reglas recogidas en este documento."*

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En el *informe de gestión del riesgo* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 (páginas 160 y siguientes) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

CLASE 8.ª

SÍ [X] NO [ ]

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
–	–	–

En el *informe de gestión del riesgo* del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 (páginas 160 y siguientes) se incluye información detallada sobre este aspecto.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

SÍ [X] NO [ ]

En caso afirmativo, indique cuáles son sus funciones.

- Órgano de gobierno y sus funciones:

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo se refiere expresamente a la política general de riesgos como parte de la función general de supervisión del consejo y, como tal, la identifica como un elemento constitutivo del núcleo de su misión.

Entre las comisiones del consejo, destaca en esta materia la comisión delegada de riesgos cuyas funciones y composición –reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo– han quedado detalladas en el apartado B.2.3.2 del presente informe.

La comisión de auditoría y cumplimiento, cuyas funciones están reguladas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo y que se describen en el apartado B.2.3.3 del presente informe, tiene asimismo competencias en materia de supervisión de dispositivos de control.

La política de riesgo del Grupo está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo y predecible, tanto en riesgo de crédito como en riesgo de mercado.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y/o su grupo.

El riesgo de cumplimiento es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir con las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización y códigos de conducta aplicables a sus actividades.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

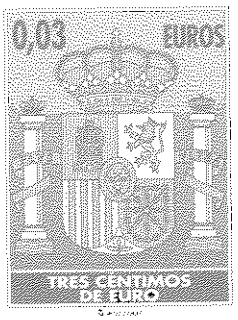

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, habiendo participado el director de cumplimiento del Grupo en las once sesiones celebradas por dicha comisión durante el ejercicio pasado.

Por su parte, el comité de cumplimiento normativo de Banco Santander ha mantenido cinco reuniones durante el año 2012.

Marco corporativo de cumplimiento

En la sesión de 21 de mayo de 2012, el director de cumplimiento hizo una presentación a la comisión de auditoría y cumplimiento sobre el marco corporativo de cumplimiento cuyo fin es aportar al Grupo una visión de conjunto del riesgo regulatorio y unificar el modelo organizativo de las direcciones de cumplimiento.

Los principales avances desde la aprobación hace tres años de dicho marco han sido: i) la elaboración e implementación de mapas de riesgos de cumplimiento; ii) el establecimiento de planes anuales de trabajo en los que las direcciones locales de cumplimiento presentan y acuerdan con el área corporativa sus prioridades de gestión para el ejercicio; iii) el establecimiento de un reporte funcional de las direcciones locales de cumplimiento al área corporativa de cumplimiento y la participación del director de la citada área en la fijación de los objetivos y evaluación del desempeño de los directores locales de cumplimiento; y iv) la creación de comités de cumplimiento normativo conjuntos con otras divisiones del Grupo.

Comercialización de productos y marco de control y seguimiento de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MIFID)

La dirección de cumplimiento del Grupo desarrolla desde 1999 los procesos relacionados con la aprobación de nuevos productos y servicios ofrecidos a los clientes a través del comité global de nuevos productos, hoy comité corporativo de comercialización.

Durante el ejercicio 2012, el comité corporativo de comercialización ha celebrado 14 sesiones, a las que se han sometido 140 productos y servicios.

Además, durante el ejercicio, 61 productos y servicios no nuevos han pasado por la oficina corporativa de gestión del riesgo reputacional.

El órgano decisorio competente en materia de seguimiento es el comité corporativo de seguimiento, donde se plantean y resuelven semanalmente cuestiones concretas relacionadas con la comercialización de productos y servicios.

En 2012 se han celebrado 44 sesiones del comité de seguimiento en las que se han resuelto incidencias y se ha analizado información sobre el de seguimiento de productos y servicios, tanto a nivel local como de las unidades del Grupo fuera de España.

En el transcurso del ejercicio, se ha informado tanto a la comisión de auditoría y cumplimiento como al comité de cumplimiento normativo del marco de control y seguimiento de la MiFID, así como de diversos aspectos relacionados con la directiva que regulan básicamente la organización de las empresas que prestan servicios de inversión, la protección de clientes e inversores y los mercados y formas alternativas de comercialización de los productos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

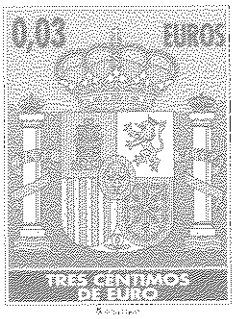

Prevención del blanqueo de capitales

En Santander, las políticas y sistemas de prevención del blanqueo de capitales tienen carácter global y corporativo. La organización de prevención atiende a 182 unidades diferentes del Grupo establecidas en 38 países. Actualmente, son 714 los profesionales del Grupo que realizan la función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, de los cuales tres cuartas partes lo hacen con dedicación exclusiva.

A lo largo del ejercicio 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento fue informada por el director de cumplimiento del sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo y de asuntos regulatorios concretos que han afectado a diversas unidades del mismo.

Medidas propuestas por las autoridades de supervisión

Compete a la comisión de auditoría y cumplimiento revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

Durante 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento ha conocido los informes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo realiza actividades. Asimismo, dicha comisión ha recibido periódicamente informes de seguimiento de los principales asuntos, pudiendo constatar la adecuada puesta en práctica de las medidas propuestas.

Tanto las presentaciones realizadas por responsables de la división de intervención general y control de gestión con base en el modelo de relación con supervisores como los informes presentados por el director de cumplimiento han permitido a la comisión de auditoría y cumplimiento tener una visión muy detallada del riesgo regulatorio en Grupo Santander.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas[7] (LSA) respecto del quórum de constitución de la junta general.

SÍ ☐ NO ☒

	% de quórum distinto al establecido en el art. 102[8] LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 103[9] LSA para supuestos especiales del art. 103[10]
Quórum exigido en 1ª convocatoria	---	---
Quórum exigido en 2ª convocatoria	---	---

Descripción de las diferencias
No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

"Artículo 193. *Constitución de la junta de la sociedad anónima.*

1. En las sociedades anónimas la junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.

2. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquellos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria.

Artículo 194. *Quórum de constitución reforzado en casos especiales.*

1. En las sociedades anónimas, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos

7 Hoy, Ley de Sociedades de Capital.
8 Hoy, artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital.
9 Hoy, artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

CLASE 8.ª

sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.

2. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

(...)."

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA)[10] para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SÍ ☐ NO ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2[11] LSA para los supuestos del 103.1[12]	**Otros supuestos de mayoría reforzada**
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	---	---

Describa las diferencias
No hay

El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la junta general no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, tal como establecen los artículos 35 de los Estatutos sociales y 23.1 del Reglamento de la Junta.

Son de aplicación los artículos 159.1 y 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

Artículo 159. *Junta general.*

"1. Los socios, reunidos en junta general, decidirán por la mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios de la competencia de la junta."

Artículo 201.2. *Mayorías.*

"2. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento."

10 Hoy, Ley de Sociedades de Capital.
11 Hoy, artículo 194.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
12 Hoy, artículo 194.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

CLASE 8.ª

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta del Banco en relación con las juntas generales son los mismos que los que establece la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas generales es un objetivo expresamente reconocido por el consejo y, reflejo de ello, es que está previsto en el artículo 31.3 de su reglamento, según el cual:

"El consejo de administración procurará la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la junta general ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el consejo de administración pondrá a disposición de los accionistas, con carácter previo a la junta general, toda cuanta información sea legalmente exigible. El consejo, a través del secretario general, atenderá por escrito las solicitudes que, en ejercicio del derecho de información reconocido legalmente, le formulen los accionistas también por escrito con la antelación requerida a la junta general.

Asimismo, conforme a lo establecido en el reglamento de la junta general, y a través del presidente o, en su caso y por indicación de éste, del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, de cualquier consejero, del secretario general o, si resultare conveniente, de cualquier empleado o experto en la materia, el consejo de administración atenderá, cuando sea procedente con arreglo a la Ley, los Estatutos sociales o el reglamento de la junta, las preguntas que en relación con los asuntos del orden del día le formulen verbalmente los accionistas en el propio acto de la junta general. Cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la junta y, en todo caso, en relación con las peticiones formuladas por los asistentes remotos a la junta, se facilitará, de ser procedente, esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de terminación de la junta.

Adicionalmente, el consejo de administración mantendrá a disposición de los accionistas una página web actualizada de la Sociedad, ajustada a la normativa vigente, y en la que estará accesible la información que sea legal, estatutaria y reglamentariamente exigible."

Asimismo, conforme al artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho de información de los accionistas se extiende a la información de la Sociedad accesible al público comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la anterior junta general y al informe del auditor:

"1. El ejercicio del derecho de información de los accionistas se rige por lo previsto en el artículo 197. Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

2. Los administradores no estarán obligados a responder a preguntas concretas de los accionistas cuando, con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato pregunta-respuesta."

CLASE 8.ª

Medidas adoptadas para fomentar la participación informada de los accionistas.

Entre las medidas adoptadas por el Banco para el fomento de la participación informada de los accionistas en las juntas destacan las siguientes:

- Posibilidad de asistir a las juntas siendo propietario de una sola acción.
- Inexistencia de un sistema de bloqueo de acciones para la identificación de las personas que pueden asistir a la junta. El único requisito es tener inscrito a nombre del accionista cualquier número de acciones con una antelación de cinco días a la celebración de la junta.
- Asistencia remota por medios telemáticos y ejercicio del derecho de voto por correspondencia postal, medios físicos y de comunicación electrónica.
- Posibilidad de que los accionistas puedan ejercitar su derecho de información a través de correo electrónico dirigido a la dirección junta.accionistas@santander.com a partir de la fecha de convocatoria de la junta general.
- Votación separada de asuntos como el nombramiento de los consejeros y de artículos o grupos de artículos que resulten sustancialmente independientes en el caso de modificaciones de los Estatutos o del Reglamento de la Junta, salvo votaciones de textos completos de Estatutos o del Reglamento de la Junta.
- Delegación en cualquier persona, sea o no accionista.
- Asistencia de notario para levantar acta de la junta.

Información a los accionistas y comunicación con ellos.

Durante 2012, se han celebrado 565 reuniones con inversores, habiéndose mantenido una relación permanente con analistas y agencias de rating, lo que ha supuesto contactar personalmente con más de 1.190 inversores/analistas.

El departamento de relaciones con inversores y analistas ha obtenido en 2012 diversos reconocimientos, destacando el concedido por la revista IR Magazine al mejor equipo de relaciones con inversores y analistas del sector financiero en Europa en la categoría sell side y al segundo puesto logrado en la misma categoría en la encuesta realizada por la revista Institutional Investor.

Santander ha seguido fortaleciendo los canales de información y atención a sus accionistas a través de las ocho oficinas de accionistas que tiene en importantes mercados en los que está presente (España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, México, Portugal, Chile y Argentina), a las que se añade la nueva oficina de accionistas de México para atender a los nuevos accionistas con motivo de la salida a bolsa de la filial mexicana.

Líneas de atención telefónica	215.278 consultas
Buzón del accionista	22.710 correos atendidos 212.806 suscripciones
Foros económicos	12.505 asistentes 161 celebrados
Alertas sms	963.401 alertas enviadas 70.261 suscripciones
Escritos	612.500 cartas respondidas

CLASE 8.ª

Finalmente, en cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV sobre reuniones con analistas e inversores, se publica con la debida antelación tanto las convocatorias de tales reuniones como la documentación que será utilizada durante las mismas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ [X] NO [ ]

Detalle las medidas
Según establecen los Estatutos (artículo 29.2) y el Reglamento de la Junta (artículo 13.2), la junta general será presidida por el presidente del consejo de administración o, en su defecto, por el vicepresidente que lo sustituya según el artículo 44 de los Estatutos sociales, y a falta de presidente y vicepresidente, por el vocal que designe el consejo de administración. Asimismo, a falta de designación expresa conforme a lo anteriormente previsto, actuará como presidente el accionista que sea elegido por los socios presentes en la reunión. Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general: La junta general de accionistas de 21 de junio de 2003 aprobó su primer reglamento. Con posterioridad a esa fecha entró en vigor la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. La junta general ordinaria de 19 de junio de 2004 aprobó, a propuesta del consejo, un nuevo reglamento que refleja las novedades introducidas por dicha ley, documento que se ha modificado después en 2006, 2007, 2008, 2011 y 2012. El Reglamento de la Junta, que contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y el buen funcionamiento de la junta general, puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6 siguiente. Entre las medidas concretas implementadas por el Banco para mejorar el funcionamiento de la junta general, destacan la puesta en práctica desde 2004 del voto y la delegación por procedimientos electrónicos (Internet) y del voto por correo. A partir de la junta general ordinaria de 2005, los accionistas del Banco tienen la posibilidad de asistir a la misma de forma remota, ejercitando por medios telemáticos sus derechos. Asimismo, desde la junta general ordinaria de 2011, se puede acceder en la web corporativa al foro electrónico de accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

La junta general ordinaria de 30 de marzo de 2012 aprobó reformar los Estatutos sociales del Banco con el fin de adaptarlos a las modificaciones legislativas operadas en materia de sociedades de capital, incluyendo, singularmente, las derivadas de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de las sociedades cotizadas.

Las modificaciones anteriores motivaron la reforma de algunos preceptos del Reglamento de la junta general que fueron asimismo aprobados por la citada junta.

El Reglamento de la Junta puede consultarse en la página web corporativa (www.santander.com), en la sección Información para Accionistas e Inversores bajo el apartado gobierno corporativo.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

La tabla siguiente recoge el detalle de los votos registrados como porcentajes sobre el capital del Banco utilizando los distintos sistemas de votación y de delegación que estaban a disposición de los accionistas en la junta general celebrada el día 30 de marzo de 2012.

	Datos de asistencia			
Fecha Junta General	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**	**Total**
30/03/2012	0,404% (1)	39,016% (2)	15,454% (3)	54,874%

(1) Del porcentaje indicado (0,404%) un 0,002% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.

(2) El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,060%.

(3) Del porcentaje indicado (15,454%), 15,443% corresponde al voto por correo y el resto al voto electrónico.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Seguidamente se resumen los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas de 30 de marzo de 2012, así como el porcentaje de votos con los que se adoptaron.

El texto integro de estos acuerdos puede consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

CLASE 8.ª

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2012

VOTOS (%)

	A favor	En contra	En blanco	Abstención
1. Cuentas anuales y gestión social Primero A.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Banco Santander, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011.	99,219	0,099	0,023	0,659
Primero B.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2011.	97,981	1,150	0,023	0,845
2. Aplicación de resultados del ejercicio 2011.	99,146	0,166	0,026	0,662
3. Consejo de administración: nombramiento, reelección y ratificación de consejeros. Tercero A.- Nombramiento de Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer.	98,531	0,732	0,030	0,707
Tercero B.- Ratificación del nombramiento y reelección de D. Vittorio Corbo Lioi.	72,235	26,887	0,029	0,849
Tercero C.- Reelección de D. Juan Rodríguez Inciarte.	77,777	21,406	0,028	0,788
Tercero D.- Reelección de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.	74,755	24,271	0,027	0,947
Tercero E.- Reelección de D. Matías Rodríguez Inciarte.	77,415	21,708	0,026	0,851
Tercero F.- Reelección de D. Manuel Soto Serrano.	71,520	27,605	0,029	0,846
4. Reelección de auditor de cuentas para el ejercicio 2012.	97,682	1,337	0,032	0,949
5. Estatutos sociales: modificación de los artículos 22 (clases de juntas generales), 23 (facultad y obligación de convocar), 24 (convocatoria de la junta general), 27 (representación en la junta general), 31 (derecho de información), 61 (página web) y 69 (activo y pasivo sobrevenidos). Quinto A.- Modificación de los artículos 22 (clases de juntas generales), 23 (facultad y obligación de convocar), 24 (convocatoria de la junta general), 27 (representación en la junta general), 31 (derecho de información) y 61 (página web).	99,110	0,103	0,037	0,750
Quinto B.- Modificación del artículo 69 (activo y pasivo sobrevenidos).	99,157	0,099	0,032	0,712
6. Reglamento de la Junta General de Accionistas: modificación de los artículos 4 (convocatoria de la junta general), 5 (anuncio de convocatoria), 6 (información disponible desde la fecha de la convocatoria), 7 (derecho de información previo a la celebración de la junta general), 8 (delegaciones), 18 (información), 19 (propuestas), 21 (votación de las propuestas de acuerdos), 22				

CLASE 8.ª

(fraccionamiento del voto) y 26 (publicidad de los acuerdos).				
Sexto A.- Modificación de los artículos 4 (convocatoria de la junta general), 5 (anuncio de convocatoria), 6 (información disponible desde la fecha de la convocatoria), 7 (derecho de información previo a la celebración de la junta general) y 8 (delegaciones).	99,076	0,105	0,035	0,784
Sexto B.- Modificación de los artículos 18 (información), 19 (propuestas), 21 (votación de las propuestas de acuerdos), 22 (fraccionamiento del voto) y 26 (publicidad de los acuerdos).	99,107	0,163	0,029	0,700
7. Delegación en el consejo de administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida mediante el acuerdo séptimo de la junta general ordinaria de accionistas de 17 de junio de 2011.	95,923	3,290	0,031	0,756
8. Autorización al consejo de administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de tres años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 2.269.213.350 euros, todo ello en los términos y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida mediante el acuerdo Séptimo II) de la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.	89,700	9,474	0,023	0,803
9. Noveno A.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado y posibilidad de aplicación de reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos a tal efecto. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y	98,850	0,380	0,024	0,745

extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.				
Noveno B.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.	98,976	0,252	0,026	0,746
Noveno C.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y	98,967	0,256	0,028	0,750

extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.				
Noveno D.- Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander (Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México y, a través de ADSs, en la Bolsa de Nueva York), en la forma exigible en cada una de ellas.	98,907	0,315	0,028	0,750
10. Décimo A.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al consejo de administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación conferida mediante el acuerdo Noveno A II) de la junta general ordinaria de accionistas de 17 de junio de 2011.	91,969	7,281	0,027	0,722
Décimo B.- Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants) no convertibles en	98,555	0,645	0,035	0,765

acciones.

Décimo C.- Posibilidad de conversión anticipada voluntaria de las obligaciones necesariamente convertibles emitidas por Banco Santander, S.A. en 2007.	98,620	0,600	0,030	0,750
11. Aprobación, bajo los puntos Undécimo A y Undécimo B, de la aplicación nuevos planes o ciclos de entrega de acciones Santander para su ejecución por el Banco y sociedades del Grupo Santander y ligados a determinados requisitos de permanencia y evolución del Grupo y, bajo el punto Undécimo C, de la aplicación de un plan dirigido a empleados de Santander UK plc y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido:				
Undécimo A.- Segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.	92,723	3,708	0,030	3,539
Undécimo B.- Tercer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada.	91,840	4,523	0,030	3,607
Undécimo C.- Plan de incentivos para empleados de Santander UK plc. y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido mediante opciones sobre acciones del Banco y vinculado a la aportación de importes monetarios periódicos y a determinados requisitos de permanencia.	97,303	1,981	0,032	0,685
12. Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.	99,188	0,121	0,029	0,662
13. Informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros[13].	88,371	8,109	0,033	3,487

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SÍ ☐ NO ☒

13 Este punto del orden del día se sometió a la citada junta con carácter consultivo.

CLASE 8.ª

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	Una acción

La junta general de 19 de junio de 2004 acordó una modificación de los estatutos entonces vigentes con el fin de permitir la asistencia a las juntas generales a los accionistas con cualquier número de acciones.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los actuales Estatutos sociales establece lo siguiente:

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes".

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia recogen expresamente todos los puntos del orden del día, solicitando la indicación de voto para cada uno de ellos. Igualmente solicitan la identificación del accionista en quien se delega.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en el presidente del consejo.
- Para el caso de falta de instrucciones de voto, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto por el antiguo artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas, las tarjetas de delegación utilizadas a partir de las juntas generales de 2004, que son las celebradas hasta la fecha después de la entrada en vigor de la mencionada Ley 26/2003, establecen que si el representante del accionista se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la junta, la representación se entenderá conferida al secretario general del Banco.

La junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 2006 aprobó la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta para posibilitar la delegación del voto en un no accionista. Este derecho está recogido en el artículo 27.1 de los Estatutos sociales y en el primer párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Junta, en virtud de los cuales:

Artículo 27.1 de los Estatutos sociales (primer inciso)

"Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos."

Artículo 8 del Reglamento de la Junta (primer párrafo, primer inciso)

CLASE 8.ª

"Sin perjuicio de lo previsto en los estatutos sociales, el derecho de asistencia a la junta general será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica."

Para el caso de la representación conferida mediante medios de comunicación a distancia son de aplicación las reglas descritas en los artículos 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales, según las cuales:

Artículo 27.5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales

"5. Cuando la representación se confiera o notifique a la Sociedad mediante medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

a) mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del consejo de administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa, o

b) mediante correspondencia o comunicación electrónica con la Sociedad, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación, en la que se detalle la representación atribuida y la identidad del representado, y que incorpore la firma electrónica u otra clase de identificación del accionista representado, en los términos que fije el consejo de administración en acuerdo adoptado al efecto para dotar a este sistema de representación de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista representado.

6. Para su validez, la representación conferida o notificada por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria. En el acuerdo de convocatoria de la junta de que se trate, el consejo de administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria. Asimismo, el consejo podrá desarrollar las previsiones anteriores referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 siguiente.

7. La representación es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante o de otro modo resultar de la aplicación de las reglas de prelación entre representación, voto a distancia o asistencia personal que se prevean en el correspondiente anuncio de convocatoria. En particular, la asistencia a la junta del representado, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

8. La representación podrá incluir aquellos puntos que, aun no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la junta por permitirlo la ley. Si la delegación no los incluyera, se entenderá que el accionista representado instruye a su representante para abstenerse en la votación de esos puntos."

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ ☐ NO ☒

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004 en la sección Información para Accionistas e Inversores la totalidad de la información requerida por el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y por la Orden ECO/3722/2003.

La web corporativa del Grupo, que presenta sus contenidos con secciones específicas para inversores institucionales y accionistas y es accesible en español, inglés y portugués, recibe aproximadamente 124.000 visitas a la semana.

En la web corporativa se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros, en línea con la recomendación 28 del Código Unificado
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- Los informes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones
- El marco de relación Santander-Banesto establecido en aplicación de la recomendación 2 del Código Unificado.

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2013 junto con la información relativa a la misma, que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilitará en la web corporativa (www.santander.com).

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

Esta sección detalla el grado de seguimiento por la Entidad de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006 (el Código Unificado), analizando cada una de las citadas recomendaciones e incluyendo los textos de los Estatutos sociales y los reglamentos de la junta y del consejo que resultan de aplicación.

CLASE 8.ª

1. **Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23, E.1 y E.2

Cumple [X] Explique [ ]

De acuerdo con los artículos 26.1 (primer párrafo) y 35.2 de los Estatutos sociales, no existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Banco.

Artículo 26.1 (primer párrafo) de los Estatutos sociales

"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes".

Artículo 35.2 de los Estatutos sociales

"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital."

2. **Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

   a) **Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

   b) **Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El consejo del Banco asume esta recomendación definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

El día 9 de enero de 2013 Banco Santander, S.A. (Santander) comunicó que su consejo de administración y el de Banesto habían aprobado en ese día el proyecto común de fusión de Santander y Banesto.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Está previsto que el proyecto común de fusión sea sometido a la aprobación de las respectivas juntas generales ordinarias de Santander y Banesto que se celebrarán en marzo de 2013.

Para mayor información, véase el hecho relevante emitido por Santander el día 9 de enero de 2013.

3. **Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

   a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**
   b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**
   c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación de activos operativos del Banco, convirtiendo a éste en pura holding; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

"La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

(xi) Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;

(xii) Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y

(xiii) Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

CLASE 8.ª

XIII. Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding.

XIV. Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.

XV. Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad."

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

El Banco hace pública, a través de la página web corporativa (www.santander.com), la información a la que se refiere esta recomendación 4 a partir de la fecha del anuncio de convocatoria de la junta y hasta su celebración.

Artículo 6.1 del Reglamento de la Junta

"Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:

(i) el anuncio de la convocatoria;

(ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran;

(iii) los documentos que se presentarán a la Junta General y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes;

(iv) los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día o, en el caso de no existir, un informe de los órganos competentes, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que en su caso se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a que se refiere el artículo 5.5 precedente; y

(v) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas igualmente a través de su página web el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera."

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe E.8

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento de la Junta (artículo 21.2) regula la práctica de someter al voto separado de la junta el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los estatutos o del reglamento de la junta, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta.

Desde 2005, el nombramiento, ratificación y reelección de todos los consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Artículo 21.2 del Reglamento de la Junta

"Cuando se incluyan diversas propuestas bajo un único punto del orden del día, éstas se votarán de forma separada. En particular, se votará separadamente el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los Estatutos o de este Reglamento, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta."

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple [X] Explique [ ]

El fraccionamiento de voto será también posible, tal como ha ocurrido anteriormente, en la próxima junta general, de manera que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes distintos puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

El Reglamento de la Junta contempla expresamente esta práctica en el artículo 22.

Artículo 22 del Reglamento de la Junta

"El representante podrá serlo respecto de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante lo sea respecto de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

CLASE 8.ª

Además, los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas en los asientos del registro de anotaciones en cuenta podrán fraccionar su voto cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones de voto recibidas de sus distintos clientes.

En el resto de los casos, el fraccionamiento procederá cuando, a juicio del Presidente de la Junta, obedezca a una causa justificada."

7. **Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (*stakeholders*) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo asume los principios enunciados en esta recomendación 7 en el desempeño de sus funciones.

Artículo 40 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñaran sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

2. El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente".

Artículo 5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente."

8. **Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

   a) **Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

      i) **El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**

CLASE 8.ª

ii) La política de inversiones y financiación;
iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
iv) La política de gobierno corporativo;
v) La política de responsabilidad social corporativa;
vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control,
viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general; y
v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

CLASE 8.ª

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Artículo 3.2 del Reglamento del Consejo

"Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

(i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;

(ii) Política de dividendos y de autocartera;

(iii) Política general de riesgos;

(iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) El nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de los mismos y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

j) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (g) e (i) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre."

Para la letra c) de esta recomendación, véase el apartado C.3 del presente informe.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple ☐ **Explique** ☒

No se cumple íntegramente.

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

El número de miembros del consejo es actualmente de 16, frente a los 19 existentes a cierre de 2011.

El número actual de consejeros –16– supera en un vocal el límite máximo de quince propuesto por la recomendación 9.

El consejo considera que su dimensión se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A juicio de dicho órgano colegiado, su régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza su eficacia y la debida participación de sus miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos.

El consejo cuenta con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 16 consejeros que componen actualmente el consejo de administración, 5 son ejecutivos y 11 externos. De los 11 consejeros externos, 8 son independientes, uno dominical y dos no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

Artículo 42.1 de los Estatutos sociales

"La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

Artículo 6.1 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros."

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Se prevé que, conforme a lo que establece el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 13 de febrero de 2013, proceda a verificar el carácter de cada consejero.

De ellos, responden al enunciado de esta recomendación, por las razones que han quedado descritas en el apartado B.1.3 del presente informe, los consejeros Lord Burns y D. Vittorio Corbo Lioi.

Artículo 6.3 del Reglamento del Consejo

"El consejo explicitará el carácter de cada consejero ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, se revisará dicho carácter por el consejo de administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo."

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

CLASE 8.ª

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple [X] Explique [ ]

Banco Santander considera que cumple esta recomendación 12 por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta contemplado en el Código.

a) Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (62.959 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2012), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay un accionista con un paquete accionarial de elevado valor absoluto.

b) Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital que un accionista ha de tener como condición necesaria pero no suficiente para designarle o considerarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco.

c) En el caso de Banco Santander hay solo un accionista en esta situación que es miembro del consejo, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que representa las participaciones de la Fundación Marcelino Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.A., Inversiones Zulú, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A., Nueva Azil, S.L., Leugim Bridge, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, Dª. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia (en total, 1,761% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2012).

El Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas precisa que la recomendación no conlleva una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo y que ningún accionista significativo ejerza en el consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital, añadiendo asimismo que, en sociedades de elevada capitalización, resulta razonable otorgar representación en el consejo a uno o más accionistas cuyas participaciones accionariales, aun voluminosas o incluso significativas en términos legales, no alcancen el cociente electoral propio del derecho de representación proporcional.

CLASE 8.ª

El hecho de que en el Banco el consejero dominical constituya el 9,091% de los consejeros externos cuando representa el 1,761% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación 12 al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están no sólo en el espíritu sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

(i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquél que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y

(ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en nuestro caso el paquete accionarial reportado por el consejero dominical superaba, a 31 de diciembre de 2012, los 1.100 millones de euros– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente éste es el supuesto descrito por la recomendación (en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas). Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad, sin que pueda decirse por ello –so pena de privar de sentido a la recomendación misma– que ello vaya más allá o exceda de la propia atenuación permitida por aquélla.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que este último debe procurar que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

En la actualidad, de los 16 consejeros, 8 son externos independientes (un 50% de sus miembros).

Véase la transcripción de los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 10 anterior.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.14

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El consejo explicitará, según establece el artículo 6.3 de su reglamento, y tal como ha venido haciendo hasta ahora, el carácter de los consejeros cuya renovación se someterá a la aprobación de la junta general ordinaria de 2013.

Se prevé que, conforme dispone también el citado artículo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 13 de febrero de 2013, proceda a verificar el carácter de los restantes consejeros. Se prevé asimismo que su propuesta sea aprobada por el consejo de administración en su reunión de 18 de febrero de 2013.

El apartado B.1.3 del presente informe describe el carácter de cada consejero y los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como consejeros externos dominicales de accionistas cuyas participaciones en el capital del Banco son superiores al 1% e inferiores al 5% del mismo.

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de los consejeros dominicales del Banco.

Véase la transcripción del artículo 6.3 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 11 anterior.

Artículo 17.4.c) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo."

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

Esta recomendación se consigna como no aplicable al no ser escaso ni nulo el número de consejeras en el consejo de la Sociedad.

16. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre

CLASE 8.ª

toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Es práctica consolidada del Banco que el presidente del consejo asuma las funciones contenidas en esta recomendación. Dicha práctica se explicita en el artículo 43.2 de los Estatutos sociales y en los apartados tercero y cuarto del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Artículo 43.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al presidente convocar el consejo de administración y dirigir los debates."

Artículo 8.3 y 4 del Reglamento del Consejo

8.3

"El presidente procurará que los consejeros reciban con antelación a las reuniones información suficiente y dirigirá los debates en las reuniones del consejo."

8.4

"El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones la evaluación periódica del consejo."

La auto-evaluación, que se ha realizado al igual que en ejercicios anteriores con el apoyo de la firma Spencer Stuart sobre la base de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros, ha incluido asimismo –en línea con lo que recomienda el Código Unificado y recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año".

17. **Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafes: B.1.21

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

CLASE 8.ª

Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo-.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

46.1

"El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros."

46.2

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

"El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)"

19.3

"El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo."

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo).

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

"El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos."

CLASE 8.ª

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones: (...)

(...)

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros."

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año."

Los Estatutos sociales establecen que el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo y será considerado como superior jerárquico del Banco (artículo 48.1).

No obstante, no existe en el Banco una concentración de poder en una única persona –en los términos expresados en esta recomendación 17–, al haber una clara separación de funciones entre el presidente ejecutivo, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones.

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión del Banco de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por su parte, el consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Entidad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.

- El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.

- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

CLASE 8.ª

Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo del Banco, que ha optado por la figura del presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.

Artículo 48.1 de los Estatutos sociales

"El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el reglamento del consejo, las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.

b) Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.

c) Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios".

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo

"El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias."

18. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
b) Sean conformes con los estatutos de la sociedad y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 45.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.3) incorporan expresamente entre las funciones del secretario del consejo las contenidas en esta recomendación.

El procedimiento que se sigue para su nombramiento al que se refiere esta recomendación 18 consta en el artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo

"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados."

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo."

19. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 19.2) establece en nueve el número mínimo de sus reuniones anuales ordinarias. Además, y como se ha indicado anteriormente, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

Durante el ejercicio 2012 el consejo se ha reunido en once ocasiones.

El consejo ha tenido en 2012 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo, a través de los diez informes de gestión y de riesgos presentados, en cada caso, por el consejero delegado y el vicepresidente tercero responsable de la división de riesgos en otras tantas reuniones celebradas durante el ejercicio. Asimismo, además de revisar las distintas unidades y negocios del Grupo, el consejo ha analizado la situación de liquidez -en diez de las once reuniones celebradas en el año- y de capital, entre otros asuntos.

Durante el año también se trataron otros asuntos que forman parte del ámbito de supervisión del consejo de administración, habiendo sido asimismo informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

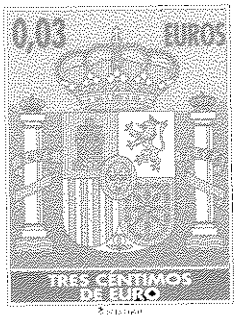

Ver epígrafes: B.1.29 y B.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Conforme prevé el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, confiriendo en caso de ausencia su representación con instrucciones.

El índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2012 ha sido del 98,4%.

El número de reuniones celebradas durante 2012 por el consejo de administración y sus comisiones y la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones, así como la estimación del tiempo dedicado por los consejeros a las reuniones de las comisiones del consejo se detallan en los epígrafes B.1.29 y B.1.30 del presente informe.

Artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones."

21. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 21 consta en el artículo 11.2 del Reglamento del Consejo.

Artículo 11.2 del Reglamento del Consejo

"El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo."

22. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

CLASE 8.ª

Ver epígrafes: B.1.19

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Desde que se llevó a cabo por primera vez la auto-evaluación del consejo en 2005, como respuesta a un compromiso asumido por el presidente ante la junta general de 19 de junio de 2004, se ha ampliado su campo –en línea con lo que propone esta recomendación 22–, incluyendo en los procesos realizados a partir de 2006 una sección especial con la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Esta evolución se ha visto reflejada en el Reglamento (artículo 19.7) al establecer que el consejo evaluará una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos los del presidente y el consejero delegado.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, será objeto de evaluación una vez al año."

El Reglamento del Consejo establece las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento y de la comisión de nombramientos y retribuciones en esta materia (artículos 16.4.q) y 17.4.l) y m)).

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos."

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y sus miembros.

(...)"

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple [X] Explique [ ]

CLASE 8.ª

El Reglamento del Consejo (artículo 26) confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26 del Reglamento del Consejo

"1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del secretario del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

3. Además de lo indicado en el apartado 6 del artículo 14 del presente reglamento, todo consejero podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo".

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafes: B.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Durante 2012 el consejo ha encargado de nuevo a Spencer Stuart su asistencia en el proceso de auto-evaluación. Asimismo, la firma Towers Watson ha colaborado con la comisión de nombramientos y retribuciones en la preparación de su informe de actividades de 2012, que incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Además, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

CLASE 8.ª

Artículo 27 del Reglamento del Consejo

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;

b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o

c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad".

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Como resultado del proceso de auto-evaluación del consejo efectuado en 2005, se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

Durante 2012 se han celebrado cinco sesiones con una asistencia media de diez consejeros que han dedicado aproximadamente una hora y media a cada encuentro. En dichas reuniones se abordaron en profundidad aspectos relacionados con Basilea III, living wills, auditoría y comercialización de productos y los nuevos medios de pago.

El programa de formación y de actualización continua dirigido a los consejeros y el contenido de esta recomendación 25 en lo relativo a los programas de orientación a los nuevos consejeros se recoge en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo.

Las últimas incorporaciones al consejo han contado con dicho programa de orientación.

Artículo 21.7 del Reglamento del Consejo

"El consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno. El consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros."

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

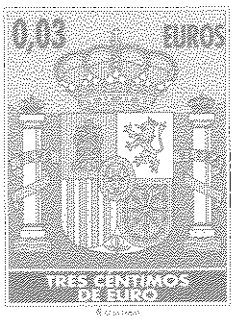

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Se prevé que, conforme a lo previsto en el artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 13 de febrero de 2013, examine la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, se prevé que la comisión de nombramientos y retribuciones concluya que las otras actividades de los consejeros externos no les impide dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros (artículo 30), el Reglamento establece el de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo establecido en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

Artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

(...)".

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

- *Deber de diligente administración. Los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un rapresentante leal. Cada uno de los consejeros deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los consejeros informarán a la comisión de nombramientos y retribuciones acerca de sus restantes obligaciones profesionales y en cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

(...)".

27. **Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**

    a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
    b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

    Ver epígrafe: B.1.2

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

    Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones es la encargada, con independencia de la categoría a la que se adscriban los consejeros, de realizar las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros que se someten a la junta general previo acuerdo del consejo.

    Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión.

    En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados o reelegidos a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, tal como ha quedado indicado en el apartado B.1.3 del presente informe

    Artículo 21.2 del Reglamento del Consejo

    "Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones."

28. **Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

    a) Perfil profesional y biográfico;
    b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

CLASE 8.ª

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 61) recogen la obligación de mantener una página web que contenga, además de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la información y documentos que recoja el Reglamento del Consejo.

Entre esta información se encuentra aquélla a la que se refiere esta recomendación 28, al estar recogida en el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo.

Artículo 61 de los Estatutos sociales (apartados 1 y 3)

"1. La Sociedad tendrá una página web (www.santander.com) a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad.

3. Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Sociedad incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el reglamento del consejo."

Artículo 34.4 del Reglamento del Consejo

"En la página web de la Sociedad se hará pública y se mantendrá actualizada la siguiente información sobre los consejeros:

a. *Perfil profesional y biográfico.*
b. *Otros consejos de administración a los que pertenezcan.*
c. *Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros externos dominicales, el accionista al que representen o con el que tengan vínculos.*
d. *Fechas de su primer nombramiento como consejero y de los posteriores.*
e. *Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular."*

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple [ ] **Explique** [X]

No se cumple.

El consejo no ha considerado conveniente asumir esta recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de consejeros cuya permanencia en el consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, o a privarles del carácter de independientes. La continuidad prolongada en el cargo de estos consejeros, a juicio del consejo, no afecta a su independencia.

En cualquier caso, a 31 de diciembre de 2012, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 10,2 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Durante el ejercicio 2012 no se han producido en el caso del único consejero dominical de la Sociedad, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, las circunstancias descritas en esta recomendación 30.

Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo

"Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante."

31. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.2.6

Cumple [ ] **Explique** [X]

No se cumple.

A juicio del consejo, no procede otorgar un trato diferente a los consejeros independientes respecto de los demás.

Por ello, considera que no se ajustaría a los principios antes expresados asumir la recomendación 31, que establece que el consejo de administración no puede proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos -entendiéndose que hay justa causa si el consejero incumple los deberes inherentes a su cargo o pierde la independencia- o cuando se produzca un cambio en la estructura de capital de la sociedad que afecte a la relación de proporcionalidad entre consejeros dominicales e independientes. La decisión

CLASE 8.ª

del consejo de no asumir esta recomendación se basa asimismo en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio consejo, motiven una propuesta de cese por causas distintas a las contempladas en ella.

32. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas[14], el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Las citadas obligaciones de información y de dimisión de los consejeros se recogen en el artículo 56.2 de los Estatutos y en los artículos 23.2 y 30 (iv) del Reglamento del Consejo.

Artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos."

Artículo 30 (iv) del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados."

33. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el**

14 Hoy, artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

Según las instrucciones para la cumplimentación del informe anual de gobierno corporativo, esta recomendación ha de consignarse como no aplicable para aquellas sociedades en las que sus consejeros no han considerado que haya habido propuestas contrarias al interés social, lo que ha sido el caso de la Sociedad durante el ejercicio.

34. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.**

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

D. Francisco Luzón López envió una carta comunicando su decisión de acogerse a la prejubilación voluntaria, cesando en sus cargos de director general y responsable de la división América, y de renunciar asimismo al de consejero, todo ello con efectos desde el 23 de enero de 2012. De esta carta se dio cuenta en la reunión del consejo de dicha fecha.

35. **Que la política de retribuciones aprobada por el consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:**

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- **i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;**
- **ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;**
- **iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y**

CLASE 8.ª

iv) **Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.**

c) **Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.**

d) **Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:**

i) **Duración;**
ii) **Plazos de preaviso; y**
iii) **Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.**

Ver epígrafe: B.15

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 59) recogen expresamente la obligación del consejo de aprobar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria.

En ejecución de lo dispuesto en los citados preceptos, la comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2012 que ha sido puesto a disposición de los accionistas, como parte del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, en la página web del Grupo (www.santander.com).

Dicho informe se someterá, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, a los accionistas en la junta general ordinaria de 2013

Artículo 59.1 de los Estatutos sociales

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo."

Artículo 29 del Reglamento del Consejo

"1. Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros

CLASE 8.ª

(a) *El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.*

(b) *El informe ofrecerá una explicación de la evolución de las retribuciones que correspondan a los consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.*

(c) *El informe contendrá además una exposición separada sobre la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:*

- *(i) Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.*
- *(ii) Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).*
- *(iii) Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.*
- *(iv) Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija y de la retribución variable diferida respecto a la retribución variable total.*
- *(v) Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, stock options o retribuciones ligadas a la cotización.*
- *(vi) Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.*
- *(vii) Condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).*

También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

(d) *El informe dará cuenta asimismo de los cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior e incluirá un resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.*

(e) *El informe facilitará también información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros, incluyendo las funciones, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y, en su caso, la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.*

(f) *El informe sobre política de retribuciones se hará público a través de la página web de la Sociedad no más tarde de la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria.*

(g) *En el informe sobre política de retribuciones que se haga público de conformidad con lo prevenido el apartado anterior, el consejo excluirá aquellos extremos cuya revelación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Sociedad.*

2. Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafe: A.3, B.1.3

Cumple [X] Explique [ ]

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas. En tal supuesto, corresponderá al consejo someter la correspondiente propuesta a la decisión de la junta general.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2012. El apartado B.1.14 complementa lo anterior con una breve referencia al segundo ciclo del plan de retribución variable diferido y condicionado, que fue aprobado durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [X] Explique [ ]

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo especifican los criterios que deben guiar la fijación de las remuneraciones de los consejeros externos.

Artículo 58. 1 y 2 de los Estatutos sociales

CLASE 8.ª

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

El importe conjunto de las retribuciones comprendidas en este apartado será equivalente al uno por ciento del beneficio del ejercicio de la Sociedad, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje de participación en los años en que así lo estime justificado."

Artículo 28. 1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo

"1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior se abonará en concepto de participación en el beneficio y como atención estatutaria. Dicha retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia. Las dietas de asistencia se abonarán anticipadamente a cuenta del beneficio del ejercicio.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros será hecha por el consejo de administración, dentro del límite previsto en el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos y previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

(...)

6. El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ] Explique [ ] **No aplicable** [X]

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de haberse producido, el comité de evaluación de riesgos en las retribuciones, órgano formado por miembros de la alta dirección que son a su vez jefes de división de las áreas del Grupo directamente relacionadas con el proceso de generación de la información financiera y otras como riesgos, recursos humanos y secretaría general, habría tenido en cuenta dichas salvedades en el proceso de fijación de las retribuciones.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

En 2013 los consejeros seguirán percibiendo una retribución por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, que consistirá en una cantidad fija determinada por la junta general(*) y que tendrá dos componentes, dietas de asistencia y una asignación anual. Además, en el caso de los consejeros ejecutivos los principios básicos de la política retributiva seguirán siendo los siguientes:

- Que las retribuciones sean congruentes con una gestión rigurosa de los riesgos sin propiciar una asunción inadecuada de los mismos, y que estén alineadas con los intereses de los accionistas, fomentando la creación de valor a largo plazo.

- Que la retribución fija represente una proporción significativa de la compensación total, con la finalidad de evitar la asunción de riesgos innecesarios.

- Que la retribución variable recompense el desempeño atendiendo a la consecución de objetivos del Grupo, no estando garantizada y siendo lo suficientemente flexible como para que, bajo determinadas circunstancias, pueda ser incluso suprimida completamente.

- Que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos, facilitando la atracción, retención y una remuneración adecuada de los consejeros y directivos.

- Con el fin de fortalecer la relación existente entre la retribución de los consejeros ejecutivos y la creación de valor de forma sostenible para los accionistas, se mantendrá el diferimiento de un 60% del importe de la retribución variable, cuyo abono, en efectivo y en acciones, estará condicionado a la permanencia, con las excepciones que se prevean y a que no concurran determinadas circunstancias (*bad actor provisions*), manteniéndose asimismo la obligación de retener las acciones recibidas durante un período de un año.

La determinación del importe concreto de la retribución variable se realizará al final del ejercicio en curso teniendo en cuenta la consecución de los objetivos cuantitativos específicos y factores cualitativos adicionales:

a) Objetivos. A los efectos de determinar la componente variable de la retribución, se distingue entre los consejeros ejecutivos con funciones de gestión generales del Grupo y los que tienen encomendada la dirección de una división de negocio concreta, valorando en los primeros el beneficio neto y el *rorwa* del Grupo y primando en los segundos los de la división bajo su gestión.

(*) Sujeto a la aprobación por la próxima junta del punto octavo A del orden del día.

El consejo, a propuesta de la comisión, ha valorado positivamente utilizar la métrica rorwa para el ejercicio 2013 en lugar del rorac usado en 2012, para primar la rentabilidad de los activos ponderados por riesgo y el consumo de capital con criterio regulatorio y facilitar la comparación con otras entidades del sector con criterios homogéneos.

b) Factores cualitativos adicionales. Con la finalidad de determinar el importe individual de la retribución variable de cada consejero, la calidad del beneficio neto obtenido, ya sea a nivel de Grupo o de división, será evaluada a la luz de los siguientes factores:

- El ajuste por extraordinarios de los resultados, en su caso.
- La adecuada gestión del riesgo y el consumo eficiente de capital.
- Comparativa de la evolución de los resultados frente a los de entidades competidoras (*benchmark competitivo de resultados*).
- La evolución del *core capital*, capital económico del Grupo y balance.

- La forma de pago de la retribución variable de los consejeros ejecutivos será la siguiente:
  - El 40% de la retribución variable se abonará, por mitades y neto de impuestos (o retenciones), en metálico y en acciones, debiendo conservarse estas últimas durante un año.
  - Diferimiento durante 3 años del 60% de la retribución variable, cuyo pago queda sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones (permanencia en el Grupo y *bad actor provisions*) y con las excepciones que se prevean.

  Del importe diferido, una vez descontados los impuestos (o retenciones) que correspondan, el neto resultante se satisfará, en su caso, en terceras partes, pagaderas en el primer, segundo y tercer aniversario, un 50% en efectivo y el otro 50% en acciones Santander, que no se podrán vender hasta pasado un año en cada caso.

  Se prohíben expresamente las coberturas del valor de las acciones Santander recibidas en los períodos de retención y diferimiento.

Todo ello se explica en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones que incluye el de la política de retribuciones de los consejeros que ha sido elaborado, un año más, con la asistencia de la firma especializada Towers Watson.

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones se publica, tal como se ha indicado en el comentario a la recomendación 35 anterior, en la página web del Grupo (www.santander.com).

40. Que el consejo someta a votación de la junta general de accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la junta general. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

CLASE 8.ª

Que el consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la comisión de retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2012 en ejecución de lo dispuesto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo (artículos 59.1 y 29.1.a), respectivamente), que establecen que el consejo aprobará anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en el que se expondrán los criterios y fundamentos en los que se basa este órgano colegiado para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al último ejercicio y al que se halla en curso, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y sometiéndolo a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

El informe correspondiente al ejercicio 2011 fue sometido a los accionistas en la junta general celebrada el día 30 de marzo de 2012, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, obteniendo un porcentaje de votos a favor del 88,371%.

La información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los consejeros, incluidos los ejecutivos, correspondiente al ejercicio 2012 se publica en la nota 5 de la memoria legal del Grupo y en el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente informe.

Artículo 59 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. El contenido del informe se regulará en el reglamento del consejo.

2. En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad."

Artículo 29.1.a) del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración aprobará anualmente un informe sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre (i) el resumen global de la aplicación de dicha política durante el ejercicio anterior, incluyendo el detalle de las retribuciones

CLASE 8.ª

individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el indicado ejercicio, (ii) la política aprobada por el consejo para el año en curso y (iii) la prevista, en su caso, para años futuros. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y se someterá a votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día."

41. Que la memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- **i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;**
- **ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;**
- **iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;**
- **iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;**
- **v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;**
- **vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;**
- **vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;**
- **viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.**

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- **i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;**
- **ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;**
- **iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;**
- **iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.**

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales (artículo 59.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 29.2) disponen que en la memoria anual se informe de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

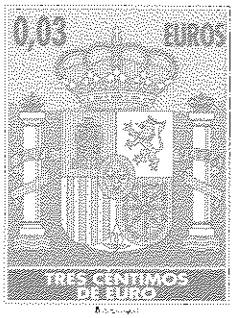

De hecho, una muy completa información individual de las retribuciones de los consejeros se publica tanto en la memoria como en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, formando parte su divulgación de las prácticas de gobierno corporativo del Banco desde 2002.

Artículo 29.2 del Reglamento del Consejo

"Memoria anual

En la memoria anual se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan, de conformidad con los artículos 49 y 58.4 de los Estatutos, a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.

Asimismo la memoria ofrecerá, mediante la correspondiente tabla o diagrama, una comparación entre la evolución de la retribución agregada de todos los consejeros ejecutivos durante el último ejercicio, diferenciando las cantidades percibidas por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada como miembros del consejo y las correspondientes a otras funciones distintas a las que desarrollan como miembros del consejo, y la evolución de los resultados consolidados del Grupo y de la cotización de la Sociedad durante el mismo periodo."

Véase la transcripción del artículo 59.2 de los Estatutos en el comentario a la recomendación 40 anterior.

42. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafe: B.2.1 y B.2.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a 4 consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 7 consejeros, 4 ejecutivos y 3 externos. Todos los externos tienen el carácter de independientes. Por tanto, el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 43%, cercano al 50% que existe en el consejo).

Además, según los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

CLASE 8.ª

En consecuencia, el consejo estima que observa esta recomendación 42.

Artículo 14.2 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo."

Artículo 45.1 y 5 de los Estatutos sociales

45.1

"El secretario del consejo de administración será siempre el secretario general de la sociedad."

45.5

"El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo."

Artículo 11.1 y 4 del Reglamento del Consejo

11.1

"El secretario del consejo será siempre el secretario general de la Sociedad, sin que para desempeñar tal cargo se requiera la cualidad de consejero."

11.4

"El secretario general será también el secretario de todas las comisiones del consejo."

43. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 43 se recoge expresamente en los artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo.

Artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo

"La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones."

44. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión;**
c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes;**
d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;**
e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1. y B.2.3.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

La regulación de la comisión de auditoría y cumplimiento está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Además, los artículos 27 y 35 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algún aspecto de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 53. 1, 2 y 3 de los Estatutos sociales y 16.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales

53.1

"La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

53.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros."

53.3

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

CLASE 8.ª

Artículo 16.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

16.1

"La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

16.2

"Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros."

16.3

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

16.8

"La comisión de auditoría y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

"Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo."

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento son consejeros externos independientes.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

Por lo que se refiere a los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento, todos ellos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento.

En cuanto a la comisión de nombramientos y retribuciones, el artículo 54 de los Estatutos incluye una regulación básica, que es complementada y desarrollada por el artículo 17 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 44 se recogen en los artículos 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales y 17.1, 2, 3 y 7 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales

54.1

"Se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros."

54.2

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.3

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

54.4

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1, 2, 3 y 7 del Reglamento del Consejo

17.1

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.2

"Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión."

17.3

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

CLASE 8.ª

17.7

"La comisión de nombramientos y retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión. Los acuerdos de la comisión de nombramientos y retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión."

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, todos los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones son consejeros externos independientes.

Además, los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar, con base en su experiencia en banca y a sus conocimientos en materia de retribuciones, los cometidos de la citada comisión.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al comité de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las comisiones de cumplimiento o de gobierno corporativo.

Cumple [X] Explique [ ]

Conforme se prevé en el artículo 16.4.l) del Reglamento del Consejo la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas de gobierno corporativo se atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento.

Tanto el artículo 53.5 de los Estatutos sociales como el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo establecen que una de las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento en el año se destine necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco.

Está previsto que, conforme a lo previsto en el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, formule un documento evaluando la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y revise la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Artículo 16.4.l) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En

CLASE 8.ª

particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección."

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente (...) Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

El apartado D.4 del presente informe incluye una descripción de las actividades realizadas en 2012 en materia de cumplimiento y de prevención del blanqueo de capitales.

Véase además el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

46. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

En la actualidad, el consejero externo independiente D. Manuel Soto Serrano es el presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento. El apartado B.1.3 del presente informe recoge un breve resumen de su perfil profesional en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la citada comisión, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

Artículo 53.3 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos (...)."

Artículo 16.3 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese."

47. **Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Cumple [X] Explique [ ]

La supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de la función de auditoría interna está contemplada en el artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales y se desarrolla en el artículo 16.4 d) del Reglamento del Consejo, en los siguientes términos:

Artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales

"Las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento serán, como mínimo:

(...)

(ii) Supervisar la eficacia del control interno del Banco, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

Artículo 16.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento incluye, como parte de la descripción de sus actividades en 2012, las relacionadas con la función de auditoría interna.

48. **Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

CLASE 8.ª

La división de auditoría interna elabora todos los años un plan anual en función de su matriz de riesgos, estableciendo los trabajos que tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio.

El responsable de la auditoría interna del Grupo informó a la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2012, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en todas las reuniones celebradas por la citada comisión y en cuatro de las once sesiones del consejo.

El consejo, en su reunión de 28 de enero de 2013, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2012. Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, revise el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para dicho ejercicio.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 52) recogen una regulación básica de la comisión delegada de riesgos, en los siguientes términos:

Artículo 52 de los Estatutos sociales

"1. El consejo de administración constituirá una comisión delegada de riesgos, que tendrá carácter ejecutivo, a la que se encomendarán facultades relativas a la gestión de riesgos.

2. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros.

3. El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión delegada de riesgos.

4. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo."

CLASE 8.ª

El Reglamento del Consejo (artículo 15) incorpora expresamente entre las funciones de la comisión delegada de riesgos los cometidos previstos en esta recomendación 49.

Artículo 15 del Reglamento del Consejo

"1. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

La comisión delegada de riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo.

2. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo.

3. La comisión delegada de riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación y, con carácter general, asumirá las siguientes responsabilidades:

a) Proponer al consejo la política de riesgo del Grupo, que habrá de identificar, en particular:

(i) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;

(ii) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;

(iii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iv) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;

b) Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.

c) Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.

d) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

e) Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.

f) Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

4. La comisión delegada de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valorará el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

5. Igualmente, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión."

En el informe de gestión de riesgo del informe anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 (páginas 160 y siguientes) se incluye información detallada sobre este aspecto.

50. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
   i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
   ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
   iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo en su artículo 16.4 recoge todas estas competencias.

Según el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento debe asegurarse de que el Banco comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente.

En caso de renuncia del auditor de cuentas, el Reglamento establece que la comisión de auditoría y cumplimiento debe examinar las circunstancias que la hubieran motivado (artículo 16.4.j)).

Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe no se ha producido la renuncia del auditor de cuentas.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponde a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En

concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas[15].

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:

(i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

(ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.

15 Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

m) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.

p) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.

q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos

r) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento."

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

51. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

Está contemplado en los artículos 53.5 de los Estatutos sociales y 16.6 del Reglamento del Consejo. Su reflejo en la práctica puede comprobarse en el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento en el que se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que dicha comisión mantiene un contacto fluido y constante con el auditor de cuentas y el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el interventor general, el director de cumplimiento y el responsable de la división de auditoría interna.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a

preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual."

52. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El Reglamento del Consejo –en su artículo 16.4.k)(i) transcrito en el comentario a la recomendación 50 anterior– especifica que es responsabilidad de la comisión de auditoría y cumplimiento informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

La comisión de auditoría y cumplimiento revisa las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y de su Grupo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2012, que se someterán a la junta general ordinaria de 2013, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 21 de enero de 2013, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que ha tenido lugar el 28 de enero de 2013.

En las sesiones de 18 de abril, 18 de julio y 15 de octubre de 2012 y en la reunión de 21 de enero de 2013, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los

mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión de auditoría y cumplimiento ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2012, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

El artículo 16.4.k.(ii) del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de informar al consejo con carácter previo a la adopción por éste de decisiones en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo, corresponde en nuestro caso a la comisión de nombramientos y retribuciones la emisión de los informes a los que se refiere la letra c) de esta recomendación 52.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iii) Los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en la memoria y en el informe anual de gobierno corporativo."

53. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

CLASE 8.ª

No se han producido reservas ni salvedades ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo en los últimos tres ejercicios cerrados.

Por lo que se refiere a la regulación de esta materia es de aplicación lo establecido en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y el artículo 35.5 del Reglamento del Consejo.

Artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."

54. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos –o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola– sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales y el 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre. En la actualidad, todos los miembros de dicha comisión son consejeros externos independientes.

Además, durante el ejercicio 2012 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales

54.2.

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

54.4.

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

Artículo 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo

17.1.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

"La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes."

17.3

"La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente."

55. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Reglamento del Consejo menciona expresamente las funciones a) y c) de esta recomendación 55 en sus artículos 17.4, letras a) y e).

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo;

(ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(...)."

e) Informar los nombramientos y ceses de integrantes de la alta dirección.

CLASE 8.ª

(...)."

La regulación de los planes de sucesión del presidente y del consejero delegado a los que se refiere la letra b) de esta recomendación 55 se recoge en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Artículo 24 del Reglamento del Consejo

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse."

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o enfermedad) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 30 de marzo de 2012, acordó por unanimidad, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
2) Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
3) D. Guillermo de la Dehesa Romero
4) D. Abel Matutes Juan
5) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
6) Lord Burns
7) Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga
8) D. Juan Rodríguez Inciarte
9) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa
10) D. Vittorio Corbo Lioi
11) D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición".

56. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

CLASE 8.ª

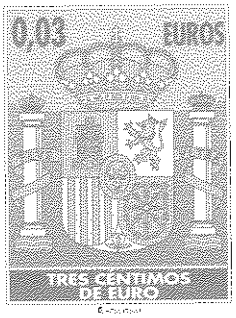

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

El contenido de esta recomendación 56, que forma parte de la práctica de la comisión de nombramientos y retribuciones, está previsto en los artículos 17.4.a. (iii) y 17.5 del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4.a.(iii) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(...)

(iii) Recibirá, para su toma en consideración, las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros."

Artículo 17.5 del Reglamento del Consejo

"El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."

57. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.14. y B.2.3.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las funciones a) y b) de esta recomendación 57 aparecen expresamente mencionadas en el artículo 17.4, letras f) y g), respectivamente, del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

f) Proponer al consejo:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

(i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.

(ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.

(iii) La retribución individual de los consejeros.

(iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

(vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

(...)."

58. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo recoge el contenido de esta recomendación 58.

Véase la transcripción del artículo 17.5 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 56 anterior.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El Banco no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado en la Orden ECO/3722/2003.

No se presenta información adicional, no contenida en apartados anteriores, salvo la recogida en el anexo al presente informe, que se corresponde con los contenidos del informe anual de gobierno corporativo conforme al nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores (introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible).

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al código de buenas prácticas tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. El director de asesoría fiscal informó a la comisión de auditoría y cumplimiento sobre las políticas fiscales seguidas por el Grupo en España durante el ejercicio.

Definición de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SÍ ☐ NO ☒

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación
-	-	-

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28 de enero de 2013.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

SÍ ☐ NO ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
-	-	-

CLASE 8.ª

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, introdujo nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas, introduciendo en la Ley del Mercado de Valores un nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. Ese precepto exige la inclusión en el informe anual de gobierno corporativo de nuevos contenidos, algunos de los cuales se recogían anteriormente en el informe de gestión.

Dado que el modelo conforme al que se ha de elaborar el informe anual de gobierno corporativo de 2012 no prevé la inclusión de los nuevos contenidos señalados, el presente anexo recoge éstos, agrupando la información bajo los siguientes epígrafes:

- Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.
- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.
- Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.
- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.
- Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.
- Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

A continuación se desarrollan de manera individualizada cada uno de los citados epígrafes:

1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera

Las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos.

La acción Santander cotiza en la bolsa de Nueva York mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto

- Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

CLASE 8.ª

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones distintas de lo indicado a continuación.

Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, disponen que quien pretenda adquirir una participación significativa en el capital de tales entidades debe informar con carácter previo al Banco de España, teniendo éste potestad para oponerse a la adquisición misma si se dan determinadas circunstancias en el adquirente previstas en la Ley.

Con independencia de lo anterior, más adelante se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

- *Restricciones al derecho de voto*

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

En este sentido, el primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que: "*Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes.*"

Los Estatutos sociales de Banco Santander no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.2 de los Estatutos sociales del Banco: "*Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.*"

- *Pactos parasociales*

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común, duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,430% de su capital a cierre de 2012). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extendía, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2012 otras 34.885.821 acciones (0,338% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Marcelino Botín, en la actualidad D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y en general la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Marcelino Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Banco Santander comunicó a la CNMV los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012, mediante hechos relevantes, que le habían sido formalmente notificadas modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo, siendo su composición actual la siguiente:

Acciones comprendidas en la sindicación

La sindicación comprende un total de 79.282.334 acciones del Banco (0,768% de su capital social a cierre de 2012) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	**Número acciones**
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.365.296
Dª. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [1]	13.207.720
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [2]	13.567.504
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [3]	16.279.089
Dª. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea [4]	7.811.706
Dª. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	8.622.491
Puente San Miguel, S.A.	3.275.605
Latimer Inversiones, S.L. [5]	553.508
Cronje, S.L., Unipersonal	4.024.136
Nueva Azil, S.L.	5.575.279
Total	**79.282.334**

(1) Indirectamente 7.971.625 acciones a través de Bafimar, S.L.
(2) Indirectamente 3.024.727 acciones a través de Leugim Bridge, S.L. y 1.500.000 acciones a través de Jardín Histórico Puente San Miguel, S.A. que está participada al 100% por la anterior.
(3) Indirectamente 4.652.747 acciones a través de Inversiones Zulú, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Apecaño, S.L.
(4) Indirectamente 6.628.291 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.
(5) La nuda propiedad de 553.508 acciones corresponde a la Fundación Marcelino Botín, pero los derechos de voto están asignados a Latimer Inversiones, S.L. como usufructuaria de aquéllas.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el pacto de sindicación suscrito en febrero de 2006.

CLASE 8.ª

Los hechos relevantes mencionados pueden consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1245/1995, la modificación de los estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización del Ministro de Economía y Competitividad. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

No existen.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Adicionalmente a lo descrito en la Nota 5 de la Memoria legal correspondiente al ejercicio 2012 para los consejeros ejecutivos, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, el Banco tiene establecidas cláusulas de indemnización a favor de ciertos miembros de su alta dirección no consejeros. De haberse producido esta circunstancia el 31 de diciembre de 2012, ello habría dado lugar a una indemnización a favor de los mismos por importe total de 6,1 millones de euros.

CLASE 8.ª

Según se explica en la nota 5.c) de la memoria del Grupo Santander, en el ejercicio 2012 se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos y los restantes miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar estos en un sistema de aportación definida. Con ocasión de esa modificación, se eliminaron las indemnizaciones en caso de cese con que contaban 18 altos directivos, según se recogía en el informe anual de gobierno corporativo de 2011, conservando tal derecho 2 directivos cuyos contratos no han sido modificados.

6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera

Se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control de Banco Santander
- Evaluación de riesgos de la información financiera
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión del funcionamiento del sistema

A. Entorno de control de Banco Santander

Órganos de gobierno responsables de los sistemas de control interno

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. De acuerdo con el artículo 16.4.e) de su reglamento, dicha facultad se encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento quien deberá:

"(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."

Estructura organizativa en el proceso de elaboración de la información financiera

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de tecnología y operaciones), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

CLASE 8.ª

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- la optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo;
- la definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, tanto para diseñar e implantar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera – SCIIF– (también denominado Modelo de Control Interno del Grupo Santander), como para asegurar su calidad, consistencia y actualización continua, se ha establecido un área corporativa de control interno, dependiente de la división de intervención general y control de gestión, que lo tutela y supervisa permanentemente, garantizando que se cumple y que es suficiente y reportando sus resultados tanto a la dirección como a la comisión de auditoría y cumplimiento. Para ello, cada unidad cuenta igualmente con un responsable de control interno que informa a esta área.

CLASE 8.ª

Regulación por los códigos de conducta del proceso de elaboración de la información financiera y controles internos

El Código General de Conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera[16].

El citado código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados del Banco Santander, S.A. y de las sociedades del Grupo Santander, quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que ciertas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de todos los empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado Código General de Conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta a la dirección de cumplimento.

En cuanto a la información financiera y al registro de las operaciones, el código recoge en su Título IV, Capítulo VIII, las siguientes obligaciones y controles relativos a los mismos:

35. Obligaciones contables

1. *La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:*
   - *i. Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.*
   - *ii. La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.*
   - *iii. Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.*
   - *iv. Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.*
   - *v. La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*
2. *La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión. Incluye, por tanto, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo.*

36. Controles internos

1. *Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.*
2. *Al preparar la información financiera las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.*

16 El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

3. *La comisión de auditoría y cumplimiento supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.*

Canal de denuncias

El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría y cumplimiento asume, entre sus responsabilidades las de *"recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos" y "recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría".*

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

Programas de formación y actualización periódica del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de recursos humanos, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de recursos humanos, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2012, la formación en las materias relacionadas anteriormente ha superado las 160.000 horas lectivas, que se han impartido presencialmente en España o por e-learning. Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

B. Evaluación de riesgos de la información financiera

El Modelo de Control Interno (en adelante, MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por la dirección y el resto de personal del Grupo diseñado para proveer una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de control fijados corporativamente.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission* (COSO) en su último marco publicado, el *Enterprise Risk Management Integrated Framework*, que cubre los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

CLASE 8.ª

El MCI se encuentra implantado en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

Además, en dicho proceso se evalúan todos los riesgos identificados, independientemente de que tengan una relación directa con la elaboración de la información financiera, partiendo de unos criterios para la priorización y estimación de la importancia de los mismos con base en la probabilidad de ocurrencia y la importancia del evento de riesgo.

Adicionalmente, para cada evento de riesgo identificado se asocia el potencial riesgo de error en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente, ii) en que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo, iii) en el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones, y iv) en la correcta aplicación de los principios y normas contables así como en el desglose suficiente de información.

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae en el área corporativa de control interno, que facilita criterios y directrices generales de actuación con el fin de homogenizar y estandarizar procedimientos, pruebas de validación, criterios de clasificación y adaptaciones normativas.
- Es un modelo amplio con un alcance global en el que para asegurar la integridad de su estructura se han incluido no sólo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que afectan a éste y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el alcance e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa en la que se encuentran registrados más de 7.000 empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento que regula la identificación de las sociedades que componen el perímetro del Grupo cuyo control corresponde a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general, entre otras.

C. Actividades de control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del sistema de control interno

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de "*supervisar el proceso de elaboración y presentación de la*

CLASE 8.ª

información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables" (artículo 16.4.(e)(i) del Reglamento del Consejo).

La comisión de auditoría y cumplimiento debe, por su parte, "*informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales"* (artículo 16.4.(k)(i) del Reglamento del Consejo).

Los aspectos más significativos en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos;
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones;
- La vida útil de los activos materiales e intangibles;
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación; y
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría y cumplimiento, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo así como los detalles más relevantes asociados a estimaciones y valoraciones.

Por otro lado, el área corporativa de control interno asiste a diversas reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento para informar del grado de avance de las deficiencias de control interno identificadas.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, procesos y actividades establecidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de subprocesos, procesos y actividades relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general concluyan sobre la efectividad del MCI.

Durante el año 2012 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo:

- Evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre con el objetivo de anticipar incidencias que permitan su remedio antes del cierre del ejercicio.
- Evaluación anual de la efectividad de los controles (aproximadamente 40.000 en todo el Grupo) y de los procesos (aproximadamente 16.000).

  El área corporativa de control interno confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

  - Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
  - Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
  - Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
  - Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables, auditoría interna y control interno.

CLASE 8.ª

Este informe recoge asimismo las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Finalmente, con base en esta evaluación, el interventor general y el director general financiero y el consejero delegado del Grupo concluyen sobre la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la Entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de accesos a las aplicaciones y sistemas, de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un *laboratorio de desarrollo* especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, se realizan por parte del departamento de implantación pruebas concretas de funcionamiento técnico y, por parte de la unidad de gestión del cambio, otras pruebas referentes a funcionalidades de usuario.

Finalmente, los usuarios realizan pruebas con la finalidad de verificar la idoneidad de los desarrollos a partir de la sensibilidad de los datos y resultados que se obtienen en cada aplicación.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos *virtuales*, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

CLASE 8.ª

Políticas y procedimientos de control interno destinadas a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas así como cálculos o estimaciones encargadas a expertos independientes que puedan afectar de forma material a los estados financieros

Actualmente, el Grupo no tiene externalizados en proveedores ajenos al mismo procesos relevantes que puedan afectar a los estados financieros.

No obstante lo anterior, el Grupo tiene establecidos políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados con la subcontratación a terceros de servicios relevantes, tanto de proveedores pertenecientes al Grupo como ajenos al mismo.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

Procesos subcontratados a sociedades del Grupo

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

Procesos subcontratados a proveedores ajenos al Grupo

- Se identifican los proveedores de servicios que, por sus características, puedan generar impactos relevantes en la información financiera, el cumplimiento normativo, la continuidad de negocio, la seguridad de la información y la calidad de los servicios.
- Se documentan y evalúan los procedimientos y controles que las áreas realizan para asegurarse de que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables. En caso de no poder realizarse los controles directamente, se valora la obtención de un informe de experto independiente que certifique el correcto funcionamiento de los controles que tiene establecido el proveedor del servicio.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración a un tercero en determinadas materias concretas, verificando su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

CLASE 8.ª

D. Información y comunicación

Políticas contables y su comunicación

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el plan de cuentas explicado del Grupo y en el manual de elaboración de la información financiero-contable que la división de intervención general y control de gestión revisa y transmite mensualmente a las entidades del Grupo.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias *capas* que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos soporte.

CLASE 8.ª

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un *diario general de operaciones* (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación *infraestructura contable*.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones (fuera de perímetro) que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones. Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, llevando a cabo la segunda el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos al Grupo tanto por las autoridades españolas como por las extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso en encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posible incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

E. Supervisión del funcionamiento del sistema

Actividades realizadas por la comisión de auditoría y cumplimiento en relación a la supervisión de la función de auditoría interna

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento supervisa los servicios de auditoría interna del Grupo.

En el ejercicio de esta función corresponde, en particular, a la comisión de auditoría y cumplimiento: *"i) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; ii) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; iv) proponer el presupuesto de ese servicio; v) recibir información periódica sobre sus actividades; y vi) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes"* (artículo 16.4.(d) del Reglamento del Consejo).

La división de auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría y cumplimiento la encargada de la supervisión de la actuación de sus servicios.

Tiene como objetivo supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información contable, estando bajo su ámbito de aplicación todas las sociedades, unidades de negocio, departamentos y servicios centrales del Grupo.

La división de auditoría interna es única para todo el Grupo Santander, estando su sede central en España y contando con delegaciones residentes en aquellos países donde la presencia del Grupo lo justifique.

El responsable de la auditoría interna del Grupo informó a la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2012, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2012, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados, respectivamente, de los trabajos realizados por la división de auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en las once reuniones celebradas por la citada comisión y en cuatro de las once sesiones del consejo.

El consejo, en su reunión de 28 de enero de 2013, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2012. Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, revise el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para dicho ejercicio.

CLASE 8.ª

Para cumplir con sus funciones y cubrir los riesgos inherentes a la actividad del Grupo, la citada división cuenta con un conjunto de herramientas desarrolladas internamente y que son actualizadas cuando se considera necesario.

Entre dichas herramientas destaca la matriz de riesgos, que es utilizada en la planificación al priorizar el nivel de riesgo de cada unidad, teniendo en cuenta sus riesgos inherentes, el último rating de auditoría, el grado de cumplimiento de las recomendaciones, su dimensión, etc.

Adicionalmente, al menos anualmente, se revisan los programas de trabajo, documentos que describen las pruebas de auditoría a realizar, de tal manera que se cumplan los requisitos establecidos.

Durante el ejercicio 2012 se han evaluado los procedimientos de control interno y los controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis, incluyendo tanto la eficacia en el diseño como en el funcionamiento de los controles analizados.

Procedimientos de comunicación de debilidades significativas en el sistema de control interno

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría y cumplimiento trata en sus reuniones periódicas, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

Informe del auditor externo

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Santander contenida en el presente apartado del informe anual de gobierno corporativo es revisado por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2012.

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Banco Santander, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("el Grupo") contenida en el apartado 6 del Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2012, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo Santander mantenía, al 31 de diciembre de 2012, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con los criterios establecidos en las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework. Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2012 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y demás normativa vigente.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2013 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

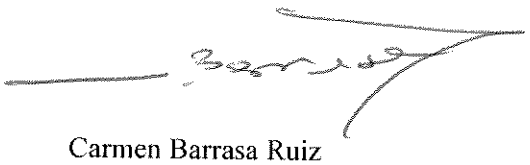

Carmen Barrasa Ruiz
18 de febrero de 2013

CLASE 8.ª

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
BANCO SANTANDER Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL GRUPO SANTANDER

	EUROS	
ACTIVO		
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		**118.488.336.460**
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN		**177.917.434.490**
2.1 Depósitos en entidades de crédito	9.845.338.210	
2.2 Crédito a la clientela	9.162.440.850	
2.3 Valores representativos de deuda	43.103.499.170	
2.4 Instrumentos de capital	5.491.609.970	
2.5 Derivados de negociación	110.318.546.290	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	37.303.345.430	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN		**28.358.896.940**
3.1 Depósitos en entidades de crédito	10.272.464.270	
3.2 Crédito a la clientela	13.956.908.600	
3.3 Valores representativos de deuda	3.459.524.520	
3.4 Instrumentos de capital	687.598.550	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	6.351.627.700	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		**92.266.714.120**
4.1 Valores representativos de deuda	87.724.440.750	
4.2 Instrumentos de capital	4.542.273.370	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	29.885.370.080	
5. INVERSIONES CREDITICIAS		**782.227.865.670**
5.1 Depósitos en entidades de crédito	55.784.997.270	
5.2 Crédito a la clientela	697.385.771.650	
5.3 Valores representativos de deuda	7.059.096.750	
Pro-memoria: Prestados o en garantía	19.130.135.150	
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		
Pro-memoria: Prestados o en garantía		
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		**2.274.133.140**
8. DERIVADOS DE COBERTURA		**7.936.692.360**
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		**4.330.196.160**
10. PARTICIPACIONES		**4.463.431.218**
12.1 Entidades asociadas	1.956.607.210	
12.2 Entidades multigrupo	2.496.824.000	
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		**494.671.130**
12. ACTIVOS POR REASEGUROS		**424.411.450**
13. ACTIVO MATERIAL		**13.859.764.930**
13.1 Inmovilizado material	**10.315.149.110**	
13.1.1 De uso propio	8.135.807.330	
13.1.2 Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	2.179.341.780	
13.1.3 Afecto a la Obra social		
13.2 Inversiones inmobiliarias	**3.544.611.810**	
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	208.200.320	
14. ACTIVO INTANGIBLE		**28.961.668.150**
14.1 Fondo de comercio	24.425.665.810	
14.2 Otro activo intangible	3.435.902.440	
15. ACTIVOS FISCALES		**25.868.110.420**
15.1 Corrientes	6.110.960.590	
15.2 Diferidos	19.757.149.830	
16. RESTO DE ACTIVOS		**6.759.993.580**
16.1 Existencias	172.848.650	
16.2 Otros	6.587.144.930	
TOTAL ACTIVO		**1.269.628.127.310**

CLASE 8.ª

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
BANCO SANTANDER Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN EL GRUPO SANTANDER

PASIVO Y PATRIMONIO NETO
PASIVO

	EUROS	
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN		143.246.744.128
1.1 Depósitos en Bancos centrales	1.127.909.260	
1.2 Depósitos de entidades de crédito	8.292.113.190	
1.3 Depósitos de la clientela	5.896.981.290	
1.4 Débitos representados por valores negociables	755.900	
1.5 Derivados de negociación	109.742.644.589	
1.6 Posiciones cortas de valores	15.180.639.899	
1.7 Otros pasivos financieros	100	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		45.418.069.730
2.1 Depósitos en Bancos centrales	1.013.859.550	
2.2 Depósitos de entidades de crédito	10.861.898.260	
2.3 Depósitos de la clientela	28.638.162.240	
2.4 Débitos representados por valores negociables	4.904.149.680	
2.5 Pasivos subordinados	-	
2.6 Otros pasivos financieros	-	
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		959.321.021.559
3.1 Depósitos de Bancos Centrales	50.938.313.960	
3.2 Depósitos de entidades de crédito	80.731.930.940	
3.3 Depósitos de la clientela	589.103.510.850	
3.4 Débitos representados por valores negociables	201.063.963.820	
3.5 Pasivos subordinados	18.238.419.870	
3.6 Otros pasivos financieros	19.244.862.119	
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		598.452.000
5. DERIVADOS DE COBERTURA		6.444.211.960
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		958.640
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS		1.425.876.360
8. PROVISIONES		12.871.607.539
8.1 Fondos para pensiones y obligaciones similares	7.076.758.550	
8.2 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.100.071.930	
8.3 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	616.765.300	
8.4 Otras Provisiones	2.078.011.759	
9. PASIVOS FISCALES		8.019.662.260
9.1 Corrientes	5.162.224.210	
9.2 Diferidos	2.857.438.050	
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL		7.962.670.890
11. RESTO DE PASIVOS		
11.1 Fondo Obra social	7.962.670.890	
11.2 Resto	-	
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		1.186.502.575.040
TOTAL PASIVO		81.243.480.690
PATRIMONIO NETO		
1. FONDOS PROPIOS		5.160.589.880
1.1 Capital o fondo de dotación	5.160.589.880	
1.1.1 Escriturado	-	
1.1.2 Menos Capital no exigido	-	
1.2 Prima de emisión	37.411.567.720	
1.3 Reservas	37.153.660.660	
1.3.1 Reservas (pérdidas) acumuladas	36.898.429.170	
1.3.2 Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participació	255.231.490	
1.4 Otros instrumentos de capital	250.285.810	
1.4.1 De instrumentos financieros compuestos	-	
1.4.2 Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	-	
1.4.3 Resto de instrumentos de capital	250.285.810	
1.5 Menos: Valores propios	(287.140.790)	
1.6 Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	2.304.597.900	
1.7 Menos: Dividendos y retribuciones	(650.080.490)	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN		(6.589.828.900)
2.1 Activos financieros disponibles para la venta	(248.656.000)	
2.2 Coberturas de los flujos de efectivo	(219.192.000)	
2.3 Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	(2.956.869.000)	
2.4 Diferencias de cambio	(3.813.304.900)	
2.5 Activos no corrientes en venta	-	
2.6 Entidades valoradas por el método de la participación	(151.807.000)	
2.7 Resto ajustes por valoración	-	
3. INTERESES MINORITARIOS		9.672.097.940
3.1 Ajustes por valoración	(45.784.790)	
3.2 Resto	9.717.882.730	
TOTAL PATRIMONIO NETO		84.325.758.630
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.269.628.126.670
PRO-MEMORIA		45.033.195.910
1. RIESGOS CONTINGENTES		216.041.848.550
2. COMPROMISOS CONTINGENTES		

CLASE 8.ª

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
BANCO SANTANDER Y SOCIEDADES DIPENDIENTES QUE INTEGRAN EL GRUPO SANTANDER

		EUROS
Intereses y rendimientos asimilados		59.823.643.578
Intereses y cargas asimiladas		(28.878.817.828)
MARGEN DE INTERESES		30.146.826.750
Rendimiento de instrumentos de capital		422.859.140
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación		436.858.900
Comisiones percibidas		12.826.785.600
Comisiones pagadas		(2.519.299.800)
Resultado de operaciones financieras (neto)		3.328.869.320
Cartera de negociación	1.459.083.520	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	199.111.890	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.780.406.400	
Otros	(70.251.830)	
Diferencias de cambio (neto)		(188.965.870)
Otros productos de explotación		6.693.837.340
Intereses de contratos de seguros y reaseguros emitidos	5.541.336.540	
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	300.896.980	
Resto de productos de explotación	783.408.380	
Otros cargos de explotación		(6.508.113.300)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(4.948.297.200)	
Variación de existencias	(231.805.920)	
Resto de cargos de explotación	(1.484.919.900)	
MARGEN BRUTO		44.552.647.400
Gastos de administración		(17.927.687.900)
Gastos de personal	(18.323.398.800)	
Otros gastos generales de administración	(7.604.297.100)	
Amortización		(2.188.668.370)
Dotaciones a provisiones (neto)		(1.622.210.400)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(18.906.141.600)
Inversiones crediticias	(18.548.934.980)	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(357.284.600)	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		3.907.939.000
Pérdidas por deterioro de activos no financieros (neto)		(508.709.420)
Fondo de comercio y otro activo intangible	(151.415.300)	
Resto de activos no financieros	(357.354.900)	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		908.906.400
Fondo de comercio negativo		
Resultado de activos no corrientes y grupos de disposición en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		(756.781.050)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.548.294.990
Impuesto sobre beneficios		(574.377.300)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA		2.973.917.610
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		(6.944.110)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		2.966.973.500
Atribuido a la entidad dominante		2.204.597.900
Atribuido a intereses minoritarios		762.375.600

TIMBRE DEL ESTADO



0J4512336

CLASE 8.ª

Los administradores de BANCO SANTANDER, S.A., que son los que figuran seguidamente y con indicación del respectivo cargo, mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de la clase 8.ª, serie 0J, número 4512336, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2012, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, así como de sus ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012, y que los informes de gestión individual y del grupo consolidado correspondientes también a dicho ejercicio incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

28 de enero de 2013

Firmado: EMILIO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y GARCIA DE LOS RÍOS
Presidente

Firmado: FERNANDO DE ASÚA ÁLVAREZ
Vicepresidente 1º

Firmado: ALFREDO SÁENZ ABAD
Vicepresidente 2º y Consejero Delegado

Firmado: MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE
Vicepresidente 3º

Firmado: MANUEL SOTO SERRANO
Vicepresidente 4º

VOCALES

Firmado:
ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
FRANCISCO JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
LORD BURNS

Firmado:
VITTORIO CORBO LIOI

Firmado:
GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO

Firmado:
RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO

Firmado:
ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS I COLOMER

Firmado:
ÁNGEL JADO BECERRO DE BENGOA

Firmado
ABEL MATUTES JUAN

Firmado
JUAN RODRÍGUEZ INCIARTE

Firmado.
ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA